



Comisión de la Verdad  
ni silencio ni impunidad

# INFORME DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD ECUADOR 2010

# SIN VERDAD NO HAY JUSTICIA

Tomo 2: Crímenes de Lesa Humanidad

**Edición**

Andrea Ávila  
Francisco Terán

**Portada**

Ilustración inspirada en la foto del llamado  
"Caso Fybeca", publicada en Diario El Universo  
del 20 de noviembre del 2003 y tomada por  
Martín Herrera.

**Diseño**

G.ká. Proyectos de comunicación  
Daniel Cornejo  
Gabriela Pallares  
María Gloria Vallejo  
Sofía Brauer

**Impresión**

Ediecuatorial

Impreso en Ecuador  
Mayo de 2010

**Tomo 2****Crímenes de Lesa Humanidad**

ISBN-978-9978-92-848-6

**Colección de 5 tomos**

ISBN-978-9978-92-846-2

# **INFORME DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD**

## **ECUADOR 2010**



**Comisión de la Verdad**  
**ni silencio ni impunidad**



Comisión de la Verdad  
ni silencio ni impunidad

### **Comisionados:**

Elsie Monge Yoder (Presidenta)

Julio César Trujillo Vásquez

Luis Alberto Luna Tobar

Pedro Restrepo Bermúdez

### **Comité de Soporte**

Clara Merino

Francisco Acosta

Gabriela Espinoza (Ministerio de Gobierno)

Mireya Cárdenas

Ramiro Ávila

### **Secretario Ejecutivo**

Cristhian Bahamonde Galarza

### **Asesor General**

Alejandro Valencia Villa

### **Asesor**

Francisco Terán Hidalgo

### **Consultores nacionales e internacionales**

Almudena Bernabeu

Byron Villagómez

Carlos Beristain

Catalina Díaz

Diego Zalamea

Eduardo Tamayo

Eduardo Khalife

Fabián Muñoz

Freddy Carrión

Gina Donoso

Iris Marín

María Fernanda Narváez

Iván Rodrigo

Tatiana Cordero

### **Equipo de Investigación**

Alba Narváez\*

Antonio Rodríguez\*

Augusto Pauta

Camila Ribadeneira

Christian Arteaga

Christian Ayala\*

Christian Panchi\*

Danny Menéndez

Daniel Moreano

Darío Gudiño

Darién Erazo\*

Diana Vivanco

Diego Peñafiel

Diego Viteri

Eugenia Rosero

Fidel Jaramillo

Francisco Castillo

Jeny Vargas

Juan Carlos Calahorrano\*

Lenin Terán

Leonardo Gaibor

Luis Escobar\*

Luisana Aguilar

María Fajardo\*

Natalia Marcos\*

Pablo Campana\*

Sandra Menéndez\*

Santiago Almagro

Verónica Cáceres\*

Verónica Gaibor

Wilman Terán\*

### **Equipo Técnico Administrativo**

Alexander Guañuna (Sistemas)

Carmen Arias (Servicios Generales)

Haddy Cerón (Asistente de Archivo)

Hernán Cruz (Director Financiero)

Julio Zurita (Documentación y Archivo)

Marcelo Imbaquingo (Servicios Generales)

Martha Rosero (Asistente Administrativa)

Paúl Cevallos (Comunicación)

Rebeca Espinel (Comunicación)

(\*) Personal que aportó temporal o parcialmente en la elaboración de insumos para el presente Informe.

**INFORME DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD**  
ECUADOR 2010

**SIN VERDAD  
NO HAY JUSTICIA**

**Tomo 2**  
Crímenes de Lesa Humanidad



## CONTENIDO

### **TOMO 1: VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS**

#### NÚMERO DE PÁGINA

### **TOMO 2: CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD**

- |     |  |
|-----|--|
| 11  | Contexto socio-económico y político  |
| 145 | Principales estructuras militares y policiales involucradas en violaciones de Derechos Humanos en el Ecuador |
| 255 | Análisis de la violencia en el discurso represivo de León Febres Cordero y su período de Gobierno            |
| 323 | Violaciones de Derechos Humanos que constituyen crímenes de Lesa Humanidad                                   |

### **TOMO 3: RELATOS DE CASOS. PERÍODO 1984-1988**

### **TOMO 4: RELATOS DE CASOS. PERÍODO 1989-2008**

### **TOMO 5: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

C  
I  
ta  
Ca  
F  
ria  
PO  
pil  
VI  
7  
E  
CL  
E  
an  
J  
Ca  
7  
1  
0  
mag

M  
an



# Contexto socio-económico y político

Gardenia Baquerizo Yela Carlos Arturo Armijos Shigüe Fernando Calderón Chico Jacqueline Margot Arm  
Luis Al  
Polita Lida Criollo Mocha Pedro Andrés Restrepo Arismendy María N  
María Clara Eguiguren L  
Susana Valeria Cajas Lara Ulises Vi  
Fausto Germán Basantes Borja Carmen Bolaños Mora José Ramos José Hipólito Amav  
Consuelo de los Ángeles Benavides Cevallos Mauricio Samaniego Ponce José Hipol  
Fredy Vidal Aponte Orlando Angulo  
Roberto Carlos Chancúsig Guevara Guadalupe Chiriboga Nardi José Hipol  
Coloma Segundo Olmedo Caicedo Cobeña Myriam Carmelina Romero Martínez Jorge Fernando Flores Palomino Jack Valery Band  
José Vicente Arreaga Pacheco Juan González Vera Jorge Gómez Ma  
Juan Cuéllar Lanza Ramiro Patricio Celi Garcés Nancy Consuelo Baqu  
Rosa Elvira Quito Uruguay Juan Carlos Esmeraldas Alcívar Dolores Domínguez MazaCarmen Luz Bell  
a Baquerizo Yela Hamet Fernando Vásconez Viteri Melva Bersabe Encalada Córdova Jaime Alfredo Baquerizo  
Francisco ValerioMoncada  
Juan Antonio  
Carmen Alarcón Cuero Humberto Leandro Beltrán Jiménez José Stalin Basantes Moreno Myriam del Carmen  
Kléber Leonardo Arce Toro Edgar Antonio Frías Rosa María Guzmán Reyes Exon Enrique Haro  
Josué Bastidas Hernández Gardenia Baquerizo Yela José Luis Lema Pérez Mauricio  
Hilda María Astudillo Gavilánez Gustavo Caguano Rosa Angel Calero Guerrero  
Flores Pallo Diego Fernando Betancourt Toledo Gardenia Baquerizo Yela Mario  
Rosaura Pinos Cabrera Manuel  
Manuel Isauro García García Lilian Beatriz Jarrín Jarrín Esteban Alfonso Benavides  
Jorge Boires Ortiz Carabalí Washington Borgia Teresa Germán Garza Sannán Garza Croñez  
Victoria Soledad Cajas Fernández María Rosalía Leonor  
Victor García Rivas Fernando Betancourt Francisco Ja  
Clemente Aucay Sánchez  
Jorge Rodrigo Brito Pesantez Edison Gilman Giovanny Bravo de la  
Juan Honorio Heras Méndez María Polaña Gaza Leonor  
Fausto Ayerve  
Manuel Arturo Maza Arce María Antonia Sarmiento Toledo  
Gonzalo Vicente Verónica María José María de la Cruz  
Enrique Romero Marco Wilman Oswaldo Salazar Héctor Hugo  
Enrique Díaz Bustos Fanny Beatriz Sisalima Sánchez  
Manuel Moreno Gómez Amable Díaz  
Manuel Castillo Betancourt Hugo Alberto  
Jimmy Viquez Soler David Alberto  
César Alarcón Céspedes Justina Casco  
José Luis Flores  
Pedro Castro Aguirre Jorge Adriano  
César Alarcón Roberto Robalino Kety Edelmira  
Carlos Santiago Restrepo Arismendy  
Marina Carazo Fernández  
angelista Morán Alarcón H

NÚMERO DE PÁGINA

**CONTENIDO DEL CAPÍTULO**

<b>15</b>	<b>El gobierno de León Febres Cordero (1984-1988)</b>
15	León Febres Cordero, el político
18	1984-1988: El gobierno de Febres Cordero
18	El alineamiento autoritario en las relaciones exteriores
21	Economía: neoliberalismo y recetas fondomonetaristas
30	Relaciones del Ejecutivo con las otras funciones del Estado
34	Corrupción
38	La rebelión militar
42	Caso Bucaram
43	Seguridad Nacional y violación de los derechos humanos
<b>78</b>	<b>Después de Febres Cordero (1988-2007)</b>
78	El gobierno de Rodrigo Borja Cevallos (1988-1992)
79	Política internacional
80	Las mini devaluaciones económicas
81	Relación con los movimientos sociales
85	Derechos humanos

## NÚMERO DE PÁGINA

**CONTENIDO DEL CAPÍTULO**

<b>90</b>	<b>El gobierno de Sixto Durán Ballén (1992-1996)</b>
90	Política internacional
91	Política económica
95	Seguridad nacional y derechos humanos
<b>99</b>	<b>El período de Inestabilidad Política (1996-2003)</b>
99	El gobierno de Abdalá Bucaram (1996-1997)
101	El gobierno de Fabián Alarcón (1997-1998)
103	El gobierno de Jamil Mahuad (1998-2000)
109	El gobierno de Gustavo Noboa (2002-2003)
111	El gobierno de Lucío Gutiérrez (2003-2005)
122	El gobierno de Alfredo Palacio (2005-2007)
<b>126</b>	<b>Período actual</b>
<b>129</b>	<b>Glosario</b>
<b>131</b>	<b>Bibliografía</b>



# Contexto socio-económico y político

## El gobierno de León Febres Cordero (1984-1988)



Gabinete presidencial del periodo 1984 - 1988, Foto Archivo Revista Nueva.

### **León Febres Cordero, el político**

León Febres Cordero Rivadeneyra (Guayaquil, 1931-2008), se graduó de ingeniero mecánico en los Estados Unidos. Su actividad profesional estuvo vinculada a grandes empresas nacionales desde 1964 hasta 1980. Febres Cordero fue diputado de la Asamblea Nacional Constituyente de 1966 a 1967 y senador de la República entre 1968 y 1970. En 1978 se afilió al Partido Social Cristiano (PSC). Fue electo diputado nacional para el período

do 1979-1984. En agosto de 1984 asume el cargo de Presidente Constitucional de la República. De 1992 a 2000 ejerce la Alcaldía de Guayaquil. En dos periodos diferentes, de 2002 a 2007, es electo diputado: en el primero, acudió al Parlamento pocas veces y dejó que –en su lugar- actuara su suplente; en el segundo, renunció por problemas de salud. En este documento se analizarán el periodo en que León Febres Cordero ejerce como Presidente de la República del Ecuador y las características de su gobierno.

León Febres Cordero alcanzó gran notoriedad política desde su curul, cuando se convirtió en un duro opositor al gobierno de Osvaldo Hurtado<sup>1</sup>: participó en la interpelación a varios funcionarios gubernamentales de la época y encabezó el juicio contra Carlos Feraud, entonces ministro de Gobierno, a quien acusó de anomalías en la importación de juguetes (caso Muñecas de Trapo<sup>2</sup>), y de quien logró su destitución.



Presidente León Febres Cordero, Foto Archivo Revista Nueva.

El gobierno de Hurtado –pese a tomar medidas que golpearon a los sectores sociales<sup>3</sup> y beneficiaron a los grupos económicos más poderosos<sup>4</sup>– recibió la oposición política de quienes representaban a las élites dominantes. León Febres Cordero canalizó ese descontento y se convirtió en el candidato a la Presidencia de la República de la derecha. En torno a su figura se alinearon las cámaras de la producción y diversos grupos empresariales de la Costa y la Sierra, y actores políticos provenientes del velasquismo<sup>5</sup>, el Partido Liberal Radical (PLR),

1 Osvaldo Hurtado Larrea fue Presidente Constitucional del Ecuador del 24 de mayo de 1981 al 10 de agosto de 1984. Sucedió en el poder a Jaime Roldós Aguilera (de quien fue su vicepresidente) porque éste murió en un accidente aviatorio en ejercicio de sus funciones. Roldós llegó a la Presidencia (10 de agosto de 1979 al 24 de mayo de 1981) vía elecciones y tras siete años de dictadura militar (entre 1972 y 1979 hubo dos dictaduras en el país: una encabezada por el Gral. Guillermo Rodríguez Lara, del 72 al 76; y luego, un Triunvirato Militar, del 76 al 79). Durante su mandato, Roldós despertó expectativas positivas en los sectores sociales: duplicó los salarios, estableció la semana laboral de cuarenta horas, derogó los decretos considerados antiobreros, y legalizó la Unión Nacional de Educadores (UNE), que había sido proscrita por el Triunvirato. Su línea progresista también la impulsó a nivel internacional, en las reuniones de presidentes latinoamericanos.

2 El caso de las muñecas de trapo hizo historia en la política de los años ochenta. Febres Cordero se presentó al juicio de Feraud con una muñeca de trapo en la mano para mostrar lo que el gobierno había comprado como regalo navideño para los hijos de los miembros y personal de la Policía Nacional. Se demostró que existió sobreprecio en la compra de estos juguetes.

3 Se redujo el déficit fiscal con el recorte del gasto público en inversión social.

4 El gobierno de Hurtado aceptó la aplicación de políticas del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial: la sucretización de la deuda externa privada fue una medida sugerida por ambas instituciones porque consideraban que el Estado era el mejor garante para atender los créditos de deudores particulares. Con esa medida se convirtieron en sucres las deudas que los agentes económicos privados tenían en dólares y que habían contratado libremente fuera del país. El Banco Central se comprometió a pagar en dólares a los acreedores internacionales. La medida benefició a grupos vinculados al gran capital. (Acosta, A., s/f: 3).

5 Seguidores del caudillo de orientación conservadora y católica, José Velasco Ibarra (1893-1979), cinco veces Presidente de la República. Velasco influyó en la vida política del Ecuador durante cuarenta años. Sólo terminó su tercer periodo presidencial, en todos los demás fue derrocado. El 16 de febrero de 1972, durante su quinto y último mandato, fue depuesto por el Gobierno Nacionalista y Revolucionario, encabezado por el Gral. Guillermo Rodríguez Lara.

el Partido Conservador Ecuatoriano, el Partido Nacionalista Revolucionario (PNR), y la Coalición Institucionalista Democrata (CID). Todos –junto al Partido Social Cristiano (PSC)- formaron el Frente de Reconstrucción Nacional (FRN).

Durante la campaña electoral se registraron hechos violentos. El entonces ministro de Gobierno, Vladimiro Álvarez Grau, denunció que Febres Cordero se movilizaba resguardado por unos veinticinco hombres armados a quienes se les atribuyó agresiones en varias ciudades. (Borja Raúl, 1985: 247). El diputado socialcristiano Vicente Burneo, al ser interrogado por la revista Nueva sobre la violencia en la campaña, justificó así estos hechos: “La violencia la ha recibido el FRN (...) los heridos y muertos se producen en incidentes provocados por ellos mismos. Nadie les dijo que hagan contramanifestaciones.” (Revista Nueva N° 103, 1984: 19).

La primera vuelta electoral terminó con dos binomios finalistas: por la socialdemocracia: Rodrigo Borja Cevallos y Aquiles Rigail, en primer lugar, y por la derecha: León Febres Cordero y Blasco Peñaherrera Padilla, en segundo lugar.

Como estrategia, Borja, en la segunda vuelta, concentró su atención en Guayas (específicamente en Guayaquil) antes que en Pichincha, donde había ganado, y consideró que ahí el triunfo se repetiría. Febres Cordero, por su parte, visitó las cuatro provincias más pobladas (Guayas, Manabí, Pichincha y Azuay).

El domingo 6 de mayo de 1984, los electores dieron el triunfo a León Febres Cordero. El mentalizador de la campaña del FRN, Óscar Lombana, reconoció -en 1985- que ésta fue planificada sobre tres ideas: el eslogan Pan, Techo y Empleo, la cuestión limítrofe con Perú, y la exacerbación del regionalismo y la utilización de la fe religiosa. (Fuentes R., 1985: 32).

Febres Cordero consideraba que los empresarios, como generadores de la riqueza, estaban llamados a jugar un papel central en la vida del país porque eran no sólo el grupo más importante del país, sino su sector dirigente. Sus intereses y necesidades eran los intereses generales de la nación –por tanto- la toma de decisiones estatales debían subordinarse a las aspiraciones de las cámaras de la producción. (Montúfar C., 2000: 71-72). Ése era parte del ideario con el que gobernaría el país desde el 10 de Agosto de 1984, cuando asumió la Presidencia de la República.

Durante la campaña electoral se registraron hechos violentos, Vladimiro Álvarez entonces ministro de Gobierno denunció al candidato Febres Cordero de movilizarse resguardado por unos veinte y cinco hombres armados a quienes se les atribuyó agresiones en varias ciudades.



Discurso de posesión del mandato presidencial de León Febres Cordero, Foto Archivo Revista Nueva.

## 1984-1988: el gobierno de Febres Cordero

En su discurso de posesión, Febres Cordero dio a conocer los lineamientos de lo que sería su gestión gubernamental. En lo económico dijo que alentaría a la iniciativa privada y abriría las puertas al capital extranjero. En “la reconstrucción del país” atribuyó un papel fundamental a los empresarios y a los militares: “Las Fuerzas Armadas (...) tienen una misión trascendental que cumplir en esta hora grave de reconstrucción nacional (...) seguirán reafirmando su juramento de honor, fortalecidas y mejoradas en una abnegación, en la disciplina y en el heroísmo”. En lo social, anunció que defendería la canasta familiar, combatiría la inflación e impulsaría la obra pública para “dar pan, techo y empleo a nuestra gente”. También afirmó que “la lucha contra el terrorismo y el tráfico de drogas”, se convertiría en uno de los ejes fundamentales de su gobierno. (Febres Cordero L., 1985: 209-211).

### El alineamiento autoritario en las relaciones exteriores

El gobierno de Febres Cordero se adscribió a la política estadounidense y cambió la conducta diplomática ecuatoriana que había postulado el no alineamiento. En el contexto internacional de la época, a la administración de Ronald Reagan<sup>6</sup> le pre-

6 El conservador Ronald Reagan (1911-2004) gobernó los Estados Unidos desde 1981 hasta 1989. Llegó a la Casa Blanca posicionando un discurso basado en el temor ante un posible avance comunista; usó como ejemplos la crisis de rehenes en Irán, la intervención de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) en Afganistán, y los conflictos políticos centroamericanos (Silk L., 1981: 81-82).



ocupaba el fortalecimiento en América Latina de movimientos contrarios a Washington: el triunfo de los sandinistas en Nicaragua, el resurgimiento de los movimientos guerrilleros en El Salvador y Guatemala, la presencia del régimen de Omar Torrijos en Panamá, y la consolidación de la Revolución Cubana y su influencia en Jamaica y Trinidad y Tobago.

Como parte del discurso instaurado en tiempos de la guerra fría, Reagan seguía la doctrina Monroe: América para los americanos; es decir el continente americano para los estadounidenses en el reparto de la influencia estratégica en el mundo, con lo cual Estados Unidos buscaba restablecer una línea de identificación y apoyo mutuo con los demás países del continente. En función de esta política, respaldó en 1982, la invasión del Reino Unido a las Malvinas, y al año siguiente entró en Granada para derrocar al gobierno progresista de Maurice Bishop.<sup>7</sup> Estados Unidos, además, armó a un ejército de mercenarios (los llamados “contras”) para atacar desde Honduras y Costa Rica a la revolución sandinista, intensificó la ayuda para los ejércitos de El Salvador y Guatemala, y apoyó a las dictaduras militares de Augusto Pinochet (1973-1990) en Chile, Alfredo Stroessner (1954-1989) en Paraguay, Juan María Bordaberry (1976-1985) en Uruguay, Efraín Ríos Montt y Mejía Victores en Guatemala (1982-1985), la dictadura brasileña (1964-1985) y la dictadura argentina (1986-1983). (Maira A. L., 1983: 156).

El gobierno de Febres Cordero tuvo una posición similar a la de los Estados Unidos respecto a América Central. Ecuador rompió relaciones diplomáticas con Nicaragua: en diciembre de 1984 expulsó al cónsul nicaragüense, José Ángel Incer. Durante los primeros meses de 1985, el país se sumó al boicót decretado por Reagan: desautorizó la salida de un barco carguero de petróleo hacia Nicaragua, pese que ese país lo había comprado a un precio superior al del mercado. Febres Cordero declaró que: “sólo la vigencia real de la democracia en Nicaragua, sin amenazas, sin violencia, sin presiones, podría afianzar la paz centroamericana” (Velasteguí C., 2005: 71). También proclamó “el legítimo derecho de los contras de luchar por la libertad de Nicaragua” (Punto de Vista N° 243, 1986: 2). En 1986, Ecuador no asistió a la reunión de cancilleres latinoamericanos, en la que se quería encontrar una solución negociada al conflicto en Centroamérica, y se habló de la deuda externa en conexión con la crisis petrolera. El embajador ante la OEA, Rafael García Velasco, calificó como “grupúsculo” al Grupo de los Ocho<sup>8</sup> integrado por Argentina, México, Colombia, Perú, Panamá, Uruguay, Brasil y

7 Maurice Bishop (1944-1983) impulsó la participación de los sindicatos y las organizaciones populares en su gobierno. Uno de sus proyectos fue la construcción de un moderno aeropuerto para lo cual recibió financiamiento de Cuba, aunque la mayor parte de la infraestructura fue diseñada por contratistas europeos. Bishop rechazó la propuesta que Reagan le había hecho: construirlo a cambio de una concesión por 99 años. Estados Unidos adujo que el aeropuerto iba a ser usado como base militar soviética e invadió la isla caribeña el 25 de octubre de 1983. (Finol Y., 1983: 48-49).

8 En enero de 1983, Venezuela, México, Panamá y Colombia integraron el Grupo de Contadora (el nombre se debe a que la reunión se realizó en la isla de Contadora, en Panamá.) para encontrar una salida no militar al conflicto en Centroamérica. Contadora tenía un Grupo de Apoyo, conformado en julio de 1985, en el que participaban Argentina, Brasil, Uruguay y Perú.

Venezuela. Ecuador quedó fuera de esta iniciativa que luego adquirió relevancia (Hurtado O., 1987: 446). Mientras tanto, las relaciones con los regímenes represivos de Guatemala, Honduras<sup>9</sup> y El Salvador se estrecharon. En mayo de 1986, Febres Cordero viajó a Honduras, a la asunción, como presidente de la república, de José Azcona. Ahí firmó una declaración conjunta de condena al terrorismo internacional.

En el seno de la Organización de Naciones Unidas (ONU), Ecuador se abstuvo en las resoluciones de condena por violación de los derechos humanos a Chile, Israel, Guatemala, El Salvador y Afganistán, y se ausentó en la sesión en la que se resolvía la condena al apartheid en Sudáfrica. Al interior de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), Ecuador se negó a respetar las cuotas de producción<sup>10</sup> petrolera que el organismo imponía para mantener los precios. Paradójicamente, el gobierno de Febres Cordero mantuvo buenas relaciones con Cuba: incluso firmó un acuerdo comercial con la isla. De esta manera, Febres Cordero balanceó la excesiva simpatía al gobierno de Reagan, con una postura que representaba la excepción a la regla. (Arboleda M., 1985: 100-101).

A lo largo del período febrescorderista, la colaboración se tradujo en un intenso intercambio diplomático, mutuas visitas, y una notable presencia de altos funcionarios estadounidenses -sobre todo militares- en el país. Estados Unidos -además- capacitó a la Policía en la lucha contra el narcotráfico y a unidades antiterroristas del Ejército ecuatoriano<sup>11</sup>. A cambio de ello, el gobierno recibió trato preferencial en materia de créditos y apoyo a su política económica.

La gran injerencia de la Embajada de Estados Unidos en los asuntos internos estuvo en permanente manifiesto. El embajador de Estados Unidos, Fernando Rondón, quien presentó cartas credenciales en 1985, opinaba continuamente sobre los sucesos políticos o económicos del país. En su primera entrevista de prensa dijo que admiraba al país por ser “un deudor modelo” (Revista Vistazo N° 503, 1984: 32). Rondón apoyó abiertamente a Febres Cordero a quien calificó como “un líder democrático singular”. Dijo -además- que el Ecuador merecía ser el único país de América del Sur en recibir ayuda estadounidense para superar los problemas de balanza de pagos y ayuda militar gratuita de dos millones de dólares (Punto de Vista N° 202, 1986: 8).

Luego del terremoto de marzo de 1987, un contingente de seis mil reservistas de la Fuerza de Tarea 1168 llegó al Oriente, para

9 Honduras estaba ocupado militarmente por Estados Unidos. Allí se había instalado la base militar Palmerola (la más importante de Estados Unidos en la región): un centro de entrenamiento militar, que fue la base de operaciones de la “contra nicaragüense”. Palmerola tenía diecinueve bases y pistas de aterrizaje (Nieto C., 2005:340-341).

10 En 1973, la OPEP multiplicó por cuatro el precio del barril de petróleo, medida que fue criticada por los Estados Unidos, el país de mayor consumo de crudo.

11 El Ecuador firmó, el 5 de mayo de 1988, un convenio con Estados Unidos para aplicar un programa de capacitación a la Policía Nacional en la lucha contra el narcotráfico. También se firmaron dos convenios en los que participaron las Fuerzas Armadas de ambos países: el 28 de julio de 1986, el convenio de fondos no reembosables para el “Programa de bienestar familiar de las FF.AA.” y el 8 de octubre de 1986, el acuerdo “Programa de intercambio de oficiales”. La información fue entregada vía oficio N° MJ-3-2009-1013, del 6 de mayo de 2009, por el Ministerio de Defensa, dirigido a Crislian Bahamon de Galarza, Secretario Ejecutivo de la Comisión de la Verdad.

realizar un ejercicio militar (Velasteguí C., 2005: 62). Se dijo que los militares construirían una carretera que sacaría del aislamiento a 75.000 damnificados del sismo. Originalmente, la obra se iba a realizar en Manabí: así lo señala el Memorandum de Entendimiento para la construcción de una Sección del proyecto de la carretera San Vicente-San José de Chamananga -entre el Crnel. Paul A. Scharf, comandante del grupo militar de los Estados Unidos en Ecuador y el ministro de Defensa del Ecuador, Gral. Medardo Salazar- firmado por León Febres Cordero el 11 de febrero de 1987 (Granda V., 1989). El 21 de abril se firmó una Enmienda en la que se cambió el lugar de construcción de la carretera: la obra se llevaría a cabo en la Amazonía para enlazar Hollín, Loreto y Coca. La decisión de cambiar el sitio de operación de las tropas fue tomada por el embajador Rondón (Revista Vistazo N° 503, 1984: 33). Así, bajo la cobertura de cumplir tareas humanitarias, los reservistas del Ejército norteamericano, durante seis meses, se entrenaron en áreas selváticas y tropicales del Ecuador.

La presencia militar norteamericana fue rechazada: el Congreso resolvió “demandar al Presidente de la República el retiro inmediato de las tropas norteamericanas del suelo patrio”, el Tribunal de Garantías Constitucionales (TGC) acusó a Febres Cordero y al canciller Rafael García Velasco por violar la Constitución y las leyes al haber permitido el ingreso de las tropas extranjeras, y una huelga nacional de trabajadores, organizaciones campesinas e indígenas, colonos de la Amazonía, partidos políticos, estudiantes y militares se pronunciaron en este mismo sentido. Luego de seis meses, una comisión del Parlamento ecuatoriano constató que en seis meses se habían construido 2.200 metros de un camino intransitable por el cual el gobierno ecuatoriano pagó 1.125 millones de sucres en combustibles y materiales de construcción, según denunció el entonces diputado Diego Delgado. (Punto de Vista N° 281, 1987: 5).

### **Economía: neoliberalismo y recetas fondomonetaristas<sup>12</sup>**

El Ecuador durante el gobierno de León Febres Cordero -independientemente de los diversos niveles de coherencia entre la teoría y la práctica- se mantuvo dentro del movimiento de reordenamiento liderado por el capital financiero internacional y de los preceptos de ajuste estructural que propugna la ideología neoliberal<sup>13</sup> y en las que las instituciones financieras internacionales tienen un papel determinante en la fijación de las políticas económicas.

12 En este apartado se ha considerado el análisis económico realizado por Alberto Acosta en el documento Rasgos autoritarios del neoliberalismo en el Ecuador, entregado a la Comisión de la Verdad.

13 A las propuestas económicas, que configuran la lógica y la práctica de los ajustes neoliberales, se las conoce como el Consenso de Washington. Los diez componentes básicos de su recetario son: Austeridad y disciplina fiscal, Reestructuración del gasto público, Reforma Tributaria, Privatización de las empresas públicas, Establecimiento de un manejo cambiario competitivo, Liberalización comercial, Desregulación del mercado financiero y apertura de la cuenta de capitales, Apertura sin restricciones a la inversión extranjera directa, Flexibilización de las relaciones económicas y laborales, Garantía y cumplimiento de los derechos de propiedad privada. Este recetario recoge las medidas ortodoxas del Fondo Monetario Internacional (FMI), del Banco Mundial y demás organismos multilaterales de crédito (Banco Internacional de Desarrollo [BID], Corporación Andina de Fomento [CAF], etc.) y de los conglomerados transnacionales de mayor influencia global, sobre todo de Estados Unidos.

## DEUDA EXTERNA

Al iniciar su gobierno, León Febres Cordero amplió las condiciones de pago de la deuda externa sucretizada concedidas durante la administración precedente: el plazo de pago pasó de tres a siete años, las amortizaciones que debían empezar en 1985 se postergaron hasta 1988, se congeló la tasa de interés en 16% (las tasas comerciales superaban el 28%), se congeló el tipo de cambio en cien sucres por dólar, y se aumentó el período de gracia de un año y medio a cuatro años y medio. El valor sucretizado fue de US\$ 1.476.617.772,39 que se distribuyó en –aproximadamente– cuarenta mil operaciones y entre quince mil clientes (Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público, 2008: 37).

Además, Febres Cordero renegoció la deuda externa. La firma se demoró más de un año. En marzo de 1985, el Fondo Monetario Internacional (FMI) aprobó un nuevo plan de estabilización y concedió un crédito *stand by* por 110 millones de dólares. Luego se firmó el acuerdo de renegociación por 300 millones de dólares en agosto de 1985, como anticipo a la reprogramación de pagos de la deuda externa con los acreedores privados. Con esta gestión el monto de las divisas provenientes de las exportaciones -que se destinaban al pago de la deuda- cayó a menos del 40% en 1985. Los ingresos netos en recursos fueron positivos en los años 1986 y 1987, aunque para todo el período el saldo fue negativo: 1.443 millones de dólares. (Acosta A., 1990: 45-46).

Mediante la regulación N° 395-86, expedida el 3 de diciembre de 1986, el gobierno autorizó a los bancos y empresas para que compraran obligaciones de deuda externa al 30% de su valor y las vendieran al 100% al Banco Central. Algunos bancos y empresas compraron papeles de deuda por un monto de 148 millones de dólares y los vendieron en 396 millones de dólares. Ciertos bancos beneficiados (Filanbanco, Pacífico y La Previsora) no invirtieron su dinero sino que lo recibieron del Banco Central.<sup>14</sup>

El régimen de Febres Cordero se mantuvo firme en la tesis de pagar los servicios de la deuda: en 1984, este rubro representaba 14,69% del presupuesto general del Estado y se incrementó a 30,24% en 1988. En el mismo período, las inversiones en educación y bienestar social bajaron de 22,65% a 19,57% y las de salud y desarrollo comunal disminuyeron del 9,26% al 7,84%.<sup>15</sup>

Ante las dificultades para cubrir el servicio de la deuda externa, se impulsaron contratos de refinanciamiento que contenían cláusulas que obligaban al país a suscribir acuerdos *stand-by* con el FMI y a aplicar planes de estabilización económica.

14 Hurtado, O. *Cartas al director*. El Universo. 19 de febrero de 2005.

15 Registro Oficial N° 168, del 19 de abril de 1985 y Registro Oficial N° 844, de 4 de enero de 1988.

El gobierno de Febres Cordero -además- puso en vigencia el sistema de conversión de la deuda en inversión. Las 140 operaciones de este tipo realizadas en el trienio 1986-1988, a través de la compra de cuentas especiales en divisas, permitieron la reducción de la deuda en 435 millones de dólares (47 millones de dólares en 1986, 127 millones en 1987 y 261 millones en 1988). Esa cantidad es pequeña si se la compara con el volumen que alcanzó el endeudamiento externo: desde 1984 a 1988 creció 40%, pasó de 7.514,8 a 10.535,7 millones de dólares.

16 Hoy, Petroecuador.

## Relación de los desembolsos de la deuda externa con el Producto Interno Bruto (PIB) 1984 – 1988 (en millones de dólares)

	1984	1985	1986	1987	1988
Total deuda contraída	1.610,0	1.753,0	2.022,3	3.016,7	2.607,7
Saldo fin de año	7.514,8	8.090,4	9.074,4	10.330,0	10.535,7
Desembolsos Total	1.532	1.588	2.426	1.966	1.498
PIB	11.279	11.890	10.515	9.450	9.129
% Partic. Desemb./PIB	13,6	13,3	23,0	20,8	16,4

Fuente: Banco Central del Ecuador, Boletín de Cuentas Nacionales N° 17 (síntesis para uso interno), 1994: 9. Banco Central del Ecuador, Departamento de Política Externa, Proyecciones de Balanza de Pagos, 1994. Acosta Alberto et al. El Desafío de la deuda externa, Quito, Grupo de Trabajo Sobre Deuda Externa y Desarrollo, 1989: 87.

Otro manejo económico polémico, fue el crédito denominado de Facilidad Petrolera, por 220 millones de dólares, destinado a financiar la producción y explotación de crudo y derivados. El deudor era la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana (CEPE)<sup>16</sup>; el agente fiscal, el Banco Central; y los prestamistas, 52 bancos internacionales cuyo agente era el Banque Paribas de Nueva York. El gobierno (Decreto 2311 del 20 de octubre de 1986) cedió a los acreedores la capacidad de seleccionar a los clientes y aprobar modificaciones en los contratos de venta de hidrocarburos, e incorporó una cláusula que estipulaba una cesión de jurisdicción a favor de una corte de Nueva York. Este crédito fue muy atractivo para la banca internacional por el alto tipo de interés pactado, el corto plazo y las garantías de las exportaciones petroleras (Acosta A. 1990: 337).

### INVERSIÓN EXTRANJERA

El ingreso de los capitales foráneos, sobre todo, se produjo en los sectores estratégicos: minería, petróleo y banca. Seis petroleras extranjeras operaron en el Ecuador durante el gobierno de Febres Cordero: Occidental, Esso-Hispanoil, Belco, Texaco-Becten, British Petroleum y Conoco.

Para atraer el capital extranjero, el régimen tomó una serie de medidas para dar garantías a los inversionistas, asegurar sus tasas de ganancia, remover las trabas para la remisión de sus utilidades, etc. En 1980, la rentabilidad de las compañías extranjeras fue de 822%, en 1984 subió al 2.080%, según el Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Central. (Punto de Vista N° 216, 1986: 5).

El 28 de noviembre de 1984, el gobierno firmó una garantía de inversiones con el gobierno de Estados Unidos para permitir que la *Overseas Private Investment Corporation* (OPIC, Corporación de Inversiones Privadas en el Exterior) opere en el país. Esta agencia, avalada y creada por el gobierno estadounidense, ofrecía un seguro contra riesgos políticos, cambiarios (convertibilidad y repatriación de utilidades) y otros como guerras, revoluciones o revueltas, es decir problemas relacionados con el lucro cesante por la suspensión de actividades o la liquidación de las inversiones debido a perturbaciones de la paz social en los países receptores de la inversión” (Revista Nueva N° 110, 1985: 10).

Para despejar los obstáculos que impedían la penetración del capital extranjero al país, el gobierno, en mayo de 1987, firmó el Protocolo Modificador de la Decisión 24 del Pacto Andino que planteaba un régimen común de tratamiento a la inversión extranjera: limitaba la entrada de capitales y estipulaba especificaciones sobre la propiedad extranjera (que no podía ser el 100% del total del capital de una empresa), la remisión de capitales y utilidades, la reinversión de capital registrado (restringida bajo la forma de una empresa mixta con el 51% de capital local), y niveles de empleo de extranjeros, además señalaba los sectores en los que no se podían invertir (banca, telecomunicaciones). Con esa medida, las transnacionales podían repatriar el 80% de las ganancias si la producción era exportada fuera de los países miembros del Pacto Andino, y las ganancias anuales equivalentes al 40% del capital neto declarado. Los inversores extranjeros ya no tenían que ceder sus acciones a empresas ecuatorianas y/o compartirlas con inversores locales sino que podían entrar como agentes libres o ramas de otras empresas para operar (Herbert L., s/f: 2).

Para despejar los obstáculos que impedían la penetración del capital extranjero al país, el gobierno, en mayo de 1987, firmó el Protocolo Modificador de la Decisión 24 del Pacto Andino que planteaba un régimen común de tratamiento a la inversión extranjera.

El 21 de agosto de 1985, el gobierno de Febres Cordero, promulgó, mediante un decreto de ley económica de urgencia, la Ley de Minería, que permitía concesionar superficies de hasta 50.000 hectáreas, con un pago por concepto de patentes de apenas 1 y 2 % del salario mínimo vital vigente por hectárea concesionada, una regalía de 3% de la producción bruta y con obligación de trabajos e inversiones mínimas (Encalada V., 1990). Con la nueva Ley, los inversionistas foráneos recibían grandes beneficios: tenían derecho a explotar inmediatamente cualquier yacimiento que descubrieran, no se permitía la expropiación y se redujeron los impuestos para las empresas extranjeras y los aranceles para la importación de maquinaria. Los inversores extranjeros podían conseguir concesiones pagando sólo los impuestos prediales y una patente simbólica por hectárea (Herbert L., s/f: 2).

#### DEVALUACIONES Y SHOCKS PERMANENTES

Durante el gobierno de Febres Cordero, el proceso de devaluación del sucre (la entonces moneda nacional) fue continuo. La cotización de la moneda estadounidense pasó de 97,02 sucres por dólar en 1984, a 435,61 sucres por dólar en 1988. Es decir, hubo un incremento de 448,9% (ver cuadro 2). Las devaluaciones beneficiaron sobre todo a los grupos agroexportadores y perjudicó al sector industrial altamente dependiente de las importaciones de maquinaria, tecnología e insumos. Tampoco se favorecieron los productores. Además, las modificaciones en el tipo de cambio produjeron un automático incremento de los precios de los bienes y servicios afectando a los sectores populares.

En septiembre de 1984, la Junta Monetaria trasladó todas las operaciones económicas al mercado libre de intervención del

Durante el gobierno de Febres Cordero, el proceso de devaluación del sucre fue continuo.

### Cotización del dólar de Estados Unidos en sucres 1984-1988 (promedio anual)

	1984	1985	1986	1987	1988
Mercado libre Compra	95,4	115,5	148,1	193,2	435,0
Mercado libre Venta	98,6	116,3	148,5	193,8	436,2
Promedio anual Compra-venta	97,02	115,91	148,30	193,52	435,61

Fuente: Banco Central del Ecuador. Acosta A., Breve historia económica del Ecuador. Quito. Corporación Editora Nacional, 2001: 357.

Banco Central, con un dólar fluctuante. Además, se autorizó la importación de artículos suntuarios (a excepción de vehículos) y se rebajaron los aranceles de ciertos productos para impedir el contrabando. El Frente Económico liberalizó los precios de la manteca, aceite comestible, hierro, llantas y tubos para reactivar el aparato productivo e incentivar la oferta de bienes agrícolas e industriales. La fijación de precios se dejó en manos de los productores y comerciantes. Sólo unos pocos productos quedaron bajo la regulación del Estado.

En diciembre de 1984 se aplicaron las políticas de ajuste acordadas con el Fondo Monetario Internacional: el gobierno alzó el precio de los combustibles y pasajes, en un promedio de 66%. Los pasajes urbanos pasaron de cuatro a seis sucres.

En 1985, el gobierno avanzó en la política cambiaria liberalizante transfiriendo del mercado oficial al mercado libre de intervención -prácticamente- la totalidad de las exportaciones, con lo cual realmente se eliminó la cotización oficial de 66,50 sucres pues la cotización en el mercado libre de intervención era de 96,50 sucres por dólar.

La situación económica se complicó por la baja de los precios del petróleo,<sup>17</sup> la Junta Monetaria, el 11 de agosto de 1986, desincautó las divisas del sector privado, devaluó la moneda y puso a flotar las tasas de cambio y de interés para que el mercado las regule.

A causa del terremoto del 5 de marzo de 1987 que destruyó parte del oleoducto ecuatoriano, las exportaciones petroleras se interrumpieron por siete meses. A causa de ello, los ingresos fiscales se vieron disminuidos y la reserva monetaria internacional comenzó a registrar saldos negativos (Fernández G., Lara C. Nota técnica 48). El gobierno impuso un paquete de medidas económicas que incluyó el alza de la gasolina extra y del transporte urbano en un 14%.

Estas dificultades económicas hicieron que el gobierno de marcha atrás en su política de desincautación y liberalización del mercado de divisas y estabilidad -en marzo de 1988- un mecanismo de control con la participación de la banca privada. Alberto Acosta afirma que: “Este manejo económico desordenado y poco ortodoxo, agudizado por los excesos liberalizadores y aperturistas, deterioró más el nivel de vida de la población, generó un creciente aumento del desempleo y tasas crecientes de inflación” (Acosta A. 1995: 150).

17 El precio del barril de petróleo pasó de 25,80 dólares en 1985 a una media de 11,80 dólares en 1986.



**POLÍTICA AGRARIA**

El gobierno de León Febres Cordero dio marcha atrás en el modelo de industrialización por sustitución de importaciones instaurado en la década de los sesenta y setenta del siglo XX. La economía se orientó hacia las exportaciones de materias primas y productos agrícolas. Para reforzar esta política, el gobierno de Ronald Reagan envió el 26 de octubre de 1984 al Ecuador la Misión Wheeler, que diseñó directrices que permitieran enrumbar al país hacia un modelo agrario neoliberal. La misión, conformada por expertos estatales, estudiosos universitarios y representantes de transnacionales estadounidenses, elaboró un informe denominado Report of the U.S. Presidential Agricultural Mission to Ecuador (Informe de la Misión Agrícola de la Presidencia de Estados Unidos para Ecuador) en la que recomendó mejorar el clima para el desarrollo empresarial a fin de atraer capital de inversión a la agricultura, reducir el proceso burocrático en la importación y exportación y limitar la intervención del Estado en el sector agrícola, entre otros puntos (Chiriboga M., 1986: 166-180).

En esta misma línea, el Banco Mundial, en noviembre de 1985, entregó una propuesta denominada Ecuador: un programa para la recuperación y el desarrollo sostenido, en la que recomendó la eliminación de los controles de precios, y la salida del sector público de las actividades de comercialización donde existan empresas privadas (Ibid).

Las directrices del Banco Mundial y de la Misión Wheeler fueron asumidas por el gobierno. En materia de comercialización, por ejemplo, se impulsó la política de precios reales, consistente en eliminar todo tipo de control estatal en el ámbito agrícola para dejar que sean la libre competencia y las fuerzas del mercado las que regulen los precios. Esta política benefició a los grandes propietarios agrícolas, pecuarios y agroindustriales y a las cadenas de intermediación, pues el incremento de los precios de los productos agrícolas superó significativamente a las tasas de inflación. Los afectados fueron los consumidores y los pequeños campesinos pues los insumos que utilizaban se elevaron con el alza del dólar.

El sistema estatal de comercialización de semillas y productos del que formaban parte la Empresa Nacional de Almacenamiento y Comercialización (ENAC), que compraba los productos al agricultor y fijaba precios de sustentación favoreciendo a los pequeños productores, la Empresa Nacional de Productos Vitales (ENPROVIT), que contaba con una red de

En noviembre de 1985, el Banco Mundial entregó una propuesta denominada Ecuador: un programa para la recuperación y el desarrollo sostenido, en la que recomendó la eliminación de los controles de precios, y la salida del sector público de las actividades de comercialización donde existan empresas privadas.

establecimientos de venta al por menor, la empresa de Fertilizantes Ecuatorianos (FERTISA) y la Empresa Nacional de Semillas (ENSEMILLAS) fueron debilitadas y algunas de sus actividades se privatizaron.

#### REFORMA AGRARIA

El Ecuador de aquella época registraba una desigualdad marcada en cuanto a la tenencia de la tierra. En 1985, “alrededor de 83,6% de las unidades productivas tenían menos de 20 hectáreas y accedían al 21,2% de la superficie agrícola mientras que el 1,2% de las unidades con más de 100 hectáreas controlaban el 33,1% de la tierra, muchas veces la mejor (Ibid).



María Castro, indígena que vivía con su esposo y sus cinco hijos en una pieza de 6 metros cuadrados en el centro de Quito. Revista Vistazo N°461, Nov/86.

Como consecuencia de una precaria política de redistribución de la tierra para los campesinos, éstos tuvieron que volcarse a la Sierra y por la imposibilidad de acceder a la tierra retacearon los minifundios y cultivaron en lugares proclives a la erosión.

El gobierno puso escaso énfasis en la redistribución de la tierra para los campesinos, se limitó a cumplir trámites de adjudicación de tierra afectadas con anterioridad. El crecimiento de la población campesina en la Sierra y la imposibilidad de acceder a la tierra condujeron a retacear los minifundios o a cultivar en páramos y áreas con fuertes declives en los que rápidamente se presentó el fenómeno de la erosión. La carencia y el desgaste

de la tierra cultivable, condujeron a agudizar las ancestrales e históricas condiciones de pobreza de los habitantes del campo.

El Consejo Nacional de Desarrollo consideraba que la modificación de la distribución, tenencia y uso de la tierra tendía a tener un impacto económico negativo porque reduciría el volumen y la calidad de la producción.<sup>18</sup> Para evadir la aplicación de la reforma agraria en la Sierra y dejar intacta la gran propiedad, el gobierno priorizó la colonización en la Amazonía ecuatoriana creando graves problemas sociales (enfrentamientos entre colonos e indígenas) y ambientales (tala de árboles y contaminación).<sup>19</sup> Grandes extensiones de tierra fueron concesionadas a empresas petroleras, madereras, de palma africana y camaroneras. Estas últimas talaron miles de hectáreas de manglares para instalar piscinas camaroneras, cuyas exportaciones casi se triplicaron en el período 1984-1988.

A la par que la reforma agraria se paralizó, el gobierno implementó la política de garantizar la tenencia de la tierra emitiendo certificados de inafectabilidad a las unidades de producción. El Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IE-RAC) estuvo a favor de los terratenientes y hasta fines de junio de 1985, había iniciado trámites para la emisión de 30.650 certificados de no afectación de tierras, ubicadas en 89 parroquias, con una superficie total de 1.236.900 hectáreas (Rosero F., 1985: 10).

#### **SALARIOS**

Durante el gobierno de Febres Cordero, los salarios se mantuvieron por debajo de la canasta básica familiar. La inflación consumió los exiguos ingresos familiares. El salario mínimo vital se incrementó de 6.600 sucres en 1984 a 18.125 en 1988, sin embargo el salario real decreció de 1.288,68 en 1984 (US\$ 13,28) a 1.096,77 en 1988 (US\$ 2,52). En ese mismo lapso, la inflación anual subió de 31,2 % en 1984 a 58,2 % en 1988 (CEDATOS, 1990: 28). La política de contención salarial significó mayor concentración de la riqueza y un retroceso en cuanto a la redistribución de la renta.

La gestión económica en cuatro años de gobierno generó un enorme déficit fiscal. Dado el crecimiento inestable y débil de la economía: las quiebras de empresas medianas y pequeñas fue una de las constantes en todo el periodo. En agosto de 1988, al término del gobierno de León Febres Cordero, la situación económica del país era la siguiente: moratoria con la banca privada internacional, reserva monetaria internacional negativa en 330 millones de dólares, inflación cercana al 100%.

18 Plan Nacional de Desarrollo 1985-1988, Consejo Nacional de Desarrollo, Secretaría General de Planificación, aprobado mediante Decreto Ejecutivo de 24 de Octubre de 1985. p. 181.

19 Según el Plan Operativo del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, en 1985 esta institución tenía previsto distribuir 735.300 hectáreas, de las cuales 610.605 (83%) correspondía a colonización y únicamente 124.725 (17%) a reforma agraria. En el período 1964-1984, esta última se ubicó en el 24% (Rosero F., 1985: 10).

## Relaciones del Ejecutivo con las otras funciones del Estado

### PRIMER AÑO

El gobierno de Febres Cordero inició con un parlamento políticamente opositor al régimen. Los partidos ubicados del centro a la izquierda: la Izquierda Democrática (ID), el Partido Demócrata (PD), la Democracia Popular (DP), el Movimiento Popular Democrático (MPD), el Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE), el Frente Amplio de Izquierda (FADI) y el Partido Socialista Ecuatoriano (PSE) conformaron el autodenominado Bloque Progresista para actuar en oposición al régimen. El bloque gobiernista contaba con dieciocho diputados y se encontraba en minoría. Los legisladores del Frente Radical Alfarista (FRA) y de Concentración de Fuerzas Populares (CFP) se mantuvieron –momentáneamente- independientes. La Presidencia del Congreso Nacional la asumió Raúl Baca Carbo (ID) y la Vicepresidencia, Carlos Feraud Blum (PD).

Los primeros problemas entre el gobierno y la oposición se produjeron cuando el Congreso debía elegir las comisiones legislativas permanentes y conformar varios organismos del Estado como la Corte Suprema de Justicia (CSJ) o el Tribunal de Garantías Constitucionales (TGC). Las sesiones fueron boicoteadas varias veces.



Vista panorámica del Congreso Nacional en sesión que acabó en conflicto, Foto Archivo Revista Nueva.

La pugna más prolongada (dos meses y medio) se produjo en torno a la designación de magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), cuyo periodo de funciones –de acuerdo con la Constitución de 1979- tenía una duración de seis años. En septiembre de 1983 se realizaron algunas reformas constitucionales y este lapso quedó reducido a cuatro años. El Congreso, presidido por Raúl Baca, mediante una resolución interpretativa, ratificó esta disposición, dejó insubsistente a la CSJ electa en 1979 y nombró nuevos jueces el 2 de octubre de 1984. Esta resolución fue posible gracias a un acuerdo entre el Bloque Progresista y el FRA. El Ejecutivo impidió, con un piquete policial, la posesión de los nuevos magistrados Gustavo Medina, de la Izquierda Democrática, como presidente de la CSJ, y Walter Guerrero del FRA, como vicepresidente. Tras forcejeos, diálogos fallidos y una huelga nacional del Frente Unitario de Trabajadores (FUT) de por medio, gobierno y oposición llegaron a un entendimiento el 14 de diciembre. El Congreso aceptó la renuncia de los magistrados Medina y Guerrero y se eligió en su reemplazo a Gonzalo Córdova, de la ID, como presidente de la Corte y, como vicepresidente, a Juan Quinde del FRA.

La oposición consideró que éste fue el inicio de una suerte de “dictadura constitucional” y del autoritarismo (Revista Nueva N° 108, 1984: 11). El Presidente de la República hizo una interpretación arbitraria de art. 78, numeral a) de la Constitución que establecía, entre sus atribuciones y deberes la de “cumplir y hacer cumplir la Constitución, leyes, decretos y convenciones internacionales” que –evidentemente- hacía referencia al ámbito del Ejecutivo y no al de las demás funciones del Estado. Pero, además, la facultad de interpretar la Constitución le correspondía al Tribunal de Garantías Constitucionales (TGC), el cual, sin embargo, no tenía la última palabra porque debía someter su veredicto al Congreso. Es decir, el Parlamento era la más alta autoridad del país en asuntos constitucionales<sup>20</sup>.

Otro elemento que utilizó el Ejecutivo fue la discrecionalidad de publicar o no leyes o resoluciones en el Registro Oficial. El 2 de octubre de 1984 expidió el decreto N° 178 con el que se dispuso que toda ley, acuerdo o resolución y más actos legislativos acordados por votación entrarán en vigencia y surtirán los efectos legales a partir de la fecha de su promulgación en el Registro Oficial y, por consiguiente, no tendrán validez jurídica los actos que no se publicaren en este órgano del Estado. En el caso de la CSJ, por ejemplo, se dispuso que no se publique el nombramiento de los nuevos magistrados.

20 El artículo 139 de la Constitución de 1979 decía: “En caso de duda sobre las normas contenidas en esta Constitución sólo el Congreso Nacional las interpretará de un modo generalmente obligatorio”.

## SEGUNDO AÑO

En junio de 1985, el gobierno logró conformar una mayoría parlamentaria: se alió políticamente con los diputados independientes (que habían abandonado las filas de sus partidos), el Frente Radical Alfariista (FRA) y Concentración de Fuerzas Populares (CFP). La nueva mayoría llevó a la Presidencia del Congreso a Averroes Bucaram (CFP) y a Iván Castro Patiño del FRA, en la Vicepresidencia. Además, captó cinco de las siete vocalías del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

Otro de los logros de la nueva mayoría fue la absolución de los ministros de Gobierno, Luis Robles Plaza, de Energía y Minas, Javier Espinosa, y de Finanzas, Francisco Swett, que fueron llamados al Congreso para que respondieran por violaciones constitucionales.

La pugna con el Congreso, el TGC y la CSJ se agudizó. El Ejecutivo neutralizó la labor del Congreso mediante la convocatoria a períodos extraordinarios, declaraciones agresivas y el uso abusivo del artículo 65 de la Constitución que le permitía al Ejecutivo co-legislar en materia económica. Este artículo disponía que si un proyecto de ley en materia económica fuere presentado como urgente, el Congreso, o en su receso el Plenario de las Comisiones Legislativas, deberá aprobarlo, reformarlo o negarlo, en un plazo de quince días; si no lo hiciera, el Presidente de la República podrá publicarlo como Decreto Ley en el Registro Oficial y entrará en vigencia hasta que el Congreso lo reforme o lo derogue. Febres Cordero envió, no uno, sino varios decretos de este tipo al mismo tiempo para que sean debatidos por el Congreso en un lapso de quince días. El Congreso no alcanzaba a conocer o tramitar los decretos o incluso los negaba, pero el Ejecutivo, de todas maneras, ordenaba su publicación en el Registro Oficial y los ponía en vigencia. De esta manera, el gobierno, en los veintidós primeros meses de gestión, promulgó veintidós decretos-leyes económicos de urgencia que incluyeron cuerpos legales tan importantes como la Ley de Minería, las reformas a la Ley de Hidrocarburos, la fijación de los salarios mínimos o las nuevas concesiones a los beneficiarios de la sucretización de 1983 (Arboleda M. 1986: 146-147).

La mayoría oficialista aprobó, el 4 de octubre de 1985, la Ley 009 reformativa a las leyes de Elecciones y de Régimen Municipal y Provincial, con la cual se suprimían las elecciones previstas para 1986 en las que se debían renovar las minorías de municipios y consejos provinciales, y su realización se postergaba hasta el

Mediante la alianza mayoritaria que en aquel entonces gobernaba el Congreso Nacional se absolvió a los ministros de Gobierno, Luis Robles Plaza, de Energía y Minas, Javier Espinosa, y de Finanzas, Francisco Swett que fueron llamados al Congreso para que respondieran por violaciones constitucionales.

año 1988. Lo que se pretendía es la autoprorroga de los diputados provinciales por dos años más. Los intentos de suprimir las elecciones no resultaron por la presión social e incluso de la Embajada de los Estados Unidos. El gobierno fijó las elecciones para el 1 de junio de 1986 y anunció que ese mismo día se consultaría a los ecuatorianos sobre el derecho de los independientes a ser elegidos sin estar afiliados a partido político alguno.

En las elecciones triunfó la oposición: de las cincuenta y nueve curules en disputa, los partidos de oposición (ID, DP, PSE, PRE, FADI y MPD) obtuvieron treinta y cinco, y los de gobierno o colaboradores (PSC, PLE, CFP, FRA, PD y PCE) veintitrés. Además, ganó el No en la consulta con 57 % de los votos.

### **TERCER AÑO**

El resultado electoral fortaleció al Bloque Progresista, que retomó el control del Congreso y de otros organismos del Estado. El 10 de agosto de 1986, Andrés Vallejo, de la Izquierda Democrática, fue designado presidente del Congreso, y Enrique Ayala Mora, del Partido Socialista Ecuatoriano, vicepresidente.

Luego del resultado electoral, el gobierno efectuó algunos cambios en su gabinete: entre otros, Patricio Quevedo fue nombrado secretario general de la Administración, en lugar de Joffre Torbay, y Alberto Dahik, que se venía desempeñando como Presidente de la Junta Monetaria pasó a ser ministro de Finanzas. Luis Robles Plaza fue ratificado en sus funciones pese a los cuestionamientos que se le hacían por violaciones graves a los derechos humanos.

En septiembre de 1986 fue interpelado el ministro de Finanzas, Alberto Dahik, por la expedición del paquete de medidas económicas del 11 de agosto de 1986, mediante el cual se desincautó las divisas y se puso a flotar las tasas de interés, y por su responsabilidad en la importación de caballos de raza en aviones de la Fuerza Aérea Ecuatoriana (FAE) realizada sin declaración ni permiso de importación, cuyo destino final (de algunos) fueron las caballerizas de León Febres Cordero, según denunció el entonces diputado Jamil Mahuad (Oña L. 1986: 12).

El juicio a Dahik se demoró treinta días. Durante su interpe-lación, la Policía atacó al Congreso con bombas lacrimóge-nas; el vicepresidente del Parlamento, Enrique Ayala Mora, fue agredido por sujetos armados; y las barras del oficialis-mo insultaban a los legisladores. El 27 de septiembre de 1986, Dahik fue censurado.

**El Ministro de Finanzas Alberto Dahik expidió un paquete de medidas económicas el 11 de agosto de 1986 mediante el cual se desincautó las divisas y se puso a flotar las tasas de interés.**

#### CUARTO AÑO

En el último año de gobierno, el primer juicio político fue contra el ministro de Energía, Javier Espinosa quien debió responder por la sobreexplotación de los campos petroleros de Shushufindi, Aguarico y Sacha; la suscripción del convenio de facilidad petrolera, la no recaudación oportuna a la compañía Texaco del pago por el transporte de crudo; el incremento de las tarifas de electricidad, entre otros puntos. Espinosa renunció y no acudió al Congreso.

La oposición también llamó a juicio al ministro de Gobierno, Luis Robles Plaza. La interpelación se pospuso algunos días porque un grupo armado secuestró y golpeó brutalmente al diputado socialista Diego Delgado Jara, quien era uno de los interpellantes principales. Aunque intentó amedrentar a los diputados, el juicio no se suspendió: se inició el 29 de septiembre de 1987.

Los diputados interpellantes fundamentaron con documentos, cada una de sus acusaciones contra el Ministro Robles Plaza,<sup>21</sup> brazo ejecutor de la política autoritaria del gobierno. El Congreso declaró culpable y procedió a censurarlo y destituirlo, y resolvió remitir copia auténtica del juicio político al Presidente de la Corte Suprema de Justicia para que inicie los procesos civiles y penales a los que hubiera lugar. (Enríquez F., 1988: 69). Febres Cordero se negó a acatar la resolución del Congreso y mantuvo a Robles Plaza cuatro meses más al frente del Ministerio de Gobierno: ante la presión social y política, dos días antes de las elecciones generales del 31 de enero de 1988, Febres Cordero finalmente separó a Robles Plaza de su gabinete.

#### Corrupción

Durante el gobierno de León Febres Cordero se denunciaron varios actos de corrupción.

**Caso CEDEGE.** Xavier Ledesma, director de la Izquierda Democrática, denunció un sobreprecio de 9.000 millones de sucres e irregularidades en el proceso de adjudicación en la contratación del trasvase del río Daule para la Península de Santa Elena, obra a cargo de la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas (CEDEGE). El Contralor General del Estado, Marcelo Merlo, le dio la razón a Ledesma y desautorizó la firma del contrato con la empresa Odebrech por “contravenir expresas disposiciones legales y no convenir a los intereses del país”. Sin embargo, al cabo de seis meses, el contrato le fue adjudicado a un precio superior en más de 7.000 millones de sucres (Peñaherrera B., 1988: 115-116).

21 En su intervención, el diputado René Maugé señaló las cifras de las violaciones a los derechos humanos: en 1985 hubo 28 homicidios, 59 torturados, 18 violaciones de domicilios, 61 arrestos arbitrarios. En 1986: 20 homicidios, 79 arrestos arbitrarios, 88 torturados, 48 maltratados, 35 abusos de autoridad, 11 violaciones de domicilio, 50 incomunicaciones, 24 conflictos de tierras donde se han atropellado, incendiado y liquidado a campesinos. En 1987, hasta julio: 40 homicidios, 186 arrestos arbitrarios, 174 maltratos, abusos y torturas, 34 violaciones de domicilio, 22 incomunicados, 62 conflictos de tierra, donde han sido agredidos campesinos y moradores suburbanos (Enríquez F., 1988: 69).



**Plan carro.** En este caso estuvieron involucrados altos miembros regionales y nacionales del gobierno. En julio de 1987, el entonces gobernador del Guayas, Jaime Nebot, denunció que catorce automóviles de lujo fueron rematados a precios irrisorios (entre 40.000 y 50.000 sucres) y luego vendidos en varios millones en el mercado. Nebot acusó de estas irregularidades a Jaime Vernaza Trujillo, ex director de la Comisión de Tránsito del Guayas (CTG), (Punto de Vista N° 229, 1986: 3). Vernaza, por su parte, denunció que Jaime Nebot, Miguel Orellana, secretario particular del presidente Febres Cordero, y Jorge Arosemena, presidente de la CTG, intervinieron en el reparto de estos vehículos, los cuales habían ingresado al país de contrabando o habían sido robados en Colombia y Venezuela. Los autos fueron entregados a Joffre Torbay, Blasco Peñaherrera, Miguel Orellana, Franklin Verduga (asesor presidencial) y Jorge Arosemena, entre otros. Otros siete vehículos fueron incautados por orden del administrador de Aduanas del Primer Distrito (Guayaquil) quien adujo que se los había declarado en abandono porque se encontraban ilegalmente dentro de un depósito comercial privado. El vicepresidente Blasco Peñaherrera recibió tres vehículos para el uso de su señora y sus guardaespaldas, pero los devolvió al “enterarse de su turbio origen” (Peñaherrera B. 1988: 102-103).

El diputado Jorge Zavala, que integró una comisión parlamentaria que investigó este caso, concluyó que se había cometido peculado porque los carros de contrabando se los consideraba como un bien público, y debían estar sujetos a la aduana. Además, aseguró que existía apropiación indebida puesto que los vehículos robados no fueron devueltos a sus legítimos dueños, y que hubo remates dolosos y destrucción de documentos públicos, todo lo cual estaba penado por la Ley. Por su parte, la Comisión de Fiscalización del Congreso, presidida por Jamil Mahuad, investigó el caso de dos Mercedes Benz que fueron retenidos ilegalmente por orden de Miguel Orellana y puestos al servicio de la Presidencia. Al final, el gobierno indemnizó a los dueños legítimos. (Punto de Vista N° 249, 1987: 3; Punto de Vista N° 251, 1987: 4; Punto de Vista N° 254, 1987: 5).

También se conoció que dieciocho vehículos donados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) para el seguro social campesino fueron declarados en abandono por el administrador de Aduana del Primer Distrito de Guayaquil, Álvaro Duque Benítez, y entregados a la Jefatura de Transportes de la Presidencia de la República. Los autos aparecieron tiempo después en los patios del IESS, en Quito, completamente destruidos (Punto de Vista N° 256, 1987: 6-8).

Miembros del Gobierno se vieron involucrados en el reparto de vehículos de lujo que fueron incautados por ingresar al país de contrabando. El Gobierno en acto expreso indemnizó a los legítimos dueños de los autos.

**Caso Ecuahospital.** En la firma de un contrato para almacenar y distribuir medicamentos genéricos suscrito entre la Unidad Ejecutora de Medicamentos, dependiente de los ministerios de Industrias y de Salud, y la empresa Ecuahospital se cometieron varias irregularidades. A Ecuahospital, con un capital de apenas 10.000 sucres y sin tener autorización para distribuir medicamentos, se le adjudicó un contrato de 2.000 millones de sucres. En dos años la utilidad sería de 17.5 %, es decir 350 millones de sucres. La Unidad Ejecutora no llamó a licitación y entregó un anticipo de 140 millones de sucres con lo cual la empresa debía montar la infraestructura necesaria para almacenar y comercializar los medicamentos. A causa de este escándalo, el ministro de Salud, Jorge Bracho, luego de denunciar que la Unidad Ejecutora de Medicamentos dependía enteramente del Ministerio de Industrias, renunció a su cargo (Punto de Vista N° 264, 1987: 4).

El Congreso inició una investigación y la Función Judicial sindicó y ordenó la captura del ex-ministro de Industrias, Xavier Neira, del subsecretario del Ministerio de Industrias, Günther Lirken Buenaventura, del primo de este último, Carlos Gómez Buenaventura, y del gerente de Ecuahospital, Miguel García Costa. Del anticipo de los 140 millones, 81 se repartieron en entregas y préstamos de dinero a favor de los socios de la empresa Ecuahospital, de parientes de los administradores y una parte se destinó a coimas de altos funcionarios públicos (Punto de Vista N° 271, 1987: 3). Günther Lirken fue capturado, pero Neira escapó al exterior<sup>22</sup>. El contrato fue rescindido por el ministro de Industrias Ricardo Noboa porque Ecuahospital se negó a explicar el destino que dio al anticipo.

**La Perimetral.** El objetivo inicial del proyecto vial era posibilitar el acceso del transporte pesado desde Durán a Puerto Nuevo, desde los nudos viales de la Costa y la Sierra. La vía tendría una longitud de diez kilómetros, pero se cambió el trazado, la longitud y la magnitud de la obra (44 kilómetros y seis carriles) para incorporar a la zona urbana a una inmensa área periférica ubicada en el extremo norte de Guayaquil. La obra fue calificada de faraónica e inútil. Detrás de ella existían grandes intereses económicos. El nuevo trazado beneficiaba a “contados terratenientes que tuvieron la suerte de conservar su patrimonio en la zona o para los que tuvieron el ‘acierto’ de volverse tales, antes de que la ‘gran decisión’ fuera tomada” (Peñaherrera B., 1988: 127-129). Además, el diputado de la ID, Ítalo Ordóñez, denunció la existencia de un sobreprecio de 8.950 millones de sucres en la adjudicación de la vía que fue contratada cuando la crisis económica golpeaba al país por la baja del precio del petróleo.

22 Neira, retornó de Miami en febrero de 1990, luego de que el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Ramiro Larrea, dictó auto de sobreseimiento definitivo (El Comercio, 9 de abril de 2002).

**Caso recolectores de basura.** Este caso determinó la salida del ministro de Bienestar Social, Ernesto Velásquez, y la sindicación de Joffre Torbay, ex-secretario de la Administración. Mediante una negociación entre los gobiernos de Ecuador y México, se adquirieron 350 recolectores de basura a la empresa mexicana de economía mixta Dina Camiones S.A. El número casi duplicaba los requerimientos de los municipios, y los vehículos no eran técnica ni económicamente los más adecuados. El Consejo Nacional de Desarrollo emitió un informe desfavorable. Según el diputado Diego Delgado se pagó un sobreprecio de 7.000 dólares por cada unidad. Tras dos o tres meses de la llegada de los vehículos comenzaron los primeros problemas: no había repuestos suficientes ni operarios capacitados para repararlos (Peñaherrera B., 1988: 121). El presidente de la Corte Suprema de Justicia, Germán Carrión, sindicó por este ilícito a Joffre Torbay y a Ernesto Velásquez. Dispuso la captura de Torbay, pero éste huyó al exterior.<sup>23</sup>

23 El presidente de la Corte Suprema de Justicia, Walter Guerrero, declaró prescrita la acción penal contra Torbay en 1992 (El Comercio, 12 de febrero de 2002).

**Cobros extras.** El diputado de la Izquierda Democrática (ID), Juan Cueva, denunció que el ministro de Finanzas, Domingo Cordovez, y treinta funcionarios del Ministerio de Agricultura recibieron suplementos salariales en dólares extraídos de una donación de la Agencia Internacional de Desarrollo al gobierno ecuatoriano. La Contraloría General del Estado le pidió que devuelva los ingresos malhabidos y Cordovez tuvo que renunciar a su cargo. Otro caso, que denunció el diputado Cueva, fue el del asesor del Banco Central, Jaime Zeas, quien recibió un pago extra de 5.415 dólares mensuales. Zeas renegociaba la deuda con los bancos extranjeros. Posteriormente fue a trabajar al Fondo Monetario Internacional (Punto de Vista N° 271, 1987: 4; Punto de Vista N° 272, 1987: 5).

**Importación de caballos.** El entonces diputado Jamil Mahuad denunció que el ministro de Finanzas, Alberto Dahik, fue el responsable de la importación de caballos de raza en aviones de la Fuerza Aérea Ecuatoriana (FAE), que se realizó sin declaración ni permiso de importación, y que (algunos) tuvieron como destino final las caballerizas de León Febres Cordero, situadas en El Cortijo, Samborondón, provincia del Guayas. Esta denuncia formó parte del juicio político a Dahik (Oña L. 1986: 12).

**Caso Medicor.** El diputado independiente Mario Fidel Suárez denunció un sobreprecio de 2.565.000 dólares en la contratación de equipos hospitalarios entre el Ministerio de Salud y la empresa Medicor (Borja R., 1986: 8-9).

**Caso Fokker.** El Gral. Frank Vargas Pazzos denunció actos de corrupción al interior de las Fuerzas Armadas. Cuestionó la actuación del ministro de Defensa, Gral. Luis Piñeiros, y del comandante del Ejército, Manuel María Albuja en la compra de un avión Fokker, adquirido por TAME para servir a la ciudad de Loja. En la adquisición hubo un sobreprecio de cuatro millones de dólares que se repartió en coimas. Vargas declaró que él recibió 250 mil dólares que donó a la FAE.

**IESS.** Cincuenta y ocho cupos de departamentos del IESS, en la Urbanización La Luz (Quito), fueron entregados a la Presidencia de la República, al Ministerio de Bienestar Social y a los vocales del Consejo Superior de la entidad para ser rematados a precios irrisorios entre los allegados al régimen (Punto de Vista N° 258, 1987: 1 y 11).

**Otros.** A estos casos habría que agregar el del Banco La Previsora, la construcción de la carretera Méndez-Morona, los negocios de los hermanos del Presidente, Nicolás y Agustín en el campo petrolero... Conforme se acercaba a su culminación, el régimen terminó ahogado en el pantano de los escándalos y los negociados. En siete de los doce ministerios se produjeron recambios debido a denuncias de corrupción y violación de los derechos humanos. El vicepresidente Blasco Peñaherrera se distanció del primer mandatario y denunció que había quienes estaban “entontecidos por el dinero”.

### **La rebelión militar**

El 7 de marzo de 1986, el comandante de la Fuerza Aérea y jefe de Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Tnte. Gral. Frank Vargas Pazzos, se tomó la base Eloy Alfaro de Manta y posteriormente la base Mariscal Sucre de Quito. Vargas denunció actos de corrupción en las Fuerzas Armadas y cuestionó al ministro de Defensa, Gral. Luis Piñeiros, y al comandante del Ejército, Manuel María Albuja. Vargas puso al descubierto el irrespeto a las leyes y reglamentos de las Fuerzas Armadas, el manejo arbitrario de los ascensos y salidas de los altos mandos, un sobreprecio de cuatro millones de dólares en la compra del avión Fokker, adquirido por TAME para servir a la ciudad de Loja, la existencia -al interior de las FF.AA.- de una logia de ultraderecha, Los Hermanos del Sol, que estaría implicada en acciones antisubversivas y violaciones a los derechos humanos, y la utilización de fondos y personal del Cuerpo de Ingenieros del Ejército para realizar obras en la residencia del Gral. Albuja. Vargas fue encarcelado, y el gobierno -a causa de la presión social- separó de sus funciones a Luis Piñeiros y Manuel Albuja.

En varias ocasiones, Frank Vargas Pazzos pidió audiencias al Presidente de la República y al secretario de la Administración, Joffre Torbay, para denunciar las irregularidades de Piñeiros y Albuja, pero se rehusaron a escucharlo. Las fricciones entre ambos militares llevaban algún tiempo: Vargas Pazzos, como Jefe del Comando Conjunto de las FF.AA., le impuso una sanción disciplinaria al general Albuja por no respetar la jerarquía ni la cadena de mando durante la ceremonia militar del 27 de febrero de 1986. En ese acto, Albuja se salió del orden jerárquico y dio el parte directamente al ministro de Defensa. Vargas protestó y abandonó el lugar. Luego, ordenó que Albuja le presente un informe, y al no hacerlo dispuso su arresto, cuestión que tampoco fue cumplida por disposición del Ministerio de Defensa (Ortiz G., 1986: 32-33).

El 7 de marzo de 1986, junto a altos oficiales y tropa de la FAE, Frank Vargas pidió la destitución del ministro de Defensa y del Comandante General del Ejército. Aclaró que la rebelión no iba en contra del sistema democrático.

El presidente de la República sustituyó a Vargas en la Comandancia General de la FAE, por el general Jorge Andrade Cevallos, y anunció que el miércoles 12 se iniciaría un cerco militar para arrestar al militar sublevado. Sectores de la Marina, el Ejército y la Fuerza Aérea se negaron a acatar órdenes que desencadenen un derramamiento de sangre. Tras una serie de negociaciones frustradas e intentos de mediación se alcanzó un acuerdo: la salida de Piñeiros, Albuja y Andrade; Vargas Pazzos se puso a disposición del Presidente de la República; se ofreció que los jueces naturales que las leyes militares prevén juzguen las denuncias; y se garantizaron los derechos del personal de la Fuerza Aérea (Ortiz G., 1986: 85-86).

Vargas fue recluido en la base aérea de Quito y sus familiares denunciaron que estaba incomunicado y que se intentó asesinarlo. Los acuerdos se incumplieron. Los planes del gobierno eran trasladar a Vargas a un recinto militar del Ejército y desmovilizar al personal de la FAE. El 13 de marzo en la noche, un grupo de oficiales y aerotécnicos desconocieron la autoridad del general Carlos Jaramillo, comandante de la I Zona Aérea de Quito, liberaron a Vargas, y lo pusieron al mando de esa unidad. Se inició así, una segunda rebelión militar en menos de una semana, en la que el general Vargas propuso la salida de Febres Cordero y llamó a conformar un gobierno cívico militar, propuesta que recibió el apoyo de sectores sindicales, sociales y políticos.<sup>24</sup> Por su parte, el gobierno declaró el esta-

24 El ex presidente Osvaldo Hurtado sostuvo que nada justificaba la actitud asumida por el General Frank Vargas cuando se rebeló en Manta y luego en Quito, “sin embargo, es evidente que nada de ello hubiera sido posible si el ingeniero Febres Cordero, en su oportunidad y en esta materia, hubiera cumplido con la Ley, y el ministro Piñeiros con los reglamentos y las normas militares” (Hurtado O. 1987: 489).

do de emergencia en las provincias de Pichincha y Manabí, y clausuró las radios Tarqui, El Sol, Éxito, Democracia, Sideral y Bolívar de Quito.

El 14 de marzo, el Ejército rodeó la Base Mariscal Sucre por los cuatro costados. Tras un intenso intercambio de disparos, los elementos de la FAE se rindieron y unas horas más tarde fue capturado el general Vargas.



Movilización pública pidiendo la libertad del Tnte. Gral. Frank Vargas Pazzos, Foto Archivo Revista Nueva.

Días después de la revuelta se inició en la Corte de Justicia Militar, presidida por el coronel (r) Gonzalo Fernández, el juzgamiento a Vargas Pazzos por insubordinación y subversión armada contra el gobierno, y por el caso Fokker. Varios sectores sociales y políticos pidieron la libertad del militar detenido. El 23 de septiembre de 1986, el Congreso dispuso la amnistía política para Vargas Pazzos y los militares involucrados en el levantamiento de marzo. Febres Cordero se negó a acatar la decisión del Congreso. Tampoco se hizo caso del hábeas corpus que se entregó a Vargas el 8 de noviembre de 1986.

Al mediodía del viernes 16 de enero de 1987, los comandos de la base aérea de Taura, la mayor del país, secuestraron a León Febres Cordero y a su comitiva -compuesta por el ministro de Defensa, Gral. Medardo Salazar; el Comandante General de la FAE, Gral. Jorge Andrade; el asesor presidencial Álex Ripalda; el hermano del primer mandatario Nicolás Febres Cordero; y el presidente de la Corte de Justicia Militar, Gonzalo Fernández- quienes llegaron a la base para asistir a una ceremonia militar.



A la izquierda: firmando el Acta de Compromiso, a la derecha: junto al Ministro de Defensa, Medardo Salazar cuando fueron liberados

La única demanda de los comandos de Taura fue que se ponga en libertad a Frank Vargas Pazzos. El país vivió horas de tensión. Febres Cordero –desde el secuestro- dio instrucciones al Ministerio de Defensa de que se paralice toda movilización militar. Cerca de las 17:00, se llegó a un entendimiento: el Presidente de la República se comprometió, a cambio de su libertad, a entregar a Frank Vargas Pazzos, a publicar su decisión en el Registro Oficial y a no tomar represalias contra los comandos que lo secuestraron. Frank Vargas llegó a la base de Taura, y Febres Cordero y su comitiva fueron liberados a las 21:00.

25 Testimonio del Capitán John Freddy Maldonado Herrera receptado en la Comisión de la Verdad el 17 de abril de 2008.

Febres Cordero mantuvo su palabra respecto a Vargas Pazzos, quien obtuvo legalmente su libertad por el caso Fokker el 31 de marzo de 1987, tras el pago de una fianza de cinco millones y medio de sucres que fue cancelada por el Partido Social Cristiano para evitar que se haga una colecta pública que incrementaría la popularidad del general. Sin embargo, cambió de criterio respecto a los comandos: el 20 de enero de 1987 instó a la Corte Suprema de Justicia y a la Fiscalía a iniciar de oficio el juicio correspondiente para establecer autores, cómplices y encubridores de lo que calificó como un magnicidio. Al mismo tiempo, el alto mando militar disolvió las fuerzas especiales asentadas en la base de Taura.

El 21 de enero fueron arrestados dos oficiales y 79 miembros de tropa de la Fuerza Aérea y conducidos a diversos repartos y cuarteles militares. Fueron juzgados en un Consejo de Guerra, acusados de atentar a la seguridad interna del Estado, contra la vida del Presidente de la República, insubordinación contra las Fuerzas Armadas y asesinato de dos agentes de seguridad. Los comandos fueron sometidos a torturas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes en diversos cuarteles y lugares de detención<sup>25</sup>.

El 21 de julio de 1987, el Consejo de Guerra presidido por el Dr. Rafael Carrasco, Coronel de Estado Mayor de Aviación, condenó a diecisiete comandos a la pena de reclusión mayor extraordinaria de dieciséis años; a veintitrés de ellos, a ocho años de reclusión mayor; a uno, a dos años, a diecisiete, a seis meses de prisión; y treinta y tres fueron absueltos en forma definitiva. Los comandos salieron en libertad; tras veintidós meses de prisión, el 1 de diciembre de 1988, durante el gobierno de Rodrigo Borja: el Congreso expidió una Ley de Gracia para dejar en libertad a los ex-militares de la FAE.

### Caso Bucaram

En Guayaquil, el enfrentamiento político tuvo como cabezas visibles al gobernador del Guayas, Jaime Nebot Saadi, del Partido Social Cristiano (PSC) y al alcalde de la ciudad, Abdalá Bucaram, del Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE).

La medición de fuerzas se dio en diferentes ocasiones. En 1984, Nebot ordenó la prisión por subversión de 82 estudiantes que protestaron por el alza de las tarifas del transporte urbano. Bucaram les concedió hábeas corpus. Nebot consideró impropio la decisión del alcalde y ordenó la prisión del director de la Penitenciaría del Litoral, Víctor Paucar, por haberlos dejado libres, y dispuso su recaptura. Los jueces –finalmente– ordenaron la libertad de los manifestantes.

Los enfrentamientos incluyeron denuncias graves: cuando el jefe de la Policía Metropolitana, Merlín Arce, cercano colaborador del alcalde de Guayaquil, fue asesinado, Bucaram acusó a la banda de Jaime Toral Zalamea<sup>26</sup> del hecho y denunció que el gobierno le daba protección (Punto de Vista N° 163, 1984: 4). El 10 de abril de 1985 fue encontrado muerto Germán Zambrano, diputado alterno por el PRE. Según el diputado roldosista Osvaldo Lucero, Zambrano fue “secuestrado, asesinado, mutilado e incinerado” por Jaime Toral Zalamea (Editorial El Conejo, 1988: 42). Además, Bucaram acusaba a Jaime Toral y a Carlos Castro de propiciar invasiones de tierras urbanas del Municipio. Por el crimen de Arce, el 17 de mayo de 1985, Bucaram, con la ayuda de miembros de la Policía Metropolitana, logró la captura de Toral Zalamea.

Bucaram también se volvió incómodo para el régimen y para la Embajada de los Estados Unidos. Declaró al periódico La Prensa de Nueva York que la CIA estuvo involucrada en el asesinato del ex presidente Jaime Roldós (Revista Vistazo, septiembre de 1985: 6-7) y que las Fuerzas Armadas por el simple

26 Desde 1975, Toral Zalamea tenía varios juicios abiertos por hechos violentos que habían sido sobreseídos o reposaban en los juzgados Guayaquil sin sentencia. En la campaña electoral de 1983 Toral apoyó al Frente de Reconstrucción Nacional (FRN).



hecho de desfilarse el 9 de octubre (día en el que celebra la independencia de Guayaquil), se llevan la mitad del presupuesto nacional. El Procurador General del Estado, Jorge Maldonado Renella, a pedido de las Fuerzas Armadas, lo enjuició por graves ofensas proferidas en contra de la institución militar (Fuentes R., 1985: 23).

Bucaram pidió una licencia de treinta días y salió del país el 15 de septiembre de 1985. Fue reemplazado por el Vicepresidente del Concejo, Jorge Norero González. Mediante una alianza del gobierno con el FRA y el CFP, el Concejo Municipal de Guayaquil acusó a Bucaram de cohecho, soborno, despilfarro y abuso de autoridad.<sup>27</sup> Un año después, el Congreso Nacional otorgó una amnistía a Abdalá Bucaram mientras estaba exiliado en Panamá. Sin embargo, el 9 de noviembre de 1986 fue detenido en la capital panameña, cuando se encontraba con su familia. Un grupo de agentes de la Fuerza Especial Antinarcóticos allanó su departamento, acusándolo de narcotraficante: se encontró en su auto un kilo de cocaína. Bucaram fue detenido durante ocho días. Quedó libre tras pagar una fianza de 5.000 balboas (El Universo, 18 de noviembre de 1986).

En su testimonio escrito rendido ante la Comisión de la Verdad<sup>28</sup>, Abdalá Bucaram Ortiz señaló que durante su detención sufrió quemaduras con cigarrillos y colgamientos de los pulgares y de sus genitales. Durante varios años, Bucaram indagó por cuenta propia sobre lo acontecido y consiguió que los agentes que intervinieron en su caso declaren. Del examen de las ocho declaraciones notariadas se concluyó que se había organizado un grupo para vigilarlo por diversos medios electrónicos, en coordinación con el general Manuel Antonio Noriega y a pedido del presidente Febres Cordero<sup>29</sup>. Como no pudieron repatriarlo optaron por simular la tenencia de drogas. Tres de los autores autoconfesos ratificaron la presencia por varias ocasiones de Miguel Orellana en Panamá. De acuerdo a una nota del Diario El Telégrafo del 20 de noviembre de 1986, José Blandón, ex cónsul panameño en Nueva York, durante su comparecencia ante el Comité del Senado estadounidense que investigaba las conexiones del gobierno de Panamá con el narcotráfico, habría afirmado que en 1986, las fuerzas de seguridad del Ecuador estaban interesadas en hacer daño político a Bucaram por lo que Noriega les brindó su ayuda.

### **Seguridad Nacional y violación de los derechos humanos**

Las acciones represivas del gobierno de León Febres Cordero contra el movimiento popular y la oposición política, y la viola-

27 Ante el hecho la revista Vistazo afirmó que Bucaram “víctima de sus propios errores y de su incontenible violencia verbal se ha creado tantos enemigos que a la hora de la desgracia pocos han abierto la boca para defenderlo” (Revista Vistazo, septiembre de 1985: 8).

28 Bucaram Ortiz Abdalá, Testimonio escrito entregado a la Comisión de la Verdad, 6 de mayo de 2008, expediente 222147. Material de soporte, foliado 20004.

29 Expediente 222147 de la Comisión de la Verdad. Procesos jurídicos, anexos del 1 al 8, documentos notariados en Panamá, foliado del 10001 al 10027.

ción de los derechos humanos tuvieron como marco la Doctrina y la Ley de Seguridad Nacional expedida el 2 de abril de 1976 por el Consejo Supremo de Gobierno y codificada el 2 de agosto de 1979,<sup>30</sup> ocho días antes de la entrega del poder al gobierno de Jaime Roldós Aguilera, el primer presidente electo en la transición democrática. Esta Ley que rigió hasta hace poco (fue derogada por el presidente Rafael Correa) y estuvo inspirada en la Doctrina de la Seguridad Nacional elaborada por Estados Unidos y desarrollada por los militares brasileños para combatir el comunismo y la influencia de la Revolución Cubana.

La Doctrina de Seguridad Nacional se centra en el control de cualquier actividad que transforme el orden instituido, mediante la vigilancia política a los ciudadanos, coartando sus libertades y sometiendo a los Estados a una especie de inmovilidad social, por medio de la violencia (Angelone J., 08-05-2008). Bajo esta doctrina, era crucial identificar los “antagonismos y presiones” que afectaban a la seguridad del Estado y de la nación, entre los que se mencionaba, en primer lugar, a la subversión y el “virus del comunismo”, pero además a la corrupción, el tráfico de influencias, el dominio económico, la agitación estudiantil, las huelgas laborales, las asociaciones campesinas, las manifestaciones populares, los movimientos intelectuales y artísticos, los comicios políticos, las reformas del catolicismo, el terrorismo urbano, la lucha armada en el campo, el grupo de choque en las ciudades, el sabotaje, los atentados, los asaltos y los secuestros (Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca: 103-104).

El marco legal que utilizó León Febres Cordero para combatir a los grupos insurgentes, criminalizar a los movimientos sociales, coartar la libertad de expresión y perseguir a la oposición fue la Ley de Seguridad Nacional.<sup>31</sup> Sin embargo, el mandatario socialcristiano fue mucho más allá de lo que permitía esta ley. A los sindicatos, las asociaciones estudiantiles, poblacionales y campesinas, la Iglesia y las comunidades eclesiales, los organismos de derechos humanos y los partidos de izquierda, muy al estilo de las dictaduras que en ese tiempo había en América Latina, se los colocó en un mismo saco como organismos de fachada de la subversión y el comunismo internacional. Un documento reservado fechado 29 de enero de 1987, remitido por el Ministerio de Gobierno, al encargado de negocios del Japón, Toru Watanabe, textualmente señala:

30 Las reformas a la Ley de Seguridad Nacional fueron decididas en sesión reservada del Consejo de Seguridad Nacional (COSENA) en la Sesión Ordinaria efectuada los días 27 y 29 de junio, y 11 y 18 de julio de 1979. En la sesión del 27 de junio participaron el general Guillermo Durán Arcentales, miembro del Consejo Supremo de Gobierno, quien lo preside; teniente general Luis Leoro Franco, miembro del Consejo Supremo de Gobierno; Lcdo. José Ayala Lasso, ministro de Relaciones Exteriores, director del Frente Externo; general Andrés Arrata Macías, ministro de Defensa Nacional, director del Frente Militar; general Rafael Rodríguez Palacios, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas; economista Francisco Swett Morales, Presidente de la Junta de Planificación y Coordinación Económica; contraalmirante Víctor H. Garcés, ministro de Gobierno, director del Frente Interno; y el Lcdo. Juan Reina Santa Cruz, ministro de Finanzas, director del Frente Económico. Reformas a la Ley de Seguridad Nacional. COSENA. Documento desclasificado. Archivo de la CV JU-00068-00.

31 Antes de asumir la Vicepresidencia de la República, Blasco Peñaherrera Padilla escribió: “A un tris estuvimos que se enviara también al canasto de lo inútil la combatida Ley de Seguridad Nacional, que si bien, en puridad de derecho, vulnera principios tradicionales del régimen democrático, establece en contrapartida, mecanismos idóneos para precautelar la propia vigencia del sistema, sin llegar al extremo de la abolición total de las libertades públicas”. El Tiempo, 10 de enero de 1982. Blasco Peñaherrera: ¿Ecuador Isla de Paz?, citado por Ycaza en *Los Derechos Humanos: El caso ecuatoriano*, p. 279.



Manifestación estudiantil en el parque la Alameda de Quito, Foto Archivo Revista Nueva.

[Existe una] Proliferación de organismos de fachada en nuestro país, entre los que mencionamos: Partido Socialista Revolucionario del Ecuador (PSRE), Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador (FEUE), Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador (FESE), Unión Nacional de Educadores (UNE), Unión Revolucionaria de Juventudes del Ecuador (URJE), Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR), Confederación de Trabajadores del Ecuador (CTE), Federación Unitaria de Trabajadores (FUT) (sic), etc. que viene a constituir un verdadero sistema, que trabaja para el comunismo, con la pantalla de defensas sociales, de los Derechos Humanos, ALDHU, CEDHU Internacional (sic), pero que en realidad cumplen consignas extranjeras, que vienen a desestabilizar el normal desenvolvimiento de un país. De la misma estructura existen otras organizaciones a nivel internacional como son: [el ]Consejo Mundial de la Paz (CMP), [la] Federación Mundial Sindical (FMS), [la] Unión Internacional de Mujeres Democráticas (UIMD), [la] Organización Internacional de Periodistas (OIP). (Ministerio de Defensa, Documento desclasificado. Apreciación general del Frente Interno, archivo de la CV JU-00139.00B26-7131).

Para contrarrestar a las huelgas nacionales convocadas por el movimiento sindical con el fin de protestar contra sus políticas económicas y autoritarias, el gobierno, en varias ocasiones, decretó el estado de emergencia nacional contemplado en la Ley de Seguridad Nacional, para movilizar a la fuerza pública y restringir los derechos y libertades contemplados en la Constitución. La fuerza pública, movilizada en este contexto, cometió numerosas violaciones de los derechos humanos.



Cerco policial de resguardo del Palacio de Gobierno, Foto Archivo Revista Nueva.

Las organizaciones de derechos humanos fueron las únicas fuentes fiables de denuncias de violaciones de este tipo. Debido a su trabajo fueron cuestionadas y perseguidas. En el

siguiente cuadro se presentan datos sobre las diferentes violaciones a los derechos humanos, registradas por la Comisión Ecuménica de DD.HH. (CEDHU).

32 Véase el apartado sobre tortura en el capítulo de caracterización de las violaciones de derechos humanos.

## Violación de los derechos humanos 1984-1988

	1984	1985	1986	1987	1988	Total
Homicidio	6	11	19	36	19	91
Tortura	22	50	88	84	46	290
Agresión física	20	55	92	89	124	380
Detención arbitraria	31	70	115	177	142	535
Detenido-desaparecido		1	2	1	3	7

Fuente: Banco de Datos del Centro de Documentación de la CEDHU, Cuadro 13.

Junto a la tortura, la desaparición forzada y los homicidios por elementos de la fuerza pública, se cometieron abusos de autoridad, arbitrariedades y violaciones a la ley y a los procedimientos judiciales. Las denuncias más frecuentes de privaciones ilegales de la libertad, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes apuntaron a la Policía Nacional, y especialmente al Servicio de Investigación Criminal, aunque también éstos se practicaron en algunas dependencias militares. Varios detenidos murieron mientras se encontraban bajo custodia policial o militar encontrándose evidencias de que su fallecimiento fue a causa de las torturas recibidas.<sup>32</sup>

33 Véase el apartado sobre ejecuciones extrajudiciales en el capítulo de caracterización de las violaciones de derechos humanos.

En el período 1984-1988 se registraron decenas de casos de personas que fueron ejecutadas extrajudicial y arbitrariamente por elementos de la fuerza pública en diversas circunstancias como represión a huelgas y manifestaciones, en operativos contra sospechosos de haber cometido delitos, muertes de presuntos miembros de grupos insurgentes, muertes bajo custodia militar o policial, entre otras.<sup>33</sup>

En medio del clima de violencia y de confrontación propiciado desde las altas esferas del poder, ciertos agentes policiales o militares interpretaron que tenían carta blanca para atentar contra

el derecho a la vida de las personas. En los pocos casos en que se dieron procesos de investigación, un falso espíritu de cuerpo funcionó para la denegación de justicia.

Amnistía Internacional, en su informe anual de 1986, expresaba su preocupación por el “encarcelamiento, no reconocido por las autoridades, de presos políticos en centros de reclusión secretos, las desapariciones, tortura y muerte de reclusos al parecer como consecuencia de torturas o malos tratos” (Amnistía Internacional, 1986: 149). En su informe de 1987, este organismo, volvió a mostrar su interés sobre las “pruebas de tortura (...) la introducción de procedimientos de detención que permitían mantener en régimen de incomunicación a los detenidos políticos y negar su detención, y en las ausencias de investigaciones adecuadas en torno a una serie de homicidios que posiblemente fueron ejecuciones extrajudiciales” (Amnistía Internacional, 1987: 155).

A nivel interno el gobierno intentó deslegitimar a los organismos de derechos humanos que denunciaban los atropellos y las arbitrariedades del régimen. En varias ocasiones, el gobierno acusó a los defensores de derechos humanos de proteger y ser cómplices de delincuentes, terroristas y subversivos, y de olvidar los derechos humanos de los policías abatidos por la delincuencia. El ex Canciller Julio Prado Vallejo, presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, aclaró que la “defensa y promoción de los Derechos Humanos no implica, de ninguna manera, impunidad para los autores y cómplices de hechos delictivos. Lo que solicitamos es que a los acusados de delitos se les juzgue de acuerdo con la Ley, mediante un proceso imparcial y con los jueces competentes, reconociéndoles el derecho a la defensa. Y estos principios tienen que ser cumplidos en todos los casos y cualquiera que sea el delito que se acuse, porque los derechos de la persona humana no constituyen graciosa concesión de un gobierno o de un Estado, sino que son valores inmanentes, irrenunciables, anteriores y superiores a cualquier régimen” (Prado J., 1987: 78).

La Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDHU) fue objeto de un acoso permanente por parte de la Policía que intentó relacionarla con Alfaro Vive Carajo o con el Movimiento 19 de Abril de Colombia, situación que nunca pudo probarse y fue desmentida por sus directivos. A la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos (ALDHU), el gobierno de León Febres Cordero le negó los fondos que por ley le correspondía.

A nivel interno el gobierno intentó deslegitimar a los organismos de derechos humanos que denunciaban los atropellos y las arbitrariedades del régimen.



Marcha de sindicatos de trabajadores en Quito, Foto Archivo Revista Nueva.

### LA REPRESIÓN DE LAS LUCHAS SINDICALES

El movimiento sindical y popular<sup>34</sup> fue un fuerte oponente del gobierno de Febres Cordero. El Frente Unitario de Trabajadores (FUT) era la expresión organizativa más importante del movimiento sindical pero el gobierno jamás lo reconoció como interlocutor válido.

En el III Foro de Derechos Humanos, reunido en Quito, el 11 y 12 de julio de 1985, se señaló la existencia de “un sistemático incumplimiento de los contratos colectivos, dilatorias en las negociaciones laborales, expedición de reglamentos internos represivos, proliferación de vistos buenos, limitación del derecho a la declaratoria de huelga solidaria, implantación de jornadas de agotamiento y generalización del trabajo a destajo, liquidación fraudulenta de empresas, encarcelamiento arbitrario de trabajadores, despido de obreras y empleadas embarazadas, conculcación del derecho de organización y huelga de los trabajadores del Estado” (Boletín Derechos del Pueblo N° 29, 1985: 18-19).

El gobierno creó, con el apoyo financiero de la empresa privada, el Escuadrón Volante, conformado por grupos especiales de policías equipados con sistemas de comunicación y armas modernas, que se movilizaban en camionetas y actuaban 24 horas y operaban en función de los intereses del sector privado. Comenzaron a funcionar en marzo de 1985 con el objetivo de frenar los altos índices de la delincuencia en la ciudad de Guayaquil. Posteriormente se extendieron a Quito, Cuenca, Machala y otras ciudades. Los escuadrones volantes fueron responsables de numerosas violaciones de los derechos humanos: reprimieron manifestaciones estudiantiles, huelgas obreras y participaron en el desalojo de pobladores.

34 Entre las principales organizaciones populares existentes en la época constan: el Frente Unitario de Trabajadores (FUT) integrado por: la Central de Trabajadores del Ecuador (CTE), la Central Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres (CEOSL), y la Central Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas (CEDOC socialista); el Frente Popular conformado por la Unión General de Trabajadores del Ecuador (UGTE), la Unión Nacional de Educadores (UNE), la Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador (FESE), la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador (FEUE); la Coordinadora Nacional de Trabajadores conformada por: la Central Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas (CEDOC-CLAT), la Confederación Nacional de Servidores Públicos del Ecuador (CONASEP), la Federación Nacional de Comerciantes Minoristas, la Federación Nacional de Choferes Profesionales del Ecuador y la Confederación Nacional de Artesanos Profesionales del Ecuador. En 1986 se creó la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE). En el FUT tenían influencia el Partido Comunista del Ecuador, el Partido Socialista Revolucionario del Ecuador (PSRE) y otros grupos de izquierda. El Frente Popular estaba influenciado por el Movimiento Popular Democrático, y la CEDOC-CLAT, por la Democracia Cristiana.

Por intentar formar un sindicato o comité de empresa, derecho contemplado en el Código del Trabajo, los trabajadores fueron objeto de diversas represalias: el cambio de domicilio (como en el caso de los trabajadores sindicados del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, en octubre de 1985), despedidos intempestivos (como en la fábrica La Universal, en abril de 1986), la agresión y amenaza de muerte (como ocurrió en 1987, en la empresa de seguridad COSMAC de Quito).

Los dirigentes sindicales sufrieron la persecución por parte de los organismos de vigilancia y represión del Estado. Fausto Dután, dirigente de la Central Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas (CEDOC-socialista), presidente de turno del Frente Unitario de Trabajadores (FUT) y diputado alterno del Frente Amplio de Izquierda, fue permanentemente vigilado tanto en su trabajo como en su domicilio por Inteligencia Militar.<sup>35</sup> Además, recibía notas en las que se le decía que “tenían lista su capilla ardiente”.<sup>36</sup> La persecución se extendió a sus familiares. El 15 de noviembre de 1986, Gladis Dután, hermana de Fausto, fue detenida por tres presuntos agentes de Interpol presuntamente por posesión de drogas. Fue liberada y los policías argumentaron que se habían equivocado. El 20 de junio de 1987, Eddy Dután de 21 años, hermano de Fausto, fue asesinado en un barrio de la ciudad de Cuenca mientras se encontraba conversando con unos amigos. El responsable de la muerte, José Lorenzo Viver León,<sup>37</sup> quien estaba acompañado de varios militares, le disparó en el corazón. Los moradores del barrio detuvieron a cuatro militares. Luego de una larga lucha, Viver fue condenado a doce años de cárcel. Dos años después, cuando se suponía que Viver estaba preso, volvió a protagonizar un caso de agresión armada contra otra persona. Así, se comprobó que lo había sido liberado.

José Chávez, otro ex presidente del FUT y ex presidente de la Confederación Ecuatoriana de Obreros Libres Sindicales (CEOLS) fue vigilado en forma permanente por agentes de seguridad tanto en las sedes sindicales como en su casa. Fue apresado en la huelga nacional del 1 de junio de 1988.

Durante el gobierno de Febres Cordero se registraron 446 huelgas: siete nacionales que fueron enfrentadas, aplicando la Ley de Seguridad Nacional y declarando el estado de emergencia nacional,<sup>38</sup> lo que le permitió al régimen movilizar a las fuerzas policiales y militares que en varias ocasiones cometieron violaciones de los derechos humanos. El siguiente cuadro muestra los datos sobre la conflictividad laboral en esa época.

35 Resumen de Inteligencia en base a información y partes diarios # 63, seguimiento a varias personas, vigilancia a la casa situada en la calle Villalengua 664, Informe de Inteligencia Militar, 6 de marzo de 1986, Carpeta A-5 JU-00115.00, Comisión de la Verdad, 2008.

36 Dután Fausto, entrevista concedida a la Comisión de la Verdad, 16 de marzo de 2009.

37 Archivo de la CEDHU, caso D3070/89/07-01-05.

38 El gobierno de León Febres Cordero utilizó también el estado de emergencia para responder a los paros regionales, provinciales y cantonales.



## Conflictos, Huelgas y trabajadores participantes

	1984	1985	1986	1987	1988	Total
Huelgas	96	72	78	74	126	446
Conflictos	329	289	272	309	397	1596
Número de trabajadores	13.866	9.224	11.963	13.904	51.684	100.641

Fuente: Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos, "Conflictos colectivos, huelgas, paros y liquidaciones de negocios", Boletín estadístico # 73, 1992. Elaboración: Comisión de la Verdad.

**Huelga del 31 de octubre de 1984.** Fue una respuesta a la decisión del jefe del Ejecutivo de enviar un piquete policial a la Corte Suprema de Justicia para impedir la posesión de los magistrados nombrados por el Congreso. La nota destacada fue la unidad de acción del FUT con otros sectores como el Frente Popular y la CEDOC-CLAT.

<sup>39</sup> Febres Cordero propuso un salario mínimo de 8.500 sucres mensuales, el Congreso de 10.000, y el FUT de 15.000. Luego de varios incidentes y un forcejeo legalista que duró más de tres meses y que involucró al Congreso, al Tribunal de Garantías Constitucionales y al Ejecutivo, éste último impuso su proyecto salarial.

**Huelga del 9 y 10 de enero de 1985.** Una amplia gama de organizaciones sociales, gremios, partidos políticos de centro y de izquierda participaron en este paro convocado para rechazar la elevación de los precios de los combustibles y las tarifas del transporte decretada por el gobierno el 28 de diciembre de 1984. Hubo más de 500 detenidos en todo el país, 20 heridos y dos muertos. La huelga logró un gran nivel de participación popular pero no consiguió que las medidas se deroguen.

**La huelga del 27 de marzo de 1985.** Esta huelga se organizó en contra de la política salarial del régimen<sup>39</sup>. Grupos armados disuadieron la huelga de hambre que se llevaba a cabo en la Casona Universitaria en Guayaquil. En el país, en total, fueron detenidas sesenta personas: veinte fueron juzgadas y condenados a veinte días prisión y 250 sucres de multa (El Comercio, 28 de marzo de 1985).

**La huelga del 17 de septiembre de 1986.** Además de la derogatoria de las medidas económicas adoptadas por el frente económico el 11 de agosto de 1986, el movimiento sindical demandó: la congelación de los precios de los artículos de primera necesidad, servicios básicos y cánones de arrendamiento; la suspensión del pago de la deuda externa; el enjuiciamiento y

destitución de los ministros de Finanzas, Gobierno, Agricultura, Relaciones Exteriores y Energía; y la eliminación de las unidades ejecutoras, creadas por el gobierno para sustituir a los municipios, consejos provinciales y otras entidades estatales. Además, rechazó la elevación de las tarifas del transporte público. Camiones del Ejército patrullaron las calles y efectivos militares custodiaron las distribuidoras de gasolina y edificios públicos. Hubo heridos de bala, se allanaron los locales de la UNE y de la CEOSL, y se detuvieron a los dirigentes sindicales en Guayaquil. La huelga permitió crear el ambiente político favorable para que el Congreso enjuicie y censure al ministro de Finanzas, Alberto Dahik.

**El paro del 25 de marzo de 1987.** El Frente Unitario de Trabajadores, el Frente Popular y la Coordinadora Nacional de Trabajadores convocaron a un paro para pedir la derogatoria de las medidas económicas (el alza de la gasolina y el transporte) y el enjuiciamiento político del Presidente Febres Cordero y de los ministros de Energía y Bienestar Social. Los choferes y la CONAIE se sumaron a la medida de hecho. Diez personas resultaron heridas en Quito. Nuevamente, en Guayaquil, se detuvo a varios dirigentes sindicales y políticos, entre ellos Jaime Hurtado.



Miembros de un barrio popular del norte de Quito en protesta contra el alto costo de vida.

**El paro cívico del 28 de octubre de 1987.** El propósito central de la paralización fue demandar la separación de Luis Robles Plaza del Ministerio de Gobierno, quien, pese a haber sido destituido por el Congreso, fue mantenido por el presidente Febres Cordero. El gobierno declaró el estado de emergencia nacional y también zona de seguridad nacional a todo el territorio, dispuso que el Frente Militar dé cumplimiento a los artículos 40 y 58 de la Ley de Seguridad Nacional, ordenó la censura previa de los medios que intenten subvertir el orden y las radioemisoras entraron en cadena nacional. El gobernador del Guayas ordenó la detención de los dirigentes sindicales Jorge Macharé, José Morán, Julio Chang y Raúl Patiño. Robles Plaza no fue removido de su cargo.

**La huelga del 1 de junio de 1988.** En protesta por el alto costo de la vida y el alza de los pasajes, se organizó la última huelga nacional del gobierno de León Febres Cordero. Los trabajadores demandaron la elevación general de sueldos y salarios, el establecimiento de un mínimo vital de cuarenta mil sucres mensuales y la fijación de un reajuste automático de los mismos. Durante la protesta, el Ejército allanó los predios de la Escuela Politécnica Nacional y disparó contra los edificios e instalaciones. Profesores y estudiantes de Ingeniería Civil fueron obligados a salir a la calle con los brazos en alto y fueron embarcados en dos carros del Escuadrón Volante y un carro cisterna de la Policía con rumbo desconocido (El Comercio, 3 de junio de 1988). El movimiento sindical no logró que se cumplan sus demandas salariales. El Ejecutivo fijó unilateralmente el salario mínimo vital en 19.000 sucres, cuando el legislativo lo había fijado en 21.000 sucres.

#### **REPRESIÓN AL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL**

Desde las más altas esferas del poder se utilizó un discurso estigmatizante y estereotipado sobre los jóvenes, las organizaciones estudiantiles y las universidades. El presidente Febres Cordero atribuyó a las universidades una función subversiva y criminal (Punto de Vista N° 208, 1986: 5). Consecuente con este punto de vista sometió a las universidades públicas a un constante recorte de recursos lo que provocó -en algunos casos- la paralización, por semanas o meses, de las actividades docentes en algunos centros de educación superior. Las asignaciones para las universidades bajaron de 4.366 millones de sucres (8,25% del presupuesto estatal) en 1981, a 3.576 millones en 1985 (5,8%). El Ejecutivo suprimió el impuesto del 1% que gravaba la venta de divisas en el mercado libre, con lo que los ingresos universitarios se redujeron en 1.455 millones de sucres.

Durante el régimen se dieron varios levantamientos populares y se manejó un discurso estigmatizante y estereotipado sobre los jóvenes, las organizaciones estudiantiles y las universidades atribuyéndole por parte del presidente a esta última una función subversiva y criminal.



Represión contra estudiantes secundarios y universitarios con bombas de gas lacrimógeno, Foto Archivo Revista Nueva.

El movimiento de los estudiantes secundarios y universitarios, donde los partidos de izquierda tenían influencia, fue uno de los más activos y contradictores del proyecto político y económico del gobierno socialcristiano. Entre las organizaciones estudiantiles que destacaron se puede mencionar a la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador (FEUE), surgida en 1942; la Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador (FESE) y la Federación de la Universidad Católica (FEUCE), nacidas en 1966; y la Federación de Estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional (FEPON). Los organismos de inteligencia del Estado señalaron al movimiento estudiantil como uno de los factores que amenazaba la seguridad pública y la estabilidad, con lo que justificaron la persecución permanente a sus organizaciones, líderes, reuniones y movilizaciones.

La crisis económica, el alza de los combustibles y de los pasajes de transportación pública, la presencia de militares estadounidenses en territorio ecuatoriano fueron los temas que convocaron a los alumnos de los planteles secundarios y universitarios a realizar numerosos mítines y demostraciones callejeras defendiendo la soberanía nacional. Los estudiantes también respaldaron la remoción del ministro de Gobierno, Luis Robles Plaza.

En el período 1984-1988 fueron ejecutados extrajudicialmente -en el contexto de la represión a manifestaciones estudiantiles- por policías, policías municipales o militares, diecisiete jóvenes. Además, decenas de estudiantes resultaron heridos, fueron detenidos arbitrariamente, torturados o sometidos a tratos hu-

Los organismos de inteligencia del Estado señalaron al movimiento estudiantil como uno de los factores que amenazaba la seguridad pública y la estabilidad, con lo que justificaron la persecución permanente a sus organizaciones, líderes, reuniones y movilizaciones.

millantes o degradantes. Varios de ellos estuvieron bajo vigilancia militar.

#### **DESALOJOS FORZADOS EN LA CIUDAD**

Durante el período 1984-1988 se desalojaron a numerosos grupos de la población que, organizados en pre-cooperativas y asociaciones, ocuparon tierras en áreas urbanas y rurales donde levantaron viviendas precarias. En los desalojos intervinieron elementos de la Policía, el Ejército y civiles armados.

Uno de los casos de desalojo violento fue el que se realizó en contra de la Cooperativa Pancho Jácome, ubicada en el kilómetro ocho y medio de la vía Guayaquil-Daule. En marzo de 1983, el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC), reconoció la calidad de posesionarios a los campesinos de esta Cooperativa que habían ocupado el predio perteneciente a las empresas PYTSA e Inmobiliaria Urbana y Agrícola S.A. La empresa PYTSA donó una parte de los terrenos ocupados al batallón Quinto Guayas. Sin embargo, el 19 de octubre de 1984, alrededor de 1.500 policías y 500 militares, acompañados de helicópteros, autos blindados, antimotines y ambulancias destruyeron e incendiaron las viviendas de alrededor de ocho mil personas,<sup>40</sup> la escuela y el dispensario médico (Diario Hoy, 25 de octubre de 1984). Tras la investigación de estos hechos por parte de una comisión parlamentaria fue llamado al Congreso el Ministro de Defensa, general Luis Piñeiros, quien concurrió al recinto parlamentario y se retiró inmediatamente sin dar explicaciones.

En Portoviejo, el 28 de diciembre de 1984, se produjo un desalojo forzoso de los pobladores de los comités de viviendas popular Simón Bolívar y Horacio Hidrovo. Seiscientas familias fueron reprimidas. Varias personas resultaron asfixiadas, golpeadas y algunas heridas de bala.

El 1 de diciembre de 1987 en una zona rural minera, en Pasaje, provincia de El Oro, se instaló la Cooperativa Artesanal Minera 10 de Enero. El espacio era reclamado por la empresa La Tigrera, la cual solicitó el desalojo a las autoridades. Hubo cuatro intentos de desalojo: intervino la Policía y grupos de civiles armados.<sup>41</sup> Ante la negativa de los cooperados y sus familias de abandonar el lugar, se iniciaron los disparos que provocaron la muerte de Vicente Calle y Manuel Berrezueta y otras personas resultaron heridas con armas de fuego. También hubo varios desaparecidos, según los testimonios de los líderes y sobrevivientes. Los responsables del desalojo fueron el subsecretario de Gobierno, Enrique Noboa Arízaga, y el gobernador Carlos Falquez Batallas.

40 Denuncia presentada a la Comisión Ecuamélica de Derechos Humanos y a la Comisión de Derechos Humanos de la Universidad Católica, por Federico Kelle, gerente de la cooperativa, el 22 de octubre de 1984.

41 Testimonio de Luis Enrique Heras Reyes, receptado en la Comisión de la Verdad el 13 de febrero de 2008.

El gobierno, sin embargo, nunca actuó contra la banda de Jaime Toral Zalamea, asentada en el sector de Las Malvinas en Guayaquil e involucrada en varios delitos, ni en contra de las invasiones dirigidas por Segundo Aguilar y Carlos Yacelga en Quito, en la cooperativa Jaime Roldós Aguilera. Ambos grupos actuaron como bandas paramilitares. Los pobladores de la cooperativa Jaime Roldós Aguilera sirvieron como fuerza de choque del régimen: atacaban a diputados opositores en el Congreso y agredían a quienes participaban en las huelgas nacionales organizadas por el movimiento sindical. Desde 1983, esta cooperativa se disputaba unos terrenos del Ministerio de Salud ubicados en el nor-occidente de Quito con la Cooperativa Pisulí. Intentando desalojar a esta última, los pobladores de la cooperativa Roldós cometieron graves violaciones de los derechos humanos: veinte ejecuciones extrajudiciales de pobladores de la Cooperativa Pisulí, violaciones sexuales de mujeres, dinamitazos a la escuela de la Pisulí, entre otros delitos. Carlos Yacelga y Segundo Aguilar fueron declarados inocentes de asesinato, el 29 de junio de 1993.

Las cooperativas que cuestionaban la política del régimen recibieron demandas legales y represión violenta. El Ministerio de Bienestar Social, por ejemplo, interpuso acciones administrativas contra la cooperativas Pisulí y Comité del Pueblo. En síntesis, durante el gobierno de León Febres Cordero la realidad política también estuvo marcada por los desalojos forzosos y la protección a bandas de civiles armadas que también invadían tierras.

#### **DESALOJOS FORZADOS EN EL CAMPO Y OCUPACIÓN DE TERRITORIOS INDÍGENAS**

El gobierno, en la práctica, cerró los caminos para el acceso a la tierra por parte de los campesinos pobres, los indígenas y afroecuatorianos. Las solicitudes de afectación de la tierra, que estos últimos formulaban al Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC), como paso previo a la adjudicación de la misma, fueron de manera injustificada demoradas.<sup>42</sup> En algunos casos, los campesinos recurrieron a la ocupación de los predios para acelerar el cumplimiento de la reforma agraria. El gobierno no reconoció como interlocutoras a las organizaciones campesinas. La confrontación sustituyó al diálogo y a la negociación como método para resolver los conflictos.

Un estudio realizado por la Comisión Ecuamélica de Derechos Humanos (CEDHU) sobre la problemática agraria, concluyó que en los cuatro años del gobierno de Febres Cordero hubo 425 conflictos agrarios en los que, de una u otra forma, se utilizó la violencia.<sup>43</sup> Parte de estos casos estuvieron relacionados con desalojos de campesinos que habían ocupado las tierras o per-

42 El dirigente de la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas (FENOC), Mesías Tatamuez, declaraba en una entrevista que “el IERAC no funciona como antes, la reforma agraria está paralizada a través del propio director ejecutivo (Rafael Reyna) que es el único que puede dar la orden de afectación. Hay cientos de carpetas con pedidos de afectación que no se han tramitado. Se quiere convertir a la reforma agraria en colonización.” Punto de Vista, “FENOC: hay conciencia de la unidad”, separata, noviembre de 1985, p. 1.

43 En el período estudiado por la CEDHU (1983-1990) “treinta y tres campesinos perdieron la vida, cientos resultaron heridos, golpeados o maltratados, cientos fueron privados de su libertad arbitrariamente” (Dubly A. y Granda A., 1991: 207).



Desalojo de terreno y destrucción de viviendas, Foto Archivo Revista Nueva.

manecían por años en posesión de las mismas, con despojos de territorios a comunidades indígenas, con conflictos por el agua y los caminos, con la disputa de predios y linderos.

Durante los desalojos forzosos que generalmente estuvieron encabezados por los propios terratenientes, intervinieron grupos de civiles armados contratados por éstos que participaron apoyando a los policías. Los desalojos se facilitaban por la gran influencia que los propietarios tenían sobre altos funcionarios estatales, jueces o mandos policiales. En estas acciones se produjeron toda clase de violaciones de derechos humanos contra los campesinos como ejecuciones extrajudiciales, violaciones sexuales, tratos inhumanos, destrucción de cultivos y viviendas, robo de bienes domésticos o agrícolas, expulsión y detención de los ocupantes, incendio de sembríos y cultivos, entre otras (Dubly A. y Granda A., 1991: 22).

En la Amazonía y en la Costa, las tierras comunales que pertenecían a organizaciones indígenas y negras, a comunas, asociaciones y otras fueron codiciadas por traficantes de tierras, empresas mineras, camaroneras, madereras, etc. Éstos utilizaron medidas de fuerza con el objeto de apoderarse de las mismas, a veces acompañadas con acciones legales para reclamar derechos de posesión sobre los terrenos que eran objeto del conflicto. Durante las incursiones a las tierras comunales también se produjeron violaciones de derechos humanos como atentados al derecho a la vida, amenazas e intimidaciones, destrucción de bienes, allanamientos, extracción abusiva de madera (Dubly A. y Granda A., 1991: 33-35).

Las acciones y políticas gubernamentales en el período 1984-1988 estuvieron dirigidas a dividir y debilitar al movimiento indígena, a entregar amplias zonas habitadas por los pueblos originarios de la Amazonía y de la Costa a empresas nacionales y extranjeras, y a intentar vincular a algunos de los dirigentes indígenas con actividades subversivas: por ejemplo, los líderes indígenas Fausto Jimbo, Alfredo Viteri (ex-presidente de la CONFENIAE), José Gualiquinga e Hilario Puyupat fueron detenidos arbitrariamente y sometidos a agresiones físicas y torturas (en el caso de los tres últimos). Nunca se pudieron comprobar las acusaciones en contra de los dirigentes indígenas.

El Plan Nacional de Desarrollo 1985- 1988 consideraba que la colonización de la región oriental y de lugares apartados de la Costa permitiría la desconcentración poblacional de la Sierra, por lo que se impulsó proyectos para crear fronteras vivas en

En estas acciones de desalojo se produjeron toda clase de violaciones a los derechos humanos contra los campesinos como ejecuciones extrajudiciales, violencias sexuales, tratos inhumanos, destrucción de cultivos y viviendas, robo de bienes domésticos o agrícolas, expulsión y detención de los ocupantes, incendio de sembríos y cultivos.



esas regiones (Plan Nacional de Desarrollo 1985-1988: 182)<sup>44</sup>. El gobierno partía del falso criterio de que estas zonas eran “territorios baldíos”, “tierras de nadie”, en las que se podía extender la frontera agrícola y la presencia del Estado (Op. Cit.: 22). Esos territorios selváticos, sin embargo, estaban ocupados, desde hace cientos de años, por pueblos indígenas o comunidades negras. No eran espacios improductivos, sino que servían de sustento para su alimentación y desenvolvimiento cultural. Los pueblos indígenas solicitaron en varias ocasiones que se reconocieran sus territorios ancestrales, pero estas peticiones se empantanaron en interminables trámites burocráticos.<sup>45</sup>

En cambio, funcionaron las adjudicaciones de grandes extensiones para actividades madereras, petroleras, mineras, cultivo de palma africana y la producción ganadera, lo que, sumado a la construcción de carreteras y la consiguiente llegada de colonos a territorios indígenas, puso en peligro la existencia misma de los pueblos indígenas. En la línea de beneficiar a los capitales foráneos, el gobierno socialcristiano emitió un acuerdo ministerial mediante el cual puso en marcha el Programa de Delimitación de las Áreas de Patrimonio Forestal en las provincias de Napo y Esmeraldas afectando a campesinos e indígenas asentados por muchos años en estas zonas. El gobierno les exigía quince años de posesión efectiva de la tierra y títulos de propiedad, si no cumplían con estos requisitos corrían el riesgo de ser desalojados.

El cultivo de palma africana para abastecer la industria nacional de aceites y la exportación de excedentes se duplicó en los dos primeros años del gobierno de Febres Cordero. A consecuencia de ello, al menos 94 comunidades indígenas fueron afectadas por el cultivo de palma africana en la región amazónica, donde además de la tala de bosques y la contaminación del agua se desarrolló un proceso de especulación de tierras por la migración de colonos que ingresaron como fuerza de trabajo a las empresas palmicultoras (CONFENIAE, 1985: 94).

La política de colonización del régimen tuvo graves consecuencias también para los indígenas de la Costa. Los centros chachi de los ríos Cayapas y Ónzole fueron invadidos por colonos desde 1984, de manera continua, hasta 1990. Los centros chachi del Río Canandé, por su parte denunciaron la introducción de maquinaria de la compañía Plywood, que talaba madera, desde 1985 hasta la culminación del régimen, pese a que el Estado les había reconocido y delimitado su territorio. Los centros chachi fueron amenazados y en circunstancias no esclarecidas fue asesinado el dirigente Lorenzo Añapa (Dubly A. y Granda A.,

44 Aprobado vía Decreto Ejecutivo de 24 de octubre de 1985.

45 Un informe sobre Ecuador la Comisión Andina de Juristas señala que el IERAC habría adjudicado en el período 1982-1984 más de 500.000 hectáreas a comunidades indígenas de la Amazonía, mientras que en los primeros dos años del régimen de Febres Cordero, 1985-1986, el total adjudicado sería sólo de 43.843 hectáreas (Comisión Andina de Juristas, Informe de derechos humanos en Ecuador: problemas en democracia, marzo de 1988, p. 37).

1991: 57). A la nacionalidad Tsáchila, por su lado, se le adjudicó 19.119 hectáreas, sin embargo solo tenía posesión efectiva de 9.540 hectáreas pues las demás habían sido invadidas por colonos (Op. Cit.: 93).

Además del problema de la palma africana, los indígenas amazónicos fueron afectados por las empresas petroleras. La petrolera estadounidense *Occidental*, pocos meses después de iniciada la operación del bloque 15, se apoderó de 13 hectáreas que ocupaba la comuna quichua Río Jivino para construir sus campamentos; la Esso- Hispanoil obtuvo concesiones de 100.000 hectáreas en territorio huaorani. La *British Petroleum* tenía concesiones de 200.000 hectáreas en territorio de comunidades quichuas (Derechos del Pueblo N° 37, 1987: 12). La empresa estadounidense TEXACO contaminó el territorio de las nacionalidades Cofán, Kichwa, Secoya, Siona y Shuar, y de otros asentamientos de colonos en el marco del mayor desastre ambiental que ha conocido el país.<sup>46</sup> En este contexto se produjo la desaparición de los Tetete, que se encontraban ya en condiciones al límite de la supervivencia.

La presión sobre los pueblos no contactados de la Amazonía, como los tagaeris, se intensificó tras la concesión del Bloque 17 a Braspetro. Además, la colonización produjo enfrentamientos violentos entre indígenas y colonos.

Pese a las circunstancias desfavorables, los pueblos indígenas originarios dieron pasos en términos políticos y organizativos: en abril de 1986, Ecuador Runacunápac Riccharimui (Ecuadorunari) y la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE) que estaban organizadas regionalmente en la Sierra y la Amazonía desde 1980, conformaron la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE)<sup>47</sup>, incluyendo también a algunas organizaciones de la Costa. En términos inmediatos, el surgimiento de la CONAIE constituyó la expresión de autonomía respecto al Frente Unitario de Trabajadores que hasta ese momento se atribuía la representación de los movimientos sociales.

#### PERSECUCIÓN A LA IGLESIA DE LOS POBRES

El régimen de Febres Cordero tuvo una alianza con los sectores conservadores de la Iglesia Católica ecuatoriana, algunos de los cuales formaban parte de la cúpula de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana o del Opus Dei. Esa alianza se manifestó en declaraciones públicas: monseñor Bernardino Echeverría, Arzobispo de Guayaquil, apoyó casos controvertidos como la construcción de

46 Texaco extrajo petróleo desde 1964 hasta 1990. Un informe pericial realizado en el juicio que se sigue en contra de esta empresa en el Ecuador, se determinó que en este lapso vertió al ambiente 379'246.100 barriles de agua de formación que contaminaron suelos, ríos y esteros. Como consecuencia, se afectó gravemente a la salud de la población amazónica que además fue despojada de sus medios de supervivencia (agua limpia, animales de caza, tierras para cultivos) y se vio obligada a desplazarse forzosamente (Juicio de María Aguinda y otros contra Chevron Corporation, Corte Provincial de Nueva Loja, parroquia Nueva Loja, provincia de Sucumbíos. Dictamen Pericial del Ing. Richard Stalin Cabrera Vega, Anexo L: Estudio psicosocial del impacto de las explotaciones petroleras de Texaco en las comunidades amazónicas del Ecuador, 24 de marzo de 2008, p. 38).

47 El antecedente de la CONAIE fue el Consejo Nacional de Coordinación de las Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONACNIE) que se formó en 1980 con federaciones indígenas de la Sierra, la Costa y la Amazonía.

la vía Perimetral en Guayaquil y defendió al destituido ministro de Gobierno, Luis Robles Plaza. Su sucesor, Juan Larrea Holguín, miembro del Opus Dei, al finalizar el mandato del gobierno socialcristiano destacó la voluntad del Presidente de favorecer el clima de comprensión y colaboración para el bien común.

El gobierno, durante todo su periodo, persiguió a sectores cristianos que defendían la Teología de la Liberación, a los que acusó de subversivos, izquierdistas o comunistas. Las iglesias de Chimborazo, Azuay, Esmeraldas y Quito fueron el blanco del ataque oficial: se les requisaba documentos, se detenía a sus miembros, se las amenazaba con la expulsión y se realizaban visitas nocturnas a ciertas casas parroquiales.

La persecución policial contra la Iglesia de Chimborazo fue una de las más agresivas. El 31 de enero de 1986, el misionero Fernando Heredia fue capturado por el Intendente de Policía de Chimborazo, Fernando Larrea, mientras se dirigía a sacar su cédula de identidad en Riobamba. El Intendente ordenó trasladarlo a las oficinas del Servicio de Investigación Criminal (SIC) donde fue sometido a intensos interrogatorios por inteligencia militar y policial, a torturas físicas y psicológicas. El interrogatorio se refirió a las actividades de los obispos, los sacerdotes, los misioneros, los medios de comunicación de la Iglesia. Paralelamente la parroquia en la que trabajaba fue allanada. Heredia fue liberado el mismo día sin acusaciones ni cargos en su contra. No fue el único caso.

El padre jesuita Aurelio Vera (quien trabajaba con los indígenas, en las parroquias de Palmira y Guamote, provincia de Chimborazo), la antropóloga Susana Hernández (española) y Bolívar Franco fueron capturados sin orden de detención por agentes del SIC Chimborazo. Fueron sometidos a una serie de interrogatorios, encaminados, maliciosamente, a involucrar a la Iglesia de Riobamba en acciones propias de un movimiento subversivo. Estuvieron detenidos durante una noche y fueron liberados sin que se les formularan cargos (Diario Hoy, 16 de agosto de 1986).

En Esmeraldas, la persecución fue similar. Julián Valotto y Graciano Mazón, dos sacerdotes italianos que trabajaban con los sectores pobres del cantón Muisne (crearon tiendas comunales y redes propias de comercialización del cacao que afectaron directamente a los intermediarios de la región) fueron perseguidos por sus actividades pastorales. A finales de septiembre de 1984, los pobladores de Muisne, que se encontraban varios meses sin luz, se tomaron la planta eléctrica, exigiendo al Municipio su in-

El gobierno, durante todo su período, persiguió a sectores cristianos que defendían la teología de la liberación, a los que se acusó de subversivos, izquierdistas o comunistas.

mediata reparación. Con este pretexto, el gobernador de Esmeraldas, Jorge Raad, acusó a los sacerdotes de ser los responsables de los disturbios y los amenazó con la expulsión del país.

La persecución no cesó. El 6 de septiembre de 1986 capturaron al padre Graciano Mason y a los catequistas Virgilio Hernández y Pasquale Ossizio, cuando salían de un congreso juvenil. Se los trasladó a la ciudad de Esmeraldas donde fueron detenidos en lugares separados, investigados e incomunicados. Fueron liberados sin que se les diera a conocer el motivo de la detención.<sup>48</sup>

El gobierno sí logró expulsar al voluntario español Antonio José Minguez Pons, quien trabajaba en la radio Antena Libre, perteneciente a la Vicaría de Esmeraldas. Minguez fue acusado de injuriar al Presidente de la República y a las Fuerzas Armadas, y de no cumplir con la censura previa de prensa impuesta por el gobierno a propósito de la huelga nacional del 28 de octubre de 1987 resuelta por las centrales sindicales (Punto de Vista N° 297, 1987: 4). Minguez difundió una entrevista a la madre de Manuel Bolaños, quien denunció que su hijo fue detenido por infantes de Marina y que se encontraba desaparecido. El ministro de Gobierno, Luis Robles Plaza, habría dicho a un sacerdote que intercedió por Minguez que “la Iglesia se está metiendo donde no debe” (Diario Hoy, 22 de noviembre de 1987).

El 25 de noviembre de 1984, el vehículo del padre Pedro Soto, párroco de Guaragñay, cantón Paute, provincia del Azuay, fue rociado con gasolina y quemado. Los vecinos lograron controlar el fuego antes de que explotara. La causa del atentado estuvo relacionada con el apoyo que prestaba a la decisión del pueblo de escoger su propio Teniente Político (Revista Derechos del Pueblo N° 25, 1985). En esta misma provincia, el catequista Juan Pablo Pacho Morocho, de la parroquia de Chaucha, fue torturado y encarcelado por cuatro meses, desde agosto hasta diciembre de 1985, acusado de guerrillero, lo cual nunca fue comprobado. Se escondió para evitar la persecución.<sup>49</sup>

El 7 de julio de 1986 se realizó un foro sobre derechos humanos en la parroquia Cristo Libertador, en Guayaquil. El padre José Gómez Izquierdo y la Hermana Nelsa Curbelo, coordinadora nacional del Servicio Paz y Justicia (SERPAJ), quien también trabajaba en la parroquia, fueron amedrentados y amenazados por elementos de seguridad del Estado.

El director de radio HCM1 (de propiedad de la Iglesia), padre Gelacio Gaona, fue arrestado el 1 de junio de 1988, mientras

48 Denuncia del Comité de Derechos Humanos de Esmeraldas, firmado por Luis López Pantoja, presidente del Comité, y el Dr. Jorge Clavijo Abad, secretario ejecutivo, 8 de septiembre de 1986. Archivo CEDHU.

49 Carta enviada por Juan Pablo Pacho Morocho a la Comisión Ecuatoria de Derechos Humanos el 25 de agosto de 1986.

se desarrollaba la huelga nacional convocada por las centrales sindicales. La Policía detuvo al dirigente de la Federación de Trabajadores de Pichincha, René Carvajal, lo introdujo en un vehículo del Escuadrón Volante, lo maltrató y golpeó. El padre Gaona protestó y pidió que se le dé un trato humanitario, amenazó con denunciar el hecho en la radio. Por este motivo, él también fue apesado y llevado al Centro de Detención Provisional. Recuperó su libertad unas horas después (El Universo, 2 de junio de 1988).

Durante el gobierno de León Febres Cordero, muchos religiosos y religiosas reclamaron paz, respeto de los derechos humanos y denunciaron los abusos del poder.

#### **ATENTADOS A LAS LIBERTADES DE PRENSA Y DE EXPRESIÓN**

El gobierno premió a los medios y periodistas que lo apoyaban y persiguió y castigó a quienes lo criticaban. El diario Hoy, por ejemplo, mostró una postura contraria a la política de Febres Cordero desde la campaña electoral de 1984, lo que le ganó su animosidad incondicional (Comisión Andina de Juristas, 1988: 120). Por esa posición, dos editorialistas del diario, Simón Espinosa y Juan Cueva, fueron separados de sus funciones en el Banco Central del Ecuador. Otro colaborador del periódico, el sociólogo Patricio Moncayo fue despedido del Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE), por los mismos motivos (Salaméa M., 1988: 61).

El gobierno premió a los medios y periodistas que lo apoyaban y persiguió y castigó a quienes lo criticaban.

Otra arma que utilizó el poder político contra este medio de información fue la asfixia económica. Durante el gobierno de Febres Cordero se gastaron fuertes sumas en publicidad oficial pero de ella se excluyó al diario Hoy. En efecto, desde el 10 de agosto hasta octubre de 1985, diario Hoy recibió 35 páginas de publicidad mientras que diario El Comercio recibió 1.035 páginas. Esto llevó a la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), entidad que agrupa a los propietarios de medios de información del continente, a aprobar una resolución, durante una reunión mantenida en Cartagena, en la que solicitaba a los gobiernos de Ecuador, El Salvador, Panamá y República Dominicana que distribuyan equitativamente la publicidad oficial, sin utilizarla como instrumento para favorecer o perjudicar a los medios que están a favor o contra de sus políticas. La respuesta oficial, a través del secretario de Información Pública, Patricio Quevedo, fue que la SIP había sido “sorprendida por informadores falaces y sectarios” (Punto de Vista N°193, 1985: 3). El Presidente Febres Cordero en una reunión con directivos de medios de información, a la que diario Hoy no fue invitado, acusó a Benjamín

Ortiz, director del periódico, de ser dirigente de AVC. Nunca se sustentó la acusación ni se formularon cargos (Comisión Andina de Juristas, 1988: 121).

Durante los cuatro años del gobierno de Febres Cordero, treinta y siete emisoras fueron momentáneamente clausuradas, de manera especial durante los momentos más conflictivos –en donde el régimen impuso la censura previa- que vivió el país como las huelgas nacionales, la rebelión militar de Frank Vargas, el caso del secuestro y muerte del banquero Nahim Isaías, entre otros (Revista Vistazo N° 502, 1988: 11).

El 25 de marzo de 1987 se produjo una huelga nacional provocada por las medidas económicas adoptadas por el gobierno. El gerente general del Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones (IETEL), José Espinosa Correa, ordenó la suspensión por quince días de las radiodifusoras Democracia, El Sol y Éxito en Quito porque “transmitieron noticias y comentarios que conspiran contra el orden público, las que han acarreado, como consecuencia, la intranquilidad ciudadana” (Carrión A., 1987: 58).

Durante la rebelión militar encabezada por Frank Vargas Pazos, en marzo de 1986, el Gobierno declaró el estado de emergencia y clausuró varias radios por haber retransmitido las declaraciones del Gral. Vargas, entre ellas: Tarqui, Democracia, El Sol, Éxito, Sideral, Bolívar, Cristal y CRE de Guayaquil (Carrión A., 1987: 51). Durante el secuestro al presidente en Taura, CRE y Tropicana de Guayaquil difundieron información sobre los sucesos. En medio de la transmisión, un grupo armado de metralletas asaltó las instalaciones para destruir los controles y los equipos de transmisión (Comisión Andina de Juristas, 1988: 116). También hubo prohibiciones a la prensa escrita. Debido a la censura oficial, el Diario Manabita de Portoviejo dejó un espacio en blanco con un anuncio que decía: Aviso censurado, en el que debía incluirse un pronunciamiento del prefecto Richard Guillén en favor del general Vargas (Carrión A., 1987: 51).

En el paro nacional del 28 de octubre de 1987, el Presidente declaró el “estado de emergencia” y censuró a varios medios de comunicación: nueve radios de Quito (Noticia, El Sol, Nacional, Espejo, Cristal Éxito, Católica, Reloj, Gran Colombia y Quito) fueron cerradas temporalmente porque se negaron a retransmitir los noticieros oficiales.<sup>50</sup>

Otras radios, sufrieron represalias por abrir sus micrófonos a los opositores. En noviembre de 1984, luego de haber retransmitido

50 El secretario de información pública, Marco Lara, durante una reunión con representantes de medios para discutir la cobertura de la huelga, prohibió a los canales de televisión entrevistar a dirigentes sindicales y políticos y transmitir escenas de violencia salvo que fueran condenadas por los locutores (Comisión Andina de Juristas, 1988: 116).

declaraciones formuladas por el ex alcalde de Guayaquil, Abdalá Bucaram, fueron suspendidas las radios Huancavilca, Atalaya y CRE de Guayaquil, y Democracia de Quito. En abril de 1985 fueron suspendidas las radios Dinámica y Victoria de Guayaquil porque retransmitieron un espacio pagado por Bucaram en el que denunciaba que la “oligarquía estaba enquistada en la Junta Nacional de Beneficencia” (Carrión A., 1987: 50).

Propietarios de medios y periodistas fueron víctimas de agresiones, intentos de asesinato, carcelazos, intimidaciones y despidos. El trabajo periodístico se desarrolló en medio de un clima hostil, de violencia y miedo.

El 17 de agosto de 1985, personas no identificadas dispararon contra el vehículo de propiedad de José Rodríguez Santander, gerente de Radio Éxito de Quito. Esta radioemisora, en días pasados, había efectuado una serie de encuestas sobre el primer año de gobierno de León Febres Cordero, en las que la ciudadanía criticó su labor (Punto de Vista N°184, 1985: 11; diario Hoy del 17 de agosto de 1985). El 31 de diciembre de 1985, el columnista Eduardo Castillo Barredo fue privado de la libertad e incomunicado durante doce horas con el pretexto de que estaba involucrado en “un accidente de tránsito”. Él era uno de los más fervientes opositores al régimen, según palabras del presidente de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión, AER Guayas, Franklin Mazón (Arboleda M. 1986: 127). El editor del semanario Censura, Pancho Jaime, denunció que el 23 de noviembre de 1984 y el 3 de enero de 1985, fue detenido y torturado en la Gobernación del Guayas tras haber denunciado irregularidades cometidas por funcionarios públicos de la provincia (Arboleda M. et. al.: 1985: 84). En junio de 1985, Pancho Jaime fue encarcelado cuatro días. El director de Radio Democracia, Gonzalo Rosero, fue intimidado mediante la rotura de los vidrios de su vehículo mientras estaba parqueado al frente de su casa (Carrión A., 1987: 45). Estos casos, lejos de ser la excepción, se fueron repitiendo a lo largo de los cuatro años de gobierno.

El periodista radial guayaquileño Gabriel Pin Guerrero (su hermano Alfredo estaba involucrado en los sucesos de Taura) sufrió atentados y hostigamientos. Gabriel Pin trabajaba en Radio Sucre, propiedad de Vicente Arroba Ditto, identificado con el gobierno de León Febres Cordero. Cuando se realizaba el Consejo de Guerra contra su hermano Alfredo, quiso transmitir las declaraciones en vivo pero el dueño de la radio se lo impidió. Gabriel Pin se retiró de la emisora luego de no aceptar las presiones de Arroba Ditto para llevar una campaña política. Re-



Víctor Francisco Jaime Orellana (alias Pancho Jaime o PJ), Director de Antropología Visual -FLACSO- Quito, Ecuador. Foto Archivo Revista Nueva.

cibió varias llamadas insultantes a su casa, los guardaespaldas de Arroba Ditto lo golpearon en el aeropuerto, y el 14 de junio de 1987 su hermana María Rosa, militante del Movimiento Popular Democrático, fue apresada y encarcelada durante cuatro días en una celda de delincuentes comunes. El 2 de mayo de 1989, los guardaespaldas de Arroba Ditto, hirieron a Pin de un disparo en la cabeza: estuvo hospitalizado veintidós días. El Intendente de Policía de la época, Enrique Herrería Bonet, dispuso la captura de Arroba, pero nunca se cumplió porque, según Pin, “existía una alianza entre el partido de Borja y de León Febres Cordero”.<sup>51</sup>

51 Testimonio de Gabriel Eloy Vicente Pin Guerrero a la Comisión de la Verdad, 17-09-2008, Exp. N° 202302.

El gobierno presionó a los propietarios de los medios para que despidieran a comunicadores y periodistas que tenían una posición divergente con el régimen. Fue el caso de los periodistas Hernán Juvé, Ramiro Carrillo, Alfonso Álava, Gonzalo Ruiz, Gonzalo Rosero, Salomón Osorio, Óscar Jara, Héctor Villacís, Lía Vinueza, Lilia Lemos y Álvaro Samaniego (Carrión A., 1987: 36).

El 31 de marzo de 1987, los periodistas marcharon pacíficamente en las calles de Quito reclamando por los “continuos atropellos que el gobierno ha venido cometiendo contra la prensa, periodistas y fotógrafos”. En la marcha se condenó la clausura de medios de comunicación (Punto de Vista N°263, 1987: 9).

Durante su gobierno, Febres Cordero impidió que el canal 5, en frecuencia VHF, de propiedad de la Organización Ecuatoriana de Televisión Cia. Ltda. (ORTEL). El régimen usó de forma permanente disposiciones legales y técnicas, y medidas de fuerza para obstaculizar la salida de este canal que había sido autorizado a transmitir su señal en los últimos días del gobierno de Osvaldo Hurtado. Este proyecto de comunicación, impulsado por un grupo de periodistas jóvenes -organizados en la empresa Imágenes y Sonido (IMAGSO)- tenía entre sus objetivos abrir espacios de expresión a universidades, gremios profesionales, centrales sindicales, entre otros. IMAGSO producía el noticiero Minuto a Minuto que fue transmitido durante tres años en el canal 13 de Quito y salió del aire en agosto de 1984, al igual que otros cuatro programas televisivos de debate y opinión.

El gobierno de Febres Cordero emprendió una ofensiva para impedir que el canal salga al aire: puso obstáculos para la importación de equipos y presionó a los propietarios de tierras para que no les vendan o alquilen el terreno para la instalación de las antenas (Comisión Andina de Juristas, 1988: 117). ORTEL, logró obtener un terreno y el 21 de abril de 1985 instaló



los equipos en las estribaciones del volcán Pichincha luego de burlar el cerco militar ordenado por el gobierno. Inmediatamente salieron las emisiones de prueba de ORTEL: doce días antes de que venciera el plazo legal para instalar los equipos. Al día siguiente, la señal del canal fue cerrada a la fuerza: militares ocuparon las instalaciones del canal y suspendieron las transmisiones de prueba. El 6 de mayo de 1985, el directorio del IETEL terminó el contrato suscrito con ORTEL : así se impidió que el canal pudiera salir al aire. El gobierno, mediante resolución publicada en el Registro Oficial, reservó la frecuencia del canal 5 para el Estado. El 10 de agosto de 1988, día del traspaso de mando a Rodrigo Borja, ORTEL pudo salir al aire y retransmitir el cambio de gobierno desde el Palacio Legislativo. El canal duró poco tiempo.

Al final del mandato de Febres Cordero, la revista Vistazo afirmó que: “La libertad de expresión sufrió un serio deterioro durante la Administración de Febres Cordero. Durante los cuatro años, el gobierno demostró su poca tolerancia ante la crítica (...) Estar en desacuerdo con las políticas gubernamentales fue problemático para los medios de comunicación y sus periodistas” (Revista Vistazo N° 502, 1988: 11).

#### **EL CASO DE LOS HERMANOS RESTREPO**

El 8 de enero de 1988, la Policía detuvo y desapareció de manera forzada a los hermanos Pedro Andrés (17) y Carlos Santiago (14) Restrepo Arismendy. Éste es uno de los casos emblemáticos de la violación de los derechos humanos en el Ecuador en las últimas décadas y ha sido catalogado como un crimen de Estado no solo por el tipo de delito agravado cometido (detención, tortura, ejecución extrajudicial y desaparición forzada de dos menores de edad) sino por los esfuerzos concertados de la institución policial para engañar, ocultar la verdad, encubrir e intentar que quedara en la impunidad.

Los hermanos Restrepo no estaban relacionados con organizaciones estudiantiles o subversivas ni tampoco participaban en manifestaciones de protesta pero desaparecieron misteriosamente. Los padres hicieron gestiones en el Ministerio de Defensa y en la Policía para tratar de encontrarlos. El 12 de enero un amigo de la familia contactó al general del Ejército, Miguel Arellano, para solicitarle ayuda en el caso. Arellano le encargó al coronel Mario Apolo, miembro de inteligencia, que realice averiguaciones. Dos días después, informaron a la familia que los jóvenes estaban en manos del SIC-10 de la Policía bajo investigación y sugirieron que los buscaran en las cárceles.

El 8 de enero de 1988, la policía detuvo y desapareció de manera forzada a los hermanos Pedro Andrés y Carlos Santiago Restrepo Arismendy.

El Director del SIC, Trajano Barrionuevo delegó como responsable de la investigación a la subteniente Doris Morán, quien organizó una comisión, junto con los agentes Camilo Badillo y Rubén Carranco para buscar a los menores. Morán, a la postre, distrajo la atención de la familia Restrepo durante seis meses.

Mientras los padres presionaban por el esclarecimiento del caso, la Policía informó que habían descubierto el vehículo Trooper, destruido al fondo de la quebrada Paccha, y siete meses después en el mismo lugar encontraron tres zapatos pertenecientes a los jóvenes. La hipótesis de la Policía, desde entonces, fue que los jóvenes se accidentaron y que sus cuerpos desaparecieron devorados por fauna fluvio-marina. Pero un informe del 1 de marzo de 1988, firmado por el capitán Marcelo Valenzuela, Jefe de la Brigada de Homicidios del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha (SIC-P), concluyó que los hermanos Restrepo no se accidentaron.

Tras asumir el poder el socialdemócrata Rodrigo Borja, éste permitió que una delegación del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) de Colombia investigara el caso, la cual concluyó que la Policía ecuatoriana era la responsable de la muerte y desaparición de los hermanos Restrepo.<sup>52</sup> Se dictó orden de prisión contra dieciséis oficiales y miembros de tropa de la Policía y un civil, y se extendió el sumario a siete personas más. El 15 de noviembre de 1994 se dictó sentencia contra Guillermo Llerena y Víctor Camilo Badillo a quienes se les condenó a dieciséis años de prisión. El coronel Trajano Barrionuevo, el teniente Juan Manuel Sosa y la subteniente Doris Morán fueron sentenciados a ocho años por complicidad, y el general Gilberto Molina y Hugo España recibieron una condena de dos años por encubrimiento (Diario Hoy, 28 de junio de 1995).

Entre tanto, algunos testimonios dieron más luces para descubrir qué pasó. En febrero de 1991, el ex agente del SIC-P Hugo España aportó elementos más esclarecedores: reveló que Santiago, el mayor de los hermanos, fue torturado hasta morir en el SIC y que luego decidieron matar al menor para evitar ser delatados. Involucró en estos hechos a Guillermo Llerena, Víctor Camilo Badillo, y a un agente apodado Chocolate. Los cuerpos de los Restrepo, según España, fueron arrojados a la laguna de Yambo (España H., 1996: 114).

Por este caso, el 6 de agosto de 1997, se presentó una demanda contra el Estado ecuatoriano ante la Comisión Interamericana-

52 Oficio dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitando apoyo para la aclaración del caso Restrepo, firmado por el Embajador de Colombia. JU-00089.01, numerado 154, 17 de noviembre de 1988.

na de Derechos Humanos.<sup>53</sup> Durante la Presidencia de Fabián Alarcón, se firmó un arreglo amistoso entre las partes, en el cual el Estado aceptó su responsabilidad en los hechos y se comprometió a indemnizar a la familia por daños y perjuicios y a buscar a los adolescentes en la laguna de Yambo.<sup>54</sup>

#### **GRUPOS INSURGENTES Y TERRORISMO DE ESTADO**

Uno de los temas que más resonancia tuvo en el gobierno de León Febres Cordero fue la irrupción del grupo Alfaro Vive Carajo (AVC) y de forma secundaria de otro conocido como Montoneras Patria Libre (MPL), los cuales proclamaron la lucha armada para conseguir sus objetivos. El gobierno respondió con una estrategia contrainsurgente que incluyó la utilización de la tortura, de forma generalizada, y la ejecución extrajudicial de los dirigentes de AVC y algunos de sus militantes

La organización Alfaro Vive Carajo nació en la Primera Conferencia Nacional de movimientos políticos de varias provincias, realizada del 12 al 14 de febrero de 1983, en Tonsupa, provincia de Esmeraldas, donde se decidió constituir las Fuerzas Revolucionarias del Pueblo Eloy Alfaro, bajo la consigna Alfaro Vive Carajo, nombre que después adoptaría la organización. En este evento confluyeron (Rodríguez A., 2009: 5-7)<sup>55</sup>:

- Un grupo conocido como Los Chapulos escindido del Movimiento Revolucionario de Izquierda Cristiana (MRIC) con algunas relaciones en Azuay, Pichincha y Esmeraldas. En esta última provincia dos de sus integrantes (Alejandro Andino y Carmen Loaiza) fueron asesinados, en febrero de 1981, por órdenes de terratenientes, al descubrirse que hacían trabajo político entre los campesinos.
- Un grupo disidente del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) (que nació en la década de los sesenta), cuyos miembros, en su mayoría, provenían del movimiento estudiantil y que tenía algunas conexiones en Pichincha, Cotopaxi y Chimborazo.
- Un núcleo del MIR de Manabí que trabajaba en sectores poblacionales y campesinos.
- Un núcleo de la provincia del Guayas conformado por disidentes del Partido Socialista Revolucionario, y de Vencer o Morir, con vinculaciones en varios sectores sociales y que en el pasado había realizado algunas acciones armadas.
- Una célula de ecuatorianos que actuaba apoyando al Movimiento 19 de Abril (M-19) de Colombia.

53 Comisión Interamericana de Derechos Humanos. "Informe N° 99/00, Caso 11.868 Carlos Santiago y Pedro Andrés Restrepo Ecuador, OEA/Ser./II.111 Doc. 20 rev. En 538 (2000), en *Human Rights Library, University of Minnesota*. 16 abril de 2009. <http://umn.edu/humanrts/cases/S99-00.html>

54 Informe Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1998. Doc. 6 rev. Capítulo V. XVII-134. 16 abril 1999. 16 de junio de 2009. <http://www.cidh.oas.org/annualrep/98span/Capitulo%205.htm>

55 Documento inédito que forma parte del archivo de la Comisión de la Verdad.

- Un grupo de socialistas revolucionarios de la provincia de Esmeraldas, que provenía de una experiencia de lucha armada de la década de los setenta, que eran conocidos como Los Chiribogas, en alusión al apellido de su dirigente Jorge Chiriboga, quien a comienzos de la década de los ochenta abandonó la lucha armada, comenzó a trabajar en el plano jurídico y fue diputado por el Frente Amplio de Izquierda.<sup>56</sup>

En la I Conferencia se adoptaron los documentos de estrategia, programa y reglamento y se eligió un comando central conformado por un delegado de cada núcleo, dando paso a una dirección federativa. Se definió a la nueva organización como “político-militar, nacionalista, democrática, antiimperialista e internacionalista, que lucha por la liberación del pueblo de las cadenas de la explotación y represión, y de la patria del yugo imperialista. Por lo tanto (...) es un instrumento del pueblo en su lucha por ser poder en el Ecuador, para liberarse y liberar a la patria”. Se determinó que la organización sería “selectiva, compartimentada, clandestina, conspirativa, disciplinada, centralizada y con unidad de mando.”<sup>57</sup>

Los planteamientos que adoptó AVC se apartaban de las concepciones tradicionales de la izquierda que se alineaba con la Unión Soviética o la República Popular China. Se orientaron más bien hacia una tendencia “nacionalista y revolucionaria” retomando la experiencia rebelde, la simbología y la memoria de Eloy Alfaro (1842-1911), máxima figura de la Revolución Liberal del 5 de junio de 1895, que dio paso a una gran transformación en el país: se separó al Estado de la Iglesia, se confiscó las tierras de la Iglesia, se instauró la libertad de conciencia y cultos y la educación laica, se eliminó la prisión por deudas, se promovió los derechos de la mujer, la organización popular y la obra pública, cuya máxima expresión fue el ferrocarril que unió a Quito y Guayaquil, entre otras reformas.

Democracia en armas, justicia social, independencia económica, soberanía nacional y el latinoamericanismo (bajo el precepto de constituir la Patria Grande latinoamericana), fueron los puntos fundamentales que conformaban el ideario de Alfaro Vive Carajo, que recibió gran influencia política de diferentes organizaciones revolucionarias latinoamericanas. Incluso coordinaron juntos algunas acciones armadas.

AVC fue un grupo conformado por jóvenes<sup>58</sup>: la mayoría de sus integrantes tenían menos de treinta años, vivían en zonas urba-

56 Tanto el MIR de Manabí como el grupo de Esmeraldas se apartaron de AVC en septiembre de 1983 por discrepancias tácticas.

57 Transcripción de fragmentos de la I Conferencia Nacional de las Fuerzas Revolucionarias del Pueblo Eloy Alfaro, archivo de la Comisión de la Verdad.

58 El máximo dirigente de AVC, Arturo Jarrín, fue presidente de la Asociación Escuela de Sociología, de la Universidad Central del Ecuador. Otros dirigentes como Fausto Basantes y Ricardo Merino fueron -en su momento- dirigentes de la Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador (FESE) y de la Asociación Escuela de la Facultad de Administración de la Universidad Central del Ecuador.

nas, tenían formación secundaria o universitaria, provenían de la clase media, y estaban dispuestos a pasar de la prédica de la toma del poder a la acción concreta e inmediata.



Entrevista del periodista Carlos Vera a miembros de Alfaro Vive Carajo. Foto Archivo Revista Nueva.

Tras su I Conferencia, AVC siguió la directiva de “acumulación silenciosa de fuerzas” para no “alertar a las fuerzas represivas del Estado”, y decidió realizar acciones de propaganda: se realizaron pintas con la consigna 1983: Año del pueblo, Alfaro Vive Carajo. Otras acciones que llevó a cabo AVC fue el robo de las espadas de Eloy Alfaro y del general Pedro Montero, que se encontraban en el Museo Municipal de Guayaquil, y del busto de Eloy Alfaro de la sede del Partido Liberal de la ciudad de Quito.

En agosto de 1983, veinte integrantes de AVC viajaron a Libia para entrenarse política y militarmente. Estuvieron en ese país seis meses (Rodríguez A., 2009: 8). El 4 de octubre de 1983, una escuela de entrenamiento que se realizaba en Colope, Esmeraldas, fue detectada por fuerzas de seguridad. Quince jóvenes fueron detenidos y torturados por comandos del Ejército. Trece recuperaron su libertad gracias a un recurso de hábeas corpus (El Comercio 12 de octubre de 1983). Los dirigentes Fausto Barrantes y Mireya Cárdenas permanecieron detenidos cuatro meses y fueron sobreseídos.

AVC no creían en, lo que denominaban, la “democracia de oropel y de bambalina”. Cuestionaban los procesos electorales, en los que el “pueblo es presionado a votar por tal o cual partido con la compra del voto, o con la fiesta, o la comida para celebrar ‘el triunfo’ de la lista que se trate” (...). Las elecciones –afirmaban– sólo servían como “escalera para los opresores” y confirmaban “la imposibilidad de alcanzar el cambio por medio de la institucionalidad burguesa, institución que no es más que la declaración de guerra al pueblo” (Andino A., Loaiza C., 1981). El triunfo de León Febres Cordero en las elecciones de 1984, les confirmó la “viabilidad de la lucha armada”. Esta tesis no era compartida por los partidos de izquierda como el Movimiento Popular Democrático (MPD), el Partido Socialista Ecuatoriano o el Frente Amplio de Izquierda (FADI) que estaban inscritos legalmente y participaban en los procesos electorales.

Para los Alfaro Vive, el gobierno del Frente Reconstrucción Nacional representaba los intereses de la oligarquía, beneficiaba a la misma y “abría las puertas al imperialismo norteamericano” (Casa de la Cultura Ecuatoriana, 2005: 12)<sup>59</sup> por lo que anunció que lo enfrentaría militarmente.

En términos estratégicos, AVC realizó acciones de propaganda armada. El 10 de Agosto de 1984, realizó una toma simultánea de varias emisoras para rechazar al nuevo régimen. El 2 de noviembre del mismo año se tomó el diario Hoy de Quito para imprimir y distribuir una proclama al pueblo ecuatoriano en la que propuso la creación de un gran frente anti-oligárquico de apoyo a la oposición parlamentaria y un programa de gobierno nacionalista, que regule la inversión extranjera, apoye a las pequeñas y medianas empresas nacionales, redistribuya la tierra, reorganice el aparato productivo y financiero, garantice salud y educación gratuita, y desarrolle programas de empleo. AVC retuvo momentáneamente a dos trabajadores del diario para asegurarse que la edición de ese día, que incluía la proclama, sea despachada a las provincias. El mismo día, sin embargo, el diario Hoy lanzó una segunda edición explicativa de lo que había sucedido. La proclama de AVC se distribuyó parcialmente.

El 29 de abril de 1985 se fugaron del Penal García Moreno los dirigentes de AVC Arturo Jarrín y Hamet Vásquez, junto a Manuel Cerón, y Rubén Ramírez. Sus compañeros construyeron un túnel desde un local comercial ubicado al frente de la cárcel por donde los liberaron.

59 Publicación de la entrevista a Arturo Jarrín realizada en julio de 1984, mientras estuvo detenido en el Penal García Moreno de Quito. Las preguntas fueron enviadas por el periodista Diego Oquendo y respondidas por Jarrín oralmente (grabadas en casete).

AVC, con el fin de procurarse armamento, asaltó el 11 de marzo de 1985, en una operación conjunta con el M-19 de Colombia, el rastrillo de la Policía ubicado en el norte de Quito de donde se sustrajo cientos de armas, una parte de las cuales fue recuperada meses después por la Policía.

En el plano organizativo, el 2 de agosto de 1985 se llevó a cabo la II reunión de mandos en una zona rural del cantón Daule, provincia del Guayas. En este evento se produjo una ruptura con núcleos de Quito que posteriormente formarían el grupo Montoneras Patria Libre (MPL), (Rodríguez A., 2009: 14).

Como forma de financiamiento de la organización y de su lucha armada, los miembros de AVC ejecutaron asaltos a bancos e instituciones financieras, durante todo el período de 1984 a 1988. Con ese mismo objetivo, el 7 de agosto de 1985, AVC secuestró, conjuntamente con el M-19, al banquero Nahim Isaías. Un mes después, Isaías y todos sus captores morían en un operativo ordenado y comandado por el propio León Febres Cordero. El 19 de diciembre de 1985, el grupo también intentó secuestrar al empresario Eduardo Granda Garcés (hijo del acaudalado empresario Antonio Granda), pero éste hirió en el cuello a Leonardo Vera, uno de los secuestradores, y huyó.

En noviembre se intentó reunir infructuosamente la II Conferencia Nacional que no pudo realizarse porque la Marina cercó el sector de Borbón, Esmeraldas, y una parte de los militantes no pudo entrar.

En 1986, AVC lanzó la consigna: “1986: Derrotaremos a la oligarquía o moriremos en el intento”. Pese a los golpes recibidos, tras los secuestros de Nahim Isaías y Eduardo Granda, el grupo continuó con sus acciones de propaganda armada.

A partir del secuestro de Isaías, el gobierno perfeccionó la estrategia anti-insurgente estableciendo una coordinación de todos los organismos de inteligencia del Estado y creando, a partir del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha (SIC-P), la Unidad de Investigaciones Especiales (UIES), que fue establecida oficialmente el 14 de febrero de 1986, mediante el Decreto Ejecutivo Reservado N° 1601. Esta nueva unidad fue conformada exclusivamente para combatir “la subversión y el terrorismo”, adoptando una estructura orgánica, una metodología y un tipo de operación de carácter “ultrasecreto”.

En 1986, AVC lanzó la consigna: “1986: Derrotaremos a la oligarquía o moriremos en el intento”.

Los organismos especiales del Estado hicieron un seguimiento permanente y un trabajo de inteligencia que les permitió conocer quiénes eran los integrantes y simpatizantes de AVC, las zonas en que operaban, sus tácticas y planes, sus casas de seguridad, su estructura de mando, etc. El recurso que se utilizó para la obtención de información fue el de la tortura física y psicológica, con lo cual también se infundió terror a los integrantes del grupo insurgente como a sus colaboradores, familiares y simpatizantes. Asimismo, se realizaron operaciones de infiltración dentro del grupo, con lo cual se inició un duro proceso de exterminio de la organización.

En 1986, treinta y nueve integrantes de AVC fueron detenidos, según un documento reservado de la Fuerzas Armadas,<sup>60</sup> a los que habría que sumar los detenidos en 1984 y 1985. Estas personas fueron víctimas de torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Particularmente difícil fue la situación de dieciséis presuntos miembros de AVC que estaban reclusos en la Penitenciaría del Litoral en Guayaquil. El Tribunal de Garantías Constitucionales constató, en una visita realizada el 25 de abril de 1986, que una decena de presos acusados de subversión se encontraban en un calabozo húmedo, maloliente y oscuro, y permanecían vigilados noche y día por un pelotón de policías (Derechos del Pueblo N° 37, 1987: 9). No se les permitía hacer ejercicios, ni tomar el sol y se les negaba frecuentemente las visitas. Además, eran objeto de insultos, hostigamientos y amenazas de muerte (Comisión Andina de Juristas, 1988: 112).

En el transcurso de 1986, en distintos operativos fueron asesinados los máximos dirigentes de AVC: Arturo Jarrín, Fausto Basantes, Ricardo Merino y Hamet Vásconez, y otros seis de sus integrantes del grupo: Gladys Janneth Almeida Montaluisa, Argentina Lindao, Raúl Saravia, José Luis Flores Castillo, Blanca Sayonara Sierra, Roberto Regalado. Asimismo, en la operación de rescate de Leonardo Vera, un militante de AVC que se encontraba en el hospital Eugenio Espejo de Quito, recuperándose de una herida provocada por un preso común, murieron los policías Julio César Lara, Kléver Villalba y Alonso Ordoñez.

De otro lado, el 20 de mayo de 1986, diez días antes de las elecciones de diputados y del plebiscito, el grupo denominado Montoneras Patria Libre (MPL) compuesto por disidentes de AVC y de otros núcleos insurgentes,<sup>61</sup> secuestraron al abogado Enrique Echeverría, representante del Presidente ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, para pedir que este organismo se pronuncie sobre el enjuiciamiento político y

61 Dos de los secuestradores, Fernando Dávila Ochoa y Fernando Maosetun Viteri participaron en 1977 en el secuestro y muerte del industrial quiteño Antonio Briz López.

60 Un informe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas destaca que los fallecidos de AVC fueron: en 1985: 11; en 1986: 9; en 1987: 1. Detenidos en 1983: 17; en 1984: 18; en 1985: 11; en 1986: 39; en 1987: 18. En total: 21 muertos de AVC y 103 detenidos. Del lado de la Policía se contabilizan cuatro muertos en 1986. Ministerio de Defensa Nacional, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, documentos contra la subversión, Libro sobre la situación subversiva actual del país, p. 22, archivo de la Comisión de la Verdad.



destitución del Presidente Febres Cordero. Cuarenta y ocho horas después, las unidades especiales de la Policía y el Ejército ubicaron el lugar donde estaba secuestrado Echeverría (en la población de Calderón, a 15 kilómetros al norte de Quito), tendieron un cerco, cortaron los servicios de agua y luz y dispararon esporádicamente. Febres Cordero, al principio, manifestó que no negociaría pero la presión pública que no quería que se repitiera otro caso Isaías, lo obligó a buscar una mediación. Tras la intervención de una comisión y de la esposa del Presidente de la República, María Eugenia Cordovez, los secuestradores liberaron a Echeverría y se entregaron a las autoridades, quienes les prometieron un trato humano y un juicio justo, siendo trasladados al cuartel Vencedores, ubicado en la parroquia de Aloag.<sup>62</sup>

La detención en el Perú, a comienzos de marzo de 1987, del dirigente de AVC, Édgar Frías, y de su compañera, Justina Casco, ahondaron la crisis del grupo insurgente. En marzo de 1987, en Nicaragua se realizó el evento Campo Corazón, en el cual “se intentó reconcentrar lo que quedaba de la estructura de AVC, reconstruir la propuesta política y vertebrar una dirección colegiada” (Rodríguez A., 2009: 26). En el Ecuador, los detenidos de AVC conformaron la Coordinadora Nacional de Presos Políticos y llevaron a cabo varias acciones, incluyendo huelgas de hambre para pedir celeridad en los procesos judiciales y mejoras en sus condiciones carcelarias. Desde las cárceles, los presos de AVC continuaban difundiendo sus planteamientos mediante entrevistas y pronunciamientos.

Un informe reservado del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas señalaba cinco factores para la Detección, neutralización y desactivación del grupo subversivo AVC: a) la decisión política del Presidente de la República, b) la conformación de organismos especiales dentro de la fuerza pública, c) golpes dados al grupo subversivo, d) empleo de altos dirigentes subversivos en acciones delictivas abiertas, e) la desarticulación de los mandos subversivos.<sup>63</sup>

En la desarticulación de AVC, los Estados Unidos tuvieron un papel importante. Un documento desclasificado del Departamento de Estado ratifica la participación de Estados Unidos en la lucha anti-subversiva del Ecuador y en el entrenamiento de la Policía ecuatoriana. Según un reporte de la embajada de Estados Unidos: “La prensa ha reportado que 12 miembros de AVC han sido muertos, incluyendo algunos líderes importantes involucrados en los más notorios ataques de AVC en Ecuador. Este es un serio

62 Fueron detenidos: Fabián Ramírez, quien dirigía el grupo, Jaime Fernando Dávila, Luis Orlando Pérez, Omar Mosquera Muñoz, Ángel Osvaldo Adriano Campo-verde Iveth Catalina Tamayo y Héctor Riquelme Borja (Revista Vistazo N° 150, 1986: 94-98).

63 Ministerio de Defensa Nacional, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, documentos contra la subversión, Libro sobre la situación subversiva actual del país, p. 22. Archivo de la Comisión de la Verdad.

golpe (...). El mayor esfuerzo del Gobierno de los Estados Unidos para entrenar a la Policía ecuatoriana ha sido bien pagado.”<sup>64</sup>

El gobierno conoció los informes de inteligencia que señalaban que AVC estaba bastante debilitado.<sup>65</sup> Sin embargo, Febres Cordero continuó empleando el discurso sobre el peligro terrorista en función de sus objetivos políticos: deslegitimar a la oposición (a la cual acusaba de estar relacionada con AVC), crear un clima de temor y miedo, e impedir que se conozca la verdad sobre los golpes dados a Alfaro Vive Carajo (como en el frustrado juicio político al ministro de Gobierno, Luis Robles Plaza). El gobierno se refería a los miembros de AVC en los siguientes términos: el ministro de Defensa, general Luis Piñeiros, afirmó que “No existe guerrilla en el país, existen bandas de delincuentes armados, apoyados por los narcotraficantes (Diario Hoy, 16 de agosto de 1985). Febres Cordero tildó al grupo de: “delincuentes comunes, desadaptados sociales, narcotraficantes, consumidores de drogas, bazofia de la sociedad ecuatoriana, que busca por el imperio de la violencia y de las armas destruir una colectividad” (Diario Expreso, 3 de septiembre de 1985). El ministro de Gobierno, Luis Robles Plaza, en referencia al grupo y a las violaciones a los derechos humanos de las que se le acusaba, afirmó que no estaba resuelto a alcahuetear en el país ni al terrorismo, ni al narcotráfico (11 de septiembre de 1986, en rueda de prensa).

En este marco de estigmatización se desarrolló la política de contrainsurgencia en el Ecuador durante el gobierno de León Febres Cordero, quien creó estructuras especiales de represión interna. Una de ellas el SIC-10: una estructura clandestina que se conformó con agentes pertenecientes a las Brigadas de Automotores y de Delitos contra la propiedad del SIC. A raíz del secuestro de Nahim Isaías, en septiembre de 1985, se creó formalmente la Unidad de Investigación Antisubversiva que en febrero del siguiente año pasó a llamarse Unidad de Investigaciones Especiales.<sup>66</sup> Según los testimonios recogidos por la Comisión de la Verdad, se trataba de personal con privilegios, cuyos miembros vestían de civil y trabajaban en casas de seguridad. Sus acciones aparecían como responsabilidad del Servicio de Investigación Criminal (SIC) que emitía informes, partes, etc. La UIES respondía órdenes directas del Jefe del SIC-P, del Subsecretario de Gobierno, Gustavo Lemus, o del ministro Luis Robles Plaza.<sup>67</sup> La UIES funcionó con 128 integrantes que recibieron entrenamiento en Jerusalén. Sus operaciones causaron graves violaciones a los derechos humanos.

Versiones de testigos permiten ver que hubo patrones similares en los operativos de los grupos especiales antisubversivos:

64 “From: US Embassy, Quito/ To: Secretary Of State/ Subject: Mala semana para AVC/ ID:4781/ Fecha: 6 de octubre de 1986”. Documentos desclasificados del Departamento de Estado. Archivo JU-00204.91, Comisión de la Verdad.

65 Un informe de Inteligencia Militar, señala que León Febres Cordero “desafiando la pasión opositora desde la izquierda política del País, adoptó (...) la política pertinente para delinear y determinar el tipo de lucha anti-subversiva a seguir, encuadrado y siempre enmarcado dentro de lo constitucional vigente, para lo cual estructuró, entrenó y capacitó a organismos especiales dentro de la Fuerza Pública. A partir de Mayo de 1986, los organismos especiales del Estado, con un conocimiento cabal de las tácticas el grupo subversivo ‘ALFARO VIVE CARAJA’, empiezan a infringir golpes a la organización, la misma que por su inclinación inmediatista y con claro apego a la espectacularidad, empleó hasta sus máximos dirigentes en acciones delictivas abiertas. Por lo expuesto y ante el enfrentamiento frontal con la fuerza de seguridad, en total desigualdad de condiciones, fueron fácilmente neutralizados en el campo militar”. (Ejército ecuatoriano, Comando General del Ejército, Dirección de Inteligencia, Plaza Quito, Ministerio de Defensa, Dirección de Inteligencia, JU 001300 B1, p. 8).

66 Conformación de la Unidad Especial de Investigaciones de la policía Nacional (UIES) y otros documentos de la PP:NN. *La UIES, antecedentes, formación, misión, organización, funcionamiento, selección, etc.*, en CV: C5 JU.00175.00, p. 5.

67 Conformación de la Unidad Especial de Investigaciones de la Policía Nacional (UIES) y otros documentos de la PP:NN. (CV: Ju-00175.00, C1, p. 26) Oficio de la presidencia de la República, 19 de agosto de 1985. (CV: Ju-00102.00, p. 71), UIES. “Reunión de los Servicios de Seguridad de la Policía Nacional, CV. carpeta: 436.

presencia nutrida de agentes con anticipación a los operativos, uso de pasamontañas, trajes negros, arnés y sogas, posesión de pistolas y metralletas. Igualmente se encuentra como común denominador, la advertencia al vecindario para que se proteja, el cercamiento de varias cuadras a la redonda, el escalar techos vecinos y apostarse en la parte posterior de las viviendas. Estas acciones sembraron terror en la comunidad.<sup>68</sup>

La UIES tuvo relación con las policías de Israel, Estados Unidos, Francia, España, Panamá, Colombia y Perú, según se pudo comprobar en los casos investigados por la Comisión de la Verdad.<sup>69</sup> Sus relaciones internacionales se habrían facilitado cuando el ministro de Gobierno, Luis Robles Plaza, emitió un reglamento para el servicio exterior, que le permitió integrar agentes encubiertos al personal consular, a través de la figura de agregado policial, que rendiría cuentas al Ministerio de Gobierno directamente.<sup>70</sup>

El régimen de Febres Cordero respondió a las acciones violentas y de fuerza de AVC con una política de terrorismo de Estado que rebasó el marco legal y constitucional, cometiendo graves violaciones a los derechos humanos que no se conocían hasta ese momento en el Ecuador: torturas, ejecuciones extrajudiciales o desapariciones forzadas. El ex presidente Osvaldo Hurtado (1988: 504-505) se refirió en los siguientes términos a ese periodo: “Los ciudadanos de pensamiento democrático no podemos estar de acuerdo con el uso del terrorismo de Estado para reprimir los grupos alzados en armas; el cual, en el gobierno del ingeniero León Febres Cordero se expresó en la práctica generalizada de la tortura aún con jóvenes que nada tenían que ver con la guerrilla, en la muerte de varios de ellos como consecuencia de los castigos recibidos mientras se los torturaba, en los casos de desaparecidos y en ejecuciones sumarias de guerrilleros que fueron tomados presos” (Hurtado O., 1988).

En agosto de 1988, en los días previos a la posesión del presidente socialdemócrata Rodrigo Borja, AVC realizó su III Conferencia en la que se hizo un balance crítico de sus actuaciones y analizó la situación política. En este evento se perfilaron dos tendencias: una socialdemócrata –mayoritaria- inclinada a la negociación con el gobierno y a la entrega de las armas, y otra marxista revolucionaria que proponía continuar la línea original del grupo. El 7 de marzo de 1989 se concretó el acuerdo político entre AVC y el gobierno de Borja, en el que el primero se comprometió a participar en la vida legal y política del país sin el empleo de las

68 Jacobsen Lone y Vesti Peter, Consejo para rehabilitación social de Víctimas de Tortura, citado por Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, El Ocaso de la dignidad, la Tortura en Ecuador, INRHED, CEAIV, Quito, 1997.

69 UIES. Informe sobre curso de tácticas de patrullaje contra terrorismo, Washington - EEUU. C.V. 436; CV: Ju-00175.00, C1.

70 Registro oficial N° 366 del 30 de enero de 1986. Acuerdo N° 2721. Expedido por Luis Robles Plaza. Ministro de Gobierno y Policía.

armas, y el segundo a garantizar los derechos constitucionales de los miembros de AVC y a avanzar en el diálogo nacional para alcanzar un acuerdo que permita la reactivación de la economía y la realización de la justicia social. La entrega de las armas se concretó en febrero de 1991 en la Plaza de San Francisco, de Quito. Algunos miembros disidentes de AVC continuaron realizando un trabajo de reclutamiento y algunas acciones armadas que fueron decayendo con el tiempo.

## Después de Febres Cordero (1988-2007)

### El gobierno de Rodrigo Borja Cevallos (1988-1992)

El 8 de mayo de mayo de 1988, en segunda vuelta electoral, Rodrigo Borja (Izquierda Democrática) ganó las elecciones a Abdalá Bucaram (Partido Roldosista Ecuatoriano). Borja inició su mandato el 10 de agosto de 1988.

Borja, abogado de profesión, comenzó su carrera política en 1962, cuando fue electo diputado del Congreso Nacional en la lista del Partido Liberal, el cual abandonó para formar la Izquierda Democrática (ID) en 1968, partido de centro izquierda no marxista, de tendencia socialdemócrata, que más tarde se vinculó a la Internacional Socialista.

El golpe de Estado militar del 11 de julio de 1963 interrumpió su función de legislador. En 1966, Borja fue seleccionado para formar parte de la Comisión Especial de Abogados encargada de asistir a la Asamblea Constituyente, elegida el 16 de octubre de aquel año, y encargada de elaborar una nueva Carta Magna.

Cuando Borja inscribió su candidatura para las elecciones presidenciales del 16 de julio de 1978, obtuvo 12% de los votos. Para la segunda vuelta realizada en ese año apoyó a Jaime Roldós. Su partido se convirtió en la segunda fuerza del Congreso con quince escaños, uno de los cuales ocupó Borja como representante de la provincia de Pichincha. En 1984 perdió las elecciones presidenciales, en segunda vuelta, frente a León Febres Cordero.

En 1988, a más de ganar la presidencia, la ID consiguió treinta y un diputados. Para alcanzar mayoría en el Congreso se alió con la Democracia Popular (actual Unión Demócrata Cristiana, UDC) y el Frente Amplio de Izquierda (FADI) para alcanzar la mayoría simple. Esta fue la coalición con la que gobernó la mitad de su periodo.



Rodrigo Borja Cevallos. Foto Archivo Revista Nueva.

En 1990, el gobierno de la ID a raíz de las pugnas de poder entre el Presidente de la República y la Democracia Popular (DP), liderada por Osvaldo Hurtado, perdió poder en el Congreso. En las elecciones para el Parlamento, del 17 de junio, la ID obtuvo once escaños. A partir de entonces, se profundizaron los problemas entre el Ejecutivo y el poder Legislativo, que estaba dirigido por Averroes Bucaram, perteneciente a Concentración de Fuerzas Populares (CFP). En medio de estas pugnas, el Congreso destituyó a varios funcionarios del gobierno y algunos jueces, acusados de presuntos delitos de corrupción. En 1991, Borja logró revertir la relación de fuerzas en el Congreso, pero las pugnas entre los partidos políticos continuaron hasta el final de su mandato.

### **Política Internacional**

El contexto internacional, en este gobierno, estuvo caracterizado por la caída del muro de Berlín y la desintegración de la Unión de República Soviéticas Socialistas (URSS) y del bloque socialista, la crisis económica que se agudizó por la caída de los precios del petróleo a escala global, la invasión de Estados Unidos a Panamá en 1989, y la Guerra del Golfo Pérsico en la que una coalición de treinta y un países, liderados por Estados Unidos, en 1991, inició una ofensiva militar para obligar a Irak a abandonar Kuwait.

En política internacional, tres fueron los objetivos del gobierno de la Izquierda Democrática: lograr la apertura del mercado estadounidense a los productos ecuatorianos, la flexibilización de EE.UU. frente a la deuda externa, y respeto a la política de no alineamiento. En su gestión se produjeron incidentes con los embajadores de EE.UU., Richard Newton Holwill y Paul Lambert, quienes debieron abandonar el país por haber realizado declaraciones que injerían en los asuntos internos del país. Otro episodio de discrepancia con Estados Unidos tuvo que ver con el Mural del Congreso Nacional, obra del maestro Oswaldo Guayasamín, en el que se representa a la Agencia de Inteligencia de EE.UU. (CIA) con una calavara que porta un casco nazi. Esto provocó la reacción del secretario de Estado norteamericano, George Schultz, quien manifestó que el mural era ofensivo para su país y su gobierno. Otro motivo de controversia fue el relacionado con la terminación del contrato con la empresa de propiedad estadounidense EMELEC que suministraba electricidad a Guayaquil y el fallido proceso de arbitraje internacional<sup>71</sup>.

La agenda de la política exterior de Estados Unidos para 1989 (período de George Bush padre) se cristalizó en tres ejes: incremento del comercio bilateral, lucha contra el narcotráfico, y re-

71 EMELEC, empresa privada de Estados Unidos, operaba el sistema eléctrico de Guayaquil, desde el 29 de octubre de 1925, mediante un contrato firmado por sesenta años con el Municipio de Guayaquil. Acabado el contrato, el Estado ecuatoriano entró en un conflicto con EMELEC. En el gobierno de Rodrigo Borja se formó una comisión ministerial que buscaba dar por terminados los contratos y transferir los bienes de EMELEC a una nueva entidad que se hiciera cargo del suministro de energía eléctrica en Guayaquil. El mecanismo planteado por la comisión era el arbitraje, pero la empresa quería vender sus acciones a un precio y bajo condiciones inaceptables para el Gobierno. El arbitraje no propició acuerdos. En agosto de 1992 se demostró que hubo vinculación entre el dueño de EMELEC con dos miembros del tribunal arbitral (Gustavo Galindo y Carlos Gil Llor) lo que invalidó el proceso. Hasta el término del gobierno de Borja no se consiguió un arreglo.

negociación de la deuda externa latinoamericana en condiciones favorables para ese país. Al desaparecer el bloque socialista, Estados Unidos reorientó sus estrategias de seguridad nacional hacia la lucha contra el narcotráfico. El gobierno de Borja plegó a la agenda antidrogas propuesta por el presidente George Bush y a la Iniciativa para las Américas para promover las inversiones, el libre comercio y la protección del medio ambiente en el hemisferio, a cambio de conseguir beneficios comerciales, en el marco del Acta de Preferencias Arancelarias Andinas (ATP-DA), que concedía exoneraciones arancelarias temporales para algunos productos exportados desde los países andinos hacia Estados Unidos, como compensación a la contribución que éstos hacían a la lucha antidrogas.

En los asuntos bilaterales, gravitaba sobre el país el histórico conflicto limítrofe con el Perú. Borja planteó el arbitraje del Papa, propuesta que llevó a una reunión de la Organización de Naciones Unidas (ONU) el 30 de septiembre de 1991. Posteriormente, Borja se reunió el 9 de enero de 1992, en Quito, con Alberto Fujimori, en una visita que hizo el presidente peruano al Ecuador. Los temas tratados versaron sobre el problema limítrofe en la zona de Cusumaza Yaupi, que amenazaba con convertirse en un eventual conflicto militar.

### **Las mini devaluaciones económicas**

Borja recibió del gobierno de León Febres Cordero un país con las reservas internacionales con saldo negativo, la deuda externa sumaba 10.912 millones de dólares (Comisión Para la Auditoría Integral del Crédito Público, 2008: 15) y la moratoria llegaba a los mil millones de dólares. El gobierno puso en marcha un programa de estabilización al que llamó Plan de Emergencia Económica, uno de los tantos planes de ajuste estructural graduales, recomendados por el FMI, basado en mini devaluaciones permanentes y macro devaluaciones ocasionales, con cierto control estatal. El ajuste gradual provocó cambios en la estructura productiva orientándola hacia el mercado externo.

La inflación llegó a 75,6% en 1989. Los precios de los combustibles se duplicaron, aumentaron significativamente las tarifas de electricidad (se estableció un incremento mensual de 3%) y del transporte público. El salario mínimo vital pasó de 18.125 sucres en 1988, a 60.000 en 1992, pero fue insuficiente para cubrir las necesidades básicas de la familia ecuatoriana. “Los niveles de indigencia, miseria, desnutrición y desocupación alcanzaron el mayor nivel de deterioro desde 1982” (Acosta A. 1995: 153).

En la política internacional, tres fueron los objetivos del gobierno de la Izquierda Democrática: lograr la apertura del mercado estadounidense a los productos ecuatorianos, la flexibilización de EE.UU. frente a la deuda externa, y respeto a la política de no alineamiento.

El gobierno emprendió dos procesos de renegociación de la deuda externa: uno en 1989 y otro en 1991. El peso de la deuda, sin embargo, no disminuyó: en 1989, el régimen destinó el 36,3% del presupuesto del Estado para este fin. En 1992, bordeó los 12.400 millones de dólares: se incrementó en 17,19%.

Como parte de la reforma del Estado, el gobierno ejecutó reformas en los campos tributario, arancelario, monetario y laboral. La reforma tributaria amplió la base impositiva para incrementar el ahorro y la inversión productiva. Esta ley unificó las normas en tres rubros: impuesto a la renta, impuesto al valor agregado (IVA), e impuesto a los consumos especiales (ICE). El impuesto a las ventas fue reemplazado por el IVA. La reforma en comercio exterior diversificó la estructura exportadora del país. La reforma al mercado de valores creó más instituciones bancarias y financieras para captar el ahorro interno, y fortalecer el sector financiero. La reforma laboral, que se plasmó en la flexibilización laboral, causó una reducción en términos del salario real (salario nominal respecto con el costo de la vida) y debilitó los derechos de los trabajadores en lo que se refiere a su organización sindical y su relación con los empleadores.

En 1990, la situación económica mejoró gracias a la recuperación de los precios internacionales del petróleo y sus derivados a raíz del conflicto en Medio Oriente, sin embargo eso no se tradujo en una reactivación de la economía. El crecimiento del PIB fue del 2,3% anual. En 1991, fue de 4,4%, con el aporte de todos los sectores menos el de la construcción. La producción de banano y camarón aumentó en un 10,5%. En 1992, el crecimiento fue del 3,57%.

En política cambiaria, el gobierno puso en marcha un sistema de minidevaluaciones: 3,5 dólares semanales de ajuste en el tipo de cambio del dólar estadounidense con el fin de evitar los cambios bruscos. La cotización del dólar en el mercado libre pasó de 436 sucres por dólar en 1988, a 1.580 sucres por dólar en 1992. Esto significó una devaluación acumulada de 371% (CEDATOS, 1992: 6). Esta política económica benefició a los exportadores.

### **Relación con los movimientos sociales**

La política social del gobierno se plasmó en la focalización del gasto en los sectores más pobres pero, en conjunto, la inversión social bajó en los cuatro años. El régimen incrementó los impuestos para la mayoría de la población y contuvo el salario real, medida que incrementó las ganancias de los empresarios pero no la capacidad de consumo y ahorro de la población total.

En política cambiaria, el gobierno puso en marcha un sistema de minidevaluaciones para evitar los cambios bruscos.

Por iniciativa del gobierno se introdujeron varias modificaciones a la legislación laboral tendientes a flexibilizar el mercado del trabajo para atraer la inversión extranjera y posibilitar la instalación de las industrias maquiladoras. Las reformas afectaron algunos derechos: la libertad para organizar sindicatos, la estabilidad, la contratación colectiva y las jornadas de trabajo. El 3 de agosto de 1990 se puso en vigencia la Ley de Operación de la Maquila y la creación del contrato laboral a tiempo parcial. Con el decreto presidencial 2260, del 11 de marzo de 1991, se normaron los nuevos contratos colectivos en el sector público con los que se limitaron los subsidios por carga familiar, las remuneraciones adicionales y las indemnizaciones por despido intempestivo.

La reforma al Código del Trabajo, que el gobierno pactó con los empresarios, fue aprobada por el Congreso en noviembre de 1991, con la oposición de los trabajadores. Los puntos clave de la misma fueron:

- Mínimo treinta trabajadores para formar un sindicato, cuando antes se requerían quince.
- En caso de conflicto colectivo, la mediación era obligatoria. Mientras el conflicto no se resolviese, los trabajadores no podían iniciar una nueva huelga.
- La huelga solidaria<sup>72</sup> debía ser anunciada con anterioridad y no debía durar más de tres días. Al trabajador que participara en ella, se le privaría de estabilidad por un año.
- Las huelgas en sectores claves del servicio público, así como en hoteles, bancos y empresas agropecuarias debían ser declaradas con veinte días de anticipación, siempre y cuando se garantizará la participación de al menos 20% de los trabajadores.
- Los actos violentos contra personas y bienes tornaban ilegal a la huelga, independientemente del número de trabajadores que los hubiesen cometido.

Con las reformas se dio un fuerte golpe al movimiento sindical: el número de organizaciones laborales constituidas legalmente bajó de 194 en 1990 a cincuenta en 1992, mientras que el número de huelgas disminuyó de 181 en 1988 a diecisiete en 1994 (Tamayo E., 1996: 43).

Paralelamente, el gobierno desató una campaña de deslegitimación de los dirigentes sindicales, especialmente de los del sector público. Una década más tarde, Rodrigo Borja afirmó que la des-

72 La huelga solidaria se establece cuando un sindicato de una empresa se declara en huelga para apoyar al huelguista originario (de otra empresa). La huelga solidaria ocurre entre sindicatos pertenecientes a una misma rama industrial, comercial o de servicios, o entre sindicatos de una misma rama que se encuentren unidos en una federación de sindicatos o confederación (lo cual no es un requisito indispensable).



trucción del sindicalismo de los sectores estratégicos de la economía nacional (petróleo, telefonía y energía eléctrica) fue el logro más importante de su gobierno. El debilitamiento del movimiento sindical se debió también a otros factores: algunos sectores de los trabajadores apoyaron veladamente al gobierno lo cual provocó división entre las organizaciones. El auge del trabajo eventual, el crecimiento del desempleo, la virtual desaparición de la industria fabril (muchas fábricas cerraron), y un crecimiento desproporcionado de las actividades comerciales y de servicios, acompañado por el auge de las actividades de las transnacionales y agroindustriales, colaboraron en este proceso de debilitamiento.

Durante su gobierno, Borja enfrentó cuatro huelgas generales convocadas por el Frente Unitario de Trabajadores y otras centrales sindicales que se opusieron a la económica gradualista y demandaban alzas salariales. Las huelgas obreras fueron reprimidas por la Policía y las Fuerzas Armadas que se movilizaron para custodiar edificios públicos e instalaciones privadas.

Mientras decaía el movimiento sindical como representación de los intereses populares, se fortalecía el movimiento indígena, al que se sumaban pequeños empresarios, sectores medios urbanos, campesinos, e informales. Para 1988, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) había logrado consolidarse como un movimiento social que planteaba un proyecto de largo alcance.

El 28 de mayo de 1990, la Coordinadora Popular organizó la toma de la Iglesia de Santo Domingo, en Quito: cuestionó la política económica del gobierno en el agro que, a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), invertía grandes sumas de dinero en las medianas y grandes propiedades, pero no en la solución de casi setenta conflictos por la propiedad de la tierra, que no habían sido arreglados en quince años, desde la promulgación de Ley de Reforma Agraria (Figueroa J. y Moreno S., 1992). La toma concluyó el 6 de junio. Dos días antes, el movimiento indígena se había movilizado.

El 4 de junio de 1990, los pueblos y nacionalidades indígenas de las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Bolívar y Chimborazo iniciaron el primer levantamiento a escala nacional, cuya convocatoria también se amplió a las provincias de Imbabura, Pichincha, Azuay, Cañar y a algunas provincias del Oriente. La CONAIE entregó al gobierno de Rodrigo Borja un mandato de dieciséis puntos que incluyó: solución de los conflictos de tierra y legalización de los territorios de las nacionalidades solución

En el gobierno de Rodrigo Borja se desató una campaña de deslegitimación de los dirigentes sindicales, especialmente de los del sector público.

a los problemas del agua, ejecución de obras de infraestructura básica, condonación de las deudas con el Banco Nacional de Fomento, no pago de impuestos prediales, expulsión del Instituto Lingüístico de Verano, legalización de la medicina y el derecho indígena, entrega de fondos para los pueblos y nacionalidades indígenas a través del Ministerio de Bienestar Social (MBS), apoyo a la educación bilingüe e intercultural, reforma al art. 1 de la Constitución que declare al Ecuador como Estado plurinacional, entre otros (Ibid).

Los indígenas interrumpieron las carreteras de varias provincias de la Sierra y no sacaron a la venta los productos agropecuarios en los mercados, como demostración del papel preponderante que jugaban en la sociedad como abastecedores de productos agrícolas. Se tomaron haciendas e instituciones públicas. En masivas movilizaciones -nunca antes vistas- en Latacunga, Guaranda y Riobamba y otras ciudades y poblados menores de la Sierra central, obligaron a las autoridades locales a firmar sendas actas de compromiso en las que éstas se comprometían a cumplir sus demandas. El gobierno movilizó al Ejército y a la Policía para reprimir las protestas. Los militares entraron a las comunidades, golpearon y detuvieron a personas. Como si estuvieran en una guerra se utilizaron helicópteros, carros de combate, armas de grueso calibre.

El levantamiento indígena sacudió a la sociedad ecuatoriana que había ignorado a los indígenas y los consideraba elementos del folklor nacional, rémoras del pasado a los que había que integrar al desarrollo y la modernización. El movimiento sentó las bases para el reconocimiento de que en el Ecuador existían pueblos y nacionalidades con características históricas, culturales y sociales propias. Sin embargo, el postulado de la plurinacionalidad del Estado ecuatoriano, por ejemplo, fue visto como un intento de los indígenas por constituir un “Estado paralelo donde no rijan las leyes y las autoridades ecuatorianas” (Auz E., Cuenca M., 2001).

Cerca de dos años más tarde, el 23 de abril de 1992, alrededor de mil indígenas agrupados en la Organización de Pueblos Indígenas de Pastaza (OPIP), que agrupa a indígenas de las nacionalidades shuar, achuar y kiwcha, arribaron a Quito tras una caminata de 500 kilómetros. “No queremos engrosar las filas de la miseria, la delincuencia o la desocupación, queremos una vida digna y por eso hemos venido a reclamar el derecho a nuestro territorio”, dijo Valerio Grefa, presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE), filial de la CONAIE. El ejército militarizó las carreteras y los puntos claves



Primera movilización indígena a nivel nacional, 1990

El levantamiento indígena sacudió a la sociedad ecuatoriana que había ignorado a los indígenas y los consideraba elementos del folklor nacional.

de acceso a Puyo (provincia de Pastaza). Los indígenas acamparon durante veinte días en el parque El Ejido de Quito. Regresaron a sus comunidades el 13 de mayo luego de que consiguieron que el gobierno de Rodrigo Borja adjudicara 1.115.574 hectáreas a más de cien comunidades y anunciara la ampliación del Parque Nacional Yasuní en 270.000 hectáreas<sup>73</sup> (Tamayo E., 1992).

Debe considerarse también la influencia subversiva sobre las bases pertenecientes al Frente Unitario de Trabajadores (FUT) organización donde predominan el Partido Socialista, el Partido Comunista, el Frente Amplio de Izquierda e inclusive Liberación Nacional.

#### Compo Indígena-Campeño.-

Este sector tiene fundamental importancia dentro de las apreciaciones del accionar revolucionario, no solo porque constituye un 40 % de la población nacional, sino particularmente por que representa el sector socialmente más apto para los planes de la subversión debido a que está ubicado en áreas estratégicas para el desarrollo de la actividad subversiva.

También este sector, debido a la gran pobreza en que se desenvuelve es el grupo humano más apropiado para influenciarlo con ideas revolucionarias y subversivas.

Pese a ello, aunque han existido esporádicas vinculaciones con el accionar subversivo, no se puede asegurar que sea un fenómeno generalizado, ya que su tendencia permanente es hacia otros objetivos muy alejados de aquellas que tiene el PCMLE.

No obstante lo antes afirmado, existe la posibilidad de que un futuro mediano ante la desatención gubernamental, el sector indígena acepte la ingerencia extremista y se convierta en real amenaza para la seguridad interna.

73 Entre 1988 y 1990 se desarrollaron acciones de exploración sísmica en el Oriente ecuatoriano, en el límite de los territorios del pueblo Kichwa y la nacionalidad Huaorani. Estas operaciones impedían el desarrollo normal de las actividades de subsistencia de la población. Entre noviembre de 1988 y julio de 1989 se construyeron 1.500 helipuertos.

74 Ministerio de Defensa, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Informe de "Situación Subversiva en el Ecuador", Archivos de la Comisión de la Verdad JU00133.00, A-39, p. 11

74

## Derechos humanos

El gobierno de Rodrigo Borja continuó utilizando la Ley de Seguridad Nacional para controlar a los movimientos sociales. El estado de emergencia se utilizó para disolver las movilizaciones populares, calificadas como estados de conmoción interna y justificar la acción de los cuerpos represivos del Estado. Además, tras los periodos de emergencia, estos grupos siguieron actuando durante los conflictos de tierras, en las huelgas sindicales, en las protestas populares contra el alto costo de la vida, y en movilizaciones contra la impunidad (violaciones de los derechos humanos individuales y colectivos).

Sin embargo, también se registró un mayor respeto al ejercicio de las libertades políticas y de expresión. Entre otros hechos destacables se expidió una Ley de Gracia para los comandos de

Taura que participaron en el secuestro del ex presidente Febres Cordero, quienes recuperaron su libertad el 1 de diciembre de 1988. Asimismo se iniciaron conversaciones con el grupo insurgente Alfaro Vive Carajo logrando un acuerdo para la entrega de las armas y la reinserción del grupo a la legalidad.

Los sectores disidentes de AVC que no se acogieron al acuerdo y el grupo insurgente Montoneras Patria Libre fueron combatidos por los mismos cuerpos especiales del Estado que operaron en el tiempo de Febres Cordero. El gobierno de Borja se negó a dismantlar a los grupos de la Policía y de las Fuerzas Armadas (Grupo de Intervención y Rescate –GIR-, Grupo Antiterrorista –GAT-, Unidad de Investigaciones Especiales –UIES-, etc.) que habían sido acusados de torturas, ejecuciones extrajudiciales y violaciones de domicilio. El ministro de Gobierno, Andrés Vallejo, argumentó que a estos grupos “se les había instruido para que se respete la vida, la integridad de los ciudadanos, pero que no podían ser dismantlados porque eran necesarios para el combate contra el narcotráfico” (Punto de Vista N° 348, 1988: 7).

Por su lado, el Congreso conformó una comisión multipartidista para investigar el caso de la desaparición de la profesora Consuelo Benavides ocurrido en la época de Febres Cordero. La comisión entregó un informe que permitió esclarecer el caso y determinar a los presuntos responsables intelectuales y materiales. Fue enjuiciado políticamente y censurado el ex Ministro de Defensa Medardo Salazar por permitir el ingreso de tropas estadounidenses al país y ordenar el allanamiento de la Escuela Politécnica Nacional. El ex Ministro de Gobierno, Luis Robles Plaza, fue llamado por una comisión parlamentaria que investigaba las violaciones a los derechos humanos pero no hubo ninguna sanción.

El sistema judicial aportó poco o nada para sancionar a los responsables de violaciones de los derechos humanos e involucrados en casos de corrupción del gobierno de León Febres Cordero: el 5 de diciembre de 1988, el juez Luis Villacís puso en libertad a Carlos Yacelga y Segundo Aguilar, de la Cooperativa Jaime Roldós, presuntos responsables de la muerte de veinte personas; la Corte Suprema de Justicia sobreseyó al ex secretario de la Administración, Joffre Torbay, implicado en el caso de la irregular compra de los carros recolectores de basura, y a Xavier Neira, ex Ministro de Industrias, implicado en el caso Ecuahospital (que han sido descritos en la primera parte de este informe). El 18 de enero de 1990, el entonces presidente de la Corte Suprema de Justicia, Ramiro Larrea Santos, dictó una or-

Se expidió una Ley de Gracia para los comandos de Taura que participaron en el secuestro del ex presidente Febres Cordero, quienes recuperaron su libertad el 1 de diciembre de 1988. Asimismo se iniciaron conversaciones con el grupo insurgente Alfaro Vive Carajo logrando un acuerdo para la entrega de armas y la reinserción del grupo en la legalidad.

den de prisión en contra de León Febres Cordero por el caso de la entrega de 150.000 dólares de los fondos reservados al asesor de seguridad israelita Ran Gazit, que entrenó a los grupos especiales policiales y militares que fueron los responsables de graves violaciones a los derechos humanos en el país. En este caso también estuvo implicado el yerno del ex presidente, Miguel Orellana. El ex jefe de Estado fue sobreesido definitivamente en agosto de 1990 por la Cuarta Sala de lo Penal de la Corte.

La Fiscalía y los jueces se abstuvieron de investigar e iniciar juicios contra los implicados en graves violaciones de derechos humanos en el gobierno de Febres Cordero, contribuyendo a la denegación de justicia y a que se imponga la impunidad en el país.

El fenómeno de la desaparición forzada de personas, que se inició en el régimen de Febres Cordero, no se suprimió en el de Borja Cevallos. Los organismos de derechos humanos identificaron nueve casos: William Mosquera Cabezas, Marcos Romero, Wilson Roberto Carabajo, Ángel Barreno Valarezo, Pethy Francisco Prado, Benito Vélez Loor, Douglas Flores, Segundo Morocho y Gustavo Garzón. Este último, escritor y presunto miembro del grupo insurgente Montoneras Patria Libre, desapareció el 10 de diciembre de 1990. Como antecedente, cabe indicar que el 7 de agosto de 1989 fue apresado por la Policía junto a seis presuntos miembros de MPL y estuvo en la cárcel hasta el 7 de septiembre de 1990, dos meses antes de su desaparición. Durante los primeros cuatro días de detención fue torturado en el SIC-P (Neira M. 1995: 158-159). Este es el único caso de desaparición relacionado con motivos políticos en esa época. En todos los casos presumiblemente estuvieron involucrados elementos de la Policía y de las Fuerzas Armadas.

El fenómeno de la desaparición forzada de personas, que se inició en el régimen de Febres Cordero, no se suprimió en el de Borja Cevallos.

Debido a las movilizaciones, el movimiento indígena fue visto por los estamentos represivos del Estado como un problema de seguridad nacional, con lo cual se vigiló y a persiguió a dirigentes y a quienes lo apoyaban. Algunos casos confirman la acción represiva de los organismos del Estado: en febrero de 1991, fue secuestrado Albino Chicaiza, vicepresidente de la Asociación Inca Atahualpa de Alausí, por un elemento de Inteligencia Militar. El 11 de junio de 1991 José María Cabascango, dirigente de Derechos Humanos de la CONAIE, fue detenido ilegalmente e interrogado por militares y policías. Otros indígenas fueron asesinados por elementos paramilitares o por terratenientes. Este fue el caso del dirigente de la Federación Indígena y Campesina de Imbabura, Julio Cabascango, quien fue apuñalado el 31 de marzo de 1991 por un guardia que custodiaba el predio La Clemencia

en el sector de San Pablo del Lago. El 21 de septiembre de este mismo año, el comunero Virgilio Ganzino, de Chine, Angamarca, provincia de Cotopaxi fue asesinado por un terrateniente.

La tortura como método de investigación de presuntos sospechosos o delincuentes fue practicada de forma permanente y sistemática en dependencias policiales y militares. Las ejecuciones extrajudiciales, los casos de incomunicación y las detenciones arbitrarias a manos de la fuerza pública, las violaciones ilegales de domicilios, y los casos de arrestos múltiples continuaron. Estos últimos afectaron a alrededor de novecientas personas y se dieron en el contexto de protestas, huelgas, paros, conflictos de tierras y desalojos (Revista Derechos del Pueblo N° 55, 1990).

El gobierno firmó acuerdos con la Cruz Roja, las universidades, la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos (ALDHU) para mejorar la situación de los derechos humanos en el país, incluyendo la capacitación en esta materia para el personal de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas, sin embargo esto poco contribuyó a establecer un marco de respeto de los derechos humanos pues no se desactivaron los mecanismos de impunidad que impedían que los delitos cometidos por elementos de la Policía y el Ejército fueran sancionados. Estos mecanismos sin duda tenían que ver con los fueros especiales de que gozaban policías y militares, quienes, cuando cometían delitos, eran juzgados por tribunales militares o policiales que casi siempre los absolvían.

Los familiares desaparecidos, presos políticos y ejecutados extrajudicialmente durante el gobierno de León Febres Cordero emprendieron acciones para exigir que se acabe con la impunidad. Alrededor de la familia Restrepo Arismendi, quienes se reunían todos los miércoles en la Plaza Grande, para denunciar y reclamar justicia para el caso de sus hijos Santiago y Pedro Andrés, desaparecidos por la policía en los últimos meses del gobierno de León Febres Cordero, se articuló un movimiento de jóvenes, artistas, cristianos, activistas de derechos humanos, comunicadores que presionaron al gobierno para que tome acciones. El régimen se vio obligado a crear una comisión internacional que investigó el caso y concluyó que los hermanos Restrepo desaparecieron en manos de la Policía Nacional y que hubo negligencia en las indagaciones y también esfuerzos explícitos por encubrir hechos delictivos relacionados con este caso. El gobierno cerró el Servicio de Investigación Criminal (SIC) en 1991 y creó en su reemplazo la Oficina de Investigación del Delito. Esta medida, a la postre, constituyó solo un cambio de nombre: el número de casos de tortura se incrementó de cuarenta y seis en 1991 a ochenta y tres en 1992.

La tortura como método de investigación de presuntos sospechosos o delincuentes fue practicada de forma permanente y sistemática en dependencias policiales y militares.



Gloria Infante, madre de Jaime Otavalo, desaparecido desde 1985

## Violaciones a los derechos humanos en el gobierno de Rodrigo Borja

	1988	1989	1990	1991	1992	Total
Homicidio	19	21	20	23	35	118
Tortura	46	64	57	46	83	296
Agresión física	124	110	177	132	450	993
Detención arbitraria	142	439	236	166	189	1.172
Detenido-desaparecido	3	1			1	5

Fuente: Banco de datos del centro de documentación de la CEDHU

## Desaparición del escritor Gustavo Garzón

Gustavo Garzón Guzmán era escritor-tallerista de la Casa de la Cultura Ecuatoriana. Formó parte del movimiento Montoneras Patria Libre (MPL). El 7 de agosto de 1989 fue detenido por portar armas y acusado de participar en el asalto a un banco. Durante su encarcelamiento, fue torturado en el Servicio de Investigación Criminal de Pichincha (SIC-P). Recuperó su libertad trece meses después.

A seis semanas de su liberación, Gustavo Garzón retiró un cheque en la editorial El Conejo por una publicación que había realizado. Luego, se encontró con algunos amigos y juntos fueron al Bar Tropical (al sur de Quito) y luego a la discoteca Son Candela. Francisco Moreno y Miriam Vásquez vieron por última vez a Garzón a la 01:00

del 10 de noviembre de 1990, en perfecto estado físico y mental, sobrio y muy tranquilo.

Su familia lo buscó en centros de salud y en la morgue. Además, hizo sendas denuncias en la Policía Nacional y el Tribunal de Garantías Constitucionales (hoy Corte Constitucional). Hubo algunas versiones sobre su desaparición: en 1993, la prensa informó que podría estar en Colombia; en 1996, se responsabilizó a la Inteligencia colombiana; el mismo año, también se aseguró que fue asesinado porque se arrepintió de dar información a la Policía sobre MPL; en 2003, un ex oficial del Ejército aseguró a la prensa que el general Édgar Vaca sabía donde estaban sus restos. Hasta hoy, nadie sabe qué pasó con Gustavo Garzón Guzmán.

## El gobierno de Sixto Durán Ballén (1992-1996)

En las elecciones de 1992 se enfrentaron, en la segunda vuelta electoral, lo que podrían considerarse dos versiones del Partido Social Cristiano (PSC). Ese partido tenía como candidato a Jaime Nebot, considerado por entonces el delfín de León Febres Cordero. Sixto Durán Ballén se desafilió del PSC y fundó el Partido de Unidad Republicana (PUR) para presentarse como candidato a la Presidencia de la República.

El 5 de julio de 1992, Durán Ballén, de profesión arquitecto, ex alcalde de Quito, y ex colaborador de Febres Cordero, ganó las elecciones. Alberto Dahik, ex ministro de Finanzas de Febres Cordero, asumió como vicepresidente.

Los partidos de derecha también ganaron las elecciones de legisladores. El PUR por sí mismo obtuvo doce diputados y sus aliados conservadores, seis (dieciocho en total). En suma, las formaciones políticas de la derecha incrementaron el número de diputados de veintidós a cuarenta. El total de parlamentarios era de setenta y siete.

### Política internacional

Los años del gobierno de Durán Ballén coincidieron con una modificación de la estrategia militar de los Estados Unidos. En 1994 se realizó en Miami una cumbre de jefes de Estado de las naciones del continente, quienes acordaron realizar periódicas reuniones de ministros de Defensa, con el objetivo de aprobar políticas continentales.

La primera reunión se llevó a cabo en la ciudad estadounidense de Williamsburg, el 25 y 26 de julio de 1995. Ahí se decidió crear el Consejo de Seguridad Hemisférico y se reemplazó la antigua Doctrina de Seguridad Nacional por el Sistema Interamericano de Defensa (SIAD).

La política internacional del gobierno de Durán Ballén (Revista AFESE, 1996: 39-50) estuvo marcada por las relaciones con el Perú, que incluyeron avances en las conversaciones para terminar con el problema limítrofe y un conflicto armado en la zona del río Cenepa y la cordillera del Cóndor entre enero y marzo de 1995. Por otra parte, el gobierno buscó la inserción en los nuevos andamiajes económicos y financieros internacionales, especialmente en la OMC (Organización Mundial de Comercio).



Sixto Duran Ballén



Los esfuerzos de Durán Ballén por lograr ese tipo de inserción en la comunidad internacional llevaron también a la salida del Ecuador de la OPEP en diciembre de 1992. Se alegó que las restricciones de ese organismo para el incremento de la producción entorpecían el desarrollo del país (Centro de Estudios Internacionales de Barcelona).

Otro hecho polémico, que puede enmarcarse en este mismo orden de cosas, fue su actitud ante la demanda presentada por indígenas amazónicos en contra de la Texaco por daños causados al ambiente. “En 1994, Texaco logró que el gobierno de Sixto Durán Ballén enviara un documento en el cual se desconocía a los indígenas como ciudadanos ecuatorianos. El texto señalaba, además, que solo su gobierno debía decidir qué hacer en el caso de las afectaciones ambientales” (El Comercio, 1 de noviembre de 2003). A espaldas de las comunidades, el gobierno llegó a acuerdos con la transnacional, lo que le servía a ésta para pedir que se deseché la demanda en su contra.



Derecha: Una persona hace labores de limpieza en una de las piscinas tóxicas abandonadas por Chevron-Texaco, Noticias de Gipuzkoa.  
Izquierda: Niñez expuesta a la contaminación que dejó Texaco en la Amazonía, SDP noticias

### **Política económica**

Al posesionarse, Durán Ballén armó un gabinete proempresarial. Por los ministerios pasaron Roberto Dunn, Mario Rivadeneira, Mariano González, Mauricio Pinto, Andrés Barreiro, Roberto Baquerizo, Benjamín Rosales, Pablo Lucio Paredes, Marcelo Santos, César Robalino, todos ellos vinculados a fuertes grupos empresariales, tanto de la Sierra como de la Costa (textiles, turísticos, automotrices, tanto industriales como comerciales).

Con este equipo de gobierno, Durán Ballén emprendió, un plan de estabilización con una clara orientación de ortodoxia mone-

tarista, que tenía por empeño racionalizar, ordenar y profundizar la implementación del modelo neoliberal.

En materia de deuda externa, la Comisión de Auditoría de la Deuda, el 21 de noviembre de 2008, indicó que “se han descubierto evidencias de ilegalidad e ilicitud en múltiples renegociaciones con la banca privada internacional, perjudiciales al Ecuador y favorables a los intereses de los acreedores; la utilización de artificios contables y la renuncia a la prescripción, seguida de la conversión de la deuda prescrita en Bonos Brady y de ésta en Bonos Global”<sup>75</sup>.

Uno de los aspectos allí indicados es el denominado *Tolling Agreement* que se refiere a la renuncia de la prescripción de la Deuda Externa Comercial contratada con la banca privada internacional. Es decir, el Ecuador renuncia al derecho legal de que ésta deuda termine. Conforme al Estatuto de Limitaciones del estado de Nueva York, a cuyas normas estaban sometidos todos los convenios mencionados, si un país no ha podido cancelar una deuda en un plazo de seis años de haber entrado en mora ésta prescribe. El gobierno de Durán Ballén renunció a la prescripción de la deuda con la banca privada en 1992 por un valor de alrededor de 7.000 millones de dólares. Esta deuda que debía ser extinguida por el derecho de prescripción, fue canjeada en 1995 por bonos Brady valorados en 5.839,15. En esta negociación se hizo caso omiso del valor de mercado de los papeles de deuda antes del canje, que no pasaban del 10%<sup>76</sup>. Según Alberto Acosta, además, se concedió un “bono por 190 millones de dólares, pagaderos a 10 años de plazo y sin período de gracia, a través del cual, aunque parezca mentira, el país compensaría al Citibank y a los otros acreedores por no haber pagado intereses a raíz del débito abusivo de 80 millones de dólares realizado por dicho banco en mayo de 1989” (Acosta A. 2001: 182-184).

El gobierno, además, implementó medidas económicas que incluyeron una devaluación de la moneda en un 35%, flotación de las tasas de interés, alza de los precios de los combustibles en más del 160%, del gas en casi el 200%, y de la electricidad en un promedio del 120%. Esto, junto a las políticas de contención salarial, se tradujo en una reducción de la capacidad de compra de los ingresos de los sectores populares, a pesar de la reducción del índice inflacionario.

Las políticas sociales fueron abandonadas por completo. El vicepresidente Dahik consideraba que la política económica era

75 <http://www.jubileo2000.ec/latest/entrega-de-resultados-de-la-caic.html>; fecha de consulta: 1ª semana de junio de 2009.

76 [http://www.auditoriadeuda.org.ec/index.php?option=com\\_content&view=article&id=87%3Aecos-y-pro-nunciamientos-de-organizaciones-nacionales-e-internacionales&catid=61%3Acomunicacion&Itemid=60&limitstart=3](http://www.auditoriadeuda.org.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=87%3Aecos-y-pro-nunciamientos-de-organizaciones-nacionales-e-internacionales&catid=61%3Acomunicacion&Itemid=60&limitstart=3); Decha de consulta: 1ª semana de junio de 2009.

la mejor política social porque si las variables macroeconómicas se estabilizaban, el mercado se encargaría de repartir los recursos más eficientemente que el Estado. Por eso el gobierno de Durán Ballén reivindicó siempre los resultados en ese campo como muestra de su buena gestión: la reducción de la inflación de 60% a 24% y el incremento de la reserva monetaria.

77 [http://www.comisionanticorrupcion.gov.ec/index.php?option=com\\_content&task=view&id=45&Itemid=70](http://www.comisionanticorrupcion.gov.ec/index.php?option=com_content&task=view&id=45&Itemid=70), fecha de consulta: 1ª semana de junio de 2009.

Dentro de las políticas económicas emprendidas, el gobierno de Durán Ballén aprobó reformas financieras que tiempo después provocaron la quiebra de bancos (en el gobierno de Mahuad), según la Comisión de Control Cívico de la Corrupción (CCCC, actualmente integrada en el Consejo de Participación y Control Ciudadano). El principal factor fue que la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, que reformó la anterior Ley de Bancos, y redujo los controles que el Estado, a través de la Superintendencia de Bancos, tenía sobre el sistema. Entre otras, se tomaron las siguientes medidas:

- Se facultó al Superintendente de Bancos para, previo el informe de la Junta Bancaria, aumentar el porcentaje de patrimonio técnico (de conformidad con las normas de Basilea no debía ser inferior a 9%).
- Se garantizó a los grupos financieros y a las subsidiarias del país y en el exterior que dio origen a la banca off shore.
- Se permitieron las operaciones activas y contingentes de hasta 10% del patrimonio técnico y se facultó a elevarlas hasta 20%.
- Las auditorías internas y externas debían ser pagadas por las instituciones financieras con lo cual se diluyó el control.
- Se dictaron leyes y se reformaron otras tendientes a la eliminación de controles por parte del Banco Central, de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, y se permitió la flotación de intereses y el pago elevado de intereses en las pólizas (más el 100%)”<sup>77</sup>

En materia petrolera, además de la salida de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), Durán Ballén modificó los contratos petroleros de Asociación y Prestación de Servicios por los de Participación. “El cambio de estos contratos los realizaron en sus respectivos períodos: Sixto Durán Ballén, Abdalá Bucaram, Jamil Mahuad y Gustavo Noboa, en forma directa, sin licitación pública con las mismas compañías, pues los Contratos de Prestación de Servicios le generaron al Estado enormes pérdidas económicas, y en los de Participación se pro-

dujeron incumplimientos contractuales, conforme se manifiesta en dos exámenes de auditoría realizados por la Contraloría General del Estado.” (Llanes H., 2007).<sup>78</sup>

78 Ver también: Jarrín Ampudia G. *Para recuperar el patrimonio petrolero de todos los ecuatorianos*, octubre de 2005.

Uno de los ejes centrales de las políticas del gobierno fue la Ley de Modernización (1993) para avanzar con la implementación del neoliberalismo. La Ley se centraba en la racionalización administrativa del Estado, que se tradujo en políticas de desburocratización, es decir, en el achique del aparato administrativo a través de la eliminación de partidas, la compra de renunciadas, las jubilaciones anticipadas y los despidos, lo cual trajo como resultado el licenciamiento de unos cien mil empleados y trabajadores públicos. Una de las principales reformas fue la supresión de los organismos de planificación central del Estado y su reemplazo por Consejo Nacional de Modernización del Estado (CONAM), instancia creada esencialmente para delinear los campos y los ritmos de las privatizaciones, que quedaron en un programa extremadamente ambicioso, que consiguió pasar a manos privadas las cementeras, los fertilizantes y Ecuatoriana, la línea área de bandera nacional.

Las transformaciones emprendidas en este plano requerían un correlato político que Durán Ballén intentó (y en parte logró) introducir a través de dos consultas populares (1994 y 1995). La primera consulta, realizada en agosto de 1994, se centró en la reelección del Presidente, legisladores y autoridades locales, el carácter del voto (obligatorio u opcional), la división del Parlamento en dos cámaras: senadores y diputados, la unificación de la fecha de las elecciones legislativas con la segunda vuelta presidencial, la reducción del rol del Congreso en la preparación y administración del presupuesto, y el reconocimiento de la doble nacionalidad. Las propuestas gubernamentales obtuvieron un voto mayoritario de los electores.

La segunda consulta popular tenía once propuestas referidas a descentralización administrativa, privatización de la seguridad social, distribución provincial de los recursos del gobierno central, prohibición de paralizaciones y huelgas en los servicios públicos, disolución del Congreso por iniciativa del presidente, elección uninominal de los diputados, elección del presidente del Congreso cada dos años (en lugar de una vez cada año), incorporación de las reformas en la Constitución (en caso de ser aprobadas) en un plazo no mayor de 90 días, creación del Consejo Nacional de la Judicatura, eliminación de privilegios a los empleados públicos. La mayoría de las preguntas fue ampliamente rechazada por los votantes.



Intervención de Alberto Dahik vicepresidente de la República en el Congreso Nacional, Foto Archivo Revista Nueva.

79 <http://www.p2.pichincha.com/web/servicios.php?ID=125>.

Para entonces, el vicepresidente Alberto Dahik acusado de peculado de Fondos Reservados, renunció a la vicepresidencia y huyó a Costa Rica después que el Presidente de la Corte Suprema emitiera una providencia para su detención preventiva<sup>79</sup>. Los fondos reservados, según el propio Dahik, habían sido utilizados en buena parte para satisfacer las peticiones del PSC.

Este aceleró el debilitamiento del gobierno, ya golpeado por las elecciones para renovación parcial del parlamento en mayo de 1994, en las cuales sólo logró retener nueve de los dieciocho diputados que había alcanzado dos años antes.

### **Seguridad nacional y derechos humanos**

La situación de los derechos humanos bajo el gobierno de Durán Ballén estuvo fuertemente vinculada a las acciones del régimen en torno a dos factores: la protesta social y la denominada lucha antidelincuencial.

Ambos factores fueron progresivamente identificados por el discurso ideológico dominante: por una parte, se interpretó el conflicto colombiano como narcoguerrilla o narcoterrorismo; se afirmó que las organizaciones de derechos humanos tenían coberturas subversivas, que sólo se preocupaban de los derechos humanos de los delincuentes y no de sus víctimas o de la Policía; y se criminalizaron las protestas sociales bajo el abrigo de los estados de emergencia, con lo cual todo acto que, según el gobierno, atentaba contra la seguridad del Estado era una acción

La situación de los derechos humanos bajo el gobierno de Durán Ballén estuvo fuertemente vinculada a las acciones del régimen en torno a dos factores: la protesta social y la denominada lucha antidelincuencial.

de terrorismo y, por tanto, quienes participaban en protestas se sujetaban a la jurisdicción militar. Esto permitió al gobierno justificar las medidas altamente represivas que impulsó en contra de los defensores de derechos humanos, las organizaciones sociales y las protestas ciudadanas en su contra. Muchos de esos elementos constaban en la Ley de Seguridad Nacional.

Adicionalmente, el gobierno de Durán Ballén dictó un decreto que estableció que los miembros de la Fuerza Pública quedaban exentos de responsabilidad penal por las acciones realizadas durante el estado de emergencia. En este contexto, la represión a los miembros de movimientos sociales y a quienes participaban fue la tónica durante los cuatro años de Gobierno. Varios activistas fueron detenidos sin orden judicial, amedrentados, golpeados o torturados sin que estuviesen participando en algún acto de protesta.

Aún dispersa y discontinua, la protesta social se extendió entre diversos sectores durante casi todo el mandato de Durán-Ballén, quizás con el paréntesis del conflicto fronterizo.

Apenas iniciado el gobierno, en octubre y noviembre de 1992, los maestros (impagos por dos meses) y los trabajadores de la salud emprendieron movilizaciones y huelgas de reclamo. La marcha indígena de los 500 años de resistencia, en octubre de ese mismo año, se encontró con gran despliegue policial y militar.

Respecto a la problemática socio-laboral, transcurrido un poco más de la mitad del período, esta era la situación: “Con paros y movilizaciones, los profesores piden la restitución de 48 de sus compañeros cancelados por el gobierno de Sixto Durán Ballén; los estudiantes se oponen a la aplicación de una Ley que impone la instrucción religiosa en los planteles laicos; los trabajadores petroleros impugnan la política energética privatizadora; los empleados de la salud solicitan mayores asignaciones para el sector; los transportistas protestan por la subida del precio del diesel y los ciudadanos de la provincia en El Oro, fronteriza con el Perú, reclaman mayor atención estatal” (Tamayo E., 1994).

Mención aparte merece la Movilización por la Vida realizada por la CONAIE en junio de 1994. El partido socialcristiano había auspiciado, en alianza con la mayoría conservadora del Congreso y las cámaras de agricultura, y con el respaldo del Gobierno, una Ley de Desarrollo Agrario cuyo objetivo capital era “promover el libre mercado de las tierras, incluidas las comunitarias, y la privatización de los recursos naturales, principalmente del agua” (Simbaña F., Fecha de consulta: 1ª semana de

junio de 2009). En respuesta, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador organizó su segundo levantamiento (el primero se había realizado en 1990) cuya fuerza y magnitud sorprendió a los grupos de poder y al gobierno, a tal punto que la Iglesia católica se ofreció a mediar entre las partes. Finalmente, el gobierno retrocedió, retiró la Ley y se comprometió a negociar un nuevo cuerpo legal.

La movilización indígena fue enfrentada con una fuerte presencia policial y militar, y el gobierno ordenó el cierre temporal de dos radios populares del centro del país: Escuelas Radiofónicas Populares del Ecuador (ERPE) que había sido fundada por monseñor Leonidas Proaño para impulsar la alfabetización en el campo, y radio Latacunga (Dávila L., 2008).

En el allanamiento a ERPE, cuarenta militares vestidos de camuflaje forzaron las puertas de la radio y se llevaron material. El coronel José Lazcano explicó que la orden la había dado lo más alto del gobierno. Militares armados obligaron a que se transmitiera música y un comunicado oficial que pedía a los indígenas retirarse a sus hogares y dejar la protesta. La radio estuvo intervenida aproximadamente cuarenta horas. En Radio Latacunga, elementos de la Brigada Patria, al mando del general Yandún, irrumpieron por el techo, amedrentaron a dos programadores de la radio y les obligaron a apagar la estación. Los técnicos del ejército incautaron el transmisor de radio enlace de la emisora para impedir cualquier transmisión. La directora de la radio, la hermana Alma Montoya, fue detenida y llevada a la Brigada Patria. La radio estuvo silenciada por aproximadamente 36 horas.

El gobierno de Durán Ballén dictó un decreto que estableció que los miembros de la Fuerza Pública quedaban exentos de responsabilidad penal por las acciones realizadas durante el estado de emergencia.

En enero de 1995, en medio de las protestas contra la Ley de Educación Religiosa Obligatoria, el estudiante Juan Carlos Luna murió a causa de un disparo de un policía. En total hubo once estudiantes heridos porque la Policía disparó bombas lacrimógenas al cuerpo de los manifestantes. El gobierno cerró catorce colegios que participaron en las protestas. En septiembre de 1995, la estudiante Verónica Burbano, estudiante de diecisiete años, falleció como consecuencia del impacto de una bomba lacrimógena lanzada por la Policía, en medio de las protestas estudiantiles contra el alza de los bienes de primera necesidad. La represión policial de ese mes, según la CEDHU, causó la muerte de tres estudiantes.

La represión a la protesta social y la carta blanca otorgada a los cuerpos de seguridad para los operativos contra la delincuencia, dio como resultado un incremento en las violaciones a los derechos humanos durante el gobierno de Durán Ballén: “Según

la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos, en 1992, se cometieron 641 casos de violación a los derechos de la persona, y en 1993 éstos aumentaron a 1.055: 65% más. Uno de los casos que evidencia la situación de los derechos humanos durante el gobierno de Sixto Durán Ballén es el de los 11 del Putumayo.

## Los 11 del Putumayo

---

El 16 de diciembre de 1993, en el sector denominado Peña Colorada, cantón Putumayo, provincia de Sucumbíos, miembros de un patrulla combinada del ejército y la policía del Ecuador fueron emboscados por personas no identificadas.

Días después, a consecuencia de este hecho fueron detenidos once pobladores de la región. Fueron acusados de terroristas y de haber participado en la emboscada del 16 de diciembre. Los detenidos fueron sometidos a vejaciones, torturas y violencias sexuales. Los detenidos, incluso, fueron forzados a tener relaciones sexuales entre ellos<sup>80</sup>.

Ocho días después de su arresto, los once detenidos fueron llevados a Quito. Antes del traslado, en la ciudad de Tena, fueron forzados a declararse como guerrilleros.<sup>81</sup> Durante el trayecto aéreo entre Tena y Quito sufrieron simulacros de muerte.

Los once detenidos, que pasaron a ser denominados Los 11 del Putumayo, arribaron a Quito el 27 de diciembre de 1993, de acuerdo a las versiones de prensa. Su detención se legalizó al día siguiente y fueron llevados al penal García Moreno. Cada detenido fue sentenciado a doce años de prisión. Pero la intervención de organismos de derechos humanos y otros movimientos sociales influyó para que la pena sea reducida a aproximadamente dos años.

El caso fue denunciado por los afectados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En ese proceso, el 25 de junio de 1998 se realizó la protocolización del Acuerdo de Solución Amistosa celebrado entre el Estado ecuatoriano y las víctimas.<sup>82</sup> En la cláusula séptima, el Ecuador se comprometió a solicitar al Fiscal General del Estado y a los organismos competentes de la Función Judicial el enjuiciamiento penal de las personas que participaron en el arresto de Los 11 del Putumayo. El Estado ecuatoriano, además, otorgó a las víctimas una indemnización económica. Sin embargo, hasta la fecha no se ha sancionado penalmente a los autores del delito.

80 Testimonio del señor Henry Machoa en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Sucumbíos 04/07/2008.

81 *Ibidem*.

82 Protocolización del Acuerdo de Solución Amistosa celebrado entre el Estado Ecuatoriano y el Prelado de la Iglesia Católica, Obispo de Sucumbíos, Monseñor Gonzalo López Maraño en calidad de apoderado de los campesinos del Putumayo. Acuerdo establecido dentro del proceso de la Comisión Interamericana de DDHH. Procuraduría General del Estado. Fecha: 25 de junio de 1998. EX.221291, página 20005 a 20011.



## **El período de inestabilidad Política (1996-2003)**

Este periodo se caracterizó por la profundización de la crisis económica y política del país, que se plasmó en la quiebra del sistema bancario y financiero en 1999, el derrocamiento de dos gobiernos, un interinato, la conformación de una Asamblea Constituyente (la decimonovena en la historia) y cuatro levantamientos indígenas. El Ecuador tuvo ocho gobiernos en ocho años (1996-2004). Las violaciones de los derechos humanos pasaron a ser una suerte de combate contra la violencia social: la lucha contra la delincuencia, el narcotráfico y el crimen organizado; la represión a la diversidad sexual; el sicariato, etc.

### **El gobierno de Abdalá Bucaram (1996-1997)**

Abdalá Bucaram, del Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE), asumió el poder el 10 de Agosto de 1996. Entre sus políticas económicas se encuentran la reestructuración del sector financiero a escala de los órganos públicos de control, la reducción del crédito del Banco Central dirigido al sector público, la transferencia de depósitos del sector público a la banca privada y la reestructuración de la deuda.



Abdalá Bucaram Ortiz.

El gobierno de Abdalá Bucaram difirió de los anteriores por su carácter y estilo de gobernar, pero en el manejo de la política económica mantuvo la misma orientación que sus predecesores: fue partidario de la apertura y la liberalización a ultranza (Acosta A., 2006: 185). Su gobierno estuvo signado por una fuerte crisis económica y una alta conflictividad sociopolítica, alentada por la dinámica personal populista de Bucaram.

Bucaram implementó un nuevo modelo tributario, cuyos pilares fueron la facturación universal, la reducción del Impuesto a la Renta, los impuestos al consumo suntuario y la prisión por deudas. En lo social, impulsó un plan de vivienda, el programa de desayunos y mochilas escolares, la reducción de los impuestos para la pequeña producción agrícola, entre otros. Sin embargo, Bucaram dio un espaldarazo a la flexibilización laboral a través de la unificación salarial, la contratación por horas, las nuevas restricciones a los contratos colectivos, el cese del seguro de desempleo y el ajuste salarial por productividad. El gobierno también incrementó las tarifas de los servicios públicos y el precio del cilindro de gas de uso doméstico, medidas que precipitaron la movilización que derrocó al Presidente de la República.

El plan de austeridad y disciplina fiscal que adoptó el gobierno, principalmente la anunciada convertibilidad, puso límites a

todo programa social coherente. Como parte de su proyecto, las privatizaciones de los sectores estratégicos, tenían un doble objetivo: alejar al Estado de la economía e incorporar los ingresos económicos provenientes de la venta de las empresas públicas en el presupuesto, que era lo que el gobierno necesitaba.

A lo largo del corto gobierno de Bucaram, la conflictividad social fue constante. Desde el inicio de su gestión, el régimen intentó dividir a la CONAIE: intentó cooptar la dirigencia nacional, creó el Ministerio de Asuntos Étnicos, al tiempo que licitaba nuevos campos para la explotación petrolera. Por eso, en 1996, las organizaciones indígenas amazónicas pusieron una demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en la OEA: acusaron al Gobierno y a las empresas petroleras de atentar contra los derechos de las poblaciones indígenas. La denuncia motivó una visita de la comisión y la realización de un documento con recomendaciones. El 10 de mayo de 2006, la CIDH dictaminó medidas cautelares a favor de los pueblos indígenas Tagaeri y Taromenani<sup>83</sup>.

En los casos de las violaciones de derechos humanos que no habían sido resueltos desde el gobierno de León Febres Cordero, el bucaramoto siguió una línea clara: la penalización de los culpables y deslegitimó las acusaciones contra la Policía, como por ejemplo en el caso de los hermanos Restrepo. En torno a las declaraciones de uno de los “testigos claves”, la del ex agente Hugo España, Bucaram dijo que “por principio, [la Policía] no puede ser menguada ni afectada, porque si empezamos a perder el respeto a los valores que nos dan en seguridad interna y externa no quedará nada en este Ecuador. No hay que confundir las cosas, hay que atacar y cuestionar a las personas que puedan ser sindicadas en su momento dado por el poder judicial, pero hay que tener presente que la Policía es una institución de honor, de bien, de hombres valerosos que exponen sus vida” (Diario Hoy, 7 de septiembre de 1996). Además, el gobierno emprendió una campaña de desprestigio contra las personas y las instituciones que defendían los derechos humanos.

En lo internacional se pasó de la Doctrina de la Seguridad Nacional a la Seguridad Democrática. En junio de 1996, en la ciudad de San Salvador, ministros de defensa y militares de alta graduación participaron en una reunión cuyo objetivo fue evaluar la doctrina de la Seguridad Nacional. Para los participantes, esta doctrina, propia de la Guerra Fría, ya había cumplido con sus metas y era obsoleta y, por consiguiente, debía ser reemplazada por conceptos más acordes con la realidad actual seguridad democrática o segu-

83 <http://www.amazoniaporlaveda.org/es/Parque-nacional-Yasuni/El-Territorio-Huaorani.html>

Con respecto a las violaciones de derechos humanos ocurridos en el período presidencial de Febres Cordero, el bucaramoto siguió una línea clara: la penalización de los culpables y deslegitimó las acusaciones contra la Policía como por ejemplo en el caso de los hermanos Restrepo.

ridad humana, con los que se afianzaría el concepto de cultura de Paz propuesta por la UNESCO” (Diario Hoy, 29 de julio de 1996).

Abdalá Bucaram fue destituido por el Congreso el 5 de febrero de 1997, luego de una masiva movilización social en su contra.

## La ejecución extrajudicial de Miguel Manrique Morales

Cinco miembros de la Policía Nacional, tres con ropa camuflaje y pasamontañas y otros dos vestidos de civil, allanaron la casa de Miguel Manrique y su familia el 17 de septiembre de 1996, en el barrio La Tola de Quito, bajo la presunción de ser portadores y traficantes de drogas.

En el patio trasero de la casa fueron golpeados Miguel Manrique y Alberto Sánchez. Manrique recibió impacto de bala que lo hirió de gravedad. El autor del disparo fue el policía Ulvio Muñoz. La víctima fue trasladada a una casa de salud. Ese mismo día falleció.

En el parte policial se afirmó que la muerte de Miguel Manrique se produjo en un forcejeo entre el policía y la víctima. Según esta versión, el arma se le disparó al policía porque Manrique intentó quitársela.

El juez duodécimo de lo Penal de Pichincha ordenó la autopsia, la cual determinó que el disparo se realizó a menos de ochenta centímetros.

### El gobierno de Fabián Alarcón (1997-1998)

Fabián Alarcón fue designado Presidente Constitucional Interino por el Congreso Nacional, institución de la cual –hasta entonces- era Presidente. En este caso no se siguió el orden constitucional que contemplaba nombrar como sucesora de Bucaram a su vicepresidenta, Rosalía Arteaga, quien –al no contar con ningún apoyo político- renunció al cargo. El Interinazgo rigió desde el 11 de febrero de 1997 hasta el 10 de Agosto de 1998. Alarcón fue ratificado en sus funciones por consulta popular, en mayo de 1997. Ejerció como vicepresidente, Pedro Aguayo Cubillo, electo por el Congreso el 2 de abril de 1997.



Fabián Alarcón Rivera.

Uno de los postulados de la movilización del 5 de febrero de 1997, que derrocó a Bucaram, fue la convocatoria a una Asamblea Constituyente. La nueva Carta Política estuvo vigente desde 1998 hasta 2008. Los principales ejes sobre los que trabajó la Asamblea Constituyente, que redactó una nueva Constitución estuvieron estrechamente relacionados con “la organización económica del Estado, el ejercicio del poder y los derechos ciudadanos” (Moreano A. 1998).

En lo económico, la nueva Carta Magna sentó las bases para la instauración definitiva del neoliberalismo, básicamente a través de la inversión privada en las áreas más rentables de la economía nacional al eliminar el concepto de áreas estratégicas. En lo político, bajo el concepto de gobernabilidad, se fortaleció el régimen presidencialista: el Primer Mandatario podía gobernar vía decretos sin interferencias del Poder Legislativo. No obstante, la Asamblea amplió los derechos y garantías de la ciudadanía al reconocer los derechos de las mujeres, de los pueblos indígenas (los derechos colectivos), de la niñez y adolescencia, etc.

Alarcón en política económica siguió la línea de los gobiernos que le precedieron. La crisis y devastación de la infraestructura del país causada por el fenómeno de El Niño y las repercusiones de la crisis financiera asiática, forzaron al gobierno a contratar nuevos préstamos con los organismos multilaterales de crédito, medida que fue el punto de partida de un mayor endeudamiento externo.

El gobierno, como consecuencia del Fenómeno del Niño, contrató nuevos préstamos con los organismos multilaterales de crédito, medida que fue el punto de partida de un mayor endeudamiento externo.

## El asesinato de Leonardo Pita García

---

El 13 de junio de 1998 en el cantón Buena Fe de la provincia de Los Ríos, miembros de la Policía Nacional realizaron un operativo revisar documentos de identidad en un centro nocturno. Leonardo Pita García fue detenido por no tenerlos. Los policías lo dejaron cerca de un patrullero, y él aprovechó ese momento para fugarse, ante lo cual los policías le dispararon. Pita logró escapar con una herida en su espalda. Su cadáver fue encontrado en la parroquia Virgen de Fátima con el pulmón y el corazón perforados.

El autor de los disparos, Boris Santana recibió una pena de cuatro años de reclusión menor, después de que el Tribunal de Disciplina seguido en su contra enviara la sentencia a consulta de un superior.

### El gobierno de Jamil Mahuad (1998-2000)

Jamil Mahuad ejerció la Presidencia de la República desde el 10 de Agosto de 1998 hasta el 21 de enero de 2000.

El período del gobierno de Jamil Mahuad estuvo marcado por la crisis más profunda que el país haya vivido en términos económicos. En este período, el Ecuador estuvo al borde de la bancarrota: el crecimiento de la economía ecuatoriana fue negativo, -7% del producto interno bruto (el cálculo del crecimiento se establece en comparación con el PIB, que en el Ecuador descendió en 1999 hasta colocarse en alrededor de 13 mil millones de dólares, y el PIB per cápita cayó en 1999 de 1.660 dólares en que se encontraba en 1998 a 1.164, según el Informe de Desarrollo Humano del PNUD de ese año). El dólar llegó a cotizarse en 28 mil sucres. Las tasas de interés llegaron a superar el 100% anual y el Banco Central llegó a pagar 600% de interés por los bonos emitidos para solventar la crisis de los bancos (Comité Ecuménico de Proyectos, 2001).

La grave deficiencia en la calidad de los controles sumada al abrupto crecimiento de los créditos vinculados fueron los principales detonantes de la crisis. Según Wilma Salgado, el salvataje bancario (el destino de recursos del Estado para atender los problemas de los catorce bancos privados que habían quebrado) superó los 7.000 millones de dólares por concepto de inyecciones de liquidez antes de marzo de 1999, los créditos que contrató la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) con el Banco Central, la emisión de bonos del Estado para financiar a la banca, las transferencias del sector público a la AGD para que pague los depósitos de los ahorristas y los intereses anuales de los bonos de la AGD en el Banco Central (Ibid). El gobierno destinó \$416 millones de dólares para salvar a Filanbanco (propiedad de los hermanos William y Roberto Isaías Dassum), pero para reactivar el Banco de Fomento, cuyos créditos se dirigen a la producción agrícola y a la pequeña industria, entregó sólo \$20 millones (Ibid).

Lo peor de la recesión fue el feriado bancario, decretado por el gobierno el 8 de marzo de 1999. Mahuad congeló alrededor de \$ 2.600 millones de dólares de depósitos bancarios en sucres y dólares, que se encontraban en cuentas de ahorro, cuentas corrientes y depósitos a plazos de particulares. Los recursos retenidos con tasas de interés diferenciadas, más bajas que las que regían en el mercado, con lo cual, de facto, esta incautación tuvo un carácter confiscatorio (Acosta A., 2006).



Jamil Mahuad Witt .

**Durante este período el país enfrentó la más profunda crisis económica. Lo peor de la recesión fue el feriado bancario, decretado por el gobierno el 8 de marzo de 1999.**

Las medidas adoptadas por el gobierno para salir de la crisis fueron la sustitución del Impuesto a la Renta por el Impuesto a la Circulación de Capitales (1% a las transacciones bancarias), el incremento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a 12%, la subida de los precios de los derivados del petróleo (gas, gasolina) y de las tarifas de energía eléctrica. Estas medidas exacerbaron los ánimos de la sociedad civil: los sindicatos y movimientos sociales respondieron con movilizaciones.

El gobierno decretó, el 11 de enero de 2000, la dolarización como última y desesperada salida. La medida fue improvisada porque no contaba con la autorización del Departamento del Tesoro de los EE.UU., que -luego de arduas negociaciones, en las que se garantizaba continuidad de las medidas de ajuste estructural- dio su aval.

La caída del salario básico demuestra la dimensión de la recesión: en 1998 el salario básico más beneficios de ley equivalían a 143,27 dólares, para diciembre de 1999 estuvo en 60,15 dólares, y en 2000, a 44,37 dólares. La inflación llegó -en 1999- a 70%, la más alta de América Latina. El servicio de las deudas externa e interna absorbió cerca del 70% del total de ingresos del presupuesto en 1999. El país se vio obligado a declararse en mora en el pago de intereses en el último trimestre. Esta declaratoria sólo fue posible previo acuerdo con el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

Todo esto contribuyó a la drástica pérdida del poder adquisitivo: para el año 2000, los ingresos del 73,8% de las familias no alcanzaban para cubrir el costo de la canasta básica; si en 1998 el 47,2% de hogares no podían acceder a los productos mínimos necesarios, en 1999 el 55,3% se encontraban ya en una situación de hambre. La pobreza afectó a 70% de la población en 1999, porcentaje superior al 45% registrado en 1998. Los niveles de indigencia pasaron de 17% en 1998, a 34% (de ese 70% de pobres) en 1999. La desocupación bajó a 10%, no por la apertura masiva de fuentes de empleo sino por una masiva emigración. Se calcula que cuatrocientos mil los ecuatorianos salieron al exterior en busca de trabajo (Comité Ecuménico de Proyectos, 2001).

Como una forma de capear la conflictividad política, económica y social, Mahuad puso énfasis en las negociaciones de paz con el Perú. En octubre de 1998, los presidentes de los dos países, Jamil Mahuad y Alberto Fujimori, firmaron un acuerdo de paz que dio por terminado el histórico problema limítrofe entre Ecuador y Perú: se fijaron límites fronterizos definitivos y se estableció un plan binacional de cooperación para la buena vecindad y el desa-

El gobierno decretó, el 11 de enero de 2000, la dolarización como última y desesperada salida.



Jamil Mahuad y Alberto Fujimori en la firma del Acuerdo de Paz entre Ecuador y Perú.

rollo. Los ecuatorianos saludaron la firma del Acuerdo de Itamaraty pero el peso de la crisis avivó la conflictividad social.

Otro de los hechos representativos de este gobierno fue la entrega a EE. UU. del acceso y uso de la Base Aérea Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, mediante la firma de un convenio de cooperación y lucha contra el narcotráfico.

La colaboración militar entre los ejércitos de Ecuador y de Estados Unidos tiene una larga data. Ya en 1912, en la Segunda Guerra Mundial, el Ecuador cedió al ejército norteamericano una base naval en las islas Galápagos. En 1986, ese país intentó instalar una base militar, pero la oposición social hizo fracasar el proyecto. No obstante, en 1987, el presidente León Febres Cordero permitió el ingreso de 6.900 soldados estadounidenses, bajo las órdenes del Comando Sur, para la ejecución de maniobras militares en la provincia de Napo. En 1998, el Comando Sur planeó 186 operaciones militares en la región, veintiuno maniobras conjuntas contra el narcotráfico se realizaron en la Amazonía ecuatoriana. La entrega de la base de Manta fue el punto más alto de esa política exterior de colaboración o reciprocidad, como prefiere llamarla José Gallardo, ex Ministro de Defensa. (Lucas K., 2001).

El Convenio de la Base de Manta fue firmado por el presidente Mahuad, su canciller Benjamín Ortiz y el entonces presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales del Congreso, Heinz Moeller, en medio de fuertes críticas al procedimiento jurídico. La Constitución de 1998 estipulaba que la firma de convenios que estableciesen alianzas políticas o militares, dependía de la aprobación del Congreso, en un solo debate y con el voto favorable de la mayoría de los diputados, previo dictamen positivo del Tribunal Constitucional. Si dicho tratado o convenio exigiese una reforma constitucional, ésta debía hacerse previamente (Constitución Política del Ecuador de 1998. art. 161, numeral 2 y art. 162). Ninguna de estas disposiciones fue cumplida. El tratado fue publicado en el Registro Oficial 326, el jueves 25 de noviembre de 1999. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas del convenio, además del uso de la base, el puerto y las instalaciones relacionadas con la base o su vecindad, todo el personal civil o militar estadounidense podía ingresar libremente al país, estaba exento de impuestos y controles aduaneros y era inimpuntable: no estaba sujeto a las autoridades judiciales ecuatorianas ni al Estatuto de Roma (Lucas K., 2001).

Según varios expertos en política exterior, tanto militares como civiles, este convenio formaba parte de la nueva estrategia geopo-

Otro de los hechos representativos de este gobierno fue la entrega a EE. UU. del acceso y uso de la Base Aérea Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, mediante la firma de un convenio de cooperación y lucha contra el narcotráfico.

lítica que Washington puso en marcha en la región andina, que radicaba en comprometer a los ejércitos de los países de la región en la lucha contra el narcoterrorismo, en el marco del Plan Colombia, financiando por Estados Unidos. Por consiguiente, al ceder el acceso y el uso de esta base militar de EE. UU., Ecuador se involucraba en la guerra civil colombiana.

El Plan Colombia provocó el desplazamiento de millones de personas de Colombia a Ecuador, el aumento de la violencia y del número de víctimas especialmente de sectores civiles en ambos países, y las fuerzas armadas colombianas, al igual que grupos irregulares de ese país, han incursionado en el Ecuador en numerosas ocasiones causando decenas de víctimas. Por otro lado, las aspersiones con glifosato llevadas a cabo por Colombia para erradicar los cultivos de coca en la frontera colombo-ecuatoriana afectaron a la salud de los campesinos asentados en esa región, así como a sus sembríos y a sus animales domésticos. A estos fenómenos se deben agregar los problemas derivados del narcotráfico: lavado de dinero, sicariato y ajustes de cuentas, lo que creó un clima de violencia en las zonas fronterizas del país, principalmente.

La presencia militar de Estados Unidos en Manta también fue un factor de violación de derechos humanos. Pese a que el convenio firmado entre Ecuador y Estados Unidos contemplaba únicamente el monitoreo del tráfico de drogas, el Puesto de Operaciones Avanzadas (FOL, por sus siglas en inglés) de Manta fue utilizado para monitorear el tráfico de migrantes. Con la información proporcionada por el FOL, buques militares de Estados Unidos realizaron cuarenta y cinco abordajes de barcos que llevaban migrantes o barcos que realizaban faenas de pesca; entre 2001 y 2005, ocho barcos fueron hundidos (Coalición Nacional por la Abolición de las Bases Militares Extranjeras, 2007: 26). No se conoce qué pasó con el barco Jorge IV, sus tripulantes se encuentran desaparecidos. Durante los abordajes, los pescadores aseguraron haber sido objeto de vejaciones y maltratos por parte de los marinos estadounidenses. La presencia del FOL en Manta, por lo demás, trajo otros problemas como aumento de la prostitución, limitación de las faenas de pesca por razones de seguridad, desalojo de familias campesinas, y riesgos para las poblaciones cercanas a los polígonos de tiro.

En el gobierno de Jamil Mahuad dirigentes populares y de izquierda fueron asesinados por sicarios. El primero de ellos fue Saúl Cañar, dirigente de la de la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas (Cedocut), quien murió entre noviembre y diciembre de 1998. Según Amnistía Internacional: el 26 de



Aspersión de cultivos ilícitos: Los programas de aspersión de cultivos ilícitos han sido uno de los frentes más importantes del Plan Colombia. El Espectador. com

La presencia militar de Estados Unidos en Manta también fue un factor de violación de derechos humanos.



noviembre de 1998, Cañar salió de las oficinas del Ministerio de Bienestar Social, en Quito. Al parecer se dirigía a la Cooperativa de Vivienda 14 de Enero, pero nunca llegó. En el camino fue detenido por ocho hombres que bajaron de dos vehículos que, según informes, eran de un tipo usado por los militares. El 3 de diciembre un obrero encontró su cadáver en un basurero de Latacunga.

El segundo caso fue el asesinato de Jaime Hurtado, dirigente y diputado por el Movimiento Popular Democrático (MPD), quien fue baleado en las inmediaciones del Congreso Nacional el 17 de febrero de 1999, junto con sus acompañantes Pablo Tapia y Washington Borja. El proceso penal concluyó nueve años después con la condena de los autores materiales Freddy Contreras y Christian Steve Ponce (Blum J., 2008: 18). La versión policial sostuvo que la orden del asesinato provino de paramilitares colombianos debido a una supuesta colaboración de Hurtado con guerrilleros. Sin embargo, los familiares de Hurtado y el MPD, descartaron esta versión sosteniendo que fue un crimen de Estado pues el legislador de izquierda se encontraba investigando un caso de narcotráfico, en el que estaba supuestamente involucrada la familia de Medardo Cevallos Balda, embajador de Ecuador en México en el gobierno de Mahuad, y que el triple crimen tendría relación con este caso (Vinuesa R., Fecha de consulta: 7 de julio de 2009).

Durante el gobierno de Jamil Mahuad, la conflictividad social fue en ascenso. Los sindicatos de trabajadores públicos, agrupados en la Coordinadora de Movimientos Sociales, los transportistas, principalmente los taxistas y la CONAIE, opuesta al alza del precio del cilindro de gas de uso doméstico, fueron los más activos. El 1 de octubre de 1998, se dio el paro nacional convocado por varios frentes sociales del país, en reclamo y oposición a las medidas de ajuste económico tomadas por el Ejecutivo. El gobierno respondió con una violenta represión fruto de la cual murieron Jorge Aníbal Mena en Guayaquil y Javier Bone en Esmeraldas; trescientos manifestantes fueron detenidos en tanto que, días antes, el dirigente sindical José Chávez fue amenazado<sup>84</sup> por la ministra de Gobierno, Ana Lucía Armijos. La CONAIE se movilizó en marzo y julio de 1999. Las protestas fueron tan fuertes que obligaron a dar marcha atrás al gobierno en algunas de las medidas adoptadas y a sentarse en una mesa de diálogo.

La sustitución del sucre por el dólar como moneda nacional fue el detonante de una amplia movilización indígena y popular que, en alianza con un sector de los estamentos medios del ejército ecuatoriano, derrocó al gobierno de Jamil Mahuad el 21 de enero de 2000. Ya para entonces todos los sectores políticos y socia-

84 Queja contra el gobierno de Ecuador presentada por la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) Informe núm. 316, Caso(s) núm(s). 2010. <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/pdconvs2.pl?host=status01&textbase=ilospa&document=945&chapter=3&query=Ecuador%40ref&highlight=&querytype=bool&context=0> Fecha de consulta: 21 de julio de 2009.



Jaime Hurtado González, dirigente y diputado por el MPD, asesinado en 1999.

les, incluidos los empresariales, le habían pedido a Mahuad que renunciara. La efímera Junta de Salvación Nacional que derrocó a Mahuad estuvo conformada por Carlos Solórzano Constantine, ex presidente de la Corte Suprema de Justicia, Antonio Vargas, entonces presidente de la CONAIE, y Carlos Mendoza, general del ejército ecuatoriano (Lucio Gutiérrez encabezó la revuelta y cedió su puesto a Mendoza porque éste ostentaba el rango más alto en Fuerzas Armadas). La Junta duró tres horas. El Ejército respaldó el orden constitucional y entregó el mando al vicepresidente Gustavo Noboa.

## El caso Casierra

---

En la madrugada del 8 de diciembre de 1999, en Atacames, provincia de Esmeraldas, una tripulación conformada por tres hombres de la familia Casierra y cinco acompañantes más, realizaban labores de pesca en la embarcación Rodach. Mientras se proveían de combustible en el sector La Hobonera fueron atacados a balazos desde otra lancha por miembros de la Marina, quienes habían sido informados de que una lancha azul con blanco estaba realizando actividades de piratería.

Fruto de la arremetida, Luis Casierra murió por un impacto de bala en el abdomen, Andrés Casierra fue herido de gravedad en la pierna (perdió la mitad del glúteo y quedó con discapacidad permanente) y Sebastián Casierra, en la mano. Sebastián afirma que luego del ataque, presentó todos los documentos de la embarcación con lo cual demostró que no eran piratas. Los miembros de la Marina trasladaron en una lancha prestada a los heridos y remolcaron la Rodach con una lancha de la Defensa Civil. El resto de tripulantes fueron detenidos.

La comunidad de Atacames llevó el ataúd con el cuerpo de Luis Casierra a la ciudad de Esmeraldas para protestar contra el abuso de los marinos y exigir la libertad de los pescadores detenidos. La Policía Nacional previa revisión de sus antecedentes delictivos, los liberó. La familia Casierra denunció el caso ante Juez Quinto de lo Penal de Esmeraldas, pero la causa se veló en fuero militar: en la Tercera Zona Naval de Esmeraldas que no estableció responsabilidades ni sanciones. El 19 de marzo de 2009, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos aceptó la competencia del caso, que actualmente se está tramitando.

### **El gobierno de Gustavo Noboa (2002-2003)**

Gustavo Noboa fue posesionado como nuevo Presidente de la República a las 05:30 del 22 de enero, no en el Congreso Nacional, por el Poder Legislativo como correspondía, ni en la Casa Presidencial. Noboa fue investido como Primer Mandatario en el Ministerio de Defensa por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

El primer acto de gobierno de Noboa, desde el Ministerio de Defensa, fue ratificar la dolarización. Una vez instalado en su cargo, retomó el rumbo de los gobiernos que le precedieron cuando planteó una serie de reformas económicas para acelerar el ajuste. En la mira estaban las privatizaciones de las empresas públicas y de la seguridad social, así como un nuevo capítulo de flexibilizaciones. En este empeño se contó con el respaldo de los organismos multilaterales, especialmente del FMI (Acosta A., 2006).

Para hacer viable las medidas de ajuste estructural, el gobierno tramitó la aprobación, por parte del Congreso Nacional, de las Leyes Fundamentales para la Transformación Económica del Ecuador llamadas leyes Trole I y II. Mediante estas reformas, el gobierno profundizó la flexibilización laboral a través de la contratación por horas y la ampliación del régimen de zonas francas y maquilas. Además, el gobierno implementó esquemas de privatización de las empresas públicas de generación y distribución eléctrica, de las telecomunicaciones así como nuevas reformas en el sector financiero. En lo tributario, fijó nuevos impuestos a los combustibles, redujo el Impuesto a la Renta y aumentó el IVA de 12% a 15%.

Obligado a superar cuanto antes la moratoria, el gobierno emprendió una renegociación de la deuda externa bilateral y comercial a través del canje de los Bonos Brady y los Eurobonos por Bonos Global 12, con un valor de \$1.250 millones de dólares y con un vencimiento a doce años y un interés fijo del 12% anual; y por Bonos Global 30, con un valor de \$4.500 millones y con un interés del 4% que, desde 2001, subiría un 1% anual hasta llegar a 10% en 2030.

Para canjear los Bonos Brady por los Bonos Global, el Estado desembolsó \$3.950 millones (de un monto total de \$6.945 millones) y luego, \$722 millones para pagar a los tenedores de los Bonos Brady y otros \$161 millones por pago de los intereses. Además, el gobierno se autoimpuso una sanción entre 20-30% y 10% si no lograba pagar la deuda en un plazo de cuatro a siete



Gustavo Noboa Bejarano.

**El gobierno profundizó la flexibilización laboral a través de la contratación por horas y la ampliación del régimen de zonas francas y maquilas.**

años. En estas condiciones, la reducción de la deuda se situó en apenas un 32,7%. El gobierno había anunciado que sería de 43%.

Según Alberto Acosta, la ilegitimidad de este manejo de la deuda radica en que la fecha del canje de Bonos Brady por Bonos Global, el valor de los primeros cayó en un 25%. Es por eso que una deuda inicial de \$6.298 millones, cuyo valor nominal era de \$ 1.575 millones, fue canjeada por \$ 3.950 millones (Acosta A., 2009: 104-106). Todas estas medidas estuvieron sujetas a la entrega de nuevos préstamos, que el gobierno necesitaba para saldar el servicio de la deuda y el déficit fiscal.

Otro de los proyectos del gobierno fue la construcción del Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) mediante la modalidad de concesión. La obra se llevó a cabo pese los graves cuestionamientos de tipo técnico, económico y ambiental, y a la oposición de organizaciones ecologistas y de las comunidades perjudicadas por las expropiaciones.

El gobierno también recurrió a medidas económicas de ajuste estructural al subir el precio de los combustibles y de los productos y servicios de primera necesidad. A fines de enero de 2001, el gobierno de Noboa decidió subir el precio de la gasolina y del cilindro de gas de uso doméstico. Tal como había ocurrido en 2000, los pueblos y nacionalidades indígenas lideraron la protesta popular: se movilizaron hacia Quito y ocuparon las instalaciones de la Universidad Politécnica Salesiana. El régimen impidió circular libremente por la ciudad, cortó la energía eléctrica, las líneas telefónicas y el suministro de agua potable y alimentos en el local de la universidad. La fuerza pública bombardeó el edificio de la Salesiana con gas lacrimógeno, sin tener en cuenta que dentro del edificio estaban familias enteras: hombres, mujeres, ancianos y niños. En provincias, la toma de las carreteras fue reprimida violentamente por el Ejército.

El levantamiento concluyó una semana después, tras una negociación entre los dirigentes de la CONAIE y los funcionarios del gobierno de Noboa: se suspendió la focalización del subsidio del gas de uso doméstico y se liberó a los indígenas detenidos.

Durante el levantamiento se registraron violaciones de derechos humanos. Los casos más graves ocurrieron en la provincia de Napo, en la Amazonía ecuatoriana. Quienes denunciaron los hechos señalaron que fueron cometidos por policías y militares. Como una prueba de la represión ejercida por el régimen, el dirigente indígena Cristóbal Tapuy, del Consejo de Nacionali-

El Plan Brady no fue un mecanismo para salvar a los países deudores, sino para salvar a los bancos acreedores, quienes veían desvanecerse sus posibilidades de cobrar los préstamos, y veían cómo en los mercados de valores, esos títulos de la deuda no se los compraban ni en el 15% de su valor nominal.

dades del Pueblo Kichwa del Napo, presentó varios videos que recogían imágenes del enfrentamiento entre militares y ciudadanos en Tena, el 5 de febrero de 2001, que dejó como saldo dos muertos y cerca de quince heridos.<sup>85</sup>

85 <http://www.explored.com.ec/noticias-ecuador/conaie-demanda-al-estado-por-violacion-a-derechos-humanos-118638-118638.html>

## El asesinato de Damián Peña

El 11 de enero de 2002, estudiantes de diferentes colegios de Cuenca participaron en una protesta estudiantil en las inmediaciones de la Universidad de Cuenca. Los agentes policiales, para reprimir la manifestación utilizaron gases lacrimógenos y armas de fuego<sup>86</sup>.

Damián Peña Bonilla, estudiante de cuarto curso del colegio Cesar Dávila, junto con otros estudiantes ingresaron a los predios universitarios para protegerse de los policías. En esas circunstancias, según varios testigos, un policía apuntó desde un poste con un arma de fuego: uno de los disparos que éste realizó, impactó en Damián Peña.<sup>87</sup>

El joven fue trasladado a una casa de salud donde se corroboró su muerte por un proyectil de arma de fuego a la altura de la ceja izquierda. Su madre, Sonia Bonilla, inconforme con el proceder de las autoridades en el caso, interpuso una demanda por inadecuada administración de justicia y por violación al derecho a la jurisdicción ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo N° 3 de Cuenca, en contra de la Procuraduría General del Estado. El 21 de enero de 2008, el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo declaró sin lugar la demanda.

86 La Tarde “6 años de impunidad” 11 de enero de 2007.

87 Declaración ante el Dr. Oscar Medardo Guillen, Fiscal del Distrito del Azuay de Víctor Manuel Rodríguez Arpi con fecha 22 de enero de 2002.

### El gobierno de Lucio Gutiérrez (2003–2005)

En el año 2002, la CONAIE y Pachakutik decidieron acercarse a otros movimientos sociales y partidos políticos de izquierda y centro izquierda para participar con un candidato propio –el ex alcalde de Cotacachi, Auki Tituaña– en las elecciones para la Presidencia de la República previstas para el 20 de octubre. Un sector minoritario del movimiento indígena se alineó con la candidatura de Antonio Vargas, candidato por el Movimiento Amauta Jatari.



Lucio Gutiérrez Borbúa.

Finalmente, la alianza se dio entre Pachakutik y el Partido Sociedad Patriótica (PSP): el candidato a la Presidencia fue el ex coronel Lucio Gutiérrez Borbúa, quien el 21 de enero de 2001, junto a otros 469 militares se unieron a la protesta popular contra el gobierno de Jamil Mahuad. La alianza, según Miguel Lluco, ex Coordinador Nacional de Pachakutik, se sustentó en la decisión que había tomado el Consejo Político Nacional, a mediados del año 2002, de respaldar a un candidato que respetara las demandas claves de Pachakutik:

- La estructuración de un buró conjunto de dirección política que fuera responsable de las decisiones fundamentales del proceso.
- La formación de listas unificadas en todos los casos que fuera posible, tratando de respetar los espacios de Pachakutik.
- La coparticipación en la definición del vicepresidente y la presencia de un candidato a parlamentario andino.
- Un plan operativo de campaña conjunto (Lluco M. et al., 2004: 21).

El 15 de enero de 2003, el binomio Lucio Gutiérrez-Alfredo Palacio asumió el poder luego triunfar con el 54,4% de la votación, frente al binomio conformado por el magnate bananero Álvaro Noboa y el ex comunista Alfredo Castillo.

Una de las primeras acciones del nuevo gobierno fue reunirse oficialmente con el entonces presidente de Estados Unidos, George W. Bush. Al término de la cita, Lucio Gutiérrez aseguró que “seguiremos prestando algunas instalaciones para que los soldados estadounidenses, de acuerdo con el convenio, se dediquen a combatir el narcotráfico” (El Comercio, 19 de febrero del 2003). La Base de Manta, al igual que otros *Forward Operating Location* (FOL) o Puestos de Operaciones Avanzadas, no contaban con un numeroso personal militar ni con grandes reservas de armamento para intervenir militarmente en un país, pero sí poseía, como parte de la nueva estrategia militar de los Estados Unidos en América Latina, de una plataforma de última tecnología para recabar información estratégica y desplegar, si fuese del caso, tropas y armamentos, contando para ello con un puerto y un aeropuerto. En la Base de Manta, había alrededor de nueve tipos de aviones equipados con la tecnología más moderna que facilitarían, si fuese necesario, el transporte de militares y armas hacia América Latina.

Una de las primeras acciones del nuevo gobierno fue reunirse oficialmente con el entonces presidente de Estados Unidos, George W. Bush. Al término de la cita, Lucio Gutiérrez aseguró que “seguiremos prestando algunas instalaciones para que los soldados estadounidenses, de acuerdo con el convenio, se dediquen a combatir el narcotráfico” (El Comercio, 19 de febrero del 2003).

La relación entre Gutiérrez y el gobierno de George W. Bush se enturbió cuando EE.UU. condicionó la cooperación internacional con las Fuerzas Armadas ecuatorianas a la firma del art. 98 de los estatutos de la Corte Penal Internacional (CPI) para que los soldados estadounidenses no puedan ser juzgados por crímenes de lesa humanidad. En julio del 2003, diario El Comercio informó que alrededor de doscientos empleados de la multinacional Dyncorp estaban trabajando en la Base Militar Eloy Alfaro del Puerto de Manta desde el 17 de marzo del 2002. El 30% de los empleados, es decir, más o menos sesenta personas, eran civiles estadounidenses que tenían inmunidad diplomática. El acuerdo que el Ecuador firmó con la multinacional en 1999 señalaba que: "...en la eventualidad de que las autoridades ecuatorianas detuviesen temporalmente a un miembro del personal estadounidense de Dyncorp (...) deberán notificar inmediatamente a las autoridades (...) encargadas de las operaciones (...), y coordinarán su pronta entrega a las autoridades (...) de EE. UU". En otras palabras, aunque Ecuador suscribió los estatutos de la CPI, los estadounidenses residentes en la Base de Manta no podían ser juzgados por los delitos civiles o penales que cometiesen en el Ecuador, sino que debían ser trasladados a EE. UU. para ser juzgados según la legislación de ese país (El Comercio, 2 y 7 de julio del 2003).<sup>88</sup>

Por otro lado, el gobierno Lucio Gutiérrez siguió los intereses económicos y políticos de organismos multilaterales como el Fondo Monetario Internacional (FMI). Pachakutik rechazó la ejecución de medidas de ajuste estructural, pero permitió que el gobierno presentara una propuesta de liquidación de la banca en quiebra -una de las condiciones impuestas por el FMI para la firma de la Carta de Intención- a través del nombramiento de la Wilma Salgado como gerente de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD).

La postura de la CONAIE fue más radical pues, mientras el movimiento social estaba dispuesto a movilizarse para ejercer presión sobre el gobierno, la dirigencia de Pachakutik aún se reunía con los funcionarios gutierristas para negociar la repartición de cargos bajo la fórmula 70/30 -70% para el Partido Sociedad Patriótica y 30% para Pachakutik- y así, copar algunos de sus cuadros las instituciones del Estado.

Entretanto, el gobierno puso en marcha una política clientelar encaminada a frenar la movilización inminente de la Federación Ecuatoriana de Indígenas Evangélicos (FEINE) y de la Federación Ecuatoriana de Organizaciones Campesinas, Indígenas

88 El 5 de diciembre de 2003, a las 00:30, al norte de Quito, Peter Karmilowicz, de la Embajada de Estados Unidos, asesinó a Pablo Jaramillo, de 23 años. Karmilowicz chocó a un taxi en el que viajaba Pablo Jaramillo. El taxista y el pasajero, Pablo Jaramillo, le reclamaron. Karmilowicz sacó un revólver y le disparó a Jaramillo. Las pruebas de parafina y alcoholemia practicadas a Karmilowicz resultaron positivas. Mientras el funcionario norteamericano se encontraba en la Policía Judicial, su Embajada intervino para que se lo entregaran porque tenía protección diplomática. El imputado abandonó el país. Este caso quedó en la impunidad al igual que el asesinato de Simón Chanalata, ocurrido el 28 de mayo de 1998, por parte de dos marinos norteamericanos en Salinas, quienes fueron juzgados en los Estados Unidos, sin recibir sanción penal (CEDHU, Fecha de consulta, 30 de junio de 2009).

nas y Negras (FENOCIN). El punto de partida fue la visita de Gutiérrez a las comunidades indígenas de Colta, provincia del Chimborazo, donde entregó picos y palas.

La alianza entre el PSP y Pachakutik comenzó a tambalearse cuando dos de sus dirigentes -Virgilio Hernández y Víctor Hugo Jijón- fueron destituidos por oponerse a la privatización de Petroecuador. Luego, la ECUARUNARI, la organización quichua con más peso dentro de la CONAIE, decidió romper unilateralmente la alianza para que el gobierno de Gutiérrez diese marcha atrás en la ejecución de las medidas de ajuste estructural. Ante la disyuntiva de perder el respaldo de la ECUARUNARI o seguir formando parte de la alianza, la CONAIE radicalizó su postura: emprendió la redacción del Mandato de la I Cumbre de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador, cuyos puntos clave fueron la derogatoria de las medidas de ajuste estructural, la publicación del contenido de la Carta de Intención, la convocatoria a una consulta popular sobre el TLC/ALCA, la no intervención militar en el Plan Colombia, entre otras.

Ante una movilización inminente de los pueblos y nacionalidades indígenas, el gobierno de Lucio Gutiérrez se reunió con la dirigencia de la CONAIE para negociar las demandas, pero estas reuniones llegaron a un punto muerto cuando Gutiérrez y otros funcionarios de su gobierno se reunieron al mismo tiempo con los dirigentes indígenas evangélicos para ofrecerles la dirección de las instituciones del Estado. Tras el nombramiento de Ricardo Guambo y Pedro Guamán como funcionarios de la Secretaría de Asuntos Indígenas adscrita a la Presidencia de la República, el gobierno se alió con el Frente de Defensa de los Pueblos Indígenas Campesinos y Negros del Ecuador (FEDEPICNE), cuyo líder, el indígena Luis Pachalá, organizó las visitas del presidente Gutiérrez a las comunidades indígenas de la Sierra.

La CONAIE rompió con el gobierno y anunció que se movilizaría el 21 de agosto del 2003. El gobierno, a su vez, anunció que ese mismo día otras organizaciones se movilizarían para apoyar al régimen. El movimiento indígena estaba dividido. El gobierno se distanció definitivamente de Pachakutik cuando se acercó al Partido Social Cristiano (PSC) para conseguir que la nueva mayoría apruebe el Proyecto de Ley de Homologación y Unificación Salarial, como lo había exigido el FMI para viabilizar el préstamo stand by por USD 200 millones de dólares para el Ecuador.

En este gobierno se evidenciaron varias rupturas políticas, es así que la ECUARUNARI, la organización quichua con más peso dentro de la CONAIE, decidió romper unilateralmente la alianza para que el gobierno de Gutiérrez diese marcha atrás en la ejecución de las medidas de ajuste estructural.



Este préstamo estaba supeditado a la ejecución de un minipaquete de medidas de ajuste estructural que incluía la reducción del presupuesto de la empresa estatal de petróleo en cien millones de dólares, la privatización de las empresas de energía eléctrica y telecomunicaciones, la reducción de treinta mil puestos de trabajo en el sector público, el congelamiento de los salarios, y la reducción de las remuneraciones del sector público en 290 millones de dólares (El Comercio, 14 de febrero de 2003).

En abril del 2004, Lucio Gutiérrez, luego de destituir arbitrariamente a Wilma Salgado de la gerencia de la Agencia de Garantía de Depósitos, adjudicó la administración del fideicomiso de EMELEC, cuyo accionista mayoritario es el ex banquero Fernando Aspiazú, a Leonardo Bohrer, miembro del Partido Social Cristiano. En siete meses de gestión, Salgado logró reestructurar la cartera de los pequeños y medianos deudores de la banca quebrada, recuperó USD \$251.092.076 de las deudas incobrables, llevó a proceso de liquidación a ocho bancos quebrados en saneamiento y logró que el Estado recupere los activos de la empresa Emelec-Electroecuador. Sin embargo, cuando trató de seguir adelante con las incautaciones de los bienes contra los grandes deudores de la banca quebrada, algunos allegados al Partido Social Cristiano, Gutiérrez la destituyó y puso en tela de juicio su trabajo. La acusó de enriquecimiento ilícito por haber contratado, como abogado de la Agencia a Bolívar González, cercano a Sociedad Patriótica, quien percibió un ingreso de casi un millón de dólares por los servicios profesionales prestados, en el cobro a los acreedores.

Uno de los hechos que refleja la vinculación de los grandes grupos de poder económico con el PSC es la influencia que ejerció este partido en el juicio en contra de los hermanos Isaías, ex accionistas de Filanbanco. Durante mayo y junio de 2003, el PSC presionó al titular de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), Armando Bermeo, para que no acusara a los hermanos Isaías de enriquecimiento ilícito (El Comercio, 29 de mayo del 2003). El titular de la CSJ dijo: “he recibido (...) presiones; e inclusive (...) amenazas que provienen de uno de los más importantes dirigentes políticos del país [para] que [su] criterio jurídico se incline hacia una decisión favorable a las denuncias que este dirigente político ha presentado, aceptando (...) sus deseos y no lo que reflejen (...) las evidencias aportadas al proceso”. Bermeo no acogió el dictamen del Ministerio Público, que había acusado a los Isaías de falsificación de documentos y dictaminó que éstos habían incurrido en el delito de peculado<sup>89</sup>, es decir, se habían

89 El delito de peculado que habían cometido los hermanos Isaías Dassum se remontaba al año de 1999, cuando el Estado ecuatoriano les entregó recursos económicos para que afronten el retiro de los depósitos de los clientes de Filanbanco. Los Isaías utilizaron ese dinero para recapitalizar las empresas que estaban vinculadas a Filanbanco. Ante esta situación, se promulgó la Ley 060-2002 que dispuso que una vez que los ex accionistas de los bancos quebrados pagaran a sus clientes, debían devolver el dinero sobrante al Estado ecuatoriano. El 30 de octubre del 2002, los Isaías entablaron una demanda contra el Estado ecuatoriano ante el Tribunal Constitucional (TC) planteando la inconstitucionalidad de la Ley 060-2002. Si el TC dictaminaba que la Ley 060-2002 era inconstitucional, el Estado ecuatoriano habría tenido que entregar un “vuelto” de \$416 millones de dólares a los Isaías.

apropiado ilegalmente de recursos económicos que pertenecían al Estado (El Comercio, 24 de junio de 2003).

Durante mayo y junio de 2003, el PSC –desde el Congreso– puso en marcha un proceso de cooptación del pleno de la CSJ con jueces que respaldaran sus intereses, así lograría detener los juicios contra los banqueros y el proceso de incautaciones de los bienes de las empresas vinculadas a la banca.

Entretanto, la administración del nuevo fideicomiso de la empresa de generación y distribución de energía eléctrica EMELEC, causó fricciones entre Renán Borbúa, diputado por el Partido Sociedad Patriótica y primo del Presidente Gutiérrez, y León Febres Cordero. Borbúa acusó al líder del PSC y a ese partido político de ser parte del círculo oscuro que rodeaba a Gutiérrez. La manzana de la discordia fue la licitación de dos sectores estratégicos (empresas de generación y distribución de energía eléctrica y telecomunicaciones) y la creación de un fideicomiso que administrara los activos y pasivos de la empresa de generación y distribución de energía eléctrica (EMELEC) por medio de la licitación de las acciones de esta empresa al capital extranjero (El Comercio, 28 de junio de 2003).

EMELEC formó parte del grupo Banco del Progreso S. A. hasta el año de 1999. Tras la quiebra de este banco, los activos y pasivos de la empresa pasaron a ser administrados por Nort Eastern Power & Energy (NEPEC), que colocó las acciones en el fideicomiso Progreso Depositors Trust (PDT). En mayo del 2003, Fernando Aspiazú, ex propietario del Banco del Progreso S. A., nombró a Miguel Lluco, Coordinador Nacional del MUPP-NP como nuevo administrador del fideicomiso Progreso Repatriation Trust (PRT). Esta designación se concretó el 30 de mayo del 2003, cuando Lluco se reunió en Las Bahamas con los abogados de Wells & Wells, la firma que redactó el texto del PRT (El Comercio, 16 y 26 de junio de 2003).

La oposición del Partido Social Cristiano (PSC) impidió que Miguel Lluco asumiese la administración del PRT. Y, si a esto se suman las inconsistencias jurídicas que envolvían la creación de los fideicomisos PDT y PRT, y que habían caracterizado la gestión de la empresa EMELEC desde su fundación en 1925<sup>90</sup>, la crónica del fracaso anunciado de Miguel Lluco como administrador del PRT estaba escrita. El 25 de junio del 2003, Glen Goldhagen, administrador del fideicomiso PDT llegó acuerdo con Leonardo Bohrer, administrador transitorio de EMELEC, para crear un fideicomiso cuyos fiduciarios serían

90 Desde que EMELEC se instaló en el Ecuador en 1925, la empresa fue exonerada del pago de tributos al fisco. En 1974, en el marco de una dictadura militar, EMELEC logró que el Estado ecuatoriano legalizase esta exoneración tributaria al incluirla en la Ley Básica de Electrificación. Y, aunque el contrato de EMELEC concluyó en 1985, la empresa logró que el Estado ecuatoriano pagara sus deudas (Acosta A., 2004: 97-98).

las fuerzas vivas de la provincia de Guayas (El Comercio, 2 de julio de 2003).

A mediados de agosto del 2003, el Consejo Nacional de Electricidad (CONELEC) y el Comité Fiduciario de EMELEC se reunieron para llegar a una solución en torno al nuevo fideicomiso de la empresa. La administración de los activos y pasivos sería licitada para que una multinacional se encargase del servicio de generación y distribución de energía eléctrica (El Comercio, 14 de agosto de 2003).

En materia petrolera, el gobierno dio paso al estudio de la oferta de las empresas multinacionales que estaban interesadas en invertir sus capitales en el sector petrolero, y redujo el presupuesto de Petroecuador en 231 millones de dólares, lo que implicaba que la empresa estatal postergase sus inversiones. (El Comercio, 29 de abril de 2003).

Otro de los ejes de la política de apertura al capital de las multinacionales en el sector petrolero radicó en el bombeo del crudo de Petroecuador por el Oleoducto de Crudo Pesados (OCP). El nuevo oleoducto tenía una capacidad para transportar 525 000 barriles de petróleo crudo al día. El contrato firmado por el Estado ecuatoriano y la empresa OCP Ecuador S.A. (15 de febrero del 2001) establecía que el Estado transportaría su crudo por el OCP con una tarifa preferencial de 1,50 a 1,75 dólares por barril. Esta tarifa podía bajar a condición de que el Estado ecuatoriano accediera a mezclar el crudo de Petroecuador con el de las empresas del sector privado. Esta fue la decisión que se tomó a pesar de que un informe del Consejo de Administración (CAD) de Petroecuador señaló que la mezcla de crudos perjudicaría al Estado ecuatoriano en 45,06 millones por año (El Comercio, 10 de julio de 2003).

El Estado ecuatoriano y la empresa OCP Ecuador S. A. firmaron un contrato que establecía que el Estado transportaría su crudo por el OCP con una tarifa preferencial de 1,50 a 1,75 dólares por barril.

A lo largo de los meses de mayo y junio, el gobierno no pudo poner en marcha la política de apertura al capital de las empresas multinacionales en el sector petrolero por la oposición de la Federación de Trabajadores Petroleros (Fetrapec). Los trabajadores exigían que se recapitalice a Petroecuador, que no se liciten los cinco campos que estaban siendo administrados por la empresa, y que no se dé trámite a la aprobación de los contratos joint venture: una modalidad que permitía la participación del sector privado con 60% y del sector público con 40%.

Luego de cinco semanas de protestas, se firmó un acta de compromiso para que los petroleros volvieran a su trabajo y el go-

bierno detuviera sus planes en este sector estratégico. Sin embargo, cuatro de los integrantes del Consejo de Administración de Petroecuador fueron separados. Guillermo Rosero, uno de los militares que había participado en el golpe de estado del 21 de enero del 2000, fue uno de ellos. Rosero dijo que: “soy separado por oponerme a que se privatice Petroecuador y se intente feriar el recurso que pertenece a cada uno de los ecuatorianos: el petróleo (...) no entiendo la actitud necia y tozuda del Ministro de Energía y Minas que pretende feriar los pozos, las instalaciones (...) y las refinerías, a través de un contrato de participación ilegal (...)” (El Comercio, 8 de agosto del 2003).

Mientras tanto, la disputa entre Renán Borbúa y León Febres Cordero precipitó el acercamiento entre el gobierno y el Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE). Se consolidó una nueva mayoría móvil que posibilitó el reparto de los cargos de otras instituciones del Estado (las funciones Judicial y Electoral) entre los partidos afines a Gutiérrez y sus nuevos aliados. Así, según el informe del relator para las Naciones Unidas, Leandro Despouy: El 25 de noviembre de 2004 se destituyó de manera inconstitucional a los miembros del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo Electoral. Con posterioridad, el 8 de diciembre de 2004, el Congreso destituyó también a los 31 magistrados de la Corte Suprema de Justicia (...) la nueva Corte -llamada de facto por amplios sectores de la población- declaró la nulidad de las causas seguidas en contra de dos ex presidentes de la República, Abdalá Bucaram y Gustavo Noboa, y un ex vicepresidente, Alberto Dahik. Esto agravó las tensiones sociales y políticas del país y extendió la crisis al conjunto de instituciones. Ante las crecientes protestas y manifestaciones populares, el Presidente Lucio Gutiérrez, mediante decreto ejecutivo de fecha 15 de abril de 2005, destituyó a la Corte Suprema elegida ilegalmente el 8 de diciembre de 2004, al mismo tiempo que declaró el estado de emergencia en Quito. Por su claro corte autoritario, ambas decisiones recibieron el rechazo de la mayor parte de la ciudadanía del país (Navas M., 2003: 115-116).

A lo largo del año 2004, varias organizaciones de derechos humanos denunciaron el hundimiento de alrededor de ocho embarcaciones con bandera ecuatoriana que, aparentemente, transportaban migrantes hacia Estados Unidos, por parte de buques estadounidenses dentro de las 200 millas marítimas de mar territorial. El hundimiento de barcos viola lo dispuesto en el artículo 97 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Mar (CONVEMAR) y la jurisdicción ecuatoriana porque más allá de las 200 millas de mar territorial, los barcos

El 25 de noviembre de 2004 se destituyó de manera inconstitucional a los miembros del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo Electoral. Con posterioridad, el 8 de diciembre de 2004, el Congreso destituyó también a los 31 magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

están sujetos al Estado representado por la bandera que enarbolan (Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, 2007: 194-201; Posso A., 2004: 279-283).

91 [http://www.inredh.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=24:informe-del-caso-julio-garcia&catid=38:informes&Itemid=14](http://www.inredh.org/index.php?option=com_content&view=article&id=24:informe-del-caso-julio-garcia&catid=38:informes&Itemid=14) Acceso: 30 de junio de 2009.

Durante los dos años del gobierno de Lucio Gutiérrez, hubo numerosas violaciones a los derechos a la información y la comunicación:

- Gutiérrez exigió a diario El Comercio que revele la identidad de sus informantes sobre un supuesto donativo que habría hecho un implicado en narcotráfico a la campaña electoral del mandatario. El diario anunció, amparándose en el artículo 81 de la Constitución que garantiza el secreto profesional de los periodistas, que no revelaría sus fuentes, que calificó de fidedignas y confiables.
- Se amenazó con iniciar procesos legales en contra de radio La Luna.<sup>91</sup>
- En septiembre de 2003, un grupo de ultraderecha denominado Legión Blanca amenazó a los miembros del quincenario Tintají, Kintto Lucas y Marlene Toro, así como al analista económico Pablo Dávalos. Los periodistas Paco Velasco, Orlando Pérez y Diego Oquendo recibieron amenazas. Una bomba estalló en la opositora radio Canela de la ciudad de Macas.
- El coche del representante del canal de televisión RTS, Carlos Muñoz Insúa, fue atacado a bala el 11 de febrero de 2004 (Saad, P. 2005. p. 46-47).
- En abril del 2005, cuando las movilizaciones contra el gobierno convocaron a miles de personas, las televisoras, sobre todo aquellas que se habían beneficiado de jugosos contratos de publicidad con el gobierno, no informaron sobre la protesta. Un informe de la Secretaría de Comunicación adscrita a la Presidencia reveló que sólo en los meses de marzo y abril de 2005, el gasto en propaganda gubernamental llegó a USD 1.129.511. Según el periodista Gerardo Merino (2005: 166), la información sobre las protestas en los canales de televisión fue inversamente proporcional al monto de los contratos de propaganda gubernamental.
- En noviembre del 2003, el Jefe de la Unidad Anticorrupción de la Presidencia de la República, Alejandro Nájera, informó de la existencia de una supuesta lista negra de personas naturales y jurídicas que “permanentemente critican al gobierno, lo ofenden, desdibujan su acción, son sus enemigos y detractores, siempre han tenido prácticas

de presión para conseguir réditos y mantienen una actitud de permanente provocación”. La lista incluía los nombres de alrededor de cincuenta personas de varios movimientos sociales y partidos políticos tanto de izquierda como de derecha, organizaciones de derechos humanos y medios de comunicación. Varios miembros de la lista negra fueron víctimas de violentos atentados que pusieron en riesgo sus vidas (Ibid).

- El 12 de diciembre de 2003, la Policía Nacional detuvo a Humberto Cholango, dirigente de ECUARUNARI, por unas declaraciones a la televisión en las que calificó a Gutiérrez de “mentiroso, incapaz e incoherente” (Ibid).

La represión que ejercía el régimen tenía varios objetivos: se dirigía a los líderes de los partidos políticos y movimientos sociales opositores, pero también a los ex aliados del gobierno. El 14 de enero de 2005 sufrió un atentado el diputado independiente Rodrigo García. En febrero fue amenazado el concejal de Quito Antonio Ricaurte, entonces miembro del movimiento Pachakutik, y su casa baleada. Los domicilios del Presidente de la Cámara de Comercio de Quito, Blasco Peñaherrera, y del entonces viceprefecto de Pichincha, Gustavo Baroja, corrieron la misma suerte. Luego vinieron los atentados a Francisco Páez, director de la Fundación Mariana de Jesús y al diputado Enrique Ayala Mora. Además, los legisladores Luis Villacís, Alfonso Harb, Guillermo Haro y Antonio Posso denunciaron amenazas de muerte (Saad, P. 2005. p. 46-47).

El 1 de febrero del 2004, dos individuos dispararon contra el dirigente indígena Leonidas Iza, presidente de la CONAIE, y cuatro de sus familiares. Josefina, la esposa de Iza, fue golpeada en el rostro con las cachas de pistolas. El hermano, sobrino e hijo del dirigente recibieron heridas de bala. El gobierno calificó a este incidente como un autoatentado (Posso, A. 2004: 168).

El ex funcionario del gobierno, Patricio Acosta, sufrió un intento de secuestro. Las investigaciones revelaron que este intento de secuestro, al igual que otros atentados, fue coordinado por el Ministerio de Gobierno y Policía y su titular Óscar Ayerve y la Dirección General de Inteligencia (DGI), con el capitán Stalin Sacoto a la cabeza, con apoyo de la Unidad de Investigaciones Especiales, financiada por la embajada de Estados Unidos que, como se supo en abril de 2005, facilitó al gobierno una sofisticada plataforma de telecomunicaciones para espiar a sus enemigos a través de pinchazos telefónicos (Merino G., 2005: 51-52).



Protesta en contra del gobierno de Lucio Gutiérrez y la clase política en general.

El retorno de Abdalá Bucaram durante la primera semana del mes de abril del 2005 fue el detonante de la movilización en Quito, que contó con el apoyo del entonces alcalde Paco Moncayo y su partido político, la Izquierda Democrática. El gobierno, que hábilmente había conseguido el apoyo del Ejército y la Policía a través de un incremento en el presupuesto del Estado para ambas instituciones, y había cooptado la cúpula con sus propios cuadros, reprimió duramente las protestas mediante la Orden de Operaciones N° 2005-008-P3-CP-DMQ, que dispuso que la Fuerza Pública disuelva las movilizaciones apuntando los gases lacrimógenos al cuerpo de los manifestantes.

Tras dos días de brutal represión contra los manifestantes, Gutiérrez calificó a quienes protestaban como forajidos. Desde el 15 hasta el 20 de abril, la ciudadanía se enfrentó a la Fuerza Pública en una gran movilización a la que se sumaron los sindicatos y los movimientos sociales bajo las consignas “Lucio fuera” y “Que se vayan todos” (Merino G., 2005: 90).



Manifestación popular de los denominados “Forajidos” en contra de Lucio Gutiérrez.

El término “forajido” fue un calificativo que el entonces presidente Gutiérrez usó para identificar a quienes protestaban contra él, frente a su casa.

A la represión de la Fuerza Pública, que afectó a 568 víctimas según la Cruz Roja (78 personas heridas por bombas lacrimógenas o golpes, 333 personas con síntomas de asfixia, 141 personas evacuadas de sus casas y además, dos personas muertas) se sumó la estrategia del divide y vencerás, que había emprendido el gobierno para blindarse ante la protesta. El Ministerio de Bienestar Social movilizó a las fuerzas del choque del gobierno –funcionarios públicos y campesinos, pescadores, albañiles

y desempleados- para que se enfrentaran a los forajidos en las calles de Quito. La estudiante María Soledad Chávez de catorce años perdió el ojo izquierdo debido al impacto de una bomba lacrimógena lanzada por un policía de la Escolta Legislativa. El fotógrafo chileno Julio García, que vivía desde hace treinta años en el país, murió asfixiado por los gases lacrimógenos, la noche del 19 de abril. Radio La Luna de Quito recibió varias amenazas y un grupo de allegados al PSP intentó incendiarla.

Durante la crisis de de abril, en una sorpresiva visita al Ecuador el jefe del Comando Conjunto del Ejército de Estados Unidos, Richard Meyers, se entrevistó con la cúpula de las Fuerzas Armadas para que éstas impidieran que Gutiérrez fuese depuesto, aunque sin descartar que si eso sucediera, EE.UU. respaldaría la sucesión constitucional, es decir, que el vicepresidente Alfredo Palacio tome el poder.

El 20 de abril de 2005, el Congreso destituyó a Gutiérrez y nombró al vicepresidente Alfredo Palacio como su sucesor. El nombramiento de Palacio contó con el apoyo de la cúpula de las Fuerzas Armadas y de la Embajada de Estados Unidos en el Ecuador. Éste fue el resultado de la presión ciudadana en las calles. (página opuesta)

### **El gobierno de Alfredo Palacio (2005-2007)**

El 20 de abril del 2005, luego de permanecer encerrado por casi doce horas en el subsuelo del Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (CIESPAL) junto los diputados que conformaban el Congreso Nacional, Alfredo Palacio fue nombrado Presidente de la República para el período 2005-2007, en sustitución de Lucio Gutiérrez. La ciudadanía aún exigía la destitución de los diputados y de los funcionarios de la Función Judicial y Electoral bajo la consigna: “Que se vayan todos”.

Palacio se rodeó de un gabinete conformado por al menos tres grupos: sus familiares y parientes políticos, cercanos a su hermana, Cecilia Palacio, y a su esposa, María Paret; alrededor de veinte asesores adscritos a la Presidencia de la República; y los ministros Rafael Correa (Economía) y Antonio Parra (Cancillería). Las élites guayaquileñas aún ejercían una influencia determinante sobre el gobierno por intermedio del empresario Oswaldo Molestina, cercano a los grupos de poder económico del puerto principal.



Alfredo Palacio en el momento que presta juramento como presidente de la República ante Cinthya Viteri (PSC), en Ciespal, Hoy online.



## El caso Fybeca

---

El 19 de noviembre de 2003, a primera hora de la mañana, un grupo de asaltantes ingresó a la farmacia Fybeca, ubicada en ciudadela La Alborada, al norte de Guayaquil. Inmediatamente, miembros del Grupo de Intervención y Rescate (GIR) de la Policía Nacional ingresaron al lugar y dispararon en contra de los presuntos delincuentes. Ocho personas resultaron muertas, entre ellos Carlos Andrade, cliente que compraba pañales para su hija, y Guime Córdova, mensajero del local.

El informe policial aseguró que las muertes se produjeron en un enfrentamiento, pero una vez realizado el examen de balística se comprobó que las armas de los presuntos delincuentes no fueron disparadas y que todas las muertes fueron ejecuciones extrajudiciales.

Los policías aprehendieron a César Mata, Jhonny Balda y Seydi Vélez, a quienes subieron a un carro Pathfinder. Después de recorrer varias cuadras, la mujer es separada de los dos detenidos Mata, Balda y Erwin Vivar (tío de Seydi) hasta la actualidad permanecen desaparecidos.

Vélez fue acusada de pertenecer a una banda de asaltantes, y durante su detención miembros de la policía la visitaban en su celda para indicarle lo que debía decir. Las esposas de

Carlos Andrade y Guime Córdova fueron impedidas de ver a sus parejas en la morgue. Mientras tanto, los familiares de César Mata y Jhonny Balda recibían llamadas de ellos afirmando que los iban a matar, por lo que se acercaron a la Policía Judicial del Guayas donde les negaron que estuvieran en el lugar. Al día siguiente se inició la instrucción fiscal por el asalto a la farmacia. Durante el proceso, Seydi Vélez fue preparada y amenazada para que declarara lo que los policías le pidieran, las personas desaparecidas también fueron acusadas de coautoras del asalto.

En diciembre de 2003, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) solicitó al gobierno ecuatoriano que establezca el paradero y proteja la integridad Jhonny Gómez, César Mata, Erwin Vivar (los tres desaparecidos) y de Seydi Vélez, y que se le informe de las medidas adoptadas para investigar y esclarecer judicialmente la desaparición de los beneficiados<sup>92</sup>. En mayo de 2004, Seydi Vélez fue sentenciada a seis años de reclusión menor ordinaria. Sin embargo, en las causas contra los policías involucrados en las muertes y desapariciones, los jueces se abstuvieron de acusar. En octubre de 2004, los policías fueron finalmente absueltos. Seydi Vélez recibió su boleta de excarcelación el 18 de septiembre de 2008.

<sup>92</sup> Oficio emitido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 4 de Diciembre del 2003.

Palacio enfrentó numerosas trabas para reformar la Constitución Política a través de una consulta popular para conformar una Asamblea Constituyente de Plenos Poderes, por una parte, y para destinar una parte significativa de las divisas por exportaciones petroleras al sector público de la economía, y no al pago de la deuda, mediante la sustitución del Fondo de Estabilización, Inversión Social y Productiva y Reducción del Endeudamiento Público (FEIREP) por la Cuenta Especial de Reactivación Económica, Productiva y Social CEREPS, por otra.

El gobierno, cada vez más dependiente de las divisas provenientes de las exportaciones petroleras, puso en vigencia un proyecto que obligaba a las empresas transnacionales a entregar 50% de las ganancias extraordinarias al Estado, en un momento en que había un notable incremento de los precios del petróleo.

En el gobierno de Palacio continuó la violación de los derechos humanos. En mayo del 2005, decretó el estado de emergencia en las provincias de Orellana y Sucumbíos, cuyos habitantes se movilizaron para exigir la caducidad de los contratos contra las empresas Oxy (Estados Unidos) y Encana (Canadá). La población demandó que el Estado utilice las ganancias de esas empresas en obras de infraestructura básica en la zona y en servicios públicos como salud y educación. La zona fue militarizada y se reprimió violentamente la movilización popular.

En la provincia de Sucumbíos se registraron los siguientes hechos:

- 13 de agosto. El Batallón de Operaciones Especiales 54 Capitán Calles disparó contra los indígenas de la comunidad kiwcha Anagiska, que se habían tomado la plataforma Jivino A-10 que operaba la empresa Oxy en Limoncocha. Varios comuneros sufrieron heridas, entre ellos, Elvia Grafia y Patricia Mamallacta.
- 16 de agosto. La Policía reprimió a los manifestantes arrojando bombas lacrimógenas al cuerpo y violó los domicilios del alcalde de la ciudad, Máximo Abad, y del presidente del Comité del Paro, Guillermo Muñoz.
- 17 y 18 de agosto. Alrededor de medio centenar de personas acudieron al Hospital de Lago Agrio con cuadros de asfixia y politraumatismos leves y graves, por efectos de la represión, según la Cruz Roja.
- 20 de agosto. La Comisión de Derechos Humanos de Lago Agrio informó que catorce detenidos, hacinados en una celda de tres por dos metros, fueron sometidos a tratos crueles



Alfredo Palacio González.

En mayo del 2005, decretó el estado de emergencia en las provincias de Orellana y Sucumbíos, cuyos habitantes se movilizaron para exigir la caducidad de los contratos contra las empresas Oxy (Estados Unidos) y Encana (Canadá).

e inhumanos. La Policía golpeó a los detenidos, arrojó bombas lacrimógenas en la celda y los obligó a hacer ejercicios. Ocho detenidos presentaban heridas, golpes e incluso heridas de arma blanca. Poco más de la mitad de los detenidos eran menores de edad (Merino G., 2005: 162-164).

En la provincia de Orellana se registró lo siguiente:

- 16 de agosto. El Ejército abrió fuego contra los pobladores que trataban de tomarse uno de los pozos de Petroproducción. Dos personas fueron heridas. Los militares utilizaron a Washington Fuentes como escudo humano para resguardarse de las piedras que arrojaban los pobladores.
- 16 y 17 de agosto. Militares y policías arrojaron bombas lacrimógenas y piedras contra los manifestantes. Durante la noche del 16 de agosto, la fuerza pública disparó al aire con sus metralletas para amedrentar a los pobladores. Tres niños y tres mujeres embarazadas fueron hospitalizados por asfixia. La alcaldesa Anita Rivas también fue afectada por las bombas lacrimógenas.
- 22 de agosto. Un pelotón de militares de la Brigada de la Selva 19 lanzó bombas sobre la población de Dayuma. Ocho personas sufrieron heridas leves y graves causadas por los impactos de las balas de goma y las bombas lacrimógenas. Dos menores de edad casi murieron por asfixia. El Ejército violó el domicilio de los pobladores y los golpeó violentamente (Merino G., 2005: 162-164).

La fuerza pública también reprimió la protesta popular convocada por la CONAIE en marzo de 2006, a la que se sumaron partidos políticos y movimientos sociales que también se oponían a la firma del ALCA/TLC con Estados Unidos.

## La represión a la comunidad Kichwa

En 2004, la compañía Occidental Exploration and Production Company (OXY), con el objeto de llevar a cabo su Plan de Manejo Ambiental en la provincia de Sucumbíos, intentó negociar con las comunidades de influencia directa, la atención de ciertas necesidades. Las conversaciones entre los habitantes del sector y la petrolera no llegaron a acuerdos, por la cual las comunidades iniciaron jornadas de protestas.

El viernes 12 de agosto de 2005, los moradores de la comunidad Kichwa Anakisga se tomaron la vía hacia la plataforma de Jivino (pozo de explotación petrolera) en la ciudad de Shushufindi, provincia de Sucumbíos. Al día siguiente, la comunidad ingresó a la plataforma Jivino A10. De inmediato, las fuerzas militares llegaron al sector para reprimir las protestas. Testimonios de los manifestantes indican que llegó un bus con diez militares, liderados por el subteniente Manzano, quienes dispararon balas de goma y lanzaron bombas lacrimógenas.

Por el accionar de los militares, varias personas resultaron heridas. Marlene Salazar señala en su testimonio: “los militares vinieron a agredirme, a golpearme, a maltratarme; viendo esa situación la compañera Elvia Grefa por defenderme (...) le dieron con venganza a la compañera, después de la baleada esa y tanta cosa nos fuimos a una caseta grande que había ahí, cuando le vemos a la compañera toda sudadita y ya sangrando”.<sup>93</sup> Elvia Grefa, según un parte médico, sufrió “... heridas múltiples (...) a nivel de rostro y tórax”<sup>94</sup> por lo que fue trasladada al hospital Vozandes en Quito.<sup>95</sup>

93 Marlene Salazar en video receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Limoncocha el 18 de febrero de 2009.

94 Hoja de Egreso del Hospital Vozandes Quito, Historia Clínica No.45808901 de Grefa Inmunda Elvia Flora, fecha de ingreso: 16 de agosto de 2005; fecha de egreso 22 de agosto de 2005.

95 *Ibíd.*

## Período actual

El 26 de noviembre de 2006, en segunda vuelta electoral, Rafael Correa Delgado, quien durante cuatro meses (de abril a agosto de 2005) fue ministro de Economía y Finanzas de Alfredo Palacio, ganó la Presidencia de la República. Correa superó en las urnas al empresario bananero Álvaro Noboa Pontón.

Correa llegó a la Presidencia de la República con el apoyo de movimientos sociales y agrupaciones políticas y ciudadanas cercanas o vinculadas con la izquierda ecuatoriana. Nunca estuvo vinculado o afiliado a partido político alguno. Su discurso defensor de la soberanía ecuatoriana y crítico con las desigualdades sociales, políticas y económicas de la población caló profundamente en los votantes.

El actual Presidente de la República asumió funciones el 15 de enero de 2007 y dio paso a una serie de transformaciones estructurales en el Estado que fueron posibles tras la conformación de una Asamblea Nacional Constituyente que fue aprobada en referéndum el 15 de abril de 2007, con el respaldo de 81.7 % de los votantes. La Asamblea redactó una nueva Constitución



Rafael Correa Delgado.

con la cual el Estado se define como constitucional de derechos y justicia social, y se favorece el principio de constitucionalidad: los actos del Estado deben constar en la Constitución para ser válidos y legales. Se reconoce el origen identitario, histórico y cultural diferente, y las diversas nacionalidades existentes en el país, bajo una misma ciudadanía. La ética laica es el sustento del ordenamiento jurídico.

La nueva Constitución reemplazó la denominación de derechos políticos, por derechos de participación, e incorporó una nueva función estatal denominada Transparencia y Control Social, donde se integran la Defensoría del Pueblo, las superintendencias y la Contraloría, que antes funcionaban como entidades autónomas. Esta nueva función es la encargada de designar: Corte Constitucional (independiente de los otros poderes del Estado) Procurador General del Estado, superintendentes, Defensor del Pueblo, Defensor Público, Fiscal General y Controlador General del Estado. Antes los nombraba el Ejecutivo directamente, o los elegía el Congreso Nacional de una terna enviada por el Presidente de la República. También, se instauró el Consejo Nacional Electoral, que organizará todo proceso electoral, y el Tribunal Contencioso Electoral, que resolverá denuncias contra actos del Consejo Nacional Electoral y sancionará el incumplimiento de normas electorales. En la Constitución anterior, el Tribunal Supremo Electoral cumplía ambas funciones y estaba integrado por representantes de los partidos y movimientos políticos, con lo cual las sanciones no existían. En lo social, el gobierno de Correa ha impulsado medidas que fortalezcan el acceso a la salud y a la educación.

La Carta Magna, además, sustituyó la noción de economía de mercado por economía solidaria como la línea que guiaría la toma de decisiones en esa materia. Limitó y reguló los monopolios y oligopolios, prohibió los contratos con cláusulas que contemplen el arbitraje internacional, y denominó a la deuda externa como ilegal. Las políticas crediticia, monetaria y cambiaria pasaron a ser facultad exclusiva del Presidente de la República.

La nueva Constitución estableció nuevos comicios generales para el 26 de abril de 2009 (presidente y vicepresidente, asambleístas, alcaldes, concejales y prefectos). Rafael Correa ganó la Presidencia de la República en primera vuelta con 52% de los votos. Su rival más cercano, el ex presidente Lucio Gutiérrez, obtuvo 28% de los sufragios. Alianza País obtuvo el mayor bloque legislativo de la Asamblea Nacional. Correa terminará su mandato en 2013.

La nueva Constitución reemplazó la denominación de derechos políticos, por derechos de participación, e incorporó una nueva función estatal denominada Transparencia y Control Social, donde se integran la Defensoría del Pueblo, las superintendencias y la Contraloría, que antes funcionaban como entidades autónomas.

## Caso Terranova

---

El 16 de marzo de 2008, antes del mediodía, se produjo un asalto a la joyería Terranova 2, ubicada en el centro comercial El Bosque, al noroccidente de Quito. Dentro de la investigación, el 27 de marzo la Policía detuvo a Miguel Alexander Cadena Polanco, Luis Franzueth Bastidas León y José Asdrúbal Granada; los dos últimos, colombianos. Los detenidos fueron llevados al sexto piso del edificio de la Policía Judicial, donde se encontraban las oficinas del Grupo de Inteligencia y Apoyo Operacional (GAO).<sup>96</sup>

En ese lugar, los detenidos fueron víctimas de diversas y prolongadas torturas. Los agentes los acusaban de ser responsables del asalto de la joyería y los interrogaban por el paradero de las joyas. Mediante torturas lograron que los detenidos aceptaran que tuvieron participación en el hecho. El 31 de marzo de 2008, se le realizó un examen médico legal a Miguel Alexander Cadena Polanco y se le diagnosticaron lesiones provenientes de la acción traumática de un cuerpo contundente y duro que le determinó una incapacidad física.

La Comisión Ecuatoguineana de Derechos Humanos (CEDHU) denunció las torturas. En el proceso, que se ventiló en la Defensoría del Pueblo de Pichincha, se aceptó la queja de Miguel Cadena Tapia (padre de Miguel Alexander Cadena Polanco), en contra de elementos del GAO y sancionar conforme a su grado de responsabilidad<sup>97</sup> a los policías implicados.

96 Se comprueba la ubicación de este lugar, mediante el Acta de reconocimiento de lugar de los hechos, realizada por la Defensoría del Pueblo. Comisión Provincial de Pichincha-Of. SUR, con fecha 28 de agosto de 2008, firmada por el Dr. Jaime Hernández Orozco, Comisionado de Pichincha, y por el Dr. Hernán Solórzano Guerrero, Secretario Ad-Hoc.

97 Resolución emitida en Quito el 20 de Marzo de 2009 por la Defensoría del Pueblo Comisión Provincial de Pichincha.

## Glosario

### A

ACAE: Asociación de Cooperativas Agrícolas del Litoral  
 AEIM: Agrupamiento Escuela de Inteligencia Militar  
 AEOI: Asociación de Obreros y Empleados de INECEL  
 AER: Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión  
 AID: Agencia Internacional de Desarrollo  
 ALADI: Asociación Latinoamericana de Integración  
 ALDHU: Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos  
 APRE: Acción Popular Revolucionaria del Ecuador  
 AVC: Alfaro Vive Carajo

### B

BID: Banco Interamericano de Desarrollo  
 BIM: Batallón de Inteligencia Militar

### C

CCIQ: Compañía de Contrainteligencia Quito  
 CDP: Centro de Detención Provisional  
 CIA: Central Intelligence Agency (Agencia Central de Inteligencia)  
 CEDATOS: Centro de Estudios y Datos  
 CEDEGE: Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas  
 CEDHU: Comisión Ecuatoriana de Derechos Humanos  
 CEDOC-CLAT: Central Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas  
 CEDOC-socialista: Central Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas  
 CEOSL: Central Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres  
 CEPE: Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana  
 CFP: Concentración de Fuerzas Populares  
 CGG: Compagnie Générale de Géophysique  
 CID: Coalición Institucionalista Demócrata  
 CNT: Central Nacional de Trabajadores  
 CONACNIE: Consejo Nacional de Coordinación de las Nacionalidades Indígenas del Ecuador  
 CONADE: Consejo Nacional de Desarrollo  
 CONAIE: Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador  
 CONASEP: Confederación Nacional de Servidores Públicos del Ecuador  
 CONFENIAE: Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana  
 CONSENSA: Consejo de Seguridad Nacional  
 CRIC: Consejo Regional Indígena del Cauca, Colombia  
 CSJ: Corte Suprema de Justicia  
 CTE: Confederación de Trabajadores del Ecuador  
 CV: Comisión de la Verdad

### D

DAS: Departamento Administrativo de Seguridad (Colombia)  
 DD.HH.: Derechos Humanos  
 DP: Democracia Popular

### E

EE.UU.: Estados Unidos de América  
 Ecurunari: Ecuador Runacunapac Riccharimui (Confederación de los Pueblos de Nacionalidad Kichua del Ecuador)  
 EMELEC: Empresa Eléctrica del Ecuador  
 ENAC: Empresa Nacional de Almacenamiento y Comercialización de Productos ENPROVIT: Empresa Nacional de Productos Vitales  
 ENSEMILLAS: Empresa Nacional de Semillas  
 EPN: Escuela Politécnica Nacional

ERPE: Escuelas Radiofónicas Populares del Ecuador  
 ETA: Euskadi Ta Askatasuna (en español: País Vasco y Libertad)

### F

FEAA.: Fuerzas Armadas  
 FAE: Fuerza Aérea Ecuatoriana  
 FADI: Frente Amplio de Izquierda  
 FAL: Fusil Automático Ligero  
 FEI: Federación Ecuatoriana de Indios  
 FENAPE: Federación Nacional de Periodistas  
 FENOC: Federación Nacional de Organizaciones Campesinas  
 FEPON: Federación de Estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional  
 FERTISA: Fertilizantes Ecuatorianos  
 FESE: Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador  
 FEUCE: Federación de Estudiantes de la Universidad Católica  
 FEUE: Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador  
 FETAL: Federación de Trabajadores Agrícolas del Litoral  
 FETLIG: Federación de Trabajadores Libres del Guayas  
 FDN: Fuerza Democrática Nicaragüense  
 FMI: Fondo Monetario Internacional  
 FRA: Frente Radical Alfarista  
 FRN: Frente de Reconstrucción Nacional  
 FUT: Frente Unitario de Trabajadores

### G

GECI: Grupo Especial de Contrainteligencia  
 GIR: Grupo de Intervención y Rescate  
 GEO: Grupo Especial de Operaciones (Cuerpo Nacional de Policía de España)

### I

ID: Izquierda Democrática  
 IEOS: Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias  
 IERAC: Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización  
 IESS: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
 IETEL: Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones  
 ILV: Instituto Lingüístico de Verano  
 IMAGSO: empresa Imágenes y Sonido  
 INECEL: Instituto Ecuatoriano de Electrificación  
 INEMIN: Instituto Ecuatoriano de Minería  
 INERHI: Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos  
 INTERPOL: International Criminal Police Organization (Organización Internacional de Policía Criminal)

### J

JNV: Junta Nacional de la Vivienda  
 JRE: Juventud Revolucionaria del Ecuador

### M

M-19: Movimiento 19 de Abril (Colombia)  
 MIR: Movimiento de Izquierda Revolucionaria  
 MPD: Movimiento Popular Democrático  
 MPL: Montoneras Patria Libre  
 MRIC: Movimiento Revolucionario de Izquierda Cristiana  
 MRTA: Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (Perú)

### O

OCAME: Organización Campesina del Muisne  
 OEA: Organización de Estados Americanos  
 ONU: Organización de las Naciones Unidas  
 OPEP: Organización de Países Exportadores de Petróleo  
 OPIC: Overseas Private Investment Corporation (Corporación de Inversiones Privadas OPM: Organización Político

Militar en el Exterior)

ORTEL: Organización Ecuatoriana de Televisión Cia. Ltda.

**P**

PCMLE: Partido Comunista Marxista Leninista del Ecuador

PCE: Partido Conservador Ecuatoriano

PD: Partido Demócrata

PIB: Producto Interno Bruto

PLE: Partido Liberal Ecuatoriano

PLR: Partido Liberal Radical

PNR: Partido Nacionalista Revolucionario

PRE: Partido Roldosista Ecuatoriano

PSC: Partido Social Cristiano

PSE: Partido Socialista Ecuatoriano

PSRE: Partido Socialista Revolucionario del Ecuador

**S**

SELA: Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe

SENDIP: Secretaría de Información Pública

SERPAJ: Servicio Paz y Justicia

SIC: Servicio de Investigación Criminal

SIC-P: Servicio de Investigación Criminal Pichincha

SIP: Sociedad Interamericana de Prensa

SERINT: Servicio de Inteligencia de la Armada Nacional

**T**

TAME: Transportes Aéreos Militares Ecuatorianos

TGC: Tribunal de Garantías Constitucionales

**U**

UGTE: Unión General de Trabajadores del Ecuador

UIES: Unidad de Investigaciones Especiales

UNE: Unión Nacional de Educadores

UPOCAM: Unión Provincial de Organizaciones Campesinas de Manabí

URSS: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas



## Bibliografía

### Libros

Acosta, Alberto, et. al. (1990). *La Deuda Eterna*. Quito: Grupo de Trabajo sobre Deuda Externa y Desarrollo. Quito, s/e.

Acosta, Alberto (1995). *Breve historia económica del Ecuador*. Quito, Corporación Editora Nacional.

Acosta, Fernando, Acosta Laura de (1991). "Juan Carlos Acosta", en: *A mí también me torturaron*. Quito, CEDHU-El Conejo.

Álvarez, Ernesto (1988). "Intervención durante la interpelación al Ministro de Gobierno Luis Robles Plaza", en: *Febres Cordero y los Derechos Humanos, Informe Especial*. Quito, Editorial El Conejo.

Andino Alejandro y Carmen Loaiza (08/01/1981). *Cumpliremos con el mandato del pueblo y de la historia*. Inédito. Archivo de la Comisión de la Verdad.

Arboleda, María et. al. (1985). *Mi poder en la oposición, El primer año del gobierno de León Febres Cordero 1984-1985*. Quito, Editorial El Conejo.

Arboleda, María et. al. (1986). *Los placeres del poder, el segundo año del gobierno de León Febres Cordero 1985-1986*. Quito, Editorial El Conejo.

Artieda, Fernando et.al. (1987). *El Secuestro del poder*. Quito, Editorial El Conejo.

Auz Imbaquingo, Edwin y Cuenca Calero, Miguel (2001). *La demanda indígena de plurinacionalidad: el tratamiento de la prensa nacional ecuatoriana 1990-1998*. Quito, Universidad Central del Ecuador.

Ayala Mora, Enrique (2008). *Manual de Historia del Ecuador II, Época Republicana*. Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador, Quito, Corporación Editora Nacional.

Ayala, Enrique s/f. *Historia de la Revolución Liberal Ecuatoriana*. Taller de Estudios Históricos. Quito, Corporación Editora Nacional.

Borja, Diego (1986). Consolidación y crisis del modelo neoliberal, en: *Los Placeres del Poder*. Quito, Editorial El Conejo.

Borja, Raúl (1985). Violencia y dominación, en: *Los Derechos Humanos, el caso ecuatoriano*. Quito, Editorial El Conejo.

Borja, Raúl (1987). La cita del Jaguar, en: *El Secuestro del poder*. Quito, Editorial El Conejo.

Borja, Rodrigo (1985). *La lucha continúa*. Quito, s/e.

Borja, Rodrigo (1988). *Socialismo Democrático*. Quito, Editorial Gallo Capitán.

Blum Carcelén, Jorge (2008). *Sicariato en Ecuador*. Guayaquil, s/e.

Bovard, James (2004). *Terrorismo y tiranía*. Buenos Aires, Editorial El Ateneo.

Blixen, Samuel (2006). *El doble papel del narcotráfico en el terrorismo de Estado y en la Democracia Militarizada, en: Narcotráfico, Europa, Estados Unidos, América Latina*. Universitat de Barcelona. España, Publicacions i Edicions.

Carrión, Andrés (1987). *Informe de una Clausura*. Quito, Editorial El Conejo.

CEDATOS (1990). *El Ecuador, en los últimos 15 años 1974-1990*. Edición de Aniversario. Quito, Ediciones CEDATOS.

CEDATOS (1992). *El país que el Dr. Rodrigo Borja entregó al Arq. Sixto Durán Ballén*. Quito, s/e.

Centro de Estudios Latinoamericanos de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (2004). *Impactos del neoliberalismo. Una lectura distinta desde la percepción y la experiencia de los actores*. Quito, Ediciones Abya Yala.

Chávez, José s/f. *Las reformas laborales y estratégicas para la contratación colectiva*. s/i.

Chiriboga, Manuel (1986). *Política agropecuaria: La búsqueda del imperio del mercado*. *Los placeres del poder, el segundo año de gobierno de LFC 1985-1986*. Quito, Editorial El Conejo.

Cociós, Efrén, et. al. (1987). Los derechos humanos en el Ecuador, en: *Siete pecados capitales, Derechos Humanos en el Ecuador, Informe especial*. Quito, Editorial El Conejo.

Comité de Santa Fe (1983). Las relaciones interamericanas: Escudo de la seguridad del nuevo mundo y espada de la proyección del poder global de Estados Unidos, en: *La guerra total*. Quito, Editorial El Conejo/ALDHU.

Comité para la Eliminación de la Deuda en el Tercer Mundo (2009). *Ecuador en la encrucijada. Abolir la deuda para liberar el desarrollo humano*. Quito, Ediciones Abya Yala.

Dávila Loor, Jorge (1995). *El FUT, trayectoria y perspectivas*. Quito, Corporación Editora Nacional.

Dubly Alain y Alicia Granda (1991). *Desalojos y Despojos: Los conflictos agrarios en Ecuador 1983-1990*. Quito, Editorial El Conejo-CEDHU.

Encalada Navarro y Vicente Maximina (1990). *Investigación Histórica de la Minería en el Ecuador*. Quito, Dirección de Industrias del Ejército (DINE).

Enríquez Bermeo, Francisco (comp.) (1988). *Febres Cordero y los derechos humanos, (La Interpelación al ministro de Gobierno Luis Robles Plaza)*. Quito, Editorial El Conejo.

Enríquez Bermeo, Francisco (1989). Tú te vas...pero quedan los árboles que sembraste, A manera de biografía, en: *Leonidas Proaño, el Obispo de los Pobres*. Quito, Editorial El Conejo.

España, Hugo (1996). *El Testigo, el caso Restrepo y otros delitos de Estado*. Quito, Editorial El Conejo.

Febres Cordero, León (1985). Discurso 10 de Agosto de 1984: en: *Mi poder en la oposición, El primer año del gobierno de León Febres Cordero 1984-1985*. Quito, Editorial El Conejo.

Febres Cordero, León (1989). *Autopsia de una traición, testimonio para la historia*. Quito, Editora General del Ecuador.

Figueroa, José y Moreno Yáñez, Segundo (1992). *El levantamiento indígena del Inti Raymi de 1990*. Quito, Ediciones Abya-Yala.

Finol, Yldefonso (2006). *La falacia imperialista de los derechos humanos*. Ministerio de la Cultura. Caracas, Editorial El Perro y La Rabia.

Franco, Galo (1987). *Traición en Taura*. Quito, s/e.

Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH) (2007). *¿Operaciones de avanzada o base militar operativa? Un análisis sobre la Base de Manta*. Quito, Comunicaciones INREDH.

Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH) (s/f). *El Ocaso de la dignidad, la Tortura en Ecuador*. Quito, INRHED-CEAIV.

Granda, Víctor (1989). *En defensa de la dignidad. Interpelación del diputado Víctor Granda al Ministro de Defensa, General Medardo Salazar*. Quito, Ediciones La Tierra.

Hurtado, Osvaldo (1986). *La victoria del No. Crónica de un plebiscito*. Quito, FESO.

Hurtado, Osvaldo (1987). *La dictadura civil*. Quito, FESO.

Jarrín, Arturo (1985). *El Cementerio de los vivos*. México, Editorial Patria Nueva.

Klein, Naomi (2007). *La Doctrina del shock*. Barcelona, Paidós.

Lindsey, Robert (1981). El ensayo californiano en: *Ronald Reagan una revolución conservadora*. Barcelona, Planeta.

Littuma, Alfonso (s/f). *La Nación y su seguridad*. Quito, Editorial Publitécnica.

Llucó, Miguel et. al. (2004). La capitulación de un presidente y la ruptura de la alianza, en: *Entre la utopía y el desencanto. Pachakutik en el gobierno de Gutiérrez*. Quito, Editorial Planeta del Ecuador S.A.

Lucas, Kintto (2001). *Plan Colombia La Paz Armada*. Quito, Editorial Planeta.

Lucero Solís, Osvaldo (1988). Intervención durante la interpelación al Ministro de Gobierno Luis Robles Plaza, en: *Febres Cordero y los Derechos Humanos, Informe Especial*. Quito, Editorial El Conejo.

- Luna Tobar, Alberto, et. al. (1987). Los derechos humanos en el Ecuador, en: *Siete pecados capitales. Derechos Humanos en el Ecuador. Informe especial*. Quito, Editorial El Conejo.
- Maira, Luis (1983). La política latinoamericana de la Administración Reagan: del diseño armonioso a las primeras dificultades, en: *La guerra total*. Quito, ALDHU/ Editorial El Conejo.
- Maldonado, John (1988). *Taura, lo que no se ha dicho*. Quito, Editorial El Conejo.
- Maugé, René (1983). Reagan y su desprecio por la paz mundial, en: *La guerra total*. Quito, ALDHU/ Editorial El Conejo.
- Smyth, Frank (s/f). *La mano blanca en Colombia, en Narcotráfico, Europa, Estados Unidos, América Latina*. Universitat de Barcelona, España. Publicacions i Edicions.
- Medina Castro, Manuel (1979). *La doctrina y la ley de seguridad nacional*. Guayaquil, Universidad de Guayaquil.
- Medina Castro, Manuel; Ortiz, Gonzalo; Maira, Luis; Maugé, René, y Bocco, Arnaldo (1983). *La Guerra Total*. Quito, Editorial El Conejo.
- Merino, Gerardo (2005). *Abril, bombas mil*. Quito, Ediciones Abya Yala.
- Montúfar, César (2000). *La reconstrucción neoliberal, Febres Cordero o la estatización del neoliberalismo en el Ecuador*. Universidad Andina Simón Bolívar. Quito, Ediciones Abya Yala.
- Moreano, Alejandro (1998). *La Nueva Constitución. Escenarios, actores, derechos*. Quito, s/e.
- Navas, Marco (2003). *Informe sobre los derechos a la información y a la comunicación en el año 2003*. Quito, Asociación Iberoamericana de Derecho de la Información y de la Comunicación (AIDIC).
- Neira, Mariana (1995). *¿Dónde están? Los desaparecidos en el Ecuador*. Quito, Casa de la Cultura Ecuatoriana.
- Nieto, Clara (2005). *Los amos de la guerra*. Debate. Bogotá, s/e.
- Núñez, Jorge (1985). *Nicaragua. La trinchera invencible*. Quito, ADHILAC.
- Núñez, Jorge (1987). *Ecuador: La democracia amenazada en tiempos conservadores*. Quito, Editorial El Conejo.
- Ortiz Crespo, Gonzalo (1986). *La hora del general*. Quito, Editorial El Conejo.
- Paz y Miño, Juan. (2002). *Golpe y contragolpe. La Rebelión de Quito del 21 de enero del 2000*. Quito, Ediciones Abya Yala.
- Paz y Miño, Juan (2007). *Removiendo el presente, latinoamericanismo e historia en Ecuador*. Quito, Ediciones Abya Yala.
- Peñaherrera, Blasco (1988). *El viernes negro, antes y después de Taura*. Quito, Editorial El Conejo.
- Pérez, Franklin (1985). El desalojo a la cooperativa Pancho Jácome, en: *Los Derechos Humanos: El caso ecuatoriano*. Quito, CEDHU/Editorial El Conejo.
- Pinargote Alfredo(s/f). *El monumento del poder (la vía Perimetral)*. Quito, Editorial El Conejo.
- Ponce, Javier (editor) (2005). *Las relaciones Ecuador – Estados Unidos en 25 años de democracia (1979-2004)*. Quito, FLACSO-CEI-ABYA YALA-AFESE.
- Posso, Antonio (2004). *Radiografía de una traición*. Quito, Editorial El Conejo.
- Pozo Monteseoeca, Carlos (2008). *León Febres Cordero, Érase una vez en el poder*. Quito, Imprenta Don Bosco.
- Prado Vallejo, Julio et. al. (1987). Derechos Humanos e imagen internacional del Ecuador, en: *Siete pecados capitales. Derechos Humanos en el Ecuador. Informe especial*. Quito, Editorial El Conejo.
- Proaño, Leonidas (1979). *Creo en el hombre y en la comunidad, Autobiografía*. Quito, Corporación Editora Nacional.
- Rodríguez, Antonio (2009). *AVC tiempo y memoria histórica*. Inédito. Archivo de la Comisión de la Verdad.
- Saad, Pedro (2005). *La caída de Lucio. Corajudos, jóvenes y forajidos*. Quito, Editorial El Conejo.

Salamea, Marco (1988). *El régimen febrescorderista*. Cuenca, Universidad de Cuenca.

SENDIP(s/f). *Veinte y un puntos programáticos de la Alianza Concentración de Fuerzas Populares-Democracia Popular-Unión Demócrata Cristiana*. Quito, Editora Nacional.

Silk, Leonard (1981). *Libre Comercio*. Los libros del New York Times. Barcelona, Planeta.

Silk, Leonard (1981). La faceta de los suministros o de la oferta, en: *Ronald Reagan una revolución conservadora*. Barcelona, Planeta.

Smith, Hedrick; Clymer, Adam; Lindsey; Robert, Silk; Leonard, y Burt, Richard (1981). *Ronald Reagan una revolución conservadora*. Los libros del New York Times. Barcelona, Planeta.

Taibo, Carlos (2002). *Guerra entre barbaries. Hegemonía norteamericana, terrorismo de Estado y resistencias*. Madrid, Suma de Letras.

Tamayo, Eduardo (1996). *Movimientos sociales, la riqueza de la diversidad*. Quito, ALAI.

Terán, Juan Fernando (1994). *AVC, revelaciones y reflexiones sobre una guerrilla inconclusa*. Quito, Casa de la Cultura Ecuatoriana.

Tinel, Fracois-Xavier (2008). *Las voces del silencio, resistencia indígena en Chimborazo en tiempos de León Febres Cordero, 1984-1988*. Quito, Ediciones Abya Yala/FLACSO-sede Ecuador.

Toscano Fabara, Salvador (s/f). *Romance de los hermanos Restrepo, mártires ecuatorianos*. Quito, Imprenta Don Bosco.

Viteri Toro, Jorge (2008). *Petróleo, lanzas y sangre, Ministerio de Minas y Petróleos de la República del Ecuador*. s/i, Editorial La Palabra.

Ycaza Patricio (1995). Seguridad Nacional y Derechos Humanos, en: *Los Derechos Humanos: El caso ecuatoriano*. Quito, CEDHU/Editorial El Conejo.

## Revistas, periódicos y vídeos

Albán, María (04/08/1984). *La última ronda con Rondón*. En: Revista Vistazo. Guayaquil.

Borja, Raúl (01/1986). ... ¿y los Derechos Humanos? En: Revista Nueva. Quito.

Borja, Raúl (03/1986). *Radiografía de un negociado*. En: Revista Nueva. Quito.

Burbano de Lara, Patricia (18/12/2008). *El León de invierno*. En: Revista Vistazo. Guayaquil.

Burgos, César (15/11/1988). *Scotland: Un sentenciado a muerte*. En: Revista Vistazo. Guayaquil.

Carrión, Fernando (02/1986). *De la manipulación de la esperanza a la gestión del fracaso: la triste historia del Plan Techo*, En: Revista Nueva. Quito.

De Cautín, Mario (07/1987). *ILV: en nombre de Dios y de Otros*. En: Revista Nueva. Quito.

Diario El Comercio (23/09/1983). *Miembros de cooperativa Pancho Jácome causaron incidentes*. Quito.

Diario El Comercio (07/10/1983). *Grupo armado fue encontrado en Esmeraldas*. Quito.

Diario El Comercio (08/10/1983). *Son quince los detenidos en las montañas de Esmeraldas*. Quito.

Diario El Comercio (12/10/1983). *Alcalde de Esmeraldas dispuso libertad de detenidos en Colope*. Quito.

Diario El Comercio (15/06/1984). *Asaltan Banco del Pacífico, capturados tres delincuentes*. Quito.

Diario El Comercio (16/06/1984). *Infructuosa búsqueda de asaltantes a bancos*. Quito.

Diario El Comercio (11/08/1984). *Mensaje del presidente León Febres Cordero*. Quito.

Diario El Comercio (29/08/1984). *Presunta guerrillera a órdenes de Intendente*. Quito.

Diario El Comercio (05 /01/1985). *Reformas a la parte orgánica*. Quito.

- Diario El Comercio (10/01/1985). pp. 1. Quito.
- Diario El Comercio (11/01/1985). pp. A2. Quito.
- Diario El Comercio (22/02/1985). *Desde el aeropuerto*. Quito.
- Diario El Comercio (28/03/1985). pp. 1. Quito.
- Diario El Comercio (04/08/1985). *Sistema democrático está consolidado*. Quito.
- Diario El Comercio (10/08/1985). *Ofrecimientos de campaña se cumplen*. Quito.
- Diario El Comercio (11/08/1985). *Terrorismo y narcotráfico van tomados de la mano: canciller*. Quito.
- Diario El Comercio (12/08/1985). *Mensaje del presidente Febres Cordero al Congreso*. Quito.
- Diario El Comercio (18/08/1985). *Oficiales panameños*. Quito.
- Diario El Comercio (06/09/1985). *Abdalá Bucaram hizo denuncia contra embajador de los Estados Unidos*. Quito.
- Diario El Comercio (09/09/1985). *Instructor (chileno) Fuerza Aérea*. Quito.
- Diario El Comercio (19/12/1985). *Fracasó secuestro de empresario en Quito*. Quito.
- Diario El Comercio (22/12/1985). *Secuestrador Vera Viteri fue operado de urgencia*. Quito.
- Diario El Comercio (14/01/1986). *Luchar por la paz erradicando el terrorismo y el narcotráfico*. Quito.
- Diario El Comercio (06/02/1986). *Estudiante muerto ayer por Policía*. Quito.
- Diario El Comercio (16/03/1986). pp. A2. Quito.
- Diario El Comercio (13/05/1986). pp. B10. Quito.
- Diario El Comercio (21/08/1986). *Infructuosa búsqueda de terroristas*. Quito.
- Diario El Comercio (05 /12/1986). *Suben a tres los muertos en Pisulí*. Quito.
- Diario El Comercio (26/03/1987). pp. A7. Quito.
- Diario El Comercio (16/05/1987). *Murió mujer por disparo de arma de fuego*. pp. B8. Quito.
- Diario El Comercio (19/05/1987). *Investigan muerte de anciana*. Quito.
- Diario El Comercio (31/05/1987). *Cooperativa Pisulí denuncia atentado*. Quito.
- Diario El Comercio (28/10/1987). pp. A 2. Quito.
- Diario El Comercio (29/10/1987). pp. A2. Quito.
- Diario El Comercio (01/02/1988). *Enfrenamiento en Pisulí deja dos muertos y un herido*. Quito.
- Diario El Comercio (03/06/1988). pp. A2 y A9. Quito.
- Diario El Comercio (07/07/1988). *Afirma Nebot: Policía no victimó a dirigente estudiantil*. Quito.
- Diario El Comercio (01/02/1988). *Ley de salarios y muerte de estudiante analiza TGC*. Quito.
- Diario El Comercio (11/06/1992). *Fugó Segundo Aguilar*. Quito.
- Diario El Comercio (12/07/1993). *Yacelga y Aguilar libres*. Quito.
- Diario El Comercio (06/07/1998). *En incidente callejero murió un dirigente universitario*. Quito.
- Diario El Comercio (07/07/1998). *Cadáver de estudiante llevado a Milagro*. Quito.
- Diario El Comercio (07/07/1998). *Guayaquil sacudida por la violencia*. Quito.
- Diario El Comercio (25/10/2001). p. A8. Quito.
- Diario El Comercio (12/02/2002). *Joffre Torbay D. murió ayer*. Quito.

- Diario El Comercio (09/04/2002). *Perfil: la figura que creció bajo Febres Cordero*. Quito.
- Diario El Comercio (21/05/2002). pp. A6. Quito.
- Diario El Comercio (22/05/2002). pp. A6. Quito.
- Diario El Comercio (14/02/2003). *Las pensiones del IESS no subirán en el presente año*. Quito.
- Diario El Comercio (19/02/2003). *El presidente defendió su plan de gobierno*. Quito.
- Diario El Comercio (12/03/2003). *Plan Colombia: Hill insiste en regionalizar*. Quito.
- Diario El Comercio (13/03/ 2003). *Los andinos aprobaron ocho temas antiterrorismo*. Quito.
- Diario El Comercio (17/03/2003). *El acuerdo de Gutiérrez no frenó la erosión roldosista*. Quito.
- Diario El Comercio (04/04/2003). *La agenda petrolera sin consenso oficial*. Quito.
- Diario El Comercio (26/04/2003). *Energía iniciará el debate para la asociación petrolera*. Quito.
- Diario El Comercio (29/04/2003). *El recorte petrolero en vigencia*. Quito.
- Diario El Comercio (09/05/2003). *Sí puedo ser mediador*. Quito.
- Diario El Comercio (23/05/2003). *La mediación con Colombia se archiva*. Quito.
- Diario El Comercio (29/05/2003). *Los Isaías ya recuperaron parte de su vuelo*. Quito.
- Diario El Comercio (16/06/2003). *Miguel Lluco administrará el fideicomiso de F. Aspiazu*. Quito.
- Diario El Comercio (24/06/2003). *Bermeo, un magistrado con un pilar en los judiciales*. Quito.
- Diario El Comercio(25/06/2003). *Bermeo no revelará los nombres*. Quito.
- Diario El Comercio (26/06/2003). *El nexa Lluco-Aspiazu por dentro*. Quito.
- Diario El Comercio (28/06/2003). *Jaime Nebot se reinstaló en el cabildeo político nacional*. Quito.
- Diario El Comercio (02/07/2003). *A Lluco se le cierran las puertas*. Quito.
- Diario El Comercio (02/07/2003). *EE.UU. cesa su ayuda a Ecuador y Colombia*. Quito.
- Diario El Comercio (07/07/2003). *El personal de Dyncorp es intocable*. Quito.
- Diario El Comercio (07/07/2003). *El gobierno frena a raya a los petroleros*. Quito.
- Diario El Comercio (10/07/2003). *La tarifa del bombeo del OCP asumirá costos adicionales*. Quito.
- Diario El Comercio (08/08/2003). *Arboleda-Rosero: un conflicto de poder*. Quito.
- Diario El Comercio (08/08/2003). *Los poderes para Electroecuador*. Quito.
- Diario El Comercio (11/08/2003). *Nueve miembros y una meta común: reprivatizar a EMELEC*. Quito.
- Diario El Comercio (14/08/2003). *El CONELEC y el Comité fiduciario tras un acuerdo para la distribución*. Quito.
- Diario El Comercio (26/03/2007). *Reportaje basado en entrevistas con Julio César Trujillo y René Maugé*. Quito.
- Diario El Comercio (17/12/2008). *El legado de León, carta de Paúl Tapia Goya*. Quito.
- Diario El Mercurio (03/07/1986). *Detenidos formaban comando especial de Alfaro Vive Carajo*. Cuenca.
- Diario El Telégrafo (20/11/1986). *Abdalá Bucaram fue objeto de una maniobra política internacional*. Guayaquil.
- Diario El Universo (01 /05/ 1985).. *Grupo armado secuestró a Director de IERAC*. Guayaquil.
- Diario El Universo (11/05/1985). *Ab. Efraín Robelly salió en libertad con hábeas corpus*. Guayaquil.

Diario El Universo (11/08/1985). *Se perseguirá al terror y a los terroristas*. Guayaquil.

Diario El Universo (05/09/1985). *Militares chinos con Piñeiros*. Guayaquil.

Diario El Universo (12/08/1985). *León cumple*. Guayaquil.

Diario El Universo (06/09/1985). *Muerte de Acosta Coloma originada por hemorragia*. Guayaquil.

Diario El Universo (15/12/1985). Guayaquil.

Diario El Universo (27/12/1985). Guayaquil.

Diario El Universo (15 de marzo de 1986).pp. 4. Guayaquil.

Diario El Universo (18/11/1986).*Abogado Abdalá Bucaram recobró su libertad*. Guayaquil.

Diario El Universo (15/01/1988). *Habitantes de Pisulí denunciaron asesinato, indiferencia policial*. Guayaquil.

Diario El Universo (01/02/1988). *Otra víctima en conflictiva Pisulí*. Guayaquil.

Diario El Universo (02/06/1988). Guayaquil.

Diario Expreso (01/09/1985). *Utilizarían material explosivo especial*. Guayaquil.

Diario Expreso (01/09/1985). *Nahim pidió se atiendan exigencias*. Guayaquil.

Diario Expreso (01/09/1985). *León siguió de cerca las incidencias del operativo*. Guayaquil.

Diario Expreso (02/09/1985). *Dos muertos, uno sin identificar*. Guayaquil.

Diario Expreso (02/09/1985). *Estoy bien dijo Isaías*. Guayaquil.

Diario Expreso (02/09/1985). *Destruídas cinco casas*. Guayaquil.

Diario Expreso (03/09/1985). *Terroristas se quitaron la careta*. Guayaquil.

Diario Expreso (23/08/1986). *Nuevo y audaz operativo llevó a cabo Alfaro Vive*. Guayaquil.

Diario Expreso (29/10/1986). *Abatido a tiros principal cabecilla de AVC*. Guayaquil.

Diario Expreso. (26/05/1987)*Falso indígena otavaleño capturado por moradores de Pisulí*. Guayaquil.

Diario Expreso (01/02/1988). *Muerto y heridos en Pisulí*. Guayaquil.

Diario Extra (21/05/1987). *Dinamitan Jardín de Infantes*. Guayaquil.

Diario Hoy (26/09/1983). *Campesinos de Pancho Jácome reprimidos en manifestación*. Quito.

Diario Hoy (25/10/1984). *Prosigue desalojo de "Pancho Jácome"*. Quito.

Diario Hoy (20/11/1984). *Invaden cooperativa y destruyen vivienda*. Quito.

Diario Hoy (27/03/1985).pp. 8A. Quito.

Diario Hoy (28/03/1985). pp. 9A. Quito.

Diario Hoy (31/03/1985).pp. 8A. Quito.

Diario Hoy (16/08/1985).*Hay subversión, no guerrilla*. Quito.

Diario Hoy (17/08/1985). Quito.

Diario Hoy (12/09/1985). *Policía explica los hechos*. Quito.

Diario Hoy (18/09/1985). *Ciudadano abatido en plaza Cotocollao*. Quito.

Diario Hoy (12/12/1985). *Dramáticas denuncias sobre violación a los derechos humanos*. Quito.

Diario Hoy (18/01/1986). Quito.

- Diario Hoy (21/03/1986). *Apuñalado en el penal presunto Alfaro Vive*. Quito.
- Diario Hoy (13/05/1986). Quito.
- Diario Hoy (21/05/1986). Quito.
- Diario Hoy (29/06/1986). *Un muerto en incursión contra AVC*. Quito.
- Diario Hoy (01/07/1986). *Comité del Pueblo no desaparecerá*. Quito.
- Diario Hoy (16/08/1986). Quito.
- Diario Hoy (21/08/1986). *Matanza fue bien planificada*. Quito.
- Diario Hoy (18/09/1986). *Dinamitaron escuela de cooperativa Pisulí*. Quito.
- Diario Hoy (01/11/1986). *Ataque de bala deja un muerto y varios heridos*. Quito.
- Diario Hoy (28/11/1986). *Congreso demandó a dirigentes de la cooperativa Jaime Roldós*. Quito.
- Diario Hoy (21/05/1987). *Dinamitaron jardín de infantes*. Quito.
- Diario Hoy (24/10/1987). *Muerto en la Pisulí*. Quito.
- Diario Hoy (31/10/1987). *Mujer fue victimada en cooperativa Pisulí*. Quito.
- Diario Hoy (14/11/1987). *Otro asesinato en la Pisulí*. Quito.
- Diario Hoy (22/11/1987). Quito.
- Diario Hoy (14/01/1988). *Otro crimen en cooperativa Pisulí*. Quito.
- Diario Hoy (04/05/1988). *Tres estudiantes denuncian tortura en Cuenca*. Quito.
- Diario Hoy (20/06/1993). *Yacelga y Aguilar sobreseídos*. Quito.
- Diario Hoy (05/11/1995). *Antipático proceso*. Quito.
- Diario Hoy (05/11/1995). *Los tres informes*. 5 de noviembre de 1995. Quito.
- Diario Hoy (02/09/1991). *Cronología caso Restrepo*. Quito.
- Diario Hoy (28/06/1995). *Cierran caso Restrepo*. Quito.
- Diario La Hora (20/08/1986). *Día sangriento para la Policía*. Quito.
- Diario La Hora (22/08/1986). *Abriremos puertas de las cárceles*. Quito.
- Diario La Hora (26/10/1987). *Muerto de un balazo menor de cinco años*. Quito.
- Diario Últimas Noticias (18/10/1984). Quito.
- Diario Últimas Noticias (30/08/1985). *Anciana murió en flagelo aparentemente provocado*. Quito.
- Diario Últimas Noticias (07/10/1987). *Niño Acribillado en Pisulí*. Quito.
- Diario Últimas Noticias (24/10/1987). *Pisulí, un drama para contar*. Quito.
- Diario Últimas Noticias (01/02/1988). *2 muertos más de las cooperativas Roldós y Pisulí*. Quito.
- Diario Últimas Noticias (04/02/1988). *¿Hasta cuándo continuarán matándose entre hermanos?* Quito.
- Fierro Carrión, Luis (08/1985). *La transnacionalización de la economía*. En: Revista Nueva. Quito.
- Fuentes, Ricardo (03/1985). *A la sombra del optimismo oficial*. En: Revista Nueva. Quito.
- Fuentes, Ricardo (10/1985). *¿Atrapados sin salida?*. En: Revista Nueva. Quito.
- García, Carlos (06/02/1990). *En caso Isaías denuncia ex comando: Febres Cordero ordenó que nadie quedara vivo*. En: Noticias del Mundo. Nueva Jersey.



- Henriques, Alberto (22/12/1987). *La Iglesia ecuatoriana en 1987*. En: Punto de Vista N° 300. Quito.
- Hurtado, Osvaldo. (19/02/2005) *Cartas al director*. En: Diario El Universo. Guayaquil.
- Marchán, Marcelo (05/1984). *Por que ganó León*. En: Revista Vistazo. Guayaquil.
- Moscoso, Gladys (01/1985). *El gobierno contra Bolívar*. En: Revista Nueva. Quito.
- Moscoso, Gladys (06/1986). *Regreso de ILV, el pueblo ya se pronunció*. En: Revista Nueva.
- Navarro Wolf, Antonio (2004). Testimonio en vídeo. CENIMPU. Quito.
- Oña, Lenin (08/1986). *Premisas para el futuro*. En: Revista Nueva. Quito.
- Ordóñez, Serapio (09/01/1989). *Asesinato de Consuelo Benavides: lo que no se conoce*. Punto de Vista N° 351. Quito.
- Paz y Miño Cepeda, Juan (otoño de 2006). *Ecuador: una democracia inestable*. En: Haol N° 11.
- Pin, Gabriel (16/09/1985). *Desde la trinchera*. En: Diario Expreso. Guayaquil.
- Revista Derechos del Pueblo N° 24 (11/1984). Quito, CEDHU.
- Revista Derechos del Pueblo N° 25 (01/1985). Quito, CEDHU.
- Revista Derechos del Pueblo N° 29 (09/1985). Quito, CEDHU.
- Revista Derechos del Pueblo N° 31. *Balance 1985* (01/1986). Quito, CEDHU.
- Revista Derechos del Pueblo N° 37. *Balance 1986*(01/1987). Quito, CEDHU.
- Revista Derechos del Pueblo N° 43. *Balance 1987* (01/1988). Quito, CEDHU.
- Revista Derechos del Pueblo N° 55 (01/1990). Quito, CEDHU.
- Revista Nueva N° 33 (09/1976). *Juzgaría a los militares. Entrevista a León Febres Cordero*. Quito.
- Revista Nueva N° 69(09/1980). Quito.
- Revista Nueva N° 98 (08/1983). *Entrevista a César Frixone, presidente de la Federación de la Pequeña Industria y Artesanía*. Quito.
- Revista Nueva N° 98 (08/1983). *Entrevista a Alejandro Moreano*. Quito.
- Revista Nueva N° 98 (08/1983). *El Frente de Reconstrucción Nacional*. Quito.
- Revista Nueva N° 100 (10/1983). *El caso de la Pancho Jácome*. Quito.
- Revista Nueva N° 103 (02/1984). *Vicente Burneo: Las tribulaciones de la derecha*. Quito.
- Revista Nueva N° 105 (06/1984). *¿Vivienda sin salida?* Quito.
- Revista Nueva N° 108 (11/1984). *Dictadura Constitucional*.
- Revista Nueva N° 110 (01/1985). *Nuestro objetivo es transformar la sociedad*. Quito.
- Revista Nueva N° 110 (01/1985). *¿Qué es la OPIC?* Quito.
- Revista Nueva N° 117 (08/1985). *Información Superintendencia de Bancos*. Quito.
- Revista Nueva N° 119 (1o/1985). *Se quiere sembrar miedo el miedo. Entrevista a Jorge Zavala Baquerizo*. Quito.
- Revista Nueva N° 132 (12/1986). *Movimiento por la Paz Monseñor Leonidas Proaño (diciembre de 1986). La represión de la palabra*. Quito.
- Revista Nueva N° 132 (12/1986). *Capitalización = desnacionalización*. Quito.
- Revista Nueva N° 138 (07/1987). *Las propuestas de Frank Vargas Pazzos*. Quito.
- Revista Punto de Vista N° 163 (05/09/1984) . *Informe semanal*. Quito.
- Revista Punto de Vista N° 170 (14/01/1985). *Así opinaron las organizaciones populares*. Quito.

Revista Punto de Vista N° 170 (14/01/1985). *Comisión de Asuntos Campesinos, denuncian falta de tramitación de adjudicaciones de tierra a campesinos organizados por el IERAC.* Quito.

Revista Punto de Vista N° 177(06/03/1985). *Persiguen a ERPE.* Quito.

Revista Punto de Vista N° 178(12/03/1985). *Visitas nada ilustres. Informe semanal.* Quito.

Revista Punto de Vista N° 183(19/08/1985). *Se construyeron celdas de 21 metros cuadrados.* Quito.

Revista Punto de Vista N° 190(07/10/1985). Quito.

Revista Punto de Vista N° 191(21/10/1985). *Estabilidad reclamaban trabajadores de la JNV.* Quito.

Revista Punto de Vista N° 193(26/08/1985). Quito.

Revista Punto de Vista N° 193(20/10/1985). Quito.

Revista Punto de Vista N° 193(28/10/1985). Quito.

Revista Punto de Vista(11/1985). *Separata. FENOC: hay conciencia de la unidad.* Quito.

Revista Punto de Vista N° 199(09/12/1985). Quito.

Revista Punto de Vista N° 202(13/01/1986). Quito.

Revista Punto de Vista N° 203(20/01/1986). Quito.

Revista Punto de Vista N° 205(03/02/1986). *Boletín de Prensa, Cooperativa Pancho Jácome.* Quito.

Revista Punto de Vista N° 208(24/02/1986). *Boletín de Prensa, Cooperativa Pancho Jácome: Quemaron la escuela y la bandera nacional.* Quito.

Revista Punto de Vista N° 209(03/03/1986). Quito.

Revista Punto de Vista N° 210(10/03/1986). Quito.

Revista Punto de Vista N° 214(14/04/1986). *Nuevos atropellos a la cooperativa Pancho Jácome.* Quito.

Revista Punto de Vista N° 216(26/04/1986). Quito.

Revista Punto de Vista N° 225(30/06/1986). *CEDIS.* Quito.

Revista Punto de Vista N° 228(21/07/1986). *Si gana S/. 50.000 mensuales entre al Plan Techo.* Quito.

Revista Punto de Vista N° 229(28/07/1986). *Sucedió en la semana.* Quito.

Revista Punto de Vista N° 234(16/09/1986). Quito.

Revista Punto de Vista N° 237(22/09/1986). Quito.

Revista Punto de Vista N° 238(29/09/1986). Quito.

Revista Punto de Vista N° 243(04/11/1986). *Asesinado dirigente campesino.* Quito.

Revista Punto de Vista N° 249(15/12/1986). *Violentos desalojos en Guayaquil.* Quito.

Revista Punto de Vista N° 251(12/01/1987). *Sucedió en la semana.* Quito.

Revista Punto de Vista N° 254(02/02/1987). *Sucedió en la semana.* Quito.

Revista Punto de Vista N° 256(16/02/1987). *Plan Carro III. Ahora le tocó al IESS.* Quito.

Revista Punto de Vista N° 257 (23/02/1987). Quito.

Revista Punto de Vista N° 258 (02/03/1987). *Que importa un millón de sucres.* Quito.

Revista Punto de Vista N° 262 (30/03/1986). Quito.

Revista Punto de Vista N° 263 (06/04/1987). Quito.

- Revista Punto de Vista N° 264 (13/04/1987). *Sección escándalo*. Quito.
- Revista Punto de Vista N° 269 (18/05/1987). Quito.
- Revista Punto de Vista N° 270 (25/05/1987). *Sección escándalo*. Quito.
- Revista Punto de Vista N° 271 (01/06/1987). *Sucedió en la semana*. Quito.
- Revista Punto de Vista N° 271 (01/06/1987). *Sección escándalo*. Quito.
- Revista Punto de Vista N° 272 (08/06/1987). *Sucedió en la semana*. Quito.
- Revista Punto de Vista N° 275 (29/06/1987). *Asesinato de Eddy Dután ¿hecho casual?* Quito.
- Revista Punto de Vista N° 275 (29/06/1987). *Sucedió en la semana*. Quito.
- Revista Punto de Vista N° 281 (11/08/1987). Quito.
- Revista Punto de Vista N° 291 (19/10/1987). *Conflicto colectivo en AZTRA*. Quito.
- Revista Punto de Vista N° 291 (19/10/1987). *Persecución a indígenas*. Quito.
- Revista Punto de Vista N° 297 (30/11/1987). *Expulsado voluntario español de Antena Libre*. Quito.
- Revista Punto de Vista N° 299 (14/12/1987). *Las secuelas del desalojo en La Playa*. Quito.
- Revista Punto de Vista N° 315 (18/04/1988). *Rondón, Rondón se va el mandón*. Quito.
- Revista Punto de Vista N° 322 (06/06/1988). Quito.
- Revista Punto de Vista N° 347 (05/12/1988). *La verdad sobre Consuelo Benavides*. Quito.
- Revista Punto de Vista N° 348 (12/12/1988). *40 años de la Declaración de los Derechos Humanos: queda mucho por hacer*. Quito.
- Revista Punto de Vista N° 349-350 (21/12/1988). *Derechos humanos: las cosas cambiaron, pero....* Quito. CEDHU.
- Revista Punto de Vista N° 353 (23/01/1989). *El desafío de la educación indígena*. Quito.
- Revista Transición N° 1 (06/1984). *El lado oscuro de la campaña electoral*. Quito.
- Revista Vistazo (20/09/1985). *Las palabras que colmaron la medida*. Guayaquil.
- Revista Vistazo (20/09/1985). *La hora cero de Abdalá*. Guayaquil.
- Revista Vistazo (06/06/1986). *Itinerario del miedo*. Guayaquil.
- Revista Vistazo (21/07/1988). *La prensa juzga al Presidente*. Guayaquil.
- Revista Vistazo (01/09/1988). *Llegó la hora del ajuste*. Guayaquil.
- Revista Vistazo (15/11/1988). *Techo a precio de sangre*. Guayaquil.
- Robles Plaza, Luis (11/09/1986). *Rueda de prensa*. Teleamazonas. Quito.
- Roldós, León (27/01/1987). *Entre el honor y la vida*. En: Punto de Vista N° 253. Quito.
- Rosero, Fernando (02/09/1985). *Una política agraria a la medida de los empresarios*. En: Punto de Vista N° 185. Quito.
- Salazar, F. (04/1987). *¿Sayonara fue asesinada?* En: Magazine Internacional N° 82.

## Documentos y testimonios

- Aguilar, Segundo (23/04/2009). Entrevista. Comisión de la Verdad.
- Andrade, Alberto (05/02/2009). Testimonio. Comisión de la Verdad.

Andrade, Juvenal(15/03/2009). Entrevista. Comisión de la Verdad.

Arévalo, Domingo (03/04/1986). Queja planteada como presidente de la cooperativa Pancho Jácome, al Tribunal de Garantías Constitucionales.

Barahona, Mauricio (27/06/2008). Testimonio. Comisión de la Verdad.

Baquerizo, Patricio (17/04/2008).Testimonio. Comisión de la Verdad.

Beltrán, Leonardo; Palacios, Ramiro (octubre 2004). Testimonio. CENIMPU.

Bucaram Ortiz, Abdalá (06/05/2008).Testimonio escrito. Comisión de la Verdad.

Bucaram Pulley, Abdalá (06/05/2008). Testimonio. Comisión de la Verdad.

Cajas, Susana (23/05/2008).Testimonio. Comisión de la Verdad.

Cárdenas, Mireya (01/03/2009). Testimonio. Comisión de la Verdad.

Cárdenas, Mireya (11/2009). Testimonio. Comisión de la Verdad.

Carazo, Marina (26/05/2009). Testimonio. Comisión de la Verdad.

Casco, Justina (15/04/2008). Testimonio. Comisión de la Verdad.

Chávez, José (01/04/2009). Entrevista. Comisión de la Verdad.

Cisneros, Pablo (08/11/2008). Testimonio. Comisión de la Verdad.

Corral, Iván (04/02/2009). Testimonio. Comisión de la Verdad.

Cuvi, Juan (13/06/2008). Testimonio. Comisión de la Verdad.

Dután, Fausto (16/03/2009). Entrevista. Comisión de la Verdad.

Flores, Guillermo (10/09/1991). Oficio al ministro de Gobierno y Policía. de

Flores, Guillermo (17/04/2008). Testimonio. Comisión de la Verdad.

Flores, Rita (17/09/2008). Testimonio. Comisión de la Verdad.

Guamán, Marcelo (15/03/2009). Entrevista. Comisión de la Verdad.

Heras Reyes, Luis Enrique (13/02/2008). Testimonio. Comisión de la Verdad.

Hernández Gálvez, Martha (05/03/2008). Denuncia. Comisión de la Verdad.

Jarrín, Edwin (13/03/2008). Testimonio. Comisión de la Verdad.

Jijón, Martha (17/10/1996). Testimonio. Notaría Quinta del cantón Quito.

Jumbo, Rommel (02/12/2008). Testimonio. Comisión de la Verdad.

Maldonado Herrera, John Freddy (17/04/2008). Testimonio. Comisión de la Verdad.

Marín, René (15/03/2009). Entrevista. Comisión de la Verdad.

Merino, Alfredo (26/02/2009). Testimonio. Comisión de la Verdad.

Moncada, Pedro (16/05/2008). Testimonio. Comisión de la Verdad.

Montaluisa, Gladis (24/03/2008). Testimonio. Comisión de la Verdad.

Moreno, Antonieta (24/05/2008). Testimonio. Comisión de la Verdad.

Moreno, Fabián (24/05/2008). Testimonio. Comisión de la Verdad.

Moreno, Fabián; Chávez, Luis; Torres, Alberto y Vera, Leonardo (24/05/2008). Testimonios. Comisión de la Verdad.

Narváez, Segundo (15/03/2009). Entrevista. Comisión de la Verdad.

Ortiz, Carlos (15/03/2009). Entrevista. Comisión de la Verdad.

Pacho Morocho, Juan Pablo (25/08/1986). Carta a la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos.

Palacios, Augusto (17/02/2009). Testimonio. Comisión de la Verdad.

Pin Guerrero, Gabriel Eloy Vicente (17/09/2008). Testimonio. Comisión de la Verdad.

Quintero, Pablo (13/03/2008). Testimonio. Comisión de la Verdad.

Restrepo Bermúdez, Pedro (09/2009). Declaración escrita. Comisión de la Verdad.

Rodríguez, Rosa (18/09/2009). Testimonio. Comisión de la Verdad.

Sierra, Natalia (16/05/2008). Testimonio. Comisión de la Verdad.

Tapia Morales, Pamela Cira (16/05/2008). Testimonio. Comisión de la Verdad.

Troya, Marco (29/05/2008). Testimonio. Comisión de la Verdad.

Vaca, Luis (18/03/2008). Testimonio. Comisión de la Verdad.

Vega, Sonia Magaly (19/02/2008). Testimonio. Comisión de la Verdad.

Vera, Leonardo (02/05/2008). Testimonio. Comisión de la Verdad.

# Principales estructuras militares y policiales involucradas en violaciones de derechos humanos en el Ecuador

NÚMERO DE PÁGINA	CONTENIDO DEL CAPÍTULO
<b>149</b>	<b>Introducción</b>
<b>152</b>	<b>La Ley de Seguridad Nacional</b>
<b>154</b>	<b>El Consejo de Seguridad Nacional (COSENA) y las Fuerzas Armadas</b>
<b>155</b>	Las Unidades de Inteligencia de Fuerzas Armadas en el período 1984-1988
<b>156</b>	La Dirección Nacional de Inteligencia (DNI)
<b>157</b>	El Batallón de Inteligencia Militar (BIM) (1984-1988)
<b>160</b>	El Servicio de Inteligencia Naval (SERINT)
<b>162</b>	Inteligencia de la Fuerza Aérea
<b>163</b>	Destacamento Especial de Inteligencia de la Presidencia de la República
<b>164</b>	<b>La Policía Nacional</b>
<b>164</b>	<b>Del SIC-10 a la UIES</b>
<b>164</b>	El SIC-10
<b>168</b>	La Unidad de Investigaciones Especiales (UIES)
<b>189</b>	El Grupo de Intervención y Rescate (GIR)
<b>191</b>	El Escuadrón Volante
<b>194</b>	El rol de la Unidad de Seguridad Política
<b>195</b>	<b>La coordinación entre los diferentes organismos de seguridad del Estado</b>
<b>197</b>	Relaciones con la embajada estadounidense y otros gobiernos
<b>201</b>	<b>Sistema de impunidad y papel del sistema de Justicia</b>
<b>202</b>	Selectividad en la persecución penal
<b>203</b>	Ineficacia internacional en la persecución penal
<b>204</b>	Funcionarios que son actores en el cometimiento de delitos de lesa humanidad y evidencian un grado de participación en sus estructuras
<b>205</b>	Indicios de políticas del sector justicia para conseguir impunidad

NÚMERO DE PÁGINA

**CONTENIDO DEL CAPÍTULO**

<b>206</b>	<b>La labor de los informantes e infiltrados</b>
216	Consideraciones generales
<b>226</b>	<b>Estructuras paramilitares</b>
226	¡García Moreno también vive!
227	La banda armada de Segundo Aguilar y Carlos Yacelga
227	La banda armada de Jaime Toral Zalamea
<b>229</b>	<b>La continuidad de las estructuras represivas</b>
229	Las Fuerzas Armadas
231	El Grupo Especial de Operaciones de Inteligencia Militar (GEOIM)
232	La Policía Nacional
233	El Grupo de Operaciones Especiales (GOE)
235	El Grupo de Apoyo Operacional (GAO)
236	Los grupos paramilitares y la privatización de la seguridad ciudadana
<b>238</b>	<b>Lugares de perpetración de violaciones de derechos humanos</b>
239	Cuarteles de las Fuerzas de Seguridad
239	Las Fuerzas Armadas
243	La Policía Nacional
246	Locales clandestinos
246	Las Fuerzas armadas
<b>249</b>	<b>A manera de conclusión y consideraciones finales</b>





# Principales estructuras militares y policiales involucradas en violaciones de derechos humanos en el Ecuador

## Introducción

El escenario latinoamericano después de la revolución cubana, acaecida en el año de 1959, introdujo en la región de manera acelerada, estrategias militares de contención a los sectores populares. Dichas estrategias, en su nacimiento, fueron exclusivamente implementadas por regímenes autoritarios y dictatoriales en los años 60 y 70, sobre todo en países del cono sur: Argentina, Uruguay, Brasil, Chile, Bolivia y Paraguay. Estos procesos fueron alentados por el gobierno de Estados Unidos de Norteamérica bajo la planificación de la Central de Inteligencia Americana (CIA), con la finalidad de reducir el avance de la influencia cubana en Latinoamérica. En tal horizonte, Ecuador no estuvo exento de este tipo de políticas desde los años 60.

La violación de los derechos humanos en el Ecuador, estuvo fuertemente vinculado a la idea de la existencia de un enemigo interno que debió ser contenido mediante la aplicación de las doctrinas de seguridad nacional. Fueron estas estrategias las que determinaron la creación, desarrollo y funcionamiento en el país de estructuras, en primera instancia, militares y posteriormente policiales, destinadas a reprimir a todos quienes fueren identificados o catalogados como enemigos internos.

El presente capítulo pretende describir cronológicamente cómo y en qué contexto fueron creadas este tipo de estructuras represivas y su forma de operación. Lo primero será presentar un breve análisis de la doctrina de seguridad nacional y el contenido de la ley de Seguridad Nacional, entendida como el marco normativo que posibilitó la intervención de estructuras milita-

La violación de los derechos humanos en el Ecuador, estuvo fuertemente vinculado a la idea de la existencia de un enemigo interno que debió ser contenido mediante la aplicación de las doctrinas de seguridad nacional.

res y policiales con la finalidad de contener y acabar con Organizaciones Políticas Militares (OPM), movimientos sociales y opositores políticos.

Mediante este marco legal se justificarían metodologías de violación de los derechos humanos y a su vez la creación de unidades secretas para el combate a la disidencia política.

En el capítulo se describen y analizan a las principales unidades de inteligencia de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional involucradas en la lucha contra la insurgencia y otros actores políticos como campesinos, maestros, estudiantes.



Horno incinerador del destacamento de inteligencia en Esmeraldas.

Aunque el tiempo transcurrido ha impedido que la Comisión de la Verdad acceda a mucha información porque fue incinerada, de conformidad con lo que establecen las normas que regulan el manejo y custodia de la información pública, ha sido de suma importancia el acceso a un significativo volumen de información que fue producida por estas unidades y que en su momento fue clasificada como reservada. Otra fuente importante de información para este capítulo constituyen los testimonios públicos o reservados de varios oficiales en servicio activo o pasivo que han rendido su versión ante los investigadores de la Comisión de la Verdad, cuyo aporte en el esclarecimiento del funcionamiento de estas unidades ha sido significativo.

Adicionalmente, mediante este análisis se puede observar cómo en un determinado momento la Policía Nacional asume el con-

trol de la seguridad interna del país, dejando a las Fuerzas Armadas la responsabilidad exclusiva de manejar la seguridad del frente externo.

Hasta 1985, las fuerzas militares eran las encargadas de realizar servicios de inteligencia, de investigación en el sector interno. Por tal razón, la Policía era considerada como fuerza auxiliar del aparato militar.

Con el fortalecimiento de la Policía Nacional se produce la creación de estructuras de varias unidades como el SIC-10, el Grupo de Intervención y Rescate (GIR), la Unidad de Investigaciones Especiales (UIES) o el Escuadrón Volante, las mismas que se encuentran involucradas en varios de los casos de violaciones de derechos humanos investigados por la Comisión.

Al analizar el grado de participación de estas unidades se evidencia la participación de otras instancias oficiales como la oficina de Seguridad Política o la cooperación que estas fuerzas especiales tenían con otros países.

Dos elementos adicionales, abordados en este capítulo, que fueron importantes dentro de las estructuras, son: la colaboración de informantes civiles con las fuerzas policiales y militares, y el papel asumido por algunas instancias del sistema judicial ordinario y especial que permitieron un sistema de impunidad que cubrió o legitimó las graves violaciones de los derechos humanos que son materia del presente informe.

En otro apartado se hace mención a la conformación de bandas armadas y paramilitares en Quito y Guayaquil, que bajo la salvaguarda del Estado, actuaron en defensa de intereses gubernamentales.

Una vez examinadas las principales estructuras que funcionaron en el período 1984-1988, se analiza cómo a partir de los casos denunciados ante la Comisión de la Verdad se puede apreciar la continuidad de este tipo de estructuras y prácticas, desde 1988 hasta 2008, bajo otros nombres y con una operatividad menos clandestina pero análoga a los mecanismos operativos utilizados por las estructuras constituidas en el período 1984-1988.

Con preocupación se aprecia que la actuación de estructuras policiales como el Grupo de Operaciones Especiales (GOE) y el Grupo de Apoyo Táctico (GAO) han cobrado notoriedad por

Se produce la creación de estructuras de varias unidades como el SIC-10, el Grupo de Intervención y Rescate (GIR), la Unidad de Investigaciones Especiales (UIES) o el Escuadrón Volante, las mismas que se encuentran involucradas en varios de los casos de violaciones de derechos humanos investigados por la Comisión.

su operatividad y violación de los derechos humanos en los últimos años. Asimismo, preocupa el surgimiento de nuevos grupos violentos con estructura militar, a partir de las diversidades culturales e influencia internacional, conocidos como *skinhead* (cabezas rapadas) de ideología nazi-facista, con formas de amedrentamiento y agresividad sobre todo a sectores juveniles rockeros, homosexuales, comunistas y anarquistas, teniendo cercanía con ex elementos de las Fuerzas Armadas y policiales, diferentes de las bandas paramilitares tradicionales que no se conforman bajo la lógica de autodefensa, problemas agrarios o seguridad para caciques locales. Para culminar, también se referirá a la nueva estrategia de Seguridad Nacional, planteada ya no sólo desde la visión del enemigo interno, si no desde una política de Seguridad Hemisférica, construida alrededor de las estrategias de las Fuerzas Armadas del Ecuador.

1 Ley de Seguridad Nacional, Art.7, literal k.

## La Ley de Seguridad Nacional

La Ley de Seguridad Nacional fue expedida por el Consejo Supremo de Gobierno y publicada en el Registro Oficial el 9 de agosto de 1979, casualmente horas antes de que asumiera el poder el presidente Jaime Roldós Aguilera. Entre sus principios básicos señalaba que la Seguridad Nacional es responsabilidad del Estado, y por tanto, éste contrarrestará los factores adversos internos y externos, por medio de previsiones y acciones políticas, económicas, sociales y militares.

La Ley le otorgaba amplias facultades al Presidente de la República no sólo para declarar el estado de emergencia o crear zonas de seguridad<sup>1</sup> sino para establecer nuevos organismos. Entre 1984 y 1988, estas acciones fueron implementadas con la conformación de la UIES y otros grupos especiales, sobre todo para el combate de la subversión. Esta Ley rigió hasta agosto de 1995 cuando se introdujeron varias modificaciones, las mismas que se mantuvieron hasta la última reforma que data de agosto de 2008. Como sucedió en varios países de América Latina, la ley sirvió de marco jurídico para la implementación de la estrategia contrainsurgente, diseñada y ejecutada tanto por actores políticos, así como actores de las fuerzas de Seguridad del Estado.

Las estrategias de los organismos de seguridad desarrolladas con base en esta ley que se evidencian en los casos investigados ante la Comisión de la Verdad se pueden agrupar en cuatro categorías: contrainsurgente, anti-delincuencial, de limpieza social, y antidrogas.

La estrategia contrainsurgente fue implementada por las fuerzas de seguridad del Estado para controlar y combatir a los grupos insurgentes de Alfaro Vive Carajo, Montoneras Patria Libre y la Organización Política Militar de Kleber Gía Bustamente. Como se desarrolla a través de este informe, la estrategia consistió en un conjunto de acciones de inteligencia, seguimiento, infiltración, amedrentamiento, hostigamiento, guerra psico-social, implementadas por grupos especiales conformados en las filas de la Policía Nacional (SIC-10, UIES) y de las Fuerzas Armadas (GECI, CCQ, GEOIM). Como se aprecia en los casos investigados por la Comisión de la Verdad, estas acciones provocaron graves violaciones de los derechos humanos: privaciones ilegales de la libertad, torturas, violencia sexual, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales. Este accionar de los grupos clandestinos contrainsurgentes tomó fuerza a partir del asalto sangriento a la casa del barrio La Chala en Guayaquil, en septiembre de 1985, durante el operativo del caso Isaías ( Ver: Caso Isaías. 1 de septiembre de 1985).

En los últimos diez años, bajo la justificación del crecimiento y sofisticación de bandas delincuenciales, la Policía Nacional ha desarrollado una estrategia en la lucha contra esos grupos en la que ha recurrido a la acción de unidades élite, en el ámbito de intervención e inteligencia como el Grupo de Apoyo Operacional (GAO) y el Grupo de Intervención y Rescate (GIR). En la Comisión de la Verdad, han sido presentados varios casos que incluyen detención arbitraria, torturas y ejecuciones extrajudiciales posteriores a 1988 en donde están involucradas estas unidades. En el primer grupo tenemos como ejemplo el caso del asalto a la Joyería Terranova y en el segundo el caso de la farmacia Fybeca de La Alborada (2004) en Guayaquil. (Ver: Caso Terranova, 27 de marzo de 2008 y Caso: Fybeca, 19 de noviembre de 2003)

Con base en los casos presentados ante la Comisión de la Verdad y a la información suministrada por los organismos de derechos humanos (CEDHU, APDH), estos sucesos se encuadran en lo que se conoce como casos de limpieza social. Se trata de acciones producidas por agentes del Estado o grupos clandestinos, en contra de delincuentes comunes, prostitutas, travestis, mendigos que -según los promotores y ejecutores de estas acciones- constituyen seres indeseables para la sociedad, que deben ser eliminados mediante el uso de la violencia. El caso más notorio que ha sido conocido e investigado por la Comisión de la Verdad corresponde a los hechos ocurridos en la provincia de Sucumbíos, sobre todo en las ciudades de Nueva Loja y Shushufindi, acaecidos en el lapso de los últimos siete años en el marco de la violencia de la franja de la frontera norte.

Debido al crecimiento y sofisticación de bandas delincuenciales, la Policía Nacional ha desarrollado una estrategia en la lucha contra esos grupos en la que ha recurrido a la acción de unidades élite, en el ámbito de intervención e inteligencia.

## El Consejo de Seguridad Nacional (COSENA) y las Fuerzas Armadas

2 Codificación de la Ley de Seguridad Nacional: Decreto Supremo N° 275, RO N° 892, 9 de agosto de 1979.

Los conceptos “Poder Militar” y “Seguridad Nacional” están íntimamente ligados a las Fuerzas Armadas. El Consejo de Seguridad Nacional estaba constituido y presidido por su autoridad máxima: el Presidente de la República, con responsabilidades y poderes permanentes e indelegables. Además estaba integrado por los presidentes del Congreso Nacional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo Nacional de Desarrollo y la Junta Monetaria; los directores de los diferentes frentes de la Seguridad Nacional en representación de los mismos y el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Entre los organismos de trabajo del COSENA prima su Secretaría General, de la que depende, entre otras, la Dirección Nacional de Inteligencia, cuya misión fundamental era proporcionar información estratégica para elaborar y ejecutar los planes de Seguridad Nacional y coordinar las actividades de los organismos que forman la estructura de Seguridad Nacional.

De los cuatro frentes, el frente interno era dirigido por el Ministro de Gobierno y estaba conformado además por los ministerios de Educación, Salud Pública, Trabajo y Bienestar Social.

El Presidente de la República, como autoridad máxima de la Seguridad Nacional, contaba con el asesoramiento del Consejo de Seguridad Nacional (COSENA). Entre las funciones de esta instancia se encuentran el determinar la política de Seguridad Nacional, de acuerdo con el artículo 78, literal w, de la Constitución vigente a la fecha, estaban: determinar y actualizar los objetivos nacionales permanentes; aprobar los planes de Seguridad Nacional e impartir directivas a través de la Secretaría del COSENA, los frentes de acción y las entidades públicas y privadas.

Al COSENA le correspondía recomendar al Presidente de la República la política de seguridad nacional así como supervisar la implementación de la misma.

La Ley de Seguridad Nacional posibilitaba la creación, por el Presidente de la República, de organismos y comisiones especializadas para estudiar, planificar y ejecutar asuntos de Seguridad Nacional,<sup>2</sup> con lo que se viabilizaba la creación de estructuras que planifiquen y/o ejecuten acciones, incluso al margen de la ley, según la visión de lo que se consideraba Seguridad Nacional para el gobierno de turno.

La Fuerza Militar está sujeta a una estricta jerarquía, leyes y reglamentos. Su Ley Orgánica ubica al Presidente de la República como su Comandante en Jefe, quien ejerce su autoridad a través del Ministro de Defensa, en lo político y administrativo, y el Jefe del Comando Conjunto (COMACO) en lo operativo.

<sup>3</sup> [www.midena.gov.ec](http://www.midena.gov.ec): página web del Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador.

El Ministerio de Defensa tiene como titular a una persona designada por el Presidente de la República, con característica de libre remoción, el mismo que es la primera autoridad administrativa y su representante legal. Esta función fue desempeñada por un militar en servicio pasivo hasta la llegada a la Presidencia de la República de Rafael Correa, quien ha nombrado en el cargo a civiles. El ministro tuvo como Subsecretario -segundo de a bordo- a un militar en servicio activo. El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, está integrado por el Jefe del COMACO, el oficial de mayor rango y antigüedad, quien lo preside; los Comandantes Generales de las fuerzas Terrestre, Naval y Aérea; y el Jefe de Estado Mayor, bajo cuyo control se encuentran, entre otras, las direcciones de Inteligencia, Operaciones y Logística.<sup>3</sup>

Las tres fuerzas tienen características comunes y diferenciales. Entre las primeras: su más alto mando es un Comando General al que siguen el Estado Mayor y la Inspectoría General, independientes entre sí; todas incluyen, subordinadas al Estado Mayor y al Comando General, direcciones de Inteligencia, entre otras. El Estado Mayor de cada Fuerza es independiente, aunque existe coordinación en el Estado Mayor del Comando Conjunto.

La Fuerza Terrestre comprende divisiones, formadas por brigadas y éstas por batallones, grupos, escuadrones y compañías. Sus ramas: Infantería, Artillería, Caballería Blindada, Inteligencia, Ingeniería, Comunicaciones y Aviación. La Fuerza Naval comprende zonas navales que tienen adscritas unidades de Superficie, de Submarinos, de Infantería de Marina y de Aviación Naval. La Fuerza Aérea abarca zonas aéreas. Operativamente, el más importante ha sido el Comando de Operaciones Aéreas, tiene Alas de Combate y de Transporte. En la actualidad, suma unidades de rescate aéreo.

### **Las Unidades de Inteligencia de Fuerzas Armadas en el período 1984-1988**

Cada una de las unidades militares mencionadas contaba con grupos de Inteligencia, cuyos denominativos más comunes eran comando, departamento, destacamento, grupo o agencia. Los de mayor participación en hechos que ha investigado la Co-



misión de la Verdad son: Dirección Nacional de Inteligencia, Dirección de Inteligencia del Ejército, Servicio de Inteligencia Naval, Departamento de Inteligencia de II Zona Aérea, Batallón y Agrupamiento Escuela de Inteligencia Militar, agencias de Inteligencia de Quito, Guayaquil, Esmeraldas, Ibarra, Cuenca, Tulcán, Machala o incluso de unidades como la Brigada de Fuerzas Especiales Patria.

Sus directores, comandantes o jefes fueron casi siempre oficiales en servicio activo, aunque a nivel de agencia podían encontrarse bajo mando de sargentos o suboficiales. Sin embargo, existen casos en los que oficiales en servicio pasivo fueron convocados para ocupar direcciones o jefaturas de Inteligencia, como en el Servicio de Inteligencia Naval en el que un contralmirante en servicio pasivo permaneció en el cargo de jefe entre junio de 1983 y febrero de 1990 para reasumirlo nuevamente entre febrero de 1992 y noviembre de 1994.<sup>4</sup>

A continuación describiremos las principales estructuras militares que perpetraron violaciones de los derechos humanos, subrayando las dificultades que se han tenido al momento de recolectar información, ya que muchos de los datos de su conformación como unidades de inteligencia no fue entregada por el Ministerio de Defensa señalando que a la fecha la misma fue destruida o quemada por la institución militar, de conformidad con lo que establecen las normas que regulan la materia.

### **La Dirección Nacional de Inteligencia (DNI)**

Dada la estructura descrita, es razonable deducir que algunas actividades fueron dispuestas o conocidas por el COSENA: si bien el trabajo diario de inteligencia a nivel nacional era reportado en informes que se recogían y resumían, el Estado Mayor de cada fuerza centralizaba ésta información en la DNI, la que informaba al COMACO y, éste, al Presidente de la República.

Cada fuerza tiene una Dirección de Inteligencia que opera según políticas y lineamientos de su alto mando en: divisiones, brigadas, batallones y grupos en el Ejército; comandos, bases, estaciones y destacamentos en la Marina; zonas, comandos, bases y alas en la Fuerza Aérea (FAE), contando con unidades que incorporaban personal especializado, mediante cursos en el país o en el exterior: Panamá, Escuela de las Américas, o España, desde donde se envió instructores para asesorar y entrenar al personal a cargo de combatir la insurgencia armada y contener los reclamos de los sectores sociales.

4 Archivo CV: Jefes de Inteligencia Naval durante los años 1984 y 1999, julio de 2008.

Esta centralización de la información procesada, y seguramente de adopción de ciertas decisiones, se evidencia en esta Directiva de Planeamiento:

“b.- Pedidos

1. A la Secretaría del Consejo de Seguridad Nacional (D.N.I.)
  - a. Movimiento de dirigentes políticos y activistas insurgentes nacionales y extranjeros.
  - b. Nexos y vínculos de países con organizaciones insurgentes nacionales, especialmente de: COLOMBIA, PERÚ, CHILE, ARGENTINA, NICARAGUA (...)
  - h. Frecuencia de trabajo de los insurgentes y disposiciones emitidas”.<sup>5</sup>

5 COSENA: Directiva, GRAB Cristóbal Carrillo, agosto/de 1983. CV, Carpeta: JU-0055.

6 Testimonio del señor Mario Apolo Williams receptado en audio por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito 21 de abril de 2009.

Los grupos de Inteligencia tenían mecanismos y recursos para operar clandestinamente. Sus miembros actuaban desde casas encubiertas y en función de requerimientos propios o de la DNI, y ubicaban al enemigo interno, considerado principal amenaza para la seguridad nacional: sectores sociales y organizaciones o individuos pertenecientes o ligados a ellos. Para ilustrar lo referido se puede señalar el caso de Luis Vaca, militante de AVC, detenido arbitrariamente por las Fuerzas Armadas el 10 de noviembre de 1985 en Esmeraldas, y desaparecido por dos años y cinco meses (hasta marzo de 1988). Fue puesto en libertad por órdenes expresas del Director Nacional de Inteligencia de la Fuerza Terrestre, general Marcelo Delgado, quien cumplía órdenes expresas de la Dirección Nacional de Inteligencia. Luis Vaca siempre estuvo retenido en el Batallón de Inteligencia Militar, en Conocoto. (Ver: Caso Luis Vaca).<sup>6</sup>

### **El Batallón de Inteligencia Militar (BIM) (1984-1988)**

La historia de esta unidad tiene algunos antecedentes, que se detalla a continuación.

El 11 de junio de 1963, mediante Orden General N° 098, el Comandante General del Ejército, el General de División Luis Cabrera Sevilla crea como parte integrante del II Departamento de Inteligencia de la Comandancia general del Ejército, el Destacamento de Inteligencia Militar.

El 16 de agosto de 1978, mediante orden General N° 149, en cuyo artículo 2 de la orden de Comando N° 001-E-02-978 se crea el Batallón de Inteligencia Militar (BIM): “Con la finalidad

de centralizar las actividades de Inteligencia y Contrainteligencia que debe desarrollar la Fuerza Terrestre, en el ámbito de Seguridad Nacional...”. El BIM se subordina “...al Departamento de Inteligencia de la Comandancia General del Ejército, debiendo servir para la organización, de personal y medios que servían al Destacamento de Contrainteligencia.” Además, la Escuela de Inteligencia del Ejército pasa a estar bajo su dirección. La misión fundamental de la escuela era la preparación, entrenamiento y perfeccionamiento de personal de Inteligencia. Las instalaciones del BIM se construyeron en el cuartel Eplicachima de Quito.

Dado el crecimiento sostenido que tuvo esta especialidad, el incremento del personal y las misiones, las instalaciones del Batallón Eplicachima ya no brindaban las facilidades necesarias para su operación: no había áreas de entrenamiento adecuadas, ni dormitorios. Entonces, se concibió un proyecto de instalaciones propias en el sector de San Miguel de Conocoto, que contaría con la infraestructura necesaria que permitiera el cumplimiento de sus misiones de Inteligencia y Entrenamiento. El 08 de febrero de 1984 se inauguraron las instalaciones como Agrupamiento Escuela de Inteligencia Militar (AEIM). El comandante y director era entonces el Sr. TCRN. E.M. Juan Méndez M. Estas instalaciones fueron utilizadas como lugar de entrenamiento hasta 1995.

En el año 2000, el mando de la Unidad decide remodelar la instalación, con el objetivo de utilizarla como un museo de carácter histórico. En 2003, las instalaciones del subsuelo fueron adecuadas para la implementación de un polígono de tiro reducido. Posteriormente, y como resultado de la conformación de la Escuela Conjunta de Inteligencia Militar (E.C.I.M), en junio de 2006, debido al incremento de alumnos e instructores de las tres fuerzas, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, da paso a la ejecución de un proyecto para la construcción del dormitorio de Oficiales de la ECIM, en el área del laboratorio fotográfico.<sup>7</sup>

El BIM/AEIM fue centro de capacitación y operación de las tres fuerzas para, en una primera fase, vigilar toda actividad vinculada al enemigo interno –donde se amplió del sujeto insurgente a todo sujeto opuesto al gobierno de esa época (1984-1988)- y, en segunda fase, para planificar y ejecutar acciones que violaron los derechos humanos de quienes eran detenidos e interrogados mediante estructuras militares que se manejaron con métodos operativos y discrecionales. Una demostración de ello, constituye el siguiente documento:

<sup>7</sup> Informe sobre las instalaciones de la 29CIM: CV, carpeta JU-175.01.

El BIM/AEIM fue centro de capacitación y operación de las tres fuerzas para, en una primera fase, vigilar toda actividad vinculada al enemigo interno –donde se amplió del sujeto insurgente a todo sujeto opuesto al gobierno de esa época (1984-1988)- y, en segunda fase, para planificar y ejecutar acciones que violaron los derechos.

“4.- MEDIDAS PARA MANEJO DE PERSONAL, DOCUMENTOS Y MATERIAL

A.- Captura de insurgentes

I. FASE

- a. Son considerados subversivos aquellos que alteran el orden público mediante (...) sabotaje, huelgas, paros o cualquier otra acción (...) fomentando la intranquilidad en la ciudadanía y que atentan a la estabilidad del Gobierno e instituciones republicanas.
- b. Personal de Fuerzas Armadas (...) está autorizado a efectuar detenciones de personal insurgente nacional o extranjero.
- c. Los interrogatorios lo realizarán solamente los especialistas.

II. FASE

- a. Los subversivos capturados serán puestos a órdenes de los Departamentos de Inteligencia.

II. FASE

- a. A todo insurgente deberá someterse a la más absoluta incomunicación.
- b. Quedan autorizados (...) a realizar los interrogatorios.
- c. Los subversivos capturados con antelación serán sometidos a interrogatorios más intensos (...)”
- d. Quedan las fuerzas autorizadas a tomar medidas de hecho contra quienes se resistan a su captura.<sup>8</sup>

Pruebas de este modelo se recogen en varios testimonios de civiles y militares. Por ejemplo, Rosa Mireya Cárdenas, en octubre de 1983 fue detenida en Colope, provincia de Esmeraldas y trasladada al Cuartel Epicachima; Luis Vaca, militante de AVC, detenido en Esmeraldas, en noviembre 1985, fue trasladado al BIM, en Conocoto. Asimismo, Víctor Bolaños, miembro del Ejército, John Maldonado y Pedro Dimas Loor, comandos de la Fuerza Aérea, y Hugo Moreno de la Marina, fueron ingresados y torturados en ese lugar. (Ver: casos Comandos de Taura, Víctor Hugo Bolaños, Vicente Grijalva).

Este modelo se aplicaba también en las unidades: a un militar que prestaba servicios en Quito, sospechoso de haber prestado su fusil, se le ordenó presentarse en Inteligencia de la Brigada Patria. Luego de las verificaciones iniciales, los entrevistadores demostraron la idoneidad de su preparación mediante torturas con golpes, electricidad, amenazas de quemaduras con agua hirviendo y, a sugerencia del comandante de esa Brigada, de dejarle a merced de perros en el páramo.<sup>9</sup>

8 COSENA: Directiva de Planeamiento, GRAB Cristóbal Carrillo. Agosto/1983. CV. Carpeta: JU-00055.

9 Expediente CV 925312: testimonio de la víctima, 9 de noviembre de 2008.

El lugar donde funcionaba la AEIM tenía un edificio que servía como área administrativa. Los lugares donde se realizaban los interrogatorios y donde se han reportado las violaciones de los derechos humanos estaban bajo tierra. Una escalera en forma de caracol conectaba este sitio con varias celdas: todas muy estrechas, de poca altura, ubicadas una al lado de la otra, de piso y pared de concreto, sin agua, ventilación ni electricidad. Sobre este lugar estaba un local que tenía una de sus paredes de vidrio: según informaciones, servía para careos entre perpetradores y detenidos. Junto a este local estaba otra habitación que permitía mirar el lugar contiguo gracias a un vidrio colocado en la mitad de los dos lugares. En el piso de arriba de ese local funcionaba un laboratorio fotográfico, donde se fotografiaban a los detenidos para el archivo de inteligencia militar.<sup>10</sup>

10 Archivo Ministerio de Defensa. Sobre la Construcción de la Brigada de Inteligencia Militar (BIM). Testimonio del expediente: 424033 Caso: Mireya Cárdenas, 84, agosto. Documental "El Infiernillo", producción Ecuav. Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2008.

Dentro de las investigaciones realizadas por la Comisión de la Verdad se logró ubicar y reconocer los vestigios que quedan de esas instalaciones. En la actualidad, sobre las mismas se ubican modernos dormitorios para el personal que labora en las instalaciones de ese destacamento. Sin embargo, en el subsuelo subsisten una serie de celdas e infiernillos que fueron utilizados, desde su inauguración en el año 1985 hasta por lo menos el año 1992, para la violación de los derechos humanos.

### **El Servicio de Inteligencia Naval (SERINT)**

Esta unidad de la Fuerza Naval, a través de sus elementos de Inteligencia, particularmente en el gobierno de León Febres Cordero (1984-1988) fue partícipe de detenciones arbitrarias, torturas y ejecuciones extrajudiciales. La Armada concibió, a partir del año 1983, una estructura de inteligencia conocida inicialmente como Servicio de Inteligencia Naval (SERINT), denominación que se modificó a Dirección de Inteligencia Naval (DIRINT) en 1995.

Aunque el iniciador formal de dicho servicio fue el contralmirante Francisco Viteri Silva -cuya hoja de vida no fue proporcionada a la Comisión de la Verdad a pesar de reiterados pedidos- quien actuó como Jefe desde junio de 1983 hasta febrero de 1990, a pesar de hallarse ya en servicio pasivo. Vale destacar que, desde julio de 1982, fue destinado al SERINT el entonces teniente de fragata Fausto Morales Villota, quien desempeñó funciones de Jefe de División de Inteligencia hasta diciembre de 1987. Viteri Silva retomó la Jefatura del SERINT en febrero de 1992 hasta noviembre de 1994. Morales Villota asumió la subjeftura

en abril de 1992 hasta enero de 1993. Ambos fueron designados por el entonces Comandante General de Marina, almirante Hugo Unda Aguirre. Su designación que coincide en tiempo con la denuncia que hiciera al mando de la Fuerza Naval, en diciembre de 1991, el capitán de corbeta Vicente Grijalva Bueno sobre violaciones de derechos humanos cometidas por agentes del SERINT al mando de Fausto Morales.

Cabe señalar a estos dos oficiales, uno pasivo y otro activo, porque los períodos en que estuvieron al mando del SERINT ocurrieron varios hechos en los que se cometieron graves violaciones de los derechos humanos: 1) en 1985, las detenciones arbitrarias, torturas, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones de Stalin Bolaños, Élito Véliz y Consuelo Benavides.<sup>11</sup> 2) En 1987, la detención e interrogatorio bajo tortura de algunos de los comandos de Taura responsables de sublevarse y plagiar, en enero de 1987, al presidente León Febres Cordero.<sup>12</sup> 3) Entre 1992 y 1995, las torturas, detenciones arbitrarias, interrogatorios y, después, vigilancia, hostigamiento y otros atropellos contra el grupo de marinos -y sus familias- que denunciaron a autoridades civiles y de la Armada sobre las violaciones cometidas en 1985.<sup>13</sup>

El líder intelectual de todos estos hechos y ejecutor material de algunos de ellos, Fausto Morales Villota, por sus méritos ascendido a teniente de navío en diciembre de 1982 y a capitán de corbeta en diciembre de 1989. Al ser sindicado con prisión en la causa penal por la muerte de Consuelo Benavides, a quien ejecutó personalmente, se fugó del cuartel de la Policía Militar Ministerial, en Quito, donde supuestamente se le custodiaba y se perdió en la espesa marea de la impunidad no solo por su responsabilidad probada en estos delitos sino en otros, a la que se suman insubordinación y desertión, aunque en su hoja de vida se lo registra como prófugo y no como desertor.<sup>14</sup>

Pero el asunto no se limita a excesos cometidos por personal del SERINT que -eventualmente, algunos de ellos- pudieron no ser conocidos por el mando naval, por el contrario, entendiéndose como complicidad o encubrimiento, esos efectivos de Inteligencia gozaron de la protección de diferentes instancias de la institución lo que coadyuvó a que no hayan respondido hasta la fecha por los hechos que les fueron imputados, los cuales quedaron en la impunidad.

En el caso de Stalin Bolaños: la Dirección Financiera de la Armada entregó dinero para forjar su protocolo de autopsia; se

11 CV: Expediente 925329: testimonios de víctimas y testigos en la CV, año 2009; declaraciones notariadas, año 1994, y/o rendidas dentro de los juicios militares, año 1994.

12 CV: Expediente 123051: testimonio de Alfredo Pin Guerrero ante la CV, 16 de abril de 2008.

13 CV: Expediente 925329: testimonios de víctimas y testigos en la CV, año 2009.

14 Hoja de Vida de Fausto Morales: CV, carpeta JU-00289.00.



Patio donde fue torturado Elito Véliz en la Base Naval de Balao.

instauró un juicio militar para investigar su muerte a cargo del capitán Carlos Romero Herrera, juez que estuvo presente en el lugar y día de los hechos y quien recibió ese dinero para tramitar el protocolo. Sobra decir que el juicio sobreseyó a los responsables con providencia del juez capitán Shuber Barriga, sucesor de Carlos Romero. Los marinos denunciadores de estas violaciones de derechos humanos fueron torturados, dados de baja, apresados y perseguidos hasta la actualidad. Los involucrados en los casos -Hugo Unda, Carlos Romero y Shuber Barriga- concluyeron su carrera militar repletos de condecoraciones y reconocimientos. En servicio pasivo, Unda fue nombrado Ministro de Defensa. Romero y Barriga trabajan como empleados civiles en dependencias militares.<sup>15</sup>

El Comandante General de Marina en 1995, el vicealmirante Oswaldo Viteri, en relación con un Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre el asesinato de Stalin Bolaños, remitió al Ministro de Relaciones Exteriores un oficio en el que sostuvo la improcedencia de iniciar nuevos procesos judiciales por cuanto nadie puede ser juzgado dos o más veces por los mismos hechos y que, si la CIDH llega a estimar que los procesos anteriores fueron irregulares o parcializados, esto afectaría instituciones jurídicas como la de cosa juzgada.<sup>16</sup>

### **Inteligencia de la Fuerza Aérea**

Aunque su participación fue limitada a acciones de vigilancia a elementos políticos o sospechosos de pertenecer a facciones armadas,<sup>17</sup> quizás por razones de estructura y de localización geográfica, el accionar de sus elementos de inteligencia guarda una tónica semejante a la de sus similares de Fuerzas Armadas.

Ejemplo de esto último es el caso de los empleados civiles pertenecientes a la Asociación de Servicios Aeroportuarios en Guayaquil, detenidos para ser investigados por Inteligencia de la II Zona Aérea por una serie de hurtos, en noviembre de 1985.<sup>18</sup>

Esa investigación que, por el tipo de infracción, correspondía tramitarse en el fuero común, concluyó con la muerte de Luis García durante la tortura, pero incluyó: 1) una autopsia que, omitiendo las evidentes lesiones corporales externas, señaló paro cardíaco como causa de muerte; 2) una exhumación que, mediante dos peritajes, determinó como causa real de muerte los politraumatismos severos de cráneo y estallido de riñón de-

15 CV: Expediente 925329: testimonios de víctimas y testigos en la CV, año 2009. Hojas de Vida de Hugo Unda, Carlos Romero y Shuber Barriga: CV, carpeta JU-00289.00.

16 CV: Expediente 925329: escrito de Vicente Grijalva a la CIDH, junio de 2008, p. 28.

17 CV: carpeta JU-00147.00, p. 141.

18 CV: Expediente 113046: testimonios a la CV, años 2008 y 2009, y documentos del juicio penal militar.

recho asociados a asfixia por sumersión; 3) el robo del cráneo del cadáver exhumado; 4) un juicio penal militar a los presuntos responsables que, al cabo de casi once años de trámite, sentenció a un oficial y un clase a tres años de prisión correccional, bajo la figura de haber propinado golpes o heridas sin intención de causar la muerte, sentencia que se redujo a dos años; 5) en el caso del oficial, le permitió alcanzar el tiempo de servicio no solo para ascender si no para acumular el tiempo mínimo requerido para acogerse a los beneficios del retiro por invalidez; 6) otros oficiales y aerotécnicos involucrados salieron de la Fuerza, la mayoría alcanzando el derecho a acogerse a una pensión de jubilación.

19 Destacamento de inteligencia del Chimborazo. 100730-abr.86. boletín de informaciones. Cv. Carpeta: ju- 137-b18.

20 Presidencia de la República: Quito 8 de agosto de 1985. Oficio Circ. N° 85-401-JCM-PR-2. Cristóbal Carrillo GRAB. Parac. Jefe de la Casa Militar.

21 Funcionarios públicos que proporcionan información a la oposición: Inteligencia documento reservado. Casa Presidencial. Escuadrón de seguridad. Agosto 1985. Anexo.

22 Ibídem.

### **Destacamento Especial de Inteligencia de la Presidencia de la República**

La Casa Militar Presidencial siempre se encargó de la Seguridad del Presidente de la República, sin embargo, en el periodo de 1984-1988, esta unidad sobrepasando su responsabilidad específica -la seguridad del Presidente, su familia y la burocracia presidencial- concibió una unidad secreta que fue el Destacamento Especial de Inteligencia, como puede verse en el siguiente extracto de un documento en el que se expresó:

“BOLETIN DE INFORMACIONES N° 09

#### A.- ASPECTO SUBVERSIVO

1. Desde el día sábado 05-ABR-86 hasta el día 08-ABR-86 en coordinación con el Teniente FFBB MARIO PAZMIÑO, del Destacamento Especial de Inteligencia de la Presidencia de la República se realizó los seguimientos y vigilancias a los ciudadanos...”<sup>19</sup>

En otros documentos puede mirarse ciertas metodologías de seguridad y de investigación a personajes de oposición: “En razón de que se están incrementando los atentados terroristas y subversivos, así como secuestros, y a fin de precautelar la vida de los señores Funcionarios y familiares”,<sup>20</sup> también realizaban labores de inteligencia a personas de la oposición y a funcionarios de gobierno que podrían tener nexos con la oposición: en el primer grupo, se hallan: “Wilson Zapata, Fundación Natura, Marco Encalada, Juan Cueva Jaramillo, Patricio Moncayo”;<sup>21</sup> en el segundo: “GRUPO GUAYAQUIL: Ing. Juan José Pons, Lcdo. Xavier Ledesma, Luis Chiriboga Parra, Sr. Pérez Perasso. GRUPO QUITO: Dr. Gil Barragán Romero, Dr. Jahamil [sic] Mahuad, Wilfrido Lucero, Gral. René Vargas Pazos”.<sup>22</sup>



## La Policía Nacional

Desde 1975, la Policía Nacional se “constituye [en] la fuerza auxiliar de las Fuerzas Armadas permanente para la seguridad interna y la defensa militar del país”.<sup>23</sup> Las estructuras policiales estaban supeditadas a las estructuras militares y cumplían funciones muy concretas de cuidado del orden interno. No tenían independencia en cuanto a los ámbitos de investigación e inteligencia, los cuales estaban centralizados en las Fuerzas Armadas. Dentro de su estructura orgánica no existía una dependencia de inteligencia o de intervención e investigación.<sup>24</sup> No obstante, durante la presidencia de León Febres Cordero fueron creadas unidades de inteligencia autónomas y con sus propias estructuras.

Estas unidades dependían en lo operativo de cada Comando de Distrito y en lo administrativo de la Comandancia General. A continuación se describirán algunas de estas estructuras policiales en orden de aparición cronológica, sobre todo las que se han visto envueltas en violaciones de los derechos humanos en el periodo 1984-1988.

### Del SIC-10 a la UIES

#### El SIC-10

Fue una estructura policial represiva, la cual surgió del Servicio de Investigaciones Criminales (SIC). Esta unidad tuvo una corta operatividad, la cual comenzó en el año 1984 y culminó con la conformación de la Unidad de Investigaciones Especiales (UIES). El SIC-10 se convirtió en una estructura operativa clandestina, dirigida sobre todo a reprimir y aniquilar a miembros de Alfaro Vive Carajo y de otras organizaciones político-militares.

La existencia del SIC-10 fue constantemente negada y se la pretendió mantener en la absoluta clandestinidad, al punto que cuando se la mencionaba se la pretendía relacionar con el patrullero número 10 del Servicio de Investigación Criminal. Como puede observarse en la siguiente instrucción, se buscó proteger a sus miembros, endosando en otros oficiales y unidades la responsabilidad de sus actuaciones, lo cual ha sido reiterado en los testimonios de varios oficiales que comparecieron ante la Comisión:

“3.- En los partes que cada Unidad elabore relacionados con A.V.C., no se hará constar que el detenido pasa a conocimiento del S.I.C.-10, sino que se coordinará con éste, para el mejor procedimiento y poder legalizar la detención con la Autoridad competente”.<sup>25</sup>

23 Ley Orgánica de La Policía Nacional. Decreto Supremo. 189. Registro Oficial. 7 de Marzo de 1975.

24 LEY ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL. Registro Oficial 157, decreto N° 189. 7 de marzo de 1975.

25 UIES. REUNIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. C.V. carpeta: 436.

La estructura del SIC-10 se constituyó en los primeros meses de 1984, antes de la posesión de León Febres Cordero como Presidente de la República, y se concibió con elementos de la Brigada de Automotores de la Policía Nacional, quienes tenían a su cargo la investigación de casos especiales e internacionales de tráfico y robo de autos.<sup>26</sup> A sus integrantes se les dictó un curso de formación de oficiales, impartido en el periodo del presidente León Febres Cordero, “conjuntamente con varios instructores norteamericanos e israelitas (...) en las que indicaron directamente que la preparación de aquellos cursos iban a tener un objetivo: destruir totalmente la subversión, que se había extendido como un cáncer a todo el país”<sup>27</sup>

Se concibió como una unidad secreta de alcance nacional. Su radio de acción comprendía las zonas de trabajo de grupos insurgentes, como las ciudades de Quito, Cuenca y las provincias de Guayas e Imbabura. Dependía directamente de funcionarios de Estado como el Ministro o el Subsecretario de Gobierno. La Policía Nacional fortaleció el grupo, facilitándole lugares para practicar detenciones o torturas.

Un caso paradigmático fue el denominado: Banco del Pacífico (Informe de la Comisión de la Verdad) donde fueron detenidos miembros de AVC en el mes de junio de 1984, lo que significa que esta unidad fue estructurada y se encontraba operativa aún antes de la posesión del gobierno de Febres Cordero. De la investigación realizada se desprende que el Servicio de Investigación Criminal prestó sus instalaciones a miembros del SIC-10 para detener y torturar a los militantes de AVC. En este caso puede observarse que quien investiga concretamente a Rubén Ramírez, Patricio Baquerizo, Guido Llamuca, Santiago Rivera, Patricio Baquerizo y Arturo Jarrín<sup>28</sup> fue el entonces capitán Édgar Vaca, que era el jefe del SIC-10; no obstante, los investiga en las dependencias del SIC de Pichincha ubicados en el centro de Quito.

El SIC-10 realizó actividades de inteligencia para infiltrarse en las organizaciones político-militares. Por ejemplo según el testimonio del ex -agente Hugo España, éste se había infiltrado en células de AVC que operaban en la ciudad de Cuenca, y había logrado frustrar un asalto bancario, dando aviso a la policía.<sup>29</sup> También recurrió a prácticas de tortura como lo demuestra lo ocurrido a los hermanos Baquerizo, en el caso Isaías, donde según testimonio de Patricio Baquerizo<sup>30</sup>, el mayor Édgar Vaca lo reconoció (pues en junio de 1984 él mismo lo había torturado) y le infligió torturas como electricidad en genitales, submarino, descoyuntadas, en igual forma a su hermana: guindadas, golpes y electricidad.<sup>31</sup>

26 Testimonio del Señor Gustavo Gallejos receptado en audio por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, Quito, 29 de abril de 2009.

27 España, Hugo. *El Testigo. El caso de la desaparición de los hermanos Restrepo y otros delitos de Estado* Editorial Abya Yala y El Conejo. Quito. 1996.

28 Declaración de Arturo Jarrín, Formulario para el Informe Final de Investigación, Informe N° 2351-SICP, Policía Nacional del Ecuador, Investigador: Cáp. Edgar Vaca, 16 de junio de 1984. CV. Carpeta: JU-0079.

29 España, Hugo. *El Testigo. El caso de la desaparición de los hermanos Restrepo y otros delitos de Estado* Editorial Abya Yala y El Conejo. Quito. 1996.

30 Testimonio del señor Patricio Baquerizo en audio vertido receptado ante el equipo interdisciplinario de Comisión de la Verdad en Guayaquil el 17 de abril de 2008.

31 Testimonio de la señora Gardenia Baquerizo en audio vertido receptado ante el equipo interdisciplinario de Comisión de la Verdad en Guayaquil el 8 de mayo de 2009.

Como se mencionó, algunas autoridades policiales del gobierno de León Febres Cordero no aceptaron la existencia del SIC-10<sup>328</sup>, adjudicando que esa era la nominación de un patrullero; lo cual fue sostenido hasta la fecha por algunos oficiales mientras que otros sí lo aceptaron.<sup>33</sup> No obstante, en la documentación clasificada a la que tuvo acceso la Comisión existe un sinnúmero de documentos en que se hace referencia a esta unidad clandestina. El siguiente documento, por ejemplo, comprueba su existencia durante esos años:<sup>34</sup> (página opuesta)

Su clandestinidad se hace más evidente en la elaboración de los informes. En el acta de reunión de los servicios de seguridad de la Policía Nacional se puede comprender que sus actuaciones contra la insurgencia no debían ser formalizadas y que en todo caso deberían serlo por intermedio de otras autoridades (ver cita N° 21).

Es decir, el SIC-10 no se hacía responsable de los casos en los que participaba trasladándoles esa carga a otras autoridades, incluyendo las judiciales. Esto puede ratificarse en la detención a Patricia Román, la cual luego de ser investigada por esta Unidad, fue remitida al intendente de Pichincha, Lcdo. Patricio Nevárez,<sup>35</sup> para que él faculte su traslado a Guayaquil para que continúe siendo investigada (Ver: Caso Diego Pérez Guzmán). Además, sus actuaciones debían ser facilitadas por otras autoridades policiales:

“5.- Cuando el S.I.C-10, tenga que realizar un trabajo u Operativo, se dará (sic) instrucciones al Señor Jefe de Control General y a la Central de Radio patrullas, para evitar el entorpecimiento del objetivo que realizará el S.I.C-10.”<sup>36</sup>

Como se puede distinguir, las estructuras descritas, basaban su operatividad en aspectos como la clandestinidad e independencia de mando. Incluso con remuneraciones extras como lo confirma el testimonio de Hugo España cuando afirmó: “A todos los que éramos de esta unidad policial secreta se nos apoyó con un dinero extra del salario que percibíamos y tal remuneración se entregaba sólo a los que combatíamos a la subversión, mediante la entrega de un cheque aparte.”<sup>37</sup> El siguiente testimonio también es revelador:

“justamente en 1983... si ustedes ven, en 1983, me mandan a Pichincha, a Seguridad Pública, ¿sí? En 1983, ya se pensaba en organizar el SIC 10 y el SIC 12, que después fue la UIES, para combatir a Alfaro Vive, ¿sí? Entonces, cuando me dan el pase a mí, me dan la información de que querían formar un “escuadrón de la muerte” y que “no se preocupen, que van a tener doble sueldo, que va a tener honorarios” y tanta cosa, ¿sí me entiende?”<sup>38</sup>

32 Testimonio del señor Gustavo Gallagos en audio vertido receptado ante el equipo interdisciplinario de Comisión de la Verdad en Quito el 29 de abril de 2009.

33 Testimonio del señor Enrique Amado Ojeda en audio vertido receptado ante el equipo interdisciplinario de Comisión de la Verdad en Quito el 14 de abril de 2009.

34 UIES. REUNION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. 7 de Enero de 1985. C.V. carpeta: 436.

35 POLICIA NACIONAL. INTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA DE PICHINCHA. RE: FECHA: 24 de julio de 1986. Oficio No: 3267-SIP-01. Dirigido al Intendente general de Policía del Guayas. Firmado por: LCDO. PATRICIO NEVÁREZ ESPINOZA. INTENDENTE GENERAL DE PICHINCHA. CV. Carpeta: JU. 00105.

36 *Ibidem*.

37 España, Hugo. *El testigo: el caso de la desaparición los hermanos Restrepo y otros delitos de Estado*. Abya Yala y El Conejo. Quito 1996.

38 Testimonio del Señor Luis Álvarez Fernández receptado en audio por el equipo Interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 13 de octubre de 2009.

*Quinto*  
*S*

REUNION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA POLICIA  
NACIONAL

El día Martes 7 de Enero, a las 17h00, en la Dirección Nacional de Investigación Criminal, se realizó la reunión de todos los Servicios de Seguridad de la Policía Nacional, presididos por el Señor Coronel de Policía de E.M. José Julio Rivera, y como Delegados: por la Dirección de Investigación Criminal, el Señor Coronel de Policía de E.M. Milton Andrade Dávila, Teniente Coronel de Policía de E.M. Enrique Ojeda Espinoza, Mayor de Policía Vinicio Peñaherrera; por el Servicio de Información, el Señor Coronel de Policía de E.M. Galo Zúrraga; por la Dirección General de Seguridad Pública, el Señor Teniente Coronel de Policía de E.M. Trajano Barrionuevo y Mayor de Policía Byron Fardes; por el S.I.C.10, el Señor Mayor de Policía Edgar Vaca; y, como Representante del Ministerio de Gobierno, el Señor Gustavo Lemos, una vez instalada, se trató sobre asuntos netamente relacionados con la seguridad que se debe poner en práctica para el bienestar de todos los Miembros de la Institución Policial, en vista de los últimos acontecimientos que son de dominio público por el aspecto subversivo existente en todo el territorio nacional.

Luego de tratar sobre lo antes indicado se llegó a las siguientes conclusiones:

- 1.- Se realizará una sesión por semana, señalando el día Miércoles, a las 10h00, en la que cada Unidad hará conocer las novedades que conozca.

Dos referencias hacen suponer que esta unidad operó con ese nombre al menos hasta inicios de 1988. Así en el caso de la desaparición y ejecución de los hermanos Restrepo, entre las primeras pistas que tuvo la familia se encuentra la de un oficial del Ejército que afirmó que, por información de inteligencia militar, los niños Restrepo se encontraban en manos del SIC-10. Adicionalmente, un informe presentado a la Comisión de la Verdad por el actual Comandante General de la Policía Nacional señala que una casa de seguridad identificada por la Comisión de la Verdad ubicada en el barrio La Pulida, en el noroccidente de Quito, habría pertenecido hasta enero de 1988 al SIC 10.

En este mismo contexto apareció otra unidad, con la misma singularidad que esta tenía: la Unidad de Investigaciones Especiales (UIES).

### La Unidad de Investigaciones Especiales (UIES)

El secuestro de Nahím Isaías, acontecido el 7 de agosto de 1985, fue el factor detonante que justificaría el establecimiento de un grupo policial especializado en el combate a la subversión. Tal como se desprende del artículo publicado en la revista española Cambio XVI que se incluye a continuación y en el que se sostiene que el Grupo Especial de Operaciones de la Policía de España (GEO), colaboró con gobierno ecuatoriano en el operativo de rescate de Nahím Isaías y que pese al fracaso de la operación, León Febres Cordero solicitó por escrito al gobierno español su apoyo para conformar una unidad élite de similares características. (página opuesta)

Cuando ocurrió este suceso, el Servicio de Inteligencia Militar tomó a cargo las investigaciones sobre el plagio del banquero, pero en el corto plazo no obtuvo resultados concretos sobre el paradero del plagiado, quiénes lo habían hecho ni sus razones.

Ante tal circunstancia, el entonces Presidente de la República, León Febres Cordero, “designa a tres señores Jefes de Policía, para que se hagan cargo del caso y establezcan el paradero del secuestrado y los secuestradores”.<sup>39</sup> Los encargados de este operativo fueron: “Crnel. Milton Andrade, Director Nacional de Investigación Criminal; TCrnel. Gustavo Gallegos, Jefe Oficina Nacional de INTERPOL y Myr. Edgar Vaca, Jefe Operativo del SIC [Servicio de Investigación Criminal] de Pichincha”.<sup>40</sup> Estos oficiales viajaron inmediatamente a Guayaquil para hacerse cargo de la investigación, la cual estuvo dirigida por Milton Andrade “bajo la dependencia directa de la Presidencia de la República, y de los señores Ministro de Gobierno y Gobernador del Guayas”.<sup>41</sup>

39 Carpeta sobre la conformación de la Unidad Especial de Investigaciones de la Policía Nacional (UIES) y otros documentos de la PP.NN. (CV: Ju-00175.00, C1, p. 26).

40 Oficio de la presidencia de la República, 19 de agosto de 1985. (CV: Ju-00102.00, p. 71).

41 *Ibidem*.

ESPAÑA

## Los GEO actuaron en Ecuador contra los guerrilleros

Un grupo de geos fue enviado a Ecuador para ayudar a su Gobierno a resolver un secuestro. El secuestrado y los cinco guerrilleros que le retenían resultaron muertos.

**E**l Gobierno español envió a finales del pasado verano a Guayaquil (Ecuador) a cinco miembros del Grupo Especial de Operaciones (GEO), de la Policía Nacional, para actuar en el desenlace del secuestro de un importante banquero de ese país, capturado por grupos guerrilleros sudamericanos.

El desenlace de la operación fue trágico. En la acción policial murieron el banquero Nahim Isolas, de cincuenta y cuatro años, y sus cinco secuestradores, tres de ellos pertenecientes a la organización ecuatoriana de extrema izquierda *Alfaro Vive*, y los dos restantes, al *M-19* colombiano.

El grupo del GEO que se trasladó a Ecuador estaba dirigido por el jefe de esta unidad de élite, considerada ya como una de las mejores del mundo, el comandante Carlos Holgado, quien recientemente logró la liberación del industrial vasco Juan Pedro Guzmán, tras convencer a los tirrías que le retenían en una lonja de que se entregaran.

Según ha podido saber CAMBIO16, la ayuda de los geos a las fuerzas de seguridad ecuatorianas fue de carácter técnico, de asesoramiento, por lo que ninguno de los policías españoles participó físicamente en la operación de asalto. «De lo contrario —subrayan fuentes próximas a los GEO— el resultado hubiera sido muy distinto. Pero se prefirió no arriesgar la posibilidad de que un gea resultara muerto, ya que esto hubiera trascendido a la opinión pública y podía tener graves consecuencias políticas.»

Los guerrilleros de *Alfaro Vive* y del *M-19* habían secuestrado al banquero Nahim Isolas el 7 de agosto, cuando salía de su domicilio, un chalet de la mejor zona residencial de Guayaquil. Veintitrés días después la Policía ecuatoriana descubrió la casa donde se encontraba el banquero.

En un primer enfrentamiento, uno de los secuestradores resultó muerto, mientras que sus compañeros se hacían fuertes en el interior de la vivienda y amenazaban con asesinar a Nahim Isolas si trataban de asaltar la casa. Para su liberación exigían cinco millones de dólares, un avión para salir del país y la puesta en libertad de cincuenta guerrilleros de



AYUDIA. La técnica del GEO en el asalto

sus organizaciones, internados en cárceles de Ecuador y Colombia.

Ante esta situación, el Gobierno de Ecuador, que no dispone de unidades preparadas para tratar de resolver con éxito situaciones de estas características, se puso urgentemente en contacto el mismo sábado 31 de agosto con el Gobierno de Felipe González para pedirle el asesoramiento y la colaboración de los geos en resolver un asunto grave de Estado.

En algunos círculos del Ministerio del Interior hubo reticencias a enviar a los geos al otro lado del Atlántico. «Una colaboración policial contra organizaciones guerrilleras sudamericanas es, políticamente, un asunto delicado», manifiestan fuentes oficiales de ese Departamento. Sin embargo, al final se optó por acceder al ruego ecuatoriano, puesto que hacía dos meses que Ecuador había acogido al dirigente de ETA Alfonso Etxebarry, deportado por Francia, y estaba en disposición de acoger a más etarras, como así ocurrió meses después al recibir a Miguel Angel Aldana.

**E**l comandante Holgado y sus hombres llegaron a Quito el domingo 1 de septiembre, a las siete de la mañana. De allí se desplazaron a Guayaquil, a 400 kilómetros, donde las Fuerzas de Seguridad habían descubierto el refugio en que se encontraba retenido el banquero Nahim Isolas, en el barrio de la Chala.

Los policías españoles diseñaron la operación de asalto, tras estudiar detenidamente el lugar donde se encontraba el rehén, una vivienda de dos pisos de características parecidas a la casa de Trasmuz (Zaragoza) de donde fue liberado por el GEO el padre de Julio Iglesias, secuestrado por ETA (p-11).

Se trataba de efectuar una operación similar, aunque con un grado de riesgo mayor, ya que los secuestradores estaban atentos a un posible ataque. A las 3,20

de la madrugada del martes 2 de septiembre, uno de los tabiques de la casa se desplomó por el efecto de una explosión controlada y el grupo asaltante, formado por miembros de las fuerzas especiales del Ejército y de la Infantería de Marina, penetraba en la vivienda.

Pero a los secuestradores les dio tiempo a reaccionar. Efectuaron tres disparos a quemarropa contra Nahim Isolas, que le ocasionaron la muerte y luego se enfrentaron con los asaltantes. Los cinco miembros de *Alfaro Vive* y del *M-19* resultaron muertos y dos policías heridos. La operación había fracasado.

«Aunque el diseño de la operación era perfecto, si no se dispone de buen material y de personas específicamente preparadas para estas misiones es muy difícil culminarla con éxito, y eso fue lo que ocurrió», aseguran fuentes oficiales de Interior.

El arzobispo de Guayaquil, Bernardino Fchevarría, que se había ofrecido como rehén, declaró poco después del dramático desenlace: «El rescate era técnicamente perfecto y algo debió fallar, pues eligieron a los mejores hombres para rescatarme.» Es probable que el arzobispo de Guayaquil estuviera al tanto de la ayuda española, a pesar de que los geos, aunque este extremo no ha podido ser confirmado por CAMBIO16, se vistieron con uniformes militares de Ecuador para pasar inadvertidos.

**A** pesar de que el resultado de la operación fuera desastroso, el presidente de Ecuador, León Febres Cordero, que dirigió personalmente la acción de rescate, envió una carta personal a Felipe González, agradeciéndole la colaboración prestada y resaltando que la ayuda de los geos había sido impecable.

La triste experiencia del Gobierno ecuatoriano en este secuestro le ha llevado al propósito de crear un grupo especial similar al GEO español. Desde el pasado jueves, dieciséis miembros de las Fuerzas Armadas ecuatorianas —cuatro capitanes, cuatro tenientes y ocho suboficiales— se encuentran en el cuartel del GEO en Guadalajara, recibiendo un curso de adiestramiento especial. Estos dieciséis militares serán los instructores del nuevo grupo especial que se forme en su país.

José Dávila, consejero cultural de la Embajada de Ecuador en España, consultado por CAMBIO16 sobre todos estos extremos, aseguró: «No tengo conocimiento de nada. Además, este tipo de asuntos no pasa por la Embajada.»

No es la primera vez que el GEO adictra a personal extranjero en Madrid. Los primeros en ser formados fueron unos cien guineanos, enviados por Obiang Nguema, y, posteriormente, un grupo de peruanos. El Ministerio del Interior ha congelado por el momento las peticiones realizadas por Venezuela y Uruguay.

Miguel Angel Liso

N.º 745-10-2-88

“(…) aquí es donde ya se estaba hablando de una Unidad Policial Especializada, en la lucha contra la subversión y el terrorismo en el Ecuador, circunstancias necesarias por las que ordenan a un Sr. Jefe, que realice un proyecto para la creación de la Unidad de Inteligencia Anti-Subversiva, el mismo que contenía las experiencias obtenidas en el ‘Congreso Mundial de la lucha contra el Terrorismo’ realizado en ISRAEL, adoptando un modelo de Unidad de ese país, a las condiciones de nuestro medio, siendo este proyecto aceptado por la Superioridad y por el mismo Sr. Presidente de la República.”<sup>42</sup>

En un documento clasificado en el que se describe la historia y conformación de la Unidad de Investigaciones Especiales (UIES) se señala que tuvo su origen en el Servicio de Investigación Criminal de Pichincha (SIC-P), específicamente en la Brigada de Automotores, sobre todo en investigaciones de casos especiales o internacionales y en el Departamento de Delitos contra la Propiedad.<sup>43</sup> Y como antecedente “(…) considerando que los delitos cometidos por elementos antisociales, que se estaban organizando para formar un grupo subversivo (AVC)”<sup>44</sup>

Vale la pena aclarar que en una primera instancia se la crea nominalmente como Unidad de Investigaciones Anti-Subversivas (UIAS) el 28 de septiembre de 1985, nombre que puede comprobarse en el título de la siguiente lista de distribución y consumo de armamento, que como se puede observar además no era exclusivamente para oficiales de policía, sino también para personeros oficiales del régimen:

“DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE LA MUNICIÓN 9mm.  
ENTREGADA PARA LA UIAS.

DISTRIBUCIÓN:

- enviadas a la Unidad de Guayaquil	1.000
- Entregadas al Sr. DNI	550
- “ “ Sr. Tcrnel Gallegos	150
- “ “ Sr. Lemos	600
- “ “ Sr. Mayor Vaca	150
- “ “ Sr. Mayor Montalvo	100
- “ “ (...) Sr. Capitán Zea	250
- “ “ (...) Sr. Teniente Chuga	100
- “ “ Sr. Teniente Revelo	100
- “ “ Sr. Teniente Cozar	100
- “ “ Sr. Subteniente Rueda	100

CONSUMO

- 15-III-86 prácticas Pusuquí	450
- 26-III-86 Operativo La Delicia <sup>45</sup>	190” <sup>46</sup>

42 Carpeta sobre la conformación de la Unidad Especial de Investigaciones de la Policía Nacional (UIES) y otros documentos de la PP.NN. (CV: Ju-00175.00, C1).

43 Testimonio del Señor Amado Ojeda receptado en audio por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, Quito 24 de abril de 2009.

44 Carpeta sobre la conformación de la Unidad Especial de Investigaciones de la Policía Nacional (UIES) y otros documentos de la PP.NN. (CV: Ju-00175.00, C1, p. 25).

45 En este operativo fue ejecutada Gladys Almeida Montaluisa, militante de Alfaro Vive Carajo.

46 UIES. DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE LA MUNICIÓN. Fecha: quito, 9 de abril de 1986. Firma: Sr. Teniente de Policía ALBERTO REVELO CADENA. CV. CARPETA: 114.

Posteriormente, a través del Decreto Ejecutivo Reservado N° 1601 del 14 de febrero de 1986, “se crea la Unidad de Investigaciones Especiales, como unidad orgánica del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha, decreto que se da a conocer mediante oficio N° 80362-SPN al Sr. Comandante General de Policía”<sup>47</sup>, con la siguiente estructura:

“1	Sr. Jefe (Mayor)
1	Sr. Capitán (jefe de Grupo)
1	Sr. Teniente (jefe de grupo)
1	Sr. Subteniente (jefe de Grupo)
1	Sr. Sgto 1ro (Encargado)
1	Sr. Sgto 2do (detective)
2	Sres. Cbo. 1ro (Detectives)
3	Sres. Cbo. 2do (Detectives)
15	Sres. Policías. (Detectives)” <sup>48</sup>

47 UIES. LIBRO DE LAS ACTIVIDADES Y ESTRUCTURA DE LA UIES-G, PARA LAS VISITAS DE INSPECCIONES 1993. RESEÑA HISTÓRICA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES. Paco Urrutia TCRNEL DE POLICÍA DE E.M.. JEFE D ELA UIES-G. CV. Carpeta: 426

48 Ibídem.

49 UIES. REQUERIMIENTO LOGÍSTICO PARA LA UIES – QUITO. CV. Carpeta: 114.

Asimismo, documentos oficiales reportan los implementos que la unidad en cuestión requería para su funcionamiento:

“REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS PARA LA U.I.E.S  
– QUITO

ARMAMENTO:

- 50 pistolas automáticas
- 3 fusiles con mira telescópica
- 4 escopetas winchester
- 20 sub-fusiles “star” (metralletas)
- 30 chalecos antibalas
- 30 chalecos portamunición
- 40 máscaras anti-gas
- 50 linternas de bolsillo negras
- 50 fundas de color negro para cinturones
- 5 visores nocturnos
- 5 binóculos
- 1 recargadora de cartuchos
- bombas explosivas especiales de asalto

VEHÍCULOS

- 10 vehículos de diferente modelo, color, tamaño
- 10 motocicletas de diferente modelo, color, tamaño
- 2 camionetas cerradas

COMUNICACIONES

- 1 repetidora para ampliar el radio de comunicación
- (...) micrófonos secretos
- (...) laboratorio completo de fotografía
- sala de interrogatorios
- (...) cursos en el exterior para todo el personal”<sup>49</sup>



Su creación se debe “al único y exclusivo objetivo de combatir la subversión y el terrorismo en el país”.<sup>50</sup> Se constituye con tres unidades establecidas en Quito, Guayaquil e Ibarra y tiene una base orgánica de “cinco señores Jefes, 20 señores Oficiales y 103 Policías, con medios de inteligencia especiales”.<sup>51</sup> Se escindió de las fuerzas de inteligencia militar para contar con autonomía financiera, informativa y operativa.<sup>52</sup>

50 Carpeta sobre la conformación de la Unidad Especial de Investigaciones de la Policía Nacional (UIES) y otros documentos de la PP.NN. (CV: Ju-00175.00).

51 Carpeta sobre la conformación de la Unidad Especial de Investigaciones de la Policía Nacional (UIES) y otros documentos de la PP.NN. (CV: Ju-00175.00, C1).

52 *Ibidem*.

## Lista de Jefes, Oficiales y Detectives de Pichincha

SEUDÓNIMO	NOMBRE	RADIO 7 COMUNICACIÓN	OBSERVACIONES
	Milton Andrade Dávila		
	Gustavo Gallegos Valarezo		Jefe INTERPOL
Sr. Calvo	Édgar Vaca Vinuesa	Halcón	
Sr. Vargas	Marcelo Vega Gutiérrez / Marco Paredes Arcos	Águila	Control Operativo
Arq. Bolaños	Wilfrido Chuga Urbina	Búho	Control Concordia
Lautaro	Luis Arturo Checa Mena	Loro	Control Alluriquin
Cristian	David Herrera González	Gaviota	Control Bay-Pass
Matías	Rigoberto Cedillo Astudillo	Paloma	Control Bay-Pass
Santiago	José Rivas Herrera	Gorrión	Control Hoteles
Adrian	Manuel Roldán Tenesaca	Quinde	Control Terminales
Rogelio	Víctor Díaz Hernández		Control Alluriquin
Federico	Guillermo Reyes Muela		Control Alluriquin
Caluco	Jaime Torres Godoy		Control Alluriquin
René	Víctor Sánchez Avilés		Control Alluriquin
Franklin	Marco Rosero Robalino		Control Alluriquin
Elías	Gustavo Aníbal Serrano		Control Concordia
Carlos	José Paz Cadena		Control Concordia
Andrés	Fernando Revelo Zambrano / Luis Collahuazo		Control Terminales
Alejo	Wilson Zapata Suárez		Control Hoteles
Adolfo	Carlos Masson Salazar		Secretarios
Antonio	Víctor Andrade Zegarra		Secretarios

En su funcionamiento la unidad fue clandestina. Para asegurar dicha clandestinidad los investigadores de la unidad se identificaban mediante seudónimos, manteniendo la jerarquía entre oficiales y tropa, mediante una escala de grados también codificada, así se utilizaba el rango de dibujantes para los oficiales de menor jerarquía y el de arquitectos a los de mayor graduación. Muestra de esta afirmación es la transcripción del siguiente informe de vigilancia para las entidades bancarias:

“SERVICIOS EN LOS BANCOS DEL PACÍFICO:

## 1.- SUCURSAL NACIONES UNIDAS:

- Arq. García
- Arq. Bastidas
- Dbj. Adrian
- Dbj. Federico”.<sup>53</sup>

53 Carpeta sobre la conformación de la Unidad Especial de Investigaciones de la Policía Nacional (UIES) y otros documentos de la PP.NN. (CV: Ju-00175.00, C1, p. 28).

54 UIES. POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR. UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES “Myr EDUARDO ZEA LOPEZ” . C-V Carpeta: 393.

Para garantizar su clandestinidad se usaron este tipo de identidades falsas para sus miembros y se contó con lugares secretos para guardar sus documentos. Los seudónimos han tratado ser descifrados por la Comisión de la Verdad con base en el cruce de varios informes de la UIES. En reiteradas ocasiones se solicitó la colaboración de las actuales autoridades de la Policía Nacional para poder oficialmente identificar a los miembros de esta unidad, sin embargo se manifestó por escrito que no se disponía de información oficial que permitiera develar los seudónimos en mención. A continuación se presenta la lista de aquellos oficiales y miembros de tropa que han logrado ser identificados por la Comisión de la Verdad:

Quienes eran reclutados en esta Unidad de Investigaciones Especiales debían suscribir un compromiso hacia el interior de sus filas, sobre todo a nivel disciplinario. Para que sus integrantes se comprometieran a que sus funcionarios estuvieran en el anonimato y fueran amparadas por la clandestinidad se les hacía prestar el siguiente juramento:

*“JURAMENTO DE LEALTAD*

“Yo....., me comprometo formalmente a mantener el más absoluto SECRETO, acerca de todos los conocimientos y funciones que hay desempeñado o vaya a desempeñar como miembro de la Policía Nacional, no solamente en el tiempo que preste mis servicios sino también cuando haya cesado mis funciones. Comprendo que proporcionar información a las agencias del servicio de inteligencia de otro país, extremistas o personas relacionadas con el narcotráfico, delincuencia y otras personas interesadas en conocer la organización, funciones, planes etc., de la Policía Nacional, estoy atentando contra la seguridad del Estado y de la Institución, razón por la cual, acepto incondicionalmente las sanciones que para el efecto prescriben las leyes y el código penal de la policía nacional vigente.

En tal virtud “YO JURO” poniendo como testigos a DIOS y a mi PATRIA, que no estoy comprometido en acciones subversivas ni de espionaje, ni de narcotráfico, ni de ninguna forma delincuencia, que comprometan la seguridad del estado su constitución y la imagen de la Policía Nacional”.<sup>54</sup>

Para entrenarse y formarse, los miembros de la UIES realizaron cursos en el país y en el exterior en diversos ámbitos. Entre otras asistieron al Congreso Internacional sobre Técnicas de Investigación Científica y Lucha Antiterrorista en Jerusalén, Israel y en Estados Unidos y a los Cursos de Perfeccionamiento dictados por la SC-TIP (Servicio de Cooperación Internacional de Policía de Francia). Por ejemplo, dentro de su formación recibieron un curso de tácticas de patrullaje contra terrorismo, curso que no era parte regular de la capacitación para el resto de personal policial, sino para las estructuras especiales. En estos cursos recibieron instrucción, entre otros asuntos, sobre los siguientes temas: tácticas de arresto, selección de armas, barricadas y posiciones de combate, dictadas muchas de ellas por instructores extranjeros o recibidas en el exterior.

De la documentación reservada se desprende por ejemplo que fueron instructores de esta unidad los señores Marty J. Hanon, Robert Monroe y James A. Baker.

Para apoyar su trabajo se estructuró un archivo de inteligencia el cual ha sido en buena parte recuperado durante la investigación realizada por la Comisión de la Verdad. Aunque su existencia fue negada en reiteradas ocasiones, finalmente logró ser ubicado por los investigadores de la Comisión y posteriormente desclasificado y digitalizado para poder optimizar su análisis. Cerca de doscientas cincuenta mil hojas de información reservada procedente de los archivos pasivos de la UIES se encuentran en poder de la Comisión de la Verdad y han sido de gran utilidad para fundamentar la investigación realizada.

Estos archivos al parecer eran constantemente actualizados y recopilaban información a nivel nacional de las actuaciones de ésta unidad especial y los principales operativos realizados por la Policía Nacional. Producto de la coordinación existente a la fecha con las unidades de inteligencia militar, en estos archivos constan documentos de autoría y responsabilidad de las Fuerzas Armadas.

Los recursos destinados para esta unidad no se escatimaron pues se consideró que “para el cumplimiento de una misión especial, es necesario un presupuesto y medios especiales”.<sup>55</sup> Se utilizaron recursos incluso para el pago de informantes y contactos con los mismos, como puede verse en el siguiente informe:

55 Carpeta sobre la conformación de la Unidad Especial de Investigaciones de la Policía Nacional (UIES) y otros documentos de la PP.NN. CV: Ju-00175.00, C1.



Cerca de 250.000 hojas con información reservada de la UIES, que fueron recuperadas durante la investigación.

## “PARTE INFORMATIVO

## CASO: ENTREVISTA CON INFORMANTE DE RESIDENCIAL “LUTECIA”

Pongo en su conocimiento que con el Sr. De Información, nos trasladamos hasta la mencionada residencial (...)

Respecto al Objetivo, supo manifestarnos lo siguiente: que tiene contactos con altos dirigentes de la Organización “Alfaro Vive Carajo” (...)

El sujeto supo manifestarnos que esto lo hacía por dinero y que requiere que se le asigne un sueldo; ante lo cual supe manifestarle para que pueda percibir una remuneración, la información tiene que ser calificada (...) le indiqué que si los trabajos que nos daba eran positivos, tendría movilización, alimentación y alojamiento...”.<sup>56</sup>

La UIES, en su objetivo de acabar con la insurgencia, recibió cooperación y mantuvo relación con policías de otros Estados como Israel, Estados Unidos, España, Francia, Taiwan, Perú y Colombia.

Fruto de estos convenios por ejemplo altos mandos de dicha unidad hicieron varios cursos en el extranjero. Muestra de ello es por ejemplo la capacitación recibida en Israel por Edgar Vaca en 1985<sup>57</sup>

La coordinación entre la UIES y otras policías del mundo con la finalidad de combatir a la subversión o a la oposición política es evidente en varios casos investigados por la Comisión en los que al amparo de estos acuerdos de cooperación se vulneraron los derechos humanos. Se puede mencionar por ejemplo los casos de Mireya Cárdenas (Costa Rica), Arturo Jarrín (Panamá) o Marina Karaso (España)).

El siguiente extracto de una comunicación enviada al jefe de la UIES–Quito por el Agregado policial ecuatoriano en la Embajada colombiana da cuenta de este tipo de cooperación:

“Por medio del presente me permito avisar recibo (...) así como también mi agradecimiento por el envío del material e interés para intercambio de información (...) debo manifestarle que se están haciendo los respectivos contactos con el propósito de llevar a cabo una reunión bilateral entre elementos que están a cargo directo de combatir a la subversión en los dos país”.<sup>58</sup>

El gobierno de León Febres Cordero fue el pionero también en registrar un reglamento para agregados de policía en el servicio

56 UIES. Informante 116. Firma Arq. Carlos Reyes. Julio de 1986. CV:098

57 RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES. CV. Carpeta: JU- 00175.

58 UIES. Firma: Galo Zumárraga Espinoza, Coronel de Policía de EM. AGREGADO DE LA POLICÍA A LA EMBAJADA DE ECUADOR EN COLOMBIA. CV. Carpeta: 313.

exterior como una estrategia para copar las instancias exteriores y ejercer un mayor control a los supuestos enemigos internos. Dice uno de los artículos del acuerdo de su creación:

Art 11.- Para todo lo relacionado con las funciones de su cargo, el agregado policial como integrante de la misión diplomática estará subordinado al jefe de la misión. Las informaciones de cualquier carácter deberá rendirlas directamente al ministro de gobierno, quien a su juicio, la transmitiría a la comandancia general.<sup>59</sup>

Es decir, la UIES tenía autonomía en relación con los informes que se transmitirían a los oficiales superiores a nivel de agregadurías policiales, quedando de manifiesto que tales estructuras no respondían totalmente a las instancias procedentes de jerarquía civil en cada consulado como pudo leerse en el extracto de la carta más arriba referida. De esta manera dicha estructura contaba con la suficiente flexibilidad y libertad de acción para ejecutar planes antisubversivos, de inteligencia exterior y represión, sin que fuera necesario que dichas actividades fueran del conocimiento de la representación consular. Por ejemplo en el caso de Arturo Jarrín la Comisión de la Verdad conoció que en su captura en la ciudad de Panamá estuvo presente el Agregado Policial en dicho país, que se presentó como tal y que instó a una persona a que reconociera a Jarrín. (Ver el caso de Arturo Jarrín Jarrín y su detención en la ciudad de Panamá, 25 de octubre de 1986)

Para la UIES, el trabajo de inteligencia era entendido:

“...como proceso Lógico-Racional, somete la información a un proceso para convertirle en un instrumento útil en las operaciones policiales. Su estudio y conocimiento asume a la luz de los siguientes puntos.

- 1 Punto Social (...)
- 2 Punto Sicológico (...)
- 3 Punto Criminológico.

Es el conocimiento científico de la forma cómo se comportan los individuos, grupos y organizaciones del narcotráfico y la subversión, en su etiología y desarrollo con el fin de emitir juicios que permitan formular una política de prevención y tratamiento para contrarrestar el fenómeno.<sup>60</sup>

La UIES desde fines de 1985 a 1992, funcionó con unidades en Quito, Guayaquil, Cuenca e Ibarra, teniendo como misión la lucha contra la insurgencia, aunque los métodos variaron con el cambio de gobierno de León Febres Cordero al de Rodrigo Borja. Bajo el mando principal del Mayor Edgar Vaca se estableció un jefe en Guayaquil, otro en Cuenca y otro en Ibarra.

59 UIES. Firma: Galo Zumárraga Espinoza, Coronel de Policía de EM. AGREGADO DE LA POLICÍA A LA EMBAJADA DE ECUADOR EN COLOMBIA. CV. Carpeta: 313

60 UIES. LIBRO DE LAS ACTIVIDADES Y ESTRUCTURA DE LA UIES-G, PARA LAS VISITAS DE INSPECCIONES 1993. RESEÑA HISTORICA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES. Paco Urrutia TCRNEL DE POLICIA DE E.M.. JEFE D ELA UIES-G. CV. Carpeta: 426

En el caso de Cuenca, este grupo únicamente funcionó en 1986 y sus principales mandos aparentemente se desplazaron para la unidad con sede en Ibarra.<sup>61</sup>

La UIES, como grupo especial de la Policía Nacional, desarrolló labores de investigación, seguimiento, inteligencia y también de operaciones especiales. No únicamente a sectores insurgentes y sociales, si no a grupos de derechos humanos que eran considerados como un peligro para la seguridad interna. Como muestra de ello en el archivo UIES existe un sin número de documentos que dan cuenta de los seguimientos e intervenciones telefónicas que se hacían a varios dirigentes sociales, líderes de opinión y opositores políticos, tal como se puede apreciar en las citas que constan a continuación:

3.- Sobre el seguimiento a Fausto Dután, el encargado de Dicho trabajo informa que durante el día de hoy ha permanecido hasta las 12-20 horas en las oficinas de la CEDOC, para retornar a las 15-00 horas a su lugar de trabajo, sin haber notado ningún movimiento sospechoso.<sup>62</sup>

Otra muestra es la vigilancia que se hace a las organizaciones de derechos humanos particularmente a la CEDHU y su principal representante la Hna. Elsie Monge, como podemos observar:

“INFORME DE VIGILANCIA:

Informe N° 1

ASUNTO: Vigilancia discreta e identificación del sujeto ELSIE MONGE, Presidenta de la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDHU)

FECHA Y HORA: jueves 22 de mayo de 1986; De las 09H30 a 19h15

SUMARIO DE LOS HECHOS CRONOLOGÍA:

10h30.- .Ingresa a la CEDHU Elsie Monge, lleva un maletín color café  
 11h00.- sale Elsie Monge con 4 sujetos (...)  
 11h05.- se embarcan en un vehículo SAN REMO color plomo (...)  
 15h00.- se continua la vigilancia en la CEDHU  
 15h30.- sale Elsie Monge con una carpeta color blanca  
 18h00.- ingresa al CEDHU con Gladys Dután Presidenta de la Unión de Trabajadores del Ecuador (...)  
 18h55.- sale Elsie Monge con Gladys Dután (...)  
 19h05.- Elsie Monge toma un vehículo en compañía de la extranjera que trabaja en la CEDHU, se presume que se dirige a su domicilio.<sup>63</sup>

Otro elemento, que demuestra el seguimiento que se hacía a estos grupos, son los interrogatorios que se realizaban en los

61 UIES. PARTE INFORMATIVO DANDO A CONOCER LAS NOVEDADES SUSCITADAS EN LA CIUDAD DE CUENCA. Quito 3 de mayo de 1986. CV. Carpeta: 240.

62 Ministerio de Defensa. Dirección de inteligencia. Fecha: 13 de marzo de 1986. Cv. Carpeta: Ju: 115. A5.

63 UIES. ELSIE MONGE; CEDHU. CV. Carpeta: 316.

que permanentemente se buscaba obtener información de los grupos o personas identificados o señalados por estas unidades como subversivos y por tanto peligrosos para la seguridad interna del país. Así lo confirman varias de las preguntas que se detallan a continuación y que son parte de un amplio cuestionario pre-elaborado que se utilizaba como guión o pauta de las entrevistas o interrogatorios realizados por la unidad:

- “ 1. Qué tipo de contactos políticos tiene en el país. (...)
3. Cuáles son los dirigentes políticos con quienes ha relacionado. (...)
11. Desde cuando están vinculadas a la subversión los derechos humanos.
12. Qué organismos internacionales subvencionan los gastos a los miembros de los derechos humanos.
13. En nuestro país la CEDHU tiene miembros subversivos, quiénes son.
15. Es verdad que tiene apoyo del terrorismo internacional los organismos de los derechos humanos.
19. Qué le parece a usted la orientación de la prensa por parte de la política nacional y del gobierno ecuatoriano.
20. Qué opina de la política antisubversiva del Gobierno Ecuatoriano”.<sup>64</sup>

Según se puede constatar de los documentos desclasificados de la UIES, se estructuró un archivo completo de las personas consideradas insurgentes, se realizó un seguimiento permanente a muchos de sus miembros y a los dirigentes de organizaciones sindicales y sociales, se investigaron las explosiones de bombas panfletarias y los asaltos de bancos realizados por la insurgencia, se mantuvo vigilancia sobre sedes de medios de comunicación y entidades públicas que podrían ser blanco de las acciones de AVC, se estructuraron redes de informantes, algunos de ellos infiltrados en las filas de organizaciones insurgentes. Además, se organizaron y realizaron acciones especiales, de incursión en casas de seguridad, detención de militantes insurgentes, interrogatorios mediante tortura, hasta ejecuciones extrajudiciales a militantes o miembros de la dirección, en coordinación con el Grupo de Intervención y Rescate (GIR). (Ver: Caso Ricardo Merino, 28 de junio de 1986 en Cuenca y Altamira, Quito, 11 de septiembre de 1986).

Con posterioridad a una detención, la investigación se acompañaba de torturas. De manera inicial se le privaba de la visión

64 UIES. CUESTIONARIO ESPECÍFICO. C.V Carpeta: 381

a la persona detenida, luego se le propinaban golpes en todo el cuerpo y la investigación se intensificaba con ahogamientos, electricidad, desgonzadas, guindadas, entre otras. También se recurría a las torturas psicológicas como amenazas de muerte, mostrar fotos de compañeros, amigos, familiares. Se señalaban como técnicas de interrogatorio, entre otras las siguientes, las cuales incluían modalidades de tortura psicológica:

65 UIES. TÉCNICAS DE ACERCAMIENTO A EFECTUARSE EN UNA PRÁCTICA DE INTERROGATORIO A UN DETENIDO POR EL INVESTIGADOR. C.V Carpeta: 381

“1.- ACERCAMIENTO DIRECTO

Quando el investigador comienza su interrogatorio, en forma directa debe hacer preguntas relacionadas al caso investigativo. No se oculta el propósito del interrogatorio.

2.- ACERCAMIENTO DE FUTILIDAD

Se utiliza esta técnica cuando el investigador trata de convencerle al detenido que debe cooperar, porque todo está perdido, y es en vano resistirse. Ejemplo: mira hoy te encuentras detenido y tus amigos te han abandonado, no harán nada por sacarte de prisión; otro ejemplo: indicarle al detenido una carta de parte de su familia en la cual indica la mala situación económica (...).

3.- ACERCAMIENTO DE INCENTIVO

Se aplica esta técnica cuando el investigador, le ofrece al detenido artículos personales o de comodidad. Ejemplo; el investigador le ofrece cigarrillos, comida, etc. A cambio de su cooperación.

4.- ACERCAMIENTO EMOCIONAL

Aumentar el miedo.- que se debe aumentar el miedo cuando el detenido es nervioso. Ejemplo; no sabes lo que espera si no cooperas (...).

Disminuir el miedo.- se utiliza cuando el detenido está lleno de miedo y que se hace imposible interrogarlo de manera razonable. El interrogador debe hacerle preguntas no relacionadas al caso. Ejemplo; preguntas personales o relacionados con sus familiares. Amor.- el afecto que tiene el detenido por sus familiares (...).

5.- ACERCAMIENTO DE ORGULLO Y AMOR PROPIO

Se utiliza para que el detenido llegue a dar información por medio el elogio y adulación.

Orgullo y amor propio “elevado”, ejemplo; cómo realizó esta planificación para cometer este asalto, usted es muy inteligente.

Orgullo y amor propio “bajo”.- se utiliza este método cuando el detenido se muestra orgulloso de su intelecto, su habilidad o sus conocimientos, el investigador debe bajarlos al detenido esos argumentos de grandeza. Ejemplo; por qué te dejaste capturar, si tenías la oportunidad de fugarte”<sup>65</sup>

Además, mediante instructivos se establecían los procedimientos y pasos a seguir en un interrogatorio, señalando lo que “se debía o no debía hacer” durante las investigaciones o entrevis-



tas. Particular mención merece la cita que se incluye a continuación en la que se instruye a registrar en los informes solo la información obtenida y no lo que se haya hecho para obtener la información:

“2.- PRÁCTICAS QUE DEBEN EVITARSE.-

- c. Nunca incluya en un informe los medios y las técnicas usadas para encontrar la información; LOS INFORMES CONTIENEN, lo que el investigador descubrió, no lo que hizo”<sup>66</sup>

En varios de los operativos de incursión a casas de seguridad de los grupos subversivos, se ha podido establecer que la UIES cumplió con tareas tácticas, tal es el caso del operativo en el que fue ejecutado extrajudicialmente Fausto Basantes. (Ver caso: Basantes-Aeropuerto, 4 de enero de 1986). También en el operativo de fuerzas combinadas de la policía y el ejército, en Cuenca el 28 de junio de 1986, en el que la UIES participó en esta operación especial.<sup>67</sup>

En la siguiente cita se describen los pasos que se realizaban para ejecutar una operación planificada por esta unidad:

- a. Planeamiento de las operaciones básicas de inteligencia de acuerdo a la selección del blanco.
- b. Difusión de inteligencia a los escalones Superiores.
- c. Planeamiento de las Operaciones
- d. Coordinación e integración del Plan o la Orden de Operaciones
- e. Coordinación de las operaciones con el GIR
- f. Autenticación y Distribución de Planes y Órdenes
- g. Elaboración de los Registros e Informes sobre las operaciones
- h. Evaluación de las Operaciones”<sup>68</sup>

La nómina de los más destacados oficiales y personal de tropa que integraron la UIES, y llevaron adelante las operaciones especiales contra la insurgencia, y que ha podido reconstruir la Comisión de la Verdad en su trabajo de investigación es la siguiente:

- Jefe Nacional: mayor Édgar Vaca
- Oficiales en Quito: mayor Oswaldo Montalvo Cozar (subjefe), capitanes José Vinueza Jarrín, Marcelo Vega Gutiérrez,

66 COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO. DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA. ESCUELA DE INTELIGENCIA MILITAR. REDACCIÓN DE INFORMES. 23 de Noviembre de 1987. CV. Carpeta: Ju-00164.

67 Ver caso “Muerte de Ricardo Merino y Noche de Allanamientos en Cuenca”, en el presente informe.

68 UIES. LIBRO DE LAS ACTIVIDADES Y ESTRUCTURA DE LA UIES-G, PARA LAS VISITAS DE INSPECCIONES, 1993, RESEÑA HISTÓRICA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES. Paco Urrutia TCRNEL. DE POLICÍA DE E.M. JEFE D ELA UIES-G. CV. Carpeta 426.

Eduardo Zea López (+); tenientes: Marco Paredes, Wilfrido Chuga Urbina, Alberto Revelo Cadena, Pedro Antonio Cozar, Juan Carlos Rueda.<sup>69</sup>

- Jefe en Cuenca e Ibarra: mayor Paco Urrutia
- Oficiales en Cuenca: tenientes Édgar Machado y Marco Ortiz.
- Jefes del UIES en Guayas: mayor Felipe Moncayo (03/86 a 09/86); mayor Abraham Correa (10/86 a 1992).
- Oficiales en Guayaquil: teniente Jorge Rivadeneira.<sup>70</sup>

La Unidad de Investigaciones Especiales, en 1985, contaba con una sola estructura que operaba en Quito, Guayaquil, Ibarra y Cuenca.<sup>71</sup> En el periodo posterior a 1988 cada una de estas estructuras contaba, en cierta medida, con sus propios recursos. Por ejemplo en la UIES de Guayas, se plantean ciertas recomendaciones:

“03.- Por la multiplicidad de objetivos o de casos que se le asignan a la Unidad, es de imperiosa necesidad el incremento del personal operativo para el cumplimiento de la misión específica, evitando que la Unidad intervenga en investigaciones rutinarias que pueden realizar otros servicios.

Será obligación de los estamentos superiores de la policía nacional, el dotarle a la Unidad de Investigaciones Especiales del Guayas de infraestructura propia acorde con las necesidades y funciones que desempeña.”<sup>72</sup>

Como se ha mencionado estos grupos policiales especializados en el campo de la inteligencia, por disposición legal y reglamentaria, enfocaron su acción al combate de la subversión y el terrorismo en el Ecuador.<sup>73</sup>

Estas unidades tuvieron sus inicios en el Servicio de Investigación Criminal, concretamente en el Departamento de Delitos contra la Propiedad, en vista de los actos que se venían desarrollando por parte de los miembros de la Agrupación Alfaro Vive Carajo en el año 1983. Fue así que en el interior del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha, se conformó el Grupo Especial de Investigaciones, que se encargaba de realizar investigaciones de los hechos delictivos de mayor importancia, para lo cual se escogieron a los mejores detectives, tanto en el aspecto profesional, moral, ético y cultural,<sup>74</sup> fue así como se fue consolidando la “Unidad de Inteligencia Antisubversiva” (UIAS), que posteriormente tomó el nombre de Unidad de Investigaciones Especiales (UIES).

69 Testimonio del señor Gonzalo Ayala Abarca receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito 14 de abril de 2009.

70 UIES. Nómina del personal de la Policía Nacional que trabaja en la unidad de inteligencia Anti-Subversiva. CV: Ju-00175.00.

71 Carpeta sobre la conformación de la Unidad Especial de Investigaciones de la Policía Nacional (UIES) y otros documentos de la PP.NN. CV: Ju-00175.00, C1.

72 *Ibidem*.

73 CV: JU-00175.00, La Unidad de Investigaciones Especiales, pp. 25.

74 *Ibidem*.

Producto de su investigación, la Comisión de la Verdad ha logrado identificar la identidad de la mayoría de los miembros de estas unidades:

**Grupo Especial<sup>75</sup>**

CARGO	NO.	NOMBRE
Jefe Del Grupo	Teniente	Carlos Arcos
1 Cabo segundo	073	José Rivas
2 Detective	050	Wilson Zapata
3 Detective	059	Guillermo Reyes
4 Detective	082	Gonzalo Benavides
5 Detective	039	Paco Machuca
6 Detective	046	César Santacruz
7 Detective	108	Jaime Torres
8 Detective	122	Melecio Arévalo

75 CV: JU-00103.00, Jefatura Provincial de Investigación Criminal, Grupo Especial, pp. 12 - 17.

La Unidad de Inteligencia Antisubversiva (UIAS) se especializó en la lucha contra el terrorismo y sus miembros adquirieron experiencia en el Congreso Mundial de la Lucha contra el Terrorismo, en Libia, su principal objetivo era concentrar toda la información obtenida por los 16.000 policías del país, quienes recopilaban información relativa a actividades y movimientos subversivos, logrando de esta forma consolidar un centro de inteligencia propio que logró mejorar las técnicas, los materiales y conocimientos gracias a cursos de especialización.<sup>76</sup>

76 CV: JU-00175.00, La Unidad de Investigaciones Especiales, pp. 27-28.

**Nómina del personal de la Policía Nacional que trabajó en la Unidad de Inteligencia Anti-Subversiva<sup>77</sup>**

CARGO	NOMBRE
1 Mayor	Édgar Gonzalo Vaca Vinueza
2 Mayor	Oswaldo Enrique Montalvo Cozar
3 Capitán	José Antonio Vinueza Jarrín
4 Capitán	César Eduardo Zea López (Fallecido)
5 Teniente	Marco Antonio Paredes Arcos
6 Teniente	Wilfrido Luzgardo Chuga Urbina

77 CV: JU-00175.00, Nómina del Personal de la Policía que trabaja en la Unidad de Inteligencia Anti-Subversiva, pp. 57 - 58.

	CARGO	NOMBRE
7	Teniente	Alberto Ramiro Revelo Cadena
8	Teniente	Pedro Antonio Cozar Muñoz
9	Teniente	Juan Carlos Rueda Montenegro
10	Sargento Segundo	Luis Arturo Checa Mena
11	Cabo Primero	Gustavo Aníbal Serrano
12	Cabo Primero	José Benigno Rivas Herrera
13	Cabo Primero	Víctor Díaz Hernández
14	Cabo Primero	Rigoberto Cedillo Astudillo
15	Cabo Primero	Bernardo Melecio Arévalo Castillo
16	Cabo Segundo	Gabriel Gonzalo Benavides Verdesoto
17	Cabo Segundo	Ángel Polivio Guevara Cruz
18	Cabo Segundo	Wilson Ramiro Zapata Suárez
19	Cabo Segundo	Guillermo Germán Reyes Muela
20	Cabo Segundo	Manuel Santos Roldán Tenesaca
21	Policía	Jaime Gustavo Torres Godoy
22	Policía	David Taylor Herrera González
23	Policía	Jaime Rafael Bermúdez Silva
24	Policía	Mario Fernando Benavides Vela
25	Policía	Marco Alonso Chinguercela Vega
26	Policía	Víctor Hugo Sánchez Avilés
27	Policía	Marco Efraín Rocero Rovalino
28	Policía	Víctor Manuel Andrade Segarra
29	Policía	José Miguel Paz Cadena
30	Policía	Alonso Eduardo Chala Tigre
31	Policía	Ángel Agustín Castillo Íñiguez
32	Policía	Mesías Cristóbal Coloma Barragán
33	Policía	Nelson Solano Estévez
34	Policía	Celín Oswaldo Acosta Salazar
35	Policía	Joel Espinoza Flores
36	Policía	Luis Ramiro Calero Ledesma
37	Policía	Eliécer Torres Torres
38	Policía	Hermes de la Cruz Chacon Valdivieso
39	Policía	Julio Morocho
40	Policía	Juan Coloma

**CASOS ESPECIALES:**

41	Capitán	Efraín Marcelo Vega Gutiérrez (Pase)
42	Capitán	Ricardo Gonzalo Ayala Abarca (Pase)
43	Teniente	Luis Germánico Ramírez Echeverría (Fallecido)
44	Policía	Carlos Humberto Mazón Salazar (Baja)

Nómina de personal de agentes del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha y sus respectivos números<sup>78</sup>

CARGO	NO.	NOMBRE
1 Subof. primero	001	Víctor Manuel Córdova Tapia
2 Cabo segundo	002	Víctor Hugo Lasso Illescas
3 Subof. segundo	003	Ángel Ernesto Guevara Valenzuela
4 Detective	004	Santos Orlando Encalada Ramírez
5 Sargento primero	005	Jorge Rodrigo Ayala Rivadeniera
6 Detective	005	Franklin Quevedo
7 Detective	006	Julio Rafael Peñaherrera Sarzosa
8 Detective	007	Leoncio Rafael Ochoa Carrión
9 Sgto. segundo	008	Luis Arturo Checa Mena
10 Sgto. segundo	009	Alberto López Carlos
11 Detective	009	Jorge Madera
12 Detective	010	Luis Ernesto Noriega Jácome
13 Detective	010	Ángel Bosque
14 Detective	011	Lauro Servilio Elizalde Quezada
15 Detective	012	Hugo Alfredo González Mejía
16 Detective	013	Edwin Pompillo Molina Cisneros
17 Detective	014	José Armando Astudillo Montalván
18 Detective	014	Marco Gonzalo Vega Proaño
19 Detective	015	María del Consuelo Vargas Galarza
20 Detective	017	Marcos Sandino Galeas Chango
21 Detective	017	Ángel Rubén Zapata Barzallo
22 Sgto. segundo	018	Carlos Enrique Páez Villagómez
23 Cabo segundo	018	Laureano Gómez
24 Detective	019	Cristóbal Armas
25 Subof. primero	020	Juan Manuel Vallejo Cruz
26 Detective	021	Sergio Octavio Mena Chacón
27 Detective	022	Fausto Ramírez
28 Detective	022	Gilberto Bolívar Méndez Minda
29 Detective	023	Segundo Manuel Castelo Castillo
30 Detective	023	Edwin Pazmiño Sagbay
31 Detective	024	Nelson Raúl Castillo Galarza
32 Detective	025	Carlos Humberto Mansso Galarza
33 Detective	025	José Quiroz
34 Sgto. primero	026	Víctor Guillermo Calvache Córdor
35 Cabo primero	027	Francisco Sarzosa Zapata
36 Cabo segundo	028	Carlos Augusto Santacruz Correa
37 Cabo primero	029	Reynaldo Aquiles Ruiz Cazar
38 Detective	030	Luis Floduardo Elizalde Gahona
39 Sgto. segundo	031	Luis Oswaldo Fuentes Tapia
40 Detective	032	Haytel Gonzalo Gudiño Zambrano
41 Detective	033	Alonzo Revilla
42 Detective	033	Myriam Elizabeth Naranjo

78 Esta lista se la ha construido con información sustraída de la carpeta CV: JU-00103.00, Nomina del Personal de Agente del SICP y sus respectivos números. pp. 1-4 y 6-11, y con datos obtenidos en las entrevistas realizadas por miembros de la Comisión de la Verdad.

CARGO	NO.	NOMBRE
43 Detective	034	Segundo Francisco Paredes Benítez
44 Detective	034	Jorge Enrique López Peña
45 Detective	035	Sanisaca José
46 Detective	035	Artieda Jorge
47 Detective	036	Enrique Chamba José Roberto
48 Detective	036	Leni Esperanza Briceño Prieto
49 Detective	037	Severo León Valverde Benavides
50 Detective	038	Jenner Anderson Arboleda Pazmiño
51 Detective	038	Pedro Hugo Araúz Betancourt
52 Detective	039	Paco Orlando Machuca
53 Cabo segundo	040	José Vicente Corella Erazo
54 Detective	040	Víctor Andrade
55 Detective	041	Manuel Oswaldo Reyes Sánchez
56 Detective	042	Félix David Bustamante Machuca
57 Detective	042	Marco Vega
58 Detective	043	Richard Napoleón Rovalino Vaca
59 Detective	044	Humberto Robles Herrera
60 Sgto. primero	045	Carlos Alberto Torres Vinuesa
61 Detective	046	César Oswaldo Santacruz Guevara
62 Sgto. segundo	047	Juan Antonio Sevilla Proaño
63 Detective	048	Rafael Antonio Peñaherrera Cárdenas
64 Sgto. primero	049	Juan Francisco Aguilera Vega
65 Detective	050	Wilson Ramiro Zapata Suárez
66 Detective	050	Manuel Campos Iza
67 Cabo primero	051	Guillermo Eduardo Llerena Herrera
68 Sgto. segundo	052	Luis Felipe Carvajal Cerón
69 Detective	053	Raúl Agustín Andrade Grijalva
70 Detective	053	Carlos Arturo Amán Yépez
71 Detective	054	Luis Ramiro Calero Ledesma
72 Detective	054	Pedro Simbaña
73 Detective	055	Celso Miguel Chávez Montero
74 Detectives	056	Jorge Emiliano Bayas
75 Detective	056	Hugo Aguirre Muñoz
76 Detective	057	César Guillermo Enríquez Carrión
77 Cabo primero	058	Aníbal Alberto Carrera Armijos
78 Detective	059	Guillermo Germán Reyes Muela
79 Detective	060	Luis Alfredo Román Quishpe
80 Detective	061	Rigoberto Cedillo Astudillo
81 Detective	062	Mario Vinicio Campaña Muzo
82 Detective	062	José Antonio Campoverde Altamirano
83 Cabo segundo	063	Francisco Orlando Lapo Malla
84 Detective	064	Miguel Ángel Claudio Correa
85 Detective	065	Alberto Taylor Wiston
86 Detective	066	Lucio Abdón Castillo

CARGO	NO.	NOMBRE
87 Cabo segundo	067	Luis Francisco Crespo Peñafiel
88 Cabo primero	068	Medardo Vizuet Gualoto
89 Cabo segundo	068	Hugo Arévalo
90 Detective	069	Miguel Raúl Recalde Fierro
91 Agente	069	Hugo Sanabria
92 Detective	070	David Eduardo Ortega Lozano
93 Cabo segundo	071	Jaime Alfredo Tapia Zambrano
94 Detective	072	Mario José Pineda Merchán
95 Cabo segundo	073	José Benigno Rivas Herrera
96 Detective	074	Ramiro Vergara
97 Detective	074	Miguel Eduardo Tamayo Murillo
98 Detective	075	Rigoberto Quintana Telmo
99 Sgto. segundo	076	José Félix Arcos Luna
100 Sgto. segundo	076	Hernán Guillermo Estévez Chávez
101 Detective	077	Salomón Edmundo Cevallos Viera
102 Detective	078	Gustavo Isaías Martínez Quiroz
103 Detective	079	Segundo Milton Ciserón Chalá Padilla
104 Detective	079	Silvio Misael Pasquel
105 Detective	080	Mesías Cristóbal Coloma Barragán
106 Sgto. primero	081	Jaime Augusto Andrade Burbano
107 Detective	082	Gabriel Gonzalo Benavides Verdesoto
108 Detective	083	Galo Germán Coloma Caminos
109 Cabo segundo	084	Luis Gonzalo Quishpe Burgos
110 Detective	085	Jorge Aníbal Artieda Acosta
111 Detective	085	Enrique Gonzalo Arévalo
112 Detective	086	Manuel Santos Roldán Tenesaca
113 Detective	087	Carlos Miguel Velásquez Venegas
114 Detective	088	Ángel Quishpe Vargas
115 Detective	089	José Miguel Paz Cadena
116 Detective	090	Magno Sánchez
117 Detective	090	Orlando Ortiz Sergio
118 Detective	091	Luis Aníbal Maigualca Cadena
119 Detective	092	Hugo Venancio Criollo Encalada
120 Detective	093	Carlos Alberto Zamora Cedeño
121 Cabo segundo	094	Mario Eduardo Yacelga Cabascango
122 Detective	094	Marco Rubén Ruiz
123 Detective	095	Carlos Bolívar Calderón Andrade
124 Detective	095	Alvear Juan Bastidas
125 Detective	096	Jaime Gilverto Morillo Navarrete
126 Detective	097	César Gerardo Vargas Gaibor
127 Detective	098	Carlos Gabriel León Ordóñez
128 Detective	098	Wilson Gudiño Calderón
129 Detective	099	Rubén Zurita Ipiales Enríquez
130 Detective	099	Gustavo Velasteguí

CARGO	NO.	NOMBRE
131	Detective	100 Julio César Cuenca Naranjo
132	Detective	100 Miguel Tamayo
133	Detective	101 Ruperto Viterbo Carrera Zapata
134	Detective	102 Farid Gerardo Félix Chicaiza
135	Detective	103 Rafael Yáñez
136	Detective	103 José Marcelo Tapia Muñoz
137	Detective	104 Carlos Bolívar Troya Valencia
138	Cabo primero	105 José Gabriel Rodríguez Arcos
139	Detective	106 Marco Antonio Acosta Iza
140	Detective	107 Susana del C. Jaramillo Fernández
141	Detective	108 Jaime Gustavo Torres Godoy
142	Detective	109 Pedro Alulema Vega
143	Detective	109 Eduardo Félix Narváez
144	Detective	109 Milton Martínez
145	Detective	110 Carlos Olmedo Toapanta López
146	Detective	111 Raúl Eduardo Venegas Menéndez
147	Detective	112 Luis Abelardo Manjarrez León
148	Detective	113 Fausto Ignacio Cruz Clavijo
149	Detective	113 Jayro Rafael Bermúdez Silva
150	Detective	114 Ángel Velasco Díaz Gallegos
151	Detective	114 José Patricio Flores Gordón
152	Detective	115 Hernán Galarza Azansa
153	Sin rango	115 David Herrera
154	Detective	116 César Elio Guzmán Reascos
155	Detective	116 Héctor Bolívar Díaz García
156	Detective	117 Diodado Torres Hugo
157	Detective	118 Fausto Aníbal Aguirre Quicuango
158	Detective	118 Carlos Vicente Ávila Cáceres
159	Detective	119 Milton Enrique Méndez Quishpe
160	Detective	120 Raúl Edilberto Bonilla Goyes
161	Detective	121 Teófilo Baldomero Abril Erazo
162	Detective	122 Bernardo Melecio Arévalo Castillo
163	Detective	123 Segundo Prado Aushay Quicuri
164	Detective	123 Amado Aquilino Analuisa
165	Detective	124 Galo Alfredo Cueva Betancourt
166	Detective	125 Holmes Abdón Jaramillo Jaramillo
167	Cabo primero	126 Washington Bolívar Prieto Naula
168	Detective	127 Ángel Pompillo Calderón Flores
169	Detective	127 Hugo Semanate
170	Detective	128 Segundo Caiza Guanochanga
171	Detective	129 Pablo Walter Campoverde
172	Detective	130 Luis Rodríguez
173	Detective	130 Vicente Édison Navarrete Proaño
174	Detective	131 Marco Warner Tapia Cruz



CARGO	NO.	NOMBRE
175 Sin rango	131	Juan Manuel Sosa
176 Detective	132	Luis Prado Molina Cisneros
177 Detective	132	Hugo Wilfrido Haro
178 Detective	133	Fausto Elías Martínez Gonzales González
179 Detective	133	Nelson Prado
180 Detective	134	Oswaldo Vinicio Erazo Bolaños
181 Detective	134	Jorge Kléver Coppiano Castillo
182 Detective	135	Luis Toctaguano
183 Detective	136	Luis Gonzalo Ormazza Mora
184 Detective	137	Édgar Patricio Trujillo Soto
185 Detective	138	Víctor Abraham Soto Betancourt
186 Cabo segundo	139	Jorge Milton Cartagena Valencia
187 Cabo primero	140	Segundo José Arias Pérez
188 Agente	140	Hugo Efraín España Torres
189 Detective	141	Laura Albita Cajas Pacheco
190 Detective	142	Hernán Neptalí Fonseca
191 Cabo primero	143	Galo Edmundo Rivera
192 Detective	144	Floresmilo Puglia Cabrera
193 Detective	144	Carlos Alberto López Torres
194 Detective	145	César Augusto Tinillos
195 Detective	146	José Víctor Jara Díaz
196 Detective	147	Wilson Gonzalo Esquivel Jácome
197 Detective	147	Humberto Riofrío Delgado
198 Detective	149	Armando Fabián Domínguez Cabezas
199 Sgto. Segundo	150	Jaime Ernesto García Bonilla
200 Detective	151	Ángel Guala Serrano
201 Detective	152	Francisco Asís Alban Pinto
202 Sargento	152	Guillermo Eduardo Llerena Herrera
203 Cabo segundo	153	Enrique Alfonso Pazmiño Cadena
204 Detective	153	José Bolívar Landeta Sarango
205 Detective	154	Ángel Medardo Gaibor
206 Detective	154	José Isaías Chiliquinga Aponte
207 Detective	155	Marco Ruperto Flores Naranjo
208 Detective	155	Stalin Marcelo Basantes Zapata
209 Detective	156	Guido Saúl Alvarado Romero
210 Detective	157	Carlos Wilfrido Bravo Intriago
211 Detective	158	José Julio Heredia Vilcacundo
212 Detective	158	Carlos Ramiro Durán Espinosa
213 Detective	159	José Guillermo Obando Guamantica
214 Detective	160	Édgar Edison Pereira Basantes
215 Sin rango	160	Iván Sánchez Cruz
216 Sin rango	163	Iván Espín Mendoza
217 Sin rango	164	Marco Vinicio Sosa Mesías
218 Sin rango	165	Eduardo Mesías Trujillo Quiroz

	CARGO	NO.	NOMBRE
219	Sin rango	166	Carlos Silvio Quito Vásconez
220	Sin rango	167	Oswaldo Marcelo Castañeda Vivas
221	Sin rango	168	Arturo Aquilino Mena Lema
222	Sin rango	169	Edmundo Oswaldo Vega Gaibor
223	Sin rango	171	Antonio Aníbal Rivadeneira Suárez
224	Sin rango	172	Ney Wilfrido Bravo Pardo
225	Sin rango	173	José Luis Calero Zumba
226	Sin rango	174	Elsises Donay Cofre Saritama
227	Sin rango	175	Iván Polo Obando Rodrigo
228	Agente	176	Víctor Camilo Badillo Alvear
229	Sin rango	177	Galo Lautaro Nogales Paredes
230	Sin rango	178	Washington Reinoso Rodríguez
231	Sin rango	179	Gladys Elizabeth Morales Freire
232	Sin rango	181	Martha Yolanda Sánchez Estrella
233	Sin rango	182	Juan Ramón Enríquez Veloz
234	Sin rango	183	José Leonardo Salas Guijarro
235	Sin rango	184	Luis Édgar Tobar Guambra
236	Sin rango	185	Enrique Ramón Vargas Solís
237	Sin rango	186	Pablo Francisco Aguirre Carranco
238	Sin rango	187	Edwin Gonzalo Ruiz Andrade
239	Sin rango	189	Jorge Washington Tito Collaguazo
240	Sin rango	190	Carlos Orlando Viteri Robayo
241	Sin rango	191	Patricio Iván Cárdenas Viera
242	Sin rango	192	Luis Alfredo Martínez Cevallos
243	Sin rango	193	María Teresa Fuentes Peñaherrera
244	Sin rango	194	Gregoria Elizabeth Barrios Lagasca
245	Sin rango	195	Gloria Marisol Cruz Polo
246	Sin rango	196	Cecilia Elizabeth Barrera Estrella
247	Sin rango	197	Édgar Hipólito Fraga Narváez
248	Sin rango	198	Segundo Pastor Guijarro Holguín
249	Sin rango	199	Teodoro Miguel Manrique Chuma
250	Sin rango	200	Édgar Enrique Rodríguez Carrera
251	Sin rango	303	Ramiro Ponce Andrade
252	Sin rango	969	Bolívar Salomón Castillo Pantoja

### El Grupo de Intervención y Rescate (GIR)

Como antecedente para comprender el apareamiento de esta unidad debe mencionarse que en el año de 1977, el Gobierno Militar, junto con la policía francesa, concretamente el Servicio Técnico Internacional de Policía (SCTIP), conformaron las Fuerzas Especiales de la Policía Nacional. La integraron alrede-

dor de diez oficiales, los cuales recibieron adiestramiento físico y psicológico<sup>79</sup>. En 1979 se sumaron a dicha estructura treinta agentes y efectivos policiales, y paralelamente el Consejo Superior de Policía elaboraba un proyecto para cambiar el nombre de esa unidad<sup>80</sup>. En los primeros años de la década de 1980 se llamó Brigada Polivalente de Intervención y Rescate. La denominación Grupo de Intervención y Rescate (GIR), con la que se la conoce hasta la actualidad, fue dada el 28 de junio de 1984, vía acuerdo ministerial N° 1528, suscrito por Vladimiro Álvarez Grau, entonces ministro de Gobierno.<sup>81</sup>

La Comisión de la Verdad trató de indagar con miembros de la UIES sobre los roles específicos cumplidos por las diferentes estructuras policiales, saber qué unidades realizaban acciones de inteligencia y cuáles cumplían acciones operativas tácticas: incursión a domicilios o casas de seguridad, operativos de detención o aniquilamiento. Según el Crnl. Juan Carlos Rueda, la UIES "...era fundamentalmente de investigaciones (...) obviamente cuando se encontraban con algún evento que les obligaba a actuar, tenían que hacerlo. Porque la unidad que intervenía, en aquel entonces, en las operaciones, era precisamente el Grupo de Intervención y Rescate. (...). [L]a especialidad del Grupo de Intervención y Rescate -del cual yo formé parte durante muchos años- es, precisamente, actuar bajo las informaciones que aportan las unidades de investigaciones; en este caso, la Unidad de Investigación aportaba con determinados datos para desarrollar las operaciones tácticas, operaciones de detención, de allanamientos, en las que especialmente pueda considerarse que haya un riesgo superior en las actuaciones."<sup>82</sup>

Las comunicaciones y enlaces entre la UIES y el GIR se realizaban mediante canales propios e igualmente compartidos por estas dos unidades. En un documento oficial puede leerse en las partes sustanciales lo siguiente:

“INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

En vista de los múltiples operativos coordinados, con las diferentes unidades de carácter subversivo, que tenemos que afrontar, es necesario establecer las siguientes instrucciones de coordinación:

- 1 Los vehículos que participan en el operativo serán distinguidos por una cinta adhesiva, de color amarillo (...) la misma que irá [sic] pegada al costado derecho del parabrisa (...)
- 8 Se tendrán muy en cuenta los vehículos de las diferentes unidades que participan en el operativo y que son los siguientes:

79 El Universo. *El GIR cumple 30 años de servir y contrarrestar el crimen organizado*. 11 de octubre de 2007.

80 *Ibidem*.

81 GRUPO DE INTERVENCIÓN Y RESCATE DE LA POLICIA NACIONAL "MAYOR GALO MIÑO E. JARRÍN". Oficio: 2009-1082-GIR-PN. Fecha: pusuquí, 24 de abril de 2009. Firma: Tcnl de Policía de E.M. Lenin Bolaños Pantoja. COMADANTE DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN Y RESCATE D ELA POLICIA NACIONAL "MAYOR GALO E. MIÑO JARRIN". CV. Carpeta: JU-00248.

82 Testimonio del Señor Juan Carlos Rueda recpetado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito 4 de mayo de 2009.

U.I.E.S:

- Automóvil Chevrolet	AZUL
- “ “ “ “	BRONCE
- “ “ “ “	PLOMO
- “ “ “ “	PLOMO

G.I.R

- Automóvil Blindado	CONCHO DE VINO
- “ “ “ “	AZUL
- Chevycan	BLANCA
- 2 Cherokees	AZUL (...)

83 UIES. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN. C.V. carpeta: 114.

84 Registro Oficial 192. Decreto Ejecutivo N° 763. 23 de mayo de 1985. f) León Febres Cordero, Presidente Constitucional de la República.- Luis E. Robles Plaza, Ministro de Gobierno y Policía., Francisco Swett Morales, Ministro Finanzas y Crédito Público.

9 La UIES, en los operativos de carácter subversivo, hará de base en cuanto a la distribución del personal de la [sic] diferentes Unidades, para estos casos, en lugar del objetivo. (...)”<sup>83</sup>

### El Escuadrón Volante

Una estructura no clandestina fue el Escuadrón Volante. Su creación fue pública y con el objetivo de sumarse a la lucha contra organizaciones políticas militares, sus actuaciones se es-cudaban bajo el combate a la delincuencia común.

Esta unidad de la Policía Nacional surgió en Guayaquil con el impulso del Comandante del Regimiento Guayas, Coronel Hól-guer Santana y del entonces gobernador de la provincia, Jaime Nebot Saadi. Fue creada por decreto presidencial N° 763, el 23 de mayo de 1985, con ciertas características que la hicieron distinta a otras unidades policiales. En sus comienzos estaba compuesta por treinta miembros, dotados de vehículos nuevos donde podían embarcarse cerca de diez policías y varias armas largas, como la carabina Mosberg, que hasta la actualidad es utilizada para la caza de animales por su poder destructivo.

Dicha estructura estaba subsidiada por la empresa privada, lo que demuestra que la política de seguridad interna, no sólo estaba vinculada con intereses estatales sino también con intereses particulares y privados. El decreto de creación señala que “los servicios de Unidades especiales tiene por finalidad la protección de las personas naturales y de los bienes de las entidades del sector público y del privado, para lo cual el interesado celebrará el correspondiente contrato con el Comandante General de la Policía Nacional o el Comandante Provincial en su caso” (artículo 1º) y que “la prestación de servicios de las unidades especiales será de carácter permanente u ocasional” (artículo 3º).<sup>84</sup>

La creación de estas unidades posibilitó la movilización de recursos del Estado y de la empresa privada, de manera inicial en la ciudad de Guayaquil y luego en el resto del país. La empresa privada subvencionaba la estructura operativa de la unidad con pagos por prestación de servicios a los oficiales de dicho escuadrón, como puede observarse en las regalías o bonos establecidos por el decreto:

“Art. 5.- En los contratos para la prestación de servicios que tenga el carácter de permanentes, se adherirán los timbres fiscales, conforme a la ley, se harán constar las condiciones que acordaren las partes; y, además, las siguientes obligaciones de las personas naturales o jurídicas:

- a. Pago mensual a cada agente del ciento por ciento de las remuneraciones, personales y aportes patronales que están fijados en las leyes y reglamentos para los miembros de la Policía Nacional.
- b. Pago mensual del 30% calculado sobre el sueldo imponible de los servicios de cada agente especial para atender los gastos de desarrollo de la policía nacional.
- c. Provisión anual de tres uniformes completos (...)
- d. Provisión de equipos de transmisión señalados por el departamento de comunicaciones de la institución.
- e. Concesión de licencia con sueldo, de treinta días cada año de labores ininterrumpidas en la unidad especial a su cargo.
- g. Depositar en el Banco Central del Ecuador, en la cuenta única del tesoro nacional por adelantado y dentro de los cinco primeros días de cada mes, los valores a los que se refiere las letras a) y b) de este artículo. Una copia del depósito se entregará a la dirección financiera de la Comandancia General de Policía, la que servirá para solicitar el cupo del gasto correspondiente.<sup>85</sup>

En el Escuadrón Volante se estableció un mecanismo de rotación del personal con el fin de reforzar a otras unidades con miembros con experiencia en la lucha contra la insurgencia y la delincuencia común. Asimismo, para estimular a que otros agentes se incorporaran a la unidad:

“Art. 27.- El personal de la Unidad especial actuará en ella por una sola vez y por el lapso de dos años, a cuyo término será transferido a otros Repartos policiales, también se transferirá a quien hubiera

85 Registro Oficial 192. Decreto Ejecutivo N° 763. 23 de mayo de 1985. f) León Febres Cordero, Presidente Constitucional de la República.- Luis E. Robles Plaza, Ministro de Gobierno y Policía., Francisco Swett Morales, Ministro Finanzas y Crédito Público.

ascendido o está incurso en el artículo 81 de la Ley de personal de la Policía Nacional”.<sup>86</sup>

Las unidades debían devolver los insumos entregados por las empresas privadas, fueran estos dineros o armas utilizadas por la unidad y a la vez celebrar contratos que fueron fijados por entidades mixtas:

“Disposiciones Transitorias

TERCERA.- Las instituciones o empresas que hubieren efectuado depósitos o rendido garantías bancarias para responder por las armas de propiedad del Estado designadas al personal de la Policía especial, a su custodia, procederán a la devolución de las mismas y exigirán el reintegro del depósito o la cancelación de la garantía bancaria, en su caso.

CUARTA.- El Comandante General de la Policía Nacional por intermedio del Jefe del Departamento de Logística, procederá al registro y entrega de armas a los miembros de la Institución que actualmente que estuvieren constanding en las Unidades Especiales, siguiendo el procedimiento determinado en este Reglamento”.<sup>87</sup>

El Escuadrón Volante funcionó durante casi todo el Gobierno de Febres Cordero, y su desaparición como Unidad Especial en el gobierno de Rodrigo Borja (1988-1992) fue fruto de las denuncias de violaciones de derechos humanos realizadas por diferentes organismos. Algunos ejemplos de estas denuncias son los siguientes:

“Boris Chiriboga Álvarez, 18 años, estudiante (...) se encontraba con otros estudiantes divirtiéndose jugando carnaval (...) Pasó un escuadrón volante (...) el chofer pasó para que le mojen a los de atrás. Esto les dio confianza y cuando pasó un trooper de la Policía botaron agua. El trooper (...) de la policía de tránsito paró inmediatamente y el oficial se bajó a detener a un joven (...) en ese momento el policía que conducía el vehículo sacó su revólver y disparó a quemarropa al joven Boris Chiriboga. Cayendo muerto”.<sup>88</sup>

“A las 7 p.m. en las calles Galápagos y Venezuela, se realizaban protestas populares. Miembros de la policía Escuadrón Volate, arrestaron arbitrariamente a Abraham Grijalva en una especie de rapto momentáneo. Lo subieron al carro del Escuadrón (...) y lo condujeron al barrio de San Juan. (...) “Luego subió al vehículo un agente especial. Este procedió a golpearme sistemáticamente con tolete en la espalda. No me permitían que ingrese el aire (...)” El maltrato duró alrededor de 15 minutos. Fue abandonado en el lugar”.<sup>89</sup>

“La Lcda. Magdalena Taco, Secretaria del Comité Ejecutivo de la UNE (Unión Nacional de Educadores). Durante el desarrollo de la

86 Ibídem.

87 Ibídem.

88 CEDHU. Número de Registro 000618. ATROPELLO: ASESINATO/ MUERTE/REPRESIÓN. Fecha de Inicio: 1986, febrero, 05. Región General. Quito. Ubicación exacta: Plaza Indoamérica.

89 CEDHU. Número de Registro 0001072. ATROPELLO: MALTRATO FÍSICO/ REPRESIÓN/ DETENCIÓN ARBITRARIA/ /REPRESALIA POLÍTICA. Fecha de Inicio: 1987, marzo, 19. Región General. Quito. Ubicación exacta: San Juan.

huelga nacional, FUT, el mencionado Escuadrón Volante, del cual bajaron algunos policías e ingresaron al local violándolo. Lanzaron gases lacrimógenos y pistola en mano sacaron del local, deteniéndolo al maestro Luis Aníbal Catota.<sup>90</sup>

## El rol de la Unidad de Seguridad Política

La unidad de Seguridad Política era la dirección de la Policía Nacional subordinada directamente al Ministerio de Gobierno en el periodo 1984-1988,<sup>91</sup> y ha tenido como misión obtener información y hacer inteligencia de las organizaciones políticas y sociales del país. Según un documento policial de 1993, firmado por el entonces coronel Édgar Vaca, Jefe de la UIES de la Policía Nacional, se encarga de: “prevención e investigación de los actos que atenten a la seguridad interna del país y de controlar a los elementos subversivos y políticos de tendencias extremas, así como a las actividades desarrolladas por estos”.<sup>92</sup> Posteriormente, cambió su nombre a Oficina de Seguridad Pública e Información.

Hasta antes de la creación de la UIES en 1985, la instancia que tradicionalmente se conocía como Seguridad Política estaba conformada por agentes policiales y hacía seguimiento de dirigentes y activistas políticos y sociales. A partir del fortalecimiento de los movimientos insurgentes, esta instancia aparentemente perdió espacio en la estructura policial, dado que las tareas relacionadas con el control de AVC, MPL y organizaciones insurgentes fueron encargadas a la UIES.

Sin embargo, de la información desclasificada investigada por la Comisión de la Verdad se ha podido demostrar que dicha oficina continuó trabajando en el seguimiento de organizaciones gremiales, partidos políticos y eventualmente elaboró reportes sobre dirigentes sociales que se consideraba estaban ligados a la insurgencia.<sup>93</sup>

Una tarea específica y de su estricta competencia fue la de mantener infiltrados e informantes en las universidades, sobre todo en los movimientos de izquierda, ya sea a través de profesores, estudiantes o de autoridades.<sup>94</sup> Asimismo, a organizaciones que, otrora, estaban ligadas a la insurgencia, como el caso del Frente Revolucionario del Ecuador, que era una organización política estudiantil de la facultad de Administración de la Universidad Central del Ecuador, y en cuyas filas militó a inicios de los años ochenta, el dirigente alfarista Fausto Basantes, antes de conformar AVC.

90 CEDHU. Número de Registro 000869. ATROPELLO: VIOLACIÓN DE DOMICILIO/ REPRESIÓN/ DETENCIÓN ARBITRARIA/. Fecha de Inicio: 1986, septiembre, 17. Región General. Quito. Ubicación exacta: Quito.

91 Policía Nacional. Ley Orgánica de la Policía Nacional. 24 julio 98. [www.policiaecuador.gov.ec](http://www.policiaecuador.gov.ec). Acuerdo Ministerial. No. 1067 de 7 de Agosto de 1998.

92 UIES. Policía Nacional. A comunidad de Inteligencia Policial del Comando Provincial de Policía Guayas Nro. 2. Archivo de la CV. - Carp. 284. 1993.

93 Testimonio Reservado: proporcionado por Re- 53.

94 Versión proporcionada por el Informante de la CV Nro. 053.

En el caso de la provincia del Azuay, hay extensos expedientes de informes de agentes de seguridad pública que emiten reportes sobre seguimientos a sacerdotes y dirigentes sociales de las zonas de Sayausí, Zhumiral, Pucará, La Ponce, Santa Isabel, Paute entre otros sitios, que para la época se consideraba que estaban ligados con AVC.<sup>95</sup>

95 UIES. Carpeta de 500. Archivo de la CV. Carpeta No. 00104.

96 UIES INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN. Archivo de la CV. Carpeta: 114.

97 UIES. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN. C.V. carpeta: 114.

98 *Ibídem*.

## La coordinación entre los diferentes organismos de seguridad del Estado

Existe evidencia del desarrollo de operativos combinados entre las diferentes unidades de lucha contra la insurgencia tanto policiales como militares a partir de 1985, entre los que se puede destacar el asalto a la Casa de La Chalá en el episodio del secuestro de Nahim Isaías y el operativo de junio de 1986 en Cuenca. (Ver: Caso Isaías, 1 de septiembre de 1985 y Caso Azuay, 28 de junio de 1986).

El documento de la UIES denominado “instrucciones de coordinación”<sup>96</sup>, correspondiente al año 1986, resume en forma muy clara las fuerzas que se coordinaban, los criterios y los mecanismos establecidos para dicha coordinación. Las unidades que participaron en estos operativos combinados fueron: la UIES, el GIR e Inteligencia Militar. Según el numeral ocho de este instructivo, se define que participen cuatro automóviles de la UIES, dos automóviles, una van y dos Cherokees del GIR y dos automóviles y dos jeeps de Inteligencia Militar.<sup>97</sup>

Llama la atención el punto 3 de este mismo documento, en el que se señala que “en caso de existir detenidos, estos serán trasladados a la Facultad, compartimentados”.<sup>98</sup> Es decir que la instrucción era de llevarlos a una casa de seguridad a la que denominaban la Facultad, y no a un sitio policial de detención provisional conforme a la ley. Se insiste además en que se los lleve compartimentados, lo que refuerza la presunción de que se trataba de un sitio clandestino cuya ubicación no debían conocer los detenidos.

Se destaca también que la UIES hará de base para la distribución del personal de las diferentes unidades en el lugar del objetivo, así como también, era la encargada de recoger las evidencias que debían ser trasladadas a su sede, con el fin de que realicen el análisis correspondiente, lo que demuestra que era esta la unidad que comandaba las acciones tácticas y de investigación vinculados con la insurgencia.



Este concepto se refuerza por el hecho de que los partes informativos de las diversas unidades que participaban en operativos conjuntos, debían ser entregados en la UIES.<sup>99</sup> De esta manera, las autoridades que dirigían la lucha insurgente, garantizaban una centralización de la información y de las acciones.

Se ha podido verificar también operaciones en las que intervinieron únicamente miembros de la policía, en este caso también, la UIES dirigía y las demás unidades, Fuerzas Especiales (GIR), SIC, INTERPOL se subordinaban a ese mando. Esto se puede evidenciar, después del frustrado secuestro del empresario Eduardo Granda Garcés en diciembre de 1985, cuando la policía prepara en la oficina de la UIAS un “operativo conjunto con el SIC, INTERPOL, el Grupo de Fuerzas Especiales y personal de la UIAS”,<sup>100</sup> con el fin de localizar a los miembros de AVC autores de esta acción.

Otro documento que evidencia que se planificó una actuación coordinada de los diferentes servicios policiales se denomina “procedimientos operativos extraordinarios de los servicios policiales”.<sup>101</sup> En este instructivo, se define el rol que cada una de las unidades policiales tendrá en los operativos en contra de la subversión. Así, por ejemplo, se instruye a la Central Radio Patrullas, que cuando la UIES tenga que realizar una incursión deberá alertar al Servicio Urbano y de Tránsito, para que eviten circular por esos sectores, debiendo concretarse a una labor de organizar el desvío de tránsito y control de los moradores.<sup>102</sup> Si bien a primera vista no supondría ninguna metodología de violación de los derechos humanos, lo que sucede es que estas coordinaciones fueron hechas para encubrir el accionar, por ejemplo, de la UIES.

Al servicio urbano se le asigna las tareas de proteger el área donde ocurrió el delito, personal para rastreos, apoyo y seguridad a las incursiones con patrulleros y escuadrones volantes, recabar información en sus servicios y retenes para transmitirla a la UIES.<sup>103</sup> Al SIC se le encomienda mantener el archivo central listo para proporcionar información las veinticuatro horas del día, ubicar agentes en los controles de tránsito, contar con personal disponible y medios logísticos para situaciones de emergencia (laboratorio fotográfico e identikit), recibir a los detenidos y “adoptar un procedimiento especial” que consistía en que únicamente podían ser interrogados por miembros de la UIES.<sup>104</sup> Al servicio de información se le asigna, entre otras tareas, mantener en funcionamiento los archivos de información, intensificar las acciones con los informantes, asignándoles

99 UIES. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN. C.V. carpeta: 114.

100 UIES Investigaciones realizadas por la UIAS en el caso del intento de secuestro al Sr. Eduardo Antonio Granda Garcés... Archivo de la C.V. Carpeta - 00085. C3.

101 UIES. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS EXTRAORDINARIOS DE LOS SERVICIOS POLICIALES EN DELITOS DE CARÁCTER SUBVERSIVO. Archivo de la C. V. Carpeta, UIES 00175.00.

102 *Ibidem*.

103 PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS EXTRAORDINARIOS DE LOS SERVICIOS POLICIALES. CASO: DELITOS DE CARÁCTER SUBVERSIVO. CV. Carpeta: JU-00175.

104 *Ibidem*.

tareas en relación con los últimos acontecimientos, intensificar el trabajo en el penal García Moreno para recabar información sobre la situación de emergencia y mantener personal en la oficina para coordinar acciones con la UIES.<sup>105</sup> Al servicio de INTERPOL se le encarga mantener canales de comunicación nacional e internacional, prestar control en los aeropuertos y aportar con personal y medios logísticos para el desarrollo de tareas de investigación.<sup>106</sup> A Seguridad Pública, se le orienta a desarrollar operaciones en la búsqueda de información sobre la emergencia, en su espacio de acción que era la Universidad Central, en locales de trabajadores y de partidos políticos.<sup>107</sup>

105 *Ibidem.*

106 *Ibidem.*

107 *Ibidem.*

108 *Ibidem.*

109 Informe de penetración de la CIA en Fuerzas Armadas y Policía Nacional. Versión digital. Comisión para la investigación de servicios de inteligencia militares y policiales ecuatorianos. 2008. Versión digital.

El procedimiento de coordinación establece una centralización en la UIES, puesto que todos los partes policiales y la información recibida por cualquier unidad policial debía ser canalizada hacia la UIES, para que allí sea registrada; incluso se establece que el puesto de Comando de las operaciones “estará ubicado salvo el mejor criterio de la superioridad, en la Unidad de Investigaciones Especiales”.<sup>108</sup>

## **Relaciones con la embajada estadounidense y otros gobiernos**

Según el “Informe de penetración de la CIA en Fuerzas Armadas y Policía Nacional”, realizado por una comisión creada por la Presidencia de la República, el 15 de mayo de 2008, mediante decreto 1080, la UIES, fue financiada, asesorada y dirigida por oficiales de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) de Estados Unidos en el Ecuador. Según esta investigación, la UIES recibía un presupuesto anual de esa embajada, para logística, pago de personal e informantes; los oficiales tenían derecho a ciertas prebendas por utilizar recursos que provenían del presupuesto entregado por los organismos de inteligencia americana. Esta situación quedó en evidencia, después de los acontecimientos de los últimos dos años en torno a la relación de la UIES y la embajada americana.<sup>109</sup>

Un hecho que evidencia el aporte de la embajada, son los cursos de capacitación en temas antiterrorismo, en los que participaron los principales oficiales de la UIES, durante el periodo 1984-1988, pues según sus propias hojas de vida, viajaron con los gastos pagados a cursos de especialización en Estados Unidos. (Ver: Fichas de Hojas de Vida de los mandos de la Policía Nacional).

Igualmente se podría añadir como otra forma de relación de ciertos sectores que los oficiales de esta unidad tenían el reco-

nocimiento por parte de autoridades políticas como es el caso de gobernadores y del gobierno nacional. En abril de 1987, el entonces gobernador del Azuay, Enrique Mora Vásquez, envió una comunicación de felicitación al mayor Paco Urrutia, para ese entonces jefe de la UIES de Azuay, quien según las investigaciones de la Comisión de la Verdad y según diversos testimonios figura como el responsable de la violación de derechos humanos en los episodios del 28 y 29 de junio de 1986, la tortura, ejecución extrajudicial de Ricardo Merino Serrano: “Al conocer que por disposición superior ha sido dado el pase a otro lugar de la República el señor Mayor de Policía Mayor Paco Eduardo Urrutia Ortega, considero mi obligación, como Gobernador de la Provincia, exteriorizar a la Policía Nacional del Ecuador el reconocimiento y felicitación por la labor cumplida en beneficio de la *paz* y tranquilidad de esta ciudad y Provincia del Azuay (...). Es importante resaltar la labor cumplida por el mencionado señor oficial y su grupo, quienes se han entregado íntegros en el cumplimiento de su sagrada misión.”<sup>110</sup>

Posteriormente esta unidad recibió un amplio respaldo de los organismos de inteligencia norteamericanos hasta años recientes:

“Según se reconoce oficialmente, la Unidad de Investigaciones Especiales –UIES- recibe un presupuesto anual para gastos operacionales de entre USD \$120.000 y USD \$600.000 dólares americanos según informe del Mayor Manuel Silva, Jefe de la UIES.”<sup>111</sup>

Sin embargo, por la lógica de discrecionalidad y autonomía que adquirió esta unidad en el periodo 1984-1988, los verdaderos montos evidenciaron discrepancias con la información oficial:

“La UIES, ente especializado en inteligencia y contra-terrorismo, recibe entre USD \$120.000 y USD \$700.000 anuales para gastos operacionales, además un monto de USD \$1'420.000 en infraestructura, capacitación, equipos técnicos, vehículos y comunicaciones.”<sup>112</sup>

Por lo tanto, los convenios secretos de cooperación entre estructuras represivas de Estados Unidos y Ecuador siguieron vigentes como en la década de los años ochenta.

Entre otros casos de cooperación internacional, que desembocaron en graves violaciones de derechos humanos, se puede citar la detención ilegal, tortura física y psicológica por parte de los servicios de seguridad de Costa Rica (también participa la CIA), a Mireya Cárdenas, dirigente de AVC, ocurrido el 16 de agosto de 1984, en el aeropuerto de San José. Ahí hubo coordinación a nivel de servicios de unidades policiales para su

110 POLICIA NACIONAL. ARCHIVO PASIVO. CV. Carpeta: JU-00202.01.

111 INFORME DE PENETRACIÓN DE LA CIA EN FUERZAS ARMADAS Y POLICIA NACIONAL. INFORME COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTELIGENCIA MILITARES Y POLICIALES. 2008. Parte del oficio 2008/3441/jem/pn, 18 de agosto de 2008.

112 INFORME DE PENETRACIÓN DE LA CIA EN FUERZAS ARMADAS Y POLICIA NACIONAL. INFORME COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTELIGENCIA.

detención y posterior deportación al Ecuador. Muestra de ello es el documento de inteligencia policial de Costa Rica donde se detalla lo siguiente:

La presente es para remitirle fotocopias certificadas de varios documentos incautados a la nacional de su país ROSA MIREYA CÁRDENAS HERNÁNDEZ, por asuntos concernientes a la seguridad nacional de su nación.

Lo anterior con el fin de que las autoridades de su país lo analicen por tratar de asuntos concernientes a la Seguridad Nacional de su nación.<sup>113</sup>

No obstante hay otro documento anterior, con fecha 18 de agosto de 1984, en el que el mayor Rodolfo Jiménez Montero certifica los documentos sobre la organización Alfaro Vive Carajo requisados a la detenida.<sup>114</sup> Posteriormente, en un oficio del 23 de agosto de 1984, un oficial ecuatoriano afirmó lo siguiente:

Sírvase usted, Señor Tcrnel. ordenar, a quien corresponda se realice (sic) las investigaciones reservadas en torno al contenido del documento adjunto; y, los resultados que se obtengan remitir a esta dependencia en el menor tiempo posible.<sup>115</sup>

Otro ejemplo, donde pudo evidenciarse este tipo de coordinaciones, es el caso de Arturo Jarrín en Panamá, detenido por fuerzas de seguridad de ese gobierno el 25 de octubre de 1986. Dichas coordinaciones fueron previas a la detención como puede distinguirse en fragmentos de documentos secretos que analizó la Comisión de la Verdad. En los archivos entregados por el Ministerio de Defensa de Ecuador se pudo encontrar una petición del Jefe de la Interpol ecuatoriana realizada a la Interpol de Panamá, el 2 de abril de 1986. El documento, firmado por el entonces teniente coronel Gustavo Gallegos, dice: “Mucho agradeceré su importante y urgente colaboración obteniéndose la información de qué teléfonos y por parte de qué personas se llamó desde Panamá en conferencia a ésta ciudad de Quito a los teléfonos 610-539 y 262-042, durante el mes de marzo y los primeros días de Abril del presente año.”<sup>116</sup>

“El día lunes 28 de abril tomé contacto (...) con el Departamento Nacional de Investigaciones [DENI] (...); expuse el motivo de mi presencia en Panamá ante lo que demostró [se refiere al Inspector Domilitio Córdova, subdirector general] un enorme interés por prestar la ayuda y colaboración necesaria para poder cubrir especialmente el punto referente a la localización y captura de delincuentes buscados, disponiendo que un grupo especial de investigaciones se hiciera cargo del caso (...). Es así cómo se trabaja directamente con agentes del Departamento

113 UIES. DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL DE COSTA RICA. Fecha: Agosto, 24 de 1984. Oficio: SDEN 24-84. Firma: Mayor RODOLFO JIMÉNEZ MONTERO. SUBDIRECTOR DE INTELIGENCIA DE POLICÍA E INTERPOL. CV. Carpeta: 108.

114 UIES. Firma: Mayor RODOLFO JIMENEZ MONTERO. SUBDIRECTOR DE INTELIGENCIA DE POLICIA. CV. Carpeta: 108.

115 UIES. REPUBLICA DEL ECUADOR. MINISTERIO DE GOBIERNO. Fecha: 23 de agosto de 1984. Oficio N°: 84 SPN. Dirigido a: TCRNEL Gilberto Molina, firmado por: Dr. LUIS SUAREZ LANDAZURI. CORONEL DE POLICÍA. SUBSECRETARIO DE POLICÍA ENCARGADO. CV. Carpeta: 108.

116 Tnt, Crnel. Gustavo Gallegos, comunicación dirigida a la Interpol Panamá, Quito, 2 de abril de 1986, UIES, 347, documento 351, p. 216.

**Nacional de Investigaciones en el Instituto Nacional de Telecomunicaciones [INTEL] para el chequeo de contactos telefónicos”.**<sup>117</sup>

En este informe, además, se identifica a dos ciudadanos ecuatorianos en Panamá: Flor María Dávila Andrade y Gino Danilo Portez Castro. “Al verificar con el archivo del SIC-10 establecemos la existencia de una cédula de identidad ecuatoriana a nombre de Flor María Dávila Andrade (...), con la novedad que la fotografía de esta cédula corresponde a Rosa Mireya Cárdenas Hernández”<sup>118</sup> No obstante, el informe no establece con certeza si el nombre Gino Danilo Portez Castro corresponde a otra persona.

Sin embargo, en otro documento desclasificado, todo esto toma sentido. En éste, el entonces capitán Édgar Vaca Vinuesa se dirige al mayor Nivaldo Madriñán, quien era Director General del Departamento Nacional de Investigación Fuerzas de Defensa de Panamá:

“Mediante el presente oficio me permito mi Mayor, enviarle los documentos que pertenecen a los sujetos buscados por la Policía Nacional del Ecuador, y que luego de las investigaciones permitidas por usted en Panamá, hemos logrado establecer que: Gino Danilo Portez es Jarrín Jarrín Ricardo Arturo, mando uno del Grupo Subversivo y Terrorista “Alfaro Vive Carajo” (...) y Flor María Dávila Andrade es Rosa Mireya Cárdenas Hernández, importante activista del grupo terrorista.”<sup>119</sup>

En el informe firmado por el “Ing. Sánchez”, se nombra al Mayor Nivaldo Madriñán. Se sostiene que:

“El mencionado Sr. Jefe [Madriñán] demostró un enorme interés en la investigación, comprometiéndose a colaborar irrestrictamente en el campo profesional, y personal, si se requiere la participación de su fuerza.

En esta reunión dispuso:

- Que se emita orden de detención en contra de Gino Danilo Portez Castro y Flor María Dávila Andrade. (...)
- En caso de detención en contra de los delincuentes buscados se ha acordado evitar los canales regulares para la extradición y nos ofrecen entregar directamente a los detenidos, esto es por medio del acuerdo establecido, para que se lo haga [de] forma más ágil y efectiva, de Policía a Policía.”<sup>120</sup>

Con la Policía peruana, en la detención de Édgar Frías y Justina Casco ocurrido, en el balneario de Pucusana, cerca de Lima, capital del Perú, el 5 de marzo de 1987. Inmediatamente de

117 UIES. Policía Nacional, UIES “Comisión Panamá, CV. Carpeta 347.

118 *Ibidem*.

119 UIES. POLICÍA NACIONAL. MINISTERIO DE GOBIERNO. Firma: Capitán, Edgar Vaca Vinuesa, oficio al Departamento Nacional de Investigación Fuerzas de Defensa Panamá. Cv. Carpeta: 347.

120 UIES Policía Nacional, UIES “Comisión Panamá, CV. Carpeta: 347.

su detención fueron llevados a celdas de la Dirección Contra el Terrorismo (DIRCOTE) peruano, donde permanecieron incomunicados alrededor de doce días. Fueron entregados a la policía ecuatoriana en el sitio Aguas Verdes, frontera entre Ecuador y Perú. Según la propia versión de Justina Casco, fueron recibidos por el Tcnel. Gustavo Gallegos. Asimismo, en un documento de Inteligencia policial cita los documentos en relación a los antecedentes del caso Frías y Casco, vinculando el conocimiento de las dos embajadas: “Los salvoconductos signados con los #. 11/87, y 12/87 extendidos por el Consulado General del Ecuador en Lima fechados Marzo 16/87.”<sup>121</sup>

121 Jefatura Provincial de Investigación Criminal. IV Distrito, Plaza de Guayaquil. Marzo 21/87. Informe #.1433. Informe: Al señor Jefe Provincial del S.I.C del Guayas. Documento reservado de carpeta Ju-00124.00.

122 UIES. CARTA DIRIGIDA POR EL DOCTOR ADOLFO BENITEZ POZO AL MAYOR EDGAR VACA. CV. Carpeta: 460.

123 UIES. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN. C.V. Carpeta: 114.

## Sistema de impunidad y papel del sistema de Justicia

El sistema de control se extendió hasta los organismos de justicia, pues en forma sistemática la UIES, al mando del entonces mayor Vaca, realizó un seguimiento de los posibles juicios establecidos en cortes policiales o juzgados ordinarios en contra de miembros policiales por denuncias de violación de derechos humanos y abuso de autoridad, con el fin de asegurar que estas instancias de justicia, dejaran insubsistentes los cargos o acusaciones presentadas por víctimas o familiares.<sup>122</sup>

El sistema de impunidad incluía la elaboración de partes “oficiales” firmados por miembros del SIC, en operativos realizados por las fuerzas especiales de la policía UIES y GIR, en donde no aparecían los verdaderos responsables de los operativos. Por ejemplo, en el operativo Altamira, ejecutado por miembros de GIR y UIES, firma el parte del operativo los detectives números 032 (Gonzalo Gudiño Zambrano), 06 (Julio Peñaherrera Sarzosa) y 044 (Humberto Agustín Robles Herrera del SIC), por lo que formalmente aparecía como que el SIC hubiese realizado esta operación, dejando ocultos a los verdaderos responsables. Como puede leerse en el siguiente extracto de un documento:

“13.- Luego de realizado el operativo se hace prescindible, la elaboración de partes de las diferentes actuaciones, por parte del personal que participó, los mismos que serán entregados en la U.I.E.S.

14.- No se dará por ningún concepto, información alguna, sobre el caso mientras no haya órdenes expresas por parte de la superioridad”.<sup>123</sup>

Un caso especial es el del oficial Efraín Mera Hernández, a quién el Mayor Vaca, jefe de la UIES, le asignó el rol de elaborar los

partes informativos ampliados de las incursiones a casas de seguridad de AVC como en los casos de Gladis Almeida, Robert Regalado, José Luis Flores, Sayonara Sierra, Arturo Jarrín y El Condado. De esta forma el jefe del organismo especial anti insurgente se aseguraba un control sobre las versiones emitidas oficialmente por la Policía Nacional sobre estos operativos, las mismas que pasaban a ser conocidas por las Cortes Penales de Policía.

124 UIES. CV. NOMBRES DE LOS OFICIALES Y TROPA QUE HAN FIRMADO PARTES E INFORMES POLICIALES” Carpeta: 114.

En el documento desclasificado de la UIES, denominado: “Nombres de los oficiales y tropa que han firmado partes e informes policiales”, se advierte la intención de mantener la impunidad, dado que se le permitía al jefe de esa unidad especial, hacer un seguimiento de las acciones legales, tanto internas como en la justicia común, que se instauraron respecto de la muerte de los miembros de las organizaciones subversivas.<sup>124</sup> Esto, a su vez, entra en contradicción con las declaraciones oficiales de la Policía Nacional, en las cuales negó la existencia por reiteradas ocasiones de dichos documentos.

Hechos como los narrados en el presente informe no son explicables, sin un grado de participación del sector justicia. Es evidente que existe una responsabilidad de ciertos actores e incluso indicios de que hubo políticas institucionales permisivas con los crímenes de lesa humanidad en el sector justicia.

Es complicado diferenciar los efectos que se pueden producir por actuaciones culposas y dolosas, como consecuencia de las deficiencias generalizadas del sector justicia y las actuaciones dirigidas a conseguir un resultado concreto.

En algunos casos investigados por la Comisión de la Verdad se observa un accionar no prolijo de las autoridades judiciales sin que por ello se pueda afirmar que se tenía la voluntad de perpetrar, permitir o facilitar el cometimiento de crímenes de lesa humanidad.

Otros casos permiten apreciar cómo la actuación de los funcionarios judiciales va más allá de lo que cabría en un simple accionar negligente.

### **Selectividad en la persecución penal**

De la revisión de los diversos casos se puede constatar que es una constante que los jueces y fiscales, especialmente de la justicia ordinaria, que conocían y enjuiciaban a los presuntos infractores, a pesar de la evidencia existente sobre violaciones

contra la libertad y la integridad física, como la detención ilegal, la tortura o las desapariciones forzadas, de manera generalizada adoptaban una actitud permisiva e ignoraban como regla casi absoluta las infracciones. A pesar de que en buena parte de los casos, con la sola lectura de la documentación, resulta evidente el cometimiento de infracciones como la detención arbitraria, en razón de motivos como falta de causa legal o el haber superado los plazos máximos de detención, de manera reiterada no se observan dichas irregularidades<sup>125</sup>.

125 En la mayoría de los casos existe evidencia clara de detención ilegal, verificable en la documentación que conocieron jueces y fiscales. Por ejemplo véase casos como: Susana Cajas, Luis Vaca, Rumichaca, Isaías, Cuenca, entre otros.

Se trata de una debilidad estructural del sistema de justicia y una postura permisiva con estas violaciones, incluso se puede hablar de un elemento cultural del sector justicia y de la sociedad en su conjunto. La permisibilidad hacia estas conductas se puede constatar incluso en el nivel legislativo, no parece coincidencia que la desaparición forzada no esté tipificada, y que la tortura y la detención ilegal -dentro del contexto normativo- tengan una pena significativamente baja en relación a la gravedad y al contexto de los restantes delitos.

Hay muestras de que el problema todavía subsiste, casos recientes como el de Fybeca, revelan que el problema todavía no se ha superado; pero, también hay casos como Terranova que revelan una actitud diversa.

### **Ineficacia internacional en la persecución penal**

Un segundo escenario guarda relación con delitos en los cuales sí se abren procesos penales; la actitud de ignorar los ilícitos por parte de la justicia que fue descrita en el literal anterior, no es viable cuando la gravedad del ilícito y la contundencia de la evidencia no permite dejar el caso sin al menos una investigación. En concreto cuando se enfrentan ejecuciones extraprocesales, el impacto que un cadáver causa en la colectividad, no permite evadir el inicio de un proceso penal.

Ante esta realidad, para conseguir la impunidad y viabilizar la política de crímenes de lesa humanidad, se aprovechó de un diseño institucional donde la justicia se hallaba en el interior de las propias fuerzas de seguridad. La existencia de una justicia propia permitió forjar un escenario proclive para la más variada gama de actitudes tendientes a garantizar la impunidad. Por ejemplo, existen casos en los que se consigue la impunidad por la inactividad judicial, en Altamira, Manuela Sáenz, Fausto Basantes y Arturo Jarrín Jarrín existen versiones contrapuestas sobre la existencia o no de un enfrentamiento armado, a pesar



de que se contaba con los cadáveres, los jueces no ordenaron la práctica de la prueba de parafina para constatar si en realidad las víctimas dispararon. En el caso de Ricardo Merino, en Cuenca, se toma el guantelete de parafina y se lo remite a un perito, quien informa que no puede realizar el examen por falta de dispositivos y no se vuelve a pedir nuevamente la experticia. En ocasiones, a pesar de que la evidencia demuestra con claridad las contradicciones, se acepta la versión oficial, y se cierra la investigación; el caso más claro de esta estrategia es el de Arturo Jarrín Jarrín.

Una estrategia generalizada, que de hecho puede constatarse en los casos antes citados, fue el tramitar estos procesos a las espaldas de las víctimas y en un ambiente de secretismo, escenario que facilita que se instaure la hipótesis oficial como único referente. Se aceptan, por ejemplo, documentos cifrados que evitan cualquier responsabilidad de sus autores y limitan la posibilidad de defensa.

Un caso donde se evidencia de manera nítida la distorsión generada por una justicia dependiente de los propios cuerpos de seguridad es el de Arturo Jarrín Jarrín: todos los jueces y fiscales de la justicia ordinaria, dejan expresa constancia de que consideran probada la existencia del delito y que si no condenan a los actores materiales es en razón de que fueron juzgados en la jurisdicción policial.

### **Funcionarios que son actores en el cometimiento de delitos de lesa humanidad y evidencian un grado de participación en sus estructuras**

Existen evidencias que demuestran que funcionarios judiciales estuvieron involucrados en hechos o incluso en estructuras paralelas destinadas a la perpetración de delitos de lesa humanidad:

- En especial en funcionarios dependientes de la función ejecutiva como intendentes de policía. En los casos Cuenca y Manuela Sáenz se verifica una participación central para la consecución de la impunidad del caso e incluso para su propia ejecución. En ambos casos, por ejemplo, se emitieron órdenes de allanamiento sin justificación diversa a llamadas anónimas que terminaron por ser la cuartada legal de las actuaciones.
- Hubo una aceptación de actuaciones que legitiman la existencia de estructuras paralelas y procedimientos anómalos tendientes de manera directa a garantizar la impunidad. Resulta revelador que en casos tan paradigmáticos donde existieron

Existen evidencias que demuestran que funcionarios judiciales estuvieron involucrados en hechos o incluso en estructuras paralelas destinadas a la perpetración de delitos de lesa humanidad.

asesinatos como Arturo Jarrín Jarrín, Altamira y Rumichaca, las autoridades judiciales hayan tolerado que en el trámite judicial un documento tan decisivo como el protocolo de autopsia sea cifrado, con el fin de encubrir a los responsables de las diligencias. Incluso en el caso de Arturo Jarrín Jarrín se deja constancia de que el protocolo de autopsia ha sido mutilado y sin embargo no se realizan actuaciones para subsanar esta deficiencia y fijar responsabilidades.

- Se verifica una inusual coincidencia de ciertos funcionarios en casos donde se aplicó la política de crímenes de lesa humanidad, este factor se verifica en especial en la Fiscalía de Quito y Guayaquil donde de manera reiterada intervienen las mismas funcionarias en casos de graves violaciones y donde sus actuaciones acarrear serias dudas sobre una participación concertada.<sup>126</sup>
- Existen declaraciones directas de las víctimas, respaldadas por pruebas documentales, que denuncian la participación de funcionarios del sector justicia en la ejecución de delitos cometidos bajo la política de lesa humanidad, por ejemplo, la toma de versiones de personas al poco tiempo de haber sido torturadas, con signos evidentes del proceso de maltrato que sufrieron.<sup>127</sup>

126 Véanse las carpetas de Guadalupe Manrique Rossi y Elsa de Melo.

127 Por ejemplo, véanse los casos Rumichaca e Isaías.

128 Véase por ejemplo las carpetas de los casos Arturo Jarrín Jarrín, Altamira y Rumichaca.

### **Indicios de políticas del sector justicia para conseguir impunidad**

Existen indicios de que la política estatal de implementar una persecución de determinados sectores, llegó a plasmarse en acciones concretas y concertadas en las estructuras de las instituciones del sector justicia que revelan una participación activa en este proyecto de gobierno.

- En el caso de la Fiscalía, el factor que fue anotado en el literal anterior, referido a la reiterada actuación de ciertos funcionarios en los casos en que actúan estas fuerzas de seguridad paralela, elemento que tiende a revelar que hubo políticas explícitas en esta materia que involucran a mandos institucionales, en razón de que existían mecanismos aleatorios para la asignación de causas y cualquier excepción requería un mandato superior de jerarquía al menos distrital.
- En el caso de la función judicial el haber tolerado en procesos diversos ante distintos juzgadores actuaciones con documentos cifrados, resulta un elemento que tiende a demostrar que existía una política de tolerancia ante la política de crímenes de lesa humanidad estructurada desde el gobierno.<sup>128</sup>

En casos concretos, se montaron desde las instancias policiales complejas versiones paralelas, incluso basadas en diversos informes policiales y peritajes técnicos, tendientes a desdibujar la realidad que se lleva a la justicia. Por ejemplo, véase lo sucedido en el caso Cuenca, Arturo Jarrín Jarrín, Fausto Basantes y caso Altamira, donde hay forjamientos tendientes a crear un escenario de enfrentamientos armados y distorsionar la justicia.

129 Inteligencia Militar, Actividades Subversivas en el Ecuador, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas Documentos de contra subversión. C.V. Carpeta JU- 114, p. 22.

## La labor de los informantes e infiltrados

La existencia de unidades clandestinas en las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional acentuó la utilización de estrategias de esa naturaleza, en el trabajo de sus miembros. Como parte de los mecanismos de contención a las organizaciones subversivas y populares, algunas personas cercanas a esos movimientos estuvieron involucrados en las unidades clandestinas policiales y militares, como colaboradores e informantes.

El papel de los informantes era el de suministrar -sobre todo- a los aparatos de inteligencia policial y militar información sobre actividades, nombres de dirigentes, militantes, lugares de reunión o encuentro, y proyectos de los grupos político-militares o de otras personas vinculadas a las organizaciones y movimientos sociales. (página opuesta)

La Comisión de la Verdad en su proceso de investigación llegó a determinar la identidad de cinco de estos informantes.

### Jorge Fernando Flores Palomino

Se encuentra vinculado específicamente a la ejecución de Fausto Basantes Borja. Con la información encontrada, se confirma que Fernando Flores Palomino delató a Fausto Basantes y cobró la recompensa que el Gobierno Nacional ofrecía por él. La Policía ejecutó a Fausto Basantes. Un documento de inteligencia militar señala lo siguiente:

“Muere FAUSTO BASANTES en la Av. La Prensa de la ciudad de Quito, el mismo que fue delatado por FERNANDO FLORES PALOMINO, cuando cayó detenido por el intento de secuestro a ANTONIO GRANDA GARCES. FLORES PALOMINO cobró la recompensa que se anunciaba por los diferentes medios de comunicación, un pasaporte a los EE.UU. y (sic) con otra identidad. Este sujeto se podría decir que era el brazo derecho de F. BASANTES en el MIR y en la FESE, en el AVC fue su chofer. FAUSTO BASANTES iba a ser designado Comandante de la Fuerza del Batallón América que tenía previsto venir al Ecuador”<sup>129</sup>.

## PARTE INFORMATIVO

## CASO: Entrevista con "OREJON"

Pongo en su conocimiento, que se procedió a tomar contacto con el sujeto antes indicado, ha pedido del mismo sujeto, para lo cual se acudió a dicho llamado en el que manifestó lo siguiente:

- Que partir de este Sábado 24 de Octubre de 1987, y la siguiente semana, la gente del "AVC" va a tener o a realizar un operativo, entre las posibilidades podría ser: Rescate de presos del "AVC", en el PGM, o en su defecto asalto a una entidad bancaria.
- También manifiesta que en estos últimos 4 días, Miguel Jarrín, Marco Troya, Cajas Lara, Miño Edwin, Jumbo, Calderón, Terán, han tenido reuniones a puerta cerrada y que son los posibles individuos que saldrían si el operativo de rescate se lleva a cabo. Este operativo contaría con gente de Colombia del M-19, B.A., que al momento se encuentra en Quito, toda esta versión la manifestó por cuanto el día de ayer había tenido conversación con Ramiro Celi, por cuanto en el diálogo este último le había manifestado que Kety Erazo, Julia López, Piedad Yeróvi, han sido trasladadas del CDP, a la Cárcel de Mujeres, entonces había expresado Celi afirmativamente que "se realizará el operativo".
- Por otro lado manifiesta en relación a mi persona, que debo tomar algunas medidas de seguridad por cuanto, aca en el interior se conoce que un individuo de tus características está sacando información, y que además te están vigilando.

Quito, 23 de Octubre de 1987

ARQ. ENRIQUEZ

La Comisión de la Verdad pudo establecer que Fernando Flores Palomino vive en los Estados Unidos desde 1986. La familia Flores ha manifestado por vía telefónica a la Comisión de la Verdad que no mantiene contacto con él desde hace casi una década.

### **Ramiro Abad Mejía (agente 500)**

Sobre Ramiro Abad Mejía o el agente 500 existen 666 folios. Este informante estuvo vinculado a los aparatos de seguridad en Cuenca, al menos desde el año 1985 hasta 1988, lo cual puede corroborarse con la información desclasificada, en poder de la Comisión de la Verdad. En uno de esos documentos se señala: “27-NOV-85: Viajé a la ciudad de Cuenca para establecer contacto con el informante Edgar Ramiro Abad Mejía del Grupo AVC”<sup>130</sup>.

Este informante concede información sobre militantes de AVC en Cuenca, lo que desemboca, entre otros aspectos, en la ejecución de Ricardo Merino, el 29 de junio de 1986.

Dentro de la información proporcionada por Abad, se puede constatar la entrega a la Policía de los nombres de varios miembros de la organización Alfaró Vive Carajo:

#### “NOMBRES OBTENIDOS DE 500 QUE ES NECESARIO SER (sic) COMPLEMENTADOS:

- FLORESMILO ALVEAR
- GLADYS DUTAN (...)
- RUBEN AGUIRRE(...)
- CECILIA
- CUVI (...)
- JACINTO (MERINO SERRANO RICARDO ANTONIO)  
PROFUGO PGM”<sup>131</sup>

El agente 500 suministraba información y partes diarios a los agentes policiales. En un parte fechado el 17 de junio de 1986, doce días antes de la incursión de las fuerzas especiales al domicilio en donde fue ejecutado Ricardo Merino, se lee lo siguiente:

#### EXTRACTO:

CASA N°: 1 VIGILANCIA A LA “CASA GRANDE” EN LA TARQUI N 14-14 Y PIOBRAVO.

A las 11h52 llega Cecilia quien se queda en el exterior de la puerta unos 12 minutos, leyendo unos papeles/mirando a los costados”<sup>132</sup>

130 Uies. Resumen de los Informes de 500. CV. Carpeta: 211.

131 Uies. Nombres obtenidos de 500 que es necesario ser complementados. CV. Carpeta: 211.

132 Uies. Anexo 1. Extracto. CV. Carpeta: 211.

El grado de cercanía y coordinación del agente 500 con las estructuras de inteligencia policial se pone en evidencia cuando, en 1986, un parte policial deja constancia de sus demandas y señala las negociaciones a las que llegaban con él a cambio de la entrega de información y cómo el gobierno nacional estaba al tanto de los informes y acuerdos con 500, a través de funcionarios cercanos al gobierno de Febres Cordero:

PARTE INFORMATIVO:

Caso: información de Cuenca

-Que la mujer de 500 ha dado a Luz (sic) y que le haga acuerdo a mi General Andrade o al Sr. Lemos, de la ayuda que le han ofrecido, también está reclamando insistentemente sobre el pedido que ha hecho personalmente sobre el nombramiento.

**Fernando Mao Tse-Tung Viteri Zúñiga (Agente 098)**

Mao Tse-Tung Viteri (alias orejón) fue militante de Montoneras Patria Libre (MPL). Fue detenido el 24 de mayo de 1986, por el secuestro a Enrique Echeverría, representante de León Febres Cordero en el entonces Tribunal de Garantías Constitucionales (TGC), hoy Corte Constitucional. En los archivos de la Unidad de Investigaciones Especiales (UIES) existen 394 fojas en las que se transcribe la información proporcionada por Mao Tse-Tung Viteri, producto de treinta y nueve “entrevistas” con agentes policiales. Estas entrevistas (así las denominaban) se realizaron entre el 22 de agosto de 1986 y el 1 de diciembre de 1987; es decir, hubo reuniones durante dieciséis meses, un promedio de tres entrevistas mensuales.



Mao Tse Tung Viteri Zúñiga

Mao Tse-Tung Viteri fue entrevistado en dos ocasiones por la Comisión de la Verdad y aunque no aceptó la autenticidad ni la validez de los documentos, no pudo justificar cómo en los archivos de la Policía existe información muy precisa sobre muchos datos o hechos que sólo podían ser conocidos por él, ni por qué es mencionado reiteradamente en dichos documentos.

Pese a que en la documentación que reposa en la Comisión de la Verdad existe principalmente información sobre su cooperación con instancias policiales, otros documentos desclasificados y testimonios reservados recibidos por el organismo dan cuenta de su cooperación también con miembros de Inteligencia Militar. Dicha cooperación se habría prolongado por lo menos hasta el año 2008.

Mientras Mao Tse-Tung Viteri estuvo detenido, proporcionaba -desde la cárcel- información sobre Montoneras Patria Libre, Alfaro Vive Carajo, movimientos sociales y opositores políticos al gobierno de Febres Cordero como Frank Vargas, los comandos de Taura o miembros de los partidos Izquierda Democrática, socialista o roldosista.

133 UIES. "OREJON". CV. Carpeta: 169.

134 *Ibídem.*

135 *Ibídem.*

Acerca de las actividades de cooperación de Mao Tse-Tung Viteri posteriores al gobierno de Febres Cordero, la Comisión de la Verdad dispone de un testimonio reservado de alguien que afirma haber sido testigo de los pagos realizados por la Policía a Mao Tse-Tung Viteri hasta 1998. Además, la Comisión de la Verdad constató la existencia en un archivo militar de información que lo vincula como informante en el año 2008. Se desconoce si cumple tareas similares hasta la actualidad.

Las fuerzas de seguridad le dieron el seudónimo de Orejón y el código de Agente 098, como se observa en el siguiente extracto:

"ENTREVISTA CON EL OREJÓN:

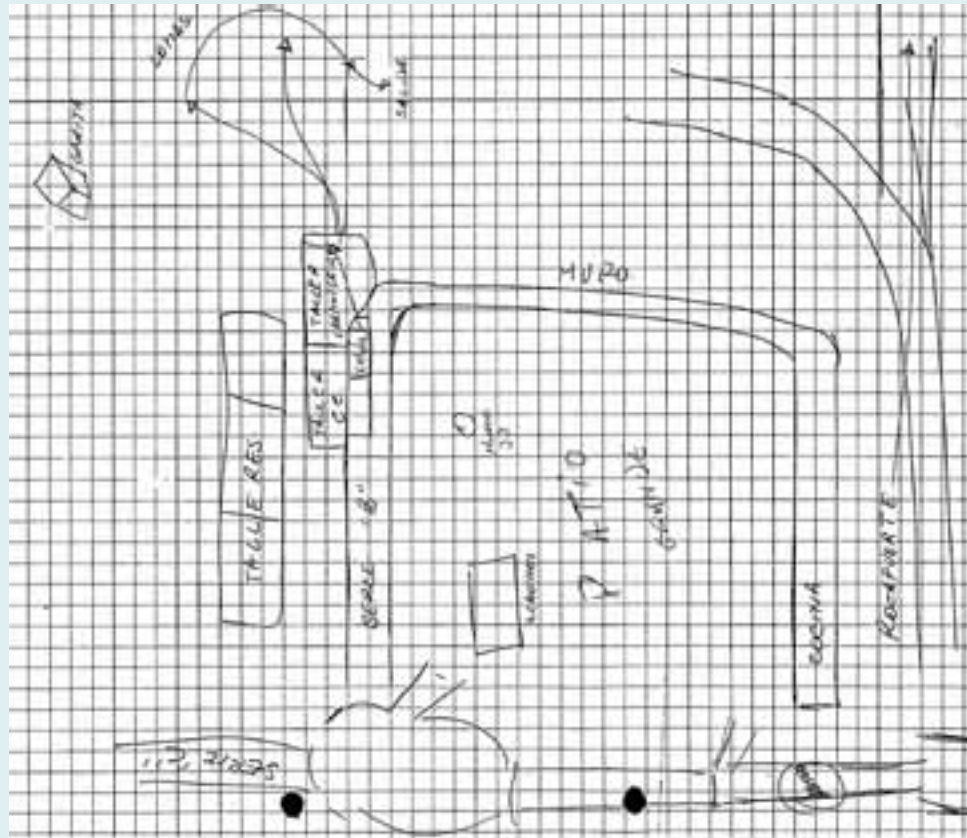
O.- Al momento hay algo que está por confirmarse, parece que se han reunido en Nicaragua, este Jimmy Solórzano, Eloy, de quien te dije que era el mando del Batallón [se refiere al Batallón América que aglutinaba a las organizaciones M-19 y Quintín Lame de Colombia, AVC de Ecuador, y Túpac Amaru de Perú] y que al momento se encuentra aquí, éste es de una posición medio central..."<sup>133</sup>

También puede leerse cómo este informante requería a los aparatos de seguridad ciertos objetos para cumplir con su tarea:

"Si ustedes me podrían facilitar una cámara de fotos la más pequeña posible, sería bueno, ya que mandan documentos para leer, pero solo por un rato de ahí me toca devolverlos, yo les tomaría fotos a estos documentos y les proporcionaría a ustedes"<sup>134</sup>

También da pistas sobre militantes para que sean rastreados o sobre eventuales fugas:

"ELOY al momento está en Quito.  
Nevil sé que al momento es el hombre de confianza de JUAN (...). Según el informe que manda ELOY, este manifiesta que no va a realizar ninguna convención porque hasta el momento hay solo 5 pelagatos.  
Juan Tello que recién salió está trabajando con Alfaro a través de la gente de Dávila.  
RAÚL parece que al momento está refundido.  
SAÚL sigue en el oriente según manifestó Fabián."<sup>135</sup>



**PARTE INFORMATIVA**

**CASO : OREJÓN**

Porque en su conocimiento que se realizó el contacto con el Oregón, quien supo manifestar que en relación a la fuga del Peral García Moreno ha logrado elaborar un plano del lugar por donde posiblemente quienes realizar la fuga.

Aljonto al presente el respectivo croquis... Además el señor oficial de guardia del Peral García Moreno el señor López me hace conocer de una novedad descrita en la celda 187 del segundo piso de la sección "B", que al realizar una revisión de constructores se pudieron percatar que en dicha celda entre el entablado y el piso de concreto pudieron encontrar tierra fresca y troncos de pared, sin poder establecer de donde están sacando esa tierra.

Los internos que habitan esta celda son Adán Tipaña Mejía, - Fuenno Irpan Pinchao y Juan Brizguez Ramirez.

Quito, 14 de Noviembre de 1.966.

Art. Bonkua



**Fabián Moreno Gómez (agente 099)**

En el caso de Fabián Moreno Gómez (militante de AVC detenido en la frontera colombo-ecuatoriana el 28 de septiembre de 1986. Ver: caso Rumichaca), la Comisión de la Verdad ha tenido acceso a más de 600 fojas de documentación reservada en las que miembros de la Policía transcriben y reportan la información proporcionada por él mediante “entrevistas” cuyas fechas se resumen a continuación:



Fabián Moreno Gómez.

Nº	FECHA	Nº HOJAS
1	21/05/1987	6
2	05/11/1987	15
3	30/11/1987	48
4	11/01/1988	16
5	25/01/1988	17
6	11/02/1988	17
7	25/02/1988	29
8	25/02/1988	6
9	16/03/1988	22
10	30/03/1988	28
11	11/04/1988	29
12	03/05/1988	21
13	30/05/1988	23
14	15/06/1988	48

Nº	FECHA	Nº HOJAS
15	30/06/1988	36
16	14/07/1988	33
17	29/07/1988	16
18	05/09/1988	11
19	19/09/1988	18
20	03/10/1988	22
21	18/10/1988	23
22	31/10/1988	6
23	31/10/1988	17
24	29/11/1988	22
25	05/01/1989	16
26	19/01/1989	22
27	14/02/1989	20
28	27/02/1989	12

En total, entre el 21 de mayo de 1987 y el 27 de febrero de 1989, se produjeron veintiocho entrevistas: tres se realizaron en 1987; veintiuna, en 1988; y cuatro, en 1989. Desde noviembre de 1987, Fabián Moreno Gómez y los agentes policiales tuvieron dos entrevistas mensuales, que fueron debidamente planificadas, y a partir de las cuales se establecieron tareas o responsabilidades, de parte y parte, que debían cumplirse hasta la siguiente cita.

Al parecer, la relación de Fabián Moreno Gómez con miembros de la Policía Nacional se produjo en el penal García Moreno, a partir de una sugerencia de Mao Tse-Tung Viteri quien -como se señaló anteriormente- era informante de la Policía Nacional e Inteligencia Militar desde mayo de 1986.

En el parte informativo de 1 de junio de 1987 se señala lo siguiente:

2do.- Sobre la salida del Fabián Moreno, que le sacaron también y conversaron con Fabián, yo quería conversar un rato antes de que converse con Fabián, pero no fue posible, y al Fabián hay que impresionarle duro, para que colabore, no se si haya aceptado o no, pero, él está dispuesto a colaborar, si, más, con que le podemos presionar, es con el asunto de la Eliana, el juicio de armas, y de alguna cuestión, aunque él ya definitivamente se ha hecho a la idea de separarse de la Eliana, aunque él padre de ella no le permite ningún acercamiento ni comunicación, ni modo, pero él la quiere y por la chiquita, que yo creo que si es, ella no ha venido nunca, eso, por ejemplo le tiene resentido, porque no ha venido nunca, es decir, se lleva ese complejo, yo podría ir confirmando la información que les dé, no cierto, poco a poco, lo que él quiere es informar, no todo, así colaborar, él si está emputado de adentro, esa es otra de las razones, bueno ya vamos a ir por partes. Ha también le hablan de un documento, es decir, es decir del documento que le había dicho que estamos haciendo, él también está asombrado, que como saben del documento, ahí veremos si confirma, es decir, si es por el lado de los Troyas, que hay la extracción, a ellos se les avisó que se está haciendo el documento, pero la Policía no sabe el contenido, entonces es una de las versiones que tenían los Troyas, el de los GEOS, hacemos el documento y tiene la Policía, dice la versión de lo que es, entonces, hay, por suerte se ha logrado hacer meter, yo, esto de la presión al Fabián, se puede utilizar del hecho, de que se plantea la expulsión del Fabián de "Alfaro Vive", por todos estos problemas internos, porque le acusan de estar rechazando un atentado, que ahora le llaman la tendencia del documento, ni siquiera han leído el documento, pero, ya hablan del documento, especulan, eso, de aquí ya se pide disposición a la Dirección, pero más o menos lo que yo les digo, la experiencia política es la que siempre se planteaba a todos, que ya están decididos, o sea, eso, para legalizar nomás, además a partir de todos estos últimos problemas, ya nadie acepta la Dirección Nacional (AVC), ni Adrián, estaba aceptándola a Eloy.

Según los documentos recabados por la Comisión de la Verdad, Fabián Moreno Gómez, en 1987, desde la cárcel, entregaba a las fuerzas policiales información sobre las actividades de AVC y la situación política militar del movimiento:

“ P.- ¿Qué sabes tú del AVC?

R.- Eloy es el UNO, Moncada, Mireya Cárdenas, Marco Troya, David de la OPM”.<sup>136</sup>

Además, entregaba información sobre militantes de AVC o MPL para que sean ubicados por las fuerzas policiales:

“ P [Agente entrevistador].- Donde anda? (sic) Y la Tallarina? [Lourdes Rodríguez, militante de MPL]?

R [Fabián Moreno]: A lo mejor ya harían la conferencia nacional, yo entregué las posibilidades de ubicarles a ellos, ya están detectados.

P.- Todo está paralizado, todo está tranquilo.

R.- No se han movido de Quito.

P.- No, tú eres importante, por eso es necesario la conversación con Tallarín [Fabián Ramírez, dirigente de MPL].

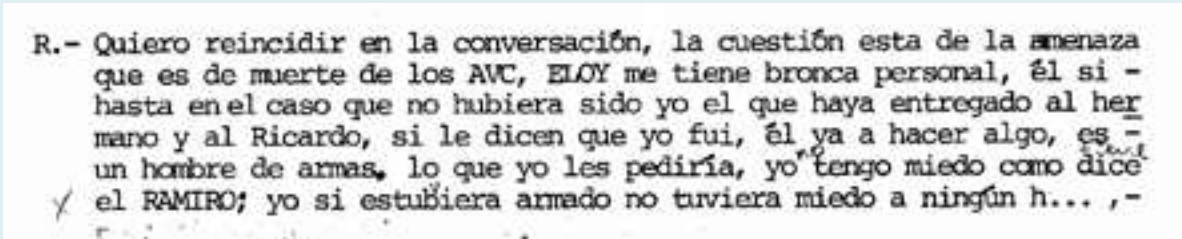
R.- Tallarín pide armas, alguna vez sería de organizar la venta de armas y cogerles ahí comprando.”<sup>137</sup>

136 UIES. ENTREVISTA A FABIÁN MORENO EN EL PENAL GARCÍA MORENO. CV. Carpeta: 128.

137 UIES. ENTREVISTA A FABIÁN MORENO EN EL PENAL GARCÍA MORENO. CV. Carpeta: 128.

138 Ibidem.

En otro diálogo, da a conocer que tiene miedo a las posibles acciones en su contra que podría tomar un militante de AVC, por haber entregado la casa donde ejecutaron a su hermano (José Luis Flores Castillo. Ver: Caso Manuela Saenz, 29 de septiembre de 1986).<sup>138</sup>



R.- Quiero reincidir en la conversación, la cuestión esta de la amenaza que es de muerte de los AVC, ELOY me tiene bronca personal, él si - hasta en el caso que no hubiera sido yo el que haya entregado al hermano y al Ricardo, si le dicen que yo fui, él ya a hacer algo, es - un hombre de armas, lo que yo les pediría, yo tengo miedo como dice el RAMIRO; yo si estuviera armado no tuviera miedo a ningún h... , -

Entre Fabián Moreno Gómez y los agentes policiales se creó una relación estrecha. Por ello, luego de salir de prisión, el Agente 99 les propuso seguir colaborando, infiltrándose en movimientos sociales como la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) o estructurando otros espacios desde los cuales pudiera continuar relacionándose con los movimientos sociales opuestos al gobierno de turno.

Efectivamente, la cooperación con la Policía continuó después de que Fabián Moreno Gómez obtuviera su libertad: por ejemplo,

participó en un encuentro regional en México D.F. y obtuvo información valiosa para las policías de Ecuador y de otros países.

#### **Martha Haro (Agente 114)**

Martha Haro fue la primera esposa de Fabián Moreno. Cuando el Agente 99 dejó la cárcel, se enteró de que su primera esposa colaboraba como informante del entonces capitán de Policía Édgar Vaca, quien le daba dinero por su colaboración. En la entrevista realizada el 5 de noviembre de 1987, Fabián Moreno comenta a los agentes con los que toma contacto que le habían estado entregando dinero a su esposa por colaborar con la Policía, y que él también le entregaba parte del dinero que recibía por realizar la misma tarea.

A.- Sobre tu situación económica se entiende que esta un tanto buena, ya que hablamos sobre unos 3.600 dólares, al igual que la cantidad mensual que se te da, al momento inclusive tengo los s/30.000,00 del mes de Noviembre, yo pienso que con esto hemos estado cumpliendo con nuestro pacto.

F.- Yo se que me estaban dando, pero los s/15.000,00 que me daban a mi yo, les daba a mi mujer; ahora yo ne he sabido que a ella también le han esatdo dando, osea que me ha estado jugando, ella me decía que le daban un dinero, y como ella era la intermediaria a lo mejor tenía razón.  
Yo lo que más quiero es ayudarle a mi hermano, a mi cuñada, ahora claro todo eso será de acuerdo a como acordemos aquí.  
Yo esto que voy hacer es como un engaño, pero que más me toca, lo voy a tomar como una forma de trabajo, ya que a mí al momento no me interesa la Política, al momento estoy seco.

Durante la entrevista realizada por la Comisión de la Verdad a Fabián Moreno Gómez, él aceptó que Martha Haro había colaborado con Édgar Vaca a cambio de dinero y que su cooperación consistía en conseguirle información del interior del penal García Moreno, cuando iba de visita. Lo pertinente del diálogo se cita a continuación:

**“INVESTIGADOR CV:** Usted mencionó, hace un momento, que su esposa sí había recibido alguna cooperación económica del general Vaca. ¿Cómo ocurrió eso?

**FABIÁN MORENO GÓMEZ:** Sí, sí. Después me enteré de eso, ella no me decía nada cuando yo estaba

en el Penal... además, yo ya estaba divorciado... mi ex esposa, digamos, ¿no? En Cotacachi, la mamá de mis primeros hijos. Después me dijeron que había recibido dinero, yo le pregunté y ella me dijo que sí, que él le había ayudado mucho tiempo, que había mantenido mi casa prácticamente, esperando que ella vaya al Penal y me esté sacando información... pero no había mucho que decir ya.”

Además, en la transcripción de la entrevista realizada a Fabián Moreno el 30 de junio de 1988, se deja constancia de los seguimientos a Martha Haro (agente 114).

### Consideraciones generales

Los oficiales de guardia y el personal penitenciario tenía un papel preponderante para que los miembros de la Policía logran tomar contacto con los informantes en las cárceles. En algunas ocasiones se utilizaban las instalaciones del centro de detención o se los sacaba de la cárcel con el pretexto de que recibirían atención médica, lo cual generaba grandes sospechas en los otros detenidos.

#### PARTE INFORMATIVO

CASO: "Orejón"

Pongo en su conocimiento Sr. que a las 15:00hs, concurrí hasta el PGM, con el propósito de realizar la entrevista con el "Orejón", - luego de realizar los contactos con el Arq. de Guardia (Andrade) y esperar aproximadamente dos horas, el Arq. me manifestó que no era posible por cuanto al hombre estaba bajo vigilancia de parte de Ramiro Celi. En este lapso de espera, el Arq. Andrade me indicó lo siguiente, - que el día de ayer, había dialogado con Celi, por el espacio de una hora y entre otras cosas le había contado, que cuando cayó detenido - en el SIC-P, y mientras era interrogado, se había acercado hasta él -

En varios documentos se deja constancia de que el trabajo realizado por los informantes tendría como motivación principal recibir cuantiosas compensaciones económicas que se cancelaban con fondos del presupuesto del Estado, sin que se requieran mayores justificaciones.

O.- Yo queria pedirles un favor, de ser posible se me colabore con -  
 la cantidad de \$ 50.000,00 para poder pagar los gastos en una de  
 las clínicas de la ciudad, en donde mi hija esta internada con -  
 traqueotomía.

Con el pasar del tiempo, se puede apreciar que, producto de las entrevistas, la interacción entre los informantes y los miembros de inteligencia policial se fortalece al punto de que los informantes llegan más allá de la entrega de información y empiezan a planificar en conjunto actividades o a sugerir a la policía cómo debería actuar para enfrentar a los opositores.

La extensa cooperación llevó a los informantes a desconocer los espacios políticos de los que provenían y pasaron a considerarse parte de las fuerzas de seguridad y a asumir su papel como un trabajo formal.

De diversos extractos de la información analizada se desprende que en la Policía Nacional el oficial superior con el que tenían contacto los informantes era Édgar Vaca Vinueza. Aunque también, en varias ocasiones, se refieren a Gustavo Lemos Larrea, asesor del ministro de Gobierno, Luis Robles Plaza, como uno de sus contactos.

Lemos recibía la información obtenida por los informantes y gestionaba prebendas a cambio de la misma. Algunos párrafos, en varios documentos, permiten suponer incluso un contacto directo o entrevistas personales entre Lemos y los informantes, lo que refuerza las versiones que señalan a Gustavo Lemos Larrea como el funcionario de gobierno que actuaba de enlace con las unidades clandestinas de seguridad política.

En los últimos meses del gobierno de León Febres Cordero, las tareas de infiltración se realizaron con miras a obtener información sobre el escenario político, las alianzas o contactos que se hacían en los sectores de oposición, lo cual iba más allá de las facultades o competencias que tienen este tipo de unidades, y pasaron a ser un instrumento político más del gobierno de Febres Cordero.

R.- A mi me preocupa el nuevo período, puesto que mi trabajo es diferente al de Uds, pero ya en la funcionalidad es distinto.

P.- Eres parte de nosotros y mientras mantengamos ese esquema de trabajo que hemos mantenido estamos tranquilos, tú, nosotros, van a haber ocasión con el nuevo Gobierno de contactos.

R.- Quisiera que se ratifiquen que los contactos solamente sean aquí y con la gente de aquí, yo no quisiera conocer más gente, Uds, me dijeron la vez pasada que el trabajo mío puede ser compartimentado, que no es necesario que se entere el M.G.

Una vez que se conoce la victoria en las elecciones de Rodrigo Borja y la Izquierda Democrática, varios diálogos muestran la preocupación de los infiltrados de que se llegue a conocer el papel que venían cumpliendo. Por su parte, los miembros de las unidades policiales enfatizan que su trabajo es técnico, no político.

P.- Ese es el peor horror que tienen, porque creen que es un aparato de León, y no es así, es un aparato profesional de la Institución, ellos creen que cuando se encuentren con nosotros somos del León, y nosotros ya no estaremos con él, estaremos con el Gobierno que venga, tienen que hacer muy clara esta distinción.

R.- Diciendo eso, significa incondicionalidad al Gobierno que venga ?

P.- Nosotros somos profesionales, ellos son políticos, no te olvides de este razonamiento que te hago, si acaso que el León es el único Gobierno con quien ha trabajado la Policía.

R.- Ese es mi recelo, el destino mío, es el destino de Uds, pero lo que les pido es que hagamos las cosas bien.

P.- Y eso estamos haciendo, y debes darte cuenta que no te damos ningún-

Si bien se puede considerar como una opción personal legítima la colaboración que realizan los informantes con los organismos de seguridad del Estado, de la información analizada se desprende que ésta fue útil para las acciones policiales que implicaron graves violaciones de los derechos humanos y, en tal medida, es obligación de la Fiscalía determinar las posibles responsabilidades penales de los informantes.

A continuación, como constancia de la documentación desclasificada en poder de la Comisión de la Verdad, se incluye un fragmento de los tantos diálogos realizados entre Fabián Moreno Gómez y los agentes de la Policía, que constan en la carpeta 128 (pp. 99 a 104) y constituyen una muestra de lo señalado en esta sección.

- P.- Dos pretenciones tenía no; una de ser Ministro de Relaciones Exteriores y Ministro de Gobierno, le falló la una, y la otra todavía pero quiere, cuando supo que le quitaba Cordovés, lloro como un niño retovado.
- Otro, cual es nuestra apreciación te vamos a confiar a vos, VALLEJO como Ministro de Gobierno, que piensas de eso ?
- R.- Mi apreciación de mi trabajo, aparte de VALLEJO de todo mundo que venga al Ministerio de Gobierno, yo respondo a Uds, lo que les pido para mi trabajo es facilidad, y una es la seguridad, si la I.D. sabe que estoy aquí, me perdieron, y yo pierdo casi la vida, porque la I.D. es bien afín con lo que es el FADI, y no es lo mismo - L.F.C. es diferente a lo que es el hemetismo en el trabajo a lo que es BORJA, ahorita llegó la fiesta de la lengua, el momento que se meten aquí el FADI la I.D. yo no tengo ninguna seguridad esté - quien esté para Ministro de Gobierno para mi vida, el trabajo hagámoslo nosotros esté quien esté sin necesidad de que sepa nadie, yo creo que he cumplido y merezco un poco de respeto, el irrespeto sería de que esa gente maneje mi trabajo.
- P.- Tú estás en lo cierto al manifestar esta necesidad, en cuanto tiene que ver con el manejo de nuestras cosas, solamente saben la gente que debe saber, en cuanto tiene que ver con el futuro político de nuestro país, nosotros tenemos nuestro esquema por supervivencia - mismo, nosotros también orgánicamente hablamos de supervivencia, - te das cuenta de uno de los enormes problemas que tenemos que afrontar.
- R.- Te digo una cosa sencilla y sicera, si es que va a saber uno de la I.D. sea quien sea, yo me retiro, honestamente y quedamos como grandes amigos, cuando vos quieres saber algo me preguntas en mi casita quiero hacer una vida humilde y sencilla, pero jamás he de trabajar comprometidamente con uno de la I.D.
- P.- A nosotros nos dá más bien seguridad tu posición.
- R.- No quiero estar en la lengua de todo mundo, hasta aquí yo creo que hemos cumplido de lado y lado en lo que es seguridad, yo conozco lo que es I.D. nosotros creo que tenemos más experiencia dentro del trabajo clandestino, yo quiero que si se dá eso me avises como amigo, si es que sabe el M .G. de nuestro trabajo, hermanito comunícame - yo me retiro.
- P.- Hay una situación que a mi me satisfase enormemente de esta conversación, lo que si quiero es que tú mantengas esta confianza que nos has tenido, yo seré el primero que te comuníque a vos cualquier circunstancia en la que ya definitivamente, piense que bajo ninguna circunstancia las cosas que manejamos nosotros ...
- R.- Hay una posibilidad, si es que el cuerpo en general trabaja con la I.D. y requiere mis servicios, por favor que no se sepa.
- P.- Para que sigas manteniendo la confianza, nosotros como Unidad Institucional legalmente constituida, tenemos también nuestro recelo para la política que va a venir, consecuentemente nuestro accionar no falla - nada bajo ninguna circunstancia, pero siempre habrá unas reservas correspondientes.



- R.- Tienes que medir la diferencia radical que hay dentro del Gobierno anterior y el próximo, yo sé que tengo información libre, GUSTAVO LEMUS nunca me ha traicionado,
- P.- Eso llega a nivel de GUSTAVO LEMUS, y esa situación se diluye totalmente hacia arriba, en cuanto tiene que ver con la consistencia de llegar a él.
- R.- Ahora si pienso dos veces, yo no me voy a meter jamás con el Gobierno de la I.D., es mi muerte, el momento que ellos sepan lo mío sabe todo mundo, ahí están metidos el FADI, todos, yo tengo que tener seguridad, date cuenta una cosa vos de cualquier manera puedes enfrentar la situación, porque dependes de algo, yo estoy dependiendo de vos, como justificas mi pago, mis informes.
- P.- Es una cosa que no sabe nadie, yo no tengo que rendir cuentas a nadie
- R.- El Gobierno te puede rendir cuentas a vos, hablemos la plena.
- P.- De la información que yo tengo, pero yo puedo crear una nueva fuente una o 10 o 20 fuentes.
- R.- Yo no te he fallado, a nadie le he fallado, poco a poco llegué a creer que esta era mi familia, de trabajo, ahora creo que las cosas van a cambiar, van a cambiar radicalmente, ahorita si me confundieron mucho porque yo conozco esa gente, ahí van a estar presentes todo mundo AVC, y todos se van a enterar, la ID. va a hablar con todo mundo.
- P.- Tú dices que todo lo que llega a conocimientos de ellos se va a expandir, pero tú tienes la seguridad que te ofrecemos nosotros, tú no existes para nosotros en cuanto a la información, lógicamente que la estrategia que hemos tenido hasta ahora tiene que variar, y eso nos vas a ayudar tú desde ahora antes de que se poseione el nuevo Gobierno.
- Estamos alimentando, por ejemplo queremos saber como es ANDRES VALLEJO, que es lo que piensa, cual es su importancia dentro de la I.D., su tendencia económica, vos eres una de las fuentes importantes, pero no eres la única,
- R.- El poder de un social-demócrata es diferente al poder de un oligarca, la Social-democracia no sabe manejar el poder, LFC. es un hombre que sabe del poder y está identificado con el poder, ellos le manejan como basura las cosas que son accesorias, a la Policía no le va a respetar le va a tomar como un elemento más de su vida, porque él no es pues de vocación un anticomunista, si ganáramos el poder los revolucionarios también estaría con nosotros, en cambio LFC, es un hombre radical, es una apreciación mía, piensen mucho antes de hacer un acuerdo con VALLEJO él no respeta nada porque tiene la vanidosidad del intermedio rico, no es el rico de adverbs, este hombre se ríe de unos, no otros, es un poder intermedio, absoluto, NOVA es que se ríe aquí de todo el mundo, él va a utilizar las cosas, su razón de clase le da eso, el no es poder absoluto, ni tampoco puede aquí consolidar una clase económica que sea poder como LFC consiguió el Banco del Pacífico, esa fue una obra maestra de poder y economía, él no va poder, porque él nunca ha tenido el poder político, ni económico, un mediocre yo no quiero tener de Jefe, es de la misma laya de todos los de la I.D., para mí hay dos posicio -

- nes; la primera, si es que hay un compromiso frontal con un Ministro de Gobierno de la I.D. yo me rajo, la segunda, si toda esta hermandad participa en este Gobierno, que me den las seguridades para participar yo, que me den la posibilidad de seguir trabajando.
- P.- Nuestro servicio es un servicio que está dependiendo definitivamente de una política del Gobernante, pero en cuanto tiene que ver ya con el funcionamiento de este núcleo de gente que conformamos a nivel nacional, es una situación que se canaliza la información, para conocimiento de las autoridades superiores, hablando de mi Comandante General, Ministerio de Gobierno.
- R.- Dentro de lo que se dá ahorita, de la subversión y la represión, el delito no va a ser visto.
- P.- Por que consideras así ?
- R.- Porque va a ser unos años de fortalecimiento clandestino para la puesta posterior de los 4 años, eso quien detecta, sólo nosotros hemos detectado, y a él que le importa si nada es visible.
- P.- Escuchame una cosa lo importante de esta situación es la apreciación en cuanto al proceso histórico que vive una Institución.
- R.- Pero no van a hacer grabaciones en él para que se dé cuenta de eso.
- P.- Mira tus grabaciones no lo ha escuchado ni GUSTAVO LEMUS, porque nosotros de esto extractamos la situación que es importante.
- R.- Mira, la subversión no va a asonar, este cuerpo humano le va a decir vamos a conducir la subversión. Qué subversión va a decir, si yo voy a hablar con guerrilleros, a parar la subversión, qué razón de existir tiene este cuerpo si no es visible.
- P.- Nosotros adoptamos otra posición, cuales son los grandes males que tiene nuestro País actualmente que enfrentar, la subversión, el narcotráfico, que te parece si yo tomo una pantalla de lucha contra el narcotráfico y me mantengo en esta posición.
- R.- Entonces entremos al Sendero Luminoso, yo tengo una experiencia bien rica y si Sendero Luminoso entra acá, olvídate.
- P.- Desde luego, mira hay una situación muy importante en cuanto tiene que ver con nuestro trabajo, nosotros no generamos solamente inteligencia en el campo específico de la subversión, generamos inteligencia en muchos otros campos que tienen que ver necesariamente con la delincuencia, entonces bajo ningún punto de vista, van a decir dígame que es lo que pasa con esta situación.
- R.- Ahorita la Policía tiene que remodelarse, si combate a Sendero Luminoso ya no se combate a la delincuencia, se combate a un gesto popular eso es diferente, no le para una política de combatir el delito, de ley BORJA va a tener que reconocer la existencia de un Movimiento Social.
- P.- No nos vayamos muy lejos, cuál es el pensamiento de Alán García ac-

tualmente y en las necesidades sociales que genera el delito dentro del Perú y cuál es la posición de un tipo que tiene la misma ideología que el fulano que va a Gobernar, llega un momento especial en el que podrás conversar; tú eres Rodrigo Borja, yo soy esto,

R.- Y vos crees que se va a llegar eso.

P.- Desgraciadamente en nuestro medio la Política está prostituida, a tal punto de que el político que está ansioso de llegar a otro período político, en el que él sea nombrado, la única forma o el único camino que adopta es la oposición por oposición a lo que está haciendo el Gobierno legalmente constituido, es una forma que se ha generado en nuestro país, consecuentemente, no porque tenga el Parlamento y toda esa situación a su lado no va a haber oposición, para mi concepto va a haber oposición más beligerante de lado.

R.- La verdadera de lado, la otra va a ser directa, hay un ocáspite que yo le hice textual de lo que dicen los Senderistas; otro objetivo de la reunión fue el de definir una política única de enfrentamiento a la Social Democracia, caracterizando el período ecuatoriano, como uno de fortalecimiento clandestino de las organizaciones Marxistas, Leninistas y de influencia hacia el movimiento popular para que éste despliegue luchas de enfrentamiento abierto y de exigencias sociales económicas que desgasten los postulados de crisis social en un período de 4 años, mientras por debajo se comienza a preparar el Ejército Popular y el Partido Marxista Leninista, quien ve eso.

P.- No van a ver, pero las acciones van a generar, en un momento determinado en un contexto general de la convivencia social, alguien va a detectar algo de lo que se está haciendo.

R.- La vida del P. Comunista a quien le intereza, a nadie, células que se forman por aquí, por acá, comienza la revolución, eso es todo, son 4 años de hablar.

P.- Ahora dime una cosa, cuál va a ser el accionar de MPL, vamos a analizar ese punto.

R.- Esos mueren por su propio...

P.- Pero con acciones, ellos también forman parte de la subversión.

R.- Pero a Sendero no le intereza MPL, MPL va a morir por sí solo, ellos tienen otra idea, el Tallarín me dijo por ejemplo vamos a consolidarnos en la I.D., el Ejército de ellos, que según dicen son socialistas pero para los Senderistas esa huebada no tiene ningún futuro.

P.- Tú dices que los Senderistas no son apurados, entonces para que se sienten tendrán que trabajar mucho, como están trabajando a CONAIE.

R.- Una cosa, la subversión va a ser de lado, de abajo, y la I.D. va a creer que no pasa nada, así ha pasado en otros países, en el Uruguay hicieron los Tupamarus, o sea ellos no van a creer en la necesidad de este cuerpo, porque ellos dicen, ahí viene el otro lado de la cara mía, que yo sea intermediario de la conversación de la I.D. con la subversión, y quieren que con una conversación se calme todo, puede ser que se calme

todo y Sendero, acaso que ellos son una cosa pintada en la pared, ellos no van a tomar en cuenta eso, solamente dirán la subversión-ya conversamos y se acaba todo, AVC va a llegar a un acuerdo y va a poner un programa que cumpla Borja, los MPL ponen un programa y Borja cumple, y se acabó, quién sabe de esta realidad senderista.

- P.- Pongámonos en un plano práctico, tú eres Borja y yo soy MPL, tú te pones a conversar con MPL, los MPL van presentar sus dos o 3 hojas de requerimientos en beneficio social, tú dices voy a cumplir con esto, vos crees que yo como MPL me voy a quedar con el ofrecimiento sino - estoy fiscalizando lo que tenga que hacerse.
- R.- En un documento de estos hay una parte que dice; una cosa es el egemonismo y otra es egemonía, o sea estos desgraciados de aquí, yo he llegado a la conclusión que son pañales; AVC, M-19, MPL, es como jugar a la revolución.

Y le abisan a Alán García cuando ya estaba en el poder, vamos a hacer la conversión nacional de Sendero en Lima, el Ejército - copa Lima, y el S.L. hizo la conversión en San Marcos, copada por el Ejército, DIEGO GUZMAN inauguró la conferencia Nacional y los del Ejército le ayudaron a salir a GUZMAN, a un mendigo que salía de ahí pidiendo caridad, le cojen, le ponen en un carro y le llevan, ese lujo se da S.L., para es la expresión más alta de lo que es la guerra- y la de más alta peligrosidad dentro de lo que es el Ecuador, entonces BORJA no va a ver ese enfrentamiento que tuvo LFC. con AVC.

Hermano, yo respeto mucho al hombre y a la Institución que logró destruir AVC en primera instancia, en segunda instancia está mi familia, tengo dos cosas que yo respeto, y si el VALLEJO dice así, - yo no, la P.N. no ha sido respetada nunca, Uds, le han hecho respetar le han dado un marco de respeto, y eso al VALLEJO le importa un c... a él lo que le importa es donde va sacar más plata, yo prefiero el poder bien establecido y jerarquizado antes que un mediocre, está tarea que estamos haciendo acá nadie lo valora, imagínate lo que es infiltrarse en el Sendero Luminoso, dentro de mí mismo me he puesto a pensar, quien ha entrado a tener por lo menos relación con S.L. de aquí, nadie. Sabes que es la propuesta para mí, que yo sea el único contacto que desarrolle aquí en el interior una Organización paralela a Sendero Luminoso, si Uds, se van con Borja, yo prefiero estar con S.L.

- P.- Depende también de los 4 o 5 meses de como funcionen estos izquierdistas.
- R.- Este trabajo que hice en México es uno de mis mejores trabajos dentro de lo que ha sido mi profesión personal, ni siquiera cuando estuve en AVC hice una cosa así, a mí me molestó escribir, porque nunca he escrito, también me molestó el informe económico, porque es una burla lo que me dieron Uds, también es una burla, dándome 150 dólares para ir a un país del putas, donde yo no tuve una vida personal, por eso me cansó, México para mí fueron 3 calles, dos plazas y un montón de casas, pasó encerrado en un montón de partes, aparentemente conocí PACHUCA, PUEBLA y TULANTINGO, si puedo hacer un reclamo así sano.

Aquí en México no se puede vivir, para mí fue una experiencia, pero dentro de lo rígido del pensamiento, porque yo como hombre no era nada, yo me fui mal, a mí me despertaron dentro del asunto ,-

porque ya era supervivencia, porque cuando me dieron la granada me puse nervioso.

P.- Cuál fue el concepto para que te dieran la granada, seguridad ?

R.- El Pablo Proaño ha dicho que le están siguiendo, entonces yo también estoy seguido, y después de tanto entrevero, de verme con un montón de gente, me llevan donde este loco, en Tulancingo, él dice, dicen que te están siguiendo.

~~Pase~~ un año con seriedad en la Cárcel, dentro de lo que yo podía hacer hice, a mí me ofrecieron una cosa, yo reclamé esa cosa que me están guardando, solamente una manito, por mi realidad como persona, yo llevé a México 300 dólares para comprar obras de arte y purpuras Indianas para hacer un negocio aquí, el negocio me fue mal, porque nunca traje las purpuras, los oleos y nada de lo que fui a comprar, porque me robaron a mí 280 dólares, eso no estoy reclamando, só lo que pido es comprensión, yo necesito para comprar una cocina, una refrigeradora, una cama, yo no quiero ser un perro de la calle, la cocina y la refrigeradora cuesta 153.000 sucres, 30.000 de una cama y un TV. a colores para ver el fútbol.

P.- Serán unos \$ 200.000, no te doy ahora porque no tengo.

Además de este tipo de informantes, existieron también sectores conservadores de la Iglesia Católica que estaban vinculados a partidos tradicionales, como el Partido Conservador (PC) y sectores del Partido Social Cristiano (PSC) que colaboraron de manera estrecha con las políticas de persecución de ese gobierno.

En la siguiente carta, escrita en papel membretado del colegio La Inmaculada, la religiosa Sor Leonor del Carmen, denuncia a organizaciones de izquierda y a religiosos de la Teología de la Liberación como peligro para el gobierno y el sistema, e informa de una posible casa de seguridad de Montoneras Patria Libre.<sup>139</sup>

139 UIES. CARTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE LEÓN FEBRES-CORDERO. Firma. Sor Leonor del Carmen. Colegio La Inmaculada. Fecha: 5 de julio de 1986. CV. Carpeta: 333.



# COLEGIO "LA INMACULADA"

*Copia: Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.*  
Quito 5 de Julio de 1984  
*Reservado*  
*Min. Sub. Inga*  
*Dr. [Signature]*  
*Min. COPA*

EXCMO SR.  
Ing. León Febres Cordero R.  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR  
Su Despacho.

Excmo. Sr. Presidente:  
El cristiano denuncia, anuncia, es compromiso. Esto es el profetismo en la Iglesia de hoy.  
Después de expresarle mi total agradecimiento, al favor solicitado para mi hermano el Ing. J. Paltón Domínguez, en el marco del mayor respeto y confianza, debo indicar, por qué comienzo ésta, con el sentir del Evangelio.

- Estoy bien informada que, en Santo Domingo de los Colorados, funciona desde años atrás, la FETOP, (Federación Ecuatoriana de Trabajadores de Obras Viales y Fiscalización del MOP. Entre dirigentes y personal figura un Ing. Viera del MFP, el máximo y feroz enemigo de S E. Con otros elementos del FADI, tienen como eje unirse contra su Gobierno, mediante la clandestina labor en ese lugar de trabajo de los Partidos de extrema revolucionaria. Estos quieren impedirle su Mensaje al Congreso, boicoteándolo. Esta es la consigna. Por tanto, este momento, se necesita una reorganización de este ente, no solo burocrático sino politiquero.

- En la Fiscalización de Obras Públicas de Guayaquil está un hermano de René Mauge, también en enlaces, porque son comunistas, con los anteriores para lanzarse a la oposición armada contra su Gobierno para los fines antedichos.

- Para mejorar el nivel de este Ministerio, según conozco, debería ser saneado de estas epidemias políticas, extrayéndose gentes inoperantes de los Dptos. de Evaluación, de Operaciones de Mantenimiento Vial y del de Estudios, cuyos errores, como los del Ing. Abdón Loyola, repercuten en la viabilidad de nuestra Oriente. Son burócratas-políticos, ineficaces que le hacen quedar mal en la persona de su Ministro nuevo y la demora en los programas del país está en los enredos respaldados por el mismo Osvaldo Hurtado. El hombre responsable que necesitamos en el MOP va desapareciendo.

- Entre los alumnos de la Universidad Católica se ha formado el Grupo Unidad Democrática, son del FADI. Es de necesidad urgente que SE se entreviste con el Rector, P. Terán Dutari, para mejor información. Le remito ese Documento para deducción de SE. Es elaborado por el FADI. Todo esto lo hago con la única intención de ayudarlo; pues las fuerzas del mal están confabuladas. La misma Iglesia, con el P. Bottasso, selecciono que trabaja en Cayambe nos hace mucho daño y desfigura nuestro rostro de Cristo. Han reunido a los máximos líderes de la Teología de la Liberación, Leonardo Boff, Gustavo Gutiérrez y el escritor marxista Eduardo Galeano con los Obispos de Riobamba, Guayaquil y Latacunga, para relacionar el problema económico interno con sus intereses marxistas. Todo esto, muy bien especulado y en circuito cerrado a espaldas de la Dignidad de la Iglesia.

- Finalmente, hemos conocido que en la calle Navarro, serie 600-700, La Granja por atrás, han detectado una casa donde funciona una célula terrorista de "Patria libre". Todo esto nos tiene muy preocupadas. Sor Irma, Sor Mónica y yo tomamos muy en serio estos datos y con sinceridad deseamos para SE, y esta Nación, días mejores.

Atentamente de SE  
Sor Leonor del Carmen

NR. Sor Irma, ruego atender la petición del Ing. Sánchez, que SE conoce y actualmente se halla sin trabajo en Guayaquil.

*Unida*

*TL*

*Quito*

*antes*

*123*

*123*

## Estructuras paramilitares

En la guerra contra la insurgencia y los diversos sectores sociales, el gobierno de León Febres Cordero promovió la creación de estructuras paralelas a los organismos de seguridad, de corte paramilitar que funcionaron en la Sierra y en la Costa. Se trataba de grupos de civiles armados, que contaron con el apoyo o por lo menos con la tolerancia del Estado.

Los grupos armados se formaron alrededor del tráfico de tierras, como amedrentamiento hacia grupos opositores o por afinidad política con el gobierno, los actos violentos en los que participaban difícilmente eran juzgados, contaban con el agrado de las fuerzas del orden o simplemente eran gratificados con favores administrativos y judiciales, operaban con la seguridad de la impunidad. Por otro lado también existieron grupos de corte religioso ligados al Partido Conservador, que compartían y apoyaban las tareas de la política antisubversiva.

### ¡García Moreno también vive!

Cuando Alfaro Vive ¡Carajo! iniciaba su actividad político armada, pintaron paredes de Quito y Guayaquil con la leyenda “1983 Año del pueblo: Alfaro Vive, Carajo”. En el Gobierno de León Febres Cordero, el jefe político de Guayaquil, Jorge Arosemena Gallardo había mandado a pintar paredes contestando la leyenda anterior con el mensaje: “García Moreno también vive chucha”.<sup>140</sup>

El mensaje representaba el antagonismo histórico e ideológico entre Eloy Alfaro y Gabriel García Moreno<sup>141</sup>, pero pronto resultó en la consigna de uno de los grupos constituidos alrededor de liderazgos locales, vinculados a propietarios de tierras con ideología caciquil, sobre todo en las zonas de la costa ecuatoriana.

En el 1986 se registró un ataque por parte de civiles. En la queja planteada al Tribunal de Garantías Constitucionales, los miembros de la cooperativa Pancho Jaime señalaban que el 7 de marzo de 1986, con el grito de “García Moreno también vive”, civiles entraron disparando al predio Alegría y se llevaron los pupitres y el techo de zinc de la escuela, cuando el patrullero N° 18 intentó requisarles las armas, los militares presentes lo impidieron.<sup>142</sup> Al siguiente día, a las 08:30 entraron también civiles armados y asesinaron a Ezequiel Zamora Zárate, hiriendo a Duelas Gómez, Miguel García, Gregorio Tumbaco y a la niña de tres años Vanesa Salvatierra. Estaban al mando del grupo el sargento (r) de Infantería de Marina, Vicente Jácome, quien una vez denun-

140 Pérez Pimentel, Rodolfo. Diccionario Biográfico Ecuador. Pedro Moncada Awad. Disponible en línea: <http://www.diccionariobiograficoecuador.com/tomos/tomo22/m1.htm>

141 Eloy Alfaro fue revolucionario ecuatoriano nacido en 1842, Presidente de la República en los años de 1897-1901 y 1906-1911. Su gobierno fue de corte incluyente, laico y popular. Fue asesinado en 1912 en contubernio entre conservadores y los sectores de derecha del alfarismo representado por Leónidas Plaza (1886-1932). Gabriel García Moreno, ecuatoriano nacido en 1821, ejerció la presidencia del Ecuador en los años de 1859-1865 y 1869-1875. Su gobierno fue de corte conservador y autocrático en lo político, y de fanatismo religioso. Murió asesinado a machetazos en 1875 por Faustino Lemus Rayo.

142 El Universo “GRUPO ARMADO SECUESTRO A DIRECTOR DE IERAC” 1 de mayo de 1985.

ciado al comisario Primero de Policía de Guayaquil nunca fue detenido, aun cuando permanecía en el predio Alegría.<sup>143</sup>

La mencionada banda paramilitar no solo actuaba con aquiescencia de agentes del Estado, sino que era apoyada de manera directa por militares del Batallón Quinto Guayas, quienes hostigaban con frecuentes intentos de desalojo y mantenían en zozobra a la población con prácticas de tiro en la cooperativa Pancho Jácome y destruían sus sembríos.<sup>144</sup>

### **La banda armada de Segundo Aguilar y Carlos Yacelga**

Contrario a la propuesta de campaña presidencial de Febres Cordero de beneficiar con vivienda a sectores populares, estos fueron afectados con desalojos forzosos o reprimidos por bandas paramilitares. En Quito se conformaron bandas armadas alrededor de las figuras de Segundo Aguilar y Carlos Yacelga, dirigentes de la cooperativa Jaime Roldós, la cual mantenía una disputa con la cooperativa Pisulí que se recrudeció en el período 1984-1988.

Segundo Aguilar, capacitado en seguridad política en Panamá,<sup>145</sup> y Carlos Yacelga se convirtieron en responsables de por lo menos veinte muertes, incluyendo varios niños, una serie de heridos, violaciones sexuales y destrucción de propiedades, como la escuela y el jardín de infantes de Pisulí que fueron dinamitados.<sup>146</sup>

La cercanía del gobierno febrescorderista con Aguilar y Yacelga, se volvió más evidente cuando se les entregó una casa para sus reuniones, en el centro de la capital, bajo el nombre de Casa del Pueblo, en las calles Guayaquil y Chile, así lo afirmó el diputado Romero Barberis, en el juicio político contra el ministro de Gobierno, Luis Robles Plaza.

Segundo Aguilar se mantuvo visible ante la opinión pública: participó como candidato a la Alcaldía de Quito a finales de los años noventa e inicios de 2000 y actualmente mantiene cierta influencia en su barrio

### **La banda armada de Jaime Toral Zalamea**

Jaime Toral era líder en el sector de Las Malvinas, un extenso barrio marginal al sur de Guayaquil y se vinculó en 1984 con el Frente de Reconstrucción Nacional que auspiciaba la candidatura de León Febres Cordero. Toral fue visible en el apoyo a esta candidatura, así lo manifiesta este documento del Departamento de Estado de Estados Unidos:

143 Arévalo Domingo, Presidente de la Cooperativa Pancho Jácome, queja planteada a Tribunal de Garantías Constitucionales, 3 de abril de 1986, p. 4. también Revista Punto de Vista, “Nuevos Atropellos a la Cooperativa Pancho Jácome”, No. 214, 14 de abril de 1986, p. 11.

144 El Universo, “Ab. Efraín Robelly salió en libertad con Habeas Corpus”, 11 de mayo de 1985.

145 Revista Vistazo, Techo a precio de sangre, No. 509, noviembre de 1988, p. 59.

146 Ver, por citar algunos ejemplos, las denuncias presentadas a la Comisión Ecuemenica de Derechos Humanos al respecto, en los archivos con registro 0001495, 0001503, 0001508, 0001512, 0001513, 0001514, 0001517, 0001794, 0001799.



“En lo concerniente a Toral y su relación con Febres Cordero, a quien lo acompañaba y lo proveía de guardaespaldas durante la campaña electoral de 1984.”<sup>147</sup>

Toral Zalamea lideraba la fuerza de choque que respaldaba al Gobierno de Febres Cordero y que enfrentó y contuvo la creciente fuerza del entonces alcalde de Guayaquil, Abdalá Bucaram, y su grupo de choque conocido como Los Pepudos.

Germán Zambrano, diputado alterno por el Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE), movimiento opositor al partido de Febres Cordero, liderado por Abdalá Bucaram, murió asesinado el 10 de abril de 1985. Según Osvaldo Lucero, diputado del PRE, Zambrano fue “secuestrado, asesinado, mutilado e incinerado por este mismo asesino [Jaime Toral Zalamea] contra quien hay varios órdenes de detención y contra quien el Ministro [de Gobierno] no se decide a actuar”.<sup>148</sup> El Departamento de Estado de Estados Unidos hace un llamado de atención al Estado por el hecho:

“Es ampliamente repudiado el horroroso y brutal asesinato a Zambrano y tal parece que esto ha forzado al Gobierno a dar la cara sobre su responsabilidad y sobre el respaldo hacia Toral. Toral es el hombre más buscado a escala nacional, las autoridades insisten en que es una muerte con ensañamiento.”<sup>149</sup>

Jaime Toral Zalamea fue detenido el 15 de mayo 1985, acusado de ser el autor intelectual, material y confeso del secuestro, muerte e incineración de varios ciudadanos<sup>150</sup> y de estar involucrado en acusaciones e investigaciones por narcotráfico en el barrio Las Malvinas en Guayaquil, durante ese año, hizo de la Penitenciaría del Litoral su reducto durante su estancia de seis años. Un dato que puede describir su influencia –según el testimonio de Luis Álvarez– es que él era quien sirvió como ejecutor de entre diez y quince delincuentes dentro del reclusorio, las cuáles eran coordinadas con Mariuxi Febres Cordero (hija del presidente León Febres Cordero), quien presuntamente concretaba a quienes había que ejecutar mediante la ley de fuga. Luego, oficiales de policía construían partes de levantamiento de cadáver, la mayoría de ellos alterados sobre la causa de los fallecimientos.

Como figura visible de bandas armadas en el Ecuador, Toral Zalamea continuó siendo un reconocido cacique local en los sectores de El Guasmo. En 2007, Toral fue apresado por última vez, por amenaza y falta a la autoridad policial.

Los casos de García Moreno también Vive, Pisulí y las tareas de seguridad prestadas por Toral Zalamea aunque no tenían una

147 3.- OF THE MOST CONCERN IS TORAL'S RELATIONSHIP WITH PERESIDENT FEBRES CORDERO, FOR WHOM HE CAMPAIGNED AND SUPPLIED BODYGUARDS DURING THE 1984 ELECTORAL CAMPAIGN". DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS EEUU. JAIME TORAL ACCUSED OF KILLING POLITICAL OPPONENT SOUTH IN NATIONWIDE MANHUNT. UNCLASSIFIED. DEPARTAMENTO DE ESTADO DE NORTEAMERICA. Jaime Toral accused of Killing political oppnent sought in nationwide...Carpeta: Ju-000204.

148 Lucero Solís Osvaldo, Intervención durante la interpelación al Ministro de Gobierno Luis Robles Plaza, en “Febres Cordero y los Derechos Humanos, Informe Especial”, Editorial El Conejo, Quito, 1988, p. 42.

149 6. WIDESPREAD REVULSION AN HORROR OVER ZAMBRANO'S BRUTAL MURDER APPEAR TO HAVE FORCED THE GOVERNMENT TO FACE ITS RESPONSABILITIES WITH REGARD TO TORAL. THE NATIONWIDE MANHUNT FOR TORAL, THE AUTHORITIES INSIST, IS IN DEADLY EARNEST". DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS EEUU. JAIME TORAL ACCUSED OF KILLING POLITICAL OPPONENT SOUTH IN NATIONWIDE MANHUNT. UNCLASSIFIED. Carpeta: Ju- 000264.

150 Burgos César, “Scotland: Un sentenciado a muerte”, Revista Vistazo N° 436, Guayaquil, 15 de noviembre de 198, p. 69.

vinculación formal al Gobierno si actuaban con su aquiescencia. El apoyo y tolerancia del Estado en la conformación y acción de estos grupos armados lo hace responsable por las violaciones de derechos humanos perpetradas por estas bandas.

## La continuidad de las estructuras represivas

Las estructuras descritas inicialmente estaban diseñadas para intervenir en sectores de la población que podían ser considerados como enemigo interno y disidentes de la política del periodo 1984-1988. Se trataba por lo general de miembros de grupos barriales, estudiantiles, obreros, sectores de la Iglesia, campesinos, personalidades de partidos políticos, periodistas y organizaciones político militares.

Algunas de estas estructuras represivas como el SIC y el Escuadrón Volante, que fueron denunciadas por organizaciones de derechos humanos por sus permanentes y sistemáticas violaciones de los derechos humanos, terminaron de operar en el gobierno social demócrata de Rodrigo Borja Cevallos (1988-1992), quien vetó sus operaciones como estructuras de la Policía Nacional.

No obstante -y lo que resulta paradójico-, algunos de los oficiales que dirigían dichas estructuras pasaron a fungir como ministros de Defensa. Este fue el caso del almirante Hugo Unda Aguirre, quien estuvo vinculado al Servicio de Inteligencia de la Armada Nacional (SERINT), fue Comandante de la Fuerza Naval en 1988 durante el Gobierno de Rodrigo Borja, y Ministro de Defensa en 2000, durante el gobierno de Gustavo Noboa; o el caso de Édgar Vaca Vinuesa, que fue jefe del SIC-10 y la UIES, y llegó a ser Comandante General de la Policía en el gobierno de Lucio Gutiérrez.

A continuación describiremos las estructuras de las Fuerzas Armadas y su papel después del periodo 1984-1988.

### Las Fuerzas Armadas

Las políticas de seguridad y defensa fueron reorientadas a partir de la década de los noventa con un nuevo concepto de enemigo interno. La prioridad del combate a los grupos insurgentes o de sectores simpatizantes, se reemplaza por sectores presuntamente desestabilizadores del orden público como los indígenas

Algunos de los oficiales que dirigían dichas estructuras represivas pasaron a fungir como ministros de Defensa.

o sectores ubicados en la frontera con Colombia. Las campañas de operaciones psicológicas fueron dirigidas de manera más directa a esas comunidades:

“El apoyo al desarrollo son las actividades dirigidas a reforzar las acciones gubernamentales, tendientes a elevar el nivel de vida de los sectores o comunidades más desprotegidas económica y socialmente, dando prioridad a la zonas fronterizas, contribuyendo de esta manera a atenuar las causas que originan los conflictos y situaciones de inseguridad”.<sup>151</sup>

El combate a la delincuencia y las políticas de seguridad ciudadana son los nuevos preceptos bajo los cuales se erige esta nueva doctrina:

“La seguridad ciudadana está encaminada a reducir las situaciones de riesgo, mejorar la calidad de vida de la población y fortalecer los valores culturales y cívicos que mejoren la convivencia social. En el proceso de combate a la delincuencia -prevención, represión, intervención y reinserción social- las Fuerzas Armadas participarán en forma cooperativa con la Policía Nacional y los órganos jurisdiccionales, en la prevención mediante el control de armas, y en la fase de intervención policial mediante el apoyo a la Policía Nacional en operativos especiales que sean solicitados y planificados conjuntamente, con sujeción a las leyes y procedimientos de competencia del Ministerio Público y con estricta observancia del respeto a los derechos humanos”.<sup>152</sup>

Las Fuerzas Armadas en la última década han reestructurado su metodología, principalmente a partir del denominado Plan Colombia, con el que inevitablemente Ecuador está relacionado, sobre todo en zonas fronterizas, y por la importancia geopolítica y militar por parte de los Estados Unidos en la lucha contra la insurgencia colombiana:

“El conflicto interno que vive Colombia data de mediados del siglo pasado; en la actualidad es el aspecto de mayor relevancia para la paz, seguridad y estabilidad de la subregión andina y particularmente para el Ecuador; desafortunadamente, en los últimos años se ha incrementado y los efectos se sienten con gran intensidad en el Ecuador por su condición de país vecino. En la implementación del Plan de Defensa y Seguridad Democrática, y sus planes derivados por parte del gobierno de Colombia, el Ecuador ha tenido que redoblar esfuerzos para mantener su capacidad de control. Las principales repercusiones para nuestro país se relacionan con el incremento de desplazados y refugiados, de contrabando e infiltraciones de grupos ilegales armados colombianos, generación de violencia en la zona fronteriza con Colombia, los efectos nocivos a la población y el ambiente por las fumigaciones con glifosato, acciones delictivas relacionadas con el narcotráfico, la presencia

151 Testimonio del Señor Luís Álvarez Fernández receptado en audio por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito 13 de octubre de 2009.

152 POLÍTICA DE LA DEFENSA NACIONAL. SISTEMA DE LA DEFENSA NACIONAL. CAP. V. ECUADOR. 2006.

de grupos ilegales armados y el crimen organizado internacional en el área; el alto costo de la vigilancia y protección del territorio en la zona de frontera, y la necesidad de participación de todas las instituciones y órganos de seguridad del Estado”<sup>153</sup>

No obstante se han conocido casos como el ocurrido en las instalaciones del Instituto Geográfico Militar, donde funciona Inteligencia Militar. Bajo sospecha de una presunta vinculación con las FARC, Carlos Alfonso Fonseca Murillo, empleado civil de la Brigada de Apoyo Logístico N° 25 de Quito, fue detenido el 4 de abril del 2003 y trasladado al Instituto Geográfico Militar donde fue torturado.<sup>154</sup> O desde las unidades de fuerza naval donde un grupo de pescadores fue atacado con armas de fuego por la Marina aduciendo que son piratas, resultado del ataque murió Luis Eduardo Casierra; Andrés Casierra quedó discapacitado a causa de las heridas (ver: Caso Casierra, 8 de diciembre de 1999). O el caso de los ciudadanos detenidos hace dos años en Borbón acusados de comportarse en actitud sospechosa y de poseer material subversivo por estar en posesión de un libro de historia del Ecuador y un CD con el Himno de Alfaro Vive Carajo, que motivó su detención ilegal y el sometimiento a interrogatorios en los que se les torturó física y psicológicamente. (Ver caso: Óscar Santiago Quispe Cabrera y Jaime Andino Delgado).

La justificación del accionar de las estructuras nombradas se debió a que en lo social se ha ido configurando un imaginario del miedo, que construye nuevas formas de socialización basadas en la desconfianza y en la aceptación –muchas veces colectivas– de procesos represivos en la sociedad civil.

### **El Grupo Especial de Operaciones de Inteligencia Militar (GEOIM)**

Esta estructura es la continuidad de la Compañía de Contra-inteligencia Quito (CIQ), cuyo funcionamiento, según un alto oficial del Agrupamiento Escuela de Inteligencia Militar, continuó después del periodo de León Febres Cordero.<sup>155</sup> Esta unidad participó en actividades de contrainsurgencia que se sucedían en la Brigada de Inteligencia Militar (BIM). Sus actividades eran la investigación y torturas a los detenidos que estaban vinculados a la insurgencia, (Ver: Caso Mireya Cárdenas en Costa Rica, 19 de agosto de 1984, Ver: Caso Luis Vaca, 10 de noviembre de 1985) además de entrenamiento para entrevistas con los detenidos, como puede verse en este testimonio de un mando de esta unidad: “Sí, ahí se... ahí se hacía la práctica cuando se hacía, cuando uno se hacía... era entrevistador o el

153 POLÍTICA DE LA DEFENSA NACIONAL. SISTEMA DE LA DEFENSA NACIONAL. CAP. V. ECUADOR. 2006.

154 POLÍTICA DE LA DEFENSA NACIONAL. ANEXO. DIRECTIVA DE DEFENSA NACIONAL. 2006.

155 Ver Caso: Tortura a empleado civil de la dirección de aviación civil.



Archivo en el Instituto Geográfico Militar (IGM), donde funcionaba Dirección de Inteligencia.

entrevistado... era... esa era... la sala de entrevistas, eran dos, tres creo que habían ahí.”<sup>156</sup> Asimismo, sus miembros vestían de civil y cambiaban de apariencia constantemente para pasar desapercibidos. Sin embargo, al interior del AEIM, “(...) *estos eran totalmente conocidos, eran foquísimos* [expresión que quiere decir que eran muy visibles], *porque aparecían con barba, con pelo largo, aparecían después de uno, dos meses, tres meses...*”<sup>157</sup>

El CIQ estuvo activo en la década de los noventa, como se puede observar en el siguiente informe con relación a persona ligadas a la insurgencia:

“INFORME PRELIMIR DE LA AGENCIA

- 01.- SUJETO: ELEMENTOS DEL PUKA INTI
- 02.- FECHA: 26-ABR-993
- 03. CASO N°.....
- 04.- ANTECEDENTES:
  - a.- En cumplimiento a la disposición impartida mediante (...)
- 06.- EVALUACIÓN
- 07.- ORGANIZACION
- 08.- CLAVE DE LA AGENCIA A.E.I.M CIQ g.a.”<sup>158</sup>

Además tenían casas de seguridad desde donde se planificaban apoyos logísticos y de inteligencia para ubicar y contener a los grupos insurgentes y sectores sociales. Como, por ejemplo, una casa que se ubicaba en el sector de la Av. Universitaria entre los años 1984-1988<sup>159</sup> y otra casa en el barrio de San Juan (centro de Quito) posterior a ese periodo, 1989-1992.

Esta unidad permaneció activa hasta 2001, para después cambiar de nombre a Grupo Especial de Operaciones de Inteligencia Militar (GEOIM),<sup>160</sup> cuyo funcionamiento de infraestructura se encuentra localizado en el Instituto Geográfico Militar, sitio donde se han presentado casos de violaciones de derechos humanos como la detención arbitraria y tortura al trabajador civil de la Dirección de Aviación Civil (DAC), Carlos Fonseca, por acusarlo de haber sido contratado para dictar cursos de capacitación en el ámbito de mecánica a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). (Ver: Caso Carlos Fonseca, 4 de abril de 2003).

## La Policía Nacional

Oficiales importantes en el período de León Febres Cordero continuaron dentro de la institución policial: Hólguer Santana quien fue jefe del Servicio de Investigación Criminal de

156 Testimonio Reservado Re-51 receptado en audio por el equipo interdisciplinario de la comisión de la Verdad, Quito 2 de junio de 2009.

157 Testimonio del Señor René Paredes receptado en audio por el equipo interdisciplinario de la comisión de la Verdad, Quito 29 de abril de 2009.

158 Testimonio Reservado Re-51 receptado en audio por el equipo interdisciplinario de la comisión de la Verdad, Quito 2 de junio de 2009.

159 INFORME PRELIMINAR DE LA AGENCIA. Fecha: 26 de abril de 1993. CV. Carpeta: JU-136.

160 Testimonio del Señor René Paredes receptado en audio por el equipo interdisciplinario de la comisión de la Verdad, Quito 29 de abril de 2009.

Guayas y Pichincha, entre 1984 y 1988, fue dado de baja de la Policía Nacional en 1994.<sup>161</sup> Entre 1984 y 1988 Paco Urrutia quien fue Jefe del Servicio de Investigación Criminal (CP11-SIC) Bolívar de 1985 a 1986, llegó a formar parte de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI); el 1 de abril de 1986 se vinculó a la Unidad de Investigaciones Especiales de Imbabura (CP12-UIES) y fue dado de baja de la Policía Nacional en el año 2003; llegó a ser general y miembro de la cúpula policial.<sup>162</sup> Abraham Correa fue capitán en el Servicio de Investigación Criminal de Pichincha, en 1985; ya con el rango de mayor fue Jefe de la Unidad de Investigaciones Especiales (UIES) de Guayaquil, en 1986; fue dado de baja de la Policía Nacional en 2001.<sup>163</sup>

Además, no solo que muchos de esos oficiales continuaron en sus puestos, sino que incluso, con el paso de los años, fueron promovidos: Édgar Vaca fue jefe del SIC-10 y posteriormente de la UIES en el gobierno de Febres Cordero. Más tarde, en 1994 pasó a ser agregado policial en Chile; luego jefe de la Oficina de Investigación del Delito (OID); en 2003 llegó a ser Comandante General de la Policía Nacional, en la presidencia de Lucio Gutiérrez (2003-2005).<sup>164</sup>

En ese sentido, si bien se eliminaron estructuras represivas a nivel policial, esto sólo tuvo efectos nominales, pues se siguieron cometiendo violaciones de derechos humanos. Las estructuras policiales que reemplazaron a las descritas en páginas anteriores fueron el Grupo de Operaciones Especiales (GOE), formado en 1992 y el Grupo de Apoyo Táctico (GAO).<sup>165</sup> Una diferencia importante es que estas unidades tuvieron una creación pública mediante decreto y no tuvieron un origen develado como en el caso de la UIES y el SIC-10. Sin embargo, estas “nuevas” estructuras mantuvieron el viejo modus operandi en sus procesos de investigación, caracterizado sobre todo por su metodología de investigación: torturas y violación de los derechos humanos. Al respecto se pueden mencionar casos como el relacionado con el asalto de la joyería Terranova o el llamado caso Fybeca.

### **El Grupo de Operaciones Especiales (GOE)**

El Grupo de Operaciones Especiales (GOE) fue creado el 11 de marzo de 1992, en el gobierno de Rodrigo Borja (1988-1992), como una rama del Grupo de Intervención y Rescate (GIR).<sup>166</sup> Operaba en el territorio nacional con quince unidades, pero sobre todo en los distritos policiales ubicados en las ciudades de Guayaquil, Quito y Cuenca.

161 Hoja de Vida de Santana Mantilla Holguer Amilcar CV, JU-00231.00, p. 232.

162 Libro de vida de Urrutia Ortega Paco Eduardo, CV, JU-202.01, p. 2-3.

163 Hoja de Vida de Correa Loachamin Abraham, CV, JU-00231.00, p 224.

164 Libro de Hoja de Vida de Edgar Vaca Vinuesa, CV, JU -00202.01.

165 De acuerdo a oficios entregados por el Grupo de Apoyo Táctico Operacional, dentro de sus archivos no existe una fecha de creación de la unidad. ( Oficios de la Policía Nacional, Grupo de Apoyo Operacional, CV, Ju 00248.00).

166 Oficios de la Policía Nacional, Grupo de Operaciones Especiales, CV, Ju-00248.00.

Esta unidad se desempeñaba en lugares donde no existía la intervención del Grupo de Intervención y Rescate (GIR), como un grupo operativo y de reacción. Así, se conformó como estructura móvil: llegaba a un sitio, actuaba por sorpresa, y se concentraba en el comando distrital. Además, utilizaba técnicas de intervención similares a las de los años ochenta, es decir, utilizaban uniformes camuflajes e irrumpían en los domicilios. Estos procedimientos pueden ilustrarse con la situación de Fernando Arroyo,<sup>167</sup> producido el 13 de noviembre de 1992 en Quito. En este caso, oficiales del GOE, vestidos con traje de camuflaje, violaron su domicilio y lo detuvieron arbitrariamente. Lo acusaron de encubrir a su hermano Santiago Arroyo, quien estaba siendo acusado por presunto secuestro a un ciudadano ecuatoriano.

Una particularidad del GOE es que, con las denuncias públicas de las violaciones de los derechos humanos por parte de la UIES y otras estructuras similares, sus acciones no fueron clandestinas. Entre sus responsabilidades estaba el cuidado de cárceles, capacitación a miembros de la Policía Nacional, seguridad a dignatarios y control de la delincuencia, pero sobre todo servir como fuerza de apoyo al GIR, que a su vez actuaba como fuerza operativa de la UIES.

Esta estructura representó de manera mucho más moderna y sofisticada la continuidad de las antiguas unidades represivas como el SIC-10 y el Escuadrón Volante. Algunos casos en los que se vio comprometida por violaciones de derechos humanos son: la ejecución extrajudicial de Fernando Calderón Chico (ex AVC), en Guayaquil, el 11 de marzo de 1993. “Según los informes policiales el acribillamiento de Fernando Calderón Chico, quién hace ocho días salió de una clínica por haber sufrido un infarto cardíaco, se justificó por su actitud sospechosa”.<sup>168</sup>

En 1993, León Febres Cordero, alcalde de Guayaquil en el periodo 1992-1996, dictó una orden de desalojo a las familias de la cooperativa de vivienda La Alameda. En el operativo intervinieron el GOE y la Policía Nacional, y agredieron físicamente a varios pobladores, como consta en un extracto del testimonio de una víctima ante el Congreso Nacional en abril de 1993:

“ El Honorable DIEGO DELGADO JARA.- Cómo se llama usted  
ÉL...: Miguel Álvarez  
El H: DELGADO JARA.- Y ese tipo de cicatrices y lastimaduras de sus piernas a qué se debe[n]  
EL SEÑOR MIGUEL ÁLVAREZ: o sea yo me estaba metiendo a conversas y el policía me lanzó el perro y me mordió

167 CEDHU.- Número de registro: 0005444. Atropello: DETENCIÓN ARBITRARIA, VIOLACIÓN DE DOMICILIO. Fecha de inicio: 1992, Noviembre, 13. Región general: Quito. Tipo de agente: GOE. Tipo de víctima: DESEMPLEADO.

168 CEDHU.- Número de registro: 0006046. Atropello: HOMICIDIO EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL. Fecha de inicio: 1993, Marzo, 11. Región general: Guayaquil. Cargo o motivo establecido: ACTITUD SOSPECHOSA. Tipo de agente: GOE, POLICÍA. Boletín de prensa de CEDHU. 16 de marzo de 1993.

EL H. DELGADO JARA.- dónde además le mordió  
 EL SEÑOR ÁLVAREZ.- Aquí en la mano y en la rodilla (...)  
 EL H. DELGADO JARA.- Qué cuerpos nomás actuaron en la re-  
 presión última  
 EL SEÑOR ALVAREZ.- O sea la policía, el GOE, o sea se pidieron  
 refuerzos (...).<sup>169</sup>

En ese mismo año, la CEDHU recoge el caso de un ciudadano que denunció haber sido torturado: “el día 12 de febrero alrededor de las 6:30 PM Galo Patricio Ortiz Clavijo (...) fue detenido en El Panecillo por miembros del GOE. Grupo de Operación Especial (...) lo condujeron al Penal García Moreno donde fue pateado en tal forma que sufrió una lesión hepática”.<sup>170</sup> Días después fue operado de trauma abdominal contuso y lesión.

Otro caso es el de la ejecución, en 1997, en Guayaquil de dos ciudadanos: Walter Gonzalo Huacón Vidal y Mercedes Eugenia Salazar Cueva, quienes iban en contravía a bordo de un taxi, donde:

“...el personal policial hacia disparos al taxi (...) al bajarse el conductor del taxi alzando las manos el policía le había disparado alcanzándole en la pierna derecha (...) en esa circunstancia había llegado la esposa a prestar auxilio, en ese momento el policía le habría disparado impactándole en la región mentoneana (...) otros vecinos lo habrían trasladado al Hosp. Guayaquil. Y se habían percatado que la mujer estaba sin vida en el asiento posterior del taxi (...), [con tres disparos en la región hemitorácica]”.<sup>171</sup>

### El Grupo de Apoyo Operacional (GAO)

El Grupo de Apoyo Operacional (GAO) fue creado en 1994 y le sirve de apoyo táctico al Grupo de Intervención y Rescate (GIR). Tiene diversas funciones como las de velar por el cuidado a personalidades y control de narcóticos, también trabaja en coordinación con la Policía Judicial y ha recibido entrenamiento en tácticas antisubversión.<sup>172</sup> Si en parte del periodo 1984-1988, el SIC-10 realizó tareas de intervención, inteligencia e investigación, el GAO, fungiría como una especie de SIC-10 renovado.

Las razones de la comparación con el SIC-10 son las siguientes: es una unidad que se ha visto involucrada en hechos de violencia, según organismos de derechos humanos: la ejecución extrajudicial ocurrida el 17 de octubre de 2001, en el sur de Quito “a seis hombres que realizan un asalto en la textilera Pichincha. La policía informa sobre el enfrentamiento a 200 metros de la fábrica. (...) Las autopsias ponen en evidencia que los disparos fueron dirigidos a la cabeza y al corazón”.<sup>173</sup> Casos como este evocan la política de violación de derechos humanos similar a la de los

169 CEDHU.- Número de registro: 0005227. Atropello: AGRESIÓN FÍSICA. Fecha de inicio: 1993 abril, 21. Región general: Guayaquil. Tipo de agente: GOE, GIR. Tipo de Víctima: POBLADOR.

170 CEDHU.- Número de registro: 0006030. Atropello: AGRESIÓN FÍSICA. Fecha de inicio: 1993 Febrero, 12. Región general: QUITO, CAP PROV Y NCN. Cargo o motivo establecido: CONOCIDO Tipo de agente: GOE, POLICÍA. Número de Víctimas: 1 Nombre: ORTIZ, GALO.

171 CEDHU.- Número de registro: 0009020. Atropello: HOMICIDIO, EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL. Fecha de inicio: 1997 Marzo, 31. Región general: Guayaquil. Cargo o motivo establecido: SUPUESTO ROBO DE AUTO Tipo de agente: POLICÍA, GOE. Número de Víctimas: 2. Nombre: HUACON B., WALTER Número de registro: 0009021. Nombre: SALAZAR C., MERCEDES.

172 Oficios de la Policía Nacional, CV, Ju-00248.00.

173 CEDHU.- Número de registro: 00012557. Atropello: HOMICIDIO EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL. Fecha de inicio: 2001 Octubre, 17. Región general: QUITO. Tipo de agente: GAO, GIR.



años de 1984-1988, ya que las víctimas fueron presentadas como muertas en un enfrentamiento armado, no obstante, la precisión de los tiros, demuestran mecanismos de ejecución extrajudicial.

El GAO participó en los sucesos de la farmacia Fybeca, el 19 de noviembre de 2003 en Guayaquil. En ese caso, se abatió a presuntos delincuentes. Sin embargo, dos de los cuatro ejecutados, no tenían antecedentes penales: el uno era pastor evangélico y el otro trabaja en servicios de mensajería.<sup>174</sup> La policía montó pruebas, puso una granada en la mano de uno de los muertos, quien era cliente de la farmacia: se conoció que había ido a comprar pañales para su hijo.

El mismo grupo fue responsable de la detención y tortura a presuntos asaltantes a la joyería Terranova en el centro comercial El Bosque, asalto ocurrido el 27 de marzo de 2008.<sup>175</sup>

Estas violaciones de derechos humanos nos remiten a la antigua estructura represiva del SIC-10, luego UIES, por la aplicación de métodos de tortura a los detenidos: ahogamiento, golpes con palo, tortura psicológica, como en el caso de joyería Terranova. Asimismo, la forma de inducir bajo presión y elaborar una declaración falsa sobre los hechos de los presuntos asaltantes, hace una reedición de los métodos utilizados en el periodo del gobierno de León Febres Cordero.

## Los grupos paramilitares y la privatización de la seguridad ciudadana

En los últimos años se han impulsado modelos de justicia privada que han perpetrado hechos de violencia que han contado con el apoyo o por lo menos con la aquiescencia de agentes del Estado. Bandas de limpieza social, grupos como la Legión Blanca y empresas de seguridad privada han estado comprometidas en graves violaciones de derechos humanos.

Una organización que se autodenomina Legión Blanca, realizó de manera periódica desde julio de 2001 acciones de propaganda y de amedrentamiento. Su eslogan dice así:

“ GLORIOSA Y PATRIÓTICA LEGIÓN BLANCA  
POR UN ECUADOR LIBRE DE COMUNISTAS, SOCIALISTAS,  
SUBVERSIVOS, NARCOTRAFICANTES, REVOLUCIONA-  
RIOS, DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS, AM-  
BIENTALISTAS, SOCIÓLOGOS VAGOS... CON LAS ARMAS  
EN LA MANO Y LA AYUDA DE DIOS, DEFENDEREMOS LA  
DIGNIDAD DE LA PATRIA.”<sup>176</sup>

174 Ver caso: Ejecución extrajudicial y desaparición forzada en un operativo policial en farmacias Fybeca en Guayaquil.

175 Ver caso: Tortura a presuntos responsables del asalto a la joyería Terranova 2, ubicada en el Centro Comercial El Bosque en la ciudad de Quito.

176 MINISTERIO DE DEFENSA. GRUPO DE ULTRADERECHA “LEGIÓN BLANCA”. Firman: POR LA COMANDANCIA NACIONAL L.B. PEDRO BUSTAMENTE. Jefe de Prensa y Comunicaciones. CV. Carpeta: JU 000168.

Las acciones de propaganda son públicas y muestran la actitud de la agrupación:

“Resolución N° 4: LAS EJECUCIONES O PENAS DE MUERTE SE APLICAN SIN RECATO O CONSIDERACIONES DE NINGUNA CLASE. LA PENA DE MUERTE ES Y SERÁ LEGÍTIMA CUANDO ESTÁ EN JUEGO LA PROPIEDAD PRIVADA, LA VIDA Y HONRA (...) DE LAS FAMILIAS ILUSTRES, EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA, LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO DE DERECHO, LA ESTABILIDAD Y EL BIENESTAR DE NUESTROS ALIADOS ESTRATÉGICOS (...).

Resolución N° 6: DECLARAMOS PERSONAS NO GRATAS Y CIUDADANOS PELIGROSOS A TODO EL PERSONAL DE LA EMBAJADA CUBANA (...).

Resolución N° 7: PROHÍBASE Y DECLÁRESE ENEMIGOS A TODOS QUIENES PORTEN EN EL TERRITORIO NACIONAL DE NUESTRA DEMOCRÁTICA Y SOBERANA PATRIA DEL ECUADOR SÍMBOLOS COMUNISTAS, DIABÓLICOS Y NARCOTRAFICANTES COMO BANDERAS ROJAS, CONSIGNAS SUBVERSIVAS (...).<sup>177</sup>

Asimismo, han amenazado a líderes populares, y también a reconocidos intelectuales y periodistas como Alejandro Moreano y Kintto Lucas. Sobre el primero dice un comunicado de la organización:

“TAMBIÉN CONSPIRAN TODOS LOS DEL PARTIDO COMUNISTA MARXISTA LENINISTA, YA NOMBRADOS Y DENUNCIADOS, LOS SUBVERSIVOS (...) DEL DENOMINADO ALFARO VIVE (...) LOS VAGOS PERIODISTAS Y CATEDRÁTICOS: ALEJANDRO MOREANO (...) Y TODA LA BANDA PERTENECIENTE A LA INMUNDA ASOCIACIÓN DELINCUENCIAL MAL LLAMADA “COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON CUBA” (...).”

Como se puede observar, el paramilitarismo en el Ecuador ha mantenido una política de continuidad, por cuanto la tolerancia del Estado con las estructuras policiales referidas anteriormente se volvió evidente. Incluso, las organizaciones de jóvenes conocidos como skinheads, con su estética semimilitar y con una ideología nazista y fascista, si bien no son una banda paramilitar en estricto sentido, tienen una actitud de rechazo contra ciertos sectores nacionales y políticos. El 16 de septiembre de 2007, Cora Cadena, miembro de la agrupación cultural Diabluma fue gravemente agredida por un grupo de cabezas rapadas. El caso fue denunciado ante las autoridades.<sup>178</sup>

177 *Ibidem*.

178 Cora Cadena, agredida por neo nazis “Skin Head”, demanda actuación ágil de fiscal Daniela Camacho, [http://cedhu.org/index.php?Itemid=38&id=583&option=com\\_content&task=view](http://cedhu.org/index.php?Itemid=38&id=583&option=com_content&task=view), actualizado el 16 de octubre de 2009.

Las empresas de seguridad privada en el Ecuador han sido fundadas por ex agentes policiales y militares, o en su defecto, ex oficiales se han integrado a dichas instituciones como directivos, jefes logísticos y de entrenamiento. Lo anterior ha determinado que en su funcionamiento repliquen las prácticas propias de la fuerza pública donde desafortunadamente se encuentran casos de violaciones de derechos humanos. Estas compañías dan servicio a empresas petroleras, mineras, productoras de banano, bancos, barrios, centros comerciales, colegios, parques y empresas transnacionales de servicios. Algunas de ellas son: LAAR Seguridad (fundada en 1983), DENEBA (1983), TEVCO (1963), POLIDOS (1988). Funcionan bajo el amparo y control de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que se estipula que “las compañías de vigilancia y seguridad privada prestarán colaboración inmediatamente a la Policía Nacional en apoyo a la seguridad ciudadana”.<sup>179</sup>

Esta colaboración condujo, por ejemplo, a la creación de la Corporación para la Seguridad Ciudadana de Guayaquil<sup>180</sup>:

“Que la M.I. Municipalidad de Guayaquil conjuntamente con la Policía nacional, la Comisión de Tránsito del Guayas, Benemérito Cuerpo de Bomberos, Junta Cívica de Guayaquil, Cámara de Comercio de Guayaquil, Cámara de Industrias de Guayaquil y Cámara de la Pequeña Industria del Guayas han constituido la ‘Corporación para la Seguridad Ciudadana de Guayaquil’ (...) para que se encargue en materia de protección y seguridad ciudadanas, de coordinar y colaborar con la policía Nacional acantonada en Guayaquil, entre otras cosas (...) a contribuir al financiamiento de la seguridad ciudadana, a la adquisición y control de bienes y equipos destinados al control delincencional, etc.”<sup>181</sup>

Como se puede observar, con este decreto, en Guayaquil la función pública de la seguridad ciudadana prácticamente se privatizó. En esa misma ciudad, la empresa *International Security Defence System* (ISDS) proporcionó en 2005 asesoría a la Municipalidad en el periodo del abogado Jaime Nebot y a la Cámara de Comercio de la ciudad.<sup>182</sup> Lo curioso es que el directivo para Centro y Sudamérica de esa empresa era el ex-asesor de antisubversión en el gobierno de Febres Cordero (1984-1988), el israelita Ran Gazit.

## Lugares de perpetración de violaciones de derechos humanos

Es decidor ilustrar que las políticas de contención del “enemigo interno” necesitaron no solo de estructuras clandestinas y

179 Registro Oficial N° 130 de 22 de julio de 2003. Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, disposición general tercera.

180 R.O. No. 256. Decreto No. 0084. lunes, 24 de abril de 2006. Firma Felipe Vega de la Cuadra. Ministro de Gobierno y Policía.

181 *Ibidem*.

182 *Semanario En Marcha*. Quito 2 a 8 de septiembre de 2005.

metodologías de investigación fácticas -torturas corporales, o en su defecto, torturas psicológicas- o un basamento jurídico que dé carta abierta desde instancias estatales a las estructuras policiales y militares para justificar dichas acciones en contra de organizaciones político militares, líderes sociales y opositores políticos.

183 CV. Testimonio del expediente: 4240232 Caso: Colope- Esmeraldas.

Un punto angular de esta estrategia constituye la infraestructura material con que se dotó a estas unidades élite (cuarteles, brigadas, oficinas, sótanos) de los aparatos de seguridad para construir y reforzar una política general de represión a la insurgencia y otros actores como fueron los movimientos campesinos, estudiantiles, magisteriales, de pobladores, etc.

Por tal razón, en este apartado se describen diversos sitios que sirvieron en el periodo 1984-1988, para violar los derechos humanos de los actores disidentes del gobierno. Se propondrá una clasificación de los lugares utilizados por las Fuerzas Armadas y por las policiales. Asimismo, ciertos lugares clandestinos que eran usados por las dos fuerzas ya referidas que se han llegado a determinar en base a la investigación realizada por la Comisión de la Verdad.

### **Cuarteles de las Fuerzas de Seguridad**

Los sitios militares que serán descritos obedecen a su ubicación como plazas de perpetración en contra de los derechos humanos, lo cual no sólo radica en un imaginario colectivo *per se* de sostener que en los cuarteles hay sitios de investigación y torturas; si no que estos sitios han sido referidos por las fuentes documentales y los testimonios de víctimas que han estado, permanecido y han reconocido dichos lugares, lo que ha reforzado el trabajo investigativo de la Comisión de la Verdad.

#### **Las Fuerzas Armadas**

**1.- Nombre del sitio:** BATALLÓN DE INTELIGENCIA MILITAR 87 EPICLACHIMA

**Ubicación:** Sur de Quito, sector San Bartolo.

#### **Víctimas reportadas a la CV**

Este sitio sirvió como lugar de cautiverio de varios militantes de AVC en el año 1983 y para diecisiete comandos de Taura en el año de 1987.<sup>183</sup>

#### **Tiempo de perpetraciones cometidas**

La CV tiene evidencias de que en el periodo 1983-1988 funcionó

como un sitio de investigaciones y de violación de los derechos humanos. Actualmente sirve como cuartel de la fuerza terrestre.

**2.- Nombre del sitio:** BRIGADA DE INTELIGENCIA MILITAR (BIM), subordinado al Departamento de Inteligencia de la Comandancia General del Ejército.<sup>184</sup>

**Ubicación:** Conocoto, suroriente de Quito, sector del valle de Los Chillos.

**Descripción del sitio en el que se reportaron las perpetraciones**

Es una construcción que constaba de una edificación que servía como área administrativa. Sin embargo, los lugares donde se realizaban los interrogatorios y donde se han reportado violaciones de los derechos humanos estaban bajo tierra. Estos sitios estaban comunicados por una escalera en forma de caracol que llevaba a varias celdas muy estrechas, de poca altura, ubicadas una al lado de la otra, de piso y pared de concreto, sin agua, ventilación ni electricidad. Sobre este lugar estaba un local con una de sus paredes de vidrio que –según informaciones- servía para careos entre perpetradores y detenidos. Junto a este local estaba otra habitación que permitía mirar la habitación continua por medio del vidrio colocado en la mitad de las dos habitaciones. En el piso de arriba de ese local funcionaba un laboratorio fotográfico donde fotografiaban a los detenidos para el archivo de inteligencia militar.<sup>185</sup>

**Víctimas reportadas a la CV**

Este sitio, según investigaciones, sirvió como lugar de cautiverio para varios militantes de Alfaro Vive Carajo como Rosa Mireya Cárdenas, Fausto Basantes, Luis Vaca, Susana Cajas y Juan Cuvi, desde 1984 hasta 1988, y para dieciséis comandos de Taura en el año de 1987.<sup>186</sup>

**Tiempo de perpetraciones cometidas**

La CV tiene evidencias que en toda la década de los 80 funcionó como sitio de investigaciones y de violación a los derechos humanos. Actualmente sirve como cuartel de la Fuerza Terrestre del Agrupamiento Escuela de Inteligencia Militar (AEIM).<sup>187</sup>

**3.- Nombre del sitio:** COMPAÑÍA DE CONTRAINTELIGENCIA DE QUITO (CIQ), subordinada a la Dirección de Inteligencia de la Fuerza Terrestre.

**Ubicación:** Bajos del Instituto Geográfico Militar (IGM), sector Itchimbía, centro de Quito.

**Descripción del sitio en el que se reportaron las perpetraciones**

Es un local ubicado cerca del edificio donde se imprimen los

184 Archivo Ministerio de Defensa. Sobre la Construcción de la Brigada de Inteligencia Militar (BIM).

185 CV. Testimonio del expediente: 231010 Caso: Luis Vaca, 85 Noviembre. CV. Testimonio del expediente: 424033 Caso: Mireya Cárdenas, 84, agosto. Documental “El Infiernillo”, producción Ecuatv. Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2008.

186 CV. Testimonio del expediente, Juan Cuvi: 324034. Caso: Isaías, 85 septiembre. CV. Testimonio del expediente: 123051, 87 enero.

187 Archivo Ministerio de Defensa. Sobre la Construcción de la Brigada de Inteligencia Militar (BIM).

mapas geográficos del Ecuador. Bajo las dependencias del edificio funcionó un cuarto con características de una oficina pequeña donde, según testimonios recogidos por la Comisión de la Verdad, se perpetraron investigaciones y torturas. Este local contaba con una puerta que comunicaba con otra construcción de 110 metros cuadrados al lado del IGM, dos plantas, en el que había un cuarto acondicionado para realizar investigaciones.<sup>188</sup>

**Víctimas reportadas a la CV**

En este sitio estuvieron detenidos y torturados el civil Carlos Fonseca,<sup>189</sup> el oficial Rubén Alemán y el teniente Giovanni Mosquera.

**Tiempo de perpetraciones cometidas**

La CV tiene evidencias desde el año 1996 hasta el año 2004.<sup>190</sup>

**Situación actual**

Allí funciona actualmente el Grupo Especial de Operaciones de Inteligencia Militar (GEOIM). Se mantiene un archivo de inteligencia militar.

**4.- Nombre del sitio: BATALLÓN MUNTÚFAR.**

**Ubicación:** Ciudad de Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, norte del Ecuador.

**Descripción del sitio en el que se reportaron las perpetraciones**

Es un cuartel donde funcionaba la Escuela de Ingenieros del Ejército. Constaba de varios edificios y un casino de oficiales.<sup>191</sup> El cuartel tenía una unidad de inteligencia.

En un reconocimiento realizado por los investigadores de la Comisión de la Verdad, en compañía de víctimas que fueron detenidas en el sitio, se ubicaron las instalaciones que hace más de veinte años fueron utilizadas para detener y perpetrar violaciones de derechos humanos.

Actualmente en esas instalaciones opera la central de comunicaciones del Batallón, se trata de dos habitaciones contiguas totalmente aisladas que mantienen las puertas que habían sido descritas en los testimonios de quienes fueron detenidos, las cuales son de hierro y tienen una ventanilla o rejilla en la parte inferior por medio de la cual se entregaban los alimentos. No poseen servicios higiénicos y en los tumbados conservan orificios y argollas desde las que se colgaba a las víctimas.<sup>192</sup>

**Víctimas reportadas a la CV**

En este sitio estuvieron detenidos y fueron torturados diecisiete militantes de Alfaro Vive Carajo en el año de 1983, y tres en 1985.<sup>193</sup>

188 Reconocimiento del sitio realizado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, Marzo 2009.

189 CV. Relato del expediente: 121304. Caso: Carlos Fonseca.

190 *Ibidem*.

191 Reconocimiento dado por el teniente (r) Marco de la Torre que fue parte de dicho destacamento en el año de 1985.

192 CV. Relato del expediente: 323172. Caso: Susana Cajas, 85 noviembre.

193 CV. Relato del expediente 424232, Caso: Colope. CV. Relato del expediente: 231010 Caso: Luis Vaca, 85 Noviembre. CV Relato del expediente: 323172. Caso: Susana Cajas, 85 Noviembre.



Entrada al Batallón Montúfar



Puerta de las instalaciones del Batallón Montufar.

### **Tiempo de perpetraciones cometidas**

La CV tiene evidencias de que se violaron los derechos humanos desde el año 1983 hasta 1985.<sup>194</sup>

#### **5.- Nombre del sitio:** BATALLÓN DE TRANSMISIONES RUMIÑAHUI.

**Ubicación:** norte de la ciudad de Quito, sector Kennedy. Este cuartel de la fuerza terrestre del Ejército fue lugar de encarcamiento de nueve comandos de Taura, en 1987.

#### **6.- Nombre del sitio:** BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES N° 26 PATRIA.

**Ubicación:** centro sur del Ecuador, cerca de la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi. En este centro de entrenamiento y formación de comandos de Fuerzas Especiales del Ejército (paracaidistas) y del Grupo Especial de Operaciones (GEO)<sup>195</sup> -que estaba encargado de la lucha antisubversiva- estuvieron detenidos y torturados once comandos de Taura en 1987. En dicho sitio existía una habitación de cuatro metros de ancho y cuatro de altura donde se recluyeron a los comandos. La tortura se la realizó en una carpa en las instalaciones del cuartel, donde existía una tina con agua.

#### **7.- Nombre del sitio:** BATALLÓN ESMERALDAS.

**Ubicación:** centro sur del Ecuador, en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua. En este batallón, según reportes de la Comisión de la Verdad estuvieron detenidos y torturados diecisiete comandos de Taura en 1987.<sup>196</sup>

#### **8.- Nombre del sitio:** BATALLÓN VENCEDORES O ATAHUALPA.

**Ubicación:** al sur de Quito, cantón Mejía, provincia de Pichincha. En este sitio, según investigaciones de la Comisión de la Verdad estuvieron detenidos quince comandos de Taura en 1987.<sup>197</sup>

#### **9.- Nombre del sitio:** BATALLÓN YAGUACHI.

**Ubicación:** norte del Ecuador, provincia de Imbabura, ciudad de Ibarra. Según reportes, en este batallón estuvieron arrestados cuatro comandos de Taura, en 1987.<sup>198</sup>

#### **10.- Nombre del sitio:** BATALLÓN DE APOYO LOGÍSTICO.

**Ubicación:** Sur de Quito. En este lugar estuvieron apresados quince comandos de Taura en el año de 1987.<sup>199</sup>

194 CV. Testimonio del expediente: 4240232 Caso: Colope- Esmeraldas CV. Relato del expediente: 231010 Caso: Luis Vaca, 85 Noviembre. CV Relato del expediente: 323172. Caso: Susana Cajas, 85 Noviembre.

195 Testimonio del Señor Marcelo Delgado (jefe de la casa presidencial en el periodo del presidente León Febres Cordero) receptado en audio por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, 4 de mayo de 2009.

196 CV. Relato del expediente 123051, Caso: Taura, 1987 enero.

197 *Ibidem*.

198 *Ibidem*.

199 *Ibidem*.

**11.- Nombre del sitio:** BATALLÓN DE ARTILERÍA MARISCAL SUCRE.

**Ubicación:** Sur de Quito. En este batallón estuvieron detenidos catorce comandos de Taura en 1987.<sup>200</sup>

**12.- Nombre del sitio:** CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO.

**Ubicación:** Sur de Quito. En esta compañía estuvieron aprehendidos diecisiete comandos de Taura en 1987.<sup>201</sup>

**13.- Nombre del sitio:** FUERTE HUANCAVILCA O 5º GUAYAS

**Ubicación:** Cantón Naranjal. Provincia del Guayas. En este fuerte estuvo aprehendido Juan Cuvi, militante de Alfaro Vive Carajo, en agosto de 1985.<sup>202</sup>

200 *Ibídem.*

201 *Ibídem.*

202 CV. Relato del expediente: 324034. Testimonio: Juan Cuvi. Caso: Isaías.

203 CV. Relato del expediente 424333, Caso: Ketty Erazo, 1986 mayo. CV. Relato del expediente 825287, Testimonio: Mauricio Barahona. Caso: Basantes-Aeropuerto, 1986 enero.

204 UIES. *REUNIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL*. C.V. Carpeta: 436.

205 Jarrín, Arturo. *El cementerio de los Vivos*. Ed. Casa de la Cultura, 1998. O: CV. Relato del expediente 925313, Caso: Ramiro Celi Garcés, 1987 marzo.

### La Policía Nacional

**14.- Nombre del sitio:** CUARTEL DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE PICHINCHA (SIC-P).

**Ubicación:** Centro de Quito, calles Montufar y Manabí.

#### Descripción del sitio en el que se reportaron las perpetraciones

Es un recinto policial de tres pisos. En el tercero existía un local donde se guindaban a los detenidos. En los últimos pisos al fondo de un corredor estaba un local donde, según los testimonios, se perpetraron violaciones de los derechos humanos a militantes de Alfaro Vive Carajo. En los bajos de este recinto existía un lugar que disponía de una tina y una tubería donde ahogaban a los investigados, además de celdas.<sup>203</sup>

#### Víctimas reportadas a la CV

En este lugar, según investigaciones de la Comisión de la Verdad, estuvieron detenidos y torturados más de treinta militantes de Alfaro Vive Carajo, entre 1984 y 1988. Todos los militantes de AVC, ineludiblemente tenían que pasar por estas oficinas, pues por un lado funcionaba como sitio de tortura e investigaciones y, por otro, era el lugar donde se legitimaban jurídicamente sus detenciones.<sup>204</sup> En este local habrían permanecido también los hermanos Santiago y Andrés Restrepo.

#### Tiempo de perpetraciones cometidas

La CV tiene evidencias de violaciones de los derechos humanos en este sitio desde 1984 hasta 1988. Los testimonios de Arturo Jarrín y de varios militantes de AVC son decidor en este caso.<sup>205</sup>



### **Situación actual**

Allí funciona actualmente el Regimiento Quito N° 2 de la Policía Nacional. Los lugares de perpetración han sido destruidos.

### **15.- Nombre del sitio: CUARTEL MODELO (EX – SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (SIC-GUAYAS)**

**Ubicación:** Centro norte de Guayaquil, avenida de las Américas.

#### **Descripción del sitio en el que se reportaron las perpetraciones**

Es un recinto policial que constaba de varias dependencias, edificio principal y un policlínico. Los edificios eran de dos pisos y las oficinas que limitaban con la Av. de las Américas, fueron sitios que se utilizaron para investigaciones y violaciones de los derechos humanos. Este cuartel contaba con una piscina donde se ahogaban a los investigados.<sup>206</sup> En ocasiones se habilitaron instalaciones en la parte posterior del local, cerca de donde eran las caballerizas. Actualmente, esas instalaciones han sido utilizadas para otras dependencias por lo que hay pocos vestigios de las mismas.

#### **Víctimas reportadas a la CV**

En este sitio estuvieron detenidos y fueron torturados veinte militantes de Alfaro Vive Carajo.

#### **Tiempo de perpetraciones cometidas**

La Comisión de la Verdad tiene evidencias desde el año 1985 hasta el año 1988.<sup>207</sup>

### **16.- Nombre del sitio: ESCUELA DE OFICIALES ALBERTO ENRÍQUEZ GALLO.**

**Ubicación:** Al noroccidente de la ciudad de Quito, sector de Pusuquí.

#### **Descripción del sitio en el que se reportaron las perpetraciones**

Fue sede de la Unidad de Investigaciones Especiales (UIES) entre los años 1985 y 1988. Contaba con espacios verdes que servían como lugar de entrenamiento en explosivos, tiro e intervención de estructuras como el Grupo de Intervención y Rescate (GIR).

#### **Víctimas reportadas a la CV**

Por las características relatadas en sus testimonios, pudieron haber estado en este sitio Hernán Guerra y X. Vélez, en enero de 1986

#### **Tiempo de perpetraciones cometidas**

La Comisión de la Verdad tiene evidencias desde el año 1986 hasta el año 1988.

206 CV. Relato del expediente 324034, Testimonio: Juan Cuvi, Patricio Baquerizo, Gardenia Baquerizo Caso: Isaías, 1985 septiembre. CV. Relato del expediente 221323, Caso: Marina Carazo, 1985 diciembre Testimonio del señor Gustavo Gallegos, abril 29 de 2009. Documental “*El Infiernillo*”, testimonio de Teresa Baquerizo, producción Ecuav. Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2008.

207 CV. Relato del expediente 324034, Testimonio: Juan Cuvi, Patricio Baquerizo, Caso: Isaías, 1985 septiembre. CV. Relato del expediente 123055. Testimonio: Jaime Baquerizo. Caso: Banco de Guayaquil, 1986 diciembre.

**17.- Nombre del sitio:** CUARTEL DEL COMANDO AZUAY N° 6

**Ubicación:** en el centro occidental de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay.

**Descripción del sitio en el que se reportaron las perpetraciones**

La CV constató la existencia de este calabozo en noviembre de 2008, cuando inspeccionó el Comando de Policía Azuay N° 6, en Cuenca. La celdas se encuentran en el piso bajo de la edificación central; estas conectaban con un corredor sumamente estrecho (de un metro de ancho, aproximadamente). Esta suerte de pequeño pasillo rodea los cuatro lados del piso bajo del edificio; este espacio es completamente oscuro, con abundante humedad y parece que no se terminó de construir.<sup>208</sup>

208 Reconocimiento del sitio realizado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, 2008.

209 CV. Relato del expediente 211029, Caso: Azuay, 1986 junio.



Vista interior del Comando Azuay N° 6



Corredor estrecho del Comando Azuay N° 6



Calabozo del Comando Azuay N° 6



Juan Pacho Morocho

**Víctimas reportadas a la CV**

En este recinto estuvieron detenidos y torturados once militantes de AVC en el periodo de León Febres Cordero. Sobre todo la noche en que ejecutaron al dirigente de AVC, Ricardo Merino, hubo otras detenciones en Cuenca (Rodrigo Aucay, Rosa Rodríguez) y posteriormente se apresó a dirigentes a campesinos y personas ligadas a sectores cristianos de base (Rubén Aguirre, José Vélez, Juan Pacho Morocho).<sup>209</sup>

### **Tiempo de perpetraciones cometidas**

La CV tiene evidencias desde el año 1986 hasta el año 1988.<sup>210</sup>

### **18.- Nombre del sitio: SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, TULCÁN**

**Ubicación:** ciudad de Tulcán, provincia del Carchi.

#### **Víctimas reportadas a la CV**

En este recinto estuvieron detenidos Román Chávez, Alberto Torres, Fabián Moreno, Leonardo Vera Viteri (septiembre de 1986) y Miguel Jarrín (1987), militantes de AVC en el periodo de León Febres Cordero.<sup>211</sup>

### **Tiempo de perpetraciones cometidas**

La CV tiene evidencias desde el año 1986 hasta el año 1988.<sup>212</sup>

### **19.- Nombre del sitio: OFICINA DE SEGURIDAD POLÍTICA**

**Ubicación:** Centro de Quito. Calles Espejo y Guayaquil.

#### **Descripción del sitio en el que se reportaron las perpetraciones**

Era un edificio ubicado al lado del teatro Bolívar. Se ascendía por una escalera a un segundo piso en donde había varias oficinas que servían como lugar de investigaciones. Existía un cuarto con una silla y escritorio donde se torturaban a los detenidos con aplicaciones de electricidad (picanas).<sup>213</sup>

#### **Víctimas reportadas a la CV**

En este recinto estuvo detenida Rosa Mireya Cárdenas, dirigente de Alfaro Vive Carajo, en el periodo de León Febres Cordero.<sup>214</sup>

### **Tiempo de perpetraciones cometidas**

La CV tiene evidencias desde el año 1985 hasta el año 1988.

## **Locales clandestinos**

### **Las Fuerzas Armadas**

**20.- GRUPO ESPECIAL DE CONTRAINTELIGENCIA.-** este grupo operó desde 1983 hasta 1987, después cambió de nombre por Contrainteligencia Quito (CIQ) de las Fuerzas Armadas. Tuvo casas de seguridad desde donde operaba como parte de las políticas de contrainsurgencia del periodo 1984-1988. Los lugares que han sido identificados por la Comisión de la Verdad, en base a los testimonios rendidos por ex oficiales en servicio pasivo, pese a la negativa sobre la existencia de las mismas por parte de las actuales autoridades del Comando Conjunto de las FF.AA. y el Ejército, son las siguientes:

210 CV. Relato del expediente 211029, Caso: Azuay, 1986 junio.

211 CV. Relato del expediente 324031, Caso: Rumichaca, 1986 septiembre.

212 *Ibidem.*

213 CV. Testimonio del expediente: 424033. Caso: Mireya Cárdenas (Costa Rica). 1986, Agosto.

214 CV. Testimonio del expediente: 424033. Caso: Mireya Cárdenas (Costa Rica). 1986, Agosto.

**Ubicación:** Quito, sector centro norte, Av. Universitaria y El Oro, predios de la Universidad Central del Ecuador. Este lugar servía como centro de operaciones logísticas, así como de vigilancia y seguimiento a sectores populares y organizaciones político-militares, en el periodo de 1984-1988.<sup>215</sup>

215 Reconocimiento del sitio realizado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad Reservado. Informante Re-053.

216 *Ibídem.*



Casa de Seguridad de la Avenida Universitaria y El Oro

**Ubicación:** centro occidente de Quito, barrio de San Juan, calles Buga y Haití. Se deduce que en esta casa llegaban oficiales de inteligencia en motocicletas y tenían por finalidad realizar operaciones de comunicación y de investigación a organizaciones populares y organizaciones político-militares, entre 1988 y 1992.<sup>216</sup>



Casa de Seguridad de las calles Buga y Haití (barrio de San Juan)

## 21.- UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES (UIES)/ SIC-10

Esta unidad poseía varias casas de seguridad en diferentes ciudades del país, así por ejemplo el agente Hugo España relata, en su libro *El Testigo*, cómo mientras realizaban actividades clandestinas y encubiertas en la ciudad de Cuenca, lo hacían desde un inmueble, en el que incluso estuvo por acontecer un enfrentamiento con miembros de inteligencia militar.

**Ubicación:** Instalaciones es la casa ubicada en la Av. González Suárez al nororiente de Quito, en la calle Stubel y Camino de Orellana, la cual consta de varias habitaciones repartidas en toda la casa. Se presume que estuvo activa todo el periodo 1984-1988.<sup>217</sup>

217 Reconocimiento del sitio realizado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad Reservado. Informante Re-053.



Casa de seguridad ubicada en la Av. González Suarez de la ciudad de Quito .

**Ubicación:** Barrio La Pulida en el noroccidente de Quito, calle José Sánchez de Orellana OE8-81 y Segundo Aguirre. Se trata de una propiedad de dos plantas de color blanco con amarillo, y una construcción de bloque por terminar, con un cerramiento de pared de bloque color blanco, un portón grande y una puerta pequeña metálica de color negro.

Respondiendo un requerimiento de la Comisión de la Verdad, mediante parte informativo elevado al jefe de la Unidad de Lucha contra el Crimen Organizado, el teniente de policía José Antonio Vinuesa Tamayo ratificó que esta propiedad habría funcionado como oficina del SIC 10 de la Policía Nacional en enero de 1988 hasta febrero de 1989 aproximadamente. Señala, además, que esta información fue proporcionada por agentes que trabajaron en esa época en dicha unidad.



Casa de seguridad ubicada en el barrio la Pulida de la ciudad de Quito.

## **A manera de conclusión y consideraciones finales**

De acuerdo con la investigación de la Comisión de la Verdad, se puede concluir que el SIC, el SIC 10 y la UIES de la Policía Nacional, así como organismos especiales de Inteligencia de las Fuerzas Armadas: Grupo Especial de Contrainteligencia (GECI) y (CCIQ), participaron en la ejecución de graves violaciones de derechos humanos en el contexto de la lucha contra la subversión y la oposición política en el país. Los miembros de estas estructuras no se limitaron únicamente a cumplir las funciones propias de garantizar el orden público y la seguridad externa o interna, sino que

fueron parte de todo un aparato destinado a proveer información y desarrollar operaciones especiales sobre las organizaciones de izquierda y movimientos insurgentes, organizaciones populares y hasta simples ciudadanos con el fin de acallar las diversas formas de oposición política: armada, parlamentaria y popular, mediante la utilización de métodos clandestinos, violentos e ilegales.

De la investigación realizada se desprende que la estrategia aplicada por el régimen de León Febres Cordero para desarticular los grupos insurgentes en el país, aniquilar a su dirigencia y reprimir a la oposición política, se sustentó en la conformación de estructuras especiales tanto en la Policía como en las Fuerzas Armadas. En el ámbito policial nos referimos a unidades táctico operativas como el SIC 10, la UIES, al GIR y al GOE, y en el ámbito militar, algunas unidades como la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), la Brigada de Inteligencia Militar (BIM), el Servicio de Inteligencia de la Armada Nacional (SERINT), el GECEI y posteriormente Compañía de Contrainteligencia Quito (CCIQ).

Estas estructuras, desarrollaron acciones estratégicas y tácticas en las casas de seguridad de los movimientos insurgentes, de aniquilamiento de líderes subversivos y de amedrentamiento a líderes de oposición. La política de seguimiento y persecución a dirigentes sociales, políticos y de organizaciones insurgentes, está demostrada en documentos desclasificados tanto del UIES, como de inteligencia militar, en los que por ejemplo, se anota el seguimiento de dirigentes públicos, como Fausto Durán y Efraín Robelly, que se detallan en el capítulo Contexto.<sup>218</sup>

Según los testimonios reservados receptados por la Comisión de la Verdad, estas acciones especiales en contra de subversivos y opositores, eran denominadas en ámbitos de inteligencia como hacer el “trabajo fino”.<sup>219</sup> En referencia al grupo especial GECEI, se afirma que “eran los que realizaban lo que nosotros denominamos ‘trabajitos finos’. Esto era tan popular que cualquiera les puede decir esto (...). Esa era la red de Contrainteligencia y esa es la red que manejaba todo lo que es la parte subversiva, laboral y política del país. Ellos se dedicaban a contrarrestar todas las cosas políticas; si el Presidente decía: ‘Bueno, ahora queremos neutralizar al Sr. Diego Delgado’, entonces montaban todo el operativo, iban y lo hacían”.<sup>220</sup>

Al respecto, la Comisión de la Verdad ha receptado numerosas denuncias de familiares respecto de este tipo de atropellos. Así, en las incursiones a las casas de familiares, bajo el pretexto de buscar armas o evidencias, los agentes de estas unidades, causaban ingentes destrozos en muebles y pertenencias; a más

218 Ver. Capítulo Contexto. Informe de la Comisión de la Verdad. Septiembre de 2009.

219 Testimonio Reservado Re-051 receptado en Audio ante el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, Quito 2 de junio de 2009.

220 Ibidem.

de proferir amenazas si no se encargaban de controlar a sus familiares.<sup>221</sup> La intervención de los teléfonos de los familiares y amigos de los miembros y sobre todo de los dirigentes de AVC y de dirigentes sociales fue la tónica de esos tiempos.

Ni siquiera los funerales de los dirigentes subversivos escaparon de las prácticas de seguimiento. En la documentación desclasificada, la Comisión de la Verdad encontró pruebas al respecto en los casos de Juan Carlos Acosta Coloma, Fausto Basantes y Arturo Jarrín. Los informes de inteligencia policial dan cuenta de que agentes estuvieron infiltrados en estos ritos reservados a sus familiares y amigos, y que en dichos informes describían las personas que habían concurrido a los sepelios, los vehículos y otros detalles.<sup>222</sup> En un extracto del sepelio de Arturo Jarrín se describe lo siguiente:

221 Caso: Byron Guzmán y Adriana Cajas. Expediente: 324182. CV.

222 UIES. : Isaías. Informe sobre Misa de Juan Carlos Acosta. Carpeta 283: Arturo Jarrín. Carpeta: 460.

223 UIES. PARTE AL: SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO No.-2. CV. Carpeta: 00283. pp. 062 a 064.



Heridas sufridas por Diego Delgado Jara.

“En las primeras horas de la mañana concurrieron al lugar de la velación gran cantidad de personas y familiares, entre ellos se encontraba la familia Bastantes (sic), familiares de internos del penal y personas que por primera vez se les conocía (...) siendo las 13h40, sacan el féretro y lo embarcan en una carroza dirigiéndose al parque de los recuerdos (sic), le acompañan sus familiares y amigos; llegando a las 15h00, donde ingresan todos al cementerio, proceden a bajar el féretro y lo llevan en hombros cubierto por el Tricolor Nacional hasta el lugar donde fue sepultado, en sus oraciones mencionaron que hay que honrarle como un hombre libre de pensamiento (...). La lista de placas de los vehículos que acompañaron en el retiro, velación y traslado del cadáver: PCD-887; PDC- 466; PCE-068; PDE-026; PFM-587;[siguen varias placas más]....”<sup>223</sup>

Las fotografías de la página siguiente formaban parte de los archivos desclasificados de la Policía Nacional.





Arriba y abajo: Fotos del traslado del féretro de Arturo Jarrín al cementerio, encontradas en los archivos de la UIES

Mediante la aplicación de estos sistemas, se estructuraron unos mecanismos de control desde el Estado, violatorios de los derechos humanos. Entre estos mecanismos también se puede anotar la acción de una red de informantes infiltrados en organizaciones sociales y movimientos insurgentes. Mediante estos mecanismos, el gobierno de León Febres Cordero, manejó información privilegiada respecto de la oposición política y manipuló la información del Estado en beneficio de sus intereses de grupo.

224 Ver Informe Final: Capítulo de Caracterización.

225 UIES CV. Archivo Carpeta 109, Visitas al PGM.

Para su actuación utilizaron un sistema de seudónimos, casas de seguridad, uso de capuchas, entre otras. Esta forma de operar delata la clara intención de no dejar huella y que no se pueda determinar la autoría material o intelectual de los actos, exculpar de responsabilidad a los agentes del Estado e instaurar la impunidad. Este secretismo también se manifiesta en la existencia de centros de detención y tortura clandestinos al interior de dependencias policiales, militares o de casas de seguridad, algunos de los cuales han sido objeto de reconocimiento por parte de las víctimas, con el apoyo de la Comisión de la Verdad y los ministerios de Gobierno y Defensa Nacional. Entre ellos se pueden anotar el subterráneo ubicado en la Brigada de Inteligencia Militar (BIM) ubicada en Conocoto, las salas de tortura en el Cuartel Modelo de Guayaquil de la Policía Nacional, el cuartel de la Policía del Azuay.<sup>224</sup>

Otro de los mecanismos utilizados fue la guerra psicológica, mediante el despliegue desproporcionado de grupos de asalto, tanquetas, vehículos e infraestructura policial, destinada a crear terror en la población y alejarla de cualquier contacto con organizaciones sociales o insurgentes. Un claro ejemplo es el caso del operativo Altamira en Quito, en el que se concentraron decenas de miembros de los cuerpos de élite del GIR y la UIES, y cientos de policías de los diferentes repartos del Comando Provincial de Pichincha (agentes del SIC, servicio urbano y policía de tránsito), que acordonaron varias cuadras a la redonda para efectuar el asalto a una casa de seguridad en la que se encontraban apenas tres miembros de AVC, quienes según la investigación de la Comisión de la Verdad habrían sido ejecutados extrajudicialmente (ver: Caso Altamira, 11 de septiembre de 1986).

Se ha demostrado que esos organismos tenían como práctica corriente la interceptación de cartas personales de los presuntos detenidos o comprobados miembros de organizaciones insurgentes, en los principales centros penitenciarios del país: Penal García Moreno y Penitenciaría del Litoral y además llevaban un registro minucioso de las personas y familiares que visitaban a los militantes de esas organizaciones en dichos centros de detención.<sup>225</sup>

# Análisis de la violencia en el discurso represivo de León Febres Cordero y su período de Gobierno

NÚMERO DE PÁGINA	CONTENIDO DEL CAPÍTULO
259	Introducción
260	Metodología
261	Las fuentes de análisis
262	Definición de discurso
263	Criterios para el análisis de discurso
264	Premisas básicas para el análisis. Aproximación a la representación de la violencia en el discurso
266	Discurso del poder gubernamental
266	Formulación de la idea de terrorismo como delincuencia
269	La política antiterrorista como argumento para sustentar al gobierno
274	Organización del aparato represivo
276	Gestión del proceso a nivel gubernamental y personal
279	Recursos de Estado para violar derechos humanos en forma institucional
282	Agentes encargados para la ejecución de la política represiva
284	“Valoración” de las medidas tomadas: evaluación discursiva del ejercicio institucional de la violencia

NÚMERO DE PÁGINA

**CONTENIDO DEL CAPÍTULO**

<b>287</b>	<b>La criminalización del otro</b>
287	Infamar la otredad peligrosa: de la narrativa antiterrorista, de la palabra a la de la imagen
292	Representación de los orígenes de la violencia
293	La visión sobre la insurgencia
295	El discurso del “terrorismo” como justificador de las violaciones
297	Alocuciones públicas: entre la exaltación de la violencia y la ambigüedad
298	Los discursos justificadores de la tortura
300	El discurso contra las víctimas y el pacto de silencio: el caso Restrepo
303	El caso Taura: justificación del castigo por el terrorismo militar
<b>306</b>	<b>Justificación y minimización de las violaciones de derechos humanos</b>
306	Conculcación arbitraria de los derechos de las personas
307	Justificación para la eliminación de personas
309	El discurso de los dos sacrificios
314	De la negación a la justificación de las violaciones de los derechos humanos
316	Discurso machista y exaltación de la dureza
<b>317</b>	<b>Conclusiones</b>
<b>319</b>	<b>Bibliografía</b>



# Análisis de la violencia en el discurso represivo de León Febres Cordero y su período de Gobierno

## Introducción

Este capítulo se centra en un volumen específico de declaraciones y alocuciones del ex presidente de la República del Ecuador, León Febres Cordero (gobernante entre 1984 y 1988) y de personeros involucrados en su gobierno, investigados por acciones que conllevaron graves violaciones de los derechos humanos.

En este contexto, el objeto central al que se aboca este informe está constituido por discursos verbales, escritos, publicados o pronunciados (plasmados en imágenes en movimiento) en los que se han constatado enunciaciones que se relacionan con la violación de derechos humanos y que denotan una política de legitimación de una forma de poder a través de la violencia como política.

Durante este periodo predominó el *ánimo* o *voluntad de violencia* desde el poder gubernamental, que se concretó en violaciones de los derechos humanos, el irrespeto a la vida y la dignidad humana, la incitación a la intolerancia, la ausencia de diálogo y consenso, y con el uso deliberado del poder para eliminar la crítica o la disidencia con el objetivo de favorecer a ciertos sectores de la sociedad ecuatoriana. En estas páginas se probará el esquema de poder hegemónico prevaeciente cuando León Febres Cordero ejerció la jefatura de Estado.

Las alocuciones gubernamentales exponen, de algún modo, la articulación de una política represiva que supone el ejercicio de la violencia desde el Estado hacia una buena parte de la socie-

dad. Toda política involucra un objetivo pragmático o de ejercicio de poder, por tanto, el discurso que lo explicita encierra también un proyecto político que legitima, desarrolla o justifica las acciones. El discurso político de Febres Cordero estuvo acompañado de una serie de acciones en coherencia con las palabras: el manejo de fondos públicos privilegió el “combate al terrorismo”, se conformó un aparato represivo específico, se apoyaron organizaciones estatales y paraestatales que reforzaban el ánimo violento.

La historia del Ecuador demuestra que las políticas implantadas en la gestión de León Febres Cordero, en lugar de fortalecer el diálogo social, derivaron en ataques sistemáticos y generalizados contra la población civil, y pusieron de manifiesto la faceta de un gobierno autoritario reñido con los principios de la democracia. Sus discursos dieron el marco a estas acciones y en muchos casos sirvieron luego para justificar las acciones represivas en el plano legal. Si bien en un principio se quiso demostrar que la política de gobierno era la correcta, en el transcurso del tiempo, se tornó más agresiva contra sectores sociales y políticos contrarios, lo cual denotó un tipo de mentalidad intolerante frente a la diferencia.

En este capítulo se hará un acercamiento desde el discurso, desde la comunicación y la construcción de sentido, a las políticas, estrategias y acciones de la administración de Febres Cordero. El análisis del discurso de su gobierno también permitirá vislumbrar los aspectos ideológicos que prevalecieron y justificaron la violencia. El análisis del discurso es una herramienta idónea para comprender cómo se ejerció la violencia estatal y para desenmarañar el tejido ideológico implícito que supone la política represiva del régimen de León Febres Cordero.

## Metodología

Se debe comprender que el análisis del discurso es fuente importante y medio para la evaluación de una forma de gobierno. En este estudio se empleará dicho análisis en el mismo sentido que el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia<sup>1</sup> (1993) lo usó para apoyar la resolución de causas de crímenes de lesa humanidad.

La enseñanza de dicho Tribunal radica en el hecho de que el develamiento de una política que atenta contra la vida de las personas y de la sociedad también puede hacerse si se consideran el contexto, sus acontecimientos y particularmente las declaracio-

<sup>1</sup> Véase por ejemplo la Sentencia del Tribunal Penal de la Antigua Yugoslavia en el caso Tadic, sentencia de la sala de apelaciones del 15 de julio de 1999.



nes político-discursivas, muchas de ellas diseminadas en formatos, soportes o lugares. También son insumos para el análisis, la propaganda de gobierno, las acciones concretas a nivel policial y militar (y también paramilitar), las acciones dadas (incluso informadas como si fueran “acciones defensivas”), los actos de violencia o de transgresión específicas como privaciones ilegales de la libertad, torturas, violencia sexual, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales. Además se considerará que la política represiva y la voluntad de violencia no siempre son explícitas sino también implícitas.

### **Las fuentes de análisis**

La Comisión de la Verdad analizó los siguientes documentos:

- a. Declaraciones sostenidas en documentos judiciales (a los que se hace referencia con el genérico de “Documento...”, seguido de la fecha de entrega en el juzgado). Muchas de estas declaraciones proceden de procesos administrativos instaurados contra el ex presidente Febres Cordero y otros personeros de gobierno.
- b. Discursos y alocuciones impresos en medios de comunicación, en particular pronunciados o escritos por el ex presidente Febres Cordero.
- c. Segmentos de alocuciones recogidas por notas periodísticas o información publicada en los medios masivos de comunicación.
- d. Fragmentos de declaraciones o de información registrados en medios audiovisuales o difundidos por la televisión o en Internet.
- e. Documentos e informes de instituciones involucradas, algunos desclasificados.
- f. Registros de informantes recogidos por la Comisión de la Verdad en su proceso de aclarar las causas que involucran a este informe.

La política represiva y la voluntad de violencia no siempre son explícitas sino también implícitas.

Las declaraciones judiciales tienen un indudable valor por las características específicas y el contexto en que se produjeron. Respecto a las declaraciones públicas, la mayoría de ellas de carácter periodístico, a la Comisión de la Verdad no le interesó atender el tratamiento informativo ni las versiones de los periodistas respecto a determinados acontecimientos políticos, tampoco el grado de acercamiento de la prensa a Febres Cordero como personalidad. De tales fuentes, más bien, se extrajeron

párrafos específicos como citas textuales (entrecomilladas) de enunciaciones del ex presidente o de personeros de gobierno. La razón para escoger dichas enunciaciones tuvo como objetivo obtener la matriz discursiva de un tipo de gobierno que, valiéndose de las herramientas de la democracia, ejerció la violencia en todas sus facetas. En estas citas se pueden encontrar datos que permiten llegar al corazón del discurso del poder autoritario y represivo de la época.

Además, se sabe que los medios de comunicación, en sus diversas modalidades (periódicos, revistas, noticieros, etc.) si bien informaron respecto al devenir de los sucesos, también se constituyeron, en muchos casos, en eficaces voceros de los aparatos del poder político al hacer suyas las opiniones y las posiciones ideológicas de quienes ejercieron el gobierno, legitimando así el ambiente represivo de la época. El modo en que los medios representaron la época y al gobierno hace pensar, asimismo, en que otras voces fueron silenciadas: por ejemplo, las de los propios perseguidos. De ahí que se puede ver la amplia influencia que tienen los medios en diferentes sectores de la sociedad cuando abordan temas políticos y cuando hay un tratamiento informativo: los hechos publicados pueden ser producto de una selección intencionada y favorecedora de alguna postura ideológica. En algunos casos, el discurso de Febres Cordero era privilegiado, referenciado y hasta convocado.

Respecto de los documentos desclasificados a los que accedió la Comisión de la Verdad, se intentó indagar en ellos aspectos concernientes a las prácticas de violencia, partiendo de las enunciaciones discursivas y las declaraciones. Asimismo se tomaron en cuenta algunos remitidos pagados, publicados en diarios ecuatorianos, particularmente declaraciones minuciosamente argumentadas por el ex presidente Febres Cordero, algunas de ellas reproducciones que le sirvieron como medios para su defensa, en particular en un juicio seguido luego de su mandato. Por otro lado, también se analizaron registros audiovisuales, específicamente emisiones de televisión que constituyen materiales testimoniales con una validez discursiva indiscutible.

### Definición de discurso

Cada una de las enunciaciones en la diversidad de documentos ya sean de defensa o explicación judicial, así como las propias citas textuales, o las declaraciones publicadas, fueron comprendidas como **unidades de análisis**: desde este punto de vista, el conjunto de ellas constituyeron **corpus de sentido**.

Los medios de comunicación, en sus diversas modalidades si bien informaron respecto al devenir de los sucesos, también se constituyeron, en muchos casos, en eficaces voceros de los aparatos del poder político al hacer suyas las opiniones y las posiciones ideológicas de quienes ejercieron el gobierno, legitimando así el ambiente represivo de la época.

De los documentos, se evaluaron las estructuras y estrategias retóricas que encubren o transfiguran la idea del ejercicio de la violencia. Esto quiere decir que los **enunciadores**, en este caso, León Febres Cordero y sus personeros de gobierno o funcionarios regentes de los aparatos del Estado, emplearon además -y de forma coherente- la **palabra** para ejercer dominio y poder, incluso manipulando a la opinión pública. Así, todo **corpus de sentido** implica tejidos o textualidades intencionales, las cuales forman o se dan a través de narrativas y argumentaciones, donde se inscriben modos de idear la realidad. Siendo así, tal corpus va más allá de lo material (del registro formal) y se erige en un campo de conocimiento que se denomina **discurso**.

<sup>2</sup> se tienen en cuenta para el caso las definiciones de discurso de FOUCAULT, Michel. *El orden del discurso*. Barcelona: Tusquets. 1999. p. 15; y de VAN DIJK, Teun. *Ideología: un enfoque multidisciplinario*. Barcelona: Gedisa. 1999. p. 246.

Entonces, el discurso se define de dos maneras<sup>2</sup>: como el lugar desde el que se lucha por y se ejerce el poder, y como el modo que un enunciador emplea el lenguaje para determinados fines (en tal sentido es un evento comunicativo). El razonamiento del enunciador no siempre aparece explícito, sino -más bien- implícito en el tejido de las enunciaciones (expresadas y recogidas en varios medios físicos como los periódicos, documentos, etc.). Por lo tanto, el análisis no se realizará de forma meramente lingüística (ni tampoco historicista), sino como un soporte que permita un acercamiento sistemático al texto estatal de la violencia y al trasfondo ideológico que subyace al mismo. Este capítulo se remitirá a las formas enunciativas del poder, a las maneras de argumentación que pretenden validar lo que se consideran graves violaciones de derechos humanos.

### **Criterios para el análisis de discurso**

El discurso gubernamental se constituyó en un **recurso** importante del poder para sustentar un proyecto, para a su vez deslegitimar y caracterizar la diferencia como criminal. Esto se dio gracias a que existieron **controles discursivos**, es decir, enunciaciones y actos sostenidos, repeticiones de palabras y fraseología criminalizante, violencia simbólica mediante la palabra y el gesto, controles que llevaron a que el discurso del poder político se torne agresivo, imponiéndose a la sociedad mediante el uso y acceso a medios de comunicación y la administración abusiva de los organismos públicos de Estado.

Para evaluar el sustrato ideológico del discurso se ubicaron los **temas o tópicos** claves y su organización mediante jerarquías. En este capítulo se analiza, en primer lugar, la superficie y, en un segundo, desmenuza las partes esenciales del discurso: se toman en cuenta las oraciones, se definen a los **agentes de poder**,

sus manejos del lenguaje, el uso de **estrategias** de discurso en las que trazan su proyecto imponiendo valoraciones y juicios.

Bajo la anterior perspectiva se examinaron las **estructuras retóricas** en forma de **narrativas** que perfilan un tipo de realidad. Se observa que la realidad -y de antemano la estrategia- que este discurso perfila, se constriñe a la defensa o justificación de todo acto, incluso de aquél que pueda ser violatorio de los derechos humanos. El **corpus** implica una toma de posición y, como tal, una **funcionalidad** y una **intención**. Es decir, este discurso político apela al ecuatoriano convencido para reafirmar su idea del **status quo**. Por eso, el análisis de los **propósitos**, de los efectos que se quieren lograr, y de los modos de manipulación para conseguir que exista identificación entre el accionar de gobierno y el deseo de tranquilidad de la sociedad. Todo lo anterior conforman el **contexto discursivo** que permite descubrir las representaciones<sup>3</sup> en juego. El procedimiento de análisis en su etapa final, empero, se completó al identificar, por fin, el tejido o estructura ideológica subyacente. En la ideología del discurso se analizaron las valoraciones explícitas e implícitas, se indagó el uso retórico de las palabras, los eufemismos, metáforas intencionadas y estereotipos.

El análisis del discurso del gobierno de León Febres Cordero fue complejo porque su pensamiento y accionar se justificaba con argumentos coherentes que le permitieron el uso de la violencia.

## Premisas básicas para el análisis

### Aproximación a la representación de la violencia en el discurso

Para realizar el análisis de discurso es importante indicar algunas consideraciones de cómo se entenderá la representación de la violencia, o cómo se expresa el ánimo de la violencia en el discurso gubernamental.

De este modo, si la violencia es una acción que se realiza sobre determinados grupos sociales que terminan siendo sometidos, el uso estatal de la violencia supone que se recurre a ella por causas ideológicas, grupales o individuales de forma ilegítima, para lograr la sumisión de la voluntad mediante el engaño o la coacción, la persecución y el apresamiento, o formas de asesinato y administración de la muerte, cuyo resultado, en efecto, sería la suspensión del sentido de humanidad. Si el discurso gubernamental está en directa proporción con el uso intencionado

<sup>3</sup> Se dirá que las **representaciones** o **modelos** son los esquemas mentales que tiene el enunciador respecto de la realidad basado en su experiencia, o si se quiere, son **creencias** u **opiniones** en tanto son lecturas particulares de la realidad para el enunciador; de este modo, globalmente son escenarios para que sean percibidos como definitivos donde se jalona al lector-oyente (cualquiera de todos nosotros) para que este los acepte como si fueran válidos y verdaderos.

de la violencia en el sentido que el discurso lo legitima mediante estrategias de negación, de exhibición del opuesto como maligno, de calificación infamante de la diferencia, etc., el gobierno realiza su labor administrativa abusando del poder y la manipulación de la palabra. Esto llevaría al establecimiento de una maquinaria represiva y, como tal, de un Estado represivo.<sup>4</sup>

4 MAFFESOLI, Michel. *La violencia totalitaria*. Barcelona: Herder. 1981. p. 27.

Los aspectos anotados están presentes en el discurso de Febres Cordero y su equipo de gobierno, que tuvieron como finalidad de establecer su modelo de nación de la mano de un modelo político-económico fácilmente identificable: el neoliberalismo.

De este modo, se consideran varios presupuestos que se pueden demostrar en el discurso global del gobierno de Febres Cordero. Primero, existió el ánimo de violencia, el cual se puede constatar, en efecto, en el discurso político y gubernamental que muestra al otro, a la oposición social y política como quienes no estaban de acuerdo con su proyecto. La consecuencia de esto implica una serie de acciones sistemáticas y generalizadas de violación de derechos humanos que han sido denunciadas en diversos momentos de la reciente historia política ecuatoriana. Tal ánimo de violencia mediante la criminalización discursiva, implica una política represiva que tuvo objetivos, planes, un marco ideológico y la coordinación de determinadas instituciones, todos ellos dirigidos a perseguir y destruir un número plural de personas.

El discurso de Febres Cordero y su equipo de gobierno, tuvo como finalidad establecer su modelo de nación de la mano de un modelo político-económico fácilmente identificable: el neoliberalismo.

La segunda premisa es que el discurso denota el programa para aplicar un ánimo de violencia determinado y, como tal, la disposición administrativa para perseguir y eliminar lo opuesto al régimen.

Sumado a esto, dicho discurso conlleva una fuerte carga de personalismo y una voluntad autoritaria que también traspasó a otros niveles de la institucionalidad gubernamental ecuatoriana. Más adelante se verá que no sólo el discurso de Febres Cordero expresaba una posición frente al estado de cosas que vivía Ecuador, sino que también se lo puede identificar en los textos y enunciaciones de la Policía, las autoridades y personeros de gobierno que se identificaban con el modo de gobernar de Febres Cordero.

El tercer presupuesto es que el discurso de Febres Cordero llevaba una marca muy personal: el ex presidente confundió su rol de gobernante con el de un ejecutor. Febres Cordero realizó acciones o tomó decisiones personales que pasaron como si fueran intereses de Estado y de la sociedad en general. En este

sentido, la intención de imponer violencia enfrentando a grupos denominados “terroristas” hasta su desaparecimiento, sin recurrir a los procesos judiciales normales, se puede leer como el objetivo del gobierno que organizó la política de mano dura.

## Discurso del poder gubernamental

El corpus discursivo, considerando las enunciaciones de Febres Cordero se analizan de acuerdo a la delimitación de temas fundamentales. El primero de ellos es la definición de la política represiva de gobierno y, como tal, el ejercicio de la violencia ilegítima, donde se puede observar el ánimo de violencia, problemática interrogada como primera premisa de investigación.

La definición de la política represiva de gobierno y, como tal, el ejercicio de la violencia ilegítima supuso en el discurso de Febres Cordero una red de subtemas u objetivos de la misma: su definición, la apelación a la Ley de Seguridad Nacional, la potestad que tendría el gobierno para tomar decisiones de seguridad, la subordinación de diversas instituciones de Estado, incluido el uso de fondos públicos sin control, hasta sus resultados evidentes.

## Formulación de la idea de insurgencia como terrorismo

De acuerdo a los planteamientos del ex presidente, publicados en medios de comunicación y sostenidos en instancias judiciales, su política se erigió bajo la necesidad de enfrentar lo que él denominó genéricamente terrorismo. Así, en una declaración pública se señala: “el Presidente Febres Cordero tomó la decisión inquebrantable de librar al país de ese crimen contra la humanidad que es el terrorismo”<sup>5</sup>. En su discurso de posesión, en agosto de 1984, el ex gobernante ya lo había señalado de este modo: “Nos declaramos partidarios de luchar contra toda forma de terrorismo y listos a unir fuerzas en la gesta por eliminar el gran azote de nuestra época”<sup>6</sup>. Febres Cordero vio a la insurgencia como una forma de “terrorismo [o sea] la máxima expresión del crimen contra la sociedad”<sup>7</sup>. Claramente hacía alusión al incipiente papel de Alfaro Vive Carajo (AVC) cuyas acciones, por entonces, eran mínimas y no representaban una amenaza militar seria, pues se reducían a la propaganda política y los asaltos bancarios.

Así, las dos enunciaciones muestran un Febres Cordero que se impuso, desde el inicio, como una institución autónoma y autosuficiente que detentaba el poder y no como un individuo con

5 EXPRESO. “Intervención del ex Presidente Constitucional de la República, Ing. León Febres Cordero, en cadena nacional el 23 de febrero de 1989”. Transcripción del Diario Expreso. Guayaquil: El Expreso. 24 de febrero de 1989. p. 6. También, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. “Documento de comparecencia del Ing. León Febres Cordero Ribadeneira” del 10 de abril de 1989, presentado ante la Corte Suprema de Justicia. Quito. 1989. p. 2.

6 CÁMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES. “Acta no. 1B. Sesión de Transmisión de Mando. Fecha: 10 de agosto de 1984”. Documento del Congreso Nacional: Quito. 1984. p. 12.

7 EL COMERCIO. “El lado oculto del espionaje antisubversivo en los años 80”. Artículo en Diario El Comercio. Quito: Grupo El Comercio C.A. 18 de junio de 2003. p. A7.

vocación política y de servicio a la sociedad que coordinaba con las instituciones que la democracia le permitía. El empleo de la despersonalización (cuando se usa la expresión “el Presidente Febres Cordero tomó...”), denota a un individuo que impone su modo de pensar y actuar como si fuera el modo de pensar y actuar del sistema de gobierno y, como tal, de la sociedad ecuatoriana.

También se constata que el hecho de calificar al “terrorismo” como “criminal” e incluir en este concepto diferentes formas de oposición política o protestas sociales dotó de especificidad a la política de gobierno: claramente reprodujo el ideario que desde 1981, y hasta el término de su mandato en 1989, planteó Ronald Reagan para sostener su política conservadora de gobierno.<sup>8</sup> Febres Cordero al calificar al terrorismo como un “flagelo” o “azote”, recoge el modelo Reagan en el cual, además, el terrorismo aparece como un crimen. De este modo, al anunciar y reafirmar desde el inicio de su gestión la decisión de orientar su acción hacia una parte del espectro político, conceptuándolo de terrorista y criminal, llevó a que éste sea visto como el otro peligroso, definición de carácter ideológico que marcaba toda discrepancia u oposición como irreconciliable con su gestión. En este sentido, esa otredad peligrosa, no sólo se iba contra la sociedad, sino también contra la comunidad y, sobre todo, contra la humanidad. Teniendo en cuenta esto, discursivamente el gobierno se encargó de estructurar diversas narrativas intencionadas.

La narrativa articulada para el efecto empezó a plantearse, en palabras del ex presidente, de la siguiente manera: “El 10 de Agosto de 1984 al asumir el Poder Constitucional entre las diversas y muy graves dificultades de orden social y económico en que se encontraba sumido el país encontré elementos inquietantes que fomentados por la indolencia y sospechosa tolerancia, permitían que grupos terroristas para ese entonces debidamente entrenados en el exterior organizaran y realizaran una escalada de acciones ilícitas y delictivas que trajeron como consecuencia una ola de asaltos a bancos y establecimientos de comercio y la profanación de recintos sagrados como el de la ‘Cima de la Libertad’, el asalto al Rastrillo (...). Frente a estos hechos, quienes teníamos el deber de velar por la preservación de la paz, el orden público y la seguridad nacional, amenazados por elementos subversivos nacionales y extranjeros aunamos esfuerzos para combatir esta fuerza destructora de los cimientos de la sociedad que había irrumpido en el Ecuador, que no se encontraba aún preparado técnicamente para hacer frente a esta lucha contra el terrorismo”.<sup>9</sup>

8 En efecto, desde el inicio de su gestión Reagan trazó lo que debió ser la política antiterrorista basado en el hecho que la sociedad estaba en inminente peligro dado que se vivía la “época del terrorismo” REAGAN, Ronald. “Statement on United States Intelligence”. Declaración de Ronald Reagan ante oficiales de la CIA. 4/12/1981. Documento digital. Disponible en: <http://www.reagan.utexas.edu/archives/speeches/1981/120481c.htm>. Visitado el 30/7/2009. también es importante subrayar lo siguiente: “Debemos atacar el problema del terrorismo como un crimen contra la comunidad internacional...” REAGAN, Ronald. “Message to the Congress Transmitting Proposed Legislation To Combat International Terrorism”. Discurso del 26/4/1984 al Congreso de los Estados Unidos. Documento digital. Disponible en: <http://www.reagan.utexas.edu/archives/speeches/1984/42684a.htm>. Visitado el 30/7/2009. El texto original es: “We must attack the problem of terrorism as a crime against the international community...”. Otra enunciación llamativa es esta: “Al compartir la indignación contra el terrorismo, voy a dirigir los recursos de mi gobierno en contra de este flagelo de la civilización [porque] ...los terroristas tratan de socavar, paralizar y ...destruir a los gobiernos democráticos” REAGAN, Ronald. “A Strategy for Peace in the ‘80s”. Registro del discurso televisado como candidato presidencial. 10/19/1980. Documento digital. Disponible en: <http://www.reagan.utexas.edu/archives/Reference/10.19.80.html>. Visitado el 30/7/2009. El texto original es el siguiente: “In sharing the outrage against terrorism, I will direct the resources of my administration against this scourge of civilization [because] ...terrorists seek to undermine, paralyze and ...destroy democratic governments”.

9 El texto aludido forma parte de la argumentación de defensa cuando se le entabló un juicio por uso indebido o distracción de fondos públicos de alrededor de \$150.000,00, que además implicó en su momento investigar el manejo de recursos del Estado Ecuatoriano en la política antiterrorista. LA HORA. “Declaraciones de León Febres Cordero ante la Corte Suprema de Justicia”, recogidas por Diario La Hora. Quito: La Hora. 27 de abril de 1989. p. 3. Misma declaración casi con similares términos se pueden encontrar en CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, “Documento Testimonio Indagatorio del Ing. León Febres Cordero” del 27 de abril de 1989 redactada en la Corte Suprema de Justicia. Quito. 1989. p. 2.

La estrategia retórica en la enunciación expuesta alude al hecho de un Estado en convulsión, sumido en la inestabilidad, en la crisis económica y social, en un abismo insalvable, donde prevalecía la falta de capacidad de los ecuatorianos para generar una respuesta contundente a este estado de cosas. Incluso, en el documento de Testimonio Indagatorio de Febres Cordero, rendido ante la Corte Suprema de Justicia, sugiere que esta situación había sido tolerada, aupada y “sospechosamente” alentada por el gobierno anterior, el de Oswaldo Hurtado (1981-1984).<sup>10</sup> En otras palabras, el culpable de la situación, para Febres Cordero, fue Hurtado, insinuando de este modo que, habiendo sido ése un gobierno blando e irresponsable, habría transado con sectores de la izquierda los que pronto tomaron las armas para destruir la institucionalidad del Estado. No en vano en el discurso de posesión, de agosto de 1984, Febres Cordero apuntaba a la necesidad de “reconstruir” el país y la nación invocando sobre todo a los sectores empresariales a que le apoyen en esta gesta<sup>11</sup>. La reconstrucción de la nación con apoyo de la empresa entonces quiso decir el regreso de los grupos de poder para sostener su política represiva: por algo el partido que llevó a Febres Cordero al Palacio de Carondelet en 1984 fue el Frente Nacional de Reconstrucción (FRN), coalición articulada por el Partido Social Cristiano con el apoyo de otros partidos conservadores quienes tenían la intención de restablecer el régimen de poder económico siguiendo el modelo neoliberal impulsado por Reagan, que traía aparejada la idea de recomponer la nación<sup>12</sup> ecuatoriana, particularmente aquella que abrazaba el libre mercado y era contraria al comunismo. Por lo tanto, el trasfondo del discurso de Febres Cordero es nacionalista; con éste se quiso restituir la hegemonía de algunas clases sociales, en especial las afincadas en Guayaquil.

En este contexto, el calificativo de terrorista (criminal, delincuente, etc.) fue empleado para menoscabar de manera intencional la acción política de lo opuesto, de esa otredad, que fue reducida a un mero problema que podría resolverse de modo penal. Importó al gobierno más el peso criminal de las acciones antes que comprender en sí mismo el origen y la naturaleza de los grupos insurgentes y el porqué de su descontento y oposición. Febres Cordero empleó el vocablo terrorista de modo difuso y más bien fue el argumento ideal para eliminar de raíz, por cualquier medio, a quienes trataban de impugnar el poder gubernamental y el de las clases sociales y empresarios alineados con el neoliberalismo. Se construyó un enemigo interno criminalizado. El término terrorismo fue una expresión discursiva en el marco de su estrategia retórica y, como tal, un medio de descalificación que

10 Ver CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. “Documento Testimonio Indagatorio...”. *Ibíd.* p. 2.

11 Ver CÁMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES. “Acta no. 1B. Sesión de...”. *Acta cit.* Pp 10; además 12 y 15.

12 Cuando nos referimos a “nación” aludimos a la definición sociológica de “nación”, la cual va más allá de la de “país”, como una “comunidad políticamente imaginada”. Ver ANDERSON, Benedict. *Comunidades imaginadas: reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica. 4ta. reimpresión. 2007.



negaba la justeza de alguna causa, incluso su legitimidad: se desplazaba así la versión de la violencia a las manos de esos “otros peligrosos”<sup>13</sup>, blanqueando así la responsabilidad que podría tener el Estado ecuatoriano en el ejercicio de la violencia.

Al dejar opaca la noción de terrorismo en la discursividad gubernamental, y al significarle como delincencial, permitió erigir una política con determinadas características, como se verá más adelante.

### **La política antiterrorista como argumento para sustentar al gobierno**

Se constata por otro lado, que el gobierno de Febres Cordero tuvo la predisposición de focalizar la política antiterrorista desde inicios de su mandato. El discurso antiterrorista fue parte de una política para enfrentar la crisis social prevaleciente: fue necesaria la construcción de una política represiva que enfrente a esos focos de descontento, como vía para enfocar soluciones a los problemas económicos y sociales que aquejaban al Ecuador.

En su discurso de posesión, Febres Cordero se refiere precisamente a “la crisis que nos agobia” y que se le entrega “un País convulsionado”, denuncia que no hay paz, tampoco recuperación económica, sugiriendo incluso la existencia de corrupción cuando indica que “...no habrá olvido para quienes tuvieren responsabilidad en la comisión de actos ilegítimos que serán sancionados con absoluto apego a la ley y con las garantías y el derecho a la defensa que tienen aun los que fueron culpables”.<sup>14</sup> La representación de la situación en Ecuador para el nuevo gobernante era, de acuerdo a ello, insostenible. La convulsión a la que se refiere es la producida por sectores sociales opuestos a un modelo político y económico pero que para él eran terroristas. A la imagen oscura precedente, Febres Cordero entonces plantea una esperanzadora bajo la premisa “de preservar la paz que es denominador común de una civilización que ha comprendido que ella, la paz, es su más alto valor, paz que tiene que asentarse sobre la justicia y sobre una comprensiva y racional actitud...”.<sup>15</sup> Empero, para lograr eso, según el gobernante debe antes “resolver los problemas sin caer en los facilismos”, ejerciendo la autoridad necesaria; por ello dice “...nuestra posición es conocida, y el País debe saber que nada nos hará retroceder”.<sup>16</sup> El texto anticipa la forma de proceder de Febres Cordero y muestra una personalidad fuerte, conflictiva e intolerante que pretende resolver los problemas mediante la aplicación rígida de las leyes.

13 HEISBOURG, François. *Hiperterrorismo: la nueva guerra*. Bogotá: Espasa. 2003. p. 30.

14 CÁMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES. “Acta no. 1B. Sesión de...”. *Acta cit.* p. 10-11.

15 *Ibíd.*

16 *Ibíd.* p. 12.

Con esta narrativa se trató de justificar el horizonte por donde bregó su gobierno. La necesidad de implantar en Ecuador las políticas neoliberales, mediante la aplicación de medidas económicas y sociales que sacasen de la crisis al país, requirió de alocuciones declarativas acerca de un tipo de situación donde prevalecieron valoraciones más fuertes e impactantes -como terrorismo- que trataban de identificar un enemigo común de la sociedad y en cuya respuesta se aglutinaría en torno al gobierno y sus políticas. Por algo el propio gobierno también sostenía que para enfrentar esta situación: "...acometeremos la crisis con todas las fuerzas nacionales".<sup>17</sup>

Hacia 1985, a los pocos meses de su posesión, el gobierno de Febres Cordero ya tenía estructurada su política antiterrorista inspirada en el modelo del presidente Reagan. Esto se colige del documento Concepto Estratégico de Seguridad, elaborado por la Presidencia de la República y la Secretaría General del Consejo de Seguridad Nacional donde se puede leer: "El descontento popular provocado por la marginalidad y el debilitamiento del sistema económico, podría crear un ambiente propicio para que elementos extremistas de diferentes ideologías, fomenten la insurgencia, oponiéndose a la consecución de los ONP [Objetivos Nacionales Permanentes]: Democracia, Integración Nacional, Desarrollo Integral y Justicia Social; actuando principalmente sobre las Expresiones Político-Interna-Sicosocial y Económica del Poder Nacional, a corto plazo. (...) [Éstos] perseguirían desestabilizar el sistema de Gobierno democrático".<sup>18</sup> Así, la marginalidad y la crisis económica serían las causantes concretas de la subversión la cual pondría en riesgo la democracia. La necesidad de implantar el modelo económico neoliberal encuentra en esta definición el sustento básico, determinando, además, quiénes serían sus enemigos directos: aquellos sectores opuestos al desarrollo del capital, en consecuencia, los que se opondrían a la democracia. De ahí el objetivo de garantizar la democracia con base al mejoramiento del nivel económico y social de los ecuatorianos.<sup>19</sup> En su discurso de posesión, Febres Cordero ya decía qué tipo de política económica iba a implantar: "...abriremos las puertas al capital extranjero".<sup>20</sup>

Grosso modo, la política de seguridad y antiterrorista del gobierno de Febres Cordero se sintetizó en: "Mantener la cohesión interna, la paz y el orden y, elevar los valores cívicos y morales de la población (...). Identificar el aparato subversivo y controlar su actividad en el territorio nacional (...). Realizar una eficiente acción psicológica, mediante un adecuado empleo de la comunicación social, orientada hacia la afirmación del sistema

17 CÁMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES. "Acta no. 1B. Sesión de...". *Acta cit.* p. 12.

18 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL. "Documento Concepto Estratégico de Seguridad". Documento Secreto. Quito. 1985. p. 1.

19 *Ibíd.*

20 CÁMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES. "Acta no. 1B. Sesión de...". *Acta cit.* p. 13.

democrático (...). Emplear las Fuerzas Armadas en apoyo de la Policía Nacional, cuando sea pertinente, en el control y mantenimiento de la paz y el orden interno...”<sup>21</sup>

El énfasis en el control y en la persecución de todo lo que ponga en peligro el régimen democrático es lo básico del documento señalado. Por otro lado, la realización de una eficiente acción psicológica, al anunciar el programa antiterrorista, no sólo implicó la planeación y el manejo de sistemas de comunicación o el aprovechamiento de los medios de comunicación con un fuerte componente de especulación y espectáculo, sino también el trabajo sistemático empleando recursos psicológicos. Se trató de direccionar mensajes de influencia donde la población pudiese diferenciar lo opuesto grupal, eso que se ha señalado como “otredad peligrosa” (o lo que en psicología social se llama como exogrupo), para reafirmar su propia identidad “nacional”: de este modo se representaba al contrario, como egoísta, antidemócrata, objeto de represión. Quienes asegurarían el procedimiento serían las fuerzas públicas, representadas en la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas. El que Febres Cordero haya indicado con anticipación en su discurso de posesión el uso de las “fuerzas nacionales” para la implantación de su modelo de gobierno y de gestión de lo social, muestra una orientación a ejercer el poder mediante la imposición de la violencia.

¿Quiénes vinieron a ser señalados como parte de ese sector de la otredad peligrosa? En forma manifiesta se ha indicado, los llamados terroristas, vistos como criminales o delincuentes que, además, habrían sido preparados o entrenados en el exterior.<sup>22</sup> En clara alusión a los integrantes de AVC, la tesis del gobierno iba más allá de los planteamientos de Reagan cuando éste sugería que los terroristas recibían fondos y formación de países comunistas con el propósito de expandir en América Latina su ideología,<sup>23</sup> y más bien hacía hincapié que preexistía la amenaza geopolítica peruana. Siguiendo esta tesis el documento Concepto Estratégico de Seguridad, en el apartado Hipótesis del Conflicto Externo, señalaba lo siguiente: “El PERÚ, en su empeño de alcanzar la plena validez del Protocolo de RÍO DE JANEIRO y la señalización de los 78 Km. en el sector no delimitado, o para desviar la atención de la población ante problemas de orden interno, amenazaría y realizaría actos de provocación y violación del Territorio Nacional, oponiéndose al mantenimiento de los ONP [Objetivos Nacionales Permanentes], principalmente, Integridad Territorial y Soberanía Nacional, actuando sobre todas las Expresiones del Poder Nacional, en cualquier momento. Se caracterizaría por una pertinaz ofensiva diplomática y psicológica, un acelerado arma-

21 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL. “Documento Concepto...”. *Doc. Cit.* p. 2 y sigs.

22 Ver LA HORA. “Declaraciones de León Febres...”. *Art. Cit.* p. 3. Y CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, “Documento Testimonio Indagatorio...”. *Doc. Cit.* p. 2.

23 REAGAN, Ronald. “Radio Address to the Nation on Central America”. Discurso pronunciado el 14/4/1984. Documento digital. Disponible en: <http://www.reagan.utexas.edu/archives/speeches/1984/41484a.htm>. Visitado el 2/8/2009.

mentismo y demostración de fuerza deliberadas”.<sup>24</sup> De acuerdo a ello, habría sólo un país que amenazaba la seguridad de Ecuador: Perú. El papel de las Fuerzas Armadas, en esta materia, estuvo asegurado, al ser el brazo persuasivo ante el “enemigo externo”. La idea de “...evitar llegar a una solución territorial que lesione los intereses nacionales (‘Mantener la herida abierta’)”<sup>25</sup> desde ya muestra la intención del gobierno de ahondar la situación de crisis y de inseguridad necesarias para implantar un régimen en estado de guerra permanente.

Tal estado de “guerra permanente” consolidó el sentido de la política antiterrorista del gobierno de Febres Cordero. Si se lee, desde este punto de vista, el subtítulo “Enunciado” de la “Hipótesis de la Guerra Interna” trazada por el documento se obtiene: “Organizaciones extremistas de diferente ideología, con apoyo nacional o del Exterior, desatarían una guerra interna, oponiéndose a los ONP [Objetivos Nacionales Permanentes:] Democracia e Integridad Nacional, actuando sobre todas las Expresiones del Poder Nacional, principalmente sobre la Militar, Político-Interna y Sicosocial, en el mediano plazo. Tratarían de captar el Poder Político. Se caracterizaría por el empleo intensivo de guerra psicológica y de guerrillas”.<sup>26</sup>

Aun cuando no se indica qué organizaciones extremistas de diferente ideología son las que ponen en peligro la estabilidad de la democracia, la hipótesis muestra que el gobierno ya tenía identificado a los grupos insurgentes opuestos a los que se consideraban los objetivos nacionales para ejercer sobre ellos las acciones represivas. Aunque tales agrupaciones están nombradas como organizaciones extremistas y no como terroristas, se puede inferir que el espectro de tales organizaciones fue desde los grupos de izquierda, organizaciones estudiantiles y sindicales, hasta los grupos insurgentes. La acción represiva, por lo tanto, ya estuvo focalizada y definida de manera más amplia que a una pretendida oposición armada interna.

De lo que se trataba en la política antiterrorista, bajo este presupuesto, era evitar la formación de más frentes que pusieran en peligro la implantación de políticas neoliberales a cargo del gobierno de Febres Cordero, dando a ello una dimensión de guerra interna. Esto quiere decir, que el gobierno tuvo que programar el mantenimiento de la paz empleando la violencia tanto física como simbólica; además de ejercer acciones de carácter psicológico en la sociedad para agudizar las polaridades y las diferencias sociales, reprimiendo las protestas callejeras, donde el efecto vendría a ser negativo para sus protagonistas. De igual

24 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL. “Documento Concepto...”. *Doc. Cit.* p. 3.

25 *Ibidem.* p. 4.

26 *Ibidem.*

modo, definió las acciones de los grupos opositores o subversivos, cuyos comportamientos tuvieron que ser mostrados como “bárbaros”, “violentos”, o “delincuenciales”.

27 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL. “Documento Concepto...”. *Doc. Cit.* p. 7.

La expresión guerra interna, que a su vez puede leerse como estado de conmoción interna, o comprenderse como guerra permanente, se constituyó en la estrategia fundamental del poder gubernamental, en este caso, de un tipo de gobierno autoritario o empresarial. De lo que se trató, con la política antiterrorista, fue de eliminar la discrepancia de forma sistemática implementando la figura de un Estado que estaba en guerra interna.

Los objetivos o resultados específicos diseñados en el marco de tal situación de “guerra interna”, de acuerdo al documento Concepto Estratégico de Seguridad, fueron los siguientes: “Destruir las Fuerzas insurgentes, restablecer y mantener la paz y el orden internos. Eliminar las causas que generan la insurgencia. Proceder a la reconstrucción de las áreas afectadas. Neutralizar el apoyo externo a la subversión, mediante acuerdos bilaterales. Evitar el ingreso de elementos subversivos. Adecuar la economía nacional a las necesidades de la guerra, para apoyar la lucha antisubversiva y satisfacer las necesidades de la población. Dar cumplimiento a las políticas establecidas para la Hipótesis de Conflicto Interno, en lo que fuere aplicable”<sup>27</sup>

De las enunciaciones anteriores se resaltan algunos vocablos fundamentales y que dan sentido a lo que se ha ido sosteniendo como premisa: que el régimen de Febres Cordero estaba ya pre-dispuesto, desde el inicio de su gestión, a gobernar con base a la institucionalización de la violencia a través de la fuerza, haciendo aparecer ésta como si fuera legítima a los ojos de la sociedad, más aún si existía una guerra soterrada.

El ejercicio de la violencia, cuando se institucionaliza y, más aún, cuando es programada por el Estado para sostener un objetivo concreto (cual es la implantación de una política económica), ya supone la violación de los derechos de las personas y de grupos sociales. De esta manera, y bajo esta idea, llama la atención el empleo de vocablos como “destruir”, “eliminar”, “neutralizar”. Todos tienen una carga semántica de enorme importancia. Así, “destruir” alude a la idea de “ocasionar un grave daño”, pero también se puede interpretar como “quitar a alguien el derecho a vivir”. Se puede decir que no se programó la “captura” ni el “juzgamiento” de personas por subversión, sino que se escribió en el documento que se analiza, la acción de “destrucción”. A su vez la palabra “eliminar”, de acuerdo a los diccionarios más co-

munes, significa “matar o asesinar”, esto es “acabar con alguien”, pero a su vez “violentar acabando la existencia de alguien”. El documento analizado no indica, si fuera el caso, “respetar la vida de quienes sean detenidos” o más concretamente “disuadir”, vocablo que es común en el ejercicio policial. Cuando se plantea, por otro lado, “neutralizar”, se infiere “anular la acción de alguien que se puede considerar peligroso”, y ese anulamiento remite de nuevo a la noción de eliminación. Teniendo en cuenta esto se puede decir, de la lectura del documento, que la finalidad era matar a personas de forma premeditada. Por lo tanto, acá aparece el primer rasgo de una política planificada de violación de los derechos humanos orientada a quienes estaban en contra del gobierno y del modelo económico desarrollado en la época.

La insatisfacción económica y social que pudo llevar al apoyo a los grupos considerados subversivos no fue entendida por el gobierno quien continuó con su política donde la narrativa prevaleciente era que tales grupos obraban como si fueran delincuentes, con el añadido de que recibían instrucción, apoyo, además de financiamiento externo, en particular de la institucionalidad peruana: así también se quiso hacer aparecer que los grupos insurgentes apoyaban las tesis peruanas contrarias a la patria ecuatoriana. Debe verse, para comprobarlo, la “Hipótesis de Guerra Externa” del documento Concepto Estratégico de Seguridad, objeto de este acápite: “El PERÚ, rompiendo el statu quo invadiría el territorio ecuatoriano, oponiéndose al mantenimiento de los ONP [Objetivos Nacionales Permanentes], principalmente Integridad Territorial y Soberanía Nacional; actuando sobre todas las Expresiones del Poder Nacional, particularmente en la Militar y Político-Externa en cualquier momento. Se caracterizaría por la violencia y la rapidez de sus acciones para conquistar objetivos vitales, a fin de imponer condiciones político-territoriales que amenacen la supervivencia del Estado”<sup>28</sup>.

### Organización del aparato represivo

Para poder ejecutar la política represiva, el gobierno sostuvo en sus alocuciones la organización de un “Grupo de trabajo”, el cual fue conformado “por un oficial General de las Fuerzas Armadas, un Oficial Superior de la Policía Nacional y un alto funcionario del Gobierno”<sup>29</sup>. En la documentación obtenida se constata que no existe mención alguna acerca de quiénes fueron las personas que formaron parte de él. En varias declaraciones públicas el ex presidente siempre se negó a dar información sobre este grupo

28 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL. “Documento Concepto...”. *Doc. Cit.* p. 8.

29 LA HORA. “Declaraciones de León Febres Cordero ante...”. *Art. Cit.* p. 3. También CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, “Documento Testimonio Indagatorio...”. *Doc. Cit.* p. 4.

y sus tareas concretas aludiendo que eso implicaría revelar secretos de Estado. Más allá de este hecho, en efecto, acá pueden encontrar los primeros actores corresponsables de las acciones antiterroristas, de las violaciones de derechos humanos y de los crímenes de lesa humanidad. Se constata, empero, de acuerdo a las declaraciones de Febres Cordero, que él fue el líder, como autoridad gubernamental, del grupo: él lo reafirma indicando que éste “actuaba bajo mi directa autoridad”.<sup>30</sup>

Ahora bien, tal Grupo de Trabajo, “tenía como objetivo fundamental coordinar la información y la acción que los organismos pertinentes del Estado dentro de la Ley, llevaban a cabo contra el terrorismo, evaluar los resultados; los mecanismos y sistemas de entrenamiento y especialización del personal tanto de las Fuerzas Armadas como de la Policía Nacional, y recomendar el envío de personal de la Fuerza Pública al exterior con el objeto de obtener en países de mayor experiencia, en esta materia, el adecuado perfeccionamiento para el desarrollo de una acción frontal de defensa social de suyo, difícil, arriesgada y peligrosa”.<sup>31</sup> Así, aparte de comandar labores de inteligencia (“coordinar información”), el grupo tuvo a su cargo dirigir la preparación de fuerzas militares o policiales cuya clara meta, según el ex presidente, era “combatir esta fuerza destructora de los cimientos de la sociedad”,<sup>32</sup> es decir, el denominado terrorismo. Los cuadros antiterroristas preparados, producto de ello, emprendieron acciones frontales considerando que los grupos subversivos focalizados eran peligrosos.

En ese marco, la acción frontal indicada por Febres Cordero, en términos militares debe entenderse eufemísticamente como “usar la agresión para disuadir”, pero también, en el contexto de la tortura, “penetrar en la mente de las personas hasta destruir su esencia”. El hecho de considerar peligrosos a los terroristas, en la misma medida de concebirlos como simples delincuentes entonces supuso hacerlos aparecer ante los ojos del país como personas o grupos que tuvieron un alto nivel tecnológico, un potencial militar enorme y una gran fuerza destructiva, razón por demás suficiente para realizar sobre ellos “acciones frontales”. Es evidente un sobredimensionamiento de la propia política sobre los grupos aludidos como Alfaró Vive Carajo (AVC) y otros que escapan en la realidad a esta descripción, más aún cuando existen datos que dicha agrupación no tenía una estructura sólida en lo militar:<sup>33</sup> esta organización no llegó a contar ni siquiera con un frente rural armado y sus operaciones fueron tan esporádicas y aisladas que ni siquiera alcanzaron el umbral del conflicto armado.<sup>34</sup>

30 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, “Documento Testimonio Indagatorio...”. *Ibidem*. p.4.

31 *Ibidem*.

32 LA HORA. “Declaraciones de León Febres Cordero ante...”. *Art. Cit.* p. 3.

33 Esta presunción se puede obtener del documental “Alfaró Vive Carajo, del sueño al caos”. DÁVALOS, Isabel (dir.). “Alfaró Vive Carajo, del sueño al caos”. Quito: Prod. Cabeza Hueca Producciones. 95 min. 2007. Igualmente el análisis de TERÁN, Juan Fernando. “¡Alfaró vive carajo! y la lucha por el olvido”. En revista “Ecuador Debate”, No. 67. Abril de 2006. Quito: Centro Andino de Acción Popular. 2006. Versión digital en: <http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/debate/paginas/debate1599.htm>, reproducido en Biblioteca digital de FLACSO: <http://sala.clacso.org.ar/gsd/cgi-bin/library?e=d-000-00---0debat--00-0-0Date--0prompt-10---4-----0-11--1-es-Zz-1---20-about---00031-001-0-0utfZz-8-00&c1=CL1&d=HASH1b84986d-c630a50f68c0c4.2.2&x=1>. Visitado el 22/7/2009.

34 Véase en el Capítulo del Marco Jurídico de este Informe, el apartado sobre la aplicabilidad del derecho internacional humanitario.

La conformación del Grupo de Trabajo, por otro lado, también derivó, según Febres Cordero, en un “gabinete de crisis” para el “control de situaciones de crisis”.<sup>35</sup> Es importante recalcar, en estas enunciaciones, la idea de situar en la discusión pública y en el imaginario social el tema de la “crisis” en el contexto del escenario de la guerra interna. Así, la palabra “crisis” como eufemismo significa “estado de guerra” o “situación de conmoción”, a su vez, “inminencia de un ataque”. El que Febres Cordero y su equipo de trabajo se configuren ambos como un solo agente de poder implicó que representen la imagen de un estado de guerra, el cual exigió la existencia de un cabeza autosuficiente que ejerza el liderazgo en el combate: las fuerzas de represión, de este modo, estarían a disposición de tal agente.

A nivel de discurso, la definición de dicho “estado de guerra” orientó todas las representaciones y argumentaciones posteriores, más cuando el gobierno trataba de demostrar los resultados logrados ante la opinión pública. Es claro, de este modo, que la acción prometida se muestre como “salvadora”, solventada con el uso frecuente de la frase de la “reconstrucción nacional”.<sup>36</sup> La narrativa diseñada fue hacer aparecer como contrapuestos a su política a otros actores, unificando a muy diferentes grupos como organizaciones sindicales o estudiantiles, grupos de oposición y, particularmente, la organización político militar Alvaro Vive Carajo (AVC), como agentes antagonicos o “peligrosos”, penetrados por organizaciones extranjeras antipatrióticas cuya acción de enfrentamiento crítico se interpretó como criminal.

Bajo dicho contexto, entonces, el papel de un gabinete de crisis fue resolver problemas o conflictos emergentes de una situación. Dicha estructura y sus formas de funcionamiento no fueron públicas, así como se invisibilizaron los mecanismos para llevar a cabo dichas acciones y las responsabilidades individuales en ello.

### **Gestión del proceso a nivel gubernamental y personal**

Teniendo en cuenta la existencia del Grupo de Trabajo y del Gabinete de Crisis, el objetivo de gobierno, en el contexto de la lucha “antiterrorista”, fue definido como la “defensa de la seguridad de los ecuatorianos, que debía ser organizada y planificada con el mayor sigilo y discreción para asegurar el éxito de sus resultados”.<sup>37</sup> Tal defensa de la seguridad de los ecuatorianos se puede ver como una acción en la que el gobierno quiso velar por la vida de las personas tal como si fuese un propósito paternal en el marco de una sociedad desvalida; en otras palabras, se quiso “enfrentar el grave riesgo que se cernía sobre la Nación”,<sup>38</sup> para

35 LA HORA. “Declaraciones de León Febres Cordero ante...”. *Art. Cit.* p. 3. También CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, “Documento Testimonio Indagatorio...”. *Doc. Cit.* p. 4.

36 Ver CÁMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES. “Acta no. 1B. Sesión de...”. *Acta cit.* p. 12.

37 EL UNIVERSO. “León Febres-Cordero ante la opinión del Dr. Edmundo Durán”. Remitido al Director del Diario El Universo. Guayaquil: El Universo. 22 de enero de 1990. Recorte en documentación de Fiscalía de Gobierno.

38 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, “Documento Testimonio Indagatorio...”. *Doc. Cit.* p. 4.



lo cual la narrativa paternalista expuso un Ecuador en estado de crisis, es decir, en riesgo y depresión. Llama la atención que Febres Cordero señale que para lograr dicho objetivo se explicita como una gran decisión política la preparación de un programa de acción detallado, planificado y que, sin embargo, se desarrollaba en “secreto”.

En términos psicosociales todo ello supuso, además, un contexto no sólo discursivo sino también práctico, orientado a paralizar a la sociedad y generar un clima de conformidad con la respuesta del Estado. Entre los factores que lo definieron están: a) la sobre-representación de la amenaza como genérica y de enorme peligro; b) el peligro que se podría extender a diferentes sectores sociales; c) la utilización de estigmas (como la denominación de terrorismo) frente a diferentes conductas de oposición o protesta; d) la fundación de un clima de miedo y la idea de una sociedad inerte frente a la situación; e) la aparición de una respuesta gubernamental contundente dirigida por la cabeza del Estado, con todos los medios disponibles y apoyos exteriores; y f) una unidad de acción con determinación de acabar con dicho enemigo gracias a una estructura genérica de toma de decisiones al máximo nivel pero con mínima información sobre sus componentes, hecho que conllevaba la determinación de la necesidad del secreto de sus acciones.

La reiteración, en ciertas alocuciones, de que todo el trabajo de gobierno vinculado al ejercicio antiterrorista debió ser una “operación secreta y reservada”<sup>39</sup>, además sustentada en el hecho de que esto implicó un “secreto legal”,<sup>40</sup> invoca, en efecto, el principio de que el gobierno definió su política de gobierno y el accionar de la lucha antiterrorista amparado en la Ley de Seguridad Nacional. De acuerdo a ello, Febres Cordero postuló que la “La Ley de Seguridad Nacional, ley de excepción para casos de emergencia, establece procedimientos especiales y confiere al titular de la Seguridad Nacional -el Presidente de la República- la calidad de ‘Máxima Autoridad con los más altos poderes y responsabilidades, permanentes e indelegables, en tiempo de paz y en tiempo de guerra’”<sup>41</sup>.

Aquí surge –quizá- una cierta contradicción porque pareciera que aquella forma de accionar “legítima” de pronto se plantea en un hecho objetable. Desde ya esta situación fue constatada por la Corte de Suprema de Justicia, en el marco del juicio a Febres Cordero por distracción de fondos públicos en 1989.<sup>42</sup> Cuando defendió su postura, de forma curiosa Febres Cordero argumentó cómo puso en práctica la Ley de Seguridad Nacio-

39 EL UNIVERSO. “León Febres-Cordero ante la opinión...”. *Art. Cit.*

40 EL UNIVERSO. “Intervención de León Febres Cordero”. Remitido en Diario El Universo. Guayaquil: El Universo. 24 febrero 1989.

41 EL UNIVERSO. “León Febres-Cordero ante la opinión...”. *Art. Cit.*

42 Ver CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. “Documento Resolución del caso de solicitud, aprobación, tramitación y entrega de los 150.000 dólares donados por el Banco Central del Ecuador”. Quito. 18 de enero de 1990.

nal. Primordialmente estuvo la obligación de gobierno: "...y en virtud de esa ley, y no de otra, y ante la emergente circunstancia de tener que cumplir con mi obligación de velar por la seguridad interna de la República, sin tener la obligación de someter mi decisión al asesoramiento o consejo de nadie, determiné la forma en que debía perfeccionarse la operación de enfrentamiento a la subversión terrorista".<sup>43</sup> Febres Cordero presume de su autoridad como Presidente, pero además sugiere que la decisión fue personal, inconsulta con instancia alguna. Por eso argumenta que fue su decisión el planificar las tareas antiterroristas "...en uso de las facultades y en cumplimiento de los ineludibles deberes que tuve como Presidente Constitucional de la República, [por lo cual] dirigí la lucha contra el terrorismo que iniciaba su azote despiadado en el Ecuador. Esa era mi obligación legal".<sup>44</sup> De este modo se verifica que el ex presidente usó la Ley, pero sobre todo, se evidencia, que tal uso fue personal. Él se calificó como cabeza y, como tal, autor intelectual de un proceso de enfrentamiento contra un sector de la sociedad civil que había tomado las armas como efecto de su descontento ante las políticas neoliberales instauradas en la década de 1980, una vez que Ecuador se estancó económicamente tras la caída del petróleo. Estas políticas, además, favorecieron el crecimiento de la pobreza en Ecuador. La idea de invocar primero la Ley y luego, en otras declaraciones, la ética y, finalmente, la moral<sup>45</sup>, supondría entonces que el gobierno obró en concordancia con su mandato. A la luz de lo analizado, empero, dichas declaraciones soslayan el uso arbitrario de la Ley y su aplicación fuera del consenso nacional articulándose incluso grupos o gabinetes centralizados que condujeron dichas operaciones. La arbitrariedad de las decisiones, no obstante las críticas y las denuncias, encontró paradójicamente una posición defensiva: "Nadie, absolutamente nadie, entonces puede poder en duda la capacidad constitucional y legal del Presidente de la República para resolver ante una situación emergente de riesgo para la seguridad interna del Estado, ante la amenaza de la acción delictiva de grupos terroristas adiestrados y asistidos técnica y económicamente desde el exterior, sobre asesoramiento y consultoría, secretos y reservados, a nivel presidencial, relacionados con las acciones a desarrollarse por la fuerza pública".<sup>46</sup>

Es evidente que a nivel de estrategia de discurso político, éste es un modo de declarar un tipo de autoridad, es decir, hacer constar que Febres Cordero, como autoridad suprema, tomó una serie de decisiones, incluso las de pasar por alto las instancias de gobierno o de Estado, todo en nombre de la nación ecuatoriana. El

43 EL UNIVERSO. "León Febres-Cordero ante la opinión...". *Art. Cit.*

44 LA HORA. "Declaraciones de León Febres Cordero ante...". *Art. Cit.* p. 3.

45 Por ejemplo: "Era pues indispensable, cumpliendo con nuestro deber legal y además ético y moral el que los elementos llamados por la Constitución y la Ley a garantizar la paz, la seguridad nacional y el orden público... para hacer frente al embaite que sufría la Nación". *Ibidem.*

46 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, "Documento Testimonio Indagatorio...". *Doc. Cit.* p. 8.

gobierno, en este marco, no sólo se estableció en soberano, en los términos de una autoridad con poder de decisión inclusive sobre la vida de las personas<sup>47</sup>, al mismo tono de los antiguos reyes absolutistas, sino que, además, impuso un régimen disciplinario.

El asumir la responsabilidad (“como Presidente Constitucional de la República, dirigí la lucha contra el terrorismo”)<sup>48</sup> de todas las acciones como propias tiene también otras implicaciones frente a los demás miembros de su gobierno. Por una parte, es un mecanismo de protección y de amparo frente a sus subordinados; así, se puede decir que la responsabilidad sólo es del superior, ya que él es quien ejerce el poder real y efectivo sobre sus subordinados. Por otra, relativiza la responsabilidad de sus inferiores, como si ellos fueran unas simples ruedas sueltas dominadas por la voluntad de un superior. El tono personalista y autoritario no puede ocultar que detrás de la figura del entonces Presidente -ya fuera el Grupo de Trabajo, el Gabinete de Crisis, y personeros de gobierno subordinados- hubo un equipo de personas que, en efecto, dieron soporte intelectual y material a Febres Cordero, para el ejercicio de su política represiva de Estado.

En una parte del documento programático del Partido Social Cristiano, partido al que perteneció León Febres Cordero, en el acápite IV, “Política Interna”, se propone: “El Gobierno (...) no debe esperar (...) que aparezcan los conflictos para adoptar medidas, muchas veces de fuerza; al contrario, una buena y sana política recomienda adelantarse siempre a los acontecimientos (...). La unidad nacional será objeto de los mayores desvelos del Gobierno”<sup>49</sup>. A su vez en la parte introductoria se lee: “...el Partido (...) llamará a la colaboración con su Gobierno, a todos quienes por su capacidad, preparación y solvencia moral, sin distinción de ubicación política, sean idóneas para la realización de tareas concretas del Gobierno.”<sup>50</sup>

### **Recursos de Estado para violar derechos humanos en forma institucional**

Febres Cordero siempre afirmó que contó con ciertos recursos para la ejecución del plan antiterrorista. En este sentido, sostuvo en una de sus declaraciones, que en su momento “...se solicitó legalmente una donación al Banco Central del Ecuador por intermedio de La Junta Monetaria por la suma de 150.000 dólares americanos”<sup>51</sup>. Es decir que para las tareas represivas se demandó un fondo de más o menos 22 millones de sucres al tipo de cambio de la época.

47 FOUCAULT, Michel. *Genealogía del racismo*. La Plata (Argentina): Altamira. 1996. p. 194.

48 LA HORA. “Declaraciones de León Febres Cordero ante...”. *Art. Cit.* p. 3.

49 PARTIDO SOCIAL CRISTIANO. “Síntesis del Programa de Gobierno del Partido Social Cristiano”. Documento inédito. Quito. S.f. p. 11.

50 Ídem. p. 1 y 2.

51 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, “Documento Testimonio Indagatorio...”. *Doc. Cit.* p. 6. También recordemos la referencia antes citada de EXPRESO. “Intervención del ex-Presidente Constitucional de la República, Ing. ...”. *Art. Cit.* p. 6.

Antes de conocer para qué se emplearon dichos fondos, cuáles fueron las finalidades, quiénes fueron sus destinatarios, etc., se debe observar que la “solicitud” directa al Banco Central, pasando por alto la autoridad de cualquier otra instancia de control, violó los procedimientos administrativos y gubernamentales instituidos por las leyes ecuatorianas. Que se lea tal solicitud como una “donación” para evitar cualquier fiscalización, llama la atención y cuestiona el proceder del gobierno quien no tomó en cuenta las estructuras y normativas que edifican la democracia aun a pesar de que aquel las invoque a la hora de sostener su discurso.

De hecho, por estos argumentos y por el procedimiento opaco, por el manejo sospechoso de los fondos y sus implicancias, se entabló un juicio a León Febres Cordero en 1989. El juicio que objetivaba cómo se tramitaron y emplearon los fondos públicos para seguridad del Estado, es decir, para la lucha antiterrorista, hizo relucir los entresijos del ejercicio de poder, además de ser un duro cuestionamiento a la gestión de Febres Cordero. El juicio, aunque desnudó todos los procedimientos que se violaron, a título de conseguir recursos para la política de gobierno, terminó con el sobreesimiento del acusado y, en la práctica, dejó sin investigar la naturaleza de dicha política y sus consecuencias. Febres Cordero quedó impune gracias a que sus argumentaciones demostraron la necesidad de recursos y la contratación de personal como si se tratase de hacer una obra pública.

Lo importante en el discurso, empero, radica en el hecho que el ex presidente se muestra manipulador: pide fondos, los recibe como si se tratase de un regalo, los gestiona para fines de su política diseñados con antelación y puestos en ejecución al inicio de su gestión. No es raro encontrar enunciaciones como la siguiente que corrobora este *modus operandi*: “Yo y nadie más que yo, soy el que, asimismo, en las calidades legales ya invocadas, dispuse que se utilizaran esos fondos en la forma legítima en que se los utilizó”<sup>52</sup>. El uso legítimo de los fondos precisamente es objeto de duda; esto es porque Febres Cordero empleó la primera persona, denotando que él hizo todo a su arbitrio, escudado en lo que su poder como Presidente de la República le investía.

En una alocución, recogida por la Corte Suprema de Justicia, Febres Cordero señaló: “Solicité y obtuve (...) una donación (...) PARA CONTRATAR asesoría internacional, etc.”<sup>53</sup>. En realidad, los 150 mil dólares, de acuerdo a Febres Cordero, fueron “para pagar servicios profesionales en la lucha contra el te-

52 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, “Documento Testimonio Indagatorio...”. *Doc. Cit.* p. 6. También recordemos la referencia antes citada de EXPRESO. “Intervención del ex-Presidente Constitucional de la República, Ing. ...”. *Art. Cit.* p. 6.

53 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. “Documento Resolución del caso de solicitud...”. *Doc. Cit.* p. 52.

León Febres Cordero refiere: “Yo y nadie más que yo, soy el que, asimismo, en las calidades legales ya invocadas, dispuse que se utilizaran esos fondos en la forma legítima en que se los utilizó” denotando su arbitrio al actuar.

rorismo que es uno de los crímenes contra la humanidad”<sup>54</sup> La calificación del terrorismo como crimen de lesa humanidad no es precisa. Los actos de terrorismo, aun cuando sean actos horribles y crímenes muy graves, no son, de acuerdo con las leyes y el derecho internacional y penal internacional, crímenes de lesa humanidad. Los propios actos a los que se refiere no eran indiscriminados ni estaban orientados a generar terror, elementos imprescindibles del concepto de terrorismo. Entonces, no deja de ser paradójico que Febres Cordero utilice la expresión “crímenes de lesa humanidad”, cuando precisamente su gobierno fue el que perpetró este tipo de delitos como se demuestra en el presente informe.

Se conoce que la persona contratada fue el agente israelí Ran Gazit con el propósito de que prestara servicios en “materia de seguridad, en particular antiterrorista”<sup>55</sup>. En otras palabras, se requirió de una contratación, en este caso de un agente extranjero, para cumplir el objetivo antiterrorista. En todo esto aparecen una serie de problemas que vale la pena analizar uno por uno. En primer lugar, se debe aclarar que la donación fue realizada por la Junta Monetaria (en concreto por la Comisión Ejecutiva), entidad del Estado que si bien está en coordinación con el Banco Central del Ecuador, su accionar va más allá de aquél en tanto representa al mismo poder Ejecutivo y el propio Estado. El problema fundamental que se observa es que Febres Cordero hizo entrar en su juego a una estructura institucional subordinándola para sus fines particulares y los de su partido, con el apoyo de quienes eran a su vez servidores del Estado. El aparato estatal apuntaló la política de Febres Cordero en la medida que dio trámite al proceso de obtención de fondos, su uso arbitrario y problemático, sin permitir que se revisara el proceso como tal.

En segundo lugar, resulta paradójico, igualmente, que Febres Cordero haga aparecer los fondos obtenidos bajo presión y de forma irregular como si fuera una inversión. De ahí que anote en un documento dirigido a la Corte Suprema de Justicia: “YO TENGO LAS MANOS LIMPIAS Y CUMPLÍ CON MI RESPONSABILIDAD HISTÓRICA EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO, EN LA QUE SE INVIRTIERON LOS 150 MIL DÓLARES”<sup>56</sup>

Es de notar, por otro lado, que en su declaración escriba en mayúsculas cada una de las palabras no sólo con la intención de hacer resaltar su motivo, sino también de llamar la atención, elevando el tono de la voz discursiva, queriendo con ello demostrar que ningún interlocutor estaría en capacidad de comprender su

54 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. “Documento de comparecencia...”. *Doc. Cit*, p. 3.

55 EXPRESO. “Intervención del ex-Presidente Constitucional de la República, Ing. ...”. *Art. Cit*. p. 6.

56 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. “Documento de comparecencia...”. *Doc. Cit*, p. 9. Mantenemos las mayúsculas en el texto tal como aparece en el documento. Discursivamente, si bien esta es una forma de llamar la atención sobre un aspecto, asimismo semánticamente implica que León Febres Cordero estaba levantando la voz -¿expresión de molestia?- a un magistrado. Este rasgo también tiene implicancias psicológicas en el discurso, cuestión que no se analiza en este Informe.

cruzada. Independientemente de ello, el empleo de la palabra invertir pertenece a la jerga administrativa y corporativa en el sentido que Febres Cordero apela: supone la acción de poner un capital en una empresa con la finalidad de obtener determinadas ganancias. En efecto, el dinero obtenido como donación se invirtió en un plan cuestionable por sus implicancias en la violación de derechos humanos. Así, la donación se puede leer como una acción de entrega de dinero de un grupo de poder para eliminar a un sector opuesto de la sociedad, es decir, una donación para matar o asesinar, en el mismo sentido del Plan de Seguridad descrito en el documento Concepto Estratégico de Seguridad y elaborado por la Presidencia de la República y la Secretaría General del Consejo de Seguridad Nacional, citado con anterioridad. Por lo tanto, la inversión es clara, pues los capitales entregados para una finalidad deberían rendir tributos si bien políticos, esto es la eliminación de la oposición, aunque también tendrían que verse reflejados en términos económicos: la consolidación del modelo neoliberal.

Con seguridad, los US\$ 150.000 deben ser la punta del íceberg de los recursos que obtuvo ese gobierno para su cruzada contra el terrorismo. Llama la atención que esta asignación de recursos se haya formalizado bajo la figura de una donación; que hubiese tenido un carácter reservado; que haya estado orientada a cancelar los honorarios de una persona, un agente extranjero; que los servicios profesionales prestados hayan sido estipulados de forma difusa, sin ninguna claridad; que la asignación no estuvo sometida a ningún otro control legal; y que la investigación no arrojó resultados positivos puesto que en el juicio León Febres Cordero fue sobreseído.

### **Agentes encargados para la ejecución de la política represiva**

Desde ya lo problemático radica en que se contrató a Gazit con el pretexto de que desarrollaría un sistema de comunicaciones y de seguridad, además de evaluaciones sobre el estado del terrorismo en el país. La consultoría en apariencia se sostuvo sobre esos términos de referencia, pero no se firmó contrato alguno con el agente sino que el procedimiento se hizo en forma verbal, salvo trámites administrativos y la recepción de cheques por parte del contratado. La figura de la contratación privada por los bancos Pacífico y Filanbanco fue la estrategia para encubrir la verdadera labor del espía del Mossad, aunque no se pudo sostener por más tiempo dado que el gobierno decidió pedir la donación de dinero para completar los costos de la consulto-

ría y las necesidades que esta demandaba: apoyar las labores de inteligencia para perseguir a personas consideradas peligrosas, en particular, dirigentes de AVC. La Corte Suprema de Justicia evidenció en su momento que las tareas de Gazit no se ajustaron a los términos de referencia sobre los que se tramitó el fondo de 150.000 dólares.

Una vez contratado Gazit, lo que interesó fue la acción inmediata, coordinada entre aquél y quienes estuvieron detrás de la política antiterrorista, más concretamente el Grupo de Trabajo organizado por Febres Cordero. Por ello el ex presidente declaró: “Eso y no la adquisición de un bien mueble, movía nuestro interés para satisfacer las necesidades de la República, y en ese sentido, impulsado por un patriótico anhelo, de conformidad con mis atribuciones constitucionales y legales, impartí las instrucciones respectivas”.<sup>57</sup> Tales instrucciones dadas al agente internacional (y también al equipo de trabajo subordinado como el Gabinete de Crisis), supuso que “bajo mi directa autoridad, [el] objetivo fundamental [fue] coordinar la acción que los organismos pertinentes del Estado (...); evaluar los resultados, los mecanismos y sistemas de entrenamiento y especialización del personal tanto de las Fuerzas Armadas como de la Policía Nacional y recomendar el envío de personal de la fuerza pública al exterior con el objeto de obtener que el país tenga mayor experiencia en esta materia, el adecuado perfeccionamiento para el desarrollo de una acción frontal de defensa social de suyo difícil, arriesgado y peligroso”.<sup>58</sup>

El programa de lucha antiterrorista, de este modo, fue eficaz. El ex gobernante se preocupó más por atender el objetivo antiterrorista, como modo de concretar el poder arbitrario, autoritario y antidemocrático. La participación de Gazit fue determinante. Si bien Febres Cordero ya había anunciado su política represiva de modo soterrado, la intervención del agente israelí involucró acciones de control político y de persecución, capacitación al personal militar en técnicas de tortura y en otras graves violaciones de derechos humanos, además de una intensa campaña de desinformación a través de los medios masivos de comunicación, donde los actos de grupos de izquierda y de Alfaro Vive Carajo (AVC) fueron presentados como criminales ante la opinión pública. El propósito fue infundir miedo en la sociedad ecuatoriana con la idea de lograr su adhesión. El programa de lucha antiterrorista, entonces, tuvo que ver con contratar servicios, lograr entrenamiento, especializar, adiestrar personal aliado en la política de gobierno formándolos en instituciones extranjeras militares y de inteligencia, muchas de ellas dedica-

57 EL UNIVERSO. “León Febres-Cordero ante la opinión...”. *Art. Cit.*

58 LA HORA. “Declaraciones de León Febres Cordero ante...”. *Art. Cit.* p. 3.

El ex gobernante se preocupó más por atender el objetivo antiterrorista, como modo de concretar el poder arbitrario, autoritario y antidemocrático.

das a la capacitación de agentes en prácticas violatorias de los derechos humanos.

### **“Valoración” de las medidas tomadas: evaluación discursiva del ejercicio institucional de la violencia**

Teniendo en cuenta lo descrito y analizado hasta ahora es posible reafirmar que, en efecto, existió una política planificada y concertada, sistemática y generalizada donde se produjeron, como se analiza en este Informe de la Comisión de la Verdad, violaciones de derechos humanos desde el seno del gobierno de Febres Cordero. Con la ayuda de diversas instancias, tal programa no sólo transformó la democracia hacia un régimen autoritario y represivo con la prevalencia de un partido hegemónico que buscó afianzar sus intereses, sino que puso de manifiesto que el ejercicio de la violencia desde el Estado tendría una finalidad. La puesta en acción de la política antiterrorista implicó el diseño, desde un inicio, de un plan para atacar personas o grupos de civiles considerados enemigos internos con el apoyo e injerencia de terceros.

Puesto que se aplicó el esquema de la guerra interna, el ejercicio de la violencia se hizo en concreto sobre la base de la legitimidad del gobierno con apoyo de ciertos sectores hegemónicos y de gobiernos extranjeros (como el de Estados Unidos e Israel) que buscaban eliminar la oposición de las izquierdas en todos los continentes. En otras palabras, Febres Cordero se propuso destruir la amenaza comunista que podrían minar los cimientos de la ecuatorianidad empleando la violencia institucional. El problema radica en que el ejercicio de violencia fue ilegítima puesto que las acciones policiales y militares derivaron en la violación de los derechos de las personas, inclusive aquellas que no tenían nada que ver con la subversión. Es decir, ciudadanos que eran apresados en las calles por el sólo hecho de tener cabello largo, caminar de una alguna manera, vestir de forma considerada sospechosa, mirar “erróneamente”, o participar en movimientos sociales. El ejercicio de la violencia de Estado llevó a la creación de una atmósfera de miedo y terror dentro del escenario de la guerra interna, escenario necesario para establecer el gobierno de mano dura, fórmula ya conocida nivel mundial cuyos resultados son ahora cuestionables.

Teniendo en cuenta lo señalado hasta ahora, es posible encontrar una primera línea de discurso que se puede leer como declarativa, explicativa y justificatoria de la acción de gobierno en tanto pone de manifiesto la política represiva. Sin embargo, vale

Febres Cordero se propuso destruir la amenaza comunista que podrían minar los cimientos de la ecuatorianidad empleando la violencia institucional.



la pena examinar con atención algunas estrategias discursivas en juego y que, precisamente, hacen problemática su naturaleza: a) una estrategia clave es insistir que la política represiva fue una acción necesaria, en tanto era reclamada por la sociedad dada la inseguridad a la que estaba sometida; b) otra es la justeza del plan, en cuanto la política antiterrorista enfrentaba la subversión, entendida ésta como criminal; c) asimismo, que toda acción de fuerza a ejercerse suponía el control de la convulsión social que vivía el Ecuador, convulsión que era atribuida directamente a los grupos opositores y de manera particular los que alteraban el orden público, en alusión a Alfaro Vive Carajo (AVC); y d) que toda acción era proporcional a la amenaza extrema con recursos externos.

59 LA HORA. “Declaraciones de León Febres Cordero ante...”. *Art. Cit.* p. 3.

La forma como se manejó el discurso hace aparecer como verdadero y definitivo lo que se vivía en las calles: un Ecuador difícil de gobernar. En el fondo se planteaba el problema de la gobernabilidad: según Febres Cordero, su dominio es imperativo para lo cual la política de gobierno es una estrategia independiente de la crisis económica o social prevaleciente, aunque también se halle en una relación estrecha. De acuerdo a ello, Febres Cordero habla de ingobernabilidad antes y durante su gestión pero promueve acciones que contradictoriamente no restablecen la gobernabilidad, pues aunque su gobierno fue avalado por los votos en las urnas, no siempre gozó de legitimidad: sus actos más bien eran criticados en varias instancias por conllevar autoritarismo e incapacidad de lograr el diálogo social. Por algo, plantea en su momento que encontró “elementos inquietantes que fomentados por la indolencia y sospechosa tolerancia, permitían que grupos terroristas... organizaran y realizaran una escalada de acciones ilícitas y delictivas”,<sup>59</sup> enunciación que sugiere que la propia sociedad era apática a las acciones de grupos opuestos e incluso insurrectos definidas por él como ilícitas y delictivas. Apatía y anomia que igualmente se repite durante su gestión.

La justificación cimentada en la delincuencia vivida en la época sirvió a su vez como estrategia discursiva. Así, se hizo aparecer oscura una época, se estableció una representación negativa y un modo ideológico de ver la realidad donde lo opuesto fue, por definición, criminal o delincuencial. Basta poner como otro ejemplo la siguiente alocución: “Cuando el país se convulsionaba y atemorizaba con los secuestros de los señores Nahim Isaías, Eduardo Granda Garcés y Enrique Echeverría; cuando la subversión asaltaba todos los días bancos en todo el país; cuando el terrorismo ocupaba, muy a menudo, los medios de comunicación colectiva para lanzar sus proclamas; cuando

a menudo se asaltaban los cuarteles de la Policía, se robaban sus armas y se asesinaba vilmente a sus miembros y a los de las Fuerzas Armadas”.<sup>60</sup> En esta declaración, la generalización muestra un hecho como verdadero y tácito, ya que al no haber matices y al focalizar los hechos como aislados, se espectacularizan los acontecimientos, se los sobredimensiona. Se trata de una estrategia retórica que ayuda a configurar imaginarios de temor y angustia. Inclusive al emplear, en partes del discurso global, frases como “feroz arremetida terrorista”<sup>61</sup> o “pacto político colusorio”<sup>62</sup> se suman efectos de palabra que reafirman la estrategia de creación de un imaginario difuso y peligroso acerca del Ecuador.

Dentro de ese imaginario, el desprecio de opositores políticos o ex presidentes muestra a un gobernante que criminaliza el diálogo y estigmatiza al otro con prejuicios y una retórica que muestra su autoritarismo y violencia. Por ejemplo, cuando señala que “el señor Presidente de la República (refiriéndose a Borja) y su aliado Osvaldo Hurtado no tienen las agallas para luchar contra el terrorismo y se presentan (...) como pluralistas y concertantes con asociaciones delictivas”,<sup>63</sup> no reconoce que particularmente el primero estaba en un proceso de diálogo que condujo a que AVC depusiera las armas.

Estas enunciaciones tienen además implicaciones machistas cuando más recientemente, al referirse al inicio de investigaciones sobre crímenes de lesa humanidad ordenada por el actual Presidente de la República, Rafael Correa señaló: “[que]...busque mecanismos más masculinos para perseguirlo por luchar contra esa lacra del terrorismo”.<sup>64</sup> Evidentemente trata de enfrentar el dilema de sus acciones de gobierno como si fuera un problema de virilidad.

Finalmente, a nivel de discurso, un aspecto importante, más allá de todo, es el ideológico. Febres Cordero siempre hizo una valoración de la realidad en la que prevalecía la diferencia yo-ellos. El ex gobernante siempre defendió su posición, se autoerigió como institución y se edificó como autorreferente. La forma de defenderse, usando el pronombre yo es clave en este contexto. Con el yo marca una enorme diferencia con la propia sociedad, cualquiera que sea ésta. Baste poner como caso esta frase: “Como empresario privado y como Presidente Constitucional de la República luego, manéjé...”.<sup>65</sup> Se ve un implícito que demarca un rol social (empresario) mezclado con el rol institucional (Presidente). Esto quiere decir que su gobierno de mano dura, empresarial, estuvo más bien preocupado por con-

60 EXPRESO. “Intervención del ex-Presidente Constitucional de la República, Ing. ...”. *Art. Cit.* p. 6.

61 EL UNIVERSO. “León Febres-Cordero ante la opinión...”. Carta al Director, 22/01/1990.

62 EXPRESO. “León rechaza el llamado a juicio”. Sección Política, 20/01/1990. p. 8.

63 EXPRESO. “Intervención del ex-Presidente Constitucional de la República, Ing. ...”. *Art. Cit.* p. 6.

64 VISTAZO. “La verdad al desnudo”. En Revista Vistazo. Quito: Vistazo, 21/05/2007. También EL UNIVERSO, “Harb: León Febres Cordero no se siente aludido”, sección política, 09/09/2008 (edición digital).

65 EXPRESO. “Intervención del ex-Presidente Constitucional de la República, Ing. ...”. *Art. Cit.* p. 6.

solidar el poder económico que representaba en detrimento de las mayorías empobrecidas. La interpretación es exagerada. Más bien se debería reforzar el uso de la primera persona con su carácter autoritario, y demostrar que en su discurso quedaba claramente definido por él mismo su origen político, los sectores e intereses a los que representaba y defendía, y que, además, consideraba verdaderos, los que se debían seguir, los únicos que valían la pena. Todo lo demás era antidemocrático o subversivo, malo. Por tanto, los intereses que él defendía eran los democráticos, los correctos, los no criminales (aunque usara el crimen para defenderlos).

## La criminalización del otro

Con base en lo anterior, se puede discutir un segundo tema o tópico del discurso: el proceso de infamar al otro peligroso y, como tal, con el ejercicio concreto de la violencia, su eliminación. En este punto se encuentra un tejido complejo de tres grandes aspectos. El primero tiene que ver con nombrar como criminales a los grupos sublevados, y que las acciones ejercidas contra ellos, el gasto o inversión fueron justificados. El segundo se relaciona con discutir la posición del gobierno de Febres Cordero donde se considera que los llamados delincuentes no pueden gozar de derechos y, como tal, la necesidad de su eliminación. El tercero supone desde el involucramiento de la sociedad civil (la anómica) en las acciones antiterroristas, hasta el llamamiento a los miembros de la sociedad a cumplir su deber como ciudadanos hasta sugerir la formación de cuadros paramilitares.

La posición del gobierno de Febres Cordero considera que los llamados delincuentes no pueden gozar de derechos y, como tal, la necesidad de su eliminación.

### **Infamar la otredad peligrosa: la narrativa antiterrorista, de la palabra a la de la imagen**

El discurso de Febres Cordero se sostiene sobre la valoración dicotómica ideológica de la realidad: los opositores fueron mostrados como radicales marginales, es decir, una otredad peligrosa que actuaba más allá de la ley, con un potencial que ponía en riesgo los cimientos de la institucionalidad ecuatoriana; su contrario, la nación, estaba representado por el partido gobernante o el sector hegemónico involucrado en las tareas de reconstrucción nacional que el gobierno se había propuesto como fin. La diferencia yo-ellos, siempre fue remarcada por Febres Cordero en sus declaraciones (“yo hice...”), de este modo, tendría consecuencias muy importantes. Una de ellas fue la creación de una verdad a todas luces indiscutible: frente a un ambiente marcado por la inestabilidad y la “delincuencia”, el ejercicio de la ley fue

imperativo, bajo un liderazgo fuerte, con una autoridad determinante y rectora, que sujetaría todos los órdenes del Estado. Tal ejercicio de la ley, empero, no significó el respeto de la justicia, sino la implementación de un clima de terror y de violencia desde los estamentos del Estado.

Existen diversos testimonios y crónicas periodísticas del período del gobierno de Febres Cordero (y otras recogidas en posteriores épocas) que aluden al clima que se vivió durante 1984 y 1988 en Ecuador. Entre otras, los aparatos represivos circulaban en las calles de las principales ciudades del Ecuador deteniendo personas a las que consideraban peligrosas, incluso por su apariencia física. Muchos periodistas, por denunciar los problemas generados por estas acciones de la policía o el ejército, fueron perseguidos previo allanamiento de sus hogares; estudiantes universitarios eran detenidos para saber si tenían libros de orientación marxista; pero sobre todo, las detenciones estaban destinadas a echar abajo las estructuras de los movimientos insurgentes, de las organizaciones sindicales y estudiantiles consideradas todas como peligrosas. Para señalar apenas un indicativo sobre todos estos aspectos, el saldo de la lucha antiterrorista de Febres Cordero, de acuerdo con la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDHU), fue de “126 homicidios a manos de la fuerza pública; 240 personas torturadas; 200 incomunicadas; 500 privadas de su libertad arbitrariamente, 100 domicilios violados y 7 desaparecidos”.<sup>66</sup>

De los 126 casos recibidos por la Comisión de la Verdad se registraron 469 víctimas entre 1984 y el 2008, sin embargo, el 65% de estas, 295 víctimas, corresponden al período presidencial de León Febres Cordero: 34 ejecuciones extrajudiciales, 8 desapariciones forzadas, 212 privaciones ilegales de la libertad, 262 torturas de los cuales 52 incluyeron actos de violencia sexual, y 18 atentados contra la vida. De las 295 víctimas del período, solo 57 personas, el 19%, se reconocieron como miembros de organizaciones político militares con AVC y MPL,

Estos datos sólo muestran una faceta del ejercicio del poder arbitrario y violento. La valoración a nivel de discurso, a la que se alude en este capítulo, postula el hecho que, ya sean privaciones ilegales de la libertad o ejecuciones extrajudiciales, todas ellas estuvieron justificadas por el gobierno porque había un estado de guerra interna, donde el yo del entonces Presidente, implicó el ejercicio “patriótico” de la autoridad, en tanto el ellos de una parte de la sociedad, por ser grupos criminales, debían ser objeto de la represión indiscriminada y la penalización.

66 Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDHU) cit. en TAMAYO, Eduardo. *Resistencias al autoritarismo: Gobierno de León Febres Cordero (1984-1988)*. Quito: Alai. 2008. E-book: disponible en [www.alainet.org/publica/resistencias/](http://www.alainet.org/publica/resistencias/). p. 5 y 87. El boletín citado del CEDHU es el no. 47, de octubre de 1988, correspondiente al “IV Foro Nacional de Derechos Humanos”. Quito: CEDHU. 1988. p. 33.

En este marco, los actos de la oposición social y política en el Ecuador se consideraron, en el discurso de Febres Cordero: infamias, hechos criminales, acciones desvinculadas del espesor político, y de resistencia a las políticas neoliberales. El gobierno identificaba al opositor sólo desde la dimensión penal y no desde su dimensión de luchador político. Esta mirada fue dirigida hacia activistas sociales, sindicales, religiosos o miembros de AVC de forma global. He aquí algunas expresiones del ex presidente:

Cuando narró los acontecimientos del 2 de septiembre de 1985, durante el secuestro de Nahim Isaías que ocasionaron su muerte y la de sus captores, particularmente cuando antes ellos solicitaron trasladarse de la casa donde estaban rodeados, Febres Cordero, en una rueda de prensa en la Gobernación del Guayas, señaló que “los secuestradores, (...) los terroristas, delincuentes...”,<sup>67</sup> querían salir ante lo cual él había ordenado intervenir. Más allá de las implicaciones de la acción gubernamental, lo interesante en la secuencia de video recuperado de dicha rueda de prensa del 3 de septiembre, radica en que para narrar los hechos, el gobierno preparó o predispuso un escenario, el lugar de la enunciación político-policial, para contar o narrar cómo enfrentó a un “grupo de delincuentes”. Para ello se usaron tres señas, muy acostumbradas en las noticias de crónica roja: las armas como evidencias, las cédulas de identidad como identificadores de los actores del delito y, naturalmente, una mesa tras de la cual estaban sentadas las entonces autoridades políticas del país: el vicepresidente de la República, Blasco Peñaherrera Padilla; el presidente León Febres Cordero; el gobernador de Guayas, Jaime Nebot Saadi; y el secretario particular de la Presidencia, Miguel Orellana Arenas.

67 TELEAMAZONAS. “Reporte de la rueda de prensa de León Febres Cordero en la Gobernación del Guayas”. Video reportaje emitido en la primera semana de septiembre de 1985. Quito: Telemazonas. 1985.



Rueda de prensa sobre el secuestro y muerte de Nahím Isaías en la Gobernación del Guayas.



Armas de evidencia.



Cédulas de identidad de miembros de Alfaro Vive Carajo.

Frente a un momento de convulsión donde hubo un hecho de sangre (el asesinato por fuerzas del orden de miembros de Alfaro Vive Carajo (AVC), del grupo guerrillero colombiano M-19, además del asesinato, Nahím Isaías) las pruebas y los identificadores se constituyeron en las imágenes más vívidas, las cuales reforza-

ron la exposición pública del ex presidente quien estuvo acompañado por autoridades que le respaldaban. En lo posterior, este tipo de explicaciones fueron características de Febres Cordero.

Luego de su mandato, cuando caracterizaba la acción de los que él llamó terroristas, precisó en su momento: “éstos desplegaban su ola de violencia, asaltos, asesinatos y de actos que amenazaban la seguridad nacional y el orden público”.<sup>68</sup> Igualmente en respuesta a las declaraciones de Juan Cuvi, dirigente de AVC, quien denunció que había sufrido tortura y vejaciones en una cárcel clandestina de la policía, donde estaban autoridades, entre ellas León Febres Cordero, éste señaló, en entrevista por televisión: “ellos dicen lo que ellos creen que es su verdad, que no es verdad porque sabemos que eran asaltantes, secuestradores, asesinos y terroristas...”<sup>69</sup>

La infamia no sólo era una forma de imputación negativa de un modo de ser, sino también de dañar la imagen de una persona o de un grupo social con “efectos en la opinión pública”.<sup>70</sup> En términos discursivos se trata de una estrategia retórica con visos de crear verdades ineludibles sobre la base de representaciones tendenciosas. Las acciones represivas vendrían a ser, de este modo, manifestaciones consecuentes de la infamia en un estado de “guerra interna”. Pero previo a ello, el Estado desarrolla estrategias para señalar a los posibles culpables, crearles una historia delictiva y lograr que exista alguna “reacción inmediata y también espontánea de la sociedad”,<sup>71</sup> incluso en adhesión a las acciones represivas y de castigo. Cuando Febres Cordero describía lo que acontecía en su gobierno, a nivel de criminalidad: tal como se ejemplificó, mostraba grupos que no luchaban en el plano político (ya que los desconocía en ese accionar), y sólo evidenciaba los actos delictivos y penales.

68 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. “Documento Testimonio Indagatorio...”. *Ibíd.* p. 5.

69 TELEAMAZONAS. “Declaraciones de León Febres Cordero ante las imputaciones de Juan Cuvi”. Reportaje del 19 de diciembre de 2005, contenido en el reportaje de inicio de indagaciones de la Comisión de la Verdad sobre Crímenes de Lesa Humanidad contra León Febres Cordero. Quito. Teleamazonas. 2005.

70 FOUCAULT, Michel. *La vida de los hombres infames*. La Plata (Argentina): Altamira. 1996. p. 42.

71 *Ibíd.*



Secuencia fotográfica del reportaje realizado por Teleamazonas sobre la muerte de Ricardo Merino Serrano.

Para ilustrar nuevamente lo que se trata de discutir, en el fragmento de un reporte de televisión de junio de 1986 acerca del supuesto descubrimiento de una casa donde existía un arsenal de AVC, en donde uno de sus ocupantes fue asesinado. Aunque las imágenes de video evidenciaron la existencia de dicho arsenal, se conoció luego que el inculpado, enfermo por una lesión en una pierna, apenas tenía un arma para defensa personal, la cual no fue utilizada porque estaba dormido y en calzoncillos. En el audio del reportaje se oye lo siguiente: “El pasado sábado un operativo policial puso al descubierto varios centros de operación subversiva del grupo Alfaro Vive Carajo, acción que posibilitó el decomiso de una gran cantidad de material activista y el apresamiento de seis personas. Esta vivienda signada con el número 14-14 de la calle Tarqui de la zona central de Cuenca fue escenario de una balacera que terminó con la vida de Ricardo Merino Serrano, probablemente cabecilla del grupo...”<sup>72</sup>

En el reportaje se muestra la casa (aunque se generaliza diciendo “varios centros de operación subversiva”<sup>73</sup>), las evidencias y el rostro del inculpado en una foto en blanco y negro. Llama la atención que un policía de civil entre a la casa y haga un gesto con la mano para que el equipo de televisión lo siga. El audio habla de varios centros, se menciona al grupo “subversivo” y se muestra disperso en el suelo “gran cantidad de material activista”.<sup>74</sup> Una mano muestra un pedazo de papel donde dice: “Por pan, libertad y tierra juramos vencer... Alfaro Vive Carajo!”. La exposición de este segmento finaliza con el rostro del “inculpado” quien tiene además la faz parecida a un revolucionario, particularmente el Che Guevara. Del inculpado se dice que es el “cabecilla” del grupo. También se muestran más adelante otras “evidencias” como armamento.

Se trata de la exposición de una incursión policial planificada para que participe y esté presente la televisión. Es el medio de comunicación que lo indica, que lo muestra, y sirve, en este caso, para irradiar la idea de la peligrosidad de la situación y los implicados. Es significativo correlacionar esto con el postulado del documento Concepto Estratégico de Seguridad, que establece: “...realizar una eficiente acción psicológica, mediante un adecuado empleo de la comunicación social”.<sup>75</sup> Gracias a la televisión, a su presencia ineludible dado el peso de la imagen, “aparecen con claridad las pruebas del delito”. Se evidencia cuánto contribuyeron los medios a la discursividad gubernamental infamante o criminalizante.

72 “Video noticia acerca de la toma de la casa 14-14 de la calle Tarqui de Cuenca”, forma parte de la película “Alfaro Vive Carajo! Del sueño al caos”. DÁVALOS, Isabel (dir.). “Alfaro Vive Carajo, del... *Film Cit.*

73 *Ibidem.*

74 *Ibidem.*

75 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL. “Documento Concepto...”. *Doc. Cit.* p. 2.

## Representación de los orígenes de la violencia

Para entender mejor la lógica de la infamia política, vale examinar las *Memorias Policiales 1984-1986* publicadas por la Policía Nacional del Ecuador en el año 1986. En la introducción se sostiene que “la Policía como Cuerpo Orgánico y los Policías como sus integrantes tienen una misión trascendental por la Patria: preservar el orden, la seguridad de las personas y los bienes, tarea que de principio a fin es de sacrificio y graves riesgos y en la que la Policía se ennoblece compartiendo con los ideales de progreso y desarrollo que el señor Presidente Constitucional de la República, Ing. León Febres Cordero, alienta y ejecuta con inusitado vigor en bien de la República”.<sup>76</sup>

En este texto se refleja lo que representaba la Policía y cuales eran sus fines. Es claro que en cualquier sociedad democrática dicha institución debe prestar sus servicios para que prevalezca la coexistencia pacífica en la sociedad. Pero para legitimar el ejercicio de la violencia desde el Estado, en correspondencia con ese inusitado vigor aludido, la Policía ya trazaba causales (es decir, una historia) para el desarrollo de la subversión en el Ecuador. Las memorias analizadas contienen el texto de la conferencia del entonces Comandante General de la Policía Nacional, Édison Garcés, cuando asistió al IX Seminario de Enseñanza Superior, organizado por el Servicio de Cooperación Técnica Internacional de la Policía en París, del 26 al 30 de noviembre de 1985. En la transcripción del texto, en la parte titulada Etiología de la delincuencia, Garcés anota que: “...el hombre ecuatoriano ha ido desarrollando su personalidad en medio de serias dificultades, ya de carácter telúrico, variaciones climatológicas, inundaciones o sequías (...). [En las ciudades] a más de la contaminación ambiental ocasionada por las fábricas, el transporte de automotores concentrados en [aquéllas] producen polución, ruidos y accidentes que causan una sicosis que posteriormente desarrolla en caracteres de agresividad”.<sup>77</sup> La historia de la delincuencia de este modo se remitiría a orígenes telúricos.

En el documento, se sigue con la siguiente apreciación: “[Entre] las causas de orden social que pueden señalarse como causales de delitos y contravenciones, se tienen las de orden ancestral, político, religioso, cultural y familiar”.<sup>78</sup> Lo ancestral es leído como histórico donde el mestizaje entre españoles e indígenas constituye la raíz de las futuras tensiones que marcarían el ser del ecuatoriano. Igualmente, el “desmedido crecimiento de la población agudizado por la migración del campesino a la ciudad”,<sup>79</sup> hecho que generaría la falta de trabajo y el descontento social, serían la

76 POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR. *Memorias policiales 1984-1986*, Editado por el Departamento de Planificación del Estado Mayor de la Policía Nacional. p. 2.

77 *Ibidem*. p. 9 y 10.

78 *Ibidem*. p. 9 y 10.

79 *Ibidem*.



simiente para “el incremento y tecnificación de la delincuencia”<sup>80</sup> contemporánea. En suma, se criminaliza la pobreza.

Considerando lo anterior, el eje “carácter ancestral-conflictos de raza-incremento de población”, vendría a ser la estructura que sustenta la delincuencia en el país. Esto quiere decir que hasta el gobierno de Febres Cordero no hubo biopoder; es decir, su gobierno impuso, ahora sí, una política con bordes mucho más claros donde la lucha antiterrorista vendría a ser una parte, siendo su objetivo instaurar la nación moderna ecuatoriana, hecho que ya lo había delineado en su discurso de posesión bajo la expresión “reconstrucción nacional”<sup>81</sup>.

El hecho de crear y publicar historias acerca de la subversión como ámbitos de criminalidad y mostrar que ciertos sectores de la sociedad ecuatoriana llevarían en su sangre la marca de la infamia, muestran cómo la política y la narrativa de gobierno sí conllevaban una representación mental sobre el modelo de sociedad que se debía construir en el Ecuador. Además, se evidencia que la racionalidad soberana del gobierno se modernizó con la mentalidad biopolítica cuyo contenido fue el biopoder como tal.

El biopoder, desde el que se plantea el análisis<sup>82</sup>, es el “poder sobre la vida” de las personas y de los grupos sociales, disciplinando su acción, sometiendo los cuerpos: ahora ya no se trata de ignorar a quienes están en los márgenes de la sociedad, sino de someterlos y mostrarlos como “apestados”, con el estigma de su pasado ancestral, con la huella del enfermo que no admite a la nación ecuatoriana. Por lo tanto, ante quienes están “apestados” vale la prevención para evitar el contagio, pero sobre todo su eliminación inmediata y, sino, el aprovechamiento de su fuerza para experimentar sobre ella otra superior normada para controlar o dominar a la fuerza enemiga.

### **La visión sobre la insurgencia**

Las causas de la subversión, de acuerdo a Garcés, son socio-históricas, climáticas, del carácter del ecuatoriano, además del deterioro de valores, del consumismo, del hecho que las leyes sean débiles. Todas ellas harían la naturaleza de la delincuencia y vendrían a ser a su vez los ingredientes para el nacimiento de la subversión. Teniendo en cuenta tal descripción: “...desde hace aproximadamente dos años, la subversión en el país se ha hecho presente, siguiendo una planificación que en otros países latinoamericanos ha dado resultado; estos procedimientos se han iniciado: 1.- Con la consolidación orgánica de sus miem-

80 *Ibidem.*

81 Ver CÁMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES. “Acta no. 1B. Sesión de...”. *Acta cit.* p. 12.

82 Ver FOUCAULT, Michel. *Genealogía del... Op. Cit.* p. 193 y sigs. Y FOUCAULT, Michel. *Los anormales: Curso del Collège de France, 1974-1975.* México D.F.: Fondo de Cultura Económica. 2002. p. 55 y sigs.

bros bajo el sistema de células; 2.- [Con] impulso a las tareas estratégicas (Guerrilla urbana y rural) desarrollando el frente externo; 3.- [Con] acciones espectaculares político-militares de alcance nacional e internacional”<sup>83</sup>

Se alude a Alfaro Vive Carajo (AVC) y Montoneras Patria Libre (MPL) y se señala que se organizaron con ayuda extranjera. Así lo sostuvo Febres Cordero en diversas alocuciones. El objetivo, en el caso del desenlace del secuestro de Nahím Isaías, fue “... incursionar a través de la acción de un grupo altamente especializado y sofisticado de nuestras Fuerzas Armadas antiterroristas. (...) [En dicha intervención] la única postura [fue] (...) ;no liquidar nuestra soberanía ecuatoriana!, frente al avasallamiento que era objeto por parte de extranjeros. Y para no permitir que se pisotee la conciencia de todo el pueblo del Ecuador”<sup>84</sup>. Cualquier lucha, por más problemática que sea, fue reducida a la nota criminal, donde además sus actores eran producto de lo ancestral, del descontento por vivir en la ciudad, porque aquellos no entendían el desarrollo de la sociedad moderna a la que estaba abocado Ecuador.

Sin embargo, ¿qué hacían estos grupos político-militares considerados criminales para el Estado? El texto policial dice: “las acciones subversivas durante estos últimos tiempos pueden resumirse así: 1.- Recuperación de armas; 2.- Difusión de manifiestos de oposición al Gobierno, mediante la toma de radio-difusoras y canales de televisión; 3.- Secuestros a periodistas y ruedas de prensa clandestinas; 4.- Liberación de detenidos subversivos; 5.- Secuestros de hombres de negocios (caso Isaías); 6.- Asaltos a bancos y casas de cambio; 7.- Asaltos a Unidades militares y policiales. Todo esto con la colaboración de guerrilleros del M-19 de Colombia”<sup>85</sup>

Las acciones de AVC tuvieron en gran medida una vertiente propagandística, como el robo de la espada de Eloy Alfaro y del general Pedro Montero que se encontraban en el Museo Municipal de Guayaquil, y del busto de Eloy Alfaro de la Sede del Partido Liberal de la ciudad de Quito. También irrumpieron en algunos medios de comunicación para, por intermedio de ellos, exponer su versión acerca de lo que estaba acaeciendo en Ecuador y contrarrestar las historias o narrativas que se hacían de ellos con consecuencias estigmatizantes. Por ejemplo, la acción ofensiva que AVC hizo el día de la posesión de Febres Cordero acudiendo a ciertas radios para, por intermedio de ellas, rechazar al gobierno entrante por considerarlo oligárquico y plegado a las políticas norteamericanas; o lograr que el diario Hoy pu-

83 POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR. *Memorias... Op. Cit.* p. 11.

84 TELEAMAZONAS. “Reporte de la rueda de prensa de...”. *Vid. Cit.*

85 POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR. *Memorias... Op. Cit.* p. 11.

blique el programa político de AVC,<sup>86</sup> son hechos que buscaban poner de manifiesto el descontento de una parte de la sociedad ecuatoriana. Con estas acciones de descentramiento del discurso hegemónico, determinados grupos opuestos a un tipo de gobierno encaraban públicamente al ex presidente, a sabiendas que Febres Cordero y todos quienes lo respaldaban incluso ya habían preanunciado su presencia los meses previos a las elecciones de 1984 mostrándose con grupos de choque y guardias privados de carácter paramilitar.<sup>87</sup>

Otras acciones de AVC como asaltos a bancos y algunos secuestros, aunque tuvieran objetivos propagandísticos y logísticos no evita el que sean consideradas delitos a perseguir por la justicia. Sin embargo, que dichas acciones fueran generalizadas como delincuenciales por el Estado evita cualquier consideración de sus reivindicaciones, orígenes o demandas.

### **El discurso del “terrorismo” como justificador de las violaciones**

Aunque no existe consenso sobre la definición de terrorismo, desde el sentido prescriptivo, es claro que el terrorismo se relaciona, en efecto, con un tipo de violencia contra civiles aunque se invoque su finalidad política. Por su intermedio, quienes lo perpetran tratan de lograr un objetivo político que para ellos es imposible de obtener por medios legales. De este modo, se constituye en un arma de grupos intolerantes no sólo contra el Estado sino también contra la sociedad ya que realizan actos de terror queriendo lograr un clima de miedo o temor en la población. La historia reciente permite comprobar con facilidad hechos desesperados de grupos que empezaron defendiendo una postura ideológica y que pronto derivaron en matanzas de poblaciones inocentes queriendo con ello alertar a los gobiernos de su posición. Se constata, en este último aspecto, que una acción de terror al final ocasiona un trauma que es rechazado por cualquier sector de la sociedad ya que la población, al sentirse agredida, al mismo tiempo se da cuenta que sufre hasta la humillación. De ser así, el terrorismo se escinde de lo social y pronto se sitúa en la categoría de criminal ya que su violencia supone daños permanentes en la población civil: la finalidad política terminaría siendo abandonada lo que daría razón al Estado para considerarla como un conjunto de actos que pueden penalizarse por las leyes incluso internacionales.

En la década de los años 80, Estados Unidos estaba preocupado porque los gobiernos en diversas partes del mundo estaban abra-

86 PACHECO, Nicolás (Comp.). *AVC, Alfaro Vive Carajo Democracia Ecuatoriana en Armas*. Valencia (España)- Rosario (Argentina): Estrategia / CEDEMA. 2006. p. 8. E-book bajo copyleft disponible en: [www.cedema.org/uploads/avc.doc](http://www.cedema.org/uploads/avc.doc).

87 Referencia a unas declaraciones de Vladimiro Álvarez Grau que forman parte del libro *Violencia y Dominación: Los derechos humanos, el caso ecuatoriano* de Raúl Borja, cit. en TAMAYO, Eduardo. *Resistencias al autoritarismo...* Op. Cit. p. 7.

zando tesis marxistas o socialistas. Tal preocupación se tradujo en reencaminar la política exterior norteamericana para aplacar a tales gobiernos iniciando lo que se llamó la guerra contra el terrorismo, queriendo decir con ello que los países comunistas o con regímenes sospechosos eran semilleros de subversivos que estaban en contra del libre mercado y, como tal, alentaban a fuerzas terroristas que incluso amenazarían la seguridad de Estados Unidos. Tales fuerzas definidas como una “plaga, un cáncer esparcido por bárbaros, por depravados enemigos de la mismísima civilización [supuso que] (...) la administración Reagan [respondiera a aquélla] (...) creando una extraordinaria red terrorista internacional, de una dimensión totalmente novedosa, la cual generó atrocidades masivas en todo el mundo...”<sup>88</sup> La guerra contra el terrorismo aupada por los Estados Unidos, por lo tanto, tuvo que ver con la infiltración de espías, el asesoramiento a gobiernos, el adiestramiento en escuelas de tortura, la cooperación económica y militar y el alentamiento de golpes militares, entre otros. Como ya se dijo, de esta guerra se hizo eco también el Ecuador en el gobierno de Febres Cordero. El resultado fue la instauración de políticas antiterroristas que en la práctica no fueron más que estrategias y tácticas de terrorismo de Estado contra poblaciones civiles consideradas sospechosas. Febres Cordero se vanaglorió de los resultados: “...con mis colaboradores más allegados: la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas en momentos de excepción, con asesoría nacional e internacional, dimos la gran batalla y vencimos”<sup>89</sup>

Aplicar tácticas de terrorismo de Estado<sup>90</sup> supuso sobredimensionar la lucha de AVC y declarar una guerra con consecuencias que hasta hoy se investigan. De este modo, no se comprendió el potencial de AVC que no estaba en la cantidad de militantes, ni en el poder de las armas, que por lo demás eran pocas, sino en su discurso el cual radicalizaba las posturas de los partidos políticos. Más bien se creó un aura alrededor de la organización que no estaba a la altura de su estructura. AVC congregó a fuerzas sociales diferentes, populares y también a los sectores tradicionales, aunque su base, en el peor de los casos, no llegaba siquiera a “dos o tres centenas de militantes” pero que “gracias a la prepotencia e imprudencia de León Febres Cordero, AVC parecía estar en todas partes y ser más grande de lo que era. Como solía descubrirse cada vez que alguien caía preso o moría, [se podía constatar que] sus filas estaban siendo alimentadas por personas provenientes de una gama muy amplia de sectores sociales”<sup>91</sup> Así, el ex presidente se aprovechó de tal emergencia para crear la ilusión de “una organización aparentemente poderosa y sofisticada”<sup>92</sup>, cuando en realidad no lo era. Tal ilusión

88 CHOMSKY, Noam. *El terror como política exterior de Estados Unidos*. Buenos Aires: Del Zorzal. 2003. p. 21-22.

89 EXPRESO. “Intervención del ex-Presidente Constitucional de la República, Ing. ...”. *Art. Cit.* p. 6.

90 Diremos que el terrorismo de Estado combate terroristas, los elimina haciéndolos pasar como delincuentes, en muchos casos sin el debido proceso, incluso con la asistencia encubierta de elementos de las fuerzas públicas, autorizados por instancias de gobierno, violando las reglas de la vida civil garantizadas por la Constitución. En el discurso global de Febres Cordero se encuentran trazos de la política de Terrorismo de Estado, por eso se afirma que en su gobierno se pusieron en práctica *tácticas* correspondientes a dicha figura. Ver. GILBERT, Paul. *Terrorismo, nacionalismo, pacificación*. Madrid: Cátedra. 1998. p. 156.

91 TERÁN, Juan Fernando. “¡Alfaro vive carajo! y la lucha...”. *Art. Cit.* Visitado el 22/7/2009. p. 6.

92 *Ibídem.*

implicó, como se ha afirmado, crear la narrativa de la infamia incluso creando evidencias donde no las había.

Se puede decir, por lo tanto, que la insurgencia ecuatoriana no tuvo móviles terroristas, no tuvo un carácter de amenaza generalizada, ni llevó a cabo acciones indiscriminadas contra la población civil. Contra la tesis del gobierno de entonces, sus acciones no generaron terror en la sociedad (aunque sean repudiadas ya sean éstas secuestros de empresarios, asaltos a bancos o enfrentamientos con la Policía). Más bien ellas fueron amplificadas por el gobierno gracias a su política de comunicación. Dicha ampliación tuvo en la práctica un papel justificador de la respuesta represiva contra amplios sectores de la población y a la postre de las violaciones de derechos humanos generalizadas que conllevaron.

### **Alocuciones públicas: entre la exaltación de la violencia y la ambigüedad**

Algunos aliados del gobierno y autoridades públicas, como el caso del entonces gobernador del Guayas, Jaime Nebot Saadi, muestran la exaltación de la fuerza y la ambigüedad frente a sus consecuencias respecto de posibles violaciones de derechos humanos. En un discurso de 1985, ante la Policía Nacional de Guayaquil, una vez que se organizó el llamado Escuadrón Volante, Nebot afirmó lo siguiente: "...vamos a duplicar este Escuadrón Volante: 10 nuevas camionetas, 100 nuevas escopetas, 10.000 nuevos cartuchos y 100 nuevos hombres al servicio de Guayaquil (...) en su lucha contra la delincuencia. Hoy día, como ayer, como mañana, os daremos órdenes precisas, policías, órdenes precisas y claras, porque tenéis el respaldo moral, legal y económico del Gobierno. Salid a usar esas armas de fuego, hacedlo con el límite que la ley señala. Usad esas armas sobre todo en los casos de estricta necesidad, con la proporcionalidad que tiene que haber entre la agresión y la represión, pero usad las armas porque están facultados para ello. Ya saldrán las cotorras nuevamente a clamar por los derechos humanos, pero por los derechos humanos de los asesinos, de los delincuentes, de los terroristas, de los violadores y de los secuestradores, que también tienen derechos humanos y que los vamos a respetar (...) Si [la] mínima proporción, ínfima proporción, la porción podrida de la ciudadanía tiene que caer abatida, tendrá que caer abatida..."<sup>93</sup>

En esta alocución una vez más se verifica que criminal es igual a terrorista. A su vez, la orientación del discurso de Nebot resalta la lucha contra la delincuencia que debe ser reemprendida, aho-

93 Video "Jaime Nebot, el PSC y sus escuadrones de la muerte". Reportaje colgado en YouTube en el canal de "HambrientoMata" el 29/1/2009. Tenemos conciencia que el video parece ser un filmación privada puesto que no se indica en el canal la fuente original ni la fecha. Esto, sin embargo, no invalida su carácter testimonial para nuestro estudio. Video accesible en <http://www.youtube.com/watch?v=IGkBUKOOIxE>. Acceso el 23/7/2009.

ra, con más dotaciones, y bajo la garantía del gobierno de Febres Cordero. Llama la atención el hecho de que el entonces gobernador, en consonancia con la política de gobierno nacional, señale que se darán órdenes precisas para eliminar a personas aun cuando se respeten sus derechos humanos. La ambigüedad de los planteamientos es evidente porque si bien se inquiera la labor responsable de los policías, también se sugiere que dicha tarea se haga sin concesiones. Con esta injunción, en el ámbito de la comunicación paradójica, se hace entender que se lucha contra la delincuencia (los terroristas), para **eliminarla**, aunque se debe **respetar** la vida de los involucrados. Llama también la atención la criminalización y el desprecio de las organizaciones de derechos humanos que proclama Nebot. Este tipo de discursos estuvieron siempre presentes en las autoridades del gobierno, para quienes las organizaciones de derechos humanos representaban un obstáculo para sus acciones y que eran señalados de colaboradores de los terroristas.

94 Declaraciones de Laura Coloma cit. en TAMAYO, Eduardo. *Resistencias al autoritarismo...* Op. Cit. p. 26.

### Los discursos justificadores de la tortura

Un caso que ilustra cómo el discurso fue utilizado para negar la perpetración de violaciones de derechos humanos, es el de Juan Carlos Acosta Coloma de quien se conoce que estuvo malherido tras su violenta aprehensión en agosto de 1985, horas antes del desenlace del caso Isaías. Cuando la madre de éste, Laura Coloma, declaró ante la Comisión de Derechos Humanos del Congreso Nacional, en noviembre de 1985, se obtuvo el siguiente testimonio: “El día lunes a las cinco de la tarde el señor presidente de la República le llamó a Paco [su esposo, entonces Presidente de la Corte Suprema de Justicia] a decirle que mi hijo había sido herido en una balacera. A las cinco y media de la tarde fui llamada yo y concurrí al estudio descontrolada y desesperada. Y mi primera reacción fue llamarle a León y me atendió enseguida con la mayor amabilidad. Me dijo que tenía todas las garantías cuando yo desesperada le expresé que quería ver a mi hijo. Me dijo: ‘tranquilícese mi’ja, está en las mejores manos’. Hasta ese momento estaba yo convencida de que estaba fuera de gravedad”<sup>94</sup>

Cabe indicar que los Acosta Coloma eran amigos personales de León Febres Cordero. Cuando la madre del joven Acosta recibió la comunicación se puede entender su desesperación ante la situación. Ello le obligó a desplazarse a Guayaquil y pedir ver a su hijo quien había sido internado en un hospital de la ciudad. Éste estaba herido de bala en la pierna pero una vez interno en el hospital se quejaba de que le inflingían torturas estando herido. El

testimonio de Laura Coloma continúa así: “El día miércoles en la mañana estuvo el mayor Gallegos en el hospital y cuando entramos, me volvieron a negar la posibilidad de ver a mi hijo. Esas fuerzas de madre que Dios le da; dije: ‘a mi me ofrecieron una cosa. Yo le veo vivo o muerto a mi hijo’. El Director del hospital accedió a mi pedido y nos dijo que esperemos en el primer piso, a donde fuimos con Milton Andrade, que estaba allí, y otras personas más. Esperamos como una media hora, cuando al abrirse el ascensor se oían unos gritos desgarradores. [Juan Carlos] decía: ‘ya no me martiricen más, ya no me peguen más, ya he hablado todo, es la sexta vez que me hacen esto, déjenme morir en paz’. Era mi hijo. Al salir en la camilla me presenté yo y me puse al lado de él y le dije que se tranquilice, que yo estaba allí y me dijo: ‘no les creas madre. A mí me han echado a matar, me han pateado en el estómago, me han golpeado en todo lado’. En eso se acercó el mayor Gallegos y le dijo: ‘tranquilícese Juan Carlos’. Y él dijo: ‘Usted es el señor que ordena que me peguen’. Entonces, cuando Milton Andrade se paró, le dijo: ‘Usted también’, y solo dejaron de pegarme cuando supieron que era su hijo”<sup>95</sup>

El testimonio del general Gustavo Gallegos dado a la Comisión de la Verdad en abril de 2009 señala que, en efecto, Juan Carlos Acosta Coloma fue herido en la acción de agosto de 1985. Él lo vio en camilla en el momento en que fue recogido luego de la violenta incursión a una casa en el barrio de Urdesa en la que participaron el coronel Milton Andrade, el mayor Édgar Vaca, ex Comandante General, además de Gallegos, y a donde se habían desplazado alrededor de quinientos policías. Una vez que se comprobó que Acosta estaba herido, Gallegos indicó su traslado al Hospital Luis Vernaza. A pocas horas del hecho, Gallegos fue informado que el propio ex presidente Febres Cordero había ordenado que trasladen a Acosta hasta el Hospital Militar Territorial de Guayaquil. Según Gallegos, fue el “Coronel Milton Andrade [quien] me dice: ‘Vea, Gustavo, el Presidente ordena que les acompañemos a los papás de Juan Carlos Acosta al Hospital Territorial, al Hospital Militar, para que le visiten y aprovechar esa situación para ver si, en presencia de los padres, nos dice dónde está Nahim Isaías’. Yo le digo: ‘¿Mi Coronel, usted cree que se va a poder obtener alguna cosa?’ ‘No, pero el Presidente está ordenando y hay que dar cumplimiento”<sup>96</sup> Independientemente de que Acosta haya sido trasladado al hospital en cuestión, que podría aducirse fue gracias a que Febres Cordero por ser amigo de la familia y por querer asegurarse su confianza, lo que aparece en el testimonio es que hubo órdenes directas del ex gobernante para realizar operaciones de obtención de información que lleva-

95 *Ibidem*.

96 COMISIÓN DE LA VERDAD. “Testimonio del General Gustavo Gallegos Valarezo ante la Comisión de la Verdad”. Documento interno, transcripción del audio de duración 1:48:23. Carpeta: 29-IV-09. Quito: Comisión de la Verdad. 2009. p. 7.

ron a la tortura de Acosta. Es decir, tales órdenes no tuvieron que ver con cuidar su vida, lo que primó fue la posibilidad de extraer datos mientras el detenido malherido señalaba públicamente la tortura de la que era objeto.

Gallegos acudió, en efecto, al hospital acompañando a Laura Coloma no sin antes recogerla en un coche de Filanbanco y no de la Policía Nacional. Una vez allá, corrobora que pudieron ver al herido Acosta en una sala preparada del hospital. Es decir, nunca pudieron acceder a la habitación donde estaba internado, sino más bien a un cuarto de un piso diferente. Cuando "... él, ni bien le vio a la mamá, comenzó a gritar pero de una manera horrible, desesperada, gritaba '¡Mamá, me matan, me muerdo, me muerdo! ¡Mamá, me matan!'"<sup>97</sup> Gallegos iba acompañado del coronel Milton Andrade. Ante la situación, el primero pidió que se proceda al interrogatorio: "Vea, mi Coronel, a lo que venimos. En eso le meten a la habitación donde ya estaba preparada, entra la mamá que lloraba, la señora Laura Coloma y el doctor, él no decía nada. Entonces, como estaba feo el ambiente, fea la situación y triste, lamentable, indudablemente pues, imagínese a la madre con su hijo moribundo. Yo me acerco y le digo a la señora: 'Disculpeme, sólo por cumplir con la orden del Presidente, ¿puede decirle que estamos aquí los dos coroneles para que si nos puede indicar dónde está Nahim Isaías y nos vamos enseguida? Nada más'. Entonces la señora le dice: 'Ve, hijito aquí están los coroneles'; oyó "coroneles", regresó a ver y dice: 'Me matan, me matan, ellos me matan, me matan'"<sup>98</sup> A Acosta lo estaban torturando y no curando. La violencia se había instaurado de manera concreta incluso en predios de salud. Al referirse a este hecho, Febres Cordero siempre sostuvo que "no había ordenado torturar"<sup>99</sup>.

### **El discurso contra las víctimas y el pacto de silencio: el caso Restrepo**

Más allá de los grupos insurgentes nombrados, miembros de la sociedad civil también sufrieron persecución, reclusión y tortura. Las denuncias recogidas por organismos de derechos humanos en el Ecuador y en el exterior son testimonio de ello. Entre los casos concernientes a la aplicación de terrorismo de Estado contra la sociedad civil está el de los hermanos Carlos Santiago y Pedro Andrés Restrepo Arismendy, el cual todavía no se ha resuelto satisfactoriamente: su paradero aún se desconoce. Como ellos, hay una serie de desaparecidos forzados de índole política, fruto de la aplicación de las medidas antiterroristas de Febres Cordero.

97 COMISIÓN DE LA VERDAD. "Testimonio del General Gustavo Gallegos Valarezo ante la Comisión de la Verdad". Documento interno, transcripción del audio de duración 1:48:23. Carpeta: 29-IV-09. Quito: Comisión de la Verdad. 2009. p 8.

98 COMISIÓN DE LA VERDAD. "Testimonio del General Gustavo Gallegos...". *Doc. Cit.* p. 7.

99 Ver TAMAYO, Eduardo. *Resistencia al autoritarismo...* Op. Cit. p. 27.



Aunque no se hará un relato del caso, sí se considerara cómo algunas de las instancias de la Policía Nacional se encargaron de silenciar lo que pasó con los hermanos, al igual que en otros casos de desapariciones forzadas. Por ejemplo, es relevante analizar una parte de la carta del 12 de octubre de 1992 del entonces teniente coronel Édgar Vaca Vinueza, Jefe de la UIES-Q de la Policía Nacional. Cuando se reabrieron las investigaciones respecto al caso Restrepo, algunos funcionarios de la Policía, estuvieron preocupados sobre las consecuencias de la reapertura de las investigaciones. Vaca dirigió una carta al entonces General de Policía, Jaime Terán Pavón, para alertarlo de lo que la investigación significaba: solicitó que “se adopten las medidas necesarias más adecuadas para evitar un problema de carácter institucional que resquebraje la unidad de nuestra Policía”.<sup>100</sup> ¿Qué es lo que en realidad intentó Vaca? Invocó una medida interna para evitar que la información, sobre torturas y violaciones de derechos humanos practicadas en el período de gobierno de León Febres Cordero, sean entregadas. Si se lo hacía, se pondría en peligro la institución policial. Éste es una prueba del espíritu de cuerpo de la Policía Nacional.

En el acápite primero de la carta, Vaca señala que “existe una campaña de desprestigio y debilitamiento de la institución, debido a que grupos delictivos, narcotraficantes, subversivos, terroristas y delincuentes comunes, han tenido y siguen teniendo como meta el crear el caos y la consecuente destrucción de la Policía...”<sup>101</sup> Esto significa que la reapertura del caso Restrepo se interpretó como una conjura contra la Policía, auspiciada por una serie de grupos peligrosos. Se repite la estrategia discursiva con la misma terminología que empleaba Febres Cordero en su momento: criminalizando a cualquier persona o acción crítica al sistema o institución del Estado. En otras palabras, no habría posibilidad de que cualquier ciudadano pudiese reclamar a la Policía, ni al gobierno de Febres Cordero, por la violación de sus derechos, a riesgo de ser calificado con adjetivos con los que el oficial de policía englobaba a todo reclamante. Si en el caso Restrepo se arguyó siempre que fue un mero accidente de tránsito, es porque justamente la Policía Nacional trató de evitar cualquier culpabilidad y encubrió a los autores. Entonces, ¿se estaba sugiriendo que detrás de los hermanos Restrepo había intereses “delictivos, [del narcotráfico], subversivos, terroristas y [delincuenciales]”<sup>102</sup> tal como se afirma en el texto analizado, y que tales intereses fueron los que llevaron a su detención por parte de la Policía Nacional? ¿Acaso no se estuvo partiendo de un prejuicio acusatorio, en el mismo sentido que partió Febres Cordero para instaurar sus medidas de violencia?

100 VACA VINUEZA, Édgar. “Carta al Señor General de Policía, Jaime Terán Pavón, Comandante General de la Policía Nacional, firmado por Edgar Vaca Vinueza, Tcnel. de Policía de E.M., Jefe de la UIES de la PP.NN.”. Carta de 12/10/1992, oficio No. 926-UIES-Q-92. Documento. Quito: Policía Nacional. 1992. p. 1.

101 *Ibidem.*

102 *Ibidem.*

En el segundo acápite de la misma carta, Vaca señala que se deberían tomar las medidas correspondientes para parar las “injurias, calumnias y agresiones verbales vertidas por parte del Ing. Pedro Restrepo y Luz Elena Arismendy, en contra de la institución y de sus miembros”.<sup>103</sup> Aunque en esta enunciación se pueden estar calificando los pronunciamientos y actos de protesta pacífica que realizaron los padres en las calles de Quito, en la misma carta se insistió en desconocer la idea sostenida por la familia Restrepo: que lo sucedido con sus hijos fue un crimen de Estado, donde el actor de poder más directo fue la Policía.

A raíz de las investigaciones, y tomando en cuenta los planteamientos de Vaca, la Policía se constituyó en una institución que pretendió mostrar solidez y disciplina férrea en sus mandos gracias a una Comisión de Defensa Institucional que quiso velar la buena imagen de la entidad, enfrentando la arremetida -todavía más realizada por extranjeros- de los padres de los Restrepo. Como medida de defensa, la institución policial pidió su expulsión del país ya que eran un “peligro precisamente para la paz y la conservación del orden público”.<sup>104</sup> Pero no sólo eso, sino que también se pretendió realizar “acciones psicológicas”<sup>105</sup> de contraataque (o defensa), además de reafirmar la lógica de la narrativa “criminalizante” que había prevalecido en el poder de Estado durante el gobierno de Febres Cordero (y que de alguna manera, demuestra el abuso de poder de las instituciones que deberían más bien servir a la ciudadanía invocando el diálogo).

Por ejemplo, el documento “Informe de los Comandos del Segundo Distrito de la Policía Nacional, con relación al oficio N° 1015-UIES-Q-92, de fecha 30 de octubre de 1992, suscrito por el señor Teniente Coronel de E.M. Lcdo. Édgar Vaca Vinueza, Presidente de la Comisión de Defensa Institucional”, plantea que las acciones de reclamo ante el Estado ecuatoriano de la familia Restrepo Arismendy para aclarar la desaparición de sus dos hijos ecuatorianos, menores de edad, deberían frenarse ya que ponen en peligro a la institución policial. El argumento infamante fue: “...creemos que ya ha llegado a su punto final el seguir siendo tolerantes a la grave campaña de desprestigio y debilitamiento moral de nuestra Institución por parte de grupos delictivos, narcotraficantes, terroristas, subversivos, y más personajes que deambulan en la obscura penumbra de lo inmoral, sedicioso, perverso en contra de la sociedad ecuatoriana, y que han tenido como consigna crear el caos, el desaliento y procurar a todo transe el resquebrajamiento de la moral institucional, así como la agresión verbal, injurias y calumnias graves proferidas por la familia Restrepo Arismendy, en contra de la Institución, de sus miembros, y

103 VACA VINUEZA, Édgar. “Carta al Señor General de Policía, Jaime Terán Pavón, Comandante General de la Policía Nacional, firmado por Edgar Vaca Vinueza, Tenel. de Policía de E.M., Jefe de la UIES de la PP.NN.”. Carta de 12/10/1992, oficio No. 926-UIES-Q-92. Documento. Quito: Policía Nacional. 1992. p. 1.

104 Ver MAYA RODRÍGUEZ, Francisco. “Oficio al Señor Coronel E.M. de Policía, Miguel Rosero Barba, Director Nacional de Migración, firmado por Francisco Maya Rodríguez, Coronel de Policía E.M., Jefe Provincial de Migración de Pichincha”. Carta de 10/11/1992, oficio No. 92-1025-JPMP. Documento. Quito: Policía Nacional. 1992. p. 2.

105 Ver TAMAYO RIOFRÍO, Telmo Oswaldo. “Oficio al Señor TCrnel. de Policía de E.M., Lic. Édgar Vaca Vinueza, Jefe de la UIES de la Policía Nacional, firmado por Telmo Oswaldo Tamayo Riofrío, Coronel de Policía de E.M., Comandante del Primer Distrito de la Policía Nacional”. Carta de 12/11/1992, oficio sin código. Documento. Quito: Policía Nacional. 1992. p. 1.

de sus familiares; llegando como un corolario de estos actos a que se mancille la dignidad de quienes presuntamente están involucrados en actos que todavía no tienen resolución en derecho...”<sup>106</sup>

Dicho documento, que muestra la maledicencia encarnada en lo institucional, amparada bajo el paraguas del Estado, exhibe una serie de argumentaciones infamantes donde incluso se involucraba a la familia Restrepo con el narcotráfico, mediante una ligazón con el “narcotraficante Jorge Reyes Torres, a través de la ex Cónsul de Colombia, Martha Arévalo,[y] el doctor Mauricio Arévalo, abogado del narcotraficante en mención”.<sup>107</sup> Se estaba construyendo un argumento diferente al accidente de tránsito, queriendo señalar que la desaparición era sólo un ajuste de cuentas del narcotráfico, para así deslindar de toda responsabilidad a la policía y también al régimen de Febres Cordero. Se quiso evitar que se siga investigando el caso puesto que había la presunción de que los, “supuestos” desaparecidos estaban vivos, “ya que nunca se había confirmado su muerte”,<sup>108</sup> y residían en otro país, y que sólo los “narcotraficantes” hacían acciones para dañar la “buena imagen” de la Policía.

La acusación policial de que los Restrepo estaban asociados con el narcotráfico, fue la demostración de cómo el poder, al manipular la información, partió también del nuevo principio de la lucha antiterrorista que se esbozó desde 1985, en el seno del gobierno de Febres Cordero, principio que planteaba que se debía equiparar “terrorismo” con “narcotráfico”, es decir, “narcoterrorismo”.<sup>109</sup> La desaparición de dos niños por parte de la Policía era considerada una consecuencia del “narcoterrorismo”.

Para cuando se reabrió el caso, algunos oficiales fueron apresados y la Policía Nacional, antes incondicional a las políticas de Febres Cordero, estaba siendo investigada por las violaciones de los derechos humanos. A pesar de la intensa contracampaña (acciones psicológicas) desde las instancias policiales, el Estado ecuatoriano, en 1998, tuvo que reconocer que lo sucedido con los Restrepo, durante el gobierno de Febres Cordero, fue un “crimen de Estado”.<sup>110</sup> Se evidenció, de este modo, que durante ese período se violaron los derechos humanos y se cometieron crímenes de lesa humanidad.

### **El caso Taura: justificación del castigo por el terrorismo militar**

Cabría indicar, sin embargo, que si bien las fuerzas policiales fueron las más incondicionales a las políticas de Febres Cordero,<sup>111</sup>

106 COMANDO DEL H. DISTRITO DE LA POLICÍA NACIONAL, PLAZA DE RIOBAMBA. “Informe de los Comandos del Segundo Distrito de la Policía Nacional, con relación al oficio No. 1015-UIES-Q-92, de fecha 30 de octubre de 1992, suscrito por el señor Teniente Coronel de E.M. Lcdo. Édgar Vaca Vinuesa, Presidente de la Comisión de Defensa Institucional”. Documento firmado por: Lcdo. Alfonso Jácome Vargas, Coronel de Policía de E.M., Comandante II Distrito de la PP.NN.; Guillermo Gómezjurado Garzón. Coronel de Policía de E.M., Comandante Prov. “Tungurahua No. 9”; Gorki René Hermosa Rojas, Coronel de Policía de E.M., Comandante Prov. “Cotopaxi No. 13”; Víctor Hugo Delgadillo Salcedo, Coronel de Policía de E.M., Comandante Prov. “Bolívar No. 11”; Abg. Jorge Cardona Quinteros, Teniente Coronel de Policía de E.M., Comandante Prov. “Pastaza No. 16”; y, Carlos Rosero Berrazueta, Teniente Coronel de Policía de E.M., Comandante Prov. “Chimborazo No. 5”, ACCI. Informe de 18/11/1992, oficio sin código. Documento. Riobamba: Policía Nacional. 1992. p. 1 y 2.

107 *Ibidem.* p. 2.

108 ACOSTA LUNA, Mario. “Oficio al Señor Crnel. de Policía de E.M., Galo Rodríguez Balladares, Director Nacional de Investigaciones de la P.N., firmado por Mario Acosta Luna, Coronel de Policía de E.M., Comandante Provincial de Policía Imbabura No. 12”. Carta de 6/1/1993, oficio sin código. Documento. Ibarra: Policía Nacional. 1993. p. 2.

109 Declaraciones del Canciller de Ecuador, Édgar Terán, en Diario El Comercio. EL COMERCIO. “Terrorismo y narcotráfico van tomados de la mano”. Noticia. Quito: Grupo El Comercio C.A. 11 de agosto de 1985. p. A-11.

110 HOY. “Ecuador indemnizará a familia Restrepo por crimen de Estado”. Noticia. Quito: Hoy. 26 de febrero de 1998. Versión digital en: <http://www.explored.com.ec/noticias-ecuador/ecuador-indemnizara-a-familia-restrepo-por-crimen-de-estado-91975-91975.html>. Visitado el 6/8/2009.

111 Ver POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR. *Memorias policiales 1984-1986*.

las Fuerzas Armadas no siempre estuvieron férreamente en concordancia con dichas políticas de Estado. Prueba de ello fueron las dos rebeliones de unidades de las Fuerzas Armadas protagonizadas en la Base Eloy Alfaro de Manta y la Base de Taura en Guayas. La primera, el 7 de marzo de 1986 y la segunda, el 16 de enero de 1987. En ambas se puso de manifiesto que sectores del Ejército ecuatoriano estaban disconformes con la forma de gobierno dictatorial de Febres Cordero. En la primera represión a los sublevados, el 14 de marzo de 1986, en la Base Mariscal Sucre de Quito hubo cinco muertos y nueve heridos, y en la Base de Taura hubo dos muertos y siete heridos como consecuencia del fuego cruzado.<sup>112</sup>

Después de la liberación de Febres Cordero, tras su secuestro de unas horas por un comando militar que pedía la liberación del teniente general Frank Vargas Pazzos, detenido por sus denuncias de corrupción, se hicieron públicas las condiciones del acuerdo. Parte del pacto fue el siguiente: “Yo, Ing. León Febres Cordero Ribadeneira, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, en vista de los graves hechos que han sucedido en la mañana de hoy y en el día de hoy viernes 16 de enero de 1987, en la base aérea de Taura, y con el propósito de evitar el derramamiento de sangre entre ecuatorianos, garantizo que el Gobierno que yo presido, una vez puesta en libertad la comisión que me acompañó a esta base, no tomará ninguna medida disciplinaria contra el elemento armado que tomó parte en esta acción. (...) El referido compromiso conlleva también la garantía de no iniciar acción penal alguna o represalia. [Así] (...) he ordenado la liberación del General Frank Vargas Pazzos”.<sup>113</sup> De acuerdo a este pronunciamiento firmado, el ex presidente estaba sujeto a respetar lo que se había pactado durante el conflicto, lo que implicaba mantener su palabra, en virtud de ser la única autoridad con atribuciones supremas. Esto es lo que se avizoró cuando también declaró públicamente que “...lo que yo firmo lo cumplo. Yo soy un hombre de honor; [es decir es lo que] Febres-Cordero aseguró [en tanto] cumplirá el acuerdo que suscribió en la base aérea de Taura, dándole la libertad a Frank Vargas y comprometiéndose a no tomar acción disciplinaria contra los partícipes de su secuestro”.<sup>114</sup>

No obstante las promesas y los pronunciamientos de honor, Febres Cordero pronto desconoció el acuerdo y su propia palabra. El 18 de enero, a los dos días del incidente de Taura, el ex gobernante instó a la Corte Suprema de Justicia para que iniciase el juicio contra los comandos de la Base de Taura porque era, en sus palabras, “un delito pesquizable de oficio”.<sup>115</sup> Así, se comprueba que las acciones contra su modelo de gobierno fueron entendidas

112 Véase relato del caso “Privación ilegal de la libertad y tortura a los Comandos de aviación participantes del “Taurazo”” en este Informe.

113 EL UNIVERSO. “Protocolizaron documentos firmados en la Base de Taura”. Noticia. Guayaquil: El Universo. 18 de enero de 1987. p. 14. Comisión de la Verdad, Expediente No. 123051, p. 30027.

114 HOY. “Cumpliré acuerdo dice LFC”. Noticia. Quito: Edimpres. 17 de enero de 1987. p. 12B. Comisión de la Verdad, Expediente No. 123051, p. 30016.

115 HOY. “Febres-Cordero insta a enjuiciar a sublevados”. Quito: Edimpres. 18 de enero de 1987. p. 3A.

como delincuenciales y no como actos políticos donde se trataba de demostrar que su gestión no gozaba del respaldo ni de la ciudadanía ni de las Fuerzas Armadas.

Así también se verifica que sobre sectores de las Fuerzas Armadas se cernió la infamia: la estrategia discursiva gubernamental inmediata (a la que se plegó el sector oficial del ejército que respaldaba a Febres Cordero) fue vincular las acciones de Taura con sectores de izquierda y comunistas que pretendían asesinarlo, incluso con ayuda del exterior del país.<sup>116</sup> Pronto tal estrategia derivó en otra narrativa donde se quiso aparecer el proceso iniciado por Vargas Pazzos como si fuera apadrinado por el terrorismo. Un Informe de Inteligencia Militar de 1987 precisa que "...el virus del terrorismo ha contaminado ciertos grupos de militares de una rama de las FF.AA. que confundiendo lo que es lealtad con fanatismo ciego, se dejaron manipular por extremistas políticos y procedieron a secuestrar al Presidente de la República el 16 de enero de 1987, en un hecho sin precedentes en la historia de nuestro país, con el propósito de exigir la libertad del Sr. Tgral. FRANK VARGAS PAZZOS, líder de una sublevación militar llevada a cabo el mes de marzo del año pasado."<sup>117</sup>

Un año más tarde, hacia 1989, cuando Febres Cordero cesó en sus funciones, empeñado en demostrar que lo de Taura se debía minimizar, reafirmó la narrativa criminalizadora empeñado en que existió una lógica perversa en la rebelión militar. Con ello, el ex gobernante pretendió que los militares encauzados no pudiesen lograr la amnistía ni el perdón por la rebelión: la infamia, en este caso, sirvió para anular cualquier actoría social y política de los rebeldes, al igual que vengarse de estos usando el camino político con la finalidad de destruir sus vidas públicas. Por algo Febres Cordero señaló: "...hoy las remuneraciones que devengan los altos funcionarios del Estado, que son dineros del pueblo ecuatoriano, se usan para concederle la gracia, inconstitucionalmente, a secuestradores terroristas uniformados (...), incluso desoyendo la terminantemente y razonada oposición por escrito, del Estado Mayor del Comando del Ejército, según documentos que existen y que el país comienza a conocer a través de los medios de comunicación; y para dialogar, concertar y pactar con la subversión y, más aún, facilitar su resurrección."<sup>118</sup> Los comandos de Taura, fueron calificados de secuestradores terroristas; es decir, subversivos que pretendieron resucitar a otros grupos subversivos eliminados (en alusión a AVC). Gracias a esta estrategia discursiva, los comandos estuvieron castigados con la inculcación de sus derechos. La amnistía para ellos recién llegó de manos de la Asamblea Constituyente del Ecuador, en junio de 2008.<sup>119</sup>

116 HOY. "Izquierda quería eliminarme". Noticia. Quito: Edimpres. 21 de enero de 1987. p. 5A. Comisión de la Verdad, Expediente No. 123051, p. 30029.

117 FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR. "Documento de Informe de Inteligencia de 1987: La lucha contra el terrorismo. Situación en el Ecuador". Documento. Carpeta de la Comisión de la Verdad No. B-32-JU00140.

118 EXPRESO. "Intervención del ex-Presidente Constitucional de la República, Ing. ...". *Art. Cit.* p. 6.

119 ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL ECUADOR. "¡¡Los comandos de Taura reciben la amnistía de la Constituyente!!". Noticia. Documento digital. Disponible en: [http://www.museo.asambleaconstituyente.gov.ec/index.php?option=com\\_content&task=view&id=12190&Itemid=181](http://www.museo.asambleaconstituyente.gov.ec/index.php?option=com_content&task=view&id=12190&Itemid=181). Visitado el 25/8/2009.

## Justificación y minimización de las violaciones de derechos humanos

120 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. “Documento Testimonio Indagatorio...”. *Ibíd.* p. 12.

### Conculcación arbitraria de los derechos de las personas

Se han citado sólo algunos casos emblemáticos y generales para ilustrar cómo el discurso político de Febres Cordero, durante su gestión, tuvo efectos nocivos en la democracia ecuatoriana gracias al ejercicio de la violencia que fue desmedida y violatoria de los derechos humanos de forma generalizada. En sentido general, la democracia se vulneró por el ejercicio de un gobierno personalista, autoritario y autocrático que evitó el diálogo social a todo nivel, impulsando políticas represivas que incluyeron la eliminación sistemática y generalizada de personas y grupos considerados terroristas, sostenido por un discurso con una serie de representaciones negativas cuyas consecuencias a nivel de ejercicio de violencia pueden ser todavía más evidentes.

En el documento Testimonio indagatorio, se lee lo siguiente: “...el 23 de febrero de 1989, ...me dirigí al País sin admitir responsabilidad alguna por hechos ilícitos o contrarios a derecho. Me responsabilicé por todos los actos administrativos que se encuadran en la Constitución y la Ley: me responsabilicé de haber solicitado ayuda económica a un organismo del Estado, en beneficio del Estado, para emplear legítimamente el dinero en asesoría internacional, en materia de seguridad nacional, en particular, antiterrorista (...). Si públicamente relato lo que hice administrativamente, en el campo de la competencia que la Ley atribuye al Presidente de la República, es claro que no asumo responsabilidad en ningún hecho ilícito”.<sup>120</sup> En esta alocución, el ex presidente Febres Cordero, antes de explicar, en el juicio que se le seguía, expone su punto de vista ante la televisión. Más allá de que minimiza y ridiculiza a la Justicia, en la exposición judicial declaró que públicamente manifestó lo que se tenía que explicar. Dijo responsabilizarse por el procedimiento apelando a su competencia como autoridad; pero no se responsabilizó de los actos ilícitos que se pudieron presentar producto de este hecho. Es decir, se responsabiliza de los procedimientos viciados porque usa los recursos del Estado para luchar, combatir, enfrentar y eliminar a personas, pero no asume responsabilidad de las consecuencias que haya generado la arquitectura del plan de lucha antiterrorista. Sólo se hace cargo de lo que para él, como representación, era legítimo.

Un discurso claramente relativista acerca del respeto de los derechos humanos se encuentra en la siguiente declaración y res-

La democracia se vulneró por el ejercicio de un gobierno personalista, autoritario y autocrático que evitó el diálogo social a todo nivel, impulsando políticas represivas que incluyeron la eliminación sistemática y generalizada de personas y grupos considerados terroristas.

puesta defensiva de Febres Cordero en el marco de una rueda de prensa en 1985: “El Presidente León Febres Cordero pidió a un periodista que le aclare cuáles son los derechos humanos que hay que respetar, ‘¿los de los terroristas o los de sus víctimas?’ (...) Cuando el Presidente concedió anteayer una conferencia de prensa, un periodista le preguntó si el Gobierno respetará los derechos humanos (la pregunta fue formulada en aparente relación a las acciones policiales en materia de investigación, persecución y represión del terrorismo). (...) El Primer Mandatario preguntó a su vez al periodista: ‘¿De cuáles derechos humanos está hablando?’ ‘¿De don Nahim Isaías, hoy día lamentablemente fallecido, o de los delincuentes terroristas que ejecutaron al señor Isaías?’ ‘¿De cuáles señor periodista?’ (...) El reportero respondió: ‘De los derechos humanos en general’. Entonces, Febres Cordero aclaró: ‘Los derechos humanos son absolutamente respetados en este país para quienes viven dentro de la Constitución y de la Ley. Es la norma que la sociedad establece para la convivencia civilizada’”<sup>121</sup>.

Hacia 1985 una parte de la sociedad ecuatoriana ya empezaba a preocuparse por el giro del gobierno en el marco de la democracia. El periodista lo expresa inquiriendo al ex presidente acerca de las consecuencias de la política antiterrorista que ya empezaban a evidenciarse a través de denuncias que sugerían la violación de los derechos humanos. Febres Cordero respondió relativizando el respeto de los derechos humanos de las personas detenidas o sospechosas de haber participado en dichos delitos como si estuviera condicionado al juicio que el Estado hiciera sobre su comportamiento o a su participación o no en dichas acciones.

La relativización de las acciones permite decir que la suspensión de los derechos, supuso la idea de quebrar la dignidad humana, donde se estableció una atmósfera precaria que dio pie al miedo en la población ecuatoriana y su posterior anomia. Se puede ver así un problema: los *derechos humanos* al verse permeados por el relativismo prevaleciente *no tuvieron contenido ni validez* para el gobierno. He aquí la demostración de cuánta arbitrariedad reinó en un momento de la historia del Ecuador.

### **Justificación para la eliminación de personas**

La relativización de los derechos humanos y, como tal, del derecho a la vida de las personas infamadas, llevó a expresiones del tipo: “...a la subversión hay que matarla como a los pavos, a la víspera”<sup>122</sup> formulada por el ex secretario general de la Ad-

121 EL UNIVERSO. “¿Qué derechos humanos hay que respetar?, fue pregunta de Presidente”. Artículo. Guayaquil: El Universo. 5 de septiembre de 1985. p. 13.

122 JIJÓN, Carlos y PAREDES, Galo. “Perlas cultivadas”. En Revista Vistazo, edición especial de 30 aniversario. Quito: Editores Nacionales S.A. p. 31. Éste es un artículo a modo de recuento de frases expresadas por diferentes personalidades del mundo político ecuatoriano.

ministración, Joffre Torbay, en abril de 1985. El funcionario del gobierno de Febres Cordero emplea una comparación retórica que, a primera vista, puede ser interpretada como una enunciación sarcástica pero que en el fondo expresa más bien el menosprecio por la vida.

En tal declaración, en efecto, existe una doble intencionalidad: falsear o ridiculizar los actos de violencia contra determinados individuos (al comparar a los subversivos con los pavos que se matan para comer, al modo de una broma) y comprometer a la sociedad ecuatoriana en el delito de Estado como si éste hubiera sido promovido desde su seno. Desde el punto de vista retórico, la función del sarcasmo es desviar la seriedad de un hecho hacia su disolución. Acá se positiviza la acción de gobierno. Esta paradoja hace ver que lo verdadero tiene algo falso: más o menos se quiere decir que “se mata[n] individuos que ponen en peligro la estabilidad del sistema aunque eso no tiene importancia porque gracias a su eliminación el país disfrutará de mayor paz”. Lo verdadero es lograr mayor paz. Lo falso es que se mate. De este modo, las acciones violentas de gobierno no tendrían que necesariamente verse así porque matar apenas vendría a ser una figura, una expresión discursiva. Así, incumbe fijarse más en el resultado que en el camino tomado.

En la declaración, como fue pronunciada, no se vio ni broma, ni minimización de los acontecimientos, sino crueldad porque provoca -a quienes pueden oírla, leerla o escucharla- sentimientos encontrados: la frase puede ratificar el sentimiento de quienes odian a los sectores considerados terroristas, delincuentes, comunistas, odio que puede connotar justamente la idea de la eliminación; y, en otro caso, para quienes no se sienten comprometidos con las tesis de seguridad, puede expresar el sentimiento de que es necesario el sacrificio porque eso es lo demandado por la sociedad para lograr su propia paz. La frase de Torbay sugiere, así, otras cuestiones que no se pueden dejar pasar por alto.

“Matar como pavos, a la víspera”, si se lo toma en forma metafórica significa que el objeto terrorismo hay que eliminarlo antes de su expansión. La acción de matar tal como se plantea no es gratuita porque considera a un objeto: los pavos, los delincuentes o terroristas. Lo que importa constatar acá es que la metáfora no habla de personas, sino de objetos. Hacer un objeto de algo significa que, dentro del contexto de la experiencia, se miran las cosas desde el exterior, desde afuera. La muerte de terroristas, por lo tanto, es un hecho que no tendría importancia, más aún si éstos eran unos “animales”, por lo menos las autoridades

“...a la subversión hay que matarla como a los pavos, a la víspera”



de gobierno así lo estaban concibiendo. La toma de medidas drásticas para que no invada el país lo que se había caracterizado como un cáncer de la sociedad, en el contexto de la frase aludida significa que los derechos humanos quedaron anulados, la vida se vació de su contenido esencial: esto demuestra que el período de Febres Cordero existió una mentalidad que menospreciaba la vida de los otros. Lo que prevaleció fue la idea del sacrificio del otro, como cuando se sacrifican los pavos, la vida de los perseguidos fue sólo utilitaria, pues servía para consolidar una política con base neoliberalista.

### **El discurso de los dos sacrificios**

Esta misma idea del sacrificio y de lo sacrificable también se puede encontrar en el entonces más alto mandatario del Estado, León Febres Cordero, quien lo utilizó de forma concomitante con dos significados diferentes. Por una parte, su pretendido sacrificio personal en bien del Ecuador: "...El esfuerzo valió la pena. Volvió la paz. Tuve que arriesgar mi seguridad y la de mi familia al intervenir en la lucha contra la subversión, pero no me arrepiento, era mi obligación como Mandatario hacerlo y me siento sanamente orgulloso de ello. Una vez más, cumplí con mi deber..."<sup>123</sup> Es decir, él se sacrifica haciendo una labor de la cual no se arrepiente. Por otra, contenida en la misma alocución, una política sacrificial contra los enemigos del Estado donde no importaron del todo las leyes, por más que se las mencionaba; lo que interesó fue ofrendar la vida de personas a las que se consideró peligrosas. Cuando Febres Cordero expone cómo fue la lucha dice en otro momento: "Se destruyó la cúpula subversiva. Se desarticuló a Alfaro Vive Carajo y a Montoneras Patria Libre. Se localizaron las casas de seguridad desde donde esa gente operaba";<sup>124</sup> así se trata de desbaratar lo contrario, se piensa con una mentalidad gubernamental-policial, e incluso se hace pensar que los perseguidos salieron en desbandada (por algo el ex presidente emplea la enunciación, políticamente correcta", "fuga de los demás"<sup>125</sup>). Lo sacrificial se expone como resultados exitosos: se soslayan las privaciones ilegales de la libertad, las torturas, las desapariciones forzadas o ejecuciones extrajudiciales. El carácter residual de los individuos criminalizados se puede explicar, entonces, con las cárceles clandestinas mantenidas por la Policía Nacional (de las cuales la Comisión de la Verdad también tiene evidencias), en las vejaciones cuya finalidad fue anular por completo la forma de vida. Así, la desarticulación en el caso de AVC tuvo como corolario el ejercicio salvaje de la tortura. Al respecto, la siguiente alocución de Febres Cordero resulta interesante: "Los únicos derechos del terrorista tienen

123 EXPRESO. "Intervención del ex-Presidente Constitucional de la República, Ing. ...". *Art. Cit.* p. 6.

124 EXPRESO. "Intervención del ex-Presidente Constitucional de la República, Ing. ...". *Art. Cit.* p. 6.

125 EL UNIVERSO. "León Febres-Cordero ante la opinión...". *Art. Cit.*

que ser aquellos que no pueden negarse a los más contumaces delincuentes. No se les puede conceder la menor categoría política, ni el menor derecho de alternancia<sup>126</sup>. Es decir, si en caso se tengan que reconocer los derechos de los considerados terroristas, serán los mínimos ya que se tratarían de contumaces delincuentes; pero en realidad no se tendría que reconocerles nada en virtud de su estatus de completa ilegalidad.

La eliminación sistemática, por lo tanto, no se pronuncia o dictamina en forma pública: la muerte estaba ya sobreentendida cuando se aludía a que debía aplicarse a los delincuentes terroristas. Quien cumpliera con matar en nombre del Estado estuvo ya eximido de toda culpa. Esto puede ayudar a explicar por qué Febres Cordero siempre se responsabilizó él sólo relevando a quienes participaron en su política de Estado.

De acuerdo a lo dicho, véase la siguiente declaración del ex presidente Febres Cordero: “Es posible (...) que todos los resultados de la acción de mi gobierno puedan ser discutidos o reprobados, pese a la existencia de orientadoras evidencias; pero, lo que jamás ha estado en tela de discusión o de duda, han sido los reales, positivos, tangibles y beneficiosos efectos de la operación de defensa de la seguridad interna de la República, acaecidos durante el cuatrienio que me correspondió ejercer la Presidencia de la República”.<sup>127</sup> En resumidas cuentas los sacrificios de personas, aunque objetables, no deberían tener importancia porque los resultados fueron “reales, positivos, tangibles y beneficiosos...”.<sup>128</sup> En nombre de la seguridad el Estado, en otras palabras, fue necesario eliminar lo que su juicio era cancerígeno. Es evidente que el corolario de las acciones antiterroristas fue tangible y evidente; pero decir que fue positivo y beneficioso, dados los testimonios de personas a las que se les privó la libertad y se les aplicó tortura incluso hasta su muerte, resulta contraproducente.

A continuación de la enunciación analizada, Febres Cordero prosigue: “Es verdad, aceptada y reconocida por todos, que la decisión adoptada por mi gobierno y llevada a cabo por el valiente y sacrificado desempeño de la Fuerza Pública, (...) libró al país y a la sociedad ecuatoriana en general de mayores e imparables males, no solamente al detener, como en efecto se logró, la feroz arremetida terrorista, sino, desbaratando sus organizaciones, desmantelando sus operativos, precipitando a la fuga de los demás, lo que significó la paz y la tranquilidad de la vida nacional cuyo desenvolvimiento estuvo siempre amparado por la oportuna intervención del Estado; y, en otro plano simi-

126 EL UNIVERSO. “Las Frases de León”. Artículo. Guayaquil: Diario El Universo. 16 diciembre 2008. Versión digital disponible en: <http://www.eluniverso.com/2008/12/16/1/1355/E8BF81CB-C3DF47A38499BD634A327FE0.html>. Visitado el 10/09/09.

127 EL UNIVERSO. “León Febres-Cordero ante la opinión...”. *Art. Cit.*

128 *Ibidem.*

larmente satisfactorio, el reconocimiento internacional para el Gobierno del Ecuador cuya acción fue calificada de ejemplar”.<sup>129</sup> Es obvio decir que el ex presidente se atribuyó el éxito sin mencionar el costo humano y de vidas gracias a sus decisiones.

Cuando señala que la decisión que tomó de librar del mal al Ecuador, decisión que fue “aceptada y reconocida por todos”,<sup>130</sup> está sugiriendo que el “pueblo”<sup>131</sup> es el que le impulsó a tomar la disposición de protegerlo ya que en última instancia éste estaría sufriendo los embates de la delincuencia. Así, está reafirmando que él tuvo la autoridad de delegar a quienes deberían cumplir con el mandato del pueblo. Entonces “...la decisión adoptada por mi gobierno y llevada a cabo por el valiente y sacrificado desempeño de la Fuerza Pública, (...) libró al país y a la sociedad ecuatoriana en general de mayores e imparables males...”,<sup>132</sup> se puede traducir como el hecho que quienes a la final ejecutaron la tarea de reducir y eliminar personas fueron las fuerzas policiales o militares a las que se atribuye un “valiente y sacrificado desempeño”. Se puede afirmar, de esta manera, que el sacrificio de “pavos” tuvo ejecutores reales, además del reconocimiento de un sector de la sociedad ecuatoriana, el hegemónico, incluida la ovación internacional que calificó la tarea de lucha antiterrorista como ejemplar (al respecto, cabe recalcar y recordar que el gobierno de Reagan, en la cena que ofreció en honor de Febres Cordero, cuando éste arribó a Washington, “premió” con un discurso al gobierno ecuatoriano por sus logros en lucha contra el terrorismo).

El lenguaje en beneficio del poder se puede ver con claridad, por otro lado, en la siguiente descripción: “Huella terrorista. El 7 de agosto de 1985, elementos de un grupo terrorista que reivindicando ideales políticos de izquierda había venido operando en el país con el nombre de ‘Alfaro Vive Carajo...’”.<sup>133</sup> Acá la palabra “terrorismo” aparece como aceptada y de uso común en la prensa, así como “izquierda”, “operación” y “nombre”. Pudiese ser que tales términos sean normales hoy en la escritura periodística, pero más bien éstos estuvieron empleados de modo ideológico por el medio, este caso la revista Vistazo. La descripción va acompañada de fotos en color donde se ve el cerco policial cuando se incursionó en la casa donde estaba detenido Isaías; igualmente están las fotos de Arturo Jarrín<sup>134</sup> y de Nahim Isaías; y, justo al lado del subtítulo La huella terrorista aparece una fotografía donde están dos insurgentes muertos, en plano medio y picado, completamente ensangrentados. Lo que se quiere decir, es que la terminología periodística-gubernamental para describir un acontecimiento muestra al infamado que es izquierda,

129 *Ibíd.*

130 *Ibíd.*

131 La noción de “pueblo” se utiliza en el sentido planteado por Schmitt : es una entidad no política que crece a la sombra y bajo la protección de algún tipo de movimiento, donde el movimiento se ha hecho cargo del Estado. De acuerdo a la concepción adoptada por la Comisión de la Verdad, el cuerpo no político del pueblo está subsumido y es protegido por el movimiento de reconstrucción nacional encabezado, en el caso que se analiza, por el Partido Social Cristiano. De ahí que el concepto de pueblo sea problemático porque en su nombre se toman todo tipo de decisiones y se dice que estas estarían avaladas por el pueblo como tal. Carl Schmitt cit. por AGAMBEN, Giorgio. “Movimiento”. Documento digital. Disponible en, [http://www.globalproject.info/IMG/mp3/03\\_agamben.mp3](http://www.globalproject.info/IMG/mp3/03_agamben.mp3). 18 de junio de 2005. Visitado el 8/8/2009.

132 EL UNIVERSO. “León Febres-Cordero ante la opinión...”. *Art. Cit.*

133 REVISTA VISTAZO. “10 hechos que nos marcaron”. En Revista Vistazo, edición especial de 30 aniversario. Quito: Editores Nacionales S.A. p. 38. El ítem que se cita es el octavo de los diez hechos acontecidos en Ecuador desde 1967 hasta 1987, y considerados por Vistazo como los más relevantes.

134 Como comentario vale la pena fijarse en el pie de foto que acompaña la imagen de Arturo Jarrín. El texto dice: “Arturo Jarrín pagó con su vida la desmesura de su violencia”. Naturalmente, se trata de un texto de relevo o interpretativo cuyo carácter es insidioso ya que califica e infama: el delincuente paga con sangre porque es violento e irresponsable. Sobra deducir el carácter ideológico de este ejemplo.

*La ciudadela La Chala en Guayaquil: político escenario de un episodio de sangre y violencia sin precedentes.*



*Arturo Jarrín pagó con su vida la desmesura de su violencia.*



*La muerte trágica de Nahim Isaias dejó una profunda huella en el alma nacional.*

## 8 LA HUELLA TERRORISTA

□ El 7 de agosto de 1985, elementos de un grupo terrorista que reivindicando ideales políticos de izquierda había venido operando en el país con el nombre de "Alfaro Vive Carajo", secuestraron al banquero, señor Nahim Isaias Barquet. Tras casi un mes de intensa búsqueda policial, los secuestradores fueron localizados en la ciudadela La Chala de Guayaquil. El 2 de septiembre, tras una fuerte balacera, tropas especiales asaltan el refugio de los terroristas. Mueren cuatro de ellos y el banquero Isaias. Luego son capturados otros implicados, algunos de los cuales mueren en enfrentamientos con la policía o al fugarse. Descabezado en su cúpula y presos o muertos sus cabecillas, "Alfaro Vive" ha entrado en un período de crisis del que las autoridades esperan no vuelva a resurgir.



*Final sangriento: los secuestradores del banquero Isaias murieron tras la incursión de la fuerza pública que buscaba rescatarlos.*

que opera clandestinamente, que tiene un nombre, en el sentido de un alias o de un mote, pero que a la final terminará muerto. De este modo, se puede inferir el hecho que en términos gubernamentales el terrorismo estaba ya condenado aunque se quiera reconocer los derechos de quienes pasaron a las armas. No en vano el ex presidente reafirma esta posición de este modo: “Los derechos humanos son absolutamente respetados en este país para quienes viven dentro de la Constitución y de la Ley”<sup>135</sup>. Es decir, sólo se respetan derechos de los que están dentro de la ley y no de los que están fuera de ella.

En ocasión de los hechos del caso Isaías, Carlos Pareja, secretario privado de la Presidencia de León Febres Cordero, también hubo que rendir cuentas ante la Embajada de Estados Unidos en Quito. Allí sostuvo: “el Gobierno de Ecuador no tenía la intención de matar a ningún terrorista; [aunque] los terroristas podrían haber sido muertos en relación con el secuestro Isaías, en el sitio de la casa donde se tuvo a Isaías en cautividad, o en el hospital donde fue operado uno de los dos después; ninguno de los dos casos se llevó a cabo”<sup>136</sup>.

Respecto a esta declaración, la transcripción puede ayudar a comprender una serie de indeterminaciones o ambivalencias. Cuando afirma que el gobierno de Febres Cordero “no tenía la intención de matar a ningún terrorista”<sup>137</sup>, en alusión al hecho sangriento respecto al caso Isaías, claramente es contradictoria si se toma en cuenta la decisión del gobernante de traicionar la negociación, hacer que la policía incursione en la casa y mate personas, inclusive al secuestrado. Una primera percepción del hecho es que Pareja niega que se haya dado la violencia por parte del gobierno para que se interprete que fueron los secuestradores los que obraron con extremada violencia matando a su rehén. Pero la negación también tiene ciertos rasgos de ambigüedad: se dice que el gobierno no tenía la intención de asesinar, pero los resultados fueron otros, más aún si se considera el impresionante despliegue policial y el ataque a la madrugada a la casa donde estaban los secuestradores y su rehén. El discurso de la ambigüedad va más allá cuando Pareja señalaba que “los terroristas podrían haber sido muertos en relación con el secuestro Isaías, en el sitio de la casa donde se tuvo a Isaías en cautividad, o en el hospital donde fue operado uno de los dos después; ninguno de los dos casos se llevó a cabo”<sup>138</sup>. Asimismo, se asegura que no se quería matar a ningún terrorista, pero se evidencia que la acción policial, por excesiva, privó la vida de personas que si bien pudieron ser aprehendidas, igualmente debieron ser encausadas penalmente.

135 EL UNIVERSO. “¿Qué derechos...”. *Art. Cit.* p. 13.

136 EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS. “Informe sobre el caso Isaías”. Telefax enviado por la Embajada norteamericana a la Secretaría de Estado en Washington. Doc. No. R 162010z sep 85 / Fm amembassy quito / To secstate washdc 9328m / isaías kidnapping / Case number: 5200800016. Documento inédito en copia en la Comisión de la Verdad. Quito. Septiembre de 1985. Carpeta JU-204, ID 4735 de la Comisión de la Verdad. El texto original que traducimos dice lo siguiente: “... *the Government of Ecuador had no intention of killing either terrorist; [but] these terrorists could easily have been killed in connection with the Isaías kidnapping at the site of the house where Isaías was held captive or in the hospital where one of the two was operated on; neither event of which took place*”.

137 *Ibidem*.

138 *Ibidem*.

## De la negación a la justificación de las violaciones de los derechos humanos

Hacia el año 2007, cuando fue organizada la Comisión de la Verdad, se conoce que Febres Cordero recién admitió que hubo violaciones a los derechos humanos en su gestión. En una alocución él expresaba: “La violación a los derechos humanos, desgraciadamente, se da en todos los gobiernos del mundo, en mi mandato se dieron lamentablemente, pero posterior a ello se triplicaron”.<sup>139</sup>

La importancia de esta alocución radica en que existe un reconocimiento de un estado de cosas que se estaba negando sistemáticamente. Por más que las pistas revelen intenciones objetables en las políticas de Estado durante el gobierno de Febres Cordero, particularmente las que tienen que ver con la violación de derechos humanos, la anterior declaración desnuda al mismo enunciador poniéndolo en el plano de la sospecha. Se ha sostenido que Febres Cordero siempre trató de asumir responsabilidad por las políticas, pero trató de evitar comprometerse en las cuestiones que eran objeto de denuncia en todas las instancias, esto es las torturas, las vejaciones, las violaciones, producto de su gestión de mano dura. Cuando afirma que hubo “desgraciadamente” violación de derechos humanos durante su gobierno, confirma un hecho que a todas luces ha sido motivo de diversas opiniones encontradas.

Haciendo un recuento de su labor como ex ministro de Gobierno, Luis Robles Plaza, decía que su “gestión [fue] normal (...) [aunque] en ese período hubo un concierto de subversión (...), frente a lo cual hubo que instituir una política de persecución. [En este contexto] (...) hice lo que debía hacer; si [tendría] que volver actuar, lo haría igual. No me interprete que impondría el terror o que crearía un ambiente represivo, pero para mí está sobre todo la tranquilidad ciudadana”.<sup>140</sup> Esta declaración demuestra que todo intento de criticar el período de gobierno que le tocó vivir y colaborar había que minimizarlo. Cuando asevera, sin embargo, que hubo una política de persecución, está afirmando de modo ambivalente que la política de terror estuvo en directa consonancia con lograr la tranquilidad ciudadana. Empero, luego Robles Plaza, reconoce que existían violaciones, aunque las relativiza: “...y si alguna vez ha tenido un remoto fundamento, se ha demostrado que la habían motivado abusos y excesos de miembros subalternos de la Policía, contra los que se han incoado las acciones legales correspondientes...”<sup>141</sup>.

139 EL COMERCIO. “León Febres Cordero admite violaciones a los derechos humanos durante su Gobierno”. Artículo. Quito: El Comercio. 5 de mayo de 2007.

140 HOY. “España era sólo un pesqui-sa”. En suplemento “Blanco y Negro”. Quito: EDIMPRESS. p. 6. 8/09/1996.

141 ROBLES PLAZA, Luis. “Aclarando infamias”. Documento mecanografiado en forma de folleto, dirigido al entonces Presidente del H. Congreso Nacional, Dr. Fabián Alarcón, como parte de su defensa ante el juicio político que se le iba a instaurar. Documento inédito. Quito. 26 de noviembre de 1996. p. 24.

Las denuncias y posteriormente los casos presentados ante diversas instancias internacionales dan cuenta que todas las declaraciones sobre el irrespeto a la vida pasaron a ser preponderantes al punto que Ecuador tuvo que informar y reconocer que los derechos humanos fueron el punto más álgido de la política gubernamental, los cuales a la final, al ser conculcados, generaron diversas reacciones en determinados funcionarios. Tanto este hecho como la defensa tozuda de Febres Cordero que reafirmaba que su línea de acción era justificada bajo el mandato de la ley por último se vino abajo dada la presión nacional e internacional sobre el asunto.

En este contexto, el siguiente fragmento de un documento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso Benavides, donde el entonces embajador de Ecuador, como representante del gobierno del Fabián Alarcón, en 1998, es revelador: "...deseo dejar expresa constancia de que mi país acepta y reconoce su responsabilidad en la desaparición y muerte de la Profesora Consuelo Benavides Cevallos [... y que el] nombre de la profesora Benavides también ha sido ya reivindicado por todos los medios de prensa hablada y escrita del [Ecuador], puesto que se ha publicitado a todos los niveles la lucha por el esclarecimiento de la verdad que por tantos años ha mantenido su familia (...). De este modo...] los actos ejecutados por los agentes de la infantería de marina del Estado ecuatoriano violaron las normas constitucionales y legales de [su] ordenamiento jurídico nacional, así como de la Convención Americana de los Derechos Humanos, de la cual [dicho] país es signatario. (...) Se violaron los artículos 1, 3, 4, 5, 7, 8 y 25 de la Convención Americana de los Derechos Humanos. (...) El proceso judicial interno estuvo caracterizado por demoras injustificadas, tecnicismo a ultranza, ineficiencia y denegación de justicia. El Estado ecuatoriano no pudo demostrar que no fueron sus agentes oficiales quienes detuvieron ilegal y arbitrariamente a Consuelo Benavides, hasta torturarla y terminar con su vida, ni desmentir que dichas acciones estaban reñidas con la Constitución Política, con el marco legal de [dicho] país y con el respeto a los derechos humanos. En consecuencia, el Estado ecuatoriano reconoce su culpabilidad en los hechos narrados y se obliga a asumir medidas reparadoras mediante el empleo de la figura del arreglo amistoso prevista en el art. 45 del Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, quien actúa como órgano mediador ante la Corte para aquellos Estados que han aceptado la jurisdicción de la Corte, tanto más cuanto que la presente causa se ventila en dicha instancia. (...) El Estado ecuatoriano ha decidido reconocer, por otra parte, ante la Comisión Interamericana de los Derechos

Humanos, que sus agentes oficiales fueron responsables por el arresto, detención ilegal, tortura, y asesinato de Consuelo Benavides Cevallos, y de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 25 de la Constitución Política de la República, ha decidido asumir la responsabilidad de estos hechos...”<sup>142</sup>

Esta declaración, en efecto, demuestra que sí hubo violaciones. Ratifica a nivel internacional el carácter de un gobierno de mano dura. Al mismo tiempo abona más a las anteriores enunciaci-ones de Febres Cordero y de Robles Plaza en el sentido de que las decisiones en ese período de gobierno, no fortalecieron la democracia sino que dejaron una huella dolorosa.

### Discurso machista y exaltación de la dureza

La violencia ejercida, derivada en violación de los derechos humanos, fue la máxima expresión de la fuerza del poder de gobierno. La palabra violencia si bien indica la aplicación de medios brutales sobre el cuerpo de los individuos, asimismo es la expresión de la fuerza para infligir daño. De ahí que la violación de los derechos humanos puede implicar la profanación del sentido de humanidad, de la transgresión del ser íntimo y personal, de la cualidad de dignidad. El concepto de violencia ligado al poder gubernamental de corte masculino dominante, claramente lleva a pensar a su ejercicio desde la representación icónica que es de sobra conocida: la pistola. En algún momento Febres Cordero dijo: “...mis mejores amigos son mis cigarrillos y mis pistolas. Nunca piden nada y siempre están a la orden (...). Yo ando armado permanentemente porque me han dado bala toda la vida”;<sup>143</sup> o “...mi mejor amiga es la pistola, ella no me molesta, no come”;<sup>144</sup> inclusive en algún momento de su carrera política, cuando era diputado, fue sorprendido justamente con dicha amiga en el mismo lugar donde se hacía democracia.

Amenazante o no, su representación de la sociedad era negativa. La pistola era su medio de defensa y a nivel de discurso oculto, el signo de su virilidad que luego será la máquina productiva que permitirá el funcionamiento del Estado. Por algo, él se identificaba con un *cowboy* lo que le hacía incluso más cercano a Ronald Reagan (su expresión, “Ronald Reagan y yo tenemos el espíritu de *cowboys*”<sup>145</sup>, pronunciada en 1984 lo denota).

Esto conduce a las valorizaciones ideológicas que trasuntaba el discurso político. La diferencia ideológica yo-ellos esta vez se tendría que traducir en que yo tengo la fuerza de ley, la fuerza del poder político, la fuerza de la nación, hecho que puede lle-

142 Ver CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. “Caso Benavides Cellavos”. Sentencia de 19 de junio 1998. Documento digital. Disponible en: [http://74.125.47.132/search?q=cache:GIHjizVrvfAJ:www.alfonsozambano.com/cidh/Benavides\\_sentencia.doc+situacion+derechos+humano+s+ecuador+1985&cd=48&hl=es&ct=clnk&gl=ec&client=firefox-a](http://74.125.47.132/search?q=cache:GIHjizVrvfAJ:www.alfonsozambano.com/cidh/Benavides_sentencia.doc+situacion+derechos+humano+s+ecuador+1985&cd=48&hl=es&ct=clnk&gl=ec&client=firefox-a). Visitado el 14/09/09.

143 EL UNIVERSO. “Estadista que hasta su últimos días demostró su poder”. Artículo. Guayaquil: Diario El Universo, 15 de diciembre de 2008. Versión digital disponible en: <http://www.eluniverso.com/2008/12/15/1/1355/322F7B2CAFE742E-2B96B3AE517AB40FE.html>. Visitado el 12/09/09.

144 CARRIÓN, Andrés. Informe de una clausura. Quito: El Conejo. 1987. p. 16.

145 EL UNIVERSO. “Las Frases de...”. Art. Cit.



León Febres Cordero armado con una pistola en el Congreso Nacional.



var a transgredir incluso cualquier norma a título de la seguridad del Estado. Frente a ellos, los otros, delincuentes terroristas, violadores, etc., que creen que tienen la fuerza de la resistencia y que gracias a su debilidad, pueden ser sujetos sacrificables: el mandato, naturalmente, es reducirlos a no-hombres. Esta vez, la diferencia ideológica supone que se reconoce la fuerza del gobierno, y se debe desconocer por completo la fuerza ideológica del oponente por considerarla débil. Joffre Torbay, secretario de la administración, vendría a representar tal diferencia ideológica implícita mediante la expresión: “Peso 340 libras y estoy a sus órdenes”<sup>146</sup>, queriendo decir con ello que el peso político era mucho más alto que el de cualquier infamado.

146 JIJÓN, Carlos y PAREDES, Galo. “Perlas...”. *Art. Cit.* p. 31.

## Conclusiones

Con Febres Cordero y su gobierno los derechos humanos se permearon de relativismo lo cual provocó que no tuvieran contenido ni validez. La vida humana se tornó precaria lo mismo que la seguridad de poder trajinar las calles.

A modo de conclusión, se señalan a continuación los elementos del discurso gubernamental que expresan las motivaciones, el análisis y los planteamientos bajo los cuales se llevaron a cabo las políticas de seguridad y las violaciones de derechos humanos que han sido analizadas por la Comisión de la Verdad:

- a. Se vivió un período de gobierno marcado por el personalismo y la autoridad suprema. Los discursos del régimen afianzaron la imagen personalista, caudillista y autoritaria de su máximo dirigente, el entonces presidente Febres Cordero.
- b. Se creó un escenario discursivo de guerra interna, equivalente a la guerra de baja intensidad diseñada para ser aplicada a nivel internacional por organismos militares y de espionaje de los Estados Unidos. Esta justificación extendió el concepto de enemigo interno a numerosos sectores sociales e instauró la excepcionalidad en el cumplimiento de la obligación del Estado en el respeto de los derechos humanos.
- c. Se infamó a los enemigos dotándoles de un rostro criminal, borrando por completo su programa político. Lo oprobioso se sustentó en una serie de narrativas, en relatos criminalizantes, en uso de medios de comunicación que llevaron la infamia al terreno del espectáculo político. La idea del terrorismo de pronto resonó fuertemente en la mayoría de las alocuciones gubernamentales y las de los medios. En otras palabras, se erigió la razón Estado versus criminalidad, es decir, gobierno contra terrorismo.

- d. Se violó el principio de alteridad, figura que si bien es propia del discurso, en tanto reconoce la diferencia y la res-  
ta, también es aplicable a las relaciones sociales; es decir, la  
negación de tal principio hizo que la oposición no se la vea  
diferente, sino contraria al modelo de nación y destructiva  
de esta. Esto provocó la prevalencia de prejuicios y la aser-  
ción de afirmaciones basadas en la ambigüedad: terroristas  
delincuentes, asesinos delincuentes terroristas, etc. aplicada  
a diferentes sectores de la oposición.
- e. Se establecieron narrativas historizadoras de lo que se de-  
nomina otredad peligrosa. Tratados desde la dimensión  
policial, estas narrativas suponen formas estructurales dis-  
cursivas cuya finalidad no sólo era establecer un archivo de  
lo delictivo, sino también organizar una historia persuasiva  
dirigida a la sociedad. Los medios de comunicación fueron  
empleados para ello, dentro de la estrategia de acciones psi-  
cológicas.
- f. Se instituyó el ánimo de violencia desde el gobierno; los  
funcionarios estatales, los aparatos de Estado, se encarga-  
ron de ejecutar las determinaciones del gobierno persona-  
lista y en algún caso mesiánico. Cuando se trató de llevar a  
cabo una investigación y denuncia por parte de las víctimas,  
como en el caso Restrepo, las respuestas del Estado estu-  
vieron basadas en el pacto de silencio y en la criminalización de  
quienes denunciaban los hechos.
- g. Se verifica que se asumió una lógica relativista en el discurso  
y en el accionar de gobierno. Esta especie de filosofía guber-  
namental no es otra cosa que una formación discursiva: en  
tanto tal, el discurso gubernamental elabora y plantea sus  
tesis y sus acciones, pretendiendo legitimidad, como si fue-  
ran justas y verdaderas. De este modo, la incidencia es que la  
cuestión de los derechos humanos, la dignidad humana, los  
valores sociales y personales pudieron ser vistos sin esencia,  
de modo relativo y ambiguo en el discurso público.
- h. Se justificó la aplicación de la fuerza exagerada policial y mi-  
litar contra parte de la población bajo el presupuesto de que  
un “sector podrido de la sociedad debe ser eliminado”. Las  
organizaciones de derechos humanos fueron criminalizadas  
como auxiliadoras de la guerrilla.
- i. Cuando por el volumen de las mismas o el cambio del con-  
texto político y de gobierno se llevó a cabo, el ex presiden-  
te y algunos de sus máximos colaboradores reconocieron  
que existieron excesos y violaciones de derechos humanos,  
siempre como algo inevitable, minimizando su impacto o en  
todo caso derivando la posible responsabilidad a quienes se  
pueda demostrar que fueron los directos autores.

## Bibliografía

### Libros referenciados

- ANDERSON, Benedict. *Comunidades imaginadas: reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica. 4ta. reimpresión. 2007.
- CARRIÓN, Andrés. *Informe de una clausura*. Quito: El Conejo. 1987.
- CHOMSKY, Noam. *El terror como política exterior de Estados Unidos*. Buenos Aires: Del Zorzal. 2003.
- FOUCAULT, Michel. *Genealogía del racismo*. La Plata (Argentina): Altamira. 1996.
- FOUCAULT, Michel. *La vida de los hombres infames*. La Plata (Argentina): Altamira. 1996.
- FOUCAULT, Michel. *Los anormales: Curso del Collège de France, 1974-1975*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica. 2002.
- FOUCAULT, Michel. *El orden del discurso*. Barcelona: Tusquets. 1999.
- GILBERT, Paul. *Terrorismo, nacionalismo, pacificación*. Madrid: Cátedra. 1998.
- HEISBOURG, François. *Hiperterrorismo: la nueva guerra*. Bogotá: Espasa. 2003.
- MAFFESOLI, Michel. *La violencia totalitaria*. Barcelona: Herder. 1981.
- PACHECO, Nicolás (Comp.). *AVC, Alfaro Vive Carajo Democracia Ecuatoriana en Armas*. Valencia (España)- Rosario (Argentina): Estrategia / CEDEMA. 2006. E-book bajo copyleft disponible en: [www.cedema.org/uploads/avc.doc](http://www.cedema.org/uploads/avc.doc).
- TAMAYO, Eduardo. *Resistencias al autoritarismo: Gobierno de León Febres Cordero (1984-1988)*. Quito: Alai. 2008. E-book: disponible en [www.alainet.org/publica/resistencias/](http://www.alainet.org/publica/resistencias/).
- VAN DIJK, Teun. *Ideología: un enfoque multidisciplinario*. Barcelona: Gedisa. 1999.

### Documentos

- ACOSTA LUNA, Mario. "Oficio al Señor Crnel. de Policía de E.M., Galo Rodríguez Balladares, Director Nacional de Investigaciones de la P.N., firmado por Mario Acosta Luna, Coronel de Policía de E.M., Comandante Provincial de Policía Imbabura No. 12". Carta de 6/1/1993, oficio sin código. Documento. Ibarra: Policía Nacional. 1993.
- COMANDO DEL H. DISTRITO DE LA POLICÍA NACIONAL, PLAZA DE RIOBAMBA. "Informe de los Comandos del Segundo Distrito de la Policía Nacional, con relación al oficio No. 1015-UIES-Q-92, de fecha 30 de octubre de 1992, suscrito por el señor Teniente Coronel de E.M. Lcdo. Édgar Vaca Vinuesa, Presidente de la Comisión de Defensa Institucional". Documento firmado por: Alfonso Jácome Vargas, Coronel de Policía de E.M., Comandante II Distrito de la PP.NN.; Guillermo Gómezjurado Garzón. Coronel de Policía de E.M., Comandante Prov. "Tungurahua No. 9"; Gorki René Hermosa Rojas, Coronel de Policía de E.M., Comandante Prov. "Cotopaxi No. 13"; Víctor Hugo Delgadillo Salcedo, Coronel de Policía de E.M., Comandante Prov. "Bolívar No. 11"; Abg. Jorge Cardona Quinteros, Teniente Coronel de Policía de E.M., Comandante Prov. "Pastaza No. 16"; y, Carlos Rosero Berrazueta, Teniente Coronel de Policía de E.M., Comandante Prov. "Chimborazo No. 5", ACCI. Informe de 18/11/1992, oficio sin código. Documento. Riobamba: Policía Nacional. 1992.
- COMISIÓN DE LA VERDAD. "Testimonio del General Gustavo Gallegos Valarezo ante la Comisión de la Verdad". Documento interno, transcripción del audio de duración 1:48:23. Carpeta: 29-IV-09. Quito: Comisión de la Verdad. 2009.
- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. "Caso Benavides Cellavos". Sentencia de 19 de junio 1998. Documento digital. Disponible en: [http://74.125.47.132/search?q=cache:GIHjizVrvfAJ:www.alfonsozambrano.com/cidh/Benavides\\_sentencia.os+humanos+ecuador+1985&cd=48&hl=es&ct=clnk&gl=ec&client=firefox-a](http://74.125.47.132/search?q=cache:GIHjizVrvfAJ:www.alfonsozambrano.com/cidh/Benavides_sentencia.os+humanos+ecuador+1985&cd=48&hl=es&ct=clnk&gl=ec&client=firefox-a). Visitado el: 14/09/09.
- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. "Documento Resolución del caso de solicitud, aprobación, tramitación y entrega de los 150.000 dólares donados por el Banco Central del Ecuador". Quito. 18 de enero de 1990.
- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. "Documento de comparecencia del Ing. León Febres Cordero Ribadeneira" del 10 de abril de 1989, presentado ante la Corte Suprema de Justicia. Quito. 1989.
- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, "Documento Testimonio Indagatorio del Ing. León Febres Cordero" del 27 de abril de 1989 redactada en la Corte Suprema de Justicia. Quito. 1989.
- EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS. "Informe sobre el caso Isaías". Telefax enviado por la Embajada norteamericana a la Secretaría de Estado en Washington. Doc. No. R 162010z sep 85 / Fm amembassy quito / To

secstate washdc 9328m / isaias kidnapping / Case number: 5200800016. Documento inédito en copia en la Comisión de la Verdad. Quito. Septiembre de 1985. Carpeta JU-204, ID 4735 de la Comisión de la Verdad.

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR. "Documento de Informe de Inteligencia de 1987: La lucha contra el terrorismo. Situación en el Ecuador". Documento. Carpeta de la Comisión de la Verdad No. B-32-JU00140.

MAYA RODRÍGUEZ, Francisco. "Oficio al Señor Coronel E.M. de Policía, Miguel Rosero Barba, Director Nacional de Migración, firmado por Francisco Maya Rodríguez, Coronel de Policía E.M., Jefe Provincial de Migración de Pichincha". Carta de 10/11/1992, oficio No. 92-1025-JPMP. Documento. Quito: Policía Nacional. 1992.

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO. "Síntesis del Programa de Gobierno del Partido Social Cristiano". Documento inédito. Quito. S.f.

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR. Memorias policiales 1984-1986.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL. "Documento Concepto Estratégico de Seguridad". Documento Secreto. Quito. 1985.

REAGAN, Ronald. "Statement on United States Intelligence". Declaración de Ronald Reagan ante oficiales de la CIA. 4/12/1981. Documento digital. Disponible en: <http://www.reagan.utexas.edu/archives/speeches/1981/120481c.htm>. Visitado el 30/7/2009.

REAGAN, Ronald. "Message to the Congress Transmitting Proposed Legislation To Combat International Terrorism". Discurso del 26/4/1984 al Congreso de los Estados Unidos. Documento digital. Disponible en: <http://www.reagan.utexas.edu/archives/speeches/1984/42684a.htm>. Visitado el 30/7/2009.

REAGAN, Ronald. "Radio Address to the Nation on Central America". Discurso pronunciado el 14/4/1984. Documento digital. Disponible en: <http://www.reagan.utexas.edu/archives/speeches/1984/41484a.htm>. Visitado el 2/8/2009.

REAGAN, Ronald. "A Strategy for Peace in the '80s". Registro del discurso televisado como candidato presidencial. 10/19/1980. Documento digital. Disponible en: <http://www.reagan.utexas.edu/archives/Reference/10.19.80.html>. Visitado el 30/7/2009.

ROBLES PLAZA, Luis. "Aclarando infamias". Documento mecanografiado en forma de folleto, dirigido al entonces Presidente del H. Congreso Nacional, Fabián Alarcón, como parte de su defensa ante el juicio político que se le iba a instaurar. Documento inédito. Quito. 26 de noviembre de 1996.

TAMAYO RIOFRÍO, Telmo Oswaldo. "Oficio al Señor T.Cnel. de Policía de E.M., Lic. Édgar Vaca Vinuesa, Jefe de la UIES de la Policía Nacional, firmado por Telmo Oswaldo Tamayo Riofrío, Coronel de Policía de E.M., Comandante del Primer Distrito de la Policía Nacional". Carta de 12/11/1992, oficio sin código. Documento. Quito: Policía Nacional. 1992.

VACA VINUEZA, Édgar. "Carta al Señor General de Policía, Jaime Terán Pavón, Comandante General de la Policía Nacional, firmado por Edgar Vaca Vinuesa, Tcnel. de Policía de E.M., Jefe de la UIES de la PP.NN.". Carta de 12/10/1992, oficio No. 926-UIES-Q-92. Documento. Quito: Policía Nacional. 1992.

VACA VINUEZA, Édgar. "Carta al Señor General de Policía, Jaime Terán Pavón, Comandante General de la Policía Nacional, firmado por Edgar Vaca Vinuesa, Tcnel. de Policía de E.M., Jefe de la UIES de la PP.NN.". Carta de 12/10/1992, oficio No. 926-UIES-Q-92. Documento. Quito: Policía Nacional. 1992.

## Artículos

AGAMBEN, Giorgio. "Movimiento". Documento digital. Disponible en, [http://www.globalproject.info/IMG/mp3/03\\_agamben.mp3](http://www.globalproject.info/IMG/mp3/03_agamben.mp3). 18 de junio de 2005. Visitado el 8/8/2009.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL ECUADOR. "¡¡Los comandos de Taura reciben la amnistía de la Constituyente!!". Noticia. Documento digital. Disponible en: [http://www.museo.asambleaconstituyente.gov.ec/index.php?option=com\\_content&task=view&id=12190&Itemid=181](http://www.museo.asambleaconstituyente.gov.ec/index.php?option=com_content&task=view&id=12190&Itemid=181). Visitado el 25/8/2009.

CÁMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES. "Acta no. 1B. Sesión de Transmisión de Mando. Fecha: 10 de agosto de 1984". Documento del Congreso Nacional: Quito. 1984.

EL COMERCIO. "El lado oculto del espionaje antisubversivo en los años 80". Artículo en Diario El Comercio. Quito: Grupo El Comercio C.A. 18 de junio de 2003.

EL COMERCIO. "León Febres Cordero admite violaciones a los derechos humanos durante su Gobierno". Artículo. Quito: El Comercio. 5 de mayo de 2007.

EL COMERCIO. "Terrorismo y narcotráfico van tomados de la mano". Noticia. Quito: Grupo El Comercio C.A. 11 de agosto de 1985.

EL UNIVERSO. “¿Qué derechos humanos hay que respetar?, fue pregunta de Presidente”. Artículo. Guayaquil: El Universo. 5 de septiembre de 1985.

EL UNIVERSO. “Estadista que hasta su últimos días demostró su poder”. Artículo. Guayaquil: Diario El Universo, 15 de diciembre de 2008. Versión digital disponible en: <http://www.eluniverso.com/2008/12/15/1/1355/322F7B2CAFE742E2B96B3AE517AB40FE.html>. Visitado el 12/09/09.

EL UNIVERSO. “Intervención de León Febres Cordero”. Remitido en Diario El Universo. Guayaquil: El Universo. 24 de febrero 1989.

EL UNIVERSO. “Las Frases de León”. Artículo. Guayaquil: Diario El Universo. 16 diciembre 2008. Versión digital disponible en: <http://www.eluniverso.com/2008/12/16/1/1355/E8BF81CBC3DF47A38499BD634A-327FE0.html>. Visitado el 10/09/09.

EL UNIVERSO. “León Febres-Cordero ante la opinión del Dr. Edmundo Durán”. Remitido al Director del Diario El Universo. Guayaquil: El Universo. 22 de enero de 1990. Recorte en documentación de Fiscalía de Gobierno.

EL UNIVERSO. “León Febres-Cordero ante la opinión...”. Carta al Director, 22/01/1990.

EL UNIVERSO. “Protocolizaron documentos firmados en la Base de Taura”. Noticia. Guayaquil: El Universo. 18 de enero de 1987.

EL UNIVERSO, “Harb: León Febres Cordero no se siente aludido”, sección política, 09/09/2008 (edición digital).

EXPRESO. “León rechaza el llamado a juicio”. Sección Política, 20/01/1990.

EXPRESO. “Intervención del ex Presidente Constitucional de la República, Ing. León Febres Cordero, en cadena nacional el 23 de febrero de 1989”. Transcripción del Diario Expreso. Guayaquil: El Expreso. 24 de febrero de 1989.

HOY. “Cumpliré acuerdo dice LFC”. Noticia. Quito: Edimpress. 17 de enero de 1987.

HOY. “Ecuador indemnizará a familia Restrepo por crimen de Estado”. Noticia. Quito: Hoy. 26 de febrero de 1998. Versión digital en: <http://www.explored.com.ec/noticias-ecuador/ecuador-indemnizara-a-familia-restrepo-por-crimen-de-estado-91975-91975.html>. Visitado el 6/8/2009.

HOY. “España era sólo un pesquiso”. En suplemento “Blanco y Negro”. Quito: EDIMPRESS. 8/09/1996.

HOY. “Febres-Cordero insta a enjuiciar a sublevados”. Quito: Edimpress. 18 de enero de 1987.

HOY. “Izquierda quería eliminarme”. Noticia. Quito: Edimpress. 21 de enero de 1987.

JIJÓN, Carlos y PAREDES, Galo. “Perlas cultivadas”. En Revista Vistazo, edición especial de 30 aniversario. Quito: Editores Nacionales S.A.

LA HORA. “Declaraciones de León Febres Cordero ante la Corte Suprema de Justicia”, recogidas por Diario La Hora. Quito: La Hora. 27 de abril de 1989.

TERÁN, Juan Fernando. “¡Alfaro vive carajo! y la lucha por el olvido”. En revista “Ecuador Debate”, No. 67. Abril de 2006. Quito: Centro Andino de Acción Popular. 2006. Versión digital en: <http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/debate/paginas/debate1599.htm>, reproducido en Biblioteca digital de FLACSO: <http://sala.clacso.org.ar/gsdll/cgi-bin/library?e=d-000-00--0debate--00-0-0Date--0prompt-10---4-----0-11--1-es-Zz-1---20-about--00031-001-0-OutfZz-8-00&cl=CL1&d=HASH1b84986dc630a50f68c0c4.2.2&x=1>. Visitado el 22/7/2009.

VISTAZO. “La verdad al desnudo”. En Revista Vistazo. Quito: Vistazo, 21/05/2007.

VISTAZO. “10 hechos que nos marcaron”. En Revista Vistazo, edición especial de 30 aniversario. Quito: Editores Nacionales S.A. 1987.

## Audiovisuales

Film “Alfaro Vive Carajo, del sueño al caos”. DÁVALOS, Isabel (dir.). “Alfaro Vive Carajo, del sueño al caos”. Quito: Prod. Cabeza Hueca Producciones. 95 min. 2007.

Video “Jaime Nebot, el PSC y sus escuadrones de la muerte”. Reportaje colgado en YouTube en el canal de “HambrientoMata” el 29/1/2009. Video accesible en <http://www.youtube.com/watch?v=lgkBUKOOlxE>. Acceso el 23/7/2009.

TELEAMAZONAS. “Declaraciones de León Febres Cordero ante las imputaciones de Juan Cuvi”. Reportaje del 19 de diciembre de 2005, contenido en el reportaje de inicio de indagaciones de la Comisión de la Verdad sobre Crímenes de Lesa Humanidad contra León Febres Cordero. Quito. Teleamazonas. 2005.

TELEAMAZONAS. “Reporte de la rueda de prensa de León Febres Cordero en la Gobernación del Guayas”. Video reportaje emitido en la primera semana de septiembre de 1985. Quito: Teleamazonas. 1985.

# Violaciones de derechos humanos que constituyen crímenes de Lesas Humanidad

NÚMERO DE PÁGINA

**CONTENIDO DEL CAPÍTULO**

<b>327</b>	<b>Marco Teórico</b>
<b>328</b>	Ataque
<b>330</b>	Ataque generalizado y/o sistemático
<b>332</b>	Ataque generalizado
<b>334</b>	Ataque sistemático
<b>341</b>	Población civil
<b>345</b>	Con conocimiento de dicho ataque
<b>347</b>	Aspecto cognoscitivo (el saber)
<b>352</b>	Aspecto volitivo (el querer)
<b>353</b>	<b>Crímenes de lesa humanidad en Ecuador entre 1984 - 1988</b>
<b>354</b>	Un panorama amplio y extenso de violaciones de derechos humanos
<b>355</b>	Contra dirigentes sindicales, agrupaciones sociales y campesinas
<b>358</b>	Contra representantes y dirigentes políticos
<b>362</b>	Contra periodistas
<b>362</b>	Contra misioneros y religiosos
<b>364</b>	Contra estudiantes y dirigentes estudiantiles
<b>365</b>	Violencia sexual contra mujeres
<b>366</b>	Contra civiles en general
<b>369</b>	Generalización y direccionalidad de las violaciones
<b>370</b>	<b>Metodología para develar la existencia de los delitos de lesa humanidad en el Ecuador entre 1984 y 1988</b>
<b>371</b>	Identificación del problema
<b>371</b>	Investigación teórica y práctica
<b>372</b>	Contrucción de la hipótesis
<b>372</b>	Diseño de la investigación empírica
<b>374</b>	Prueba de la hipótesis con la investigación
<b>374</b>	Análisis de resultados
<b>376</b>	Reporte de resultados y formulación de conclusiones
<b>376</b>	<b>Caso Alfaro Vive Carajo</b>
<b>376</b>	Ataque
<b>376</b>	Detención arbitraria
<b>379</b>	Tortura
<b>386</b>	Violación sexual y otras formas de violencia sexual
<b>387</b>	Ejecución extrajudicial
<b>391</b>	Desaparición forzada
<b>392</b>	Persecución fundada en motivos políticos

NÚMERO DE PÁGINA

**CONTENIDO DEL CAPÍTULO**

	<b>394</b>	<b>Generalizado</b>
	<b>397</b>	<b>Sistemático</b>
	419	Los actos enumerados son perpetrados por agentes del Estado, o por una organización que actúa con aquiescencia estatal
	421	El establecimiento e implementación de estructuras militares autónomas
	423	Ofensivas militares coordinadas y repetidas
	427	La propaganda mediática
	428	En la metodología implementada se utiliza dinero y bienes públicos y privados
	430	Dichas acciones están vinculadas entre sí y es improbable que la vinculación sea fortuita
	<b>433</b>	<b>Población civil</b>
	<b>436</b>	<b>Con conocimiento de dicho ataque</b>
	436	Aspecto cognoscitivo
	445	Aspecto volitivo
<b>446</b>		<b>Caso de los comandos militares participantes del Taurazo</b>
	<b>447</b>	<b>Ataque</b>
	447	Detención arbitraria
	448	Tortura
	455	Violencia sexual
	<b>456</b>	<b>Generalizado</b>
	<b>467</b>	<b>Sistemático</b>
	<b>489</b>	<b>Ofensivas militares coordinadas</b>
	<b>490</b>	<b>La propaganda mediática</b>
	<b>491</b>	<b>En la metodología implementada se utiliza dinero y bienes públicos y privados</b>
	<b>493</b>	<b>Dichas acciones están vinculadas entre sí y es improbable que esta vinculación sea fortuita</b>
	<b>494</b>	<b>Población civil</b>
	<b>496</b>	<b>El conocimiento</b>
	496	Aspecto cognoscitivo
	499	Aspecto volitivo
<b>502</b>		<b>Conclusiones</b>
	<b>503</b>	<b>La dimensión de “ataque”</b>
	<b>504</b>	<b>Tipo de violaciones</b>
	<b>508</b>	<b>Ataque generalizado y sistemático</b>
	<b>514</b>	<b>Contra población civil</b>
	<b>515</b>	<b>Con conocimiento</b>
	<b>516</b>	<b>En síntesis</b>





# Violaciones de derechos humanos que constituyen crímenes de Lesa Humanidad

En el presente capítulo se aborda la temática de los delitos<sup>1</sup> de lesa humanidad. En la primera parte, se define el marco teórico: se puntualiza el concepto de delitos de lesa humanidad y se detalla cada uno de los elementos y subelementos que lo conforman. En la segunda parte, se presentan las características de la represión contra distintos sectores de la población civil en el Ecuador entre 1984 y 1988. En la tercera parte, se señalan la metodología de la investigación documental y empírica de las violaciones de derechos humanos y la tipología de los delitos de lesa humanidad. En la cuarta y quinta parte, se examinan dos casos paradigmáticos dentro del Ecuador: el de los y las miembros de la organización Alfaró Vive Carajo y el de los ex comandos que fueron juzgados por la toma de la Base Aérea de Taura. El marco teórico es proyectado a los hechos concretos de los dos casos: cada punto abordado en la tercera parte tiene, por lo menos, un ejemplo extraído de las evidencias encontradas por la Comisión de la Verdad. Por último, en las conclusiones se confirma que, en el periodo 1984-1988 (materia de análisis), en el Ecuador existieron delitos de lesa humanidad –por lo menos– en contra de los dos grupos analizados.

## Marco Teórico<sup>2</sup>

De manera general, el crimen contra la humanidad es reconocido como un crimen muy grave que choca la conciencia colectiva. Los crímenes contra la humanidad cubren actos muy graves de violencia que lesionan al ser humano en lo que le es más esencial: su vida, su libertad, su integridad física, su salud, su dignidad. Se

1 En el presente capítulo se utiliza de manera indistinta la expresión delito o crimen para hacer referencia a las conductas punibles de lesa humanidad. Aunque en el Ecuador la legislación penal no utiliza el vocablo crimen sino delito, en el derecho internacional sí se utiliza el término crimen; de manera particular, el derecho penal internacional califica las conductas punibles de lesa humanidad como crímenes.

2 Este documento tiene como base la Tesis previa a la obtención del título de Licenciado en Ciencias Jurídicas de Fidel Jaramillo Paz y Miño intitulada “*Estándares Internacionales de los Delitos de Lesa Humanidad aplicados en el Ecuador: la persecución a Alfaró Vive Carajo entre 1984 y 1988*”, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, noviembre de 2008.

trata de actos inhumanos que por su amplitud o gravedad sobrepasan los límites tolerables por la comunidad internacional que debe reclamar su sanción. Pero los crímenes contra la humanidad trascienden también al individuo porque, al atacar al hombre, se ataca, se niega la humanidad. Es la identidad de la víctima, la humanidad, la que marca la especificidad de los crímenes contra la humanidad.<sup>3</sup>

Algunas graves violaciones de derechos humanos pueden ser catalogadas como crímenes de lesa humanidad. Vale la pena anotar que, aunque esta noción resurgió durante la década de los noventa del siglo pasado, con la aprobación de los estatutos de los tribunales penales internacionales de la antigua Yugoslavia y Ruanda, así como con su jurisprudencia y con la aprobación del Estatuto de la Corte Penal Internacional, éste es un concepto que tuvo su primera aplicación judicial en Núremberg después de la Segunda Guerra Mundial.<sup>4</sup> Es decir, antes de 1984, el concepto de este crimen ya existía, lo cual faculta a la Comisión de la Verdad para tenerlo en cuenta en su análisis. Para otorgar dicha calificación se debe analizar si los hechos constituyen una comisión múltiple de casos, si fueron dirigidos contra la población civil, si fueron sistemáticos o generalizados y si fueron parte de una política estatal.

Con base en la jurisprudencia de los tribunales penales internacionales ad hoc para la antigua Yugoslavia<sup>5</sup> y Ruanda,<sup>6</sup> así como de la definición establecida por el Estatuto de la Corte Penal Internacional,<sup>7</sup> se puede señalar como elementos para que ciertas violaciones de derechos humanos constituyan crímenes de lesa humanidad, los siguientes: primero, la existencia de una actuación punible; segundo, que ese acto punible sea generalizado; tercero, que se lleve a cabo de forma sistemática; cuarto, que sea dirigido contra una población civil; quinto, que se tenga conocimiento de que efectivamente esa conducta es punible y contraria a derecho. A continuación se realizarán algunas consideraciones conceptuales relacionadas con cada uno de estos elementos.

## Ataque

En los delitos de lesa humanidad se entiende que existe un ataque cuando se presenta una línea de conducta que implique la comisión múltiple de los actos violatorios a “las leyes de la humanidad” y “las exigencias de la conciencia pública”<sup>8</sup> en contra de una población civil, de conformidad con la política de un Estado o de una organización de cometer esos actos o para promover esa política.<sup>9</sup> Esta terminología de leyes de la humanidad o de la conciencia pública, establecida en el preámbulo de esa

3 Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia, Caso Erdemovic, 29 de noviembre de 1996, párr. 27 y 28.

4 Principio VI de derecho internacional reconocidos por el Estatuto y las sentencias del Tribunal de Núremberg, dice: “Los delitos enunciados a continuación son punibles como delitos de derecho internacional: ... c) Delitos contra la humanidad. El asesinato, el exterminio, la esclavización, la deportación y otros actos inhumanos cometidos contra la población civil, o las persecuciones por motivos políticos, raciales o religiosos, cuando tales actos sean cometidos o tales persecuciones sean llevadas a cabo al perpetrar un delito contra la paz o un crimen de guerra, en relación con él”.

5 El artículo 5º del Estatuto del Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia, señala que “El Tribunal Internacional está habilitado para juzgar a los presuntos responsables de los siguientes crímenes cuando éstos han sido cometidos en el curso de un conflicto armado, de carácter internacional o interno, y dirigidos contra cualquier población civil: a) Asesinato; b) Exterminación; c) Reducción a la servidumbre; d) Expulsión; e) Encarcelamiento; f) Tortura; g) Violaciones; h) Persecuciones por motivos políticos, raciales o religiosos; i) Otros actos inhumanos”.

6 Artículo 3º del Estatuto del Tribunal Penal Internacional para Ruanda establece que “El Tribunal Internacional para Rwanda tendrá competencia para enjuiciar a los presuntos responsables de los crímenes que se señalan a continuación, cuando hayan sido cometidos como parte de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil por razones de nacionalidad o por razones políticas, étnicas, raciales o religiosas: a) Homicidio intencional; b) Exterminio; c) Esclavitud; d) Deportación; e) Encarcelamiento; f) Tortura; g) Violación; h) Persecución por motivos políticos, raciales o religiosos; i) Otros actos inhumanos”.

7 El artículo 7º del Estatuto de la Corte Penal Internacional dice: “Se entiende por “crimen de lesa humanidad” cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque: a) Asesinato; b) Exterminio; c) Esclavitud; d) Deportación o traslado forzoso de población; e) Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional; f) Tortura; g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier

(CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE)

Convención de La Haya conocida como la cláusula Martens, ha sido puntualizada de manera más descriptiva en instrumentos internacionales más actuales.<sup>10</sup>

Respecto al término línea de conducta, ni la jurisprudencia ni la doctrina han dilucidado de manera amplia el concepto. Solamente la Asamblea de los Estados Parte del Estatuto de la Corte Penal Internacional, ha establecido que son los dos últimos elementos de cada delito de lesa humanidad los que describen el contexto en que éste debe tener lugar. Estos elementos aclaran la participación requerida de: a) un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y b) el conocimiento de dicho ataque.<sup>11</sup> En la medida en que estos elementos se explicarán más adelante, la expresión línea de conducta se interpretará en el contexto de la persecución programada a un grupo determinado.

La línea de conducta se interpreta como el régimen de comportamiento para las personas que la mantienen. Es el hilo conductor que lleva, a quien lo sigue, desde un punto de inicio hasta uno final. Así, se puede decir entonces que la línea de conducta en los delitos de lesa humanidad es una sucesión de acciones y omisiones violentas que persiguen el arribar directamente, y de la manera más rápida, a su punto final. El análisis de este componente esclarece la longitud de la línea, si es en términos cuantitativos, o la exactitud y la rectitud con la que fue trazada, si lo es en términos cualitativos.

Ni la jurisprudencia ni la doctrina internacional han precisado qué número de actos violentos se consideran ya una multiplicidad. Por lo tanto, para subsumirse a este tipo penal, el régimen de comportamiento señalado anteriormente debe verse plasmado en que la comisión de los actos que “sacuden la conciencia humana” (los cuales han sido señalados por varios instrumentos internacionales y por la misma costumbre internacional)<sup>12</sup> sean dirigidos en contra de varias personas, pese a que numéricamente resulte una cantidad reducida de víctimas.

La Corte Penal Internacional (CPI), al ingresar la palabra múltiples en la definición de ataque, lo hizo con el propósito de restringir la posibilidad de abordar casos individuales como si fueran delitos de lesa humanidad. Este filtro se refuerza con los otros elementos del crimen que se analizarán más adelante. Por esta razón, el término comisión múltiple debe ser tomado en cuenta sin perjuicio de que el número de atropellos pueda ser relativamente pequeño, o inclusive un caso singular pero de características extraordinarias.

otra forma de violencia sexual de gravedad comparable; h) Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género definido en el párrafo 3, u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente párrafo o con cualquier crimen de la competencia de la Corte; i) Desaparición forzada de personas; j) El crimen de apartheid; k) Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física”.

8 Preámbulo del II Convenio de 1899 Convenio sobre las leyes y costumbres de la guerra terrestre, La Haya, 29 de julio de 1899.

9 Cfr. Estatuto de Roma, artículo 7 (2)(a).

10 Para más sobre este punto, ver Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Principios básicos para el tratamiento de los reclusos, Convención sobre la Esclavitud, Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad, Estatuto de la Corte Penal Internacional, entre varios instrumentos legales más.

11 Cfr. Corte Penal Internacional, *Los Elementos de los Crímenes*. U.N. Doc. PC-NICC/2000/1/Add.2, 2000, artículo 7(2).

12 Véase la cita No. 6 donde se señalan los actos que estipla el Estatuto de la Corte Penal Internacional.

La definición que trae el derecho internacional humanitario puede ser de utilidad. El Protocolo I de 1977, adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, relativo a la protección de las víctimas en los conflictos armados internacionales, entiende por ataque los actos de violencia contra el adversario, sean éstos defensivos u ofensivos.<sup>13</sup> La disposición normativa puntualiza que esta definición se aplicará “a cualquier operación de guerra terrestre, naval o aérea que pueda afectar en tierra a la población civil, a las personas civiles y a los bienes de carácter civil.”<sup>14</sup> Estos actos de violencia, a los cuales se hace referencia, implican acciones en las que se emplean medios violentos, entre los que se pueden incluir hechos como el disparar armas de fuego, la detonación de artefactos explosivos o maniobras semejantes. Excluye el tomar prisionera a una persona, pese a que esta situación puede ser llevada a cabo mediante el uso de la fuerza.<sup>15</sup> Es oportuno esclarecer que “el término «ataque» no denota (únicamente) una agresión militar, sino que se puede aplicar a leyes y medidas administrativas como deportación o traslado forzoso de población.”<sup>16</sup>

Algunas de las acepciones del Diccionario de la Real Academia Española son similares a las definiciones anteriores. Una de ellas es “acometer o emprender una ofensiva; perjudicar, destruir; iniciativa que toma un jugador o un equipo para vencer al adversario” y otra es “conjunto de trabajos de trinchera para tomar o expugnar una plaza.”<sup>17</sup> Según el autor Gene Sharp, en su *Glossary of Civilian-Based Defense and Related Terms*, el término implica “una acción hostil efectuada por medios sociales, psicológicos, económicos, políticos o militares, o alguna combinación de éstos contra un grupo o país.”<sup>18</sup>

De acuerdo a las distintas fuentes normativas y jurisprudenciales, existe un ataque:

- Ya sea en tiempo de paz o durante conflictos armados.
- Con un perfil de comportamiento.
- Por acción u omisión se ejercita violencia por: policiales, militares, administrativos, entre otros.

### Ataque generalizado y/o sistemático

Según las diferentes fuentes del derecho internacional, en los crímenes de lesa humanidad el ataque puede ser generalizado o sistemático. Aunque los instrumentos internacionales no definen esas categorías, existe abundante jurisprudencia sobre la materia por parte de los tribunales penales internacionales. Son

13 Cfr. *Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I)*, 8 de junio de 1977, artículo 49 (1).

14 Cfr. *Protocolo Adicional I*, artículo 49 (3).

15 Cfr. Kalshoven, Frits y Zegveld, Liesbeth. *Las restricciones en la conducción de la guerra*. Ginebra, Comité Internacional de la Cruz Roja, tercera edición, 2003, pág 114.

16 Ejército Nacional de la República de Colombia. *¿Qué son Crímenes de Lesa Humanidad?* Internet. [www.ejercito.mil.co/index.php?idcategoria=295](http://www.ejercito.mil.co/index.php?idcategoria=295) Acceso: (11 de mayo de 2009).

17 Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*. Internet. [www.rae.es](http://www.rae.es) Acceso: constante (enero 2008 – mayo 2009).

18 Sharp, Gene. *Glossary of Civilian-Based Defense and Related Terms*. Internet. [www.hermanos.org/nonviolence/glosario3.html](http://www.hermanos.org/nonviolence/glosario3.html) Acceso: (11 de mayo de 2009).

términos que en la práctica se encuentran entrelazados; ambos suelen sobreponerse y se evidencian por medio de muchos de los mismos factores. Como lo estableció el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia (TPIY) en el caso *Blaskic*, los criterios de generalizado y sistemático serán difíciles de separar, dado que un ataque generalizado dirigido contra un gran número de víctimas se sustenta en cierta forma de planificación y organización.<sup>19</sup> Los tribunales penales internacionales en sus fallos toman en cuenta, tanto el número de víctimas como la naturaleza de los actos.<sup>20</sup> Asimismo, analizan la existencia de un objetivo político y una planificación o política conocida, la cual se procura cumplir con el ataque. Puede ser también una ideología que abarca la destrucción, persecución o debilitamiento de una comunidad, la preparación y el uso de importantes recursos públicos o privados y la participación de autoridades militares o políticas de alto rango.<sup>21</sup> Además señalan que es el ataque como tal el que debe ser sistemático o generalizado, no el acto punible específico por el cual es procesada la persona acusada.<sup>22</sup>

Para calificar como de lesa humanidad, el delito debe encajar por lo menos en una de las dos posibilidades, pero no necesariamente en ambas.<sup>23</sup> El Tribunal Penal Internacional para Ruanda (TPIR) resolvió que bastaría con cualquiera de los dos requisitos de generalización o sistematización del ataque para excluir actos no cometidos en el contexto de una planificación o política más amplia.

Si bien es cierto que sólo se requiere que el ataque sea caracterizado por uno de los dos elementos, lo ideal es que confluyan ambos y que por esta razón este punto sea irrefutable. Habitualmente se exige el cumplimiento de una de las dos características para no restringir demasiado el universo de casos judicializables, pero si están presentes ambas, la posibilidad de estar frente a un delito de lesa humanidad es mayor. La razón de ser de la inclusión de estos términos es la insistencia de que actos aislados –por más deplorables y violatorios de derechos humanos que puedan ser– no se incluyan dentro de los delitos de lesa humanidad y así mantener la característica de naturaleza colectiva, que será analizada más adelante.

La Comisión de Crímenes de Guerra de las Naciones Unidas arguye la acción sistemática masiva como un elemento necesario para los delitos de lesa humanidad.<sup>24</sup> Este concepto puede referirse al número de víctimas, o también puede ser tomado como sinónimo de acción sistemática, pero no incluye acciones aisladas, pese a que éstas puedan ser atroces.

19 Cfr. Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, *Blaskic (IT-95-14-T)*. Sentencia de 3 de marzo de 2000, párr 207.

20 Cfr. Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, *Kunarac et al. (IT-96-23/1-A)*. Sentencia de 12 de junio de 2002, párr. 53.

21 Cfr. TPIY, *Blaskic (IT-95-14-T)*, párr 203.

22 Cfr. Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, *Kordic et al (IT-95-14/2-A)*. Sentencia de 17 de diciembre de 2004, párr 94. Cfr. también Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, *Blaskic (IT-95-14-A)*, Sentencia de 29 de julio de 2004, párr 101.

23 Cfr. Tribunal Penal Internacional para Ruanda, *Bagilishema (ICTR-95-1A-T)*. Sentencia de 7 de junio de 2001, párr 77.

24 Cfr. Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, *The Charter and Judgement of the Nuremberg Tribunal: History and Analysis*, UN Doc. A/CN.4/5 UN Sales No. 1949 V.7, pp. 66-67

Se puede interpretar que un acto individual no puede ser ni sistemático ni generalizado. Es necesario que exista un trasfondo de acciones u omisiones anteriores para que la situación analizada pueda caber dentro de una sistematicidad o generalización. De lo contrario, fuera de este contexto, el caso pierde sentido. Debe quedar claro que lo sistemático y lo generalizado no tienen necesariamente un nexo entre sí, sin embargo, ambos incumben ser contrastados con antecedentes contextuales de otros actos. Un acto aislado no puede ser generalizado: debe haber otros actos de la misma especie para que éstos sean propagados de manera general sobre un territorio determinado. Sistemático proviene de sistema, y éste significa un conjunto de reglas o principios sobre una materia, racionalmente enlazados entre sí, así como un acumulado de cosas que relacionadas ordenadamente entre sí contribuyen a determinado objeto.<sup>25</sup> De este modo, un acto aislado tampoco puede ser sistemático: debe haber más actos que forman entre sí un sistema.

A las anteriores definiciones semánticas se debe añadir una excepción: la acción u omisión única, que por la coyuntura es considerada como generalizada o sistemática. En este caso la cuestión no es si tal acto violento es sistemático o generalizado, sino si encaja dentro de cierto plan, el cual puede ser caracterizado con estos términos. No se apela a que una u otra acción tenga repercusiones sobre pocas o muchas personas, sino a si esa acción cuadra o no dentro de un plan, y es este plan el que tiene que ser analizado para ver si repercute a pocos o muchos. El TPIY en el caso Tadic señala que siempre y cuando exista un nexo con la sistematicidad o generalidad de un ataque, una acción u omisión individual puede calificar como un delito de lesa humanidad. Así, quien perpetre el delito puede ser responsable de crímenes de lesa humanidad si su actuar fuera parte de un contexto como el señalado.<sup>26</sup>

### Ataque generalizado

Este término se refiere a la cantidad de víctimas que implica la realización del ataque. Es el elemento cuantitativo. En el primer juicio internacional por genocidio, contra Jean-Paul Akayesu, el TPIR dice que generalizado significa acción masiva, frecuente y a gran escala, llevada a cabo colectivamente con seriedad considerable, y dirigido contra una multiplicidad de víctimas.<sup>27</sup> En el caso Limaj, el TPIY apunta que para dotar al ataque con la característica de generalizado se requiere que la acción u omisión punible sea reiterada en el tiempo, cometida a gran escala y sobre un número considerable de personas.<sup>28</sup>

25 Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*.

26 Cfr. TPIY, *Tadic (IT-94-1-T)*, párr. 649.

27 Cfr. Tribunal Penal Internacional para Ruanda, *Akayesu (ICTR-96-4-T)*. Sentencia de 2 de septiembre de 1998, párrs. 579 -581.

28 Cfr. Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, *Limaj (IT-03-66)*. Sentencia de 30 de noviembre de 2005, párr. 183. Fatmir Limaj y tres soldados más fueron sentenciados por haber asesinado a 10 prisioneros serbios y albanos.

Los tribunales penales internacionales tratan el tema de multiplicidad de víctimas o número considerable de personas con ambigüedad. En primer lugar, lo definen de manera tautológica con otras descripciones que conllevan un número indeterminado e incuantificable de personas. No existe un número referencial al cual ceñirse para constatar si uno u otro ataque fue generalizado o no. Este criterio ha sido recogido en alguna ocasión por el TPIY cuando opinó que el criterio cuantitativo no es definible de manera objetiva, ya que ni los instrumentos ni la jurisprudencia internacional establecen un “número umbral” a partir del cual está constituido un delito de lesa humanidad generalizado.<sup>29</sup>

Esta ambigüedad es una dificultad que se presenta al momento de desentrañar este término. ¿Un gran número de víctimas constituye un delito de lesa humanidad, por el simple hecho de ser un número vasto? Es decir, la muerte de varias personas, pero no planificada ni sistemática ¿es suficiente para cumplir con el tipo? De manera aparente, lo único certero es que se requiere que haya más de una víctima, por eso se utilizan términos que denotan pluralidad. Sin embargo, esta convicción termina siendo ilusoria por cuanto existe una excepción: dependiendo del impacto, un solo caso también puede ser generalizado. Al respecto, el autor Peter Burns explica que generalizado implica la escala del ataque y el número de víctimas; pudiera relacionarse con una amplia magnitud de los resultados de una serie de acciones, o incluso implicar un solo acto que tenga un efecto extremadamente amplio.<sup>30</sup> Lo más seguro es que Burns adopta este criterio del fallo en el caso Kordic, cuando el TPIY estableció que un ataque generalizado puede ser el efecto acumulativo de una serie de actos inhumanos o el singular efecto de un acto inhumano de dimensión extraordinaria.<sup>31</sup>

Los tribunales siguen siendo ambiguos puesto que la aplicación del término dimensión extraordinaria queda a la amplia discrecionalidad del juez. Sin embargo, no hay aún un caso en los tribunales penales internacionales que juzgue un solo acto que sea considerado generalizado.<sup>32</sup> Lo mismo con lo concerniente al efecto acumulativo, aunque este término por simple semántica infiere cierta conectividad entre acto y acto, y que esta relación suma las perpetraciones, aumentando y potencializando así sus secuelas.

De darse el caso de que un acto violento tenga una sola víctima, y que las consecuencias de este individual evento sean amplias y propagadas sobre cierto grupo de personas, se asemeja

29 Cfr. TPIY, *Blaskic (IT-95-14-T)*, párr. 207.

30 Cfr. Burns, Peter T. “Aspect of Crimes Against Humanity and the International Criminal Court”. *International Centre for Criminal Law Reform and Criminal Justice Policy*, Vancouver, 2007.

31 Cfr. Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, *Kordic et al (IT-95-14/2-T)*. Sentencia de 26 de febrero de 2001, párr. 179.

32 Sin embargo, si existen casos en cortes nacional y regionales. Ver Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Almonacid Arellano y otros vs. Chile*, sentencia de 26 de septiembre de 2006. También ver el caso civil llevado en Estados Unidos, sobre el asesinato de Monseñor Romero, *Doe vs. Saravia*.



a lo que sería un ataque sistemático. Se tendrá que evaluar el contexto en el cual se desarrollaron los actos u omisiones violentos para establecer la dimensión que tuvo el ataque, y tratándose de un solo caso, si es que esta dimensión fue extraordinaria. Al hacer este ejercicio, la interrelación entre los elementos de los delitos de lesa humanidad ocasiona que, pese a que no estén de manera legal anexados lo cuantitativo con lo cualitativo, este nexo se presenta formalmente en los casos de delitos de lesa humanidad generalizados; es decir, se cumplirá también con los elementos de un ataque sistemático que se analiza en el siguiente acápite. No obstante, esta peculiaridad solo es del ataque generalizado puesto que un ataque sistemático no necesariamente se perpetra a gran escala.

Para efectos prácticos, se puede sostener que un ataque es generalizado cuando:

- La perpetración de actos está dirigida o tiene como objetivo varias víctimas, aunque éste no sea necesariamente el resultado.
- No existe un lapso demasiado grande entre las distintas violaciones.
- Dichas acciones violatorias tienen un efecto acumulativo que repercute en un número de personas mayor a las víctimas directas.

Para que exista un crimen de Lesa Humanidad, si el ataque no tiene la característica de ser generalizado, tiene que ser sistemático.

### Ataque sistemático

Para que exista un crimen de lesa humanidad, si el ataque no tiene la característica de ser generalizado, tiene que ser sistemático. Como se ha dicho, la particularidad de sistemático implica cierta organización y planificación previa a la comisión de los delitos. Es el elemento cualitativo del ataque.

Según el TPIY, el ataque sistemático se caracteriza por las siguientes peculiaridades: la existencia de un objetivo político, de un plan bajo el cual se lleva a cabo el ataque o de una ideología para destruir, perseguir o debilitar a una comunidad; la perpetración de un acto criminal a gran escala contra un grupo de civiles o la reiterativa y continua comisión de actos inhumanos vinculados el uno al otro; la disposición y el uso de considerables recursos públicos o privados, sean éstos militares o de otra índole y la implicación de altas autoridades políticas y/o militares para la definición del plan. A continuación se hará una breve referencia a cada una de estas características.

**EXISTENCIA DE UN OBJETIVO POLÍTICO, DE UN PLAN BAJO EL CUAL SE LLEVA A CABO EL ATAQUE O DE UNA IDEOLOGÍA, -EN EL AMPLIO SENTIDO DE LA PALABRA- PARA DESTRUIR, PERSEGUIR O DEBILITAR A UNA COMUNIDAD<sup>33</sup>**

Según el Estatuto de Roma, el ataque debe llevarse a cabo dentro de los parámetros de una política del Estado agresor, o una organización que comete esos actos o para promover esa política.<sup>34</sup> Según los Elementos de los Crímenes correspondientes al mismo Estatuto de Roma “[s]e entiende que la ‘política (...) de cometer ese ataque’ requiere que el Estado o la organización promueva o aliente activamente un ataque de esa índole...”<sup>35</sup> En la nota al pie se indica: “[l]a política que tuviera a una población civil como objeto del ataque se ejecutaría mediante la acción del Estado o de la organización. Esa política, en circunstancias excepcionales, podría ejecutarse por medio de una omisión deliberada de actuar y que apuntase conscientemente a alentar un ataque de ese tipo”.<sup>36</sup>

Al hablar de un Estado se hace referencia indudablemente a instituciones como la Policía Nacional o las Fuerzas Armadas, pero también a unidades de operaciones especiales o paramilitares que actúan con fondos gubernamentales o con su aquiescencia. La Corte Interamericana de Derechos Humanos establece la responsabilidad del Estado al presentarse una violación de los derechos humanos por un acto del poder público o de personas que actúan prevalidas de los poderes que ostentan por su carácter oficial.<sup>37</sup> El accionar delictivo no necesariamente debe ser una política estatal,<sup>38</sup> otras agrupaciones de individuos con poder de facto o que estén organizados en pandillas o grupos criminales<sup>39</sup> pueden cometer el crimen. Estas colectividades han de actuar con fondos públicos o con aquiescencia estatal para ser considerados como sujetos activos del delito. La aquiescencia estatal puede ser problemática, puesto que no es fácil que un Estado reconozca haber permitido a un grupo actuar al margen de la ley, siguiendo una política gubernamental. Sin embargo, al darse casos de esta especie, la aquiescencia es evidente por la falta de voluntad política, traducida en ineficiencia e ineficacia al investigar, juzgar y sancionar a los miembros del grupo implicado.

El profesor Larry May argumenta sobre cómo se puede comprender mejor una política estatal como una intención puntual del Estado:

(...) los Estados son conceptualizados de mejor manera como un conjunto complejo de interacciones y relaciones entre individuos. El Estado no es un actor de por sí.(...) La complejidad de las interacciones entre individuos logra que pese a que no se pueda hablar de “mente” en el estricto sentido, como en un ser humano, hay elementos que actúan como “mente” dentro del Estado. Muchos individuos llevan a cabo actos en nombre del Estado, por lo cual se pueden redefinir como actos estatales. Mientras estén actuando en

33 Cfr. TPIY, *Blaskic (IT-95-14-T)*, párr. 203.

34 Cfr. Estatuto de Roma, artículo 7 (2)(a).

35 Elementos de los Crímenes, artículo 7(3).

36 *Ibidem*, artículo 7(3), nota al pie (7).

37 Cfr. Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras*. Sentencia de 29 de julio de 1988, párr. 172.

38 Cfr. TPIY, *Tadic (IT-94-1-T)*, párr. 655.

39 Cfr. TPIY, *Tadic (IT-94-1-T)*, párr. 655.

nombre del Estado, esas acciones podrán ser consideradas como acciones del Estado. Los estados mentales de ciertos individuos pueden ser entendidos, en un sentido limitado, como estado mental del Estado. Por ejemplo, si los legisladores de un Estado, actuando en capacidad oficial, intencionalmente ponen en marcha una política o un plan, éste puede ser redescrito como intención del Estado.<sup>40</sup>

La política del Estado, o el objetivo político, implica la manera con que se conduce un asunto o cómo se emplean ciertos medios para alcanzar un fin determinado; las orientaciones o directrices que rigen la actuación de una persona o entidad en un asunto para lograr un resultado específico.<sup>41</sup> En consecuencia, el alentar o promover un ataque contra cierta población civil se entiende como una política estatal, es parte de un perfil de conducta que busca el fin específico de debilitar o destruir a un grupo de personas con alguna característica en común. Esta política u objetivo estatal se condensa en un modelo metódico que se elabora de manera anticipada para dirigir y encauzar las actuaciones. En otras palabras, se logra mediante un plan o planificación previa donde se precisan los detalles para alcanzar la finalidad pretendida.

El plan y objetivo político han sido nombrados en diferentes oportunidades al definir el concepto de ataque sistemático, en varias sentencias del TPIY<sup>42</sup> y del TPIR.<sup>43</sup> En el caso *Blaskic*, el TPIY cita el caso holandés *The Prosecutor vs. Menten*,<sup>44</sup> en el cual la Corte Suprema de Países Bajos liga al carácter de sistemático, una política dirigida en contra de un grupo de personas. También cita el *International Law Report*, cuando en 1987 publicó que el concepto de delitos de lesa humanidad también requiere "... que los actos en cuestión formen parte de un sistema basado en el terror, o constituyan un nexo con un objetivo político perseguido conscientemente, dirigido en contra de un grupo de personas en particular."<sup>45</sup>

El concepto de política estatal implica un delito de naturaleza colectiva establecido por el TPIY en el caso *Tadic*.<sup>46</sup> ¿Qué intuye la naturaleza colectiva de un delito, cuando es analizado desde el lado del sujeto activo, es decir, desde quien lo perpetra? Según el fallo del caso citado,

... la razón por la cual los crímenes de lesa humanidad escandalizan la conciencia de la humanidad (...) se debe a que ellos no son actos aislados como tampoco fortuitos, sino el resultado de un intento deliberado contra una población civil. Tradicionalmente, esta condición fue interpretada para significar que debe existir alguna política para cometer estos actos.<sup>47</sup>

Al discutir sobre el concepto de naturaleza colectiva del sujeto activo del delito, el profesor May comparte que existe una dimen-

40 May, *op. cit.*, p. 143 (traducción no oficial).

41 Cfr. Real Academia Española, *op. cit.*

42 Cfr. TPIY, *Tadic (IT-94-1-T)*, párr. 648.

43 Cfr. TPIR, *Akayesu (ICTR-96-4-T)*, párr. 580. Cfr. también Tribunal Penal Internacional para Ruanda, *Kayishema et al. (ICTR-95-1-T)*. Sentencia de 21 de mayo de 1999, párr. 123.

44 Cfr. TPIY, *Blaskic (IT-95-14-T)*, pie de página 379.

45 *International Law Report*, 1987, pp. 362 y 363, citado en TPIY, *Blaskic (IT-95-14-T)*, pie de página 379.

46 Cfr. TPIY, *Tadic (IT-94-1-T)*, párr. 644.

47 Traducción no oficial de Marcela Ivonne Mantilla Martínez, a partir de la versión en francés. Tomado del libro de Prieto Sanjuán, Rafael A. *Tadic: internacionalización de conflictos internos y responsabilidad individual*. Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2005, p. 351.

sión colectiva o social en una acción cuando ésta sea facilitada por el accionar de agentes estatales. Asegura que si solo se enfoca el análisis en las personas como individuos y se obvia la dimensión relacional, no se puede comprender la naturaleza colectiva de la acción y no es posible explicarla como conducta del Estado. Estudiando los actos de manera individual, se pasa por alto la manera en que éstos constituyen un delito de lesa humanidad y no una variedad de delitos independientes. No será posible argüir cómo esos actos individuales estuvieron dirigidos en contra de una población civil.<sup>48</sup> La característica de sistemático se refiere a la naturaleza organizada de un patrón evidente, es decir, la repetición no accidental de una conducta delictiva similar y la improbabilidad de su acaecimiento fortuito.<sup>49</sup> Es de suma importancia en este punto también el análisis de este elemento calificador: es necesario esclarecer cómo cierta conducta violatoria ha mantenido un patrón y de esa manera se ha materializado en variadas ocasiones.

Según el caso *Tadic*, esta planificación o política no requiere ser declarada expresamente como tal y tampoco necesita estar señalada de manera clara ni precisa.<sup>50</sup> Puede ser conjeturada en el acaecimiento de una serie de eventos, entre ellos:

- Las circunstancias históricas generales y el trasfondo político correspondiente, dentro de los cuales los actos punibles son llevados a cabo,
- el contenido general del programa político, plasmado en los escritos y discursos de los autores y las autoras,
- propaganda mediática,
- el establecimiento e implementación de estructuras militares autónomas
- ofensivas militares coordinadas y repetidas, y
- la escala de los actos violentos perpetrados, en particular asesinatos, violaciones, torturas, detenciones arbitrarias.<sup>51</sup>

El autor Peter Burns, por su lado, afirma que el término sistemático se relaciona con la naturaleza organizada de la conducta concerniente, la cual en muchos casos será demostrada por la previa planificación por parte del acusado.<sup>52</sup>

**LA PERPETRACIÓN DE UN ACTO CRIMINAL A GRAN ESCALA CONTRA UN GRUPO DE CIVILES O LA REITERADA Y CONTINUA COMISIÓN DE ACTOS INHUMANOS VINCULADOS EL UNO AL OTRO**<sup>53</sup>

Los términos: gran escala, reiterativa y continua comisión evocan, de cierta manera, los ambiguos criterios de un ataque ge-

48 Cfr. May, *op. cit.*, p. 144.

49 Cfr. TPIY, *Kunarac et al. (IT-96-23/1-A)*, párr. 94. Cfr. también TPIR *Akayesu (ICTR-96-4-T)*, párrs. 578 y 579.

50 Cfr. TPIY, *Tadic (IT-94-1-T)*, párr. 653.

51 Cfr. Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, *Mladic (IT-95-5-R61)*. Sentencia de 11 de Julio de 1996, párr. 43. Cfr. también Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, *Nikolic (IT-94-2-R61)*. Sentencia de 20 de octubre de 1995, párr. 27. Cfr. también Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, *Martic (IT-95-11-R61)*. Sentencia de 8 de marzo de 1996, párr. 27.

52 Cfr. Burns, *op. cit.*

53 Cfr. TPIY, *Blaskic (IT-95-14-T)*, párr. 203.

neralizado. Lo segundo, es decir vinculados el uno al otro, se refiere nuevamente al método utilizado; que las distintas acciones violatorias estén de alguna manera vinculadas entre sí descarta la casualidad dado que el objetivo que se busca es atacar y así menguar a un grupo de personas en particular; que la interconexión entre una víctima y otra haya estado de cierta manera prediseñada; que las atrocidades se hayan llevado a cabo de acuerdo a una línea de conducta específica, término enunciado en los primeros párrafos de este marco teórico.

La Comisión de Derecho Internacional (CDI) de las Naciones Unidas, en su reporte de la sesión 48, establece que el término sistemático conlleva la persecución de un objetivo político, y que la implementación de este plan u objetivo pudiera derivar en la repetida y continua comisión de actos inhumanos.<sup>54</sup> El fallo del caso *Blaskic* recuerda que este reporte de la CDI guarda concordancia con sus reportes previos en los cuales ha sostenido que lo sistemático se debe a una práctica constante o a un plan metódico de llevar a cabo violaciones de derechos humanos.<sup>55</sup> No se elucubra sobre práctica constante ni sobre plan metódico. Sin embargo, es importante el significado en estricto sentido de las palabras utilizadas: lo primero implica persistencia, durabilidad, continuidad; lo segundo, atañe el modo de hacer algo con cierto orden, con un procedimiento preestablecido.

No se exige un número amplio de víctimas. El número total puede ser pequeño, siempre y cuando los perpetradores hayan actuado de manera preconcebida y metódica. Un ejemplo de delito de lesa humanidad sistemático que no contó con un vasto número de víctimas fue el asesinato del líder húngaro Imre Nagy en 1956, por parte de autoridades soviéticas. En este caso, el objetivo planificado del ataque era más que la víctima en sí. El acto no fue a escala masiva ni de manera generalizada, el asesinato fue de un solo líder político-religioso. Lo sistemático se refleja en la intimidación a la población civil entera conformada por sus seguidores.<sup>56</sup> El mismo caso se da en El Salvador con la ejecución extrajudicial de monseñor Óscar Romero, en 1980.

El asesinato del arzobispo Romero, uno de los más espantosos asesinatos políticos de finales del siglo XX, fue uno de los desencadenantes de la guerra civil que sacudió a El Salvador durante doce años y en la que al menos setenta y cinco mil civiles fueron asesinados. El asesinato dio un claro mensaje de que el Ejército y los escuadrones de la muerte cercanos estaban preparados a matar a cualquiera que alzase su voz contra la represión.<sup>57</sup>

54 International Law Commission. *Report of the International Law Commission on the work of its 48th session, (A/51/10)*. Internet. <http://untreaty.un.org/ilc/documentation/english/> Acceso: (1 de abril de 2008). p. 94.

55 Cfr. TPIY, *Blaskic (IT-95-14-T)*, pie de página 380.

56 Cfr. Corvinas Library Hungarian History. *Glory in Victory*. Internet. [www.hungarian-history.hu/lib/hunspir/hsp48.htm](http://www.hungarian-history.hu/lib/hunspir/hsp48.htm) Acceso: (29 de febrero de 2008).

57 The Center for Justice and Accountability, “Nota de Prensa”, 3 de septiembre de 2004. Internet. [http://cja.org/downloads/Romero\\_PR\\_8.3.04.pdf](http://cja.org/downloads/Romero_PR_8.3.04.pdf) Acceso: (18 de agosto de 2009). En el original: “The murder of Archbishop Romero, one of the most shocking political murders of the late 20th century, was a major trigger of El Salvador’s 12-year civil war in which at least 75,000 civilians were killed. The murder sent the clear message that the military and their closely-linked death squads were prepared to kill anyone who spoke out against their repression.”

**LA DISPOSICIÓN Y EL USO DE CONSIDERABLES RECURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS, SEAN ÉSTOS MILITARES O DE OTRA ÍNDOLE**<sup>58</sup>

En la sentencia del caso Akayesu, el TPIR definió el concepto de sistemático como prolijamente organizado y que siguió un patrón regular de acuerdo a un objetivo político común que utilizó recursos públicos o privados sustanciales.<sup>59</sup> El TPIY, por su lado, enfatizó que lo sistemático de un ataque conlleva una política preconcebida, que incluya el establecimiento de instituciones con este fin y el destino de recursos para implementarlo.<sup>60</sup>

Los recursos públicos no se restringen al dinero destinado al ataque o la implementación de la metodología, aunque lo económico se entienda por excelencia como un recurso. Dentro de este término se encierran todos los bienes del Estado, tanto muebles como inmuebles que se pueden utilizar durante el desarrollo de las actividades penadas. Por ejemplo, una instalación militar en donde se lleven a cabo torturas se entiende como un recurso público destinado a la perpetración del delito. Además, cabe recalcar que para el mantenimiento de cualquier instalación, campamento, edificio o bien de esta índole, es necesario el aporte de dinero por parte del gobierno central. El TPIY no es claro con lo que a recursos considerables se refiere. Cabe la pregunta: ¿en qué medida empieza a ser considerable una cantidad de recursos? Esta incógnita deberá ser respondida en el análisis coyuntural de cada caso específico.

**LA IMPLICACIÓN DE ALTAS AUTORIDADES POLÍTICAS Y/O MILITARES PARA LA DEFINICIÓN DEL PLAN**<sup>61</sup>

Con respecto a este punto, el TPIY ha recalcado que pese a que se necesita la implicación de importantes autoridades políticas y/o militares, éstas no siempre deben ser las más altas jerárquicamente hablando. Así también lo ha ratificado el TPIR en los casos Kayishema<sup>62</sup> y Akayesu.<sup>63</sup> En la práctica, mientras más arriba en cierto escalafón se encuentre una persona, mayor poder tiene. Este poder ha de ser entendido como la posibilidad real de influir en la toma de decisiones. De ahí que se utiliza el calificativo de alta autoridad. Es impensable que un soldado raso tenga la posibilidad de idear y diseñar un ataque, para luego coordinar a varias personas que lo lleven a cabo. Sin embargo, tampoco es real pensar que únicamente las más altas autoridades tienen esta capacidad.

La persona que ha definido el plan, así como quien haya colaborado con la perpetración de un delito, es responsable penalmente. La definición de un plan implica que una o varias

58 Cfr. TPIY, *Blaskic (IT-95-14-T)*, párr. 203.

59 Cfr. TPIR, *Akayesu (ICTR-96-4-T)*, párr. 580.

60 Cfr. TPIY, *Tadic (IT-94-1-T)*, párrs. 645- 649. Cfr. también Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, *Jelusic (IT-95-10-T)*. Sentencia de 14 de diciembre de 1999, párr. 53.

61 Cfr. TPIY, *Blaskic (IT-95-14-T)*, párr. 203.

62 Cfr. TPIR, *Kayishema et al. (ICTR-95-1-T)*, párr. 126.

63 Cfr. TPIR, *Akayesu (ICTR-96-4-T)*, párr. 580.

personas esbozan la comisión de un delito, tanto en su fase preparatoria (diseño) como en su ejecución (comisión fáctica del acto).<sup>64</sup> Según el fallo del caso Kordic, y pese a que aún no ha sucedido en la jurisprudencia penal internacional, una persona puede ser sentenciada incluso solo por planificar el delito de lesa humanidad.<sup>65</sup> Sentencias como la de Semanza y de Bagilishema han sostenido que la participación en la definición del plan deber ser “sustancial”, entendida como formular el plan criminal o auspiciar el plan propuesto por otra persona.<sup>66</sup>

64 Cfr. TPIY, *Blaskic (IT-95-14-T)*, párr. 279. Cfr. también TPIR, *Akayesu (ICTR-96-4-T)*, párr. 480. Cfr. también TPIR, *Bagilishema (ICTR-95-1A-T)*, párr. 30.

65 Cfr. TPIY, *Kordic et al (IT-95-14/2-T)*, párr. 386. Cfr. también TPIR, *Bagilishema (ICTR-95-1A-T)*, párr. 30.

66 Cfr. *Ídem*. Cfr. también Tribunal Penal Internacional para Ruanda, *Semanza (ICTR-97-20-T)*. Sentencia de 15 de mayo de 2003, párr. 380.

Analizadas estas características, se puede afirmar que se está frente a un ataque sistemático cuando los actos son perpetrados por agentes del Estado, o por una organización que actúa con su aquiescencia.

1. Dichas acciones u omisiones están vinculadas entre sí y es improbable que esa vinculación sea fortuita.
2. Éstas son realizadas en consecuencia con una finalidad o meta puntual sea explícita o que se infiera por el análisis coyuntural de:
  - las circunstancias históricas generales y el trasfondo político correspondiente,
  - el contenido general del programa político, plasmado en los escritos y discursos de los autores y las autoras,
  - la propaganda mediática,
  - el establecimiento e implementación de estructuras militares autónomas,
  - ofensivas militares coordinadas y repetidas,
  - la escala de los actos violentos perpetrados, en particular asesinatos, violaciones, torturas y detenciones arbitrarias.
3. Las acciones u omisiones son organizadas, dirigidas y encauzadas mediante una metodología elaborada anticipadamente.
4. Tanto la finalidad o meta puntual que se busca alcanzar, como la metodología utilizada para alcanzarla, son trazadas por autoridades gubernamentales o militares.
5. En la metodología implementada se utiliza dinero y bienes públicos o privados.

## Población civil

Un elemento reiterado en las diferentes definiciones de los delitos de lesa humanidad es el carácter del sujeto pasivo. Tanto el concepto del Tribunal de Núremberg como el de los tribunales penales internacionales de la antigua Yugoslavia y Ruanda subrayan que el ataque debe estar dirigido contra la población civil. Este concepto implica dos situaciones que deben coincidir: primero, las personas atacadas deben ser civiles; y segundo, las personas atacadas deben constituir una población. A continuación se analizan estos elementos.

Las expresiones población civil y civil son propias del derecho internacional humanitario que del derecho internacional de los derechos humanos. La definición convencional más moderna se encuentra en el artículo 50 del Protocolo I de 1977 adicional a los Convenios de Ginebra de 1949:

### Artículo 50 - Definición de personas civiles y de población civil

- 1 Es persona civil cualquiera que no pertenezca a una de las categorías de personas a que se refieren el artículo 4, A. 1), 2), 3), y 6), del III Convenio [prisionero de guerra] y el artículo 43 del presente Protocolo [fuerzas armadas]. En caso de duda acerca de la condición de una persona, se la considerará como civil.
- 2 La población civil comprende a todas las personas civiles.
- 3 La presencia entre la población civil de personas cuya condición no responda a la definición de persona civil no priva a esa población de su calidad de civil.

Además es considerada como norma de derecho consuetudinario la siguiente fórmula: “Son personas civiles quienes no son miembros de las fuerzas armadas. La población civil comprende a todas las personas civiles.”<sup>67</sup> Según esta norma, que como se ve reiterado en lo establecido por el Protocolo I de 1977, la población civil comprende a todos los que no son miembros de las fuerzas armadas. Es decir, estas expresiones se definen de manera antagónica a los estatutos de combatiente y prisionero de guerra. Las vocaciones de estos dos conceptos son bien distintas.

<sup>67</sup> Según el *Customary International Humanitarian Law*, es norma consuetudinaria para conflictos armados internacionales y no internacionales, la siguiente: “Norma 5. Son personas civiles quienes no son miembros de las fuerzas armadas. La población civil comprende a todas las personas civiles.” Véase Internacional Comité of the Red Cross, *Customary International Humanitarian Law*, Volume I, Rules, Cambridge University Press, Cambridge, 2005, págs 17 a 19.



## Características de la situación de combatiente o civil según el Derecho Internacional Humanitario

	CIVIL	COMBATIENTE
Comportamiento	No participa en las hostilidades	Participa en las hostilidades
Derechos	No tiene derecho a tomar las armas	Tiene derecho a tomar las armas dentro de los límites del DIH
Responsabilidad	Puede ser juzgado por el solo hecho de haber tomado las armas	No puede ser juzgado por su participación en las hostilidades
Protección contra los ataques	No puede ser objeto de ataque si no participa directamente en las hostilidades	Puede ser objeto de ataque si participa directamente en las hostilidades
Trato por el enemigo	Debe ser respetado y tratado siempre con humanidad	Cuando es capturado se beneficia del estatuto de prisionero de guerra

¿Quién es combatiente? Las definiciones convencionales más modernas que permiten realizar la distinción entre combatientes y no combatientes se encuentran en los artículos 43 y 50 del Protocolo I de 1977 adicional a los Convenios de Ginebra de 1949,<sup>68</sup> que tienen su origen en el artículo 1 del Reglamento de La Haya de 1907 y en la enumeración de las condiciones requeridas para el trato de prisionero de guerra en el artículo 4 del Convenio III de Ginebra de 1949.<sup>69</sup> Con base en estas disposiciones, se puede concluir que son combatientes los miembros de las fuerzas armadas de una parte en conflicto y los miembros de organismos paramilitares o servicios armados incorporados a las fuerzas armadas, con excepción del personal sanitario o religioso.<sup>70</sup> Estos últimos no son civiles porque forman parte de los ejércitos, pero no son combatientes porque su misión no es combatir. También son combatientes las poblaciones de un territorio que, al acercarse al enemigo, se levantan contra él en forma espontánea.<sup>71</sup>

No son combatientes los individuos civiles que constituyan la población civil. No son combatientes los civiles que acompañan a las fuerzas armadas, sin formar parte integrante de ellas, tales como los miembros civiles de las tripulaciones de aviones militares, corresponsales de guerra, proveedores, miembros de unidades de trabajo y servicios encargados del bienestar de los militares y miembros de las tripulaciones de la marina mercante y de la aviación civil de las partes contendientes. No son combatientes los periodistas en misión profe-

### 68 Artículo 43 Fuerzas Armadas

1. Las fuerzas armadas de una Parte en conflicto se componen de todas las fuerzas, grupos y unidades armados y organizados, colocados bajo un mando responsable de la conducta de sus subordinados ante esa Parte, aun cuando ésta esté representada por un gobierno o por una autoridad no reconocidos por una Parte adversa. Tales fuerzas armadas deberán estar sometidas a un régimen de disciplina interna que haga cumplir, *inter alia*, las normas del derecho internacional aplicables en conflictos armados.

2. Los miembros de las fuerzas armadas de una Parte en conflicto (salvo aquellos que forman parte del personal sanitario y religioso a que se refiere el artículo 33 del III Convenio) son combatientes, es decir, tienen derecho a participar directamente en las hostilidades.

3. Siempre que una Parte en conflicto incorpore a sus fuerzas armadas un organismo paramilitar o un servicio armado encargado de velar por el orden público, deberá notificarlo a las otras Partes en conflicto.

### Artículo 50. Definición de personas civiles y de población civil

1. Es persona civil cualquiera que no pertenezca a una de las categorías de personas a que se refieren el artículo 4, A. 1), 2), 3) y 6), del III Convenio, y el artículo 43 del presente Protocolo. En caso de duda acerca de la condición de una persona, se la considerará como civil.

(CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE)

sional peligrosa y los corresponsales de guerra.<sup>72</sup> No son combatientes los miembros de las fuerzas o grupos armados que hayan depuesto las armas. No son combatientes las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa.

Los deberes de los combatientes son el de distinguirse de la población civil<sup>73</sup> y el de observar las normas del derecho de la guerra.<sup>74</sup> Son sus derechos: participar directa y legítimamente en las hostilidades y gozar de la protección de las normas del derecho de la guerra. Los deberes de los no combatientes son los de no participar directamente en las hostilidades y son sus derechos el ser protegidos de los peligros de las operaciones militares, en todo momento y lugar en que dure el conflicto armado.<sup>75</sup>

Como se puede observar, las expresiones no combatientes y civiles no son sinónimas. Existen no combatientes que no son civiles y siempre la duda respecto a la condición de un sujeto favorece su calificación como civil.

Tanto el artículo 50 del Protocolo I de 1977 como la jurisprudencia de los tribunales penales internacionales subrayan que la presencia entre población civil de personas cuya condición no responda a la definición de persona civil no priva a esa población de su calidad de civil. Según lo juzgado varios casos por el TPIY, el concepto de población civil tiene que ser tomado siempre en su sentido más amplio y sin restricciones, consecuente con el afán de promover los principios que fundamentan la prohibición de los delitos de lesa humanidad, los cuales son salvaguardar valores humanos y proteger la dignidad de la persona.<sup>76</sup>

Parecería que una definición amplia de “civil” y de “población” es la que se pretende. Esto está garantizado, primeramente, por el objeto y el propósito de los principios y reglas generales del derecho humanitario, particularmente de las reglas que prohíben los crímenes de lesa humanidad. Éstas últimas son dirigidas a salvaguardar valores humanos básicos, proscribiendo atrocidades dirigidas contra la dignidad humana. No se entiende por qué solamente civiles y no también combatientes están protegidos por estas reglas (particularmente aquellas que prohíben la persecución), dado que éstas se caracterizan por tener un propósito y visión humanitaria más amplia que aquellas que prohíben crímenes de guerra. (...) Por lo tanto, la presencia de aquellos activamente involucrados en el conflicto no debería impedir que una población se caracterice como civil y aquellos activamente involucrados en un movimiento de resistencia pueden calificar como víctimas de crímenes de lesa humanidad.<sup>77</sup>

No ha sido establecido que las personas víctimas de delitos de lesa humanidad hayan tenido prohibido portar armas ni perte-

2. La población civil comprende a todas las personas civiles.

3. La presencia entre la población civil de personas cuya condición no responda a la definición de persona civil no priva a esa población de su calidad de civil.

69 Artículo 1.

Las leyes, los derechos y los deberes de la guerra no se refieren solamente al ejército sino también a las milicias y a los Cuerpos de voluntarios que reúnan las condiciones siguientes:

1. Tener a la cabeza a una persona responsable de sus subalternos;
2. Tener una señal como distintivo fijo y reconocible a distancia;
3. Llevar las armas ostensiblemente;
4. Sujetarse en sus operaciones a las leyes y costumbres de la guerra.

En los países en que las milicias o los Cuerpos de voluntarios formen el ejército o hagan parte de él, tanto aquellas como éstas, quedan comprendidos bajo la denominación de ejército.

Artículo 4.

A. Son prisioneros de guerra, en el sentido del presente Convenio, las personas que, perteneciendo a una de las siguientes categorías, caigan en poder del enemigo:

- 1) los miembros de las fuerzas armadas de una Parte en conflicto, así como los miembros de las milicias y de los cuerpos de voluntarios que formen parte de estas fuerzas armadas;
- 2) los miembros de las otras milicias y de los otros cuerpos de voluntarios, incluidos los de movimientos de resistencia organizados, pertenecientes a una de las Partes en conflicto y que actúen fuera o dentro del propio territorio, aunque este territorio esté ocupado, con tal de que estas milicias o estos cuerpos de voluntarios, incluidos estos movimientos de resistencia organizados, reúnan las siguientes condiciones:
  - a) estar mandados por una persona que responda a sus subordinados;
  - b) tener un signo distintivo fijo y reconocible a distancia;
  - c) llevar las armas a la vista;
  - d) dirigir sus operaciones de conformidad con las leyes y costumbres de la guerra;
- 3) los miembros de las fuerzas armadas regulares que sigan las instrucciones de un Gobierno o de una autoridad no reconocidos por la Potencia detenedora; (...)
- 6) la población de un territorio no ocupado que, al acercarse al enemigo, tome espon-

(CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE)

necer a movimientos de resistencia armada. Desde el caso Barbie quedó señalado que:

...actos inhumanos de persecución cometidos de manera sistemática, en nombre de un Estado que practica una política de supremacía ideológica, no solo contra personas en razón de su membresía a una comunidad religiosa o racial, sino también contra los opositores de esa política, cualquiera sea su forma de “oposición”, puede ser considerado como un crimen de lesa humanidad.<sup>78</sup>

El caso Blaskic, del TPIY, se explaya más sobre este punto.

Por lo tanto, crímenes de lesa humanidad no comprenden únicamente aquellos cometidos contra civiles en el estricto sentido del término, sino que también incluye crímenes contra dos categorías de personas: aquellas que fueron miembros de un movimiento de resistencia y ex combatientes –sin importar si utilizaron o no uniformes- pero que ya no participaban de las hostilidades cuando fueron perpetrados los crímenes, sea porque dejaron al ejército o porque no portaban armas, o por último, porque estaban hors de combat, en particular por haber sido heridos o detenidos. La situación específica de la víctima al momento en que fueron cometidos los crímenes, más que su estatus en sí, debe ser tomada en cuenta al determinar su posición como civil (...).<sup>79</sup>

No es suficiente la calidad de civil de las personas que sufrieron el ataque, se debe reafirmar el carácter particular de población. Esta característica importa más que solamente un grupo de civiles. En los dictámenes del caso Kunarac,<sup>80</sup> según el TPIY el término población se entendió como un grupo de personas que mantenían particularidades que los hacían objetos del ataque. Así también lo aseveró el TPIY en el caso Tadic, al dictaminar que el elemento de población está intencionado a implicar “delitos de naturaleza colectiva”, y por lo tanto excluye actos singulares o aislados. El énfasis no está puesto en la víctima individual sino en la colectividad, siendo el individuo victimado no por sus atributos particulares sino por su pertenencia a la población civil blanco del ataque.<sup>81</sup>

Quien perpetra el acto está consciente de la razón por la cual selecciona a la víctima: sabe que está actuando de manera hostil en contra de un determinado grupo de personas, de una población y con una finalidad premeditada de perjudicar a dicha colectividad. Es partiendo de esa base que elige sus blancos a victimar. Se recalca la necesidad de que el objetivo de la agresión no sea personal, como por ejemplo podría ser una venganza por motivos particulares. Debe existir cierta relación entre el ataque a la víctima individual, y sus consecuencias en la población con la cual tiene el rasgo en común. No basta con demostrar que el sujeto pasivo pertenece a una población, sino que el sujeto pasivo-aunque sea uno nada más- es

táneamente las armas para combatir contra las tropas invasoras, sin haber tenido tiempo para constituirse en fuerzas armadas regulares, si lleva las armas a la vista y respeta las leyes y costumbres de la guerra.

70 Según el Customary International Humanitarian Law, son normas consuetudinarias para conflictos armados internacionales las siguientes: “Norma 3. Todos los miembros de las fuerzas armadas de una parte en conflicto son combatientes, excepto el personal sanitario y religioso. Norma 4. Las fuerzas armadas de una parte en conflicto se componen de todas las fuerzas, agrupaciones y unidades armadas y organizadas que estén bajo un mando responsable de la conducta de sus subordinados ante esa parte.” Véase Internacional Comité of the Red Cross, Customary International Humanitarian Law, Volume I, Rules, Cambridge University Press, Cambridge, 2005, págs 11 a 17.

71 Este párrafo y los dos siguientes son del libro de Alejandro Valencia Villa, Derecho internacional humanitario: Conceptos básicos. Infracciones en el conflicto armado colombiano, Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Bogotá, 2007, págs 122-126.

72 En relación con los periodistas, “De acuerdo con el derecho internacional humanitario existen dos clases de periodistas: a) los corresponsales de guerra (regulados por el artículo 4 del III Convención de Ginebra de 1949), que tienen la condición de prisioneros de guerra, y b) los «periodistas en misión peligrosa» que protege como personas civiles el artículo 79 del Protocolo I de 1977, adicional a los Convenios de Ginebra. Estos últimos se abstendrán de todo acto que comprometa su estatus de persona civil y podrán obtener una tarjeta de identidad que acreditará su condición de periodista”. Roy Gutman y David Rieff, *Crímenes de guerra, lo que debemos saber*, Ob. Cit., p. 352. Todo periodista que efectúe misiones peligrosas en zonas de conflicto armado es una persona civil. Sobre el particular véase Alexandre Balguy – Gallois, “Protección de los periodistas y de los medios de información en situaciones de conflicto armado”, en Revista Internacional de la Cruz Roja, n° 853, 2004, Selección de artículos 2004, Buenos Aires, 2005.

73 Según el Customary International Humanitarian Law, es norma consuetudinaria para conflictos armados internacionales en relación con las personas civiles o fuera de combate, la siguiente: “Norma 106. Los combatientes deben distinguirse de la población civil cuando estén parti-

(CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE)

la población y que el acto violento contra éste tiene como objetivo afectar a toda la población de civiles. Es necesario también que existan suficientes pruebas de que el accionar del perpetrador es parte de un plan mayor, así como la demostración de que el plan mayor es sostén del accionar de quien lo perpetra.

En síntesis se está frente a una población civil cuando:

- Son un grupo colectivo de personas.
- Dichas personas no son miembros de las fuerzas armadas, no son combatientes.
- Esta característica compartida de ser no combatientes es la que les hace víctimas de actos violentos.
- En caso de duda acerca de la condición de una persona, se la considerará como civil.
- La presencia entre población civil de personas cuya condición no responda a la definición de persona civil no priva a esa población de su calidad de civil.

### Con conocimiento de dicho ataque

Como ha quedado establecido, un delito de lesa humanidad se da cuando el ataque se produce contra una población civil, de manera sistemática o generalizada. Un último elemento compone el tipo: el conocimiento de dicho ataque.<sup>82</sup> En Elementos de los Crímenes del Estatuto de la CPI se establece que este conocimiento no debería interpretarse “en el sentido de que requiera prueba de que el autor tuviera conocimiento de todas las características del ataque ni de los detalles precisos de la política del Estado o la organización.”<sup>83</sup> En otras palabras, basta con algún nivel cognoscitivo, mas no es necesario uno global. Los sucesos que conforman un delito de lesa humanidad poseen un elemento intelectual, el conocimiento o dolo (*mens rea*, mente culpable) y uno material, el actuar u omitir actuación (*actus reus*, acto culpable). Para explicar el conocimiento, *mens rea* o dolo, se tendrá en cuenta la doctrina jurídica reciente y los aportes jurisprudenciales de los tribunales penales internacionales.

Comúnmente, un delito de lesa humanidad involucra actos “internamente” punibles como por ejemplo la tortura, la violación sexual o el asesinato. Es importante considerar que quien perpetra el delito lo hace en conocimiento de esta naturaleza colectiva, a sabiendas del contexto del ataque, o tiene al menos

cipando en un ataque o en una operación militar previa a un ataque. Si no lo hacen, no tienen derecho al estatuto de prisionero de guerra”. Véase International Comitè of the Red Cross, Customary International Humanitarian Law, Volume I, Rules, Cambridge University Press, Cambridge, 2005, págs 384 a 389.

74 “La función del derecho de la guerra no es atribuir competencias o derechos, sino imponer límites a la libertad de acción de los beligerantes, como prueba la sentencia del 12 de agosto de 1921 sobre el Asunto de los buques y remolcadores del Danubio: ‘*El derecho internacional aplicado a la conducción de la guerra es un conjunto de restricciones y no de atribución de poder*’”. Recueil des Sentences Arbitrales, vol. I, Nueva York, Naciones Unidas, 1948, p. 104. En el mismo sentido: «El derecho internacional es un derecho prohibitivo, El proceso de los rehenes, Estados Unidos, C/ List et al. Tribunal Militar de Estados Unidos, Nurember, del 8 de julio de 1947 al 19 de febrero de 1948, Law and Reports of Trials of War Criminals, Seleccionados y preparados por la Comisión de las Naciones Unidas sobre crímenes de guerra, Vol. VIII, Londres, His Majesty’s Stationery Office, 1949, p. 34-92 ad. p. 66, citado en Bugnion, François, «guerra justa, guerra de agresión y derecho internacional humanitario», en Revista Internacional de la Cruz Roja, n.º.163, Septiembre 2002, p. 196

75 Según el Customary International Humanitarian Law, es norma consuetudinaria para conflictos armados internacionales y no internacionales, en relación con las personas civiles o fuera de combate, la siguiente: “Norma 87. Las personas civiles y las personas fuera de combate serán tratadas con humanidad”. Véase International Comitè of the Red Cross, Customary International Humanitarian Law, Volume I, Rules, Cambridge University Press, Cambridge, 2005, págs 306 a 308.

76 Incluso hay autores que elevan el estándar al señalar que la población debe formar un grupo independiente, sea por sus características geográficas o como resultado de otro rasgo en común. Un grupo de individuos escogidos al azar no pudiera ser considerado una población. Cfr. Mettraux, “*Crimes Against Humanity in the Jurisprudence of the International Criminal Tribunals for the Former Yugoslavia and for Rwanda*”, citado en Burns, *op. cit.*

77 Cfr. Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, *Kupreskic et al. (IT-95-16-T)*. Sentencia de 14 de enero de 2000, párr 547 y 549 (traducción no oficial)  
(CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE)

la finalidad de participar en el delito mayor. En otras palabras, se perpetra el abuso con el afán de incurrir en violaciones graves de los derechos humanos contra civiles; aquí radica el núcleo del dolo. Lo expuesto por el tratadista Eugenio Zaffaroni dicta que el “dolo es la voluntad realizadora del tipo, guiada por el conocimiento de los elementos del tipo objetivo necesarios para su configuración (...) el fin de cometer un delito.”<sup>84</sup> Este criterio hace eco en el profesor Monroy Cabra: “[e]l dolo supone necesariamente intención de inferir el daño...”<sup>85</sup>

El dolo exige que el delito se configure no por el simple acaecimiento de un hecho, sino que, al mismo tiempo, mediante éste, se cumpla con ciertas finalidades, se consuma un propósito puntual. Como se vio en la definición aportada por el penalista Zaffaroni, el dolo es el fin o la intención de cometer un delito. El TPIY falló en el caso *Tadic* que para sentenciar en su contra se debía comprobar que los actos punibles perpetrados estuvieron relacionados con el ataque contra una población civil y que el procesado tenía conocimiento de que sus actos tenían esta vinculación.<sup>86</sup> Según este mismo Tribunal en el caso *Blaskic*:

...el mens rea dolo peculiar que en realidad solo exige que se sepa que los actos que se van a cometer son delito/son punibles o contra iure y causaran un daño a la población civil (...) no requiere que la persona procesada esté identificada con la ideología, política o plan por el cual se perpetraron los delitos masivos, ni siquiera que los apoye. Basta con que el o la acusada, a sabiendas, tomó el riesgo de participar en la implementación de la ideología, política o plan.<sup>87</sup>

Según el mismo fallo, esto significa que de manera obligatoria debe probarse que la persona procesada aceptó ejecutar las funciones que desempeñó; que estas funciones emanaron de su colaboración con las autoridades políticas, militares o civiles que definieron el plan para llevar a cabo tales delitos; que recibió órdenes relacionadas con dicho plan, y que contribuyó a su comisión por medio de acciones intencionales o por simplemente rehusarse a tomar las medidas necesarias para prevenir su perpetración.<sup>88</sup>

Otros veredictos se adhieren a este criterio, al establecer que no existe requisito de que la persona acusada tenga conocimiento detallado del ataque<sup>89</sup> ni de que lo apruebe.<sup>90</sup> En el caso *Semanza*, el TPIR es claro al resolver que la persona acusada debe haber actuado con conocimiento del contexto más amplio del ataque y de que su accionar formaba parte de dicho ataque contra una población civil. No obstante, la persona acusada no siempre tiene que compartir el propósito o fin que está detrás del ataque.

78 The *Barbie* case, French Court of Cassation (Criminal Chamber), 20 Dec. 1985, 78 ILR 125.

79 Cfr. TPIY, *Blaskic* (IT-95-10-T), párr. 214.

80 Cfr. Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, *Kunarac et al* (IT-96-23-T). Sentencia de 22 de febrero de 2001. párrs. 423 - 426.

81 Cfr. TPIY, *Tadic* (IT-94-1-T), párr. 644. (Traducción del autor).

82 Cfr. Estatuto de Roma, artículo 7 (2)(b).

83 Elementos de los Crímenes, artículo 7(2).

84 Zaffaroni, Eugenio Raúl et al. Manual de derecho penal: Parte general. Buenos Aires, Ediar Sociedad Anónima Editora, segunda edición, 2007, p. 403.

85 Monroy Cabra, Marco G. Introducción al derecho. Bogotá, Editorial Temis, duodécima edición, 2001, p.211.

86 Cfr. TPIY, *Tadic* (IT-94-1-T), párr. 272.

87 TPIY, *Blaskic* (IT-95-14-T), párr. 257. (traducción del autor). Cfr. también Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, *Krnjelac* (IT-95-25-T). Sentencia de 15 de marzo de 2002. párr 59.

88 TPIY, *Blaskic* (IT-95-14-T), párr. 257. Cfr. también TPIY, *Krnjelac* (IT-95-25-T), párr. 59.

89 Cfr. TPIY, *Krnjelac* (IT-95-25-T), párr. 59.

90 Cfr. TPIY, *Kordic et al* (IT-95-14/2-T), párr. 185.

Se puede afirmar, de manera sucinta, que el dolo se distingue por el saber y el querer del acto o la omisión prohibida.<sup>91</sup> Esto implica que el concepto que se analiza tiene un elemento de conocimiento y otro de voluntad. “Dado que el dolo es la finalidad tipificada, ésta es lo que da sentido a la unidad del conocimiento. Sin conocimiento no hay finalidad, aunque puede haber conocimiento sin finalidad.”<sup>92</sup> En otras palabras, para lograr el objetivo siempre son necesarios ciertos conocimientos, no obstante, también cabe la posibilidad de poseer tal o cual conocimiento y no tener una finalidad particular.

### Aspecto cognoscitivo (el saber)

¿Qué tipo de conocimiento se necesita para que los actos de quien los perpetra estén reflejados como consciencia de un ataque en contra de una población civil? ¿Cuándo el perpetrador actúa, o se abstiene de actuar, con dolo? La Comisión de la Verdad distingue tres niveles de *mens rea*: i) intención (*dolus directus* de primer grado); ii) conocimiento (*dolus directus* de segundo grado) y iii) negligencia (*dolus eventualis*). Estos tres niveles son así nombrados para reflejar la implicación al buscar responsabilidades, de mayor a menor.

De lo que se desprende del análisis del artículo 30(1) del Estatuto de Roma, es imprescindible para la responsabilidad penal que concurren simultáneamente tanto la intención como el conocimiento de los elementos materiales del crimen.

“...una persona será penalmente responsable y podrá ser penada por un crimen de la competencia de la Corte únicamente si los elementos materiales del crimen se realizaron con intención y conocimiento. Cuando no se hace referencia en los elementos de los crímenes a un elemento de intencionalidad para una conducta, consecuencia o circunstancia indicada, se entenderá aplicable el elemento de intencionalidad que corresponda según el artículo 30, esto es, la intención, el conocimiento o ambos.”<sup>93</sup>

No obstante, de lo que se pueda entender del artículo 30(1) del Estatuto, al cotejarlo con los puntos (2) y (3) del mismo y con la cita arriba transcrita, queda en claro que no es imperativo el que concurren simultáneamente intención y conocimiento.

#### INTENCIÓN / DOLUS DIRECTUS DE PRIMER GRADO

El requisito de intención está relacionado con la conducta penada y con la consecuencia que ésta arroje. Al hacer remisión a la norma, en lo pertinente a la conducta, se constata que según el artículo 30(2)(a) del Estatuto de Roma, se actúa intencionalmente cuando “(e)n relación con una conducta, se propone in-

91 Cfr. Zaffaroni, op.cit., p. 404.

92 Ibídem.

93 Elementos de los Crímenes, Introducción General, párr 2.

La Comisión de la Verdad ha registrado 456 víctimas. De éstas, 311 corresponden al período presidencial de León Febres Cordero: algo más del 68 % de las víctimas totales.

currir en ella”. Queda claro que la conducta tiene que ser una acción voluntaria por parte de quien la lleva a cabo.

Por el lado de la relación con las consecuencias, la norma dicta en cuanto a la intención: si el tipo penal requiere que la conducta conlleve una secuela específica, quien la lleve a cabo debe tener el afán de causar dicho resultado o estar consciente de que éste ocurrirá si se obra de tal manera. Quien perpetra tiene la intención de que su actuar derive en un final predispuesto y previsible. En el caso *Kvočka* el TPIY argumentó que la persona acusada debe tener consciencia de la “posibilidad substancial” de que su acción u omisión derive en un acto punible.<sup>94</sup>

Larry May arguye que, apoyados en este elemento, se ligan de mejor manera los actos punibles individuales (especialmente si son perpetrados por una persona que no corresponde a las altas jerarquías militares o políticas) al contexto de un ataque que implica el delito de lesa humanidad.<sup>95</sup> El análisis de May sostiene que hay pocos argumentos para sustentar que una persona es responsable por un delito de lesa humanidad por el mero hecho de conocer que existe un ataque sistemático o generalizado contra una población civil. Este conocimiento puede ser solamente incidental, dependiendo del grado de participación que tuvo la persona en cuestión. Por otro lado, si tuvo la intención de que sus actos sean parte de un programa ofensivo mayor, debe ser juzgada de distinta manera, ya que constituiría un delito de lesa humanidad.<sup>96</sup> El TPIR en el caso *Karemera* lo denomina como un intento específico del delito.<sup>97</sup> En los casos *Kunarac* y *Kordic*, el TPIY hace lo mismo con el afán de recalcar el alto grado de intención requerida por parte de la persona acusada. Se relaciona directamente con el requerimiento de cierto grado de conocimiento del contexto en el cual se realizan los actos delictivos.<sup>98</sup>

El autor Jeremy Bentham sostiene el concepto de intento transferido: cuando se participa a sabiendas, voluntariamente y con intención de participar en un plan, se puede decir que esa persona también tenía la intención de aportar o cumplir con ese plan mayor, más aún si esta persona tenía pleno conocimiento de la planificación. Aquí, Bentham distingue entre la intención directa y la intención oblicua. Una consecuencia puede ser directa o linealmente intencional si es uno de los resultados perseguidos al llevar a cabo cierta conducta. En cambio, una consecuencia oblicua o colateral implica que, aunque haya podido preverse, el provocarla no estaba dentro de lo que se buscaba al perpetrar el acto punible.<sup>99</sup> Pese a esta división teórica, queda claro que la intención, aún cuando sea oblicua, sigue siendo intencional.

94 Cfr. Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, *Kvočka et al (IT-98-30/1-T)*. Sentencia de 2 de noviembre de 2001, párr. 251.

95 Cfr. May, *op. cit.*, p. 126.

96 Cfr. *Ibidem*.

97 Cfr. Tribunal Penal Internacional para Ruanda, *Karemera (ICTR-98-44-R94)*. Sentencia de 9 de noviembre de 2005, párr. 7.

98 Cfr. TPIY, *Kunarac et al. (IT-96-23/1-A)*, párrs. 102 y 410. Cfr. también TPIY, *Kordic et al (IT-95-14/2-A)*, párrs. 99 y 100.

99 Bentham citado en May, *op. cit.*, p. 131.

La doctrina y la jurisprudencia han analizado también el término motivo el cual, según algunos expertos, va más allá del intento o intención. Una persona puede tener la intención de participar o cometer directamente un delito, por motivos puramente personales. Schabas sostiene que el motivo puede ser muy significativo al momento de comprobar la culpabilidad o inocencia de la persona acusada, ya que no es razonable concluir que alguien tuvo la intención de cometer un delito si no tenía motivos para hacerlo.<sup>100</sup> Por el lado de la jurisprudencia, en cambio, en casos como Kunarac y Tadic, se señaló que el motivo que condujo a cometer el acto punible es irrelevante: si la persona actuó en conocimiento del contexto, no importan los motivos por los que lo hizo.<sup>101</sup> La Comisión de la Verdad concuerda con esta interpretación última: si se cumplen los elementos del tipo se ha incurrido en la ilegalidad. Si el tipo penal no menciona motivo, no se requiere comprobar la naturaleza de éste.

#### **CONOCIMIENTO / DOLUS DIRECTUS DE SEGUNDO GRADO**

El requisito de conocimiento, en cambio, importa las circunstancias que rodean el hecho y las consecuencias del actuar.

En relación con las circunstancias, el artículo 30(3) del Estatuto de la CPI asegura que “por ‘conocimiento’ se entiende la conciencia de que existe una circunstancia”. De esta manera, la expresión circunstancia puede ser interpretada de dos maneras: como la dada por la perpetración de un delito, o como la conciencia de la existencia de una realidad fáctica externa, y la comprensión del valor de su propia actuación dentro de ésta.

La circunstancia dada por la perpetración de un delito, apela a lo asimilado sensorialmente por quien actúa. Este punto se relaciona con lo que en materia penal se conoce como la actualización de conocimientos. “En cada caso el agente debe tener el grado de actualización de conocimientos necesario para configurar la finalidad típica.”<sup>102</sup> ¿Qué implica la actualización de conocimientos? Lo que de manera indudable –como opuesto a presunto– está almacenado en la conciencia de quien va a perpetrar un delito; lo que tiene que resurgir en su mente al momento de actuar, o en los instantes inmediatamente previos. El conocimiento es actualizado cuando se piensa en lo que se va a hacer, cuando uno se percata de lo que está haciendo. Como ejemplo, el tratadista Zaffaroni propone:

...si no se actualizan ciertos contenidos de la conciencia en el momento de actuar, no puede configurarse la finalidad de la acción:

100 Schabas, William A. The UN International Criminal Tribunals: The former Yugoslavia, Rwanda and Sierra Leone. Nueva York, Cambridge University Press, 2006. p. 295.

101 Cfr. Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, *Tadic (IT-94-1-A)*. Sentencia de 15 de julio de 1999, párrs. 270 y 272. Cfr. también TPIY, *Kunarac et al. (IT-96-23/1-A)*, párr. 103.

102 Zaffaroni, *op. cit.*, p. 405.



cuando cierro una puerta sin actualizar que tengo un dedo en el marco, el dolor me hace actualizar un conocimiento efectivo, pero que, por no haberlo actualizado antes del acto no rigió mi finalidad hacia machucarme el dedo.<sup>103</sup>

El conocimiento de una circunstancia, entendida como la conciencia de la existencia de una realidad fáctica externa, y que quien perpetra el delito comprende el valor de su propia actuación dentro de ésta, la doctrina y la jurisprudencia son más concretas. Es válido en este punto remitirse al parágrafo cuarto de la introducción de Elementos de los Crímenes del Estatuto de la CPI:

Con respecto a los elementos (...) que entrañan juicios de valor, como los que emplean los términos “inhumanos” o “graves”, por ejemplo, no es necesario que el autor haya procedido personalmente a hacer un determinado juicio de valor, a menos que se indique otra cosa.<sup>104</sup>

Basta con que la persona esté percatada de la realidad fáctica de fondo, es decir el contexto,<sup>105</sup> para que se cumpla con el requisito de conocimiento; no hace falta que quien perpetra tenga conocimiento puntual de que el ataque en sí es sistemático o generalizado. Según lo fallado por el TPIY, se inferirá que una persona tuvo conocimiento del contexto del ataque por los factores históricos y las circunstancias políticas dentro de las cuales acaecieron los actos punibles, las funciones de esta persona cuando fueron cometidos los delitos, su responsabilidad dentro de la jerarquía política o militar, el alcance y gravedad de lo perpetrado, su naturaleza y el grado de sentido común que importa su prohibición.<sup>106</sup> El TPIY hace un llamado al sentido de humanidad que todas las personas poseen por el mismo hecho de ser seres humanos. El profesor Bassiouni recuerda los delitos *mala in se*: los delitos inherentemente malvados. El asesinato, la violación y la tortura, son delitos reconocidos como *mala in se* en todo el mundo, dada su naturaleza inmoral.<sup>107</sup>

Por lo tanto, la intención del perpetrador no necesita cubrir las circunstancias del crimen, mientras que su conocimiento no necesita cubrir la conducta criminal. El único elemento material que debe estar cubierto tanto por la intención como por el conocimiento es la consecuencia del crimen.<sup>108</sup>

Como se expuso al inicio de esta sección, el conocimiento también abarca a la consecuencia de los actos. La norma dicta que si el tipo penal requiere que la conducta conlleve una secuela en particular, quien la realice debe tener conocimiento de que causará dicho resultado o estar consciente de lo que sucederá

103 Zaffaroni, *op. cit.*, p. 405.

104 Elementos de los Crímenes, Introducción General, párr 4.

105 La Real Academia define este término de la siguiente manera: “Entorno físico o de situación, ya sea político, histórico, cultural o de cualquier otra índole, en el cual se considera un hecho.” Internet. (Acceso: 1 de junio de 2009)

106 Cfr. TPIY, *Blaskic (IT-95-14-T)*, párrs. 258 y 259.

107 Cfr. Cherif Bassiouni citado en May, *op. cit.*, p. 126.

108 Werle, Gerhard, *Principles of International Law*, p 103

dentro de la lógica. Es vital recalcar –al igual que en lo que concierne a la intención- que no se trata de estar consciente de la posibilidad de la consecuencia, sino de tener la certeza de lo que va a ocurrir si se actúa de determinada manera o de lo que no ocurrirá si no se actúa de dicho modo.

#### **NEGLIGENCIA (DOLUS EVENTUALIS)**

En cuanto al *mens rea* de la negligencia, el TPIR ha resuelto que debe ser lo suficientemente grave como para equipararla con la aquiescencia.<sup>109</sup> Esta última podría inferirse, por ejemplo, del hecho de que el comandante tenga conocimiento de que sus subordinados cometen actos punibles y -sin embargo- no imparta órdenes para detener esta comisión. May sostiene que la negligencia podría ser considerada también como intención: la omisión, de existir la obligación de actuar, es también el *actus reus*. La negligencia “escandalosa”, que raya en aquiescencia, constituye el *mens rea* necesario para establecer responsabilidad de altos mandos y altos funcionarios del Estado.<sup>110</sup>

La jerarquía dentro de los rangos militares o policiales juega un papel importante en lo que al conocimiento se refiere. De manera frecuente está relacionado con lo que la persona sabe o conoce, por el rango jerarquizado que ostenta. Por regla general, mientras más alto se ubica en la pirámide, más conoce. Se puede llegar al punto en que por estar muy debajo de la jerarquía sólo ejecute las acciones y no conozca los demás detalles que confluyen en el hecho. Sin embargo, aunque el delito perpetrado haya sido cometido por una persona subordinada no deslinda a su superior de responsabilidad penal, si esta persona tenía motivo para conocer que su subordinado iba a actuar de tal manera, o si conociéndolo, no tomó las medidas razonables y necesarias para prevenir sus actos.<sup>111</sup>

Son tres los elementos de la responsabilidad basada en la superioridad jerárquica, según William Schabas: 1) relación persona superior – persona subordinada; 2) conocimiento de la persona superior (o motivo para tener conocimiento) que su subordinado había cometido o iba a cometer el delito; y 3) El superior no impidió dicha comisión, o no la castigó.<sup>112</sup>

Al versar sobre el conocimiento de la persona superior, o sobre si existían motivos para conocer, se toman en cuenta los siguientes elementos utilizados también por los tribunales internacionales: 1) número, tipo y magnitud de los delitos perpetrados; 2) el lapso durante el cual ocurrieron; 3) número y tipo de tropas involucradas; 4) logística implementada, de ser el

109 Cfr. Tribunal Penal Internacional para Ruanda, *Musema (ICTR-96-13-T)*. Sentencia de 27 de enero de 2000, párrs. 129 y 130.

110 Cfr. May, *op. cit.*, p. 143.

111 Cfr. Estatuto del TPIY, artículo 7(3). Cfr. también Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, *Estatuto del Tribunal Penal Internacional para Ruanda*, 8 de noviembre de 1994, artículo 6(3).

112 Cfr. Schabas, *op. cit.*, p. 315.

caso; 5) ubicación geográfica de los acontecimientos; y 6) el *modus operandi* de perpetraciones similares.<sup>113</sup> No es necesario que confluyan todos los elementos, dado que la gravedad y seriedad de uno solo de ellos puede bastar.

### Aspecto volitivo (el querer)

El elemento volitivo es el querer hacer. “El elemento intelectual del dolo lleva al autor a relacionarse con el hecho y ello tiene que ver con la actuación de la voluntad.”<sup>114</sup> Existen tres clases de dolo: inmediato, mediato y eventual.

El dolo inmediato implica que la voluntad sea igual o exacta al cumplimiento del tipo, en otras palabras, lo que quiere el sujeto activo es consumir el delito. Según la doctrina, el dolo inmediato acepta que “la voluntad abarca la producción del resultado típico como fin en sí.”<sup>115</sup> Son algunos ejemplos, el disparar varias veces al corazón de la víctima con la evidente finalidad de causarle muerte, apagar cigarrillos sobre la piel de la persona atormentada con el afán de doblarla y que suministre alguna información, enterrar un cadáver en un lugar inhóspito con la intención de que no se lo encuentre fácilmente y permanezca desaparecido, entre otras.

El dolo mediato es la voluntad en la acción que provoca el resultado de un ilícito, a causa del modo en que se lleva a cabo. Al respecto, dice el profesor Zaffaroni:

(los medios elegidos) deben ser abarcados por la voluntad tanto como el fin mismo: el ejemplo clásico es la bomba colocada en un avión para matar a un pasajero y cobrar su seguro, respecto de las muertes de los otros pasajeros y de la tripulación. De allí que también se lo haya llamado *dolo de consecuencias necesarias*.<sup>116</sup>

El dolo eventual es el que contiene la voluntad de utilizar ciertos medios, sin importar si el resultado final redundará en un acto típico. Este resultado final solamente es tomado en cuenta como una posibilidad.

En general, es la voluntad que se expresa siempre que el agente se dice si sucede, *que se fastidie o que se lo aguante o mala suerte*. (...) En conclusión, habrá dolo eventual cuando, según el plan concreto del agente, la realización de un tipo es reconocida como posible, sin que esa conclusión sea tomada como referencia para la renuncia al proyecto en acción.<sup>117</sup>

Un ejemplo de dolo eventual por la brutalidad policial, es el propinar golpes desmedidos en la cabeza a alguien con la culata de un arma, a consecuencia de lo cual, la víctima muere.

113 Cfr. Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, *Naletilic (IT-98-34)*. Sentencia de 31 de marzo 2003, párr. 72.

114 Donna; *op. cit.*, p. 533

115 Zaffaroni; *op. cit.*, p. 405

116 *Ibidem* p. 406.

117 Zaffaroni; *op. cit.*, p. 407.

En síntesis, cuando se menciona el conocimiento de un ataque, se hace referencia a que quien perpetra los actos prohibidos lo hace:

Por el lado del aspecto cognoscitivo:

- Con intención de incurrir en una conducta penada y de ocasionar la consecuencia que ésta arroje, o (si la norma no impone que concurra de manera simultánea).
- Con conocimiento de las circunstancias fácticas que rodean el hecho y las consecuencias del actuar. O
- Con negligencia lo suficientemente grave como para equipararla a la aquiescencia.

Por el lado del aspecto volitivo:

- Queriendo como resultado lo establecido en el tipo penal, de manera inmediata, mediata, o eventual.

## **Crímenes de Lesa Humanidad en Ecuador entre 1984-1988**

Entre los años 1984 y 1988, en la presidencia de León Febres Cordero, se dieron numerosos casos de violaciones de derechos humanos en Ecuador. Éstas se caracterizaron por afectar a un número amplio y diverso de personas en un lapso corto de tiempo, por ser metódicas en su desarrollo y por estar dirigidas en contra de diferentes sectores sociales o políticos de la población. La Comisión de la Verdad recogió numerosos testimonios de víctimas (o sus familiares) de violaciones de derechos humanos perpetradas por parte de agentes del Estado especialmente de sectores policiales o militares.

Para determinar las características de estos hechos y ver si corresponden o no a crímenes de lesa humanidad, la Comisión de la Verdad ha identificado una serie de criterios que se discuten en el apartado teórico y metodológico siguiendo los estándares internacionales en dicha materia. El análisis de dichos elementos permitirá a la Comisión de la Verdad establecer si en el gobierno de León Febres Cordero se cometieron delitos de lesa humanidad en el Ecuador o no. En los años señalados, personas de diferentes procedencias, tendencias políticas y edades sufrieron diversos ataques por parte de agentes de Estado: detenciones arbitrarias, torturas, violencia sexual, ejecuciones extrajudiciales, o diferentes formas de hostigamiento y persecución, entre otros.

## Un panorama amplio y extenso de violaciones de derechos humanos

A continuación se mostrarán los distintos tipos de ataques y violaciones a manos de las fuerzas del Estado. Los siguientes ejemplos ilustrarán el sentido generalizado, amplio y su concentración en personas civiles del país. Se presentarán distintos casos de violaciones de derechos humanos (torturas, detenciones arbitrarias, violencia sexual, ejecuciones extrajudiciales, etc.) que se produjeron a lo largo de los años 1984 -1988, no solo de los testimonios recogidos por la Comisión de la Verdad y el material desclasificado entregado a la misma, sino también de otras fuentes, principalmente investigaciones<sup>118</sup>, que recogieron las denuncias y testimonios de los diferentes afectados. Los hechos corresponden a víctimas de distintos sectores sociales y a hechos que ocurrieron en diferentes puntos del país.

Dichas acciones no pueden considerarse como violaciones puntuales o aisladas, dado su amplio número, los distintos sectores afectados, el nivel de sufrimiento y miedo que produjeron, la relación con las políticas de seguridad declaradas por los máximos responsables del Estado y la documentación desclasificada de los organismos de seguridad que muestran cómo estas acciones se consideraban parte de las políticas de seguridad. Además, la mayoría de estos casos se han mantenido en la impunidad durante décadas mostrando una falta de acceso a la justicia para las víctimas y una política orientada a evitar rendir cuentas sobre los resultados de las violaciones. Más aún, la mayor parte de las veces, las autoridades las negaron y acusaron a las víctimas de mentir o de ser enemigos del Estado.

La Comisión de la Verdad ha registrado 456 víctimas. De éstas, 311 fueron del período presidencial de León Febres Cordero: algo más de 68.2% de las víctimas totales registradas fueron afectadas en el periodo 1984-1988. La mayoría de casos de violaciones de derechos humanos se concentran en los años 1986 y 1987. Las 311 víctimas de ese periodo se agrupan porcentualmente en los siguientes tipos de violaciones:

TIPO DE VIOLACIÓN	PORCENTAJE
Tortura	88.7
Privación ilegal de la libertad	68.8
Violencia sexual	19.9
Ejecución extrajudicial	10.3
Atentado al derecho a la vida	3.9
Desaparición forzada	2.9

118 Especialmente se han utilizado los libros: Siete Pecados Capitales, derechos humanos en el Ecuador, editorial El Conejo, Quito, 1987; y, A mi también me torturaron, CEDHU-El Conejo, Quito, 1991.

## Contra dirigentes sindicales, agrupaciones sociales y campesinas

En abril de 1985, Nelson Giovanni Quinde Cruz, dirigente de cooperativas de vivienda en Guayaquil participó de una protesta popular. La manifestación fue interrumpida por un llamado del entonces gobernador de Guayas, Jaime Nebot Saadi, quien convocó a los diferentes dirigentes a su despacho para llegar a un acuerdo que finalmente no se alcanzó. Al salir de la reunión, Nelson Quinde fue detenido en la afueras de la gobernación y trasladado a la Intendencia de Policía de Guayas.

Sale el Campuzano Núñez, quien es Intendente del Guayas y dice: '¿Qué hace (...) este pana aquí?'. Dice un policía, uno de los que me torturaron: 'Señor Intendente, este perro creo que lo capturamos recién aquí, que estaba haciendo relajo aquí abajo, en la Gobernación. Este hijo de puta, creo que es terrorista -dice así- creo que es terrorista, 'acá ha de ser de Alfaro Vive'.<sup>119</sup>

Posteriormente en su relato, Nelson Quinde afirma que fue torturado en las mismas dependencias de la autoridad civil:

Sí, un palo de madera. ¿Qué pasa? Que cuando estoy entre las dos cisternas estas de agua, yo dije (...): 'A lo mejor me van a meter de una, a una de ellas'. Mentira, me cogieron y metieron en una funda plástica, y ahí, en la funda plástica me echaron gas y me la amarraron la funda y como estaba esposado (...) me revolcaba (...). Y [el agente] dice: 'Espera, espera chucha' te madre. (...). Luego toca que te vayas, (...) al apanado'. ¿Y que era el apanado? (...); hay pura arena seca, y cuando ya lo remojaban a uno que lo torturaban y todo eso, lo tiraban, lo rodaba el uno [agente] para allá y el otro mandaba para acá. Y eso se llamaba apanado (...). Ese apanado también tenía gas. Tenía polvo con gas y eso picaba...<sup>120</sup>

La víctima asegura que tanto el Intendente de Policía Campuzano, como el gobernador Nebot presenciaron su estado y el trato al cual era sometido:

Se me resbaló, no sé qué pasó (...) logro ver que estaba (...) Jaime Nebot y estaba el que era Intendente del Guayas, Enrique Campuzano, fumando un cigarrillo (...). Como que no, como que no era con ellos, como que no veían nada, como que no fuera nada.<sup>121</sup>

También asegura que recibió amenazas de violación sexual por parte de los agentes policiales que lo torturaban:

Tenían un (...) palo, (...) ese palo tenía de unos cuarenta, cincuenta centímetros (...). Formados como forma de un pene. Sí, y todo el palo así y pintado de rojo. Y todo el resto pintado, así y todo el resto era así, de madera. Y decía: 'Camargo'<sup>122</sup>. Y me de-

119 Testimonio del señor Nelson Quinde Cruz, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 24 de abril de 2009.

120 *Ibidem*.

121 *Ibidem*.

122 Daniel Camargo Barbosa, ciudadano colombiano, fue detenido en 1986 por múltiples violaciones y asesinatos a menores de edad. Fue un caso muy divulgado por los medios de comunicación en la época.

cían: ‘Si no dices (...) que eres guerrillero o eres terrorista, hijue puta, si perteneces a algún grupo de esos que son insurgentes, te lo meto por el culo, verás, verás, yo soy bien malo. Anda a probarlo, a ver.’ ¡Paj, paj! Me daban con el palo a mí, me daban.<sup>123</sup>

Otro caso fue el de Guillermo Alejandro Pazmiño, quien se desempeñaba como Asesor de la Federación Sindical Clasista de Trabajadores del Guayas.

El día lunes 17 de febrero de 1986 fui apresado arbitrariamente, sin delito alguno, por personal de seguridad del canal 2 de televisión (Televisora Ecuavisa), y un agente de seguridad del senador italiano Dr. Paolo Taviani, de visita en nuestro país (...). Fui registrado por el personal, el cual alegó que yo portaba material subversivo (...) y me detuvieron (...). Al ingresar al cuartel Modelo lo hicimos por el patio, de modo que (...) no se anotó mi ingreso como detenido.<sup>124</sup>

Además acota que esa misma noche fue torturado:

... fui golpeado por agentes nacionales (...). Me aplicaron diversas torturas en las sienes, en la garganta, la torcedura de brazo hacia la espalda, golpes violentos de la cabeza contra la pared de cemento tirado de los cabellos, golpes de puño y patadas, (...); se me prohibió dormir, acostarme, y permanecí esposado, con guardia civil y uniformado (...). El jueves continuaba mi prohibición de comer.<sup>125</sup>

Los sectores rurales campesinos también fueron afectados y atacados por miembros de la fuerza pública. En 1985, Juan Pablo Pachó, líder campesino de la provincia de Azuay, fue detenido en el mes de agosto en Cuenca, en la parroquia Ayausí, también bajo la sospecha de estar vinculado con la subversión. Sobre su detención, Juan Pachó señala: “Era la Policía porque en ese tiempo incluso la Parroquia Ayausí (...) era el ojo de tormenta de la Policía. Incluso en ese tiempo se crearon los (...) escuadrones volantes (...), entonces en una de esas redadas (...) me cogieron a mí”.<sup>126</sup> Juan Pachó fue apresado sin tener una orden judicial en su contra. Su interpretación de la detención es la siguiente:

ellos lo que querían (...) tener como un logro de ellos de decir, aunque no lo sean, (...) que la Policía logra detener a estos. (...) [En] el récord [policial] no hay nada contra mí, no tienen nada (...). Ellos cogieron y lo taparon, lo tienen tapado, escondido, guardado para que nadie sepa. Yo les pedí que me den el juicio o sea yo tengo el número de juicio, pero cuando fuimos a ver las hojas no hay, en la P.J. (Policía Judicial) tampoco hay, (...), pero bueno lo que yo supe es que me habían absuelto, que el fiscal nunca encontró un motivo para dejarme ahí.<sup>127</sup>

Las declaraciones de Juan Pachó pueden contrastarse con documentos oficiales como los informes policiales de 1987 que reportan un seguimiento a su persona y se hace referencia a su detención en 1985:

123 Daniel Camargo Barbosa, ciudadano colombiano, fue detenido en 1986 por múltiples violaciones y asesinatos a menores de edad. Fue un caso muy divulgado por los medios de comunicación en la época.

124 Testimonio del señor Guillermo Pazmiño ante la CEDHU en 1986, CV, JU-00251, p 38.

125 *Ibidem*.

126 Testimonio del señor Juan Pablo Pachó Morocho, transcrito del audio recibido por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 30 de abril de 2008.

127 *Ibidem*.

“Juan Pablo Pacho Morocho registra una detención por sospecha de terrorismo el 18 de agosto de 1985, habiendo pasado a órdenes de la Intendencia General de la Policía de Azuay”.<sup>128</sup> El documento no se afirma nada más, sólo que su detención se debió a una sospecha.

128 “Desaparición de Juan Pablo Pacho Morocho”, CV, Casos UIES, Carpeta 282, p. 585.

129 Testimonio del señor Juan Pablo Pacho en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 30 de abril de 2008.

En noviembre de 2008, la Comisión de la Verdad hizo una visita *in situ* al lugar donde funcionaba el Servicio de Investigación Criminal del Azuay, lugar donde Pacho Morocho aseveraba haber sido víctima del método de tortura llamado el submarino, consistente en provocar asfixia reiterada por inmersión en agua, muchas veces putrefacta.

Entonces ése me cogió, me golpeó con un palo grueso me golpeó en la espalda, la nalga, en la pierna, me pateó por el cuello a que diga que si soy o no soy Alfaro Vive. (...) Me metió a un tanque de agua podrida un pozo, un pozo que era como un canal de cemento que tenían ahí pero dentro del cuarto. Entonces era un pozo de agua podrida ahí, me acuerdo que me cogió, me tendió la cabeza ahí y él se paró encima de mí, me aplastaba entonces a ratos me sacaba, me decían saca la cabeza.<sup>129</sup>

Al ingresar al lugar que ahora funciona como bodega, Pacho se dirigió indefectible hacia el lugar exacto que aún mostraba señas de haber sido un pequeño estanque de agua, donde él aseguró ser maltratado.



Fotografías de las instalaciones donde funcionaba el Servicio de Investigación Criminal del Azuay.

En otro caso, el 30 de marzo de 1987 Juan Yascabibay, Segundo Lozano, Felipe Lema, Carlos Toalongo, Manuel Toalongo y Manuel Márquez, agricultores de la parroquia Luis Cordero, provincia de



Cañar, fueron detenidos. En su testimonio anteriormente publicado, Juan Yascabibay recuerda los hechos de la siguiente manera:

Aproximadamente a las 18 horas frente al cuartel de Policía de Azogues por agentes del SIC de la Policía Nacional utilizando gases (...) aduciendo que presumiblemente somos autores del incendio de un vehículo (...). Nos llevaron a los calabozos. El día siguiente, en el local de investigaciones del SIC que se encuentra ubicado en el interior del cuartel de Policía (...) de forma brutal nos agreden a las diez horas y a las trece horas, con un madero y utilizando corriente eléctrica.<sup>130</sup>

130 Testimonio del señor Juan Yascabibay, en, A mí también me torturaron, A mí también me torturaron, CEDHU-El Conejo, Quito, 1991, p. 26.

131 Testimonio del señor Ermenejildo Jiménez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad el 25 de febrero de 2009 en Pasaje (Provincia de El Oro)

Otras acciones se dieron de forma indiscriminada con brutalidad policial en manifestantes o ataques a comunidades. En noviembre de 1987 se produjo el desalojo de los mineros de la cooperativa 10 de Enero, ubicados en el sector de la Tigrera, en la provincia de El Oro. El desalojo se caracterizó por su violencia y magnitud, varias personas fueron heridas, otras detenidas e incluso hubo quienes murieron a mano de la Policía Nacional. Ermenejildo Jiménez fue uno de los afectados y testigo del asesinato de Ulises Calle Romero, minero miembro de dicha cooperativa:

Camino unos diez pasos y me quedo parado viendo (...), cuando disparaba la Policía de allá, del lado de La Tigrera. Disparó y le pega en toda la frente, al compañero Calle, le pega en la frente y cayó. Entonces una compañera viene y dice: '¡lo mataron a Calle, lo mataron a Calle!'. Y botan esa bomba de gas (...), cayó a ladito de ella y ella con tanto coraje que tenía, coge con la mano y la bota a los policías. Entonces nos vieron a nosotros que estábamos en el camino de la peña y comenzaron a meternos bala a nosotros. Entonces digo 'bótense al suelo' (...). Nosotros nos arrastramos unos 50 metros hasta botarnos al otro lado.<sup>131</sup>

## Contra representantes y dirigentes políticos

En ciertas ocasiones, para agredir a una persona, no era necesaria la detención. Este es el caso de Diego Delgado Jara, miembro del Partido Socialista Ecuatoriano, quien fue elegido representante por la provincia de Azuay para el período 1984-1988. Durante el ejercicio de sus funciones como diputado, fue el promotor de emplazar a Luis Robles Plaza, ministro de Gobierno de León Febres Cordero, a un juicio político por estar involucrado en violaciones de derechos humanos. La noche del 23 de septiembre de 1987, el entonces legislador fue interceptado y atacado por un grupo de personas en las inmediaciones del Congreso Nacional. Diego Delgado manifiesta que el ex agente de la policía, Hugo España, le confesó la participación de miembros del Servicio de Investigación Criminal en el hecho:

Hugo España me dijo; ‘¡bueno algún rato le cuento yo sé algunas cosas, yo sé algunas cosas!’ (...). Un día Hugo España contó de cómo se organizó el operativo, de cómo la orden que les dieron fue que me maten a palazos, que no utilicen un arma de fuego porque sería demasiado premio. Tenían que matarme peor que al perro. Entonces ellos tenían unos toletes gigantes parecidos a bates de béisbol, unos negros, y tenían otros, unas como botellas.<sup>132</sup>

Tras la emboscada de la que fue víctima, Delgado fue agredido intensamente. En su testimonio refiere los acontecimientos de la siguiente forma:

Desde ahí me arrastraron (...), me volvieron a garrotear, me metieron dentro del vehículo y me llevaron a (...) esta ciudadela San José. Ahí me golpearon con una velocidad increíble, si quiera unos 10, 15 minutos pero brutalmente, eso era una cosa terrible, masacre debería llamarse (...), como si estuvieran queriendo volverle papilla, una golpeada feroz. Entonces yo dije estos tipos me van a acabar matando; (...) me caí, me hice el que me muero, (...) pero me daban tanto y me daban, me daban, me daban y otra cosa es estar ahí resistiendo (...), y yo con las manos protegiéndome todo el tiempo. Hasta que decidí desplomar, (...) entonces cuando ya estaba desplomado un tipo (...) cogió él un pie (...) me pisó él un brazo, el otro me pisó el otro brazo y otro se subió en la espalda y con ese tolete parecido a bate de béisbol (...), yo vi que el tipo levantó el tolete. En mi desesperación estiré los brazos y metí el brazo (...). Donde no meto el brazo me matan (...). Entonces los tipos ya se fueron, vino alguien y me va dando un puntapié en la cabeza, como quien dice toma una yapa.<sup>133</sup>

Otro ejemplo de ataque contra activistas políticos es el caso de Fabián Patricio Cevallos Morales, dirigente político de movimientos de izquierda. El 17 de junio de 1987 regresó de Honduras hacia Ecuador y fue detenido en la frontera con Colombia. A partir de ese momento, pasó por varios centros de detención.

A mí me detuvo el DAS (Departamento Administrativo de Seguridad) de Colombia acusándome de ser parte de una de las organizaciones revolucionarias de Colombia. Luego, al no poder probar mi complicidad con los grupos armados de Colombia, me trasladaron a una prisión local en Pasto, ahí me tuvieron bajo investigaciones unos dos días. Entonces al no comprobarme nada de eso me trasladaron por la noche a una brigada militar, me retuvieron como dos días sin tomar agua ni comer. Me trasladaron al S.I.C. en Tulcán, detenido por ser supuestamente terrorista, me trasladaron al S.I.C. de Pichincha.<sup>134</sup>

La versión es ratificada por los mismos oficios e informes policiales. En el parte informativo realizado por el Servicio de In-

132 Testimonio del señor Diego Delgado, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 30 de septiembre de 2008.

133 *Ibidem*.

134 Testimonio del señor Fabián Patricio Morales Cevallos en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito el 27 de mayo de 2008.

investigación Criminal de Pichincha el 19 de junio de 1987, se resume este trajinar así: “El detenido Fabián Patricio Cevallos Morales es capturado por el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS de Colombia), el 17 de junio de 1987 y enviado a órdenes del Comando Provincial de Policía Carchi (...) [el] 18 de junio de 1987 y luego enviado a Quito con el oficio (...) de 18 de junio de 1987”.<sup>135</sup>

De otros documentos oficiales, también de la Policía Nacional, se desprende que se trató de una detención arbitraria. El Intendente de Policía de Pichincha extendió la boleta de captura recién el 19 de junio de 1987, dos días después de llevarse a cabo la detención. En el documento textualmente se dice: “Se desprenden graves presunciones de responsabilidad penal y hechos que deben ser investigados y que recaen en la persona del ciudadano (...) Fabián Patricio Cevallos Morales, en tal virtud esta autoridad ordena su detención (...) para efecto de las investigaciones se delega al señor Jefe del SICP [Servicio de Investigación Criminal de Pichincha]”.<sup>136</sup> Es decir, la boleta recién fue emitida 48 horas después de que Fabián Cevallos fuera detenido en Colombia y entregado a las autoridades ecuatorianas. Finalmente, el informe del SIC Pichincha concluyó que: “Por lo expuesto en numerales anteriores se llega a presumir que no existen indicios suficientes que nos permitan determinar que Fabián Patricio Cevallos Morales haya tenido vinculación alguna con elementos subversivos nacionales ni extranjeros”.<sup>137</sup>

El testimonio del mismo afectado refiere que las fuerzas de seguridad aseguraban que él tenía algún tipo de vínculo con la guerrilla:

[querían] obligarme a decirles que yo era guerrillero, que colaboraba con las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) y que también tenía armas y explosivos y que les diga dónde estaban (...) [me] vinculaban con AVC. En el CDP (Centro de Detención Provisional), alrededor de cuatro días, al llegar no sacaron los parches y me recluyeron con Jarrín y otros amigos del AVC.<sup>138</sup>

Manuel Enrique Pérez Rendón fue activista del Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR) durante la década de los ochenta. El 27 de abril de 1985,<sup>139</sup> durante la presidencia de León Febres Cordero, fue apresado en la ciudad de Quito mientras viajaba en un taxi: “Fui a la casa, dejé a mi mujer y me cogen en La Recoleta. Dos carros me cierran el paso, me encapuchan (me llevan a una zona del Valle, después nos ubicamos que eran en Chillo Jijón. Al taxista, le reprimieron, le golpearon). Más o menos eran las 11 ó 12 de la noche”.<sup>140</sup> Manuel Pérez afirma que

135 Parte Informativo al señor Jefe Provincial de Investigación Criminal de Pichincha, Quito, 19 de junio de 1987, CV, Casos UIES, Carpeta 122, p. 334.

136 Orden de detención, Intendencia General de Policía de Pichincha, Quito, 19 de junio 1987, CV, casos UIES, carpeta 122, p. 349.

137 Parte Informativo al señor Jefe Provincial de Investigación Criminal de Pichincha, Quito, 19 de junio de 1987, CV, Casos UIES, Carpeta 122, p. 338.

138 Testimonio de Fabián Patricio Morales Cevallos en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito el 27 de mayo de 2008.

139 “Violación de Derechos Humanos durante el año de 1985” Informe de la CEHU, Fundación Ecuatoriana de Estudios Sociales, enero 1987.

140 Testimonio del señor Pérez Rendón Manuel Enrique transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 15 de septiembre de 2008.

fue trasladado a un sitio que no pudo reconocer y que lo acusaron de estar vinculado con el movimiento Alfaro Vive Carajo:

Me encapuchan (...). Empezó el interrogatorio (...), me preguntaron sobre la relación con los Alfaro, que a quién (...) conocía. (...) Me hicieron el submarino que consistía en meterme al agua a un tanque y tenerme ahí por varios minutos. Los brazos se me hincharon por la presión. Después me metieron en una tina. (...) en ese lugar [uno] se siente absolutamente miserable. No se sabe siquiera cuándo a uno le van a matar. (...) Me sacaban de la tina y me golpeaban [con unas toallas] en la espalda, (...) desnudo absolutamente (...). Me pusieron corriente en el pene. (...) [Hubo] amenazas contra la vida, (...) me dice: ‘ya le cogí a tu mujer y a tu hija en Guayaquil’. (...) Me preocupó cuando me dijeron: ‘vamos a tu casa’ (...). Decían: ‘a tu mujer le vamos a joder, a tu hija le vamos a violar, vas a ver lo que te hacemos.’<sup>141</sup>

141 *Ibídem.*

142 *Ibídem.*

143 Testimonio del señor Gerardo Machado en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 18 de junio de 2008.

144 *Ibídem.*

Manuel Pérez acota también que en ese período se sintió perseguido por los agentes policiales:

la Policía siempre nos tuvo la mira. En esa época detectaba los teléfonos, se agudiza un poco la persecución contra nosotros, (...) inclusive sectores barriales, como por ejemplo en el sector de La Tola donde nosotros comprobamos la brutalidad que se cometió con algunos compañeros, tratándoles de delincuentes. Escuadrones volantes, represión en las calles.<sup>142</sup>

Por otro lado, Gerardo Eugenio Machado, pintor, militante del Partido Comunista en la época, fue detenido y torturado en noviembre de 1985, luego de pintar un mural en las calles de Cuenca, el mural poseía esta leyenda: “Tal parece ser que la providencia puso a Estados Unidos de Norte América para plagar males a América Latina en nombre de la libertad”.<sup>143</sup> Gerardo Machado fue trasladado a la Comandancia de la Policía, donde fue recriminado por la leyenda escrita en el mural. “Eso fue suficiente para agredirme brutalmente. Me agredieron demasiado, fue un asunto muy feo. Me agredieron, me pegaron, me dieron contra los testículos muy duro. Me puse a llorar, era un asunto muy feo”.<sup>144</sup>

La Comisión de la Verdad recibió el testimonio de un ciudadano colombiano que también fue víctima de los abusos de las fuerzas policiales ecuatorianas. Se trata de Darío Villamizar, integrante del Movimiento 19 de Abril (M-19) de Colombia, quien fue detenido el 1 de octubre de 1985, en Quito. “Cuatro hombres me abordaron, me subieron a la fuerza a un taxi y me trasladaron al Servicio de Investigación Criminal (...). Los hombres que se presentaron como agentes del SIC, no mostraron ninguna orden ni identificación; verbalmente me informaron que un

oficial del SIC quería ‘conversar’ conmigo”.<sup>145</sup> Darío Villamizar comenta que lo acusaban de estar vinculado en el secuestro de Nahim Isaías. Durante las investigaciones fue torturado:

pasada casi una hora entraron varios hombres que me golpearon en la cabeza y en los oídos y me colocaron esparadrapo en los ojos y encima una venda de tela (...). Durante largo rato fui golpeado, luego ajustaron más las esposas y sentí que me levantaban con un palo o una polea, me colgaron. Permanecí así varios minutos y me mecían de un lado para el otro y me bajaban al piso (...). Esta situación se mantuvo durante el resto del día, no se me suministró ninguna bebida ni alimento.<sup>146</sup>

145 Testimonio del señor Darío Villamizar Herrera transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Bogotá el 22 de agosto de 2009.

146 *Ibidem*.

147 Martha Cardoso, *Historia de radio*, publicado por la Universidad de Cuenca, 2009, p 65.

148 *Ibidem*. p. 67.

## Contra periodistas

Martha Cardoso, periodista cuencana y directora de la radio Voz del Tomebamba, recopiló en su libro *Historias de Radio*, varios hechos y testimonios sobre agresiones a periodistas durante el gobierno de León Febres Cordero. Uno de aquellos hechos señala a Francisco Jaime Orellana, periodista, editor responsable de la revista *Censura*, quien

en Guayaquil denunció en el IV Foro de los Derechos Humanos que, luego de haber sido invitado por agentes de la Policía del Guayas, fue torturado en una habitación contigua a la del titular de este despacho, en retaliación por las publicaciones que en contra del gobierno venía realizando (...). Después de estas torturas, el 31 de diciembre de 1984, Pancho Jaime fue secuestrado y liberado a los ocho días después con la condición de que ‘esta vez no le sucederá nada, pero si sigue escribiendo en contra del gobierno nadie se salvará’.<sup>147</sup>

El mismo libro de Martha Cardoso señala más casos de comunicadores agredidos y violentados. En enero de 1985, periodistas de la televisora Gamavisión fueron agredidos.

El equipo de Gamavisión, integrado por el periodista Fernando Rendón, el camarógrafo Luis Nevaes y el asistente Pedro Reyes se encontraba en las inmediaciones de la Facultad de Odontología. Fueron detenidos por oficiales vestidos de civil, embarcados en un vehículo Trooper y llevados en medio de las protestas al cuartel Modelo en donde fueron fichados como delincuentes y golpeados. Permanecieron en el cuartel algunas horas hasta ser liberados por gestión de los gremios periodísticos. Se conoció que presentaban escoriaciones de consideración en la espalda y otras partes del cuerpo.<sup>148</sup>

## Contra misioneros y religiosos

Por otra parte, Fernando Heredia Salcedo, misionero establecido en la ciudad de Riobamba, también fue detenido de manera

ilegal por fuerzas del Estado en febrero de 1986. En resúmenes elaborados por las fuerzas de Inteligencia Militar se refieren al caso de Fernando Heredia. En estos documentos, los argumentos de su detención se sustentan en la presunción de que los “religiosos están comprometidos en asuntos de subversión” tal y como muestran documentos de la época de estrategia de inteligencia del propio COSENA.<sup>149</sup>

Ha sido detenido en la ciudad de Riobamba FERNANDO HEREDIA SALCEDO por una denuncia anónima en el sentido de que dicho ciudadano se encontraba difamando en contra del gobierno. Investigado que ha sido este individuo no ha aceptado pertenecer a agrupación política alguna que sea opuesta al gobierno. Es importante obtener la tarjeta índice y fotografía para nuestro archivo por cuanto si se trata de un elemento misionero y trabaja en el campo se puede pensar que se trate de un elemento izquierdista y como se sabe a ciencia cierta que los religiosos están comprometidos en asuntos de subversión.<sup>150</sup>

Los casos de personas vinculados con organizaciones religiosas son varios; por ejemplo, el 6 de septiembre de 1986 “se detiene al padre Graciano Masón y al catequista Virgilio Hernández, en Muisne-Esmeraldas y se les acusa de guerrilla y terrorismo”.<sup>151</sup> Otro sacerdote, Aurelio Vera, residente de Riobamba, también fue detenido arbitrariamente el 10 de septiembre de 1986 y acusado de subversivo.<sup>152</sup>

Incluso un misionero extranjero sufrió la represión estatal. El día 21 de julio de 1986, Diego Pérez Guzmán, de nacionalidad colombiana y que participaba como misionero en la Pastoral de Riobamba, fue detenido por agentes vestidos de civil en las inmediaciones del malecón Simón Bolívar de Guayaquil y transportado al Servicio de Investigación Criminal de Guayas (SIC-G). “Desde el momento en que se me subió a la patrulla policial para trasladarme a la sede del SIC-G se me colocó una funda plástica en la cabeza, humedecida con gas asfixiante, amarrada al cuello, funda que me mantuvieron durante todos los días de torturas e interrogatorios hasta el momento en que se me trasladó a la penitenciaría”<sup>153</sup>. Diego Pérez fue torturado y puesto en manos de distintas unidades policiales e incluso militares:

Yo permanecí en distintas instalaciones del SIC de Guayaquil, de Riobamba, de Quito, en las Intendencias de Policía de Guayaquil, de Chimborazo y de Pichincha; en la DINACTIE, en el batallón militar de marina del Guayas, en el comando general del Ejército de Quito. De acuerdo con esto yo estuve en distintas instalaciones militares desde el día 21 de julio hasta el día 27 de julio cuando fui ingresado a la Penitenciaría de Guayaquil.<sup>154</sup>

149 Ver capítulo Psicosocial del Informe.

150 Ministerio de Defensa, Dirección de Inteligencia, Resumen en base a información y partes diarios, Carpeta A5 JU-0115.00, 13-02-1986, Quito, p. 82.

151 “Derechos Humanos, Cronología de sucesos relevantes 1986”, en, Varios, Siete Pecados Capitales, derechos humanos en el Ecuador, editorial El Conejo, Quito, 1987, p. 140.

152 *Ibidem*.

153 Testimonio escrito del Señor Diego Pérez Guzmán entregado al equipo interdisciplinario de la comisión de la Verdad, Bogotá 24 de septiembre de 2009.

154 *Ibidem*.

## Contra estudiantes y dirigentes estudiantiles

Carlos Manzo Salazar era estudiante del tercer año de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil, pertenecía a la Asociación Escuela de Derecho y era militante de varias organizaciones, entre ellas en el Movimiento Popular Democrático. El 15 de diciembre de 1987, Manzo participó de una manifestación con motivo de las elecciones de su facultad. Ese mismo día, al salir de la Universidad, fue interceptado y ejecutado extrajudicialmente.

La madre de la víctima, Dolores Salazar, señala: “Me habían llamado, a lado de mi casa, me habían llamado por teléfono, que mi hijo había muerto, lo habían muerto. Yo de ahí enseguida armé el viaje (...), me dijeron que estaba herido (...). Ya cuando llegue aquí, al Hospital Luis Vernaza, ya en ese momento lo habían sacado ya muerto”.<sup>155</sup> Por otra parte, sobre el responsable de los hechos, recalca que dos compañeros de su hijo lograron agarrar al sujeto que disparó. Después de agredirlo, le retiraron un documento de identificación: se trataba de uno de sus profesores universitarios, Boanerges Martínez Pinto, “que era un oficial de seguridad (...) infiltrado en la Universidad, cuyo objetivo era controlar a los dirigentes revolucionarios, hecho común ocurrido durante el mandato de Febres Cordero”.<sup>156</sup> Diario El Universo ratifica la versión de la madre de Carlos Manzo:

En el parte de Novedades de la Policía Nacional, sobre el sangriento suceso se indica, (...) se hicieron presentes cuatro sujetos, identificándose a uno de ellos como el profesor Boanerges Martínez Pinto, (...) que comenzaron a hacer varios disparos, (...) el estudiante Manzo Salazar cayó abatido, (...) llevado posteriormente hasta el Hospital Luis Vernaza donde falleció a los pocos minutos de su ingreso pues los proyectiles le comprometieron órganos vitales.<sup>157</sup>

Otro caso de un estudiante ejecutado extrajudicialmente es el de Víctor Antonio Alvarado Morales, quien en la década de los ochenta, participó en la FESE (Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador) y en la FEUE (Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador), mientras hacía militancia política en partidos relacionados con tendencia de izquierda en el país. El 5 de julio de 1986 falleció mientras participaba de una manifestación popular. Según informaciones de la época “...es ejecutado extrajudicialmente con tres disparos de arma de fuego en los predios de la Facultad de Medicina frente a la Avenida Kennedy, por presuntos miembros de la Policía Nacional”.<sup>158</sup> Cira Pamela Tapia, hermana del ejecutado recuerda el dolor y los hechos:

155 Testimonio de la Señora. Dolores Salazar Dávila en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 16 de marzo de 2008.

156 *Ibidem*.

157 “Informe de Policía sobre muerte y heridos en la U”, en, *El Universo*, 17 de diciembre de 1987, p.18.

158 “Un muerto en incidentes”, diario Expreso, 6 de julio de 1986.

...mi madre recibió la llamada y le dijeron que mi hermano había sido asesinado. En ese tiempo vivíamos en Chillogallo los dos. Gritaba desesperada 'le mataron a mi hijo' (...) Lo mataron en las calles en una manifestación, los agentes pasaron en el carro y le dispararon.<sup>159</sup>

Testigos oculares y notas periodísticas apuntan que los responsables eran miembros de la Policía Nacional. "Se identifica al hechor de los disparos como un alto oficial de la Policía que viajaba en un vehículo de matrículas CP2 SU 203 acompañado de dos motocicletas cuyas numeraciones eran: SU 010 y SU 025".<sup>160</sup>

Las ejecuciones extrajudiciales fueron, en algunos casos, el resultado de la violenta y generalizada represión que vivía el país, como en el caso de Patricio Fernando Aragón Andrade, quien falleció el 12 de junio de 1986, en Quito. Sonia Vega Calderón, su viuda, recuerda así el hecho:

Patricio salió de su aula de estudios con la finalidad de comprar pañales para su hijo; lamentablemente en las inmediaciones de la Universidad Central se encontraban estudiantes del Colegio Mejía realizando una manifestación (...). Miembros del escuadrón volante dispararon al cuerpo de los manifestantes y un disparo impactó a mi esposo. [Posteriormente] miembros de la Policía Nacional no permitieron (...) que la víctima fuese velada en la Funeraria Terán, manifestando que se trataba de un guerrillero.<sup>161</sup>

## **Violencia sexual contra mujeres**

La violencia sexual no fue dirigida de manera exclusiva contra el género femenino, pero tiene una particular incidencia en éste. La violencia sexual resultó una práctica reiterada y fue más denunciada, ante la Comisión de la Verdad, por mujeres, especialmente quienes fueron acusadas de ser parte de AVC. Del total de afectadas por este tipo de perpetración en el período 1984-1988, 75% fueron miembros de AVC o tuvieron algún tipo de participación.

Sara Alarcón de Camacho, ama de casa residente de Esmeraldas, fue víctima de torturas por parte de agentes de Estado. Ella fue esposa de Iván Camacho, detenido como presunto miembro de AVC. "El 15 de abril de 1986, en Esmeraldas, Sara Alarcón fue 'investigada' bajo tortura (colgamiento de los pulgares, aplicación de descargas eléctricas, y vejámenes, entre otras). A las 3 semanas fue liberada sin cargos".<sup>162</sup>

Otro caso es el de Patricia Román, chilena de nacimiento, cuyo domicilio, en Quito, fue allanado el 23 de julio de 1986 por

159 Testimonio de la señora Cira Pamela Tapia audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 22 de febrero del 2008.

160 "Nunca pudimos rescatar el cadáver de nuestro hijo", en, *La Razón*, 06 de julio de 1988.

161 Testimonio de la señora Vega Calderón en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 19 de enero de 2008.

162 Varios, *Siete Pecados Capitales, Derechos Humanos en Ecuador*, El Conejo, Quito, 1987, p. 115.



agentes del Estado. Además del allanamiento, la víctima sufrió de “detención arbitraria, incomunicación de seis días, interrogatorio bajo tortura (golpes, aplicación de corriente eléctrica, amenazas de muerte y violación). Fue trasladada a Guayaquil para evitar el hábeas corpus. Se emitió orden de captura contra su padrastro, madre y hermana menor de edad como actos intimidatorios”.<sup>163</sup>

Más casos de agresiones sexuales se dieron en las visitas de familiares al penal. Rita Moreno, quien tras el apresamiento de sus hijos, en 1985, formó parte del Comité de Familiares de Presos Políticos, realizó visitas frecuentes al penal García Moreno de Quito. En estas visitas fue objeto del acoso y abuso de policías y agentes que pretendían amedrentarla.

Imagínese lo que era palpar... cuando me metieron a la caseta, le dije: ‘Usted me toca y usted sabe... o no sabe la respuesta que va a tener. No se juega conmigo, usted me tiene que respetar.’ (...) ¡Lógico! Pero si es la violación más flagrante y sobre todo atropelladora. ¿Por qué, por qué? A tocarnos y todo eso. ¿Por qué? Es que somos mujeres. ¡Cómo va a ser posible eso!<sup>164</sup>

En el mismo tono de violencia sexual se encuentra el testimonio de Elizabeth Molina quien actualmente es parte de la Red de Trabajadoras Sexuales de Ecuador. En su testimonio recuerda los abusos y arbitrariedades de la fuerza pública durante la década de los 80.

En ese tiempo de Febres Cordero te cogía un escuadrón volante, el mínimo daño que te podían hacer es llevarte a las afueras, a los montes, y violarte entre 5, entre 10, así, en el suelo, ¿no?, sin pudor ninguno, ‘fila india’, decían, y venían. El que podía venir, ¿no?, adelante de todo el mundo, ni siquiera era que unito escóndete por allá, no... nada, a vista y presencia de todo el mundo, eran las violaciones terribles. Y medio les decías algo, ahí mismo te caían a puñete, a patada, los toletazos, me acuerdo tan clarito que habían unos toletes, ¿no?, con eso te pegaban (...). Cogerte delante de todo el mundo, latiguearte, pegarte, utilizarte e, incluso, que te orinen encima, que te hagan cosas.<sup>165</sup>

## Contra civiles en general

Las vinculaciones con la subversión y con la guerrilla llegaron inevitablemente a las personas cercanas (familiares y amigos) de aquellos ciudadanos que sí participaban en dichos grupos. Ese es el caso de la familia Guzmán-Cajas. En 1986, Patricio Guzmán y su esposa Adriana Cajas (hermana de María Rosa Cajas, Susana Cajas y Fabricio Cajas, militantes de Alfaro Vive Carajo), fueron apresados arbitrariamente por agentes y transportados al Servicio de Investigación Criminal de Pichincha.

163 Varios, Siete Pecados Capitales, Derechos Humanos en Ecuador, El Conejo, Quito, 1987, p. 116.

164 Testimonio de la señora Rita Moreno, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito el 04 de mayo de 2009.

165 Testimonio de Elizabeth Molina, de la Red de Trabajadoras Sexuales de Ecuador, ante la Comisión de la Verdad, Quito, 24 de junio de 2008.

Patricio Guzmán señala que los agentes comenzaron “a jugar fútbol con mi cuerpo (...)”.<sup>166</sup> Rememora que fue severamente golpeado precisando que no pudo identificar rostros de sus torturadores: “No recuerdo más que unos tres o cuatro días de invalidez realmente me sentía apaleado”.<sup>167</sup> Además añade:

Nos hicieron firmar un documento que decía que fuimos invitados cordialmente a prestar declaraciones y ese era el texto (...) decía textualmente que en forma de invitados les vamos hacer firmar. Y así lo hicimos, no teníamos más recursos, nuestros hijos estaban en casa. (...) Lo más duro del tema de la tortura psicológica [es] que te pone[n] un arma, que te amenacen.<sup>168</sup>

Más abusos policiales recoge el testimonio de Juan Carlos Vega, detenido junto con Marco Almeida, mensajero de la empresa Coca Cola, el 31 de mayo de 1988. El apresamiento se produjo tras la denuncia de robo por parte del jefe de seguridad de la empresa. Juan Carlos Vega comenta aquella detención de la siguiente manera:

Fui subido con Marco Almeida a un Trooper del SIC-Pichincha (...). En la tarde vino el agente 58 y me llevó a la parte superior de las dependencias del SIC, me metió en un cuarto oscuro, me vendó los ojos, me amarró las manos hacia atrás y me dijo: ‘Ve, Vega, ayúdanos para no torturarte. ¿Quién se llevó los dólares?’ (...) Viendo que no sacaban nada de mí me amarraron los dedos pulgares, me pegaron y me colgaron (...). Luego me bajaron del colgamiento, me zafaron la vendas de los ojos y estando todavía con las manos amarradas, uno de los agentes me puso una funda en la cabeza llena de gas hasta casi asfixiarme.<sup>169</sup>

En ocasiones, el fallecimiento de personas a manos de agentes de Estado fue consecuencia directa de las torturas, muerte que es considerada como ejecución extrajudicial. En octubre de 1985, miembros de Inteligencia Militar organizaron una redada en algunos sitios de la ciudad de Esmeraldas, con el propósito de investigar la muerte del teniente de Marina Arturo Sotomayor, ocurrida el 12 de octubre de 1985, al interior de la Base Naval de Balao, en Esmeraldas. En esas circunstancias, en la madrugada del 14 de octubre fue detenido Manuel Stalin Bolaños Quiñónez, junto a otras personas. Por referencias de testigos y del resto de civiles apresados, se conoce que Stalin Bolaños murió a causa de las torturas. Luis Velasco, marino que estaba de guardia el día de los hechos, indicó, en su testimonio ante la Comisión de la Verdad, que observó cómo los sargentos Sagñay y Coello cavaban una fosa en la parte posterior de la enfermería de la Base, sacaban el cuerpo de la oficina y lo enterraban en esa fosa.<sup>170</sup>

La Procuraduría General del Estado, que tomó conocimiento del caso por medio del Servicio de Medicina Legal, puso en co-

166 Testimonio del señor Patricio Guzmán en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Esmeraldas el 30 de mayo de 2008.

167 *Ibidem*.

168 *Ibidem*.

169 Testimonio del señor Juan Carlos Vega, en, A mi también me torturaron, Editorial el Conejo-CEDHU, Quito, 1991, p. 48.

170 Testimonio del señor Luis Velasco en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Esmeraldas el 26 de julio de 2008.

nocimiento del Comisario Tercero de Policía, el protocolo con los resultados de la autopsia realizada en el cementerio general de Esmeraldas. El documento determina que la causa de la muerte de Stalin Bolaños se debió a intoxicación alcohólica.<sup>171</sup> Sin embargo, el informe presentado por el Comandante de la Estación Naval, Jorge Gracián Villota Miño, al Comandante de la Tercera Zona Naval menciona que:

...el día 16 de Octubre de 1985 a las 04h00 fue capturado el ciudadano Stalin Bolaños, alias Pedrito, acusado (...) de haber participado directamente en el asesinato del señor TNCB-TM Arturo Sotomayor. Después de haber sido reconocido (...) fue puesto a órdenes del señor TNNV M. Morales y agentes de DIRINT [Dirección de Inteligencia], quienes inmediatamente procedieron a (sic) interrogar al detenido. Aproximadamente a las 10h00 horas pregunté, vía telefónica, al señor TNFG Albuja novedades del interrogatorio, contestándome que no podía darme ninguna información por teléfono y que en todo caso preguntara al señor TNNV-TM Simón Assan. Posteriormente llamé al señor TNNV Assan con la intención de que llame la atención al señor TNFG Albuja por descortés, pero antes de que suceda esto me sugirió me traslade a Balao para informarme las novedades. Una vez en Balao, se me informó que el ciudadano capturado había fallecido por efectos del interrogatorio y que los mismos agentes que habían participado en el interrogatorio habían procedido a enterrar el cadáver. Ante esta situación tan difícil y comprometedora, en reunión de Oficiales, se decidió consultar con el Jefe Político señor Ricardo Gutiérrez, quien aconsejó desaparecer el cadáver y mantener un absoluto silencio sobre el asunto.<sup>172</sup>

En otros casos, hubo quienes murieron semanas más tarde de ser torturados, y luego de de presentar, súbitamente, graves problemas de salud. Este es el caso de Luis Tarquino Rosero, empleado de IETEL (Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones), detenido el 10 de agosto de 1987 en Quito. Rosero trató de defender al chofer del bus en el que se transportaba porque estaba siendo maltratado por policías. Su hijo Álex señala: “Le maltrataron, entonces lógicamente mi padre al ver esto me imagino que también forzó algo, entonces sabemos que le cogieron a mi padre y lo llevaron, en un escuadrón volante detenido (...) al CDP [Centro de Detención Provisional]”.<sup>173</sup> La familia supo que ingresó al lugar de detención pero pudieron comunicarse con él al día siguiente, cuando fue liberado.

Salió de ahí pero mi padre estaba golpeado, o sea maltratado y con dolores (...). Fue llevado a la casa pero se sentía mal y posteriormente fue llevado al hospital (...). Mi padre salió con una crisis nerviosa en la que presentaba (...) un cuadro de maltrato físico, tenía un poco morada la cara, tenía –digamos- problemas con la parte (...) izquierda de su cara, no sentía sensibilidad, dolor de cabeza, náuseas. Con esa crisis (...) como cuando una persona sale con temor

171 Procuraduría General del Estado, Servicio de Medicina Legal, Protocolo de autopsia No. 102, Reconocimiento y autopsia médico legales en el cadáver de quien en vida ha sido Stalin Bolaños Quiñónez, 16 de octubre de 1985.

172 Armada del Ecuador, Estación Naval de Esmeraldas, Esmeraldas, Oficio No. ESTESM-GVM-001-S, 20 de octubre de 1985.

173 Testimonio del señor Alex Rosero, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 20 de febrero de 2008.

de algún lado. No quería hablar o sea no manifestaba lo que le sucedía, lógicamente lo único que se hizo es llevar[lo] al hospital.<sup>174</sup>

174 Ibídem.

175 Ibídem.

176 Ibídem.

Luego de dos días internado, Luis Rosero fue dado de alta. Sin embargo, su hijo Álex recuerda que su padre nunca evidenció una real recuperación. "...mi padre (...) salía del hospital, llegaba a la casa, se iba a trabajar, le daban descanso y otra vez iba al hospital. (...) La semana del 18-19 de agosto mi padre fue internado definitivamente en el hospital Andrade Marín"<sup>175</sup> Trece días después de la detención, el 23 de agosto de 1987, Luis Tarquino Rosero falleció mientras estaba hospitalizado, de acuerdo con sus familiares a consecuencia de los maltratos policiales. "Lo único que nosotros podemos decir es: mi padre era un hombre sano antes del 10 de agosto [de 1987], cumplía sus funciones, trabajaba normalmente"<sup>176</sup>

En cuanto a las desapariciones forzadas, el caso más conocido en el país y difundido por los medios fue el de los hermanos Restrepo. El 8 de enero de 1988, Santiago y Andrés Restrepo, menores de edad, fueron detenidos por agentes policiales y trasladados al SIC de Pichincha donde fueron torturados, ejecutados y luego desaparecidos. El 24 de febrero 1998, el Ecuador reconoció los hechos como un crimen de Estado en el que fueron detenidos y condenados algunos policías, pero sobre cuya desaparición aún se mantiene un pacto de silencio y versiones distintas entre quienes conocieron o participaron de los hechos. La Comisión de la Verdad ha identificado otros seis casos de desapariciones forzadas en dicho periodo.

La referencia a distintas violaciones de derechos humanos ocurridas en personas de diferentes colectivos pone de manifiesto el carácter generalizado y extensivo de las mismas, así como su direccionalidad hacia la población civil.

### **Generalización y direccionalidad de las violaciones**

La referencia a distintas violaciones de derechos humanos ocurridas en personas de diferentes colectivos pone de manifiesto el carácter generalizado y extensivo de las mismas, así como su direccionalidad hacia la población civil.

Se han planteado casos y ejemplos que incluyen a víctimas de diversos sectores de la sociedad ecuatoriana (estudiantes, activistas políticos, trabajadoras sexuales, religiosos, mineros, amas de casa, etc.), de todos los años del periodo presidencial de León Febres Cordero, y de diversas provincias del país. En esta medida, se presentan graves indicios de que durante el período 1984-1988, en el Ecuador, se cometieron crímenes de lesa humanidad. Esta hipótesis será examinada detalladamente en este capítulo en dos casos específicos, que agrupan un número importante de víctimas de violaciones de derechos humanos: la agrupación política Alfaro Vive Carajo y los ex comandos de la Base Aérea de Taura, dos agrupaciones distintas que sufrieron ataques sistemáticos y generalizados por parte del Estado ecuatoriano en esa época. Sin em-

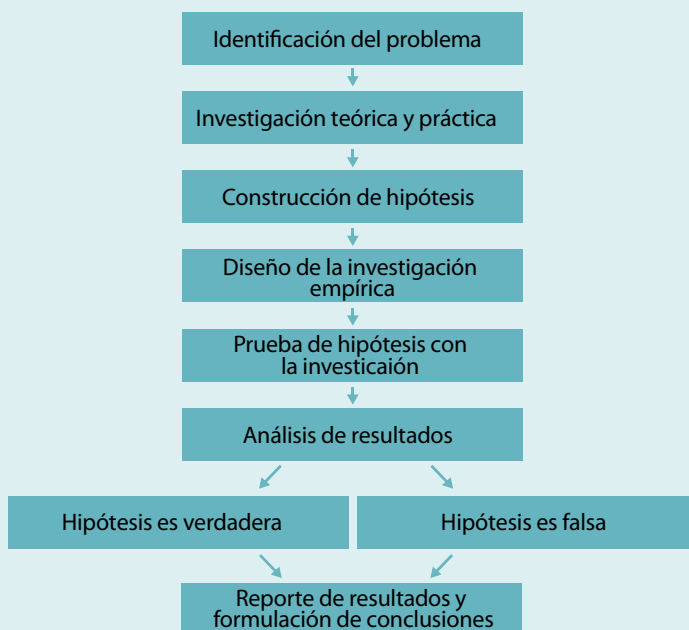
bargo, estos no son los únicos casos que constituyen crímenes de lesa humanidad durante el gobierno de León Febres Cordero: el Ecuador presentó en ese período presidencial un cuadro de violaciones que merecen ese calificativo. Tampoco se puede reducir la perpetración de estos crímenes a los años 1984-1988: delitos de esta naturaleza también se pudieron cometer en otros gobiernos posteriores al de Febres Cordero. La selección de estos dos casos obedece al interés de demostrar con un mayor rigor analítico, probatorio y legal, la ocurrencia de crímenes de lesa humanidad en el período central de investigación de la Comisión de la Verdad.

El análisis de ambos casos, se realizará con base en los parámetros teóricos usados por cortes internacionales. A continuación, se presenta la metodología que se utilizó para abordar cada caso.

## Metodología para develar la existencia de delitos de lesa humanidad en el Ecuador entre 1984 y 1988

Con la intención de esclarecer la naturaleza jurídico penal de lo sucedido en el Ecuador entre 1984 y 1988 se analizaron los casos, la relación entre los mismos y los patrones que siguieron las violaciones de derechos humanos, teniendo en cuenta los pasos básicos del método científico:

### Etapas del método científico



## Identificación del problema

Del examen de los casos receptados por la Comisión de la Verdad se pudo observar que las violaciones de los derechos humanos, entre 1984 y 1988, eran frecuentes y repetitivas en su modus operandi. No se trataba de hechos aislados ni esporádicos, tampoco de simples arbitrariedades o excesos de individuos que fungían como agentes del Estado. Se divisaban ciertos patrones que se necesitaban analizar para valorar si respondían a modos de funcionamiento enquistados en los cuerpos de seguridad o si existía una política gubernamental detrás de los atropellos.

Ante este panorama, la Comisión de la Verdad tenía que encontrar una respuesta legal para analizar y calificar situaciones de esta naturaleza: violaciones graves de derechos humanos, con multiplicidad de víctimas, y dilucidar la existencia o no de una intención y planificación estatal que explicara la frecuencia, los patrones y objetivos de la misma.

## Investigación teórica y práctica

Una vez identificado el problema, se procedió a realizar una investigación teórica, con la finalidad de puntualizar lo más claro posible el concepto de **delito de lesa humanidad**. El estudio realizado se basó sobre todo en la jurisprudencia aportada por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY) y el Tribunal Penal Internacional de Ruanda (TPIR), así como también en las decisiones del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos. Por otro lado, se llevó a cabo una investigación doctrinaria tomando en cuenta a influyentes tratadistas sobre la materia, tanto europeos como de Norte y Sur América. También se tuvieron en cuenta directrices tomadas de importantes instrumentos internacionales de derechos humanos, derecho humanitario y derecho penal internacional.

Asimilado el bagaje teórico que existe sobre el tema, se procedió a utilizar el método analítico para un mejor entendimiento. Dicho método supone la identificación de los elementos clave del problema a estudiar de forma que se pueda profundizar en sus diferentes componentes y la relación entre las partes. Se tomaron como indicadores lo que ha sido aplicado en casos puntuales reiteradamente por tribunales internacionales y analizado por diversos tratadistas, hasta los principios y reglas aplicables a cualquier delito de lesa humanidad. Inicialmente se consideraron cinco elementos principales del delito: 1) ataque, 2) generalizado, 3) sistemático, 4) población civil, 5) conocimiento del ataque. Cada uno de estos se analizó en varios subelementos.

La Comisión de la Verdad, para conceptualizar el delito de lesa humanidad tomó jurisprudencia del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY) y el Tribunal Penal Internacional de Ruanda (TPIR), así como también se fundó en las decisiones del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos.

En cuanto a la investigación práctica, se exploró detenidamente el universo de casos recibidos por la Comisión de la Verdad, procurando identificar aquellos en los cuales –aparentemente- estaban presentes los cinco elementos principales ya mencionados. Una vez realizado este escrutinio, los casos seleccionados se estudiaron identificando los elementos clave que configuran cada uno de los cinco aspectos a considerar. De esta manera se logró visualizar de mejor manera la estructura de las violaciones de derechos humanos, tratando de responder, entre otras, las siguientes preguntas: ¿Quién fue sujeto pasivo? Es decir las características de la víctima. ¿Quién fue sujeto activo? Es decir, quien o quienes fueron los perpetradores. ¿Qué mecanismos de ataque fueron utilizados? ¿Existió un modus operandi previamente elaborado?

### **Construcción de la hipótesis**

La tercera etapa implicó la construcción de una hipótesis que se usaría para tratar de explicar los hechos. Al haber investigado la teoría sobre delitos de lesa humanidad y al haber encontrado varios puntos en común con algunos casos que la Comisión de la Verdad analizó, se determinó que la hipótesis de investigación era definir si en el Ecuador, entre 1984 y 1988, se cometieron delitos de lesa humanidad o no.

### **Diseño de la investigación empírica**

La Comisión de la Verdad elaboró una matriz en la cual se cruzaran los elementos extraídos del concepto de lesa humanidad, con los componentes de los distintos casos estudiados. Así, la matriz estaba conformada por los siguientes elementos y subelementos:

- 1 Ataque
  - a. Ya sea en tiempo de paz o durante conflictos armados.
  - b. Con un perfil de comportamiento
  - c. Por acción u omisión se ejercita violencia por medios policiales, militares, administrativos, entre otros.
- 2 Generalizado
  - a. La perpetración de actos importa varias víctimas.
  - b. No existe un lapso demasiado grande entre las distintas violaciones.
  - c. Dichas acciones tienen un efecto acumulativo que repercute en un número de personas mayor a las víctimas directas.

3 Sistemático

- a. La definición de estas metas y la planificación de metodologías para alcanzarla son conocidas y trazadas por autoridades gubernamentales, policiales y militares.
- b. El contenido general del programa político, plasmado en los escritos y discursos de los autores y de las autoras.
- c. Las acciones u omisiones son organizadas, dirigidas y encauzadas mediante un modus operandi elaborado anticipadamente.
- d. Los actos enumerados son perpetrados por agentes del Estado, o por una organización que actúa con aquiescencia estatal.
- e. El establecimiento e implementación de estructuras militares autónomas.
- f. Ofensivas militares coordinadas y repetidas.
- g. La propaganda mediática.
- h. En la metodología implementada se utiliza dinero y bienes públicos y privados.
- i. Dichas acciones están vinculadas entre sí y es improbable que la vinculación sea fortuita.

4 Población civil

- a. Son un grupo colectivo de personas, que no son miembros de las Fuerzas Armadas, no son combatientes.
- b. Esta característica compartida de ser no combatientes es la que les hace víctimas de actos violentos.
- c. En caso de duda acerca de la condición de una persona, se la considerará como civil.
- d. La presencia entre la población civil de personas cuya condición no responda a la definición de persona civil no priva a esa población de su calidad de civil.

5 Conocimiento del ataque

- a. Por el lado del aspecto cognoscitivo:<sup>177</sup>
  - Conociendo que la conducta supone una infracción de reglas básicas del trato humano que son penalizadas y que se quiere ocasionar la consecuencia que ésta arroje.
  - Con conocimiento de las circunstancias fácticas que rodean el hecho y las consecuencias del actuar.

177 Los primeros dos ítems del aspecto cognoscitivo pueden presentarse de manera singular y bastará para demostrar el conocimiento del ataque. Sin embargo, según el delito perpetrado, la norma concreta respectiva puede exigir que se presenten los dos concurrentemente.



- Con negligencia lo suficientemente grave como para equipararla a la aquiescencia.
- b. Por el lado del aspecto volitivo:
- Queriendo como resultado, lo establecido en el tipo penal, sea de manera inmediata, mediata, o eventual.

Cada uno de estos elementos y subelementos se analizaron incluyendo los extractos de algunos casos que se habían estudiado previamente, según las características de cada suceso. De resultar positiva la investigación, cada elemento constitutivo de delito de lesa humanidad, es decir, cada columna de la matriz, tendría suficientes evidencias que demostrarían la existencia de los mismos.

### **Prueba de hipótesis con la investigación**

Para la fase de verificación de la hipótesis, se utilizó el método sintético. Teniendo por un lado los elementos y subelementos constitutivos del tipo penal analizado y por otro lado, los casos receptados en sus partes más representativas, se procedió a una verificación de la información y de las fuentes de las que procedían. Este procedimiento estaba orientado a constatar la fiabilidad de la información correspondiente a cada uno de los ítems identificados, así como a contrastarla entre diferentes fuentes.

Cada columna de elemento o subelemento estaba sustentada con fuentes variadas como testimonios, documentos desclasificados de la policía y de las Fuerzas Armadas ecuatorianas, como de la CIA y Departamento de Estado de los Estados Unidos, procesos judiciales, artículos de prensa, libros, entre otras. Por otro lado, el observar y analizar cada columna con los respectivos ejemplos que la sustentaban, permitió develar falencias e inexactitudes en el contraste de informaciones para tratar de superarlas cuando fuera posible. De esta manera el equipo investigativo de la Comisión de la Verdad, nuevamente estudió los casos, completó los datos y verificó o amplió las fuentes cuando fue necesario.

Para probar la hipótesis, se procedió a una verificación de la información y de las fuentes de las que procedían.

### **Análisis de resultados**

El análisis de los resultados para constatar la hipótesis de trabajo se hizo siguiendo una metodología sistemática e inductiva. Se partió del estudio de casos, hechos o fenómenos particulares valorando las similitudes y diferencias, los elementos comunes y diferentes, y las tendencias centrales más representativas de los ítems, para llegar al descubrimiento de la existencia o no

de un patrón que fuera aplicable a la generalidad de los casos analizados. Como quedó establecido previamente, este procedimiento se basó en el análisis de decenas de casos estudiados por la Comisión de la Verdad, y se centró específicamente en dos casos con una entidad colectiva.

En cuanto al elemento de ataque, se analizó la relación entre las detenciones arbitrarias, torturas, violencia sexual, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas, estableciéndose los patrones resultantes de la combinación de violaciones.

Referente al elemento de generalizado, se pudo verificar la frecuencia elevada de las violaciones, y su relación con ciertos momentos durante el período 1984–1988. Además de la multiplicidad de víctimas, se valoró si éstas provenían de diversas regiones y ciudades del Ecuador, así como de distintas clases sociales y económicas. Pese a que la existencia de delitos de lesa humanidad se prueba con uno de los elementos, ya sea el carácter generalizado o sistemático, la Comisión de la Verdad analizó ambos.

Para determinar el carácter de población civil de las víctimas, se verificó el estatus de quienes habían sido violentados en sus derechos, sin importar que estos conformaran una organización con pretensiones político-militares o fueran dirigentes políticos, estudiantiles, sindicales, entre otras. Se evaluó el carácter civil atendiendo a la situación de las víctimas, las consideraciones del derecho internacional humanitario y del de los derechos humanos. También se analizó si existió o no control sobre el uso de la fuerza o violencia contra personas consideradas opositores políticos.

Por último, el análisis se orientó a valorar si quienes daban las órdenes y quienes las seguían, tenían conocimiento del contexto y los alcances del ataque. Para ello se contrastaron testimonios, documentos desclasificados, y las propias declaraciones de los implicados, analizando las evidencias sobre si éstos se percataron del número de víctimas, de la índole de las mismas, las condiciones en las cuales se las mantenía o los métodos de “interrogatorio” claramente violatorios de la legalidad y de la dignidad humana a los que fueron sometidas.

También se examinó la hipótesis contraria: que las violaciones de derechos humanos investigadas por la Comisión de la Verdad en el periodo 1984–88 no constituyeran alguno o ninguno de los elementos definidos como partes del delito de lesa humanidad.

...Se contrastaron testimonios, documentos desclasificados, y las propias declaraciones de los implicados, analizando las evidencias sobre si éstos se percataron del número de víctimas, de la índole de las mismas, las condiciones en las cuales se las mantenía o los métodos de “interrogatorio” claramente violatorios de la legalidad y de la dignidad humana.

## Reporte de resultados y formulación de conclusiones

La Comisión de la Verdad realizó un examen riguroso del conjunto de los factores analizados identificando al menos dos situaciones concretas en los que puede hablarse de crímenes de lesa humanidad. Los resultados de dicho análisis se incluyen a continuación, y son concluyentes respecto del conjunto de indicadores incluidos en los criterios de crímenes de lesa humanidad.

### Caso Alfaro Vive Carajo

Los casos de violaciones de derechos humanos perpetradas por agentes de Estado en el Ecuador no son característica exclusiva de un período específico. No obstante, entre los años 1984-1988, durante la presidencia de León Febres Cordero, las violaciones de derechos humanos se destacaron por su intensidad, generalidad y sistematicidad, siendo muchas de ellas dirigidas contra una población específica: las personas sospechosas de formar parte del movimiento político-militar Alfaro Vive Carajo (AVC), organización que surgió en aquella misma época.

Para el análisis del patrón de las violaciones como crímenes de lesa humanidad se deben cumplir ciertos estándares reconocidos internacionalmente, que ya han sido señalados en párrafos anteriores y que guiarán el análisis. La Comisión de la Verdad ha llevado a cabo su investigación teniendo en cuenta las diferentes fuentes de información disponibles tanto primarias como secundarias: testimonios de víctimas, familiares o perpetradores, documentos desclasificados, reportes de la época, investigaciones y publicaciones. La Comisión de la Verdad configuró un total de 456 víctimas: 68,2% pertenecen al período de gobierno de León Febres Cordero, 1984-1988. De aquel, 19 % fueron miembros de Alfaro Vive Carajo.

La Comisión de la Verdad registró un total de 456 víctimas: 68,2% pertenecen al período de gobierno de León Febres Cordero, 1984-1988. De aquel, 19% fueron miembros de Alfaro Vive Carajo.

### Ataque

El ataque contra AVC, en el período 1984-1988, se constituyó por medio de las siguientes acciones, las cuales significaron violaciones de los derechos humanos, llevadas a cabo por miembros de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas, y/o particulares que actuaron con el apoyo y la aquiescencia del Estado.

### Detención arbitraria

La mayor parte de las detenciones de miembros o personas sospechosas de ser parte de la organización se hicieron sin boleta

de captura ordenada por un juez, y no fueron aprehensiones en delito flagrante. Por ejemplo, el 4 de diciembre de 1985, en el operativo donde se captura a Marina Carazo, colaboradora de AVC, un despliegue combinado de fuerzas especiales realizó un operativo en Guayaquil. Se allanó el hotel donde se encontraba y fue aprehendida. Los mismos documentos oficiales registran así la detención.

178 UIES. AL SR. JEFE PROV. DEL SERV. DE INV. CRIMINAL DEL GUAYAS. Gquil, Dic/85. C.V. Carpeta: 422.

179 Ministerio de Defensa, Dirección de Inteligencia, Fuerza Terrestre, Comandancia General del Ejército. Firma: el Comandante del bat. esc. de Ingenieros N° 1 "Montufar": Humberto Ordóñez, CV, Carpeta: Ju-000127.00 a 26.

## II.- CAPTURAS:

- a).- De: MARINA CARAZO FERNANDEZ ocurrida el día 4 de diciembre de 1985, en las calles 6 de marzo y 10 de Agosto (Hotel Marco Polo), a las 22h15.<sup>178</sup>

Los mismos documentos de la Policía Nacional confirman la fecha y la hora en que Marina Carazo fue apresada. No obstante, la boleta de captura, emitida por el comisario de ese entonces, está fechada el 5 de diciembre de 1985 (un día después), lo que implica una muestra de la arbitrariedad en la detención.

También arbitraria e ilegal fue la detención de tres integrantes de AVC el 10 de noviembre de 1985. Esa fecha, en la ciudad de Esmeraldas, Luis Vaca, Xavier Jarrín y Susana Cajas fueron detenidos por elementos de Ejército. Documentos oficiales que hablan sobre su detención afirman:

DE: SR. TCRN. DE E.M. COMANDANTE BEE-1 'MONTUFAR'

PARA: SEÑOR GRAB., JEFE DEL II DPTO DE LA C.G.E

EN: QUITO

Por medio de la presente me permito informar a usted mi General, sobre la captura de los señores: WASHINGTON FERNANDO OBANDO AYALA [Luis Vaca] FRANCISCO XAVIER JARRIN SANCHEZ, FLOR DE LOS ANGELES GUAMBO BETANCOURT [Susana Cajas]. Los mismos que fueron detenidos el día 100030-NOV-985, en el sector del Parque Infantil debido a denuncia realizada por un morador de la ciudad; instantes en los cuales y en forma sospechosa se pudo comprobar que los mencionados ciudadanos portaban una mochila con equipo para trasladados [se refiere a maletas donde se guardan implementos par acampar] a Chontaduro aduciendo ir de paseo.<sup>179</sup>

Tanto Luis Vaca y Susana Cajas portaban identificaciones falsas. No obstante, de acuerdo al parte mencionado, en ningún momento hubo una comprobación, por lo que la falsificación de documentos no fue la causa de su detención. El parte basa la detención en la impresión de que portar mochilas e ir de paseo era motivo de captura. Pasados quince días, Javier Jarrín y Susana Cajas fueron liberados. En su testimonio, Susana Cajas expresó:

Me sacaron, con Javier Jarrín, me sentaron en un sitio, con los ojos cerrados, y me dijeron 'si regresas a ver te mueres' y se fueron; cuando los abrí, estaba en una quebrada por Cumbayá, al lado Javier. Yo esperaba el disparo por atrás. Inmediatamente llegó un carro, era un carro del SIC, un jeep, y nos preguntan 'ustedes qué hacen aquí'; les dijimos que nos acaban de dejar, que habíamos estado detenidos por militares (...). Nos llevaron al CDP y ahí empieza la detención.<sup>180</sup>

Esta detención, nuevamente sin orden expedida por un juez ni en flagrancia de un delito, volvió a ser ilegal y arbitraria.

Las razones de las detenciones arbitrarias a miembros, simpatizantes o acusados de ser de AVC fueron diversas. Estuvieron motivadas, como se constata, por cargar una mochila o por salir o llegar a un determinado lugar, como también ocurre en el siguiente caso: el 2 de enero de 1986, Carlos Andrade fue a una casa ubicada en la calle Fernando Dávalos y Machala a una cita con otros miembros de AVC. Un reporte elevado a la Jefatura Provincial de Investigación Criminal de Pichincha afirma: "A la hora indicada llegó el primero de los nombrados en un taxi de servicio público. Se bajó del mismo y timbró la puerta del domicilio que realizábamos vigilancia".<sup>181</sup> Carlos Andrade recuerda:

Me bajé del taxi, le dije que esperara. Timbré la puerta y no abrían (...). Me volví a subir al taxi y antes de que arrancara el taxi un agente de la Policía me interceptó, paró el taxi, me amenazó con una pistola. Me dijo que yo había atropellado a alguien, se metió al taxi (...). 'Qué hago si yo estoy en el taxi no he atropellado a nadie' [dijo Andrade al agente]. Inmediatamente vinieron otras personas tras de él y se metieron igualmente al taxi.<sup>182</sup>

Es decir, sin orden de captura previa en su contra Carlos Andrade fue privado de su libertad. Según su declaración, las razones esgrimidas por el agente que lo apresó no tienen justificación al acusarlo de atropellar a un transeúnte. Aunque con algunas diferencias, una situación parecida ocurrió con María Clara Eguiguren en febrero de 1988, cuando fue detenida en el sector del aeropuerto de Quito, después de salir de una casa que pertenecía a la organización:

Y al rato que salía vi que unos dos tipos estaban hablando con la dueña de casa y la dueña de casa me volteaba a ver y seguía hablando con los policías, me hice la loca y seguí caminando... vi que los policías me quedaban viendo, bueno los tipos estos de civil (...). Entonces salí corriendo. Hice parar un taxi, me metí y los policías me cogieron y me empezaron a jalar, entonces yo me enredé en el cinturón de seguridad del taxi y mientras me jalaban yo le gritaba al taxista: '¡ayúdeme por favor! ¡Soy María Clara Eguiguren, de Alfaro Vive! ¡estos tipos me van a matar! Avísele a mi familia el

180 Testimonio de la Señora Susana Valeria Cajas Lara en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad 23 de mayo de 2008.

181 Documentos UIES, Detective Nro. 073-SICP, Dando a conocer la detención de los ciudadanos Carlos Alberto Andrade Pallares y Juan Carlos Cobo Rueda, Quito, 2/01/1986, CV, Ju-00108, p. 381.

182 Testimonio del señor Carlos Andrade Pallares en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 5 de febrero de 2009.

teléfono es tal... ¡por favor avísele!’ (...). Ya me fueron llevando y me fueron golpeando ahí, (...) me pusieron una capucha, una tela negra, no podía ver nada.<sup>183</sup>

María Clara Eguiguren fue conducida al Servicio de Investigación Criminal de Pichincha, sin orden de captura en su contra. Días más tarde fue trasladada a la prisión de mujeres ubicada en el sector El Inca. Estos ejemplos muestran una tendencia general de que las acciones de inteligencia se hacían sin ningún tipo de control judicial.

Otro ejemplo: en el proceso llevado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por la desaparición forzada de Consuelo Benavides, el Estado se allanó a las pretensiones de la parte demandante, reconociendo la perpetración de este acto en los siguientes términos:

[d]el respectivo proceso judicial sustanciado en la Corte Suprema de Justicia del Ecuador, se concluye que el 4 de diciembre de 1985, la Srta. Consuelo Benavides fue ilegal y arbitrariamente detenida por miembros de la Infantería Naval Ecuatoriana, en Quinindé, provincia de Esmeraldas, para fines de investigación por presuntas actividades subversivas ligadas al grupo guerrillero ‘Alfaro Vive Carajo.’<sup>184</sup>

En rigor, las violentas incursiones y apresamientos registrados en los testimonios y demás información de la Comisión de la Verdad señalan acciones ilegales para detener a miembros supuestos o reales de AVC. En la mayor parte de los documentos oficiales que informan sobre los hechos, únicamente se dan cuenta de las aprehensiones y no de órdenes de capturas previas.

### **Tortura**

Del universo de víctimas que registra la Comisión de la Verdad que sufrieron alguna violación de derechos humanos por pertenecer a AVC, bajo la presidencia de León Febres Cordero, 86.4 % denuncia alguna forma de tortura. Los golpes al cuerpo (80.4%), la privación de la vista (62.7%), la amenaza de muerte (52.9%), la utilización de electricidad (52.9%) y la guindada (52.9 %) fueron las prácticas más recurrentes. Así, la tortura se convirtió en otra manera, por medio de la cual se realizó el ataque intencional dirigido a obtener información y como forma de castigo y destrucción contra los integrantes o sospechosos de ser parte de AVC.

Luis Vaca, Javier Jarrín y Susana Cajas después de ser detenidos en Esmeraldas (noviembre de 1985), pasaron al Batallón

183 Testimonio de la señora María Clara Eguiguren, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 6 de marzo de 2008.

184 Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Benavides Cevallos vs. Ecuador, Sentencia de 19 de junio de 1998, párrafo 35.

de Inteligencia Militar en Quito. Para el traslado se anexó un informe de captura de las tres personas. El documento tiene un apartado en donde se lee: recomendaciones: “Evaluar los informes preliminares de cada uno de ellos. Verificación de direcciones y antecedentes de la SUJETO. Cabe informar que la sujeto no ha sido maltratada y sería necesario se le haga nuevo interrogatorio ya que está mintiendo”.<sup>185</sup> Como se lee más adelante, la sujeto a la cual se refiere el parte fue torturada y violentada sexualmente.

Juan Cuvi fue detenido el 7 de agosto de 1985 en Guayaquil por el secuestro de Nahim Isaías. Estuvo detenido en varios sitios donde fue torturado. Uno de esos lugares fue el Cuartel del Ejército 5° Guayas. Allí se le realizó un examen médico. El certificado de dicho examen, fechado 12 de agosto de 1985 y firmado por el Dr. Freddy Garnica, médico residente, señala las siguientes lesiones físicas:

PACIENTE PRESENTA:

HEMATOMAS: Tórax [sic] Anterior y posterior. Abdomen. Región [sic] lumbar y sacra. Glúteo [sic] izquierdo. Extremidad inferior izquierda, rodilla y pie derecho en especial segundo y tercer dedo. Extremidad superior derecho en brazo. Muñecas bilateral, oreja derecha.

ESCORACIONES: Generalizadas en todo el cuerpo.

A nivel de mano derecha herida en dedo pulgar e índice, dificultad para la (...) de la mano.

Paciente presenta debilidad muscular en extremidades superiores bilaterales. Abscesos en rodilla derecha, más acentuada, e izquierda. Dedo pulgar de mano derecha.

Paciente deberá [sic] recibir antibióticos, analgésicos y anti inflamatorios por cuanto puede presentar fuerte infección por los hematomas y abscesos.<sup>186</sup>

Marina Carazo Fernández, que fue torturada y violentada sexualmente, después de salir en libertad viajó a Suecia, donde recibió tratamiento médico. El certificado médico de la Cruz Roja sueca indica:

Síntomas: Marina tiene dolor de cabeza y dolor en la mandíbula izquierda, también la vejiga y vientre al mismo tiempo que un aumento de peso. Ella ha sido tratada por nuestra dentista (...) por una atrofia en la mandíbula, que en la literatura médica se describe como el resultado de sufrir cárcel y tortura. Los problemas psíquicos: Marina está claramente deprimida y sufre diariamente ataques de angustia (...). No sentir nada significa mucho para ella, ya que no puede experimentar ningún sentimiento.

185 Ministro de Defensa, Dirección de Inteligencia, Informe de captura, Oficial de Inteligencia. Marco A. De la Torre. Capt. De Ings, y Comandante del Bat. de Ings. N° 1 “MONTÚFAR”: A. Humberto Ordóñez. Tcm. de E.M, CV, Carpeta: JU-000127.00A 26, p. 000012.

186 Inteligencia Militar. Caso Nahim Isaías: Secuestro y Muerte. Informe médico realizado al Sr. Juan Cuvi de 26 años de edad. CV. Carpeta C-14. JU 00154.00, p. 207.

Conclusión y evaluación: Se trata de una mujer de 33 años, que se ha demostrado que ha sido sometida a tortura, sufriendo las secuelas que esto conlleva.<sup>187</sup>

Marina Carazo no es el único caso donde reportes médicos evidenciaban la condición de la víctima. En mayo de 1986, Ketty Erazo fue detenida y torturada durante ocho días en las instalaciones del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha. Varios fueron los informes médicos que dieron cuenta sobre el estado de salud de Ketty Erazo; uno de ellos lo realizó la Procuraduría General del Estado:

(...) ha sido víctima de múltiples traumatismos, quejándose de dolor en las regiones temporales que le dificultan abrir totalmente la boca (...) MUSLO IZQUIERDO.- en su tercio superior cara pósterio interna hay una zona equimótica en proceso de reabsorción (...) MUSLO DERECHO.- en su tercio inferior sobre la rodilla cara posterior hay una zona equimótica de coloración amarillenta de tres por dos centímetros.<sup>188</sup>

Otro de los exámenes médicos fue llevado a cabo por una delegación de la Cruz Roja ecuatoriana; delegación que tomó contacto con la detenida días después de que fuera trasladada a la cárcel de mujeres de Quito.

PIEL: (...) Se observa una cicatriz reciente en el dorso de la mano izquierda de 1,5 cm, color blanca, sensible a la presión, dolorosa: escoriación en base pulgar izquierdo...

Extremidades Superiores: simétricos. Hombros dolorosos (1/4+) con disminución de la sensibilidad en el derecho. Fuerza muscular disminuida bilateralmente, más acentuado en el izquierdo. Articulaciones de muñecas dolorosas tanto a movimientos pasivos como activos 2+/4+, además limitación de función. Pulgares dolorosos con limitación de la función y pérdida de la sensibilidad (...)

Impresión: Politraumatizada. Contusiones múltiples en franco proceso de recuperación (...).<sup>189</sup>

Existieron casos de torturas que precedieron a una ejecución extrajudicial. Es el caso del líder máximo de Alfaró Vive Carajo, Ricardo Arturo Jarrín Jarrín. El protocolo de autopsia muestra huellas de tortura, pese a que la historia gubernamental y policial fue que el dirigente había muerto en un enfrentamiento armado con gendarmes:

en el lado izquierdo del ombligo una herida de forma irregularmente ovalada (...) rodeada de surco excoriado (...), el lado izquierdo de la región pubiana otro surco excoriado, (...) en flanco izquierdo del

187 CENTRO PARA REFUGIADOS. CRUZ ROJA SUECA. Estocolmo. Fecha: 1986-12-01. Referencia: PB/IT. Firma: Per Borge, jefe de médicos.

188 CEDHU.- Caso 7370. Ketty Erazo. Procuraduría General del Estado. oficioNº 57-ML -MFP- quito 5 de junio de 1986. Firman: Dr. José A. Vergara G. Legista del Ministerio Fiscal de Pichincha y Dr. Carlos Salinas R. Médico de la Función Judicial.

189 UIES. Cruz Roja Ecuatoriana. 25 de junio de 1986. Dirigido al Dr. Hugo Merino Grijalva, PRESIDENTE DE LA CRUZ ROJA ECUATORIANA. Firmado por Dr. Francisco Cevallos S. MÉDICO DE LA CRUZ ROJA ECUATORIANA. CV. Carpeta: 165.



abdomen otro surco excoriado de forma rectangular, (...) en cara inferior del pene un surco excoriado de forma rectangular de cinco por un centímetros, en escroto izquierdo un surco excoriado (...) de forma rectangular (...), en tercio superior cara externa del brazo derecho una excoriación por remelladuras (...) en región glútea izquierda un surco excoriado.<sup>190</sup>

Sobre este documento, el dictamen del Fiscal Distrital de Pichincha, reconoce que "...en realidad la cara y todos los órganos del tórax y el abdomen se encontraban desechos a balazos. El protocolo de autopsia, suscrito por peritos médicos no identificados (uno de ellos firma Dr. M.) contiene información contradictoria que revela que la víctima fue previamente torturada antes de su muerte".<sup>191</sup>

Otro ejemplo de tortura proviene del testimonio de Romel Jumbo,<sup>192</sup> militante de AVC detenido el 7 de marzo de 1986, cuando intentó realizar un asalto a dos entidades bancarias en Sangolquí, al suroriente de Quito. La víctima identificada como 101 fue gravemente herida por arma de fuego durante la persecución que finalmente terminó en su captura y fue llevada a un hospital de Quito.

Desalojan todo lo que es emergencias y ahí empieza otra fase de interrogatorios, me aíslan en una camilla en una cama de emergencia (...). Sólo se queda un médico una enfermera y ya no policías sino sólo de inteligencia militar, tipos que ya no estaban armados para combate sino unos tipos vestidos (...) El médico dijo: 'Sí vive todavía.' Entonces empezaron los interrogatorios (...), golpes en los dedos, en las heridas de las balas (...), las heridas estaban súper sensibles, o sea sólo que me toquen era el dolor tremendo; y seguían los golpes y le decían al médico: 'Chécalo, ¿si aguanta?'; 'Sí', decía el médico (...). La enfermera en cambio (...). Me rogaba que 'por Dios declare, que acepte, que si no me van a matar'.

Empiezan a adelantarme el suero y eso hace que te dé una sofocación terrible. Igual con las pintas de sangre, a suspendértelas [quitarle la dosis que le estaba siendo proporcionada]; y como no tenía ropa, los golpes en el pecho y los dedos en las heridas (...), eso es lo que te causa dolor terrible, las heridas se vuelven a abrir. (...) La orden era de ellos todas las noches repetir lo mismo... 'de acá no sales vivo, no sales vivo. Acá te nos salvaste, pero de esta no sales' (...).<sup>193</sup>

Romel Jumbo no fue el único miembro de AVC torturado mientras se recuperaba en un centro de salud. Leonardo Vera fue gravemente herido en diciembre de 1985 en el intento de secuestro del señor Eduardo Granda, hijo del empresario ecuatoriano Antonio Granda. Leonardo Vera estuvo en coma hasta

190 Departamento de Investigación Criminal, Servicio Médico Legal, Protocolo de Autopsia No. 767-86, Quito, 27 de octubre de 1986.

191 Terán Égüez, Fausto, Fiscal Distrital de Pichincha, Dictamen Definitivo, Quito, Noviembre de 2003.

192 El testificante pidió confidencialidad ante la Comisión de la Verdad.

193 Testimonio del señor Romel Gilberto Jumbo Espinoza, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 2 de diciembre de 2008.

enero de 1986, en el Hospital Eugenio Espejo de la ciudad de Quito, tras salir de cuidados intensivos, y en estado de salud delicado<sup>194</sup>, recuerda:

Yo salgo de recuperación y ahí me colocan en el piso [se refiere a su traslado a la habitación], ahí sí ya vinieron. Ya lograron vencer la resistencia de los médicos, y un capitán Zea (...) empezó (...), bueno, palabras gruesas, amenazas, intento de por ejemplo: 'sacar los puntos, te voy a sacar la sonda, te voy a quitar el oxígeno'... amagos de esa naturaleza.<sup>195</sup>

Según su testimonio, pasó tres meses bajo estas condiciones de hostigamiento policial: "(...) no podía ni hablar solamente escuchaba las amenazas; y que ¡firme aquí!, ¡quiénes eran!, (...) ¡con quiénes andabas!' Ese tipo de cosas, yo estaba todavía con la traqueotomía. Y así era casi todos los días. Las personas que más iban era un capitán Zea, un capitán Vaca y también había alguien de apellido Vinuesa (...)"<sup>196</sup>.

Por otro lado, en el caso Isaías, miembros de Alfaro Vive Carajo también padecieron prolongadas sesiones de tortura. El siguiente relato de Juan Cuvi, de quien se expuso el informe médico que daba fe de los traumatismos y lesiones al comienzo de este numeral, da cuenta del enorme sufrimiento y la perversidad de los torturadores. De las víctimas de AVC en este período, un 15.7% que sufrieron este tipo de colgamientos extremadamente dolorosos y traumáticos.

Mientras un agente me sostenía las piernas, otros dos me tiraban de los brazos hacia delante [tenía los brazos hacia atrás y amarrados de los pulgares], lentamente, hasta que mis manos amarradas tocaban el piso delante de la cabeza y mi quijada quedaba clavada en el suelo (...). Pero en el momento en que mis manos tocaron el suelo delante de mis ojos, no las pude ver ya que estos se cerraron como comprimidos solos, y mi garganta, también por su cuenta, empezó a pegar alaridos (...). Sentía que mis brazos eran arrancados de los hombros; mi pecho se cerraba y me faltaba el aire. Me mantenían en ese estado durante unos segundos y aflojaban, para luego volver a comenzar. No recuerdo cuántas veces lo hicieron (...). Cambió la guardia y cambiaron las técnicas de tortura. Esta vez me tocó conocer la famosa guindada. Con un pedazo de sogá me amarraron los pulgares a un gancho expresamente colocado en el techo para eso y me templaron, pero dejándome que las puntas de mis pies tocaron el suelo (...). Pero el proceso de desgaste ahora era muchísimo más acelerado. Al poco rato sentí que me faltaba el aire y que perdía todas mis fuerzas (...), cuando se acercó un agente y me levantó unos 50 centímetros del suelo. Sentí un gran alivio, pero esa sensación se disipó cuando vi que estaba acertando [tratando de atar] la sogá; me iban a dejar suspendido en el aire. Pensé: 'Ahora si me mataron'. Apenas terminaron de

194 Testimonio del señor Pablo Cisneros, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 8 de noviembre de 2008.

195 Testimonio del señor Leonardo Vera Viteri, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Esmeraldas el 29 de mayo de 2008.

196 *Ibidem*.

hacer el nudo el agente me soltó de golpe y pegué un alarido (...). Los hombros iban descoyuntándose del todo; (...) Mis brazos estaban prácticamente verticales y querían pasarse hacia delante. Para ello, primero debían dislocarse los hombros. Empezó por el hombro derecho. Sentí (...) un crack y aullé hasta que el brazo se pasó adelante a una posición normal (...). Sudaba, temblaba y casi no podía respirar. Luego le tocó al hombro izquierdo. Fue peor. Sentí el crack, grité y me desmayé. Fue la única vez que perdí el conocimiento a lo largo de las cinco semanas que estuve en manos de la represión.<sup>197</sup>

Luis Chávez, uno de los 4 detenidos en la frontera entre Ecuador y Colombia, fue detenido el 28 de septiembre de 1986. También fue torturado y como en la mayoría de los casos (52.9% de los detenidos acusados de ser de AVC) le aplicaron electricidad en su cuerpo:

Es que todo el tiempo, yo estuve soportando electricidad, golpes. Tuvieron una ducha fría como unas dos o tres horas (...), uno queda como inconsciente ante todo eso. Entonces decían: ‘Caliéntenle’...y nos sacaban de ahí y entonces era electricidad, es una tortura insoportable. (...) me pusieron electricidad pero en la espalda, y ahí me desviaron la columna, porque fue un impacto de electricidad que me empujó (...) hasta la pared de allá, tanto que no pude sostenerme. De allí me estrellé contra la pared. Entonces ya cuando estábamos con electricidad ya con las preguntas exactas los investigadores o sea, ¿quiénes eran los integrantes en Cotacachi?, ¿dónde estaba Arturo?, ¿qué pasó en esta casa?<sup>198</sup>

La variedad de medios y métodos de tortura fue bastante amplia. Sobre este mismo caso, los detenidos en la frontera fueron primero instalados en las dependencias policiales de Tulcán. Posteriormente, los cuatros apresados fueron trasladados a Quito. Fueron transportados en un helicóptero, donde vivirían otro tipo de torturas, esta vez los simulacros de muerte. “Empezaron los simulacros de lanzamiento del helicóptero, amarrado de una pierna quedaba guindado en el aire mientras volábamos”<sup>199</sup>, comenta Alberto Torres, uno de los detenidos. Leonardo Vera, complementa: “Te sujetaban del pantalón, y abrían la puerta del helicóptero (...). Uno te cogía de la cabeza (...), el otro empujaba, otro te detenía: ‘No, no, no lo tires, qué vas hacer’ (...) ‘Yo a este infeliz lo tiro, este desgraciado (...) yo lo tiro’. Entonces había el juego que uno era el malo, y el otro supuestamente (...) me empujaba.”<sup>200</sup>

Por otra parte, la utilización de animales también constituyó otra forma de tortura. Mireya Cárdenas, el 19 agosto de 1984, fue detenida en Costa Rica por agentes de seguridad de dicho país. Al día siguiente, las autoridades ecuatorianas ya conocían

197 Testimonio escrito del señor Juan Cuvi entregado a la Comisión de la Verdad.

198 Testimonio del señor Luis Román Chávez, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 27 de febrero de 2008.

199 Testimonio del señor Alberto Torres en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 17 de abril de 2008.

200 Testimonio del señor Leonardo Vera, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Esmeraldas el 29 de mayo de 2008.

de la detención.<sup>201</sup> Según testificó ante la Comisión de la Verdad, ese mismo día en el que los funcionarios de la embajada ecuatoriana conocieron sobre su detención y estuvieron en el lugar de las torturas:

Me empujaron e hicieron que me acostara en el suelo de aquel cuartucho, regaron pan a mi alrededor y encima de mi cuerpo y no sé si habían (sic) ratas o ellos las trajeron, pero las ratas comenzaron a caminar sobre el cuerpo (...) sentía el frío de sus patas como flujos de corriente eléctrica recorriéndome los brazos, el busto, la cintura, las piernas, ellos me gritaban que hable, que dé nombres, me decían que yo era una escoria humana, una terrorista; no sé cuánto tiempo duró, pero a mí me parecieron horas interminables hasta que las ratas se fueron. Los hombres permanecían ahí. Quedé tan agotada y me sentía tan desprotegida que no pude volver a realizar ningún movimiento (...) me dejaron tirada en un rincón; la puerta permanecía abierta y había una gota de agua cayendo sobre mi cabeza durante todo el tiempo, parecía que se me había agrandado tanto la cabeza que me iba a explotar. Yo no tenía fuerzas para moverme.<sup>202</sup>

La diversidad de torturas incluía alimentos descompuestos o privación de higiene, como lo señala Rodrigo Aucay, detenido el 28 de junio de 1986 en Cuenca, cuando le ofrecían un arroz sin sabor: “Apestaba esa pendejada. Había que comerse. Y luego, obviamente, eso provocaba ganas de ir al baño. Y, claro no podíamos ir al baño (...) y luego venía la electricidad. Ahí es donde uno empezaba a tener problemas con las vías [urinarias].<sup>203</sup>

Las amenazas a los familiares y personas cercanas a los miembros de AVC eran constantes. Patricio Baquerizo, durante su tortura, fue llevado ante su hermana Gardenia: “...me trasladan donde Gardenia. Ya era de noche, donde estaban investigando a mi hermana. Ahí me amenazan con violarla, me hacen ver cómo la torturan, me torturan a mí delante de ella con la funda, con los golpes, con el teléfono, por espacio de 15 a 20 minutos tal vez”.<sup>204</sup>

El 14 de noviembre de 1985, Fabricio Proaño, Pablo Proaño y Guadalupe Chiriboga presentaron una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a causa de la detención que sufrieron el 30 de octubre de 1985, por miembros policiales de un escuadrón volante, manteniéndolos incomunicados. La conclusión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos fue:

(f) Que los elementos de prueba presentados por el reclamante, tales como fotos y certificados de exámenes médicos efectuados por facultativos designados por el Juez de la causa

201 Policía Nacional, Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores, 20 de agosto de 1984, De: Subsecretario Político, Para: Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Asunto: detención de ciudadana ecuatoriana, CV, Casos UIES, No 108, p. 0000021.

202 Testimonio de la señora Mireya Cárdenas en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 12 de marzo de 2008.

203 Testimonio del señor Rodrigo Aucay en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 17 de junio de 2008.

204 Testimonio del Señor Patricio Baquerizo en audio vertido receptado por el equipo interdisciplinario de Comisión de la Verdad en Guayaquil el 17 de abril de 2008.

sustanciada en contra de los afectados, hacen presumir fundamentalmente una serie de lesiones en la mayor parte del cuerpo de Guadalupe Chiriboga y Fabricio Proaño, provenientes de las torturas y malos tratos a que fueron sometidos por parte de los miembros de la policía ecuatoriana.<sup>205</sup>

Tanto los datos cuantitativos, los testimonios de la época, como los informes médicos citados en algunos casos y los relatos congruentes de las víctimas relacionados con esa experiencia, confirman que la tortura constituyó una vía de ataque a miembros o sospechosos de ser parte de AVC por las autoridades del Estado.

### Violación sexual y otras formas de violencia sexual

Otra vía para perpetrar el ataque fue la violencia sexual. Ésta es una modalidad de tortura física y psicológica que tiene un fuerte impacto en la víctima y que ocasiona numerosas secuelas. Del total de víctimas de AVC, 54.2% sufrieron algún tipo de violencia sexual (65.6% hombres, 34.4% mujeres). Habitualmente los estudios muestran que existe un enorme subregistro de la violencia sexual debido al componente de estigma asociado a la misma, lo que hace que solo se denuncien entre un 10 y 20% de las violaciones sexuales.<sup>206</sup> La Comisión de la Verdad ha documentado testimonios de un número considerable de miembros o personas acusadas de ser parte de AVC que fueron objeto de violencia sexual.

En un caso paradigmático, la víctima<sup>207</sup>, tras ser detenida fue trasladada a Quito, al sector de Conocoto, donde fue recluida en el Batallón de Inteligencia Militar. Allí, además de ser torturada y maltratada, también fue abusada sexualmente. “Luego me botó de la silla y en el piso se tiró encima mío, me sostuvo y me violó. Yo no tenía fuerzas para impedirlo, luego me llevó de regreso a la celda, no se escuchaban voces de nadie más, me dijo que era un monstruo, que no era hombre ni mujer, me dejó ahí desnuda, cerró la puerta y se fue”.<sup>208</sup>

Otra persona<sup>209</sup> fue detenida en noviembre de 1985 en la ciudad de Esmeraldas por miembros del Ejército Nacional. Luego pasó al entonces Batallón de Inteligencia Militar, en Conocoto, al suroriente de Quito:

Desde que me detuvieron me estuvieron tocando los senos, las caderas, todo el tiempo desnuda... empezó cuando me tumbaron en el carro (...) en el calabozo eran todos... el guardián que se quedaba en la noche iba al cuarto a querer provocarme, a tocarme; hubo uno que me exigía que yo le masturbe, me mostraba su pene y quería que yo le masturbe. Las torturas eran desnuda siempre...

205 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, RESOLUCION N° 14/89, CASO 9641 Ecuador, 12 de abril de 1989. Conclusiones (f).

206 OMS (2002), La Violencia Sexual, Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud, OMS.

207 Tortura, mujer, 1984, San José de Costa Rica. Ver capítulo de Violencia Sexual.

208 Testimonio de la señora Mireya Cárdenas en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 12 de marzo de 2008.

209 Tortura, mujer, 1985, Quito. Ver capítulo de Violencia Sexual.

La violencia sexual es una modalidad de tortura física y psicológica que tiene un fuerte impacto en la víctima y que ocasiona numerosas secuelas.

Es una agresión terrible, hubiera preferido que me peguen: todo el tiempo había alguien, hasta el final, porque me tuvieron esos quince días desaparecida.<sup>210</sup>

Otro ejemplo<sup>211</sup> es el de una mujer, miembro de AVC, detenida en Cuenca. Tras su detención fue trasladada al Comando Azuay N° 6. Además de otras torturas, comenta:

Después me desnudan y me hacen quemaduras con el cigarrillo. Fue violación con las manos (...). Manoseo y amenazas que ya van a llamar a alguien para que me viole. Yo me mantengo en que lo que yo hacía era formación política, que no he participado en ninguna cosa, formación política y apoyo logístico en Alfaro.

...Se acerca el tipo, me toca el cuerpo, me mete las manos en la vagina [suspiro]...es una cuestión de meterte las manos, de tocarte, de meterte los dedos y decirte cosas como 'estás buena, estás rica, ahora vas a ver lo que es bueno, tenemos muchos aquí para que te hagan esto' [suspiro]... tocarte los senos, pellizcarte [suspiro]... penetración con los dedos.<sup>212</sup>

La violencia sexual no se restringió únicamente a mujeres. También hombres pertenecientes a Alfaro Vive Carajo fueron violentados sexualmente. En el siguiente caso, el militante de AVC<sup>213</sup> fue detenido el 10 de marzo de 1987 en la ciudad de Quito. Posteriormente fue trasladado al Servicio de Investigación Criminal donde se le propinaron varias torturas. "Me pusieron sobre el escritorio y me bajaban los pantalones y me amenazaban que me iban a violar"<sup>214</sup>

Otro testimonio<sup>215</sup> señaló un esquema de cómo fueron llevadas a cabo las torturas que sufrió en 1985. Denunció "intentos de violación con un hierro, amenazas permanentes de muerte."<sup>216</sup>

La violencia sexual fue entonces otra forma de ataque. Hay que tener en cuenta el componente de ataque a la dignidad e intimidad que tiene la violencia sexual, y las enormes consecuencias psicológicas que tiene y que han sido demostradas por los estudios sobre esta práctica. Las víctimas que dieron su testimonio a la Comisión de la Verdad se encontraban, hasta la actualidad, muy afectadas, lo que se evidenciaba cuando hablaban de las prácticas vejatorias que recibieron.

### **Ejecución extrajudicial**

Varios fueron los casos de ejecuciones extrajudiciales de miembros de AVC. Todas ellas, según las versiones gubernamentales y policiales de la época, fueron justificadas bajo el argumento de que se trataba de enfrentamientos armados

210 Testimonio de la Señora Susana Valeria Cajas Lara en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad. 23 de mayo de 2008.

211 Tortura, mujer, 1986, Cuenca. Ver capítulo de Violencia Sexual.

212 Testimonio de la señora Rosa Rodríguez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 18 de septiembre de 2008.

213 Tortura, hombre, 1987, Quito. Ver capítulo de Violencia Sexual.

214 Testimonio del señor Ramiro Patriocio Celi, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 06 de noviembre de 2008.

215 Tortura, hombre, 1987, Quito. Ver capítulo de Violencia Sexual.

216 Comisión Ecuménica de Derechos Humanos CEDHU. A mí también me torturaron. Quito, Editorial El Conejo – CEDHU, 1991.p. 67.

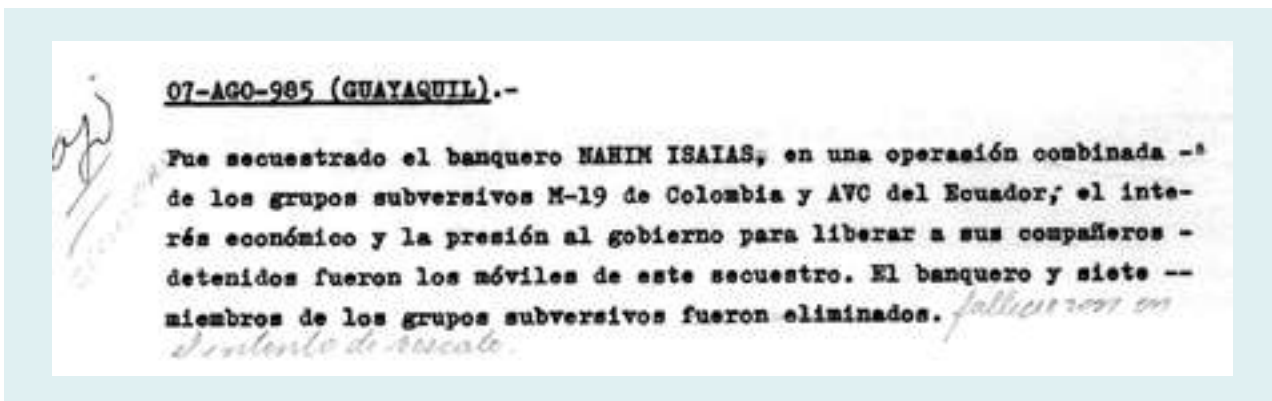
con fuerzas de orden. Sin embargo, la Comisión de la Verdad ha determinado que de los casos de muertes de miembros de AVC producidas entre 1984 y 1988 (doce en total),<sup>217</sup> no se produjeron en el contexto descrito por las autoridades estatales de ese entonces, sino que fueron llevadas a cabo de forma premeditada.

217 Se debe aclarar que son 12 los casos registrados por la Comisión de la Verdad, lo que no quiere decir que sean todos los del período.

La madrugada del 2 de septiembre de 1985, en Guayaquil se produjo la incursión de fuerzas especiales de la Policía y el Ejército sobre una casa localizada en el sector de La Chalá, donde miembros de AVC y el M-19 (Movimiento 19 de Abril) de Colombia retenían a Nahim Isaías Barquet. El operativo terminó con la vida de todos los residentes de la casa, incluido el secuestrado.

Documentos oficiales revelan que estas muertes no fueron casuales. En los resúmenes de Inteligencia Militar se habla acerca de las intenciones de incursión en dicha vivienda. En informes anuales que enlistan las acciones y los resultados de las fuerzas del Estado en su lucha contra la subversión se encuentra lo siguiente:

La palabra eliminados es sugestiva. En ella se puede advertir una contradicción: esa parte del documento está levemente tachada y corregida con lápiz y añadida con letra manuscrita: fallecieron en el intento de rescate. Incluso en el lado izquierdo del documento se encuentra la palabra ojo, como señal de advertencia de los cambios en texto. Es decir, ni siquiera las mismas versiones oficiales están homogéneamente construidas.



El 28 de septiembre de 1986, en Quito, tuvo lugar el operativo de la policía en la casa de seguridad de AVC ubicada en la calle Manuela Sáenz y Lallament. Murieron tres personas. La autopsia de una de ellas, Sayonara Sierra, presenta evidencias de una ejecución extrajudicial. Según aquel documento, la

víctima tenía nueve orificios de entrada de proyectil de arma de fuego, además

en el hombro izquierdo una herida contusa (...) en región infraclavicular izquierda una herida contusa ovalada (...); flanco izquierdo del abdomen dos heridas contusas con los bordes desflecados (...); en tercio superior de brazo izquierdo cara posterior una herida contusa de forma ovalada (...); en el lado derecho de la espalda (...) hay una excoriación lineal (...) y una herida contusa de forma oval (...) que llega a tejido celular subcutáneo (...); se hallan tres heridas contusas (...); en la parte superior izquierda de la espalda dos surcos excoriados (...); ocupando parte de los huesos temporal y parietal derecha hay una línea de fractura de once centímetros (...); fracturas de clavícula izquierda (...); [se] observa fractura de quinta, sexta y séptima vértebra dorsales (...).<sup>218</sup>

218 Policía Nacional, AVC: Muerte de terroristas, Protocolos de autopsia de Sayonara Sierra, CV, JU-00084.00, p. 27 a 30.

219 Testimonio del señor Guillermo Flores en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 17 de abril de 2008.

Es decir, Sayonara Sierra sufrió varios maltratos antes de su muerte como evidencia el documento de autopsia. Por lo tanto, que nueve impactos de bala y las lesiones físicas se hayan producido en un enfrentamiento a larga distancia es improbable. Las lesiones señalan más bien que la víctima fue previamente golpeada de forma reiterada y después fue ejecutada. Los otros dos miembros de AVC que también murieron en el operativo, José Luis Flores y Robert Regalado, tenían cada uno heridas mortales idénticas: dos disparos a la altura del corazón y un disparo en la cabeza. Dichas heridas indican que los disparos fueron certeros en condiciones de disminución de las víctimas y sin posibilidad de que éstas sean blancos móviles. Guillermo Flores, padre de José Luis, en su testimonio a la Comisión de la Verdad analiza técnicamente la cuestión, partiendo de su experiencia como profesional de las Fuerzas Armadas: “Yo fui militar, yo soy capitán del Ejército, estudié balística y esa es una ejecución, porque dos tiros limpios en el corazón y el balazo en la cabeza no se hace[n] sino cuando se ejecuta. Además, sólo un hombre inmovilizado recibe tiros tan certeros”.<sup>219</sup>

Las características de estas dos ejecuciones se habían visto ya el 28 de junio de 1986, en otro operativo anterior, en Cuenca. Ricardo Merino, líder de la zona sur de Alfaro Vive Carajo, murió por tres disparos: dos tiros en el corazón y uno en la cabeza. El patrón es idéntico a los anteriores. Según el doctor Miguel Méndez, uno de los peritos que participó en la autopsia del fallecido, los disparos encontrados en el cuerpo fueron hechos con el cañón del arma en contacto con el cuerpo, es decir, que se trata de una ejecución.

Ahí surgió, digamos una idea totalmente opuesta que la que sostenía el Dr. Gabriel Tenorio; el Dr. Tenorio sostenía, tal como



algún sector sostenía, que se había dado un combate y en ese combate falleció. Yo realmente (...) del disparo del arma de fuego en el cráneo (...), yo le señalaba que ese más bien me parece un disparo de contacto por las características de la lesión.<sup>220</sup>

Denuncias y testimonios de terceras personas, es decir, no de los directamente involucrados o familiares, también dieron cuenta de ejecuciones extrajudiciales. Es el caso de Martha Eufemia Jijón Rodríguez, que en 1986 vivía en el sector de Carcelén, y fue testigo ocular de la muerte de Arturo Jarrín la noche del 26 de octubre de 1986:

El día veinte y seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis alrededor de las diez y media de la noche (...) escuché disparos en el parqueadero del sector (...). En un principio confundí los disparos con un nuevo [corto] circuito que podría haberse producido (...). Por esta razón, abrí laventana y miré que no había el [corto] circuito. Observé en cambio a una persona que se encontraba parada, en las gradas de acceso a las casas y con los brazos hacia abajo, puesto que el sector está muy bien iluminado y se distingue todo a la perfección y la persona se encontraba a no más de treinta metros. En ese instante, (...) miré un fogonazo de un nuevo disparo que impactó en la persona (...). En ese mismo instante la persona cayó y dos personas se acercaron a él, arrastraron el cuerpo y desaparecieron tras la pared. Pasados algunos minutos y cuando cesaron los disparos, asustada por lo que había visto, salí a indagar lo que había pasado. El comentario de un grupo de jóvenes que habían estado reunidos ese momento en el parqueadero fue que llegó una camioneta y que de la misma bajaron a una persona y la obligaron a caminar, iniciándose por parte de los que manejaban la camioneta un tiroteo en contra del indefenso joven. (...) Al día siguiente (...) me enteré por la radio que a quien mataron la noche anterior en mi barrio fue a ARTURO JARRÍN JARRÍN, siendo falsa la versión de la Policía de que se había producido un enfrentamiento armado en Carcelén. No hice ninguna declaración en ese momento por temor a las represalias del gobierno del Ingeniero Febres Cordero y para así defender mi integridad personal.<sup>221</sup>

Tanto los testimonios directos de quienes participaron en este caso, como las autopsias en otro, o el análisis de las lesiones que mostraban otros cuerpos demuestran que se presentaron ejecuciones extrajudiciales. Además, en ninguno de estos casos se reportó herida alguna por parte de los miembros de los cuerpos de seguridad que participaron en dichos operativos. A pesar de los reportes por parte de las autoridades sobre las circunstancias de estas muertes, los cuales frecuentemente alegan enfrentamientos armados y una supuesta voluntad de querer atender a las personas heridas, los testimonios de víctimas y testigos, y sobre todo las características de las muertes evidencian que fueron ejecuciones extrajudiciales.

220 Testimonio del señor Miguel Méndez transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 13 de diciembre de 2008.

221 Testimonio notariado de Martha Eufemia Jijón Rodríguez, Notaría Quinta del Cantón Quito, 17 de octubre de 1996.

## Desaparición forzada

Varios miembros de AVC fueron desaparecidos forzosamente, al menos de forma temporal. Fueron casos de capturas negadas por las autoridades en periodos de días o semanas, siendo especialmente relevantes dos de ellos: Consuelo Benavides y Luis Vaca. La primera apareció ejecutada, y el segundo apareció con vida tras dos años de detención clandestina.

El 10 de noviembre de 1985, Luis Vaca, junto con Javier Jarrín y Susana Cajas, fue detenido en la ciudad de Esmeraldas y luego trasladado al Batallón de Inteligencia Militar en Quito. Los documentos desclasificados corroboran su detención.

El día 10-NOV-985 en la ciudad de Esmeraldas fue detenido por parte de elementos del Batallón Montúfar el ciudadano LUIS ALBERTO VACA JÁCOME (a) “Luis” o “Carlos” miembro de grupo subversivo “Alfaro Vive Carajo” quien portaba una cédula falsa con el nombre de Washington Fernando Obando Ayala, y se hallaba en compañía de Susana Valeria Cajas Lara (a) “GLORIA” con cédula falsa con el nombre de Flor de los Ángeles Guamba Betancourt y Francisco Javier Jarrín Sánchez, los mismos que fueron conducidos a estas dependencias para realizar las investigaciones correspondientes.<sup>222</sup>

El informe de Amnistía Internacional sobre el Ecuador de 1985 hizo seguimiento, entre otros de este caso, dando cuenta de la desaparición de Luis Vaca, a partir de su detención junto con Susana Cajas y Javier Jarrín, los dos últimos liberados tras quince días de haber sido sujetos de torturas. Dicha desaparición fue negada por el ministro de Relaciones Exteriores, Édgar Terán, en carta fechada 23 de diciembre de 1985, en la cual responde a Amnistía Internacional: “el señor Luis Vaca no ha sido detenido por ninguna autoridad del gobierno ecuatoriano”.<sup>223</sup> Este ocultamiento activo de la detención y de la situación de desaparición en que se encontraba Luis Vaca muestra la intencionalidad y perversidad de la acción. Vaca estuvo incomunicado y desaparecido por más de dos años. Según la víctima, “A mamá le habían dicho que yo ni existo, se ha ido a reclamar y (...) Robles Plaza le había manifestado (...): ‘pero si ya ni existe’, nada”.<sup>224</sup>

Las versiones de prensa de la época dicen lo siguiente respecto de las detenciones y la desaparición de Luis Vaca:

Dos de los tres casos de desaparecidos denunciados por entidades de derechos humanos de Ecuador fueron localizados en el Centro de Detención Provisional de Quito (...). Javier Jarrín y Susana Cajas Lara, dados por desaparecidos hace quince días, fueron conducidos al centro de detención (...). En cambio el

222 Ministerio de Defensa, Documentos de Contra Subversión, Caso Esmeraldas AVC, sujeto: LUIS VACA JÁCOME, CV, Expediente JU-00127.00, p. 93.

223 “Informe de Amnistía Internacional Ecuador 1985”, en, Siete Pecados Capitales Derechos Humanos en el Ecuador Informe Especial, Editorial El Conejo, 1987 p. 156-157.

224 Testimonio del señor Luis Vaca transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ibarra, el 6 de febrero de 2009.

tercer ciudadano, Luis Jácome [Luis Vaca Jácome], desaparecido junto a los anteriores no ha sido localizado porque se ha fugado de un recinto militar (...). Lo extraño del hecho, dijo el portavoz, es que previamente las autoridades militares de la provincia de Esmeraldas, habían negado la detención de estas personas.<sup>225</sup>

Luis Vaca permaneció algo más de dos años recluido en el Batallón de Inteligencia Militar. Aunque apareció con vida, el transcurso de tiempo que estuvo privado de la libertad constituye una desaparición forzada por cuanto existió una negativa a dar información sobre su paradero, lo que le impidió ejercitar recursos legales para su defensa, un gran sufrimiento a la persona y a sus familiares cuya incertidumbre sobre la pérdida o el destino de la víctima produjeron un enorme sufrimiento psicológico de forma intencional. En efecto, los mismos documentos oficiales señalan que las autoridades tanto militares como policiales conocían sobre la captura y el destino del detenido en los servicios de inteligencia militar. Las posteriores negaciones tan solo evidencian el afán de las autoridades para que Luis Vaca permanezca desaparecido.

Por su parte, Consuelo Benavides fue detenida el 4 de diciembre de 1985 por miembros de la Marina en Esmeraldas, y encontrada muerta el 13 de diciembre de ese mismo año. Durante esos nueve días, Consuelo Benavides fue torturada, agredida sexualmente y ejecutada.<sup>226</sup> El caso llegó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que el 19 de junio de 1998 dictaminó y señaló la responsabilidad del Estado ecuatoriano en el hecho.

- 1 resuelve que es procedente el allanamiento del Estado del Ecuador a las pretensiones formuladas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y, en consecuencia, que ha cesado la controversia respecto de los hechos que dieron origen al presente caso;
- 2 toma nota del reconocimiento de responsabilidad internacional por parte del Estado del Ecuador, y declara, conforme a los términos de dicho reconocimiento, que el Estado violó los derechos protegidos por los artículos 3, 4, 5, 7, 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en concordancia con el artículo 1.1 de la misma, en perjuicio de la señorita Consuelo Benavides Cevallos<sup>227</sup>

### Persecución fundada en motivos políticos

Los ataques dirigidos contra los miembros de AVC se produjeron sobre todo por esa condición, es decir, por estar o ser sos-

225 “Localizan en cárcel a dos desaparecidos”, en, Últimas Noticias, 27 de Noviembre de 1985.

226 Ver relato: “Caso Consuelo Benavides”.

227 Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en Caso Consuelo Benavides, 19 de junio de 1998, en, [http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/benavides\\_27\\_11\\_03.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/benavides_27_11_03.pdf).

pechosos de estar relacionados con Alfaro Vive Carajo. Dicha persecución se extendió, en algunos casos, a los familiares.

Varios testimonios e incluso documentos oficiales de los cuerpos de seguridad advierten de la intención del Estado de perseguir a sus miembros y de aniquilar a la organización. León Febres Cordero, en el proceso llevado en su contra entre 1989 y 1991, señaló en sus declaraciones los lineamientos y pretensiones de su gobierno con respecto a Alfaro Vive Carajo. Al mismo tiempo criticaba el acuerdo que el gobierno de Rodrigo Borja propiciaba con AVC para la entrega de las armas que aún estaban en poder de la organización y la liberación de los detenidos.

Mientras la policía luchaba contra el terrorismo y encarcelaba a sus ideólogos y militantes, la Función Jurisdiccional fue poniendo en libertad paulatinamente a los subversivos, hasta llegar a la legitimización del terrorismo por parte del actual gobierno, el que ha otorgado patente de impunidad y ya una amnistía de hecho, aunque la de derecho se va a plantear en el Congreso Nacional que es progobiernista.<sup>228</sup>

En el capítulo sobre análisis del discurso del presente Informe, se concluye de manera precisa cómo las palabras de León Febres Cordero y de algunos de sus más cercanos colaboradores, tenían un lenguaje persecutorio y de extrema violencia contra AVC. Uno de los más claros ejemplos de la persecución a miembros de AVC, fue el caso de Arturo Jarrín, su máximo líder. Arturo Jarrín fue rastreado por casi un año y perseguido hasta el extranjero, donde las fuerzas policiales ecuatorianas contaban con acuerdos con aparatos de inteligencia en Panamá, país donde fue capturado. En la documentación desclasificada de la Unidad de Investigaciones Especiales (UIES) se pudo encontrar un texto titulado: “Localización de dirigentes de grupo subversivo ‘Alfaro Vive Carajo’, en Panamá”,<sup>229</sup> y firmado por el “Ing. Sánchez”. El documento hace referencia a que el Ing. Sánchez viajó a Panamá el 24 de abril de 1986 y que el propósito del viaje era realizar investigaciones coordinadas con las fuerzas panameñas en busca de subversivos.

El mencionado Sr. Jefe [se refiere a Nivaldo Madriñán, Director General del Departamento Nacional de Investigación Fuerzas de Defensa de Panamá] demostró un enorme interés en la investigación, comprometiéndose a colaborar irrestrictamente en el campo profesional, y personal, si se requiere la participación de su fuerza.<sup>230</sup>

El documento establece un acuerdo entre ambas fuerzas de seguridad en el que no se respetarían los procedimientos legales.

228 León Febres Cordero, testimonio indagatorio, en proceso 05-89, cuerpo 8, Guayaquil, 27 de abril de 1989, CV, Ju-00239.08, p. 1042.

229 Policía Nacional, UIES “Comisión Panamá, CV, Casos UIES Carpeta 347, p. 295 a 303.

230 *Ibidem*.

En otro documento el entonces capitán Édgar Vaca dirigió otro comunicado al mayor Nivaldo Madriñán:

Mediante el presente oficio me permito mi Mayor enviarle los documentos que pertenecen a los sujetos buscados por la Policía Nacional del Ecuador, y que luego de las investigaciones permitidas por usted en Panamá, hemos logrado establecer que: Gino Danilo Potres es Jarrín Jarrín Ricardo Arturo, mando uno del Grupo Subversivo y Terrorista “Alfaro Vive Carajo” (...) y Flor María Dávila Andrade es Rosa Mireya Cárdenas Hernández, importante activista del grupo terrorista.<sup>231</sup>

En el mismo marco de la persecución al líder máximo de la organización, el entonces teniente coronel Gustavo Gallegos emite un comunicado a la Interpol panameña el 4 de abril de 1986:

Mucho agradeceré su importante y urgente colaboración obteniéndose la información de qué teléfonos y por parte de qué personas se llamó desde Panamá en conferencia a ésta ciudad de Quito a los teléfonos 610-539 y 262-042, durante el mes de marzo y los primeros días de Abril del presente año.<sup>232</sup>

Los números telefónicos señalados por Gustavo Gallegos serían finalmente factores importantes para la captura de Ricardo Arturo Jarrín en ciudad de Panamá.<sup>233</sup>

Del total de víctimas identificadas por la Comisión de la Verdad en el período 1984-1988, el 19% eran miembros de Alfaro Vive Carajo. En conclusión, el ataque sobre miembros de AVC se perpetró mediante diferentes violaciones de derechos humanos: detenciones arbitrarias, torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes, violencia sexual, ejecuciones extrajudiciales y desaparición forzada, enmarcadas en una permanente persecución. Durante todos los años del período presidencial de León Febres Cordero se presentaron violaciones de los derechos humanos. De las víctimas agrupadas con relación a AVC, 77% sufrieron violaciones de derechos humanos entre 1984 y 1988. Por otro lado, en esos mismos años, de todas las muertes registradas por la Comisión de la Verdad contra militantes de AVC (doce), cinco de ellas se produjeron directamente contra la dirigencia del movimiento o contra personas con responsabilidades importantes en la organización y tuvieron el carácter de ejecuciones extrajudiciales.

## Generalizado

En este apartado se examina si el ataque señalado conlleva la característica de ser generalizado. Como se verá, las violacio-

231 Edgar Vaca Vinuesa, oficio al Departamento Nacional de Investigación Fuerzas de Defensa Panamá, UIES, 347, documento 351, p. 327.

232 Gustavo Gallegos, comunicación dirigida a la Interpol Panamá, Quito, 2/04/1986, UIES, 347, documento 351, p. 216.

233 Ver caso “Operativo internacional: Ejecución Extrajudicial de Arturo Jarrín”.

nes de derechos humanos afectaron a un número significativo de personas y no existe un lapso demasiado grande entre una perpetración y otra, lo cual supone una coordinación de las acciones, además de provocar un efecto acumulativo de dichas violaciones, el cual afecta a un número de personas mayores a las victimadas directamente. Para este acápite, es necesario hacer referencia, otra vez, a las cifras de las violaciones y personas afectadas. En tan solo cuatro años, la Comisión de la Verdad registró cincuenta y nueve víctimas (72.9% hombre, 27.1% mujeres), que tenían una vinculación evidente entre las mismas: todas pertenecían al movimiento Alfaro Vive Carajo.<sup>234</sup>

Las acciones violentas del Estado en contra de las personas pertenecientes o acusadas de ser de AVC se sumaron unas con otras, razón por la cual el impacto de la represión era mayor de lo que las estadísticas señalan de forma aislada. Así, por ejemplo, con respecto a ejecutar extrajudicialmente a los dirigentes de la organización, los perpetradores estaban seguros que los efectos de estas acciones afectarían enormemente a los miembros de la misma que estuviesen vivos y a todos aquellos que pudieran simpatizar con sus motivaciones o causas. Por otro lado, es de resaltar que del grupo específico de dirigentes de AVC fue ejecutada una buena parte de ellos, lo cual también devela la generalidad del ataque mediante dichas ejecuciones.

La acumulación del ataque también se observa cuando la víctima sufre agresiones mayores cada vez que está en custodia de agentes estatales. Como se verá a continuación, los dirigentes de AVC ejecutados habían sido detenidos por la policía en ocasiones anteriores; la primera vez los torturaron, en la segunda ocasión (o tercera, en el caso de Basantes) se llevaron a cabo las ejecuciones extrajudiciales.

En junio de 1986 fue ejecutado extrajudicialmente Ricardo Merino<sup>235</sup> en Cuenca, al mismo tiempo se detuvo a varios integrantes del movimiento.

Cuando ya fuimos a la cárcel encontramos en el periódico que ya estaba Ricardo [Ricardo Merino] muerto. Y ahí fue duro. Ahí sí fue duro porque habíamos perdido al referente total y creo que eso es lo más duro que pudo este rato haber significado para nosotros: para mí en particular, no tener a este compañero, que no era más que un gran ser humano.<sup>236</sup>

La muerte del líder de la zona sur de AVC no es un hecho casual. Sobre todo cuando se le suman las muertes de otros miembros de la organización que son las cabezas visibles de la misma. Es

234 La magnitud del ataque tiene que estar contextualizado con el número de víctimas (independientemente de la vinculación directa entre las mismas) en un período corto de cuatro años. Entre 1984-1988 la Comisión recogió el testimonio de un total de 305 personas afectadas. Véase la introducción de este capítulo.

235 Ricardo Merino había sido torturado por la policía en junio de 1982, después de una manifestación popular. Años más tarde, el 10 de marzo de 1983 fue detenido nuevamente. El 28 de junio de 1984 fugó del penal García Moreno.

236 Testimonio del señor Rodrigo Aucay, en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 17 de junio de 2008.

el caso de la ejecución de Arturo Jarrín<sup>237</sup>, máximo líder del movimiento, muerto cuatro meses después de Merino. Al respecto, el periodista español Ramón Gorriarán, de diario El País recoge la información de su muerte en la época:

La muerte de Arturo Jarrín, máximo dirigente del grupo guerrillero ecuatoriano Alfaro Vive, representa en apariencia un golpe mortal para esta organización armada, que en los últimos 10 meses ha perdido a tres de sus jefes de mayor jerarquía. Jarrín, Ricardo en su organización, murió a los 29 años de edad, de ocho balazos, en un enfrentamiento con la policía ecuatoriana al norte de Quito. Su desaparición se suma a la de Fausto Basantes y Hamet Vásconez, altos dirigentes de Alfaro Vive.<sup>238</sup>

El periodista nombra a otros mandos de AVC que, efectivamente, eran relevantes para la organización. Fausto Basantes<sup>239</sup> era el número dos y Hamet Vásconez,<sup>240</sup> el número tres dentro de la jerarquía. Como refiere uno de los miembros de AVC:

Internamente, y sin que sea objeto de conocimiento público, AVC entró en una etapa caracterizada por: la ausencia inmediata de instancias directivas superiores con posibilidades efectivas de actuar y de ser reconocidas como tales por parte de la militancia; la descoordinación y aislamiento entre las estructuras sobrevivientes; la configuración paulatina, en torno a diversos “caudillos”, de grupos con distintas apreciaciones ideológicas (...). Circunstancias (...) éstas que, además de iniciar una crisis cuya máxima expresión se alcanzaría en 1987, lejos de contribuir a superar la debilidad organizativa heredada en 1985, no hicieron más que agrandarla.<sup>241</sup>

Alfaro Vive Carajo incursionó en la escena nacional desde 1983 y tres años después, su cúpula fue desarticulada. Durante el período en análisis, varios miembros de AVC sufrieron violaciones de derechos humanos, según los datos recibidos por la Comisión de la Verdad. Por otro lado, la represión contra esta organización extendió el impacto del miedo en amplios sectores de la sociedad dado que el Estado extendió la sospecha de apoyar a AVC o tener conexiones con ellos a numerosos sectores sociales, tales como estudiantes, campesinos o sectores sindicales. Dichos sectores fueron también victimados y acusados de ser parte de AVC, lo que supuso la instalación del miedo frente a la participación colectiva, lo cual influyó en el clima social. Además, la generalización del estigma contra familiares y/o sospechosos que habían sido detenidos en numerosas ocasiones sin ninguna garantía jurídica y de forma arbitraria, generó mayor aislamiento y temor en los sobrevivientes de estos hechos.

237 Arturo Jarrín fue detenido el junio de 1984 y torturado por la policía. Fugó del penal García Moreno el abril de 1985.

238 Gorriarán, Ramón. “La muerte del líder de Alfaro Vive, duro golpe para la guerrilla de Ecuador”. El País, 29 de octubre de 1986, Madrid, 1986.

239 Fue detenido por militares en octubre de 1983 y torturado. En febrero de 1985 es detenido por la policía, y nuevamente torturado tanto por ésta como por lo militares.

240 Fue detenido el 14 de abril y torturado por la Policía. Fugó del Penal García Moreno junto con Arturo Jarrín, el 28 del mismo mes.

241 Terán, Juan Fernando, AVC revelaciones y reflexiones sobre una ¿guerrilla inconclusa?, Internet, [www.edicionesestrategia.com.ar/avc.html](http://www.edicionesestrategia.com.ar/avc.html) Acceso: (5 de julio de 2008).

Esto se evidenció incluso en el temor aún presente durante la investigación de la Comisión de la Verdad. Cuando el equipo interdisciplinario de la Comisión se acercó a ciertos sectores donde habían sucedido ejecuciones extrajudiciales: el vecindario circundante a la calle Manuela Sáenz, el barrio Altamira y el barrio Carcelén, los moradores no quisieron hablar sobre los temas indagados, y los que lo hicieron no permitieron bajo ninguna condición grabar en audio o video sus declaraciones.

### **Sistemático**

Las violaciones de derechos humanos, cuyo carácter generalizado ha sido analizado anteriormente, son vistas aquí desde la óptica de su carácter sistemático. Las categorías de este análisis son la definición de estas metas y la planificación de metodologías para alcanzarla que son conocidas y trazadas por autoridades gubernamentales, policiales y militares, y las acciones u omisiones que propiciaron las violaciones organizadas, dirigidas y encauzadas mediante un modus operandi elaborado anticipadamente. El contexto político en el que se dieron estas acciones se aborda en el capítulo de contexto, y el contenido general del programa político plasmado en los escritos y discursos del gobierno o autoridades en el capítulo de análisis del discurso.

**TANTO LA FINALIDAD O META PUNTUAL QUE SE BUSCA ALCANZAR, COMO LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ALCANZARLA, SON TRAZADAS POR AUTORIDADES GUBERNAMENTALES O MILITARES**

La meta de acabar con Alfaro Vive Carajo como organización y con sus miembros, fue parte de las definiciones trascendentales del gobierno de la época, contenida en declaraciones oficiales y en documentos de inteligencia que desarrollaban planes estratégicos y operativos. Las acciones fueron llevadas a cabo por unidades policiales y militares de élite y la acción de operaciones encubiertas de organismos de inteligencia de ambas fuerzas (UIES, BIM, entre otras). Dichos planes se orientaron a la captura del mayor número posible de sospechosos o miembros de la organización, utilizando cualquier tipo de medio, como detenciones arbitrarias, torturas o ejecuciones extrajudiciales. ¿Pero quién definía tanto las metas que se querían alcanzar como la metodología para alcanzarlas?

En agosto de 1985 comienza el llamado caso Isaías: miembros de AVC secuestraron al conocido empresario ecuatoriano, Nahim Isaías Barquet. Un documento suscrito por el entonces presidente León Febres Cordero devela quién ordena y dispone, quién debería hacerse cargo de la investigación del secuestro, así como la comunicación directa y diaria del desarrollo del operativo al presidente, a través de sus colaboradores más directos:

La meta de acabar con Alfaro Vive Carajo como organización y con sus miembros, fue parte de las definiciones trascendentales del gobierno de la época, contenida en declaraciones oficiales y en documentos de inteligencia que desarrollaban planes estratégicos y operativos.





El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

0020047

SB. 852012

Quito, a 19 AGO. 1985

Señores

Crmel. Milton Andrade, Director Nacional de Investigación Criminal  
TCrmel. Gustavo Gallegos, Jefe Oficina Nacional de INTERPOL  
Mjr. Edgar Vaca, Jefe Operativo del SIC de Pichincha  
En sus Despachos.

Señores:

La presente tiene por objeto autorizar a ustedes a viajar inmediatamente a la ciudad de Guayaquil, con el propósito de dedicarse por entero y con urgencia a la investigación completa, hasta su conclusión, del caso del secuestro del señor Nahim Isaías Barquet.

El señor Crmel. Milton Andrade será quien dirigirá el equipo de investigación, bajo la dependencia directa de la Presidencia de la República, y de los señores Ministro de Gobierno y Gobernador del Guayas, estando autorizados para realizar las investigaciones y operativos que sean necesarios para lo cual tendrá autoridad sobre todas las unidades de Policía en la República, en estrecha coordinación con los familiares del secuestrado.

El proceso de investigación deberá ser reportado en sus avances, diariamente, a este Despacho en la persona del Abogado Carlos Pareja, Secretario Particular (teléfono 670.907); a los señores Ministro de Gobierno y Gobernador del Guayas, actuando como coordinador del equipo conformado para los fines específicos ya referidos, el señor Gustavo Lemus, Asesor del señor Ministro de Gobierno.

Atentamente,

Le Compaño: en Igual e en Copia  
CERTIFICADO  
*[Signature]*  
25-06-85  
Luis Pedro Calles  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

c.c.: Sr. Ministro de Gobierno  
Sr. Gobernador del Guayas  
Sr. Gustavo Lemus, Asesor del Sr. Ministro de Gobierno.



Édison Augusto Garcés Pozo, en 1985, Comandante General de la Policía, le da seguimiento a la orden del Presidente emitiendo un oficio en el cual se dirige al mayor de Policía Édgar Vaca, uno de los convocados por Febres Cordero, además del coronel Milton Andrade y del teniente coronel Gustavo Gallegos:

Con el fin de dar estricto cumplimiento a la disposición impartida por el señor Ing. León Febres Cordero, Presidente Constitucional de la República, sírvase trasladarse a la ciudad de Guayaquil con el propósito de dedicarse a la investigación completa, hasta su conclusión del caso del secuestro del señor NAHIM ISAIAS BARQUET, para lo cual anexo al presente copia de la comunicación 852012 de esta fecha.<sup>242</sup>

Es de conocimiento público, y ha sido señalado anteriormente, que el operativo terminó con la muerte del secuestrado y de sus captores tras una incursión militar en la vivienda donde miembros de AVC y M-19 tenían secuestrado al banquero. El operativo, como evidencian los mismos documentos desclasificados, fue dirigido y con conocimiento no solo del entonces presidente, sino de otras autoridades:

El operativo fue planificado en las Oficinas del comando del Regimiento Guayas N° 2, con la presencia del Señor Presidente de la República, el Señor Gobernador, el Señor Ministro de Defensa y altas autoridades de las Fuerzas Militares y Policía Nacional. El Señor Presidente de la República fue el que tomó directamente el mando a las responsabilidades el cual se produjo a las primeras horas de la madrugada del día dos de septiembre, en el cual incursionaron en la ciudadela La Chala...<sup>243</sup>

El informe final de la Policía sobre el secuestro y muerte de Nahím Isaías está firmado por los tres oficiales de la Policía que fueron designados por el Presidente, más el entonces teniente coronel Hólguer Santana.<sup>244</sup>

Los fuentes oficiales, tanto policiales como otras gubernamentales, argumentaron que la muerte de todos los residentes en el inmueble se debió a que los captores mataron a Nahím Isaías y se produjo un enfrentamiento entre las fuerzas especiales que incursionaron y los secuestradores. No obstante, una entrevista - publicada en la prensa- a un integrante de ese grupo especial que operó en La Chalá (sector de Guayaquil donde retenían a Isaías), afirma lo contrario.

[Pregunta]. ¿Qué fue lo que hicieron para ingresar; qué órdenes recibieron y qué fue lo que hicieron para salir?

[Respuesta]. Mire, la orden fue dada directamente por el ingeniero.

242 Inteligencia Militar. COMANDANCIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL. Oficio: 85-2007-CG. Circular. Quito, a 19 de agosto de 1985. Carpeta JU 00102.00

243 Policía Nacional, UIES, CV, Carpeta Isaías N° 460, PARTE AL JEFE DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, Mario Chávez Gallardo, DEL IV DISTRITO. PLAZA DE GUAYAQUIL, Guayaquil, a 12 de septiembre de 1985, firma Teniente de Policía Jaime Vaca Ordóñez, p. 000322.

244 Milton Andrade, Gustavo Gallegos, Hólguer Santana y Edgar Vaca, Documentos recogidos en el Juzgado Sexto de lo Penal del Guayas, CV, expediente 324034, p. 10077.

[Pregunta]. ¿Él estuvo en ese lugar?

[Respuesta]. Así es: él estuvo allí en el área, y las disposiciones y órdenes fueron dadas por él. Ahora cabe recalcar algo: usted sabe que prácticamente el que debió haber tomado una decisión para que el trabajo y el operativo tácticamente salga como realmente hubiéramos querido nosotros como militares que somos, que no tenemos ningún interés por ningún lado, debió ser una decisión militar, pero entonces se dio una disposición que prácticamente carecía de táctica, o sea yo no sé cuáles fueron los intereses, sin embargo nosotros como militares simplemente cumplimos las órdenes.<sup>245</sup>

Las órdenes, de todas maneras, no solo eran dirigidas con la finalidad de ejecutar hechos concretos y operaciones específicas. Las órdenes también tenían un carácter más general. En el proceso judicial llevado en contra de Miguel Orellana, León Febres Cordero y otros, entre 1988 y 1991,<sup>246</sup> las declaraciones del acusado permiten tener una idea más clara sobre estas órdenes y la participación y el conocimiento de las autoridades sobre las intenciones de los ataques hacia AVC. Se incluyen tres extractos de sus declaraciones:

- impulsado por un patriótico anhelo, de conformidad con mis atribuciones constitucionales y legales, impartí las instrucciones respectivas. Si el Presidente de la República tiene plena capacidad para declarar la guerra, tiene (...) plena capacidad para determinar y disponer los mecanismos para conjurar la subversión e imponer la paz interna.<sup>247</sup>
- Debo también establecer que en uso de las facultades y en cumplimiento de los ineludibles deberes que tuve como Presidente constitucional de la República, dirigí la lucha contra el terrorismo que iniciaba su azote despiadado en el Ecuador. Esa era mi obligación legal. No impedir la acción delictiva del terrorismo cuando tenía la obligación jurídica de hacerlo, hubiera equivalido a ocasionarlo. Así lo dispone el Art. 12 del Código Penal que invoco y reproduzco en mi defensa. A toda organización, asesoría y desarrollo operativo de la acción antiterrorista le di la calificación de secreta.<sup>248</sup>
- se resolvió la necesidad de establecer relaciones y contactos que permitiesen determinar con la mayor exactitud posible contactos con determinados países. En el cumplimiento del propósito fundamental de luchar contra el terrorismo, el representante diplomático de un país presentó a la Presidencia de la República, al experto de nacionalidad israelí Ran Gazit, a quien se puso de inmediato en contacto con el grupo de trabajo para que sea analizada su experiencia y capacidad y establecida su idoneidad determinar la forma y condicio-

245 Declaraciones de Juan Carlos Machuca, ex comando de fuerza élite del ejército. Reportaje de Carlos García, para Noticias del Mundo, "Febres Cordero ordenó que Nadie Quedara Vivo", 6 de febrero de 1990, p. 9A

246 Conocido mediáticamente como el "juicio de los 150.000 dólares", en el cual se encausó al ex presidente y a otros funcionarios de gobierno por peculado. Febres Cordero aseguró que dicha cantidad fue invertida en la "lucha contra el terrorismo", al pagar al experto israelí Ran Gazit. El 18 de enero de 1990 se dictó orden de prisión preventiva, la cual no se concretó dada la apelación al auto a llamamiento a plenario. En sentencia los implicados fueron sobreseídos.

247 León Febres Cordero, Carta al Director del diario El Universo, publicada en El Universo, 22 de enero de 1990.

248 León Febres Cordero, testimonio indagatorio, proceso 05-89, cuerpo 8, Guayaquil, 27 de abril de 1989, CV, Ju 00239.08, p. 1265.

nes. Igualmente, otros países amigos entrenaron al Estado ecuatoriano para las fuerzas del orden especializadas en esta materia, equipos y materiales de elevado costo económico como contribución a la lucha antiterrorista que se desarrollaba en el país.<sup>249</sup>

La tercera cita deja en claro el apoyo internacional al Ecuador en materia de lucha antisubversiva. Este apoyo se confirma en el siguiente reconocimiento del gobierno de los Estados Unidos al gobierno del Ing. León Febres: “Su campaña exitosa contra el terrorismo ha mantenido al Ecuador como una isla de paz en Sudamérica (...). Estamos orgullosos de poder haber sido una asistencia contra el subversión”.<sup>250</sup> El documento estaba dirigido al despacho de Luis Robles Plaza, ministro de Gobierno durante el período.

Como se observa, la lucha contra Alfaro Vive Carajo no solo no estaba alejada de las más altas autoridades, sino que obedecía a una línea de mando y planificación de las acciones bien estructurada. Como el mismo Presidente de la República de la época recalca, actuó con conocimiento de causa y comandó las acciones contra la organización junto con las jerarquías policiales y militares. Por esta misma razón, las formas en que esto se llevó a cabo, incluyendo las graves violaciones de derechos humanos realizadas contra sus miembros, tampoco podían escapar del conocimiento de las autoridades.

**EL CONTENIDO GENERAL DEL PROGRAMA POLÍTICO, PLASMADO EN LOS ESCRITOS Y DISCURSOS DE LOS AUTORES Y DE LAS AUTORAS**

El análisis del discurso oficial, plasmado en escritos, elocuciones, el programa político y en otras fuentes, es otro recurso para corroborar la existencia de una intención estatal de violencia y represión. La Comisión de la Verdad analizó detenidamente el contenido del discurso del gobierno de León Febres Cordero; dicho análisis se encuentra en el capítulo dedicado a análisis del discurso en este Informe.

**LAS ACCIONES U OMISIONES SON ORGANIZADAS, DIRIGIDAS Y ENCAUZADAS MEDIANTE UN MODUS OPERANDI ELABORADO ANTICIPADAMENTE**

El trabajo de desarticulación de la organización Alfaro Vive Carajo contempló varios procesos. Estas etapas supusieron, por parte del gobierno de entonces, un modus operandi claro y reconocible, para librar la lucha contra la organización, u otras similares. Dichos métodos partían desde la misma planificación de las instancias armadas del Estado, hasta las capturas y el tratamiento dado a las víctimas.

249 *Ibíd.*, p. 1267.

250 Department of State, Ecuador: Themes to Stress, Terrorism and Human Rights, 25 de marzo de 1988. Carpeta: JU-204, ID 476. /Your succesful campaign against terrorism has kept Ecuador an island of peace in South America. (...) We are proud we could be of assistance against subversion.

#### DEFINICIÓN DEL ENEMIGO

Si bien en una primera instancia el enemigo estaba definido como una agrupación de carácter subversivo, éste no tenía frentes de lucha distinguibles. El movimiento poseía un carácter clandestino y compartimentado; por ello, las acciones contrainsurgentes debían establecer primero los sectores sociales donde se presumía que miembros de AVC se movilizaban.

Aquellas presunciones podían definirse a partir de la Ley de Seguridad Nacional<sup>251</sup>. Dicha ley fue expedida por el Consejo Supremo de Gobierno y publicada en el Registro Oficial el 9 de agosto de 1979. Esta ley, entre sus principios básicos establecía la necesidad de enfrentar los factores adversos internos y externos por medio de políticas de inteligencia y contrainteligencia. Asimismo, puede colegirse que el trabajo de los grupos de seguridad del Estado buscaba el mantenimiento del status quo del gobierno.<sup>252</sup>

Por otro lado, las fuerzas de seguridad empezaron a ubicar los sectores donde podría ser necesario ejercer presiones. Esto mediante los análisis psicosociales de la fuerza militar a través del Consejo Nacional de Seguridad (COSENA), que permitían establecer un estado de la situación, que por lo general implicaba exclusivamente a sectores que se movilizaban contra la política del gobierno, que fueron considerados como enemigo interno y como factor de amenaza a la seguridad nacional.

Aquellos análisis del estado de situación del país elaboradas por el COSENA tenían la finalidad de: “Determinar y evaluar la situación de los antagonismos y presiones existentes que podrían generar una serie de conflictos y otros actos subversivos con grave peligro para la seguridad interna del país...”<sup>253</sup> En este sentido, uno de esos documentos, fechado en noviembre de 1987, establecía sectores a los que se prestaría especial atención.

#### Sector Político

Los partidos políticos antagónicos al Gobierno, especialmente aquellos de tendencia marxista, continuarán explorando los problemas de orden político, económico y social (...), que conduzca a crear una situación de confrontación social para obstruir, desprestigiar y desestabilizar al sistema democrático vigente.

#### Sector laboral y clasista

Las grandes centrales laborales (Frente Unitario de Trabajadores, Frente Popular, Coordinadora Nacional de Trabajadores y la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador), controladas y dirigidas por los partidos políticos de extrema izquierda, continuarán actuando como elementos de presión...

251 Ver capítulo de estructuras.

252 Ibidem.

253 Julio de la Torre, Crnl de E.M, Director Nacional de Inteligencia, “Apreciación de Inteligencia Estratégica de la Situación Nacional”, COSENA, noviembre 1987, CV, Ju 60.00, p. 1.

Sector Estudiantil

El sector estudiantil (FEUE y FESE), está en capacidad de actuar como elemento de tensión y alteración del orden, en cualquier momento, en demanda a la solución de problemas educacionales o en apoyo de las acciones y medidas adoptadas por las organizaciones políticas, sindicales y populares vinculadas con la extrema izquierda.<sup>254</sup>

Mario Apolo fue jefe de la Agrupación Escuela de Inteligencia Militar desde noviembre de 1987 hasta 1990. Su testimonio ante la Comisión permite tener mayores precisiones sobre la concepción de las fuerzas del Estado de ese entonces acerca de la Ley de Seguridad Nacional y su interpretación del enemigo interno.

...la doctrina de Seguridad Nacional frente al enemigo interno (...) digamos... quienes no estuvieran de acuerdo con la política del país pues eran objeto de seguimiento y después objeto, en el caso de subversivo, digamos insurgente, de procesos de investigación, en situaciones de tortura, etc. Y se justificaban por el objetivo mayor de mantener la seguridad nacional. Entonces bajo esa perspectiva, fueron formadas varias generaciones.<sup>255</sup>

Es decir, se identificaba ya un amplio sector social que potencialmente podía considerarse peligroso, los sectores de izquierda y quienes se movilizaban contra las políticas económicas o educativas. A partir de esta identificación muchos sectores podían ser la cuna de la insurgencia y la subversión: políticos, estudiantiles, sindicales, gremiales, culturales, sociales, entre otros.

**ESTRUCTURACIÓN DE CUERPOS ANTISUBVERSIVOS Y OPERACIONES CLANDESTINAS**

Para entender el procedimiento del Estado en la lucha contra AVC, es preciso entender la organización, métodos y procedimiento dentro de las estructuras gubernamentales que la llevaron a cabo. En el período 1984-1988, la Policía Nacional contaba con una unidad denominada Servicio de Investigación Criminal (SIC), encargada de la investigación de delitos. Dentro de esta unidad, las tareas estaban bien definidas y existían varios grupos: de operativos, de homicidios, de automotores, de misceláneos, de capturadores (las personas que se encargaban de la aprehensión) y de especiales.<sup>256</sup>

De este departamento de la Policía, y a inicios del período señalado, (1984-1988) nació otra unidad de carácter secreto: el SIC-10. Varios testimonios recogidos por la Comisión de la Verdad de miembros pasivos y activos de la Policía Nacional confirman la existencia de este grupo de diez oficiales especialmente entrenados para hacer frente a la lucha contra la subversión.<sup>257</sup> Por otro lado, a inicios de 1986, el SIC-

254 *Ibíd.*, p. 45.

255 Testimonio del señor Mario Apolo, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 29 de abril de 2009.

256 Jefatura provincial de Investigación Criminal “Nómina del personal administrativo, operativo y varios servicios...”, 1985, CV, Ju-103.00, p. 12-17.

257 Testimonio del señor Enrique Amado Ojeda, ex jefe del SIC Pichincha, receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad el 14 de abril de 2009. / Testimonio del teniente Carlos Rodrigo Arcos receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad el 5 de junio de 2009.

10 se transformó en la Unidad de Investigaciones Especiales (UIES). Al respecto, Juan Carlos Barragán, ex teniente de la Policía Nacional en 1986, comenta: “Me parece a mí que, (...) el grupo podría haber sido el que estaba firmando como SIC 10. Pero, a mi entendimiento, quien podría identificarse como SIC 10 era lo ya establecido como Unidad de Investigaciones Especiales”.<sup>258</sup> La conformación de esta nueva sección respondía, según los documentos oficiales, a la necesidad de poseer una unidad antisubversiva basada en el modelo israelí.

...Unidad Policial Especializada en la lucha contra la subversión y el terrorismo en el Ecuador, circunstancias necesarias por las que ordenan a un Sr. Jefe, que realice un proyecto para la creación de la Unidad de Inteligencia Anti-Subversiva, el mismo que contenía las experiencias obtenidas en el ‘Congreso Mundial de la lucha contra el Terrorismo’ realizado en ISRAEL, adoptando un modelo de Unidad de ese país, a las condiciones de nuestro medio, siendo este proyecto aceptado por la Superioridad y por el mismo Sr. Presidente de la República.<sup>259</sup>

A través del Decreto Ejecutivo Reservado N° 1601, del 14 de febrero de 1986, “se crea la Unidad de Investigaciones Especiales, como unidad orgánica del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha, disposición que se da a conocer mediante oficio N° 80362-SPN al Sr. Comandante General de Policía”.<sup>260</sup> Se integra con el “único y exclusivo objetivo de combatir la subversión y el terrorismo en el país”. Los procedimientos para su trabajo establecen el uso de identidades falsas por parte de sus miembros, la clandestinidad, tener lugares secretos y refugios para guardar documentos y demás. Dentro del manual de funcionamiento y creación de la UIES se establecen como algunas “medidas preventivas” las siguientes:

- 1 Guardar el secreto, ya que muchas de las personas no valoran en su integridad la existencia de esta lucha antisubversiva (...).
- 2 Guardar la clandestinidad de la Unidad (...).
- 3 Guardar la limitación de información (...).
- 4 Historia ficticia, cobertura, coartada, mantos; es la justificación que tienen, ya sea sus miembros o las instalaciones, para desarrollar sus actividades por largo tiempo, ya sean legales o clandestinas, apoyados en su identidad falsa y seudónimos; cada miembro de la Unidad, a más de tener sus documentos en regla en cuanto a su identidad, de igual forma debe procurar obtener los documentos necesarios que le permitan cubrir exitosamente sus actividades, según las necesidades del trabajo.<sup>261</sup>

258 Testimonio del señor Juan Carlos Barragán, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, le 18 de mayo de 2009.

259 Carpeta sobre la conformación de la Unidad Especial de Investigaciones de la Policía Nacional (UIES) y otros documentos de la PP.NN, CV, Ju-00175.00, C1, p. 26 y 27.

260 *Ibidem.* p. 43.

261 *Ibidem.* p. 45 y 46.

Asimismo, la fuerza militar, también conformó grupos especiales dedicados a combatir los sectores que se consideraban potencialmente peligrosos. En 1983, se creó una unidad que luego se conocería como Grupo Especial de Contrainteligencia (GECI). Este grupo de militares se configuró clandestinamente en el interior del Batallón de Inteligencia Militar (BIM), que en 1984 pasó a ser conocido como Agrupamiento Escuela de Inteligencia Militar (AEIM).<sup>262</sup> Sobre el particular la Comisión de la Verdad recibió el testimonio de un ex oficial de Inteligencia Militar que solicitó no ser identificado:

Pregunta: Entendemos que, dentro de este grupo, había un grupo que hacía más Inteligencia y otro grupo más operativo... ¿Sería esa la forma de funcionamiento?

Testificante: Sí, esa era la red de Contrainteligencia y esa era la red que manejaba todo lo que es la parte subversiva, laboral y política en el país. Ellos se dedicaban a contrarrestar todas las cosas políticas; si el presidente decía: 'Bueno, ahora queremos neutralizarle al señor Diego Delgado', entonces se montaba todo el operativo, iban y lo hacían...<sup>263</sup>

262 Más detalles sobre la conformación de estos grupos y sus procedimientos internos se desarrollan en el capítulo de Estructuras del presente Informe.

263 Testimonio del señor Re-51, entregado a la Comisión de la Verdad.

264 Caso 500, CV, Ju-00.211.00. Véase el Capítulo de estructuras y presuntos responsables.

#### **TRABAJO DE INTELIGENCIA**

Una vez determinado el enemigo y los sectores sociales de su movilización, así como la conformación de unidades policiales y militares especiales para el combate contrainsurgente, un primer nivel de acción era la identificación y ubicación de la persona a través de los trabajos de inteligencia. Para conseguir el objetivo se podían establecer diversos mecanismos. Uno de ellos fue la infiltración en los sectores afines (agrupaciones de carácter izquierdista: gremios, movimientos estudiantiles, agrupaciones políticas) donde potencialmente se podían encontrar miembros de AVC o personas que simpatizaban o apoyaban a la organización.

Un caso emblemático de infiltración fue la del denominado informante 500.<sup>264</sup> Desde noviembre de 1985, este informante trabajó con la UIES. A partir de esa fecha entregó información sobre AVC, sobre los sectores de izquierda en general y de sacerdotes que comulgaban con el pensamiento de izquierda, principalmente de la provincia de Azuay:

- 1 DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES DEL INFORME DE 500
- 2 Pongo en su conocimiento señor Ing. que una vez revisada la carpeta de 500, hemos determinado las siguientes prioridades.
- 3 Casas de seguridad.



- 4 Personas que conforman el 'AVC'.
- 5 Vehículos que utilizan en Cuenca.
- 6 Una apreciación de la cantidad de personal para la planificación de trabajo en Cuenca.<sup>265</sup>

De forma periódica, el informante 500 reportaba a la UIES sus averiguaciones e informaciones. Durante su trabajo de infiltración, reportó movimientos de personas cercanas a AVC u organizaciones sociales, informó sobre nombres y seudónimos de integrantes o posibles integrantes de la organización,<sup>266</sup> entre otros datos.

Otro mecanismo era el seguimiento y hostigamiento a familiares y colaboradores señalados como partidarios del movimiento. Por ejemplo, dentro de los archivos de la UIES se pudo identificar un expediente sobre la familia de Arturo Jarrín, los documentos incluían informes sobre nombres, lugares de estudio, lugares de trabajo y diferentes actividades de la familia directa del máximo dirigente de AVC.<sup>267</sup>

El seguimiento de personas, por la misma naturaleza del proceso, implicaba técnicas secretas que pretendían mantener en la clandestinidad a los perseguidores: se utilizaban autos con vidrios polarizados, se perseguían a personas usando disfraces y se interceptaban llamadas telefónicas de personas relacionadas o cercanas con los posibles miembros de AVC fuera del control judicial. En 1986, Fernando Calderón Chico, miembro de Alvaro Vive Carajo fue apresado y torturado por la Policía. Durante su tiempo de reclusión (aproximadamente un año) su familia sufrió hostigamientos que no pueden explicarse por la búsqueda de información, ya que se hacían con ostentación, como un mecanismo para generar terror. Los hostigamientos a familiares se dieron en otros muchos casos similares como puede verse en el capítulo de Impacto Psicosocial. En este caso, la hermana del detenido señala la persecución de que era objeto:

La tortura psicológica a la familia. Empezaron a seguir, los teléfonos intervenían, (...) en especial a mí (...). En las mañana que yo iba a dejar a mi niño al jardín era seguida por un automóvil blanco de un tipo que se ponía bigote postizo. Yo siempre lo dejaba y [el individuo] me cruzaba, o sea me tiraba el carro (...). En las visitas [al penal], cada vez que yo iba, me hacían pasar a una sala. Y este tipo se presenta (...) el mismo tipo; me dice (...): 'O sea que ustedes están involucrados en esto' (...). La intención era asustarnos.<sup>268</sup>

Dichas tareas de inteligencia no se limitaron a seguimientos, capturas u hostigamientos. También incluyeron detenciones ar-

265 Determinación de prioridades del informante de 500, Quito, 20 de enero de 1986, Caso 500, CV, Carpeta JU-00211.00/ 108-4, p. 515.

266 *Ibidem*, p. 500.

267 Familia Jarrín, documentos UIES, CV, casos UIES, ID 2074, documento 171.

268 Testimonio de la señora Rosa Calderón Chico en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, Quito, 21 de octubre de 2008.

bitrarias y secretas, donde se aplicaron numerosas formas de tortura. Tanto los testimonios de las víctimas como de familiares y documentos de la época prueban la implicación de servicios de inteligencia de la policía y militares en dichas violaciones de derechos humanos. Los objetivos de la tortura eran la búsqueda de información y forzar la “colaboración” del detenido en medio del tormento. La detención y tortura de miembros de AVC o personas cercanas a la agrupación eran uno de los mecanismos para identificar lugares desde donde operaba la organización o a ciertas personas que eran buscadas.

Las tareas de inteligencia eran un paso imprescindible dentro del modus operandi de los aparatos represivos. De este modo conocían el nombre de la futura víctima, su ubicación y su rango dentro de la organización; dependiendo de esta última averiguación, se estableció otra decisión: qué acción realizar.

#### **DETENCIÓN DE LA VÍCTIMA**

En los casos de detención se evidenció que existió un patrón de actuación. Se realizaban de manera sorpresiva y por lo general sin orden legal de un juez competente:

[En] enero del 86 fui detenido yo en las intersecciones de la Mariana de Jesús y 10 de agosto (...), tenía que verme ahí con una compañera, yo fui a ese sitio para verme con ella. Estaba esperando que llegue hasta que noté que había un movimiento, que alguien me quedó viendo muy específicamente a mí y me di cuenta [de] que era algo contra mí. Entonces me intenté levantar, estaba sentado en un muro que hay en la Empresa Eléctrica (...), para subir al bus y ahí fui encañonado por varias personas y ahí ya sumaron un montón de gente (...). Nunca me di cuenta de que había tantos.<sup>269</sup>

Como se ha señalado, los trabajos de inteligencia permitían ubicar casas y lugares de movilización de miembros de AVC o allegados, en los cuales se realizaban muchas de las aprehensiones. En algunos casos, los detenidos eran sorprendidos por miembros de la policía que vestían de civil que arremetían contra la persona y la detenían sin dar explicaciones que justificaran legalmente su captura.

Me di cuenta que había elementos de ambas fuerzas, en ese tiempo yo había leído de una fuerza de inteligencia española, no recuerdo el nombre... y yo pude ver entonces los stickers [se refiere a las insignias de las fuerzas españolas], con distinto uniforme y además de poder dar cuenta de la policía y del ejército. (...) Me dijeron que si me movía disparaban, yo no me moví, no hice absolutamente nada, no me dijeron nada, absolutamente nada.<sup>270</sup>

269 Testimonio del señor Mauricio Barahona, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 27 de junio de 2008.

270 Testimonio del señor Marco Bustamante transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 4 de mayo de 2008.

Se destacan ciertos patrones de arbitrariedades y violencia con los que estas unidades especiales procedían<sup>271</sup>:

- 1 La incursión, de carácter violento, era llevada a cabo por un fuerte contingente de agentes de la unidad encargada de la lucha contra insurgente, (UIES):

Entonces llegaron. Violentaron las puertas, yo avancé a escuchar como un estruendo, un terrible sonido en la puerta que da a la calle. Traté de levantarme. En seguida violentaron la puerta del cuarto en el que dormía y entraron encapuchados, más o menos un número de diez. Llenaron la habitación y en seguida alguien dijo: ‘Sí, este es el que buscamos.’<sup>272</sup>

- 2 Vestían trajes oscuros, con pasamontañas:

Rodearon 4 cuadras. Usaban pasamontañas, utilizaban arnés. (...) Les durmieron a todos los perros de la cuadra para que no ladren y advirtieron a los vecinos que se mantengan dentro de la casa y no salgan para ver lo que estaba ocurriendo.<sup>273</sup>

- 3 Desde un inicio la detención era acompañada de maltratos. La víctima era golpeada, maniatada y vendada. En muchas ocasiones acompañada de insultos y sin informar los motivos de la captura:

...nos gritaron que nos pongamos las manos en la cabeza y lo hicimos todos incluido el periodista. Automáticamente entraron los, los policías muy violentos y había un silencio nadie decía nada (...) y uno de los policías me tenía pisado del cuello en el piso y de pronto pusieron una pistola a lado de mi cara (...). Automáticamente me pusieron las manos atrás y recién ahí me esposaron, me pusieron una capucha y me arrastraron gradas abajo al igual que a mi compañera (...), nos llevaron a las instalaciones del SIC, Regimiento Quito.<sup>274</sup>

El traslado del prisionero se producía generalmente en automóviles de la misma policía. Incluso, en algún caso, en helicóptero. Hasta los últimos detalles estaban planificados con el objetivo de asegurar el cumplimiento y su secretismo. Los miembros de AVC privados de su libertad no eran trasladados de inmediato a cárceles o sitios de detención que estuvieran supervisados por autoridades civiles de acuerdo a la ley. Eran conducidos a instalaciones policiales y militares sobre todo clandestinas, aislados de otros prisioneros, donde no podían ser contactados por familiares o conocidos. La mayor parte de las veces las detenciones o el paradero de los detenidos eran negados por las autoridades.

...en esas condiciones en las que digo: (...) adentro de un cuarto oscuro. Entonces yo ese momento no tenía ni la menor idea de

271 Algunos de los procedimientos analizados y constatados por la Comisión tiene relación con ciertos aspectos de los manuales de la CIA, desclasificados por la Comisión de la Verdad; Manuales de la CIA, “Human Resource Exploitation Training Manual 1983” (Manual de entrenamiento, explotación de recursos humanos- 1983), CV, JU-00257; Manuales de la CIA, “Kubark Contraintelligence Interrogation (1963)” (Interrogación de contrainteligencia Kubark, 1963), CV, JU-00257.00.

272 Testimonio de Rodrigo Aucay en texto recopilado por Martha Cardozo, libro, p. 213.

273 Sierra, Orlando, Denuncia dirigida al Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso Nacional, Presidenta de la Comisión Ecuatólica de Derechos Humanos CEDHU, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y a Amnistía Internacional. Citado en F. Salazar T, “¿Sayonara fue asesinada?”. Magazine Internacional No. 82. Abril, 1987, CV, Expediente 314045.

274 Testimonio del señor Ramiro Celi, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 6 de noviembre de 2008.

dónde estaba, no oía ruidos de la ciudad, (...) no se cómo estarían acondicionados los cuartos (...). No sé cuánto tiempo pasé yo en estos calabozos que después supe que eran del antiguo SIC, que quedan en la Montúfar.<sup>275</sup>

275 Testimonio del señor Carlos Andrade Pallares, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 5 de febrero de 2009.

Varios testimonios receptados por la Comisión de la Verdad (14.1% de las víctimas de ambos casos) identificaron un lugar de detención en la localidad de Conocoto, al suroriente de Quito, que pertenece a inteligencia militar. Se trata de unas instalaciones en el sótano de un reparto militar con celdas estrechas, con puertas de metal pesado, sin instalaciones sanitarias ni camas. La Comisión de la Verdad, el 26 de marzo de 2008, realizó un reconocimiento del lugar junto con una de las víctimas:

276 Testimonio de la señora Mireya Cárdenas en video realizado por la Comisión de la Verdad que fue presentado en rueda de prensa el 8 de septiembre de 2008.

Yo estuve 8 días aquí, en el mes de agosto de 1984. Aquí estaban las gradas [lo dice mientras indica un lugar reconstruido con el tiempo] que todos los compañeros describían y que todos nos acordábamos. Estas puertas sonaban durísimo [mientras se escucha el ruido de la puerta], y se abrían; para nosotros era como el martirio (...), esta fue la celda en la que yo estuve (...). He vuelto a escuchar los gritos, he vuelto a escuchar mis mismos gritos (...); y yo le hice escuchar también el ruido de la puerta, porque es el recuerdo que yo tengo, han pasado 24 años, pero no he podido olvidar.<sup>276</sup>

Imágenes recobradas del video realizado por al Comisión de la Verdad sobre el reconocimiento de las instalaciones del Agrupamiento Escuela de Inteligencia Militar (AEIM), presentado el 8 de septiembre de 2008.



Reconocimiento de las instalaciones del Agrupamiento Escuela de Inteligencia Militar (AEIM) por Mireya Cárdenas y Jhon Maldonado.

Las instalaciones estaban diseñadas para el tipo de investigaciones que se querían realizar. El diseño no es casual, obedece a las sugerencias y formación que recibieron los cuerpos de represión ecuatorianos en su entrenamiento contrainsurgente. El contenido de esta formación se encuentra en los manuales de la CIA, utilizados en la Escuela de las Américas en Panamá para adiestrar agentes estatales de Latinoamérica. El diseño de las celdas referidas e inspeccionadas por la Comisión de la Verdad presentan de forma rigurosa dichas indicaciones:

### III Planificación de celdas

- a. Las celdas deben tener alrededor de tres metros de largo por dos de ancho.<sup>277</sup>
- b. Deben ser mínimo de tres metros de alto con una pantalla de protección para la luz.<sup>278</sup>
- c. Las puertas de las celdas deben ser de acero pesado con una abertura para poder mirar y otra para poner comida y agua dentro de la celda. (El sonido que se produce al azotar las puertas impresiona al sujeto [prisionero] que está aislado del resto del mundo).
- d. Las ventanas deben ser colocadas en la parte alta de la pared para poder bloquear el ingreso de luz. (Esto permite al 'interrogador' tener la capacidad de afectar el sentido del tiempo del prisionero, quien desconocerá si es de día o de noche).
- e. Calor, aire y luz deben ser controlados externamente.
- f. Las facilidades de descanso deben ser mínimas –catre y cobija- no colchón. (La idea es prevenir que el sujeto se relaje y se recupere del shock).
- g. No debe haber una instalación sanitaria. El sujeto deberá pedir asistencia, luego se le deberá entregar ya sea una cubeta o podrá ser acompañado por un guardia hasta una letrina. El guardia se quedará su lado durante todo el tiempo que esté en la letrina.
- h. Las celdas deber ser a prueba de sonido (...).
- i. Debe haber una o dos celdas de lujo para prisioneros que colaboran...<sup>279</sup>

Para la Comisión de la Verdad del Ecuador dichas instalaciones constituyen un instrumento de tortura. Entre los factores asociados a la estancia en dichas celdas que provocan un sufrimiento extremo intencional se encuentran: a) estrés climático

277 En las instalaciones visitadas por la Comisión de la Verdad, dichas celdas eran aún más pequeñas.

278 Las celdas inspeccionadas por la Comisión tenían el techo a menor altura; había que entrar encorvado.

279 Manuales de la CIA, "Human Resource Exploitation Training Manual 1983" (Manual de entrenamiento, explotación de recursos humanos- 1983), CV, JU-00257.00, Ej., p. E.3, E.4.:

#### III.CELL BLOCK PLAN:

CELLS SHOULD BE ABOUT 3 METERS LONG AND 2 METERS WIDE.

CELLS SHOULD BE A MINIMUM OF 3 METER HIGH WITH SCREENED PROTECTION FOR THE LIGHT

CELL DOORS SHOULD BE OF HEAVY STEEL WITH JUDAS PORT FOR VIEWING AND SEPARATE PORT FOR PUTTING FOOD AND WATER INTO THE CELL. (THE SLAMMING OF A HEAVY STEEL DOOR IMPRESSES UPON THE SUBJECT THAT HE IS CUT OFF FROM THE REST OF THE WORLD)

WINDOW SHOULD BE SET HIGH IN THE WALL WITH THE CAPABILITY OF BLOCKING OUT LIGHT. (THIS ALLOWS THE "QUESTIONER" TO BE ABLE TO DISRUPT THE SUBJECT SENSE OF TIME, DAY AND NIGHT)

HEAT, AIR AND LIGHT SHOULD BE EXTERNALLY CONTROLLED

BEDDING SHOULD BE MINIMAL – COT AND BLANKET- NO MATTRESS. (THE IDEA IS TO PREVENT THE SUBJECT FROM RELAXING AND RECOVERING FROM SHOCK).

THERE SHOULD BE NOT BUILT-IN TOILET FACILITIES, THE SUBJECT SHOULD HAVE TO ASK TO RELIEVE HIMSELF. THEN HE SHOULD EITHER BE GIVEN A BUCKET OR ESCORTED BY A GUARD TO THE LATRINE. THE GUARD STAYS AT HIS SIDE THE ENTIRE TIME HE IS IN THE LATRINE.

CELLS SHOULD BE SOUNDPROOFED OR INSULATED FROM EACH OTHER.

THERE SHOULD BE ONE OR TWO PLUSH CELLS FOR COOPERATIVE PRISONERS.

regulado por los captores, b) distorsión temporo-espacial que disminuye las defensas psicológicas y convierte a la víctima en más manipulable, c) provocar miedo asociado a ruidos específicos como la puerta metálica, que se asocian directamente a interrogatorios y el trato sufrido en ellos, d) mantener al detenido en estrés permanente y sin descanso, lo cual produce un quiebre personal y trastornos como alucinaciones, e) aislamiento sonoro como privación sensorial para la víctima que produce efectos estresantes negativos y por otra parte evitar que se escuchen gritos o llamadas de auxilio, f) generar contaminación física intencional, asociada a degradación y humillación permanente de la víctima, g) proporcionar condiciones básicas mínimas de dignidad humana a quienes colaboren con los captores, reduciendo al resto a la condición de subhumanos.

Por otra parte, los manuales de la CIA hacen otras recomendaciones sobre la instalación de lugares clandestinos como interrogatorios, incluyendo la posibilidad de conexión eléctrica y disponibilidad de corriente continua (transformadores) que frecuentemente se usan en forma de tortura como la picana eléctrica.

Si una nueva ‘casa de seguridad’ va a ser utilizada como sitio de interrogatorios, debe estudiarse cuidadosamente para asegurarse que todo el ambiente pueda ser controlado como se desea. Por ejemplo, las conexiones eléctricas deben conocerse con anterioridad, para que los transformadores y otros dispositivos estén a la mano si es necesario.<sup>280</sup>

#### **TORTURA**

Una vez aislados en dichas condiciones inhumanas, los detenidos son interrogados y torturados por parte de los miembros de la UIES. La Unidad de Investigaciones Especiales tenía entre sus tareas: “Interrogar y entrevistar a todos los detenidos y sospechosos que de una u otra manera han participado en el hecho delictivo”.<sup>281</sup>

En ocasiones, las detenciones eran realizadas por elementos del SIC; no obstante, cuando se determinaba que la persona tenía algún vínculo con AVC, el SIC tenía la obligación de “Comunicar toda la información inmediatamente a la Unidad de Investigaciones Especiales”.<sup>282</sup> El detenido era puesto bajo la custodia de la UIES. El SIC debía: “Recibir y adoptar un procedimiento especial con todos los detenidos que sean producto del operativo, los mismos que serán interrogados por la Unidad de Investigaciones Especiales”.<sup>283</sup> Numerosos testimonios de personas detenidas acusadas de ser parte de AVC relatan de forma consistente este traslado entre fuerzas policiales y servicios de

280 Manuales de la CIA, “Kubark Contraintelligence Interrogation (1963)” (Interrogación de contrainteligencia Kubark, 1963), CV, Ju-00257.00, E.j., p. 46:

If a new safehouse is to be used as the interrogation site, it should be studied carefully to be sure that the total environment can be manipulated as desired. For example, the electric current should be known in advance, so that transformers or other modifying devices will be on hand if needed.

281 Policía Nacional, Procedimientos operativos extraordinarios de los servicios policiales en delitos de carácter subversivo, CV, JU-000175.00, p.5.

282 *Ibidem*.

283 *Ibidem*.

inteligencia en algún momento de captura y antes de que se hicieran públicos los hechos.<sup>284</sup>

Las torturas a los detenidos empezaba con un proceso de “ablandamiento”, que consistía básicamente en golpes generalizados que producían heridas o traumatismos y que reducían de manera rápida la condición física del capturado a la de una persona maltratada, vejada y adolorida. Una técnica común descrita por numerosos testimonios era el llamado telefonazo (golpes en los oídos con las palmas de las manos), que aturdía el sentido de orientación de la víctima, no dejaba huellas físicas visibles, e inflamaba los tímpanos, causando severas cefaleas.

Me llevaron y me botaron contra el suelo boca abajo y me comenzaron a amarrar más fuerte las manos y los pies y me vendaron más fuerte los ojos, me taparon con este adhesivo (...). Entonces comenzaron ahí a golpearme así ‘quién eres (...) de qué grupo eres’ y cosas de esas. (...) Me pegaban, patadas sentía patazos en mis costillas, estaba boca abajo, en mi cabeza, en mis orejas o arriba me daban con un arma, o sea cachazos.<sup>285</sup>

Asimismo, otra modalidad de tortura para degradar y humillar a la víctima, y volverla más manipulable por su sentimiento de indefensión y vergüenza, era el desnudo forzado. Una víctima<sup>286</sup> fue detenida y torturada los primeros días de 1986, señala cómo el desnudo era parte de la tortura:

...estaba yo colgado como decirte una hora, menos incluso, me bajaban, seguíamos conversando, era como más tranquilo ya, incluso siempre había un tipo que entraba y me decía: ‘habla no más te van a matar.’ (...) Entraban, te maltrataban y volvían a salir, (...) ahí me quede dormido (...). Nunca me vistieron después (...) a lo que ya me desperté me volvieron a vestir y esa noche otra vez me volvieron a desnudar.<sup>287</sup>

Los testimonios de miembros de AVC recibidos por la Comisión de la Verdad arrojan las siguientes modalidades de torturas tanto física como psicológica. 86.4% de las personas relacionadas con AVC indicaron algún tipo de tortura.

Como se señala en el siguiente cuadro, la violencia sexual también constituyó una forma de tortura. De las víctimas relacionadas con AVC, 54.2 % sufrió algún tipo de agresión sexual. En todo el período de gobierno de León Febres Cordero, 53.3% de las víctimas sexuales pertenecieron a Alfaro Vive Carajo. El siguiente cuadro permite visualizar esta amplitud de formas de violencia sexual. Las investigaciones sobre violencia sexual señalan un frecuente subregistro: 80%, debido a las dificultades de investigación y el estigma asociado a los hechos.

284 Ver Relato del Caso: “Secuestro de Nahím Isaías ejecuciones extrajudiciales, detenciones y torturas”

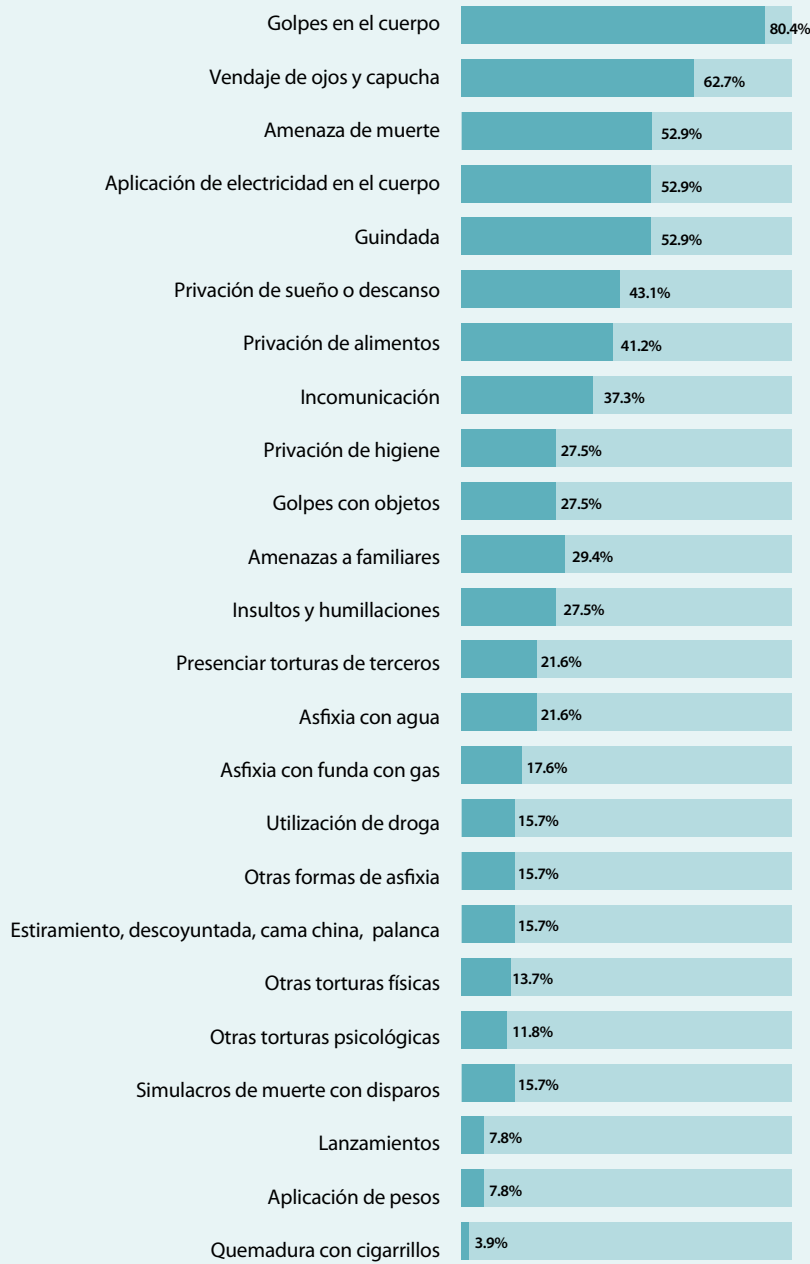
285 Testimonio del señor Jimmy Herrera, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 18 de marzo de 2008.

286 Tortura, hombre, 1986, Quito. Ver capítulo de Violencia Sexual.

287 Testimonio del señor Mauricio Barahona, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 27 de junio de 2008.

## Tipos de tortura

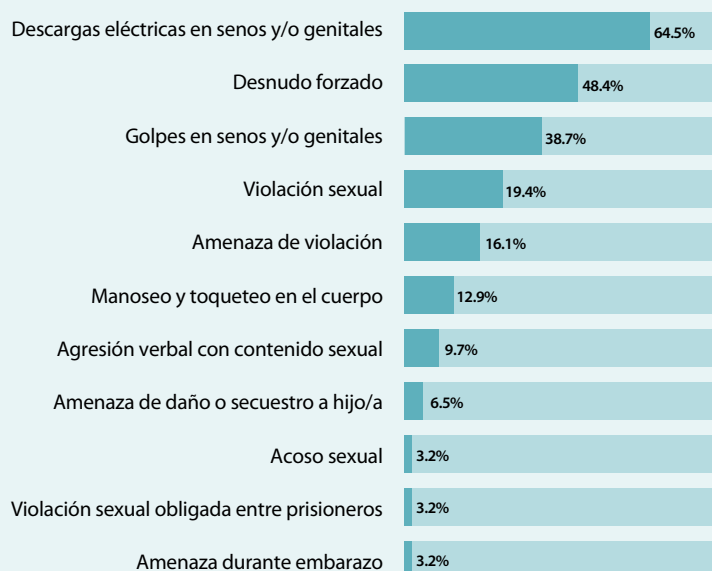
86.4% de las personas relacionadas con AVC indicaron algún tipo de tortura.





## Tipo de violencia sexual

54.2% de las personas relacionadas con AVC sufrieron algún tipo de agresión sexual



### LEGALIZACIÓN DE LA DETENCIÓN

En muchas ocasiones, como se señaló al inicio, las boletas de detención se hicieron posteriormente a las capturas, como una forma de intentar legalizar las privaciones arbitrarias de la libertad. En las detenciones de personas sospechosas o miembros de AVC fue usual también que tras varios días de detención e incomunicación, familiares o diferentes organismos comenzaran a buscar y reclamar por ellos. Bajo estas circunstancias, fue común que tras las torturas los agentes comenzaran una etapa de atenciones y curaciones orientadas a invisibilizar las señales de tortura antes de su entrega a las autoridades del SIC:

...al despertarme, me sorprendí porque estaba en una camilla. A un lado estaba un señor que me daba masajes con una espátula con forma de los baja lenguas que utilizan los médicos. Me aplicaba en todo el cuerpo bastante crema desinflamante; eso significó que habían parado la tortura. Cada cierto tiempo me sacaban para curarme, luego me regresaban. Entendí que estaban ganando tiempo: parece que Derechos Humanos o alguien estaba reclamando.<sup>288</sup>

En este mismo sentido, el testimonio de Ketty Erazo expresa, detenida en mayo de 1986, torturada y violentada sexualmente indica:

...mientras me ‘recuperaban’ para que no saliera con evidencias físicas tan impactantes como las que tenía en todo el cuerpo. To-

288 Testimonio del señor Alberto Torres, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil el 17 de abril de 2008.

dos los días, con los ojos vendados, me llevaban a la enfermería del lugar, donde me inyectaron vitamina B 12, pomadas antiinflamatorias y otros medicamentos. Fui sometida a un tratamiento intensivo para ‘borrar’ los efectos más visibles que la tortura física había dejado en mi cuerpo.<sup>289</sup>

Ya en poder del SIC, el detenido torturado permaneció varios días incomunicado, antes de legalizar su detención para posteriormente ser trasladado a un establecimiento carcelario. Dichos procedimientos eran coordinados entre la UIES y el SIC como señala uno de los responsables de la policía de la época:

Y este grupo actuaba indudablemente fuera de lo orgánico de la Policía Nacional [se refiere a la UIES]. Esto no era una estructura orgánica. Entonces, todas las actividades que realizaba la UIES eran legalizadas a través del Servicio de Investigación Criminal. Allá iban los partes, allá iban las novedades. (...) Y el SIC ponía a orden de la autoridad competente.<sup>290</sup>

#### **EL PROCESO PENAL**

Asimismo, se iniciaba un proceso penal contra de los detenidos. Las acusaciones eran varias, no obstante entre todos los casos, también se observa un patrón de acusaciones. La más común fue asociación ilícita: Juan Cuvi, Patricio Baquerizo, Gardenia Baquerizo, Justina Casco, Mauricio Barahona, Luis Chávez, Alberto Torres, Rosa Rodríguez, Rodrigo Aucay, Rubén Ochoa, Pedro Moncada, Marco Troya, Mireya Cárdenas son algunos de los ejemplos.

Más allá de esto, también era común que a los militantes de AVC que eran capturados se les imponía más de una acusación. Junto con la acusación de asociación ilícita se incluyeron imputaciones como falsificación de documentos, posesión de armas y atentado contra la seguridad del Estado.

Una vez cumplida la pena, la víctima era liberada, sin embargo, sobre ciertos miembros de AVC, el seguimiento y vigilancia continuaba aún después de cumplir pena. Rosa Rodríguez recuperó su libertad en mayo de 1987. En un comunicado del Comando de Comunicaciones “entregado a Crnl. Méndez” se informa:

Permitome [sic] dar parte Rosa Silvana Rodríguez Jaramillo sindicada grupo AVC, fue puesta en libertad bajo fianza carcelaria, misma permanecer bajo vigilancia policial durante dos años: seguiré informando -.att-.<sup>291</sup>

Es decir, de manera abierta se dispone y es de conocimiento de las autoridades policiales, que Rosa Rodríguez, a pesar de ser una ciudadana libre, va a seguir siendo controlada por las

289 Testimonio de la Señora Ketty Erazo entregado a la Comisión de la Verdad, 14 de agosto de 2009.

290 Testimonio del señor Enrique Ojeda Espinoza (teniente coronel en servicio pasivo de la Policía Nacional, Jefe del SIC-P desde el 1 de marzo de 1985 hasta el 28 de febrero de 1986), transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 24 de marzo de 2009.

291 Telecomunicación dirigida al coronel Méndez, Comando de Comunicaciones, 25 de junio de 1987, CV, Expediente: 211029, p. 20075.

fuerzas del Estado. En su testimonio señala las amenazas y hostigamiento de que fue objeto después de salir de la cárcel. Dichas acciones se dieron contra numerosas personas después de liberadas y frecuentemente contra miembros de sus familias.

Yo después de que salgo de la cárcel de Cuenca voy a vivir a la casa de mi mamá en Quito. Nosotros incluso denunciamos a la Policía varias veces porque había permanente (...) vigilancia en mi casa. Mi padre había muerto en menos de un año y yo salgo en marzo. Había llamadas al teléfono permanentes donde me decían que mi papá (...) está vivo, que mi papá está muerto, que mi papá está desenterrado, cosas así sobre mi padre permanentemente, por el teléfono. La vigilancia de la casa policial en la esquina de mi casa. No era una vigilancia para ver qué hacía sino para amedrentarme.<sup>292</sup>

Otros casos similares vivieron otras personas que habían sido parte de la organización: Mireya Cárdenas, Patricio Baquerizo, Ramiro Celi, Miguel Jarrín, entre otros.

#### EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL

Como se señaló, en las primeras etapas del modus operandi llevado a cabo por los agentes del Estado, se realizaba una distinción entre las personas identificadas como miembros de AVC. Esta discriminación respondía al nivel de importancia que cada persona representaba en la organización. Como tal, unos fueron detenidos y torturados y otros, sus máximos dirigentes, fueron ejecutados extrajudicialmente; en la realización de estas ejecuciones también se evidencia un patrón establecido.

Este patrón lo determinaba la “calidad” de la víctima, la mayoría de personas ejecutadas a manos de miembros policiales o militares tuvieron relevancia jerárquica dentro de la organización: Ricardo Arturo Jarrín (mando uno), Fausto Basantes (mando dos), Hamet Vásconez (mando tres), Ricardo Merino (jefe de la zona sur de AVC). Por otro lado, otros mandos medios, de relevancia dentro de Alfaro Vive Carajo, también fueron ejecutados, este es el caso del José Luis Flores (Capitán Cerezo).

Las ejecuciones eran perpetradas a través de operativos organizados por fuerzas especiales de la Policía Nacional y del Ejército Nacional. Estos se realizaban sobre todo durante la noche y por sorpresa, siguiendo también en este punto las directrices de los manuales de la CIA<sup>293</sup>. Un testigo de uno de estos casos señala la indefensión de la víctima y el carácter de ejecución extrajudicial de la acción:

El 28 de junio de 1986, hicimos el ingreso al domicilio de RICARDO MERINO, miembro de la dirección nacional de AVC.

292 Testimonio de la señora Rosa Rodríguez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 18 de septiembre de 2008.

293 Manuales de la CIA, “Kubark Contraintelligence Interrogation (1963)” (Interrogación de contrainteligencia Kubark, 1963), CV, JU-00257.00.

(...) Cuando hicimos el allanamiento le encontramos dormido en la cama, ya que estos operativos siempre se realizaban en la madrugada, por lo que la gente está en un profundo sueño. Cautelosamente ingresamos a la casa y al entrar en su dormitorio, se asustó (...). Indefenso en la cama, solamente con su terno interior, los jefes del operativo le ordenaron que se levantara, apegándole a la pared y descerrajándole impactos de bala, a quemarropa.<sup>294</sup>

294 España, Hugo, El Testigo, Editorial El Conejo / Abya Yala, primera edición. Quito, 1996, p.73 y 74.

295 Hernando Rosero, Director del Instituto de Criminología de la Universidad Central del Ecuador, Quito, 15 de enero de 1997, CV, Expediente 211029/ 3, p. 201076.

En dicho caso, el Instituto de Criminología de la Universidad Central del Ecuador se pronunció sobre los documentos de autopsia relacionados con la muerte de Ricardo Merino. Las conclusiones del Instituto muestran que se trata de una ejecución extrajudicial con heridas de bala a quemarropa:

Dando contestación a su carta de 2 de octubre, luego de estudiar detenidamente los documentos enviados se puede deducir lo siguiente:

- 1 En el cadáver existen evidencias de congelación es decir que estuvo bajo proceso de refrigeración.
- 2 El análisis tanatológico revela contusiones y heridas vitales, es decir que se produjo con la víctima viva, como son las equimosis que presentan inflamación tisular, incluida una de las heridas del tórax.
- 3 Las heridas de balas que afectan el cráneo y órganos torácicos revela que fueron disparos de calibre 32 o 38 mm, o más (...), efectuadas a distancia inferior de 50 cm, por la presencia de halo de fish que se confunde por parte de los investigadores como tatuaje.
- 4 Es evidente que la víctima sufrió un proceso de arrastramiento por la impregnación de vegetales y tierra en la ropa.<sup>295</sup>

Utilizando las informaciones de inteligencia, algunos dirigentes de AVC fueron localizados y ejecutados. En el caso de Fausto Basantes, los agentes le hicieron una emboscada en una calle al norte de Quito. Otro testigo de los hechos señala la desproporción de medios y el resultado fatal del operativo sin que hubiera enfrentamiento:

Unas dos o tres horas antes (...), se comenzó a ver aquí, en la parte del sector del aeropuerto, agentes policiales, patrullero (...) que estaban prácticamente localizados en todas las esquinas. Pero nadie sabía qué pasaba, porque era personal que estaba totalmente armado, en puntos estratégicos (...). Nadie sabía por qué había tanto agente vestido de civil; uno que otro patrullero escondido en las esquinas (...). En el operativo, prácticamente se bajan de un carro oscuro los policías pero con un fuerte armamento, en lo cual le acribillan prácticamente en el interior de

este callejón, sin tener oportunidad el hombre a defenderse. Y prácticamente era ensangrentado el hombre, no tuvo oportunidad a nada.<sup>296</sup>

Para justificar los acontecimientos en todos estos casos los agentes y autoridades del Estado argumentaron que se trataba de enfrentamientos armados. Los partes se refieren a personas heridas, pese a que, como en el siguiente caso, dos víctimas tenían disparos en la cabeza y en corazón, y otra víctima cerca de dos decenas de disparos en su cuerpo.

...se exige a las personas que se encontraban en el interior del inmueble que se entreguen en forma pacífica (...) ante lo cual se logra observar que las personas que se encontraban en el interior tomaron posiciones estratégicas, frente a esta situación, se optó por ingresar, instante en que fuimos recibidos por descargas intensas de arma de fuego, a lo cual nos vimos en la necesidad de utilizar nuestras armas en dotación, intercambio de fuego que duró de 10 a 15 minutos aproximadamente. Como producto de este cruce de fuego, resultaron heridos JOSE LUIS FLORES (...) ROBERT BLADIMIR REGALADO BOLAÑOS (...), y una terrorista inidentificada, los mismos que fueron trasladados de inmediato para que sean atendidos en una casa de salud, comprobándose en el trayecto que habían fallecido.<sup>297</sup>

No obstante, las características de las heridas de las víctimas, no solo desmienten las constates versiones de la Policía, sino que también indican otra característica en las ejecuciones: son los disparos certeros en zonas vitales a corta distancia con un mismo tipo de heridas en dos momentos y lugares diferentes. Dichas heridas no son en absoluto congruentes con la hipótesis de un enfrentamiento armado a distancia que conllevaría heridas en distintas zonas del cuerpo y sin la precisión que da la corta distancia. Tampoco ningún agente herido se ha reportado de esos operativos. Ricardo Merino, Robert Regalado y José Luis Flores, fallecieron de la misma forma: dos disparos a la altura del corazón y uno en la cabeza.

Por otro lado, las versiones oficiales, además de afirmar que las muertes fueron a causa de enfrentamientos armados, tienen otra particular similitud: coinciden en que las víctimas perecieron justo el momento en que los agentes estatales tenían la decisión de llevarlos a un centro de salud. El siguiente caso corresponde a Arturo Jarrín que había sido previamente detenido en Panamá por la Policía y trasladado a Ecuador donde fue ejecutado, mientras se difundía la versión oficial del enfrentamiento:

...porque al observar que uno de ellos había caído, nos acercamos para recogerle, encontrándonos con la sorpresa [de] que pre-

296 Testimonio de Ramiro Palacios, Video recobrado por el Comité Ecuatoriano Contra la Impunidad (CENIMPU), en octubre de 2004, minuto 4:40.

297 Policía Nacional, AVC Caso muerte de los terroristas, Informe al Sr. Jefe Provincial de Servicio de Investigación Criminal de Pichincha, 29/09/1986, CV, Ju-00084.00, p. 41.

cisamente el herido era Ricardo Arturo Jarrín Jarrín, a quien le habíamos logrado identificar y al observar que tenía impactos de proyectil, procedimos a embarcarlo de inmediato en la camioneta, para conducirlo hacia una casa de salud para que reciba tratamiento médico especializado y emergente, pero en el trayecto, pudimos percatarnos que había fallecido, por lo cual procedimos a conducirlo a la morgue de la Policía Nacional para las diligencias correspondientes.<sup>298</sup>

298 Policía Nacional, Muerte de Arturo Jarrín Jarrín enfrentamiento a bala con miembros de la Policía, CV, Ju-00078.00, p. 9 y 10.

299 Organización: DIA, Clave del Agente: C.I., Evaluación: A-1, Fecha: 281200-JUN-986. Informe del Agente, Caso: Allanamiento y captura a casas de seg. Del grupo subversivo "AVC.", 28 de junio de 1986, Cuenca. Carpeta JU-114, p. 82.

Las detenciones arbitrarias en la mayor parte de estas capturas, el ocultamiento activo de sus detenciones o el carácter clandestino de las mismas, la intervención coordinada de cuerpos de inteligencia, la práctica de legalización posterior de las acciones, la generalización de la práctica de la tortura contra los detenidos acusados de ser parte de AVC, y las ejecuciones extrajudiciales selectivas de los integrantes de la dirección de la organización, así como los hostigamientos posteriores a la liberación en unos casos y a sus familiares en otros, muestran un claro patrón de acciones premeditadas y planificadas al más alto nivel. Además, se suma la coordinación de las acciones, la existencia de infraestructuras dedicadas clandestinamente a la detención en condiciones inhumanas como parte de la tortura, el nivel de medios usado, la utilización de diferentes cuerpos de seguridad e inteligencia del Estado y las versiones oficiales que proporcionaron protección a los perpetradores y trataron de invisibilizar las violaciones.

### **Los actos enumerados son perpetrados por agentes del Estado, o por una organización que actúa con aquiescencia estatal**

La participación de la Policía Nacional, y el Ejército fue constante y permanente en las violaciones de derechos humanos ya sea por la acción directa de sus miembros o por la utilización de sus instalaciones y espacios. A lo largo de este capítulo se ha hecho referencia a múltiples testimonios y documentos que señalan que el ataque fue llevado a cabo por agentes del Estado: las perpetraciones contra AVC no fueron cometidas por personas particulares.

La escalada subversiva en la ciudad de Cuenca, ha alcanzado niveles alarmantes que atentan la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía, por tal motivo el Operativo contra las casas de seguridad del grupo subversivo 'ALFARO VIVE CARAJO' fue realizado por la Organización anti-terrorista que opera con orden [sic] y conocimiento del Gobierno. Operativo que pese a la falta de coordinación con los organismos de Comando de la 8-BI y Cuerpo de Policía Nro. 6, cumplió con su objetivo parcial de descubrir y destruir [sic] determinados grupos subversivos de esta organización a nivel nacional e internacional.<sup>299</sup>

Este informe de la Dirección de Inteligencia de Azuay admite que fue un grupo armado paralelo a los estamentos oficiales el que había actuado, y que lo hizo con “orden [sic] y conocimiento del Gobierno”<sup>300</sup> de León Febres Cordero.

En estos actos no solamente participaron agentes de la fuerza pública o de grupos paraestatales, sino también autoridades civiles del más alto nivel. Mireya Cárdenas que fue ilegalmente deportada desde Costa Rica, señala que cuando fue trasladada a Quito fue recibida directamente por el entonces ministro de Gobierno, Luis Robles Plaza:

Al llegar a Quito, tenía miedo que aterrice. Cuando se detuvo el avión se dirigió un automóvil negro hacia las gradas. Yo miraba desde mi ventanilla, mi corazón me latía más fuerte. Me esperé para bajarme y me interceptó un hombre, vestido con traje, era mayor. Él me dijo ‘bienvenida’, dándome un beso en la mejilla y me dijo en el oído que no hiciera nada y que bajara tranquilamente que él era el Ministro de Gobierno. (...) me tomó del brazo y me condujo al auto. Me llevaron por la occidental hacia el centro. En este trayecto, este señor del traje [Robles Plaza] se cambió de vehículo. Cuando después pude ver las noticias, efectivamente era el Ministro de Gobierno.<sup>301</sup>

Ése no fue el único testimonio que recibió la Comisión de la Verdad en el que se aseguró que altas autoridades de Estado presenciaron o intervinieron en violaciones de derechos humanos. Según Juan Cuvi, al terminar una de las sesiones de tortura, pudo identificar a miembros del gobierno, entre ellos el presidente Febres Cordero.

Entonces a lo que yo voy subiendo –me cogían de la mano-, entonces yo iba subiendo, porque se supone que yo no veía, entonces me decía ‘¡sube!’. Entonces a lo que yo llego acá, al descanso antes de entrar, me doy la vuelta y ahí sí tenía una visión panorámica total; y me doy la vuelta y estaban saliendo de la oficina (...): Febres Cordero [Presidente de la República], Marcel Laniado [Ministro de Agricultura], Nebot [Gobernador del Guayas] y (...) Charly Pareja [Secretario Particular del Presidente]. Y entonces yo les veo y eran los pantalones y los zapatos [que vi durante el interrogatorio].<sup>302</sup>

Esta afirmación de Juan Cuvi coincide en los nombres que aparecen en el referido documento que la Comisión de la Verdad logró desclasificar: un oficio signado por Febres Cordero en el cual designa a quienes llevarían a cabo la investigación del secuestro de Nahim Isaías, caso por el cual fue investigado el testificante. Cabe recalcar que Cuvi no tenía conocimiento de este documento al momento de acercarse a la Comisión: el oficio

300 Organización: DIA, Clave del Agente: C.I., Evaluación: A-1, Fecha: 281200-JUN-986. Informe del Agente, Caso: Allanamiento y captura a casas de seg. Del grupo subversivo “AVC.”, 28 de junio de 1986, Cuenca. Carpeta JU-114, p. 82.

301 Testimonio de la señora Mireya Cárdenas, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 12 de marzo de 2008.

302 Testimonio del Señor Juan Cuvi transcrito del Audio receptado ante el equipo interdisciplinario de Comisión de la Verdad en Quito el 7 de octubre de 2008.

estaba aún clasificado como secreto. En esta orden escrita del entonces Presidente nombra a Nebot y Pareja.<sup>303</sup>

Estos datos muestran el más alto nivel de conocimiento que trascendía a los grados jerárquicos. Autoridades civiles, mandos policiales y militares, así como miembros de tropa de las fuerzas de seguridad del Estado también participaron de las violaciones como ha sido analizado anteriormente.

### **El establecimiento e implementación de estructuras militares autónomas**

El establecimiento e implementación de estructuras militares autónomas constituye una muestra de la voluntad de las autoridades para llevar a cabo operativos ilegales sin el control habitual de las operaciones como detenciones o investigación de hechos delictivos. En el caso puntual que se analiza en estas páginas, dichas estructuras serían las que llevaron a cabo la lucha contra el grupo insurgente AVC. Varias fueron las fuentes periodísticas que –como resultado de sus propias investigaciones– aseguraron que se habían formado estructuras autónomas para los fines antisubversivos del régimen. Según el periódico El Universo:

Grupos de Derechos Humanos le atribuyen a Gazit la formación de un grupo de élite de la Policía. Asimismo de la formación del Grupo de Intervención y Rescate (GIR) y la unidad 10 del Servicio de Investigación Criminal (SIC). (...) Según el informe de la Comisión Ecueménica de Derechos Humanos de marzo de 1997 sobre violaciones a los derechos humanos, 'las fechas de los pagos que se le hicieron a Gazit coincidían con las de la eliminación física de algunos miembros de Alfaro Vive Carajo (AVC)'. [El ex agente] España contó que el SIC 10 'fue una unidad especial, de élite y secreta, formada por el Gobierno de turno con la finalidad de eliminar a los grupos armados'.<sup>304</sup>

La autonomía de las estructuras creadas para la lucha contra grupos insurgentes también se reflejaba en los reportes mediáticos, los cuales informaban sobre el desconocimiento de las instituciones estatales sobre contrataciones de expertos por parte de dichas fuerzas paralelas:

Las Fuerzas Armadas no conocieron sobre la contratación del israelí Ram [sic] Gazit para el asesoramiento en comunicaciones y sistemas de seguridad reservados para la Presidencia de la República, durante el período presidencial del ingeniero León Febres Cordero. El jefe del comando conjunto de la institución militar, almirante Hugo Unda Aguirre, en una comunicación dirigida al Secretario General de la Corte Suprema de Justicia, responde a

303 Inteligencia Militar. COMANDANCIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL. Oficio: 85-2007-CG. Circular. Quito, a 19 de agosto de 1985. Carpeta JU 00102.00 (Ver 4.3.1. (Ver: La definición de estas metas y la planificación de metodologías para alcanzarla son conocidas y trazadas por autoridades gubernamentales, policiales y militares, p.63).

304 El Universo. "Ran Gazit vuelve a escena". El Universo, (28 de agosto de 2005) Guayaquil, 2005.



una serie de interrogantes sobre el particular que había planteado el Fiscal General de la Nación. Dice esa respuesta que: “En referencia a su atento oficio N° 595-SG-P fechado el 27 de marzo del año en curso, informo a usted, señor doctor, que la Jefatura del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas no conoce sobre el particular.”<sup>305</sup>

Varios documentos oficiales desclasificados por la Comisión de la Verdad, señalan la creación de grupos especiales para combatir al “terrorismo”, y como se va a establecer en el segundo párrafo del apartado siguiente (Ofensivas militares coordinadas y repetidas), dichas estructuras eran conocidas incluso por las autoridades policiales y militares. Otro ejemplo nos remite a los informes oficiales sobre la conformación de la UIES, documentos citados anteriormente.<sup>306</sup>

Una vez aprobado el proyecto de creación de un grupo policial especializado en antisubversión, el 28 de septiembre de 1985 se oficializó la instauración de la Unidad de Inteligencia Anti-Subversiva, UIAS (que luego pasó a denominarse UIES). Es después de casi cinco meses cuando se creó mediante Decreto Ejecutivo N° 1601, de carácter reservado. Para integrar esta unidad “un grupo de señores Oficiales y Detectives [son] seleccionados del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha, de la Brigada de Delitos contra la Propiedad, [y] recibe el encargo de conocer todos los casos en los que intervengan elementos subversivos, creándose nominalmente la Unidad de Investigaciones Especiales.”<sup>307</sup> Se constituye con tres unidades, establecidas en Quito, Guayaquil e Ibarra y tiene una base orgánica de “cinco señores Jefes, 20 señores Oficiales y 103 Policías, con medios de inteligencia especiales.”<sup>308</sup>

La utilización del término “medios de inteligencia especiales” ejemplifica la autonomía de dicha unidad. Ésta también se muestra en los documentos relacionados con la renombrada estructura SIC 10. En otro documento oficial se puede leer la orden expresa de no mencionar el nombre de la unidad: “3.- En los partes que cada Unidad elabore relacionados con AVC., no se hará constar que el detenido pasa a conocimiento del S.I.C.-10, sino que se coordinará con éste, para el mejor procedimiento y poder legalizar la detención con la Autoridad competente.”<sup>309</sup>

En la expresión “legalizar la detención con la Autoridad competente” está implícito el carácter de ilegalidad que -hasta ese momento- tenía la aprehensión. Se instruye que se debe coordinar con el SIC 10 para proceder de la mejor manera posible y así no

305 Diario Expreso, “FF.AA. no conocieron sobre la contratación de israelí Gazit”, 7 de abril de 1989.

306 Carpeta sobre la conformación de la Unidad Especial de Investigaciones de la Policía Nacional (UIES) y otros documentos de la PP.NN. (CV: Ju-00175.00, C1, p. 26 y 27). Ver Estructuración de cuerpos antisubversivos y operaciones clandestinas, p.68.

307 Conformación de la Unidad Especial de Investigaciones de la policía Nacional (UIES) y otros documentos de la PP.NN. “La UIES, antecedentes, formación, misión, organización, funcionamiento, selección, etc”, en CV: C5 JU.00175.00, p. 5

308 Carpeta sobre la conformación de la Unidad Especial de Investigaciones de la Policía Nacional (UIES) y otros documentos de la PP.NN. (CV: Ju-00175.00, C1, p. 28)

309 Procedimientos operativos extraordinarios de los servicios policiales en delitos de carácter subversivo, CV, Ju-00175.00, p. 3 en adelante.

entorpecer ni develar la autonomía de dicho grupo. Juan Carlos Barragán, ex teniente del Policía Nacional en 1986, sostiene:

Es importante ubicarse también en el tiempo que esta Unidad de Investigaciones Especiales, por su labor y por la delicadeza de sus funciones y por el trabajo que enfrentaba, siempre estaba pidiendo la asistencia de policía... en esa época... que se llama Servicio de Investigación Criminal, para dar la cobertura legal y la certificación legal de los procedimientos, pero de una u otra manera se protegía la identidad y el cuidado en cuanto a sus identidades verdaderas.<sup>310</sup>

También se hace evidente un modo de actuación específico contra los miembros o sospechosos de AVC. Otro documento de la Policía Nacional en el cual se toman precauciones para permitir el mejor desenvolvimiento de esta unidad dicta: “5.- Cuando el S.I.C-10, tenga que realizar un trabajo u Operativo, se dará[n] instrucciones al Señor Jefe de Control General y a la Central de Radio patrullas, para evitar el entorpecimiento del objetivo que realizará el S.I.C-10”.<sup>311</sup> Para mantener su clandestinidad y su existencia secreta, los detenidos no debían ser vinculados formalmente con ella.

Más allá de las explicaciones, los testimonios de ex miembros de las estructuras de seguridad del Estado ratifican y dan más fuerza a lo expuesto. Este es el caso de Juan Auz Argoti, Comandante del B-19 Mayor Molina en la época, quien declaró ante la Comisión de la Verdad. Sobre estas estructuras manifestó que dependían: “...del Comando Conjunto, que ellos eran los que manejaban directamente ese tema pues (...), que yo personalmente... yo no conocí (...). Era autónoma, era autónoma, claro, era autónoma, ella no dependía de mí”.<sup>312</sup>

### **Ofensivas militares coordinadas y repetidas**

Otra manera de esclarecer si el ataque fue sistemático es analizar las características de las ofensivas militares en contra de miembros de AVC. Dos particularidades se deben examinar: si las ofensivas fueron coordinadas y si fueron repetidas en el tiempo. Los documentos oficiales desclasificados por la Comisión de la Verdad brindan luces sobre estas coordinaciones entre fuerzas militares y policiales. Entre los documentos de la UIES se encontró uno denominado “instrucciones de coordinación”<sup>313</sup>, correspondiente al año 1986, en el que se resume las fuerzas que se coordinaban, y los criterios y mecanismos establecidos para la coordinación.

En vista de los múltiples operativos coordinados con las diferentes Unidades de carácter subversivo que tenemos que afrontar, es necesario establecer las siguientes instrucciones de coordinación:

310 Testimonio del señor Juan Carlos Barragán, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, le 18 de mayo de 2009.

311 UIES. REUNION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. C.V. Carpeta: 436.

312 Testimonio del señor Juan Auz Argoti, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 17 de abril de 2009.

313 INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN. Archivo de la CV. Carpeta UIES- 114. Foliado 226-227.

1. Los vehículos que participarán en el operativo serán distinguidos por una tira de cinta adhesiva de color amarillo y un color verde, la misma que irá pegado al costado derecho del parabrisa, y que serán cambiadas semanalmente (...).
2. En cuanto al personal que participa en el operativo, será distinguido por medio de un brazalete, el mismo que irá alternado de acuerdo a los colores y en el brazo que irá, los mismos que serán cambiados por operativo, y los colores son: BLANCO, ROJO, VERDE Y AZUL.
3. En caso de haber detenidos, éstos serán trasladados a la Facultad, compartimentados.
4. En caso de existir heridos serán trasladados al hospital, previo a recorrido alterno.
5. En caso de existir muertos, serán trasladados inmediatamente a la morgue del Regimiento Quito.
6. El santo y seña a utilizarse permanentemente es el siguiente: DÍA y AÑO (Martes-86). Contraseña el nombre del mes (SEPTIEMBRE), es decir, el santo y seña serán utilizados de acuerdo a la fecha en que se lleve a cabo el operativo. (...)
7. La UIES, en los operativos de carácter subversivo, hará base en cuanto a la distribución del personal de las diferentes Unidades...<sup>314</sup>

314 INSTRUCCIONES DE COORDINACION. Archivo de la CV. Carpeta UIES- 114. Foliado 226-227.

315 Documentos Policía Judicial, Oficio elevado al General Milton Andrade sobre detención en Rumichaca No. 598-CP.10, 30/09/1986, CV, JU-00080.00, p. 59, 60.

El documento, afirma además, que las unidades consideradas en estos mecanismos de coordinación son la Unidad de Investigaciones Especiales (UIES), el Grupo de Incursión y Rescate (GIR), e Inteligencia Militar.

Las operaciones y coordinaciones no solo se aplicaban en el plano nacional. En el siguiente caso, se constata una ofensiva militar coordinada, esta vez incluso de carácter internacional:

En estas circunstancias se procede a la captura de los antes mencionados [ilegible] documentos y objetos encontrados [ilegible] llaves con el distintivo del Hotel Angasmayo de la ciudad de Ipiales [ilegible] de que el prófugo Vera se encontraba en ese lugar, se dio aviso de inmediato al Comando el mismo que se dispuso se proceda a realizar un operativo y dando las instrucciones que al caso corresponde, solicitando así mismo la colaboración del Grupo de Caballería N° 3 Cabal de Ipiales, para lo cual se hizo conocer sobre el particular, siendo así que se procedió al operativo combinado [sic] entre personal del Ejército Colombiano.<sup>315</sup>

En este parte elevado al general de Policía Milton Andrade, se da cuenta de un operativo combinado con el Grupo de Caballería N° 3 Cabal de Ipiales: una ofensiva coordinada de la Policía con el ejército colombiano.

Los operativos internacionales fueron coordinados, como la detención de Mireya Cárdenas en Costa Rica<sup>316</sup>, Ketty Erazo en El Salvador<sup>317</sup> y Justina Casco y Édgar Frías en Perú<sup>318</sup>. El siguiente extracto relata la relación lograda por el “Ing. Sánchez”<sup>319</sup> entre la Policía del Ecuador y las Fuerzas de Defensa de Panamá:

En caso de detención de los delincuentes buscados [Mireya Cárdenas y Arturo Jarrín] se ha acordado evitar los canales regulares para la extradición y nos ofrecen entregar directamente a los detenidos esto es por medio del acuerdo establecido, para que se [sic] lo haga de forma más ágil y efectiva de Policía a Policía.<sup>320</sup>

Como está documentado en otras secciones de este Informe, la Comisión de la Verdad investigó el caso de la muerte de Arturo Jarrín. Las indagaciones concluyen que fue detenido en Panamá por fuerzas de ese país y entregado a una delegación del gobierno ecuatoriano que lo trasladó al Ecuador. Con la coordinación se evitaron “los canales regulares para la extradición” y se entregó a los detenidos “de forma más ágil y efectiva” de policía a policía. La versión oficial del Estado señaló que Jarrín murió el 26 de octubre de 1986, en un enfrentamiento armado contra gendarmes en Quito.

Varios testimonios también aseguran que los operativos llevados a cabo en contra de miembros de AVC fueron minuciosamente coordinados. Con respecto a lo sucedido en la calle Manuela Sáenz, en Quito a finales de septiembre de 1986, el padre de una de las víctimas asegura:

Los dueños de la casa y los vecinos del barrio habían dicho que el operativo comenzó como a las 5 o 6 de la tarde del 29 de septiembre de 1986. Según estos testimonios, eran unas 80 personas de la fuerza pública las que actuaron en el operativo.<sup>321</sup>

Estos hechos, relatados por vecinos de la zona que fueron testigos presenciales, evidencian un alto grado de coordinación para que todo resulte según lo planificado. Visos similares tiene el testimonio de la ciudadana española que también fue detenida en Guayaquil, por su participación en AVC:

...me acerqué a la barandilla y miré a la calle, allí vi dos camiones de militares, dos de policía nacional.(...) En ese momento escuché como aporreaban la puerta de la terraza, que era de barras de hierro, me volví hacia ellos y me mandaron darles la documentación y abrirles la puerta. La detención creo que fue porque creían que ese día nos íbamos a reunir con la cúpula de Alfaro Vive, pero no era así ese día estábamos descansando en el hotel.<sup>322</sup>

316 Ver caso: “Privación ilegal de la libertad, tortura y violencia sexual contra militante de Alfaro Vive Carajo, detenida en Costa Rica”.

317 Ver caso: “Privación ilegal de la libertad, violencia sexual y tortura a miembro de Alfaro Vive Carajo”.

318 Ver caso: “Secuestro de Nahím Isaías ejecuciones extrajudiciales, detenciones y torturas”.

319 Investigaciones de la Comisión de la Verdad no han podido determinar la identidad del “Ing. Sánchez”; no obstante, sí se puede establecer que se trata de un oficial de la Unidad de Investigaciones Especiales de la Policía Nacional.

320 Policía Nacional, UIES “Comisión Panamá, CV, Casos UIES Carpeta 347, p. 295 a 303.

321 Sierra, Orlando, Denuncia dirigida al Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso Nacional, Presidenta de la Comisión Ecuatólica de Derechos Humanos CEDHU, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y a Amnistía Internacional, noviembre de 1986, CV, Expediente 314045, p. 10074.

322 Testimonio de la Señora Marina Carazo receptado por el equipo multidisciplinario de la Comisión de la Verdad el 26 de mayo de 2009.

En este caso, la víctima incluso identificó a agentes de origen español, que estuvieron durante su investigación e interrogatorio bajo torturas.

Lo sé por el acento, eso no se borra ni se simula. Ellos decían que no eran españoles y que habían estado entrenando con la Guardia Civil, pero tú sabes que eso no se puede disimular así. Hablaron más cuando pensaron que me iban a matar, creo que eso fue al principio cuando no se sabía nada de mí. Ellos estaban desde el inicio. Se turnaban tres o cuatro veces al día, no me dejaban dormir.<sup>323</sup>

En páginas anteriores ya se ha explicado cómo se produjo la muerte de Fausto Basantes.<sup>324</sup> Los vecinos del lugar de los hechos dan cuenta de que el dirigente de AVC fue emboscado y acribillado en la vía pública.<sup>325</sup> Recibió varios disparos, que le produjeron un fallecimiento en el instante. La vereda donde cayó estaba con rastros de abundante sangre: “Llegan, si mal no recuerdo, motobombas del cuerpo de bomberos y a la lavar las veredas. A lavar el sitio este (...). Con las típicas mangueras que prendieron el motor de la motobomba, a alta presión”.<sup>326</sup> Este testimonio de un vecino de la zona muestra la intención de alterar la escena de los hechos y encubrir una ejecución. Pablo de la Vega, quien a la fecha de los hechos pertenecía a la Sección Ecuatoriana de Amnistía Internacional, afirmó en declaraciones recogidas el Comité Ecuatoriano contra la Impunidad (CENIMPU) lo siguiente:

Algo que nos llamó la atención fue el operativo montado alrededor de la ejecución de Fausto Basantes Borja, el 4 de enero de 1986. (...) Vivía a pocos metros del lugar donde fue ajusticiado Fausto Basantes. (...) Uno no es experto en operativos policiales pero puede deducir que ese tipo de movilizaciones de hombres y de fuerzas no responden a cuestiones circunstanciales sino que responden ya a planes previamente establecidos.<sup>327</sup>

De ofensivas militares también da fe la prensa escrita. Alrededor de los hechos del caso Isaías, el periódico El Universo informa del nivel de coordinación que se dio en ese operativo.

Las fuerzas combinadas de la Policía Nacional, Ejército y Marina establecieron su centro de operaciones en el Bazar ‘Perugina’, a corta distancia del lugar donde permanecían los secuestradores, actuando como elementos de apoyo agentes del Servicio de Inteligencia Militar, Servicio de Investigación Criminal, Oficina de Seguridad Pública y del Servicio de Inteligencia Naval.<sup>328</sup>

La coordinación en este operativo fue evidente. Se desalojó a toda persona que vivía cerca de la casa donde AVC tenía secuestrado a

323 Testimonio de la Señora Marina Carrazo receptado por el equipo multidisciplinario de la Comisión de la Verdad el 26 de mayo de 2009.

324 Testimonio de Ramiro Palacios, Video recobrado por el Comité Ecuatoriano Contra la Impunidad (CENIMPU), en octubre de 2004, minuto 4:40.

325 Testimonio de Ramiro Palacios, Video CENIMPU, minuto 4:40.

326 Testimonio del señor Augusto Palacios en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 17 de febrero de 2009.

327 Testimonio de Pablo de la Vega, Video CENIMPU, minuto 4:05 – 12:00.

328 El Universo, “Policía, Ejército y Marina vigilan el lugar”, 1 de septiembre de 1985.

Isaías. Se acordonó el sector para que no ingrese nadie. Después del allanamiento, el resultado de la acción es conocido: todos los secuestradores y el banquero secuestrado fueron ejecutados. De parte de los agentes estatales, no hubo ningún herido.

En otra ocasión, el periódico Últimas Noticias reportó que:

La acción rápida y coordinada de los elementos de la Policía y el Ejército permitió la persecución y apresamiento de ocho jóvenes, aparentemente pertenecientes al grupo Alfaro Vive, que en la mañana de ayer tomaron parte en el asalto simultáneo a las sucursales de los bancos del Pichincha y Caja de Crédito Agrícola y Ganadeo en Sangolquí.<sup>329</sup>

Después del fallido asalto a los bancos, los miembros de AVC huyeron como pudieron, unos a pie y otros –momentáneamente- en automóvil. En la persecución participaron docenas de elementos policiales y militares, camiones y un helicóptero. La acción coordinada de los agentes estatales, permitió su captura.

En definitiva, se han señalado varios ejemplos de operaciones militares o policiales. Todas ellas se produjeron en el lapso de tres años -desde 1984 hasta 1987- contra miembros de AVC. El número y las características de estas acciones, en el lapso establecido, confirman la sistematicidad del ataque. Las prácticas coordinadas entre grupos de inteligencia -SIC, UIES, BIM- en las capturas, muestra también el nivel de coordinación.

### La propaganda mediática

La persecución del gobierno contra miembros de AVC tuvo varias modalidades. Una de ella fue la utilización de la prensa para ofrecer recompensas en algunos casos u ocultar el desarrollo de sus acciones, en otros. A finales de 1985, afiches y boletines de prensa se publicaron por los medios masivos del país: el anuncio ofrecía cinco millones de sucres (USD 50.761 de la época<sup>330</sup>, monto que equivale, aproximadamente a USD 107.645, en la actualidad<sup>331</sup>) por la captura o información que sirviera para la misma, de cinco miembros de la organización: Arturo Jarrín, Hamet Vásquez, Fausto Basantes, Édgar Frías y Justina Casco.

Es decir, se utilizaron los medios de comunicación para impulsar la persecución de miembros de AVC. La propaganda mediática hizo parte de la estrategia para combatir a esa organización.

De las cinco personas que se ven en el documento gráfico de la época, tres resultaron ejecutadas extrajudicialmente (Artu-

329 Últimas Noticias, 8 de marzo de 1986.

330 El tipo de cambio se tomó de: [http://www.iadb.org/intal/intalcdi/integracion\\_latinoamericana/documentos/123-Estadisticas.pdf](http://www.iadb.org/intal/intalcdi/integracion_latinoamericana/documentos/123-Estadisticas.pdf)

331 Para calcular este valor se utilizó la siguiente fórmula: Valor actual = 50.761 multiplicado (x) (1 + inf86) x (1 + inf87) x (1 + inf88) multiplicado hasta (1 + inf2008). inf86 es la inflación anual de ese año dividida para 100. Los valores inflacionarios del dólar se tomó de: Ing. Manuel Aguirre Botello, Devaluación - Inflación México-U.S.A. 1970-2009. Disponible en línea: <http://www.mexico-maxico.org/Voto/SobreVal02.htm>

Se utilizaron los medios de comunicación para impulsar la persecución de miembros de AVC.

ro Jarrín, Fausto Basantes y Hamet Vásconez) y dos detenidas arbitrariamente y torturadas (Justina Casco y Édgar Frías). Se identifica entonces a la propaganda estatal como un medio idóneo para la persecución de miembros de AVC. Se efectiviza de esta manera la intención estatal de discriminar y atacar específicamente a los miembros de esta organización.

332 CEDHU. Casos de violación a los derechos humanos- Ecuador.



Cartel en la que se ofrece recompensa por miembros de AVC.

### En la metodología implementada se utiliza dinero y bienes públicos y privados

La implementación de la metodología para combatir a Alfaro Vive Carajo requería no solo de grandes recursos económicos, sino también logísticos provenientes del Estado. A continuación se señalan varios ejemplos que demuestran que para la lucha antisubversiva el gobierno de León Febres Cordero invirtió dinero y bienes muebles e inmuebles de carácter público.

La utilización de un despliegue amplio de recursos y fuerzas del Estado fue un tema recurrente en la persecución contra Alfaro Vive Carajo. En septiembre 11 de 1986, un operativo policial acabó con la vida de tres miembros de AVC, Hamet Vásconez, Argentina Lindao y Macelo Sarabia: “utilizaron bombas explosivas de alto poder, y (...) armas de grueso calibre. La vivienda quedó destrozada.”<sup>332</sup> Asimismo, diario Hoy, el 12 de septiembre de 1986, afirmaba que más “...de 600 hombres (...) intervinie-

ron en el sangriento operativo contra una casa de seguridad del grupo extremista...”.<sup>333</sup>

A finales de septiembre de 1986, Fabián Moreno, Alberto Torres, Luis Chávez y Leonardo Vera fueron detenidos en la frontera con Colombia y luego trasladados a Quito en un helicóptero. La aeronave del Estado, fue utilizada también como instrumento de tortura: “empezaron los simulacros de lanzamientos del helicóptero amarrado de una pierna quedaba, quedaba guindado en el aire mientras volábamos”.<sup>334</sup>

Asimismo, el uso de instalaciones policiales o militares para perpetrar detenciones arbitrarias y torturas, también es un ejemplo del uso de bienes públicos para realizar violaciones de derechos humanos. Luis Vaca, quien estuvo detenido–desaparecido por más de dos años, fue trasladado en 1987 desde el Batallón de Inteligencia Militar (BIM) hasta otro sitio clandestino:

les llevaron a los de Taura allá [al BIM]. A mí me sacaron o sea me cogieron, me pusieron esparadrappo en los ojos, me metieron en un taxi y me llevaron; era más o menos a la entrada de Quito pasando ya Carapungo. Entre el puente que se desvía a Carcelén y Carapungo, por ahí. Antes había un aserradero porque se oía lo que trabajaban. Eso creo que era de los militares también. O sea tenían eso como casa de torturas. Pero bien alejado porque es una propiedad puro árboles; y donde era el aserradero, ya no es aserradero, pero todavía está la misma edificación.<sup>335</sup>

Más allá de la utilización de recursos materiales del Estado, el gobierno gastó importantes cantidades de dinero al margen de cualquier control. El caso más conocido por la opinión pública ecuatoriana es el pago de 150 mil dólares (USD 296.205 actuales, aproximadamente)<sup>336</sup> a Ran Gazit, experto israelí en temas de seguridad:

Diciembre 29 de 1986. Dos hombres y un recibo de pago desatan el escándalo político de la época. La suma –\$ 150.000– era una cantidad importante. Pero su procedencia y, sobre todo, su destino sorprendieron más. Del Banco Central del Ecuador salió el dinero que el entonces presidente de la República, León Febres-Cordero, ordenó entregar ese día al ex agente de la Mossad (Agencia de Inteligencia del gobierno de Israel) Ran Gazit. (...). El recibo de pago a nombre de Ran Gazit se constituyó en la única prueba física del caso. El ex mandatario lo contrató para que trabajara en planes contra el terrorismo. (...). Para el entonces presidente de la Corte Suprema de Justicia, Ramiro Larrea, se violaron las normas jurídicas del derecho público financiero y se abusó de los fondos públicos.<sup>337</sup>

333 “Un operativo que duró 3 horas”, en, diario Hoy, 12 de septiembre de 1986.

334 Testimonio del señor Alberto Torres, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 17 de mayo de 2008.

335 Testimonio del señor Luis Vaca transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ibarra, el 06 de febrero de 2009.

336 Para calcular este valor se utilizó la siguiente fórmula: Valor actual = 50.761 multiplicado (x) (1 + inf86) x (1 + inf87) x (1 + inf88) multiplicado hasta (1 + inf2008). inf86 es la inflación anual de ese año dividida para 100. Los valores inflacionarios del dólar se tomó de: Ing. Manuel Aguirre Botello, Devaluación - Inflación México-U.S.A. 1970-2009. Disponible en línea: <http://www.mexico-maxico.org/Voto/SobreVal02.htm>

337 “Ran Gazit vuelve a escena”, El Universo, 28 de agosto de 2005.



El caso fue llevado a los tribunales ecuatorianos. El ex Presidente Febres Cordero fue acusado de peculado por el manejo de aquel dinero. En su defensa dentro del proceso llevado en su contra, Febres Cordero develó el destino de los 150 mil dólares:

Yo, y nadie más que yo, en mi calidad de Presidente Constitucional de la República y Jefe máximo de la seguridad del Estado, solicité y obtuve, con estricto apego a la ley, del Banco Central del Ecuador, una donación de carácter oficial, del Estado para el Estado, de \$150.000, para contratar asesoría internacional en materia de seguridad, en particular antisubversiva.

Yo y nadie más que yo, soy el que, asimismo, en las calidades legales ya invocadas, dispuse que se utilizaran esos fondos en la forma legítima en que se los utilizó.

Yo asumo toda la responsabilidad, como asumo la responsabilidad de todos los actos de mi vida que, como este, han sido honestos y legales.<sup>338</sup>

En efecto, como lo afirmó el ex Mandatario, 150 mil dólares del Estado fueron destinados a pagar a Ran Gazit, por sus servicios. Esta suma no contempla todo lo que fue utilizado para la especialización de las fuerzas policiales en el enfrentamiento contra AVC (cursos, logística, materiales, remuneraciones, etc.). De todas maneras, los recursos públicos destinados por aquel gobierno no se redujeron al caso Ran Gazit, quizá el más conocido. La movilización de tropas, las acciones combinadas e incluso las armas y los equipos utilizados, también constituyeron recursos estatales utilizados contra la organización AVC. El uso conjunto de todos estos recursos muestra la máxima prioridad y coordinación política del más alto nivel en las acciones.

### **Dichas acciones están vinculadas entre sí y es improbable que la vinculación sea fortuita**

La vinculación de las acciones perpetradas por agentes de Estado fue determinada por la naturaleza de la víctima. Quienes llevaban a cabo y dirigían estas acciones conocían la naturaleza del ataque; es decir, sabían que el objetivo era aniquilar a la organización y conocían las características de las víctimas. En informes del Servicio de Investigación Criminal de Azuay (SIC-A), se establece que:

Habiéndose conocido en esta ciudad, que las casas de seguridad donde se efectúan este tipo de reuniones, están ubicadas en la calle Tarqui N° 1414 y Pío Bravo, donde cohabitaba el delincuente RICARDO ANTONIO MERINO SERRANO, prófugo del Penal García Moreno, alto dirigente del grupo subversivo Alfaro Vive Carajo y responsable N° 1 del Comando de esta organización guerrillera en la ciudad de Cuenca, quien

338 Intervención del ex Presidente Constitucional de la República, Ing. León Febres Cordero, en cadena nacional el 23 de febrero de 1989. Transcripción del diario Expreso, 24 de febrero de 1989, p. 6.

utilizaba los alias de “JACINTO” o “ESTEBAN MONTERO LUNA” y que convivía con ROSA SILVANA RODRÍGUEZ JARAMILLO, “a” SUSANA, MÓNICA, CECILIA, o MÓNICA SUSANA ESPINOZA TORRES, el personal policial, cumpliendo con todas las formalidades legales, monta un operativo para el allanamiento de este inmueble donde se conocía se realizan frecuentes reuniones con un grupo aproximadamente de 15 miembros de la organización.<sup>339</sup>

La tarea para el gobierno era clara y específica dirigida a un grupo determinado de la población. Tan es así que grupos especiales dentro de la Policía Nacional fueron creados para combatir a AVC, como el SIC-10:

Según las indagaciones de la periodista Marlene Toro, realizada en 2003, entrelazándola con las confesiones del ex agente España, la formación recibida en este grupo fue bastante fuerte y violenta con el objeto de convertir al personal en máquinas eficaces. Los órdenes que seguía el SIC-10 se recibían del despacho del Ministro de Gobierno, Luis Robles Plaza, desde donde se disponía el pago económico a los miembros del SIC 10 por cada subversivo muerto y cuyas fotografías eran lanzadas en el escritorio por el propio Ministro para que se procediera con los operativos.<sup>340</sup>

La preparación de este grupo especializado tenía un objetivo particular. Febres Cordero, durante el proceso legal llevado en su contra por peculado, puntualizó los logros:

Se desarticuló a Alfaro Vive Carajo y a Montoneras Patria Libre. Se localizaron las casas de seguridad desde donde esa gente operaba. Se detuvo a la mayoría de ellos, mientras que otros cayeron en la lucha con los agentes del orden. Eso es lo que se obtuvo, ecuatorianos, con el uso reservado y secreto, pero legítimo y eficaz, del dinero de la donación hecha por el Banco Central al gobierno nacional.<sup>341</sup>

La posibilidad de que los ataques y acciones hayan sido fortuitas se desvanecen aún más por las mismas palabras del entonces presidente Febres Cordero. En el mismo proceso, el ex primer mandatario manifestó: “[Pregunta]: Diga si dispuso el pago antes o después de haber cumplido el trabajo.[Respuesta]: Cuando el técnico israelí había cumplido sus responsabilidades”<sup>342</sup>

Durante el proceso, se presentó un documento notariado por el Estado de Florida, en el que se demuestra que Ran Gazit firma un recibo por 150 mil dólares, entregados por el gobierno ecuatoriano, tras el entrenamiento especializado a miembros de la Policía para la lucha contra AVC. El recibo está fechado el 30 de diciembre de 1986 (Corte Suprema de Justicia, Proceso 05-89, JU- 00239.08: 16).

339 SIC-A, Formulario para el informe final de investigación. Cuenca, 30 de junio de 1986. Carpeta JU-114, p. 87.

340 Cfr. Toro, Marlene. “Lucio Gutiérrez designa a varios jefes policiales denunciados por haber participado en el grupo de exterminio antisubversivo”, Quincenario Tintají, No.14, (20 de febrero de 2003) Quito, 2003, p. 81.

341 Intervención del ex Presidente Constitucional de la República, Ing. León Febres Cordero, en cadena nacional el 23 de febrero de 1989, transcripción del diario Expreso, 24 de febrero de 1989, p. 6.

342 León Febres Cordero, testimonio indagatorio, proceso 05-89, cuerpo 8, 27 de abril de 1989, CV, Ju 00239.08, p. 1274.

*Handwritten notes:*  
1.250  
0211  
000022  
SECRET

0211

000022

INTERNATIONAL  
SECURITY &  
DEFENCE  
SYSTEMS

Quayaquil, Diciembre 30 de 1986

Conste por el presente instrumento que he recibido, por parte del Gobierno Ecuatoriano, de manos del Sr. Miguel Orellana Arenas, secretario privado del Señor Presidente de la República, la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES ( \$150,000.00 USD. ) en concepto de contraprestación por mis servicios de Consultoría y Asesoría Técnica para Desarrollo de Comunicaciones y Sistema de Seguridad, que incluye análisis y evaluaciones sobre la situación del terrorismo en el Ecuador y sus vinculaciones con otros países, efectuado con el carácter de SECRETO Y RESERVADO para la Presidencia de la República del Ecuador, por intermedio del despacho profesionalmente apto para este asunto.

AFFIDAVIT  
STATE OF FLORIDA) ss  
COUNTY OF DADE)  
BEFORE ME, THIS DAY PERSONALLY APPEARED  
San Gatti WHO BEING  
DULY SWORN SAYS THAT THIS IS A TRUE COPY  
SWORN TO AND SUBSCRIBED BEFORE ME THIS  
1 DAY OF December  
[Signature]  
NOTARY PUBLIC

San Gatti  
Pasaporte No. 2881748 del  
Estado de Israel.

Notary Public, State of Florida  
My Commission Expires Jan. 21, 1992  
Revised 1989, The Fidelity & Security Ins.

RE-

OPICINA PRINCIPAL - P. O. BOX 7283 REHOVOT

Ran Gazit, que según Febres Cordero recibió su pago después de cumplir las tareas asignadas, salió del país hacia finales de 1986, año en que toda la cúpula de AVC (Hamet Vásquez, Fausto Barrantes, Arturo Jarrín) estaba muerta. Tres de las cinco personas por los cuales se ofrecían cinco millones de sucres habían sido ejecutados extrajudicialmente, como se indicó. Las otras dos personas, Édgar Frías y Justina Casco fueron detenidas en Perú y deportadas ilegalmente al Ecuador. Ambos fueron víctimas de detención arbitraria y tortura. No existe posible vinculación fortuita entre las diferentes acciones por el nivel de desarrollo y coordinación de las diferentes fuerzas que intervinieron. Además, dichas operaciones no pueden ser desligadas de las torturas a que dichas personas fueron sometidas, investigando sobre el paradero de más miembros de la organización.

El número de víctimas de por sí demuestra que las violaciones de derechos humanos contra miembros de AVC no fueron aisladas ni esporádicas, se trata de 59 personas que registra la Comisión de la Verdad que sufrieron violaciones de derechos humanos graves como detención arbitraria, tortura, desaparición forzada o ejecución extrajudicial. El objetivo, como bien lo indican las palabras del Presidente de la República de ese entonces, consistía en aniquilar a la organización.

## **Población civil**

Este apartado analiza el sujeto pasivo del ataque, es decir quién sufrió la represión estatal entre 1984 y 1988. La subsunción al tipo de crimen de lesa humanidad exige que las perpetraciones sean dirigidas contra un colectivo de personas que no sean pertenecientes a fuerzas armadas o combatientes. Como se estableció en el marco teórico, la presencia entre la población civil de personas cuya condición no responda a esa calidad, no priva a esa población civil de tal condición. En las siguientes páginas se analiza esta característica, con respecto a los miembros de la organización Alfar Vive Carajo.<sup>343</sup>

Los y las miembros de AVC conforman un grupo colectivo de personas (población) que comparten por lo menos una característica entre todos ellos: la ideología política. Esta ideología es la que los hace sujetos de persecución estatal. Esto está evidenciado en cuanto fueron victimadas decenas de personas que no eran miembros de la organización, pero fueron atacadas por “sospecha” de serlo.<sup>344</sup>

Las acciones llevadas a cabo por AVC no tuvieron el impacto necesario para que sus miembros sean considerados miembros

343 La Comisión de la Verdad ha configurado casos que agrupan a 471 víctimas. De estas, 57 pertenecieron o tuvieron directa relación con el movimiento Alfar Vive Carajo en el período 1984-1988. En este capítulo únicamente se ha considerado el universo de aquellas 57 víctimas.

344 Ver introducción de este acápite: Crímenes de Lesa Humanidad en Ecuador entre 1984-1988.

de fuerzas armadas ni combatientes. Para conocer más sobre este punto ver el acápite: La aplicabilidad del derecho internacional humanitario, en el marco jurídico de este informe.

Las condiciones en que los miembros de AVC sufrieron ataques (detenciones arbitrarias, torturas y ejecuciones extrajudiciales), evidencian el abuso de fuerza y violencia policial contra personas que se encontraban detenidas o reducidas. La mayoría de las personas al momento de ser enfrentadas con armas de fuego no estaban participando de ninguna actividad hostil y, en otros casos, la mayoría de las personas al momento de ser detenidas no estaban desarrollando actividades ilícitas.

Las víctimas tenían la calidad de civiles porque la mayoría no iba armada ni puede predicarse la calidad de partícipes directos en las hostilidades a los miembros de AVC. Además, cuando se perpetraron las violaciones, salvo unos pocos casos, la mayoría se encontraba en estado de total indefensión. Rubén Ochoa fue detenido mientras dormía.

Enseguida, ya estando en el suelo, me pusieron esparadrapo en los ojos, o sea un esparadrapo; ya con seguridad completamente, me hicieron poner la ropa, no se cuánto tiempo no podría decir, cuánto tiempo fue lo que duro ahí (...) porque ellos empezaron a buscar, en el cuarto, en la cama. No vi yo, pero escuchaba, yo pienso que buscando armas (...) para poder implicar[nos] y decir [que] nosotros tuvimos en una acción violenta una cuestión así.<sup>345</sup>

En el año 1987, Miguel Jarrín estaba regresando desde Colombia hacia Ecuador. Fue detenido inicialmente por agentes colombianos, quienes le pidieron inspeccionar su maleta:

Me salí corriendo y yo me puse a gritar diciéndoles: '¿Qué les pasa? ¿Por qué me detienen? ¡Yo soy ecuatoriano y no he hecho nada!' Me salí corriendo y me crucé el puente hacia el lado ecuatoriano (...) y llegué al otro lado del puente (...). Me detuvieron los ecuatorianos y llegó corriendo un colombiano diciendo que yo era subversivo o era narco. Y que me entreguen, porque ellos me habían detenido. Los ecuatorianos no me entregaron y dijeron: 'El señor ya está en lado ecuatoriano!' Y me detuvieron en el lado ecuatoriano.

Me llevaron a la cárcel de Tulcán, a mí me incomunicaron. Me esposaron a la celda, desocuparon toda la celda, me encapucharon y esperaron (...). Por un chaquiñán me condujeron a un cuarto. Ahí empezaron los golpes, empezó la tortura.<sup>346</sup>

Por otra parte, la persecución a miembros de la organización afectó a las personas cercanas a su entorno, tanto familiar como social y hasta laboral. Personas que no pertenecían a AVC tam-

345 Testimonio del señor Rubén Ochoa transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 12 de noviembre de 2008.

346 Testimonio del señor Miguel Jarrín, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 12 de marzo de 2008.

bién fueron atacadas y violentadas. El 30 de agosto de 1985, un grupo de personas de AVC se dirigieron al sector de La Alborada en Guayaquil, con el objetivo de sacar algunos muebles de una casa que pertenecían al grupo. Para ello contrataron a Ángel Herrera Cavagnaro y fletaron su camioneta. En la casa de La Alborada, aguardaba un piquete policial que advirtió la presencia de los miembros de AVC.

Y yo veo cuando abren la puerta [los policías] y de una...el muchacho este no se embarca [Ángel Herrera Cavagnaro], él se queda parado en la camioneta –así como estás tú, pero de pie- apegado al balde. Y ellos salen y de una lo tiran, le pegan un tiro aquí [estómago] (...). Le pegan el tiro. Y suben a este muchacho y lo tiran al lado mío, herido. Entonces ahí me tocó ver cómo moría, cómo boqueaba ya hasta que murió. Debí haber sido, a partir de que lo ponen al lado mío, unos 5 ó 10 minutos después.<sup>347</sup>

Un año más tarde, fuerzas policiales mataron a otra persona que no pertenecía a AVC. En septiembre de 1986, Sayonara Sierra murió en Quito después de una incursión policial en el norte de la ciudad. Sierra era la esposa de José Luis Flores, miembro de AVC. La noche anterior, visitó a su esposo: "...cumplía con su deber de lealtad de esposa y madre y quien no sabía disparar ni siquiera una carabina de mota".<sup>348</sup> Esa misma noche el operativo policial acabó con la vida de ella, de su esposo y Robert Regalado, quien se encontraba en la casa.

Atacar a familiares de miembros de AVC y vincularlos a la organización era una de las frecuentes prácticas de las fuerzas de represión. En diciembre de 1987, Teresita y Nancy Baquerizo (hermanas de Patricio y Jaime, miembros de AVC) fueron apresadas en Guayaquil. "Solamente por el hecho de ser familia de Patricio..."<sup>349</sup> afirma Nancy Baquerizo. Por su lado, su hermana Teresita cuenta:

A mí me detienen a las 9:30 de la mañana, bajando hacia la vuelta de mi casa de mi papá, a comprar unos pañales para mi hija. A mí me detienen con mi hija en brazos, me detienen cuatro agentes que me cierran, me cogen y me embarcan en un auto y me llevan al Cuartel Modelo. Ya en el Cuartel Modelo me suben a una oficina ya ahí me ponen una venda.<sup>350</sup>

Tras las torturas y maltratos pasaron a la Penitenciaría del Litoral, donde fueron recluidas en condiciones particulares junto con el resto de presas y presos acusados de subversión (no tenían régimen penitenciario normal, estaban ubicados en una jaula sin poder salir al patio del centro de reclusión ni con horario de visitas). Finalmente, Teresita y Nancy Baquerizo fueron sobreseídas al no encontrárseles responsabilidad penal alguna.

347 Testimonio del Señor Patricio Baquerizo en audio vertido receptado por el equipo interdisciplinario de Comisión de la Verdad en Guayaquil el 17 de abril de 2008.

348 Magazine Internacional N° 82, Abril de 1987 "¿Sayonara fue asesinada? CV, expediente 314045, p. 30012.

349 Testimonio de la señora Nancy Baquerizo transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 15 de abril de 2008.

350 Testimonio de la señora Teresita Baquerizo transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 15 de abril de 2008.

Como se mencionó en la introducción de este capítulo, muchas personas totalmente ajenas a la organización AVC fueron objeto de violaciones de derechos humanos. Sayonara Sierra<sup>351</sup>, Teresita Baquerizo, Nancy Baquerizo<sup>352</sup>, Justina Casco<sup>353</sup>, Edwin Jarrín<sup>354</sup> son algunos ejemplos. Los miembros de AVC y sus familiares eran civiles. Como lo eran miembros de grupos sociales o políticos acusados de ser parte de AVC y sin ninguna relación con dicha organización pero que sufrieron también persecución, acciones de inteligencia, detención arbitraria y tortura.<sup>355</sup>

### Con conocimiento de dicho ataque

Las violaciones de derechos humanos no eran casuales ni desconocidas. Los agentes, los oficiales militares y policiales, y autoridades civiles conocían perfectamente el carácter de las acciones contra AVC. Es decir, conocían la naturaleza punible de su proceder y de los procedimientos con que se atacaba a la agrupación. En esta parte del análisis se demostrará lo dicho a través de dos segmentos: 1) con la intención de incurrir en una conducta penada y de ocasionar la consecuencia que ésta arroje; 2) con conocimiento de las circunstancias fácticas que rodean el hecho y las consecuencias del actuar.

### Aspecto cognoscitivo

#### CON INTENCIÓN DE INCURRIR EN UNA CONDUCTA PENADA Y DE OCASIONAR LA CONSECUENCIA QUE ÉSTA ARROJE

Está claro que las violaciones de derechos humanos estaban prohibidas por el derecho ecuatoriano y el derecho internacional de los derechos humanos y estaban sancionadas por el Código Penal.<sup>356</sup> Asimismo, las personas que ejecutaban estas violaciones sabían de las características de sus actos, y actuaron bajo el conocimiento de que estaban cometiendo delitos. Mireya Cárdenas estuvo detenida e incomunicada en 1984 en el Batallón de Inteligencia Militar, en Conocoto, al suroriente de Quito:

Permanecí despierta hasta que luego vinieron para empezar el interrogatorio, cuando iban a abrir la puerta se escuchó el ruido del cerrojo, me gritaron que me ponga la capucha, yo alcancé a mirar por la ventanilla a alguien puesto un pasamontañas. Me sacaron de esa celda y me llevaron a otro cuarto en ese mismo sótano. Cuando ya estaba frente a ellos, que yo no sabía cuántos eran, pero eran varios, me ordenaron que me quite toda la ropa, después me colocaron alambres enrollados en todos los dedos de las manos y de los pies, me echaron agua fría y pasaron electricidad por los alambres, con el impacto de la electricidad yo me caía sentada, me levantaban agarrándome duro de los brazos y continuaban con una serie de preguntas sobre Arturo Jarrín.<sup>357</sup>

351 Ver caso Ejecución Extrajudicial en casa ubicada en la calle Manuela Sáenz.

352 Ver relato Miembros y familiares de Alfaro Vive torturados en Guayaquil.

353 Ver caso Secuestro de Nahim Isaías, 35 días con torturas, detenciones y ejecuciones extrajudiciales.

354 Ver caso Desde Panamá a Quito, el camino de la muerte de Arturo Jarrín.

355 Ver introducción del presente Capítulo.

356 Ver el marco jurídico del informe de la Comisión de la Verdad.

357 Testimonio de la señora Mireya Cárdenas en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 12 de marzo de 2008.

Luis Román Chávez también ejemplifica la preocupación de sus torturadores para no ser reconocido. “Como a las cinco de la tarde entraron otros encapuchados. Se notaba que uno de ellos era [el] jefe. Los demás le obedecían, le decían El Viejo.”<sup>358</sup>

En ciertos casos, la prepotencia de los perpetradores también evidencia lo señalado. Rosa Rodríguez fue detenida en Cuenca y transportada al cuartel de Policía Comando Azuay N° 6, donde fue torturada. Rosa Rodríguez señala que cuando llegó el agente fiscal para tomar su declaración, le quitaron la capucha que imposibilitaba su vista; en esos momentos recuerda con precisión a una persona en particular: “Pantalón beige, chompa roja, alto, muy fornido y era el que permanentemente yo siento que me golpeaba (...). A él le dicen que salga, y él dice: ‘¡Yo no tengo ningún problema en que esta puta, esta perra me mire!’ Es [era] un tipo blanco, colorado, de ojos claros, alto, muy fornido.”<sup>359</sup>

La privación forzada de la visión, a parte de una forma de desorientar y aumentar la vulnerabilidad de la persona detenida, es una manera de evitar que les reconozcan. Esconder el rostro de quienes intervenían en los interrogatorios, supone que los perpetrados conocen que sus actos son punibles. Los lugares clandestinos de detención también entran dentro de esta categoría. Un equipo de la Comisión de la Verdad viajó a Cuenca el 5 de noviembre de 2008, allí inspeccionó el Comando Azuay N° 6, donde fueron recluidos miembros de AVC.<sup>360</sup> La celda se encuentra en el piso bajo de la edificación central del Comando Policial; al llegar a aquel piso, se observó en la pared una pequeña puerta de reja que conecta con un sitio que aparentemente podría ser una bodega. Al ingresar por esa puerta se encuentra un lugar que se asemeja a un corredor sumamente estrecho (de un metro de ancho, aproximadamente). Esta suerte de pequeño pasillo rodea los cuatro lados del piso bajo del edificio; este espacio es completamente oscuro, con abundante humedad y parece que no se terminó de construir. La Comisión de la Verdad pudo constatar que es un lugar en el que no se escuchan sonidos externos: mientras se producía la inspección, más de un centenar de personas participaban de un acto oficial en el patio del Comando Policial: discursos, himnos y marchas se reproducían por medio de parlantes y amplificadores y en aquel sótano no se escuchaba nada.<sup>361</sup> Dicha construcción fue una celda clandestina que fue reconocida por alguno de los detenidos que sufrieron en ella torturas.

358 Testimonio del señor Luis Román Chávez, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 27 de febrero de 2008.

359 Testimonio de la señora Rosa Rodríguez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 18 de septiembre de 2008.

360 Caso: Muerte de Ricardo Merino y día de allanamientos en Cuenca.

361 La Comisión de la Verdad registró en video el reconocimiento.





Inspección al Calabozo del Comando Azuay Nº 6.<sup>362</sup>

Otro ejemplo es el de Pedro Moncada, detenido el 7 de marzo de 1986, en Quito. Después de ser torturado y antes de ser trasladado al Penal García Moreno, recuerda una conversación que mantuvo con uno de sus captores:

Él se me acercó, de nuevo me habían puesto estas vendas, estas cosas. (...), me dijo: 'Verás que vas enterito, yo no te he hecho nada, después no has de tomar represalias, yo también soy idealista como tú.' Un diálogo así como de justificación de su actuación y como diciendo 'miren, y si ustedes alguna vez están en el poder o algo por el estilo, no tomarán represalias', una cosa así'.<sup>363</sup>

Leonardo Vera fue detenido en Colombia. Horas más tarde de su detención las autoridades colombianas pasaron la custodia del preso a la Policía Nacional del Ecuador. El momento del traspaso es recordado por Leonardo Vera como un ejemplo de transacción y de valoración de responsabilidades en un contexto de amenazas a la integridad personal del detenido:

...y bueno aquí: 'Ahora si muchachito, no te nos escapas hoy te matamos'. Entonces parece que esas amenazas me dijeron delante de la Policía colombiana, y dijeron [la Policía colombiana]: 'No, nosotros no queremos vernos envueltos en este crimen entonces preferimos que el Ecuador dé todas las garantías necesarias para entregarle a los detenidos'.<sup>364</sup>

Después de la incomunicación y clandestinidad de la detención, los prisioneros torturados eventualmente pasaban a manos de autoridades civiles. Antes de este traspaso, generalmente recibían atención médica o paramédica para cubrir las evidencias de tor-

362 La Comisión de la Verdad constató la existencia de este calabozo en el mes de noviembre de 2008, cuando inspeccionó el Comando Azuay No. 6, en Cuenca. La celdas se encuentra en el piso bajo de la edificación central del Comando Policial; al llegar a aquel piso, observamos en la pared una pequeña puerta de reja que conecta con un sitio que aparentemente podría ser una bodega. Al ingresar por esa puerta nos encontramos con un lugar que se asemeja más aun corredor sumamente estrecho (de un metro de ancho, aproximadamente). Esta suerte de pequeño pasillo rodea los cuatro lados del piso bajo del edificio; este espacio es completamente oscuro, con abundante humedad y parece que no se terminó de construir. La Comisión de la Verdad pudo constatar que es un lugar en el que no se escuchan sonidos externos: mientras se producía la inspección, más de un centenar de personas participaban de un acto oficial en el patio del Comando Policial: discursos, himnos y marchas se reproducían por medio de parlantes y amplificadores y en aquel sótano no se escuchaba nada.

363 Testimonio del señor Pedro Moncada en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, 16 de mayo de 2008.

364 Testimonio del señor Leonardo Vera, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Esmeraldas el 29 de mayo de 2008.

tura. Fausto Basantes fue detenido en febrero de 1985 en Quito y torturado a las afueras de la ciudad en el Batallón de Inteligencia Militar. En su testimonio recogido por el libro *A mí también me torturaron*, publicado por la CEDHU, Fausto Basantes realizó una descripción por fases de lo que le tocó vivir, meses antes de ser ejecutado extrajudicialmente (4 de enero de 1986).

*Quinta fase.* El cinismo en su expresión más alta ‘¿Te has caído, te has golpeado, dónde te hicieron esto? Verás que aquí te hemos tratado bien’. Después nos hicieron bañar, nos empezaron a dar medicamentos, pues no podíamos ni movernos. A continuación comida, más medicamentos y ungüentos frotándonos en las partes que estábamos más golpeados, colchón, por supuesto.<sup>365</sup>

Un caso similar ocurrió con Luis Vaca. Fue apresado en noviembre de 1985 y liberado en 1988, en todo aquel tiempo estuvo encerrado e incomunicado en el Batallón de Inteligencia Militar. Meses antes de recobrar su libertad, el detenido notó en los militares una actitud que le llamó la atención y que anticipa formas de esconder las condiciones en que habían estado o de dar explicaciones sobre su tiempo de detención y desaparición forzada:

Se acercó un oficial con grado de Mayor, éste siempre se colocaba una capucha para hablar conmigo. Me preguntaba qué voy a hacer si me liberan, si les voy a denunciar (...). Me sacaban al sol a que me quemé (...); porque han tenido la nota de que yo he estado en las FARC, que he estado en Colombia. Entonces [preparaban todo] como que regresaba de Colombia, o sea que no he estado guardado aquí, sino en Colombia. Cuando me dejaron en la casa me dieron unos pesos colombianos, esa ha sido la forma para decir que yo no he estado aquí en el Ecuador, sino que he estado en las FARC.<sup>366</sup>

Las autoridades policiales y del ejército negaron en su momento cualquier tipo de participación en estas perpetraciones. Un informe de Amnistía Internacional refiere al caso de Consuelo Benavides, desaparecida por miembros de la marina en 1985.

A pesar de la evidencia presentada por testigos oculares que ella [Consuelo Benavides] había sido arrestada por personal militar, y la investigación oficial solo examinó el papel de la Policía en su arresto y detención; y concluyó que la Policía no estaba involucrada. La investigación parece haber evitado, escrupulosamente, cualquier insinuación de militares involucrados en la ‘desaparición’.<sup>367</sup>

Otra forma que demuestra que autoridades, no solo de la fuerza pública, sino también civiles actuaron con conocimiento de que sus acciones podían ser punibles, es la adulteración de documentos. El Fiscal Distrital de Pichincha, Dr. Fausto Terán

365 Fausto Basantes, *A mí también me torturaron*, CEDHU-El Conejo, Quito, 1991, p. 66 y 67.

366 Testimonio del señor Luis Vaca transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ibarra, el 06 de febrero de 2009.

367 Text of Amnesty International Report 1988 relevant to Ecuador; Telegrama enviado por la Secretaría de Estado de Estados Unidos en Washington a la Embajada Norteamericana en Ecuador; octubre de 1988. Carpeta JU-204, ID 4726 / “... despite evidence from eye-witnesses that she had been arrested by military personnel, and official investigation examined only the role of the Police in her arrest and detention and concluded that the Police had not been involved. The investigation appeared to have scrupulously avoided any suggestion of military involvement in the ‘disappearance’”.

Egüez, en su dictamen en noviembre de 2003, sobre el caso de la muerte de Arturo Jarrín Jarrín, en octubre de 1986, se refiere a los tres documentos que componen el protocolo de autopsia, los cuales evidenciaron manipulación, tendiente a ocultar el carácter de los hechos como ejecución extrajudicial:

No son íntegros ni completos. Tienen recortes posiblemente importantes. Son más bien instrumentos diminutos o contrahechos que pudieran contener de alguna manera, por la parte o fragmento que se omite, un indicio fraudulento de perjuicio procesal. Y la explicación es obvia. Si se cortó la información debe ser por alguna razón de los que prepararon los documentos arreglando deliberadamente los originales (...). En conclusión, considero que estos documentos fueron arreglados fraudulentamente, con el objeto de tergiversar los hechos y ocultar maliciosa y temerariamente la verdad (...). No obstante, con el protocolo de autopsia disponible, suscrito por dos peritos médicos legistas no identificados, superando la suspicacia del que se oculta en todas estas manipulaciones intrigantes y audaces, se ha comprobado plenamente la materialidad de la infracción. Aparte de que la muerte de Ricardo Arturo Jarrín Jarrín tuvo la connotación histórica que todos conocemos.<sup>368</sup>

En definitiva, todas estas acciones se cometieron bajo el conocimiento cierto por parte de quienes las realizaron de lo que estaban haciendo. Los perpetradores sabían que su conducta conllevaba una consecuencia específica: violentar la ley. Por eso cubrían sus rostros, investigaban en lugares clandestinos, justificaban sus acciones y manipulaban documentos. Es decir, actuaron estando conscientes de la posibilidad sustancial de que su acción u omisión derivase en un delito, y manejaban la situación con miras a esquivar responsabilidad procesal.

**CON CONOCIMIENTO DE LAS CIRCUNSTANCIAS FÁCTICAS QUE RODEAN EL HECHO Y LAS CONSECUENCIAS DEL ACTUAR**

Si agentes del Estado perpetraban sus acciones violatorias de derechos humanos con conocimiento de que eran punibles, también se debe indicar que actuaban conociendo las características fácticas de los hechos. Es decir, conocían el contexto del ataque y sobre todo la naturaleza de cada víctima; eran conscientes del objetivo de aquellas acciones violatorias, como obtener información que permitiera desarticular la agrupación sin importar los medios o la violencia empleada y ocultar de forma premeditada las acciones o la verdad de los hechos.

El testimonio de Luis Chávez, uno de los cuatro detenidos el 28 de septiembre de 1986 en la frontera con Colombia, ejemplifican lo anotado:

368 Dictamen Fiscal Definitivo de la causa penal 2201-1996, Fausto Terán, Fiscal Distrital de Pichincha.

Los agentes del Estado que perpetraban sus acciones, conocían el contexto del ataque y sobre todo la naturaleza de cada víctima.

“Entonces ya cuando estábamos con electricidad ya con las preguntas exactas los investigadores o sea, ¿quiénes eran los integrantes en Cotacachi?, ¿Dónde estaba Arturo?, ¿Qué pasó en esta casa?”<sup>369</sup>

Durante esa misma detención, Alberto Torres, otro miembro de AVC detenido ilegalmente y torturado, quien fuera apresado el mismo día que Luis Chávez, comenta: “con la electricidad aplicada en el cuerpo mojado, se siente que los ojos se te van a salir de las cuencas. En esos precisos momentos alguien entró abruptamente, se acercó y mofándose dijo: ‘Acabamos de matarle a tu Capitán Cerezo’”.<sup>370</sup> El comentario de los agentes hacía referencia a la muerte de José Luis Flores, después de un operativo policial en Quito. Es decir, los perpetradores estaban al tanto de las circunstancias de todo el ataque, conocían el contexto que rodeaba a AVC, sabían que acababan de ejecutar a un hombre importante en la organización, y lo ostentaban frente a otros detenidos.

Patricio Baquerizo fue detenido el 30 de agosto de 1986 en Guayaquil y fue trasladado al Cuartel Modelo. Portaba una identificación falsa:

Entonces ahí se me identifica Édgar Vaca. Me dice (...): ‘Qué fue Patricio’. Entonces yo me abstuve de dar el nombre que tenía en la cédula. ‘Qué fue Patricio, siéntenle’. Entonces me sientan. Me dice: ‘Los dos nos conocemos’ (...). Él se me identifica. Yo a él no. Me dice: ‘Yo soy el Capitán Édgar Vaca, yo te investigué en Quito’<sup>371</sup>... ‘Ah ya pues’. -le digo-. (...). Y entonces ahí me dice: ‘Nos conocemos, yo sé cuál es tu actitud, tú sabes cuál es la mía; así que veremos si es necesario repetir pero multiplicado lo de la vez anterior’.

Entonces yo lo que le dije: ‘Bueno, yo voy a decir toda la verdad y todo lo que sé, no nos hagamos problema -le digo-, yo no quiero que me estropeen’. Entonces me dice: ‘Tu nombre y apellido completo’. Entonces le digo: (...). ‘Patricio Arsenio Julio Enrique de Jesús Baquerizo Yela’. ‘Ah ya empezamos bien - me dice-, ya por lo menos me das tu nombre’. Me dice: (...). ‘Vas a aceptar, ¿pertenece o no a Alfaro Vive? La vez pasada dijiste sí. Entonces le dije: ‘Sí, yo pertenezco a Alfaro Vive’. (...). Entonces, en resumidas cuentas, lo que dice es: ‘Nos conocemos. Este hijo de puta no entiende -dice-, trépenlo’...Entonces treparme significaba llevarme a empezar la tortura; o sea, había acabado el trato amigable, no había durado ni tres minutos.<sup>372</sup>

Si es que las fuerzas policiales o militares no tenían certeza sobre la identidad de ciertas personas, buscaban averiguarlo por todos los medios. Distintos miembros de la organización fueron detenidos sin siquiera saber su identidad, la cual trataron

369 Testimonio del señor Luis Román Chávez, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 27 de febrero de 2008.

370 Testimonio del señor Alberto Torres en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 17 de abril de 2008.

371 Edgar Vaca identificaba a Patricio Baquerizo por la investigación que él mismo realizó en 1984 por el asalto del Banco del Pacífico de la ciudad de Quito a miembros de Alfaro Vive Carajo.

372 Testimonio del Señor Patricio Baquerizo en audio vertido receptado por el equipo interdisciplinario de Comisión de la Verdad en Guayaquil el 17 de abril de 2008.

de confirmar después. En enero de 1986 se produjo la muerte de Fausto Basantes, segundo al mando de AVC. Al respecto, Luis Vaca señala:

Me presentaron la foto, [del cuerpo de Fausto Basantes] (...). Parece que no creo que le iban a retirar el cadáver, alguna cosa. Entonces estos manes [se refiere a sus captores, militares] no estaban tan seguros de que sí era o no era. Entonces me mostraron la foto y: 'Sí es', dije. Entonces yo supongo que no iban a retirar el cadáver, alguna cosa. Entonces como que no estaban tan seguros. Eso me dio la sensación. Ahí le dije: 'Sí, es él'.<sup>373</sup>

Rodrigo Aucay comenta que uno de los perpetradores le dijo: "de gusto te haces sacar la mierda, tu jefe está muerto, defendiendo vos lo que no puedes defender, tu jefe está muerto".<sup>374</sup> En el operativo se allanaron cuatro viviendas y se detuvieron a siete miembros de AVC más. Esa noche, solo una persona fue ejecutada: Ricardo Merino, jefe de la zona sur de AVC. Es decir, la Policía conocía el rol de Ricardo Merino en la agrupación y no fue coincidencia que resultara el único muerto en el operativo que -a juicio de la Comisión de la Verdad, de acuerdo a las pruebas que permiten demostrarlo- se trató de una ejecución extrajudicial selectiva.

Durante las incursiones en Cuenca, Rosa Rodríguez también fue detenida. Al hablar y responder a los interrogatorios, dio nombres de miembros de AVC que ya habían muerto o estaban desaparecidos. La reacción de los agentes fue inmediata: "¡Eres una perra porque todos los nombres que (...) has dicho están desaparecidos, perdidos o están muertos y necesitamos de los vivos!", estaban como muy molestos, molestos, era como más terrible".<sup>375</sup>

Sobre el mismo caso de los allanamientos en Cuenca y la muerte de Ricardo Merino, los reportes policiales advierten este conocimiento de la naturaleza colectiva que tenían las víctimas.: "[e]n este mismo inmueble y en el afán de verificar la llegada de otros individuos [sic] vinculados con la organización, se monta vigilancia policial".<sup>376</sup> Esa mañana, Rosa Rodríguez, quien vivía con Ricardo Merino, fue detenida al llegar a la vivienda. Sobre su captura, los informes oficiales dicen:

...llega a ese lugar ROSA SILVANA RODRÍGUEZ JARAMILLO, conocida en el grupo ALFARO VIVE, CARAJÓ, como SUSANA, MÓNICA, CECILIA o MÓNICA SUSANA ESPINOZA TORRES, intelectual, encargada de la instrucción política, ideóloga, correo del grupo, de alto rango dentro de la organización guerrillera mencionada y conviviente del sujeto MERINO SERRANO, quien compartía el inmueble incursionado con dicho sujeto.<sup>377</sup>

373 Testimonio del señor Luis Vaca transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Ibarra, el 06 de febrero de 2009.

374 Testimonio del señor Rodrigo Aucay en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Cuenca el 17 de junio de 2008

375 Testimonio de la señora Rosa Rodríguez en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 18 de septiembre de 2008

376 SIC-A, Formulario para el informe final de investigación. Cuenca, 30 de junio de 1986, CV, Carpeta JU-114, p.87.

377 *Ibidem*.

Ese mismo año, en septiembre, se produjo la muerte de Hamet Vásconez, tercero al mando de AVC. El informe de la UIES dice: "...como ya se anotó en base a la 'relación con los hechos', por datos de archivo y verificaciones realizadas con anterioridad se conoce que este sujeto fue uno de los más altos dirigentes de la agrupación 'ALFARO VIVE CARAJO'"<sup>378</sup>

Si se continúa con los casos de los máximos líderes de AVC, Arturo Jarrín Jarrín, fue ejecutado el 26 de octubre de 1986. El parte policial sobre los hechos revela el conocimiento claro de la víctima y su posición dentro de la organización:

...pudimos reconocer a cierta distancia, que uno de eso sujetos era el delincuente terrorista Ricardo Arturo Jarrín Jarrín, quien estaba prófugo de la justicia (...) como dirigente máximo de la agrupación guerrillera, terrorista y delincuenciales Alfaro Vive Carajo, pues a pesar de que se había dejado crecer la barba, se pudo reconocerle fácilmente por cuanto ya estuvo detenido en una ocasión anterior y además, su fotografía se había publicado en forma reiterada por los canales de televisión.<sup>379</sup>

A pesar de que Jarrín fue detenido en Panamá y fue trasladado a Quito por la Policía de Ecuador, la versión gubernamental se empeñó en negar los hechos y se centró en explicar que fue reconocido debido a la perspicacia de los agentes del Estado: "Aunque Jarrín estaba barbado, resulta ser o resultaba ser una persona identificable fácilmente para los elementos de la policía que conocían su trayectoria", comentó Luis Robles Plaza, ministro de Gobierno de la época.<sup>380</sup> Así, el funcionario ratificó lo afirmado por la Policía y ocultó la verdad de los hechos y de los responsables.

Los mismos informes y documentos de la Policía son una muestra del claro conocimiento del contexto del ataque y su objetivo. En uno de los documentos desclasificados de la Policía se pudo encontrar una lista con el título "AVC fallecidos"; una suerte de registro de los entes de seguridad sobre las "bajas" de los miembros de AVC. La simple lista, por un lado, no parecería tener más importancia que un sencillo registro de la policía sobre personas fallecidas. No obstante, llama la atención que junto al listado de veinticuatro nombres se encuentra un cálculo matemático cuyo resultado arroja el número de personas listadas; se infiere entonces que las otras dos cifras que intervienen en el cálculo se basan en un conocimiento previo y preciso acerca las condiciones de AVC y sobre las circunstancias de la organización.

378 UIES. Policía Nacional del Ecuador. Informe 1394- SIC-P. Formulario Para El Informe Final De La Investigación, CV, Expediente 414310, p. 10011-10022.

379 Policía Nacional, Muerte de Arturo Jarrín Jarrín enfrentamiento a bala con miembros de la Policía, CV, Ju-00078, p. 9 y 10.

380 Luis Robles Plaza, en rueda de prensa después de la muerte de Arturo Jarrín. Material fue suministrado por la televisora Teleamazonas.

RESERVADO		RESER.	
FECHA	ACTIVIDADES	AVC FALLECIDOS	AVC FALLECIDOS
01	ACOSTA COLOMA JUAN CARLOS		
02	ALMEIDA LAURA		
03	AVILA SILVATIERRA WILLIAM		
04	BAILON SILVA MARTHA CECILIA		
05	BENAVIDEZ ESTEBAN ALFONSO		
06	HERRERA CAYAGNARO MIGUEL ANGEL		
07	LIMA TRUJILLO JORGE		
08	MEDINA SIMISTERRI FABIAN		
09	MENDOZA GARCIA GLORIA MARIA		
10	REYES RIVADENEIRA FERNANDO PATRICIO		
11	TORSON SARMIENTO GERMAN (colombiano)		
12	VILATUÑA LALA LUIS ALFREDO		
13	CENTENO VENGAS GERMAN		
14	LOPEZ CANELO MARIO GERMAN		
15	MEDINA SIMISTERRI FABIAN		
16	FARCONET VIBRINI HANRY FERNANDO		
17	BARAJA BAUT MARCELO		
18	ARGENTINA HERCE MANTA LINDAO		
19	REGALADO BOLARCE ROBERTO VLADIMIR		
20	ALMEIDA MONTALBA CLAYNE JANNEY		
21	FRONZ CASTILLO LUIS JOSE JIMMY ZAPATA		
22	SERRANO MATEOARA BLANCA		
23	JARRIN JARRIN ARTHUR RICARDO		

Handwritten notes in circles:

- Circle 1 (top right): 118, 119, 120
- Circle 2 (bottom right): 26, 62, 24

RESERVADO

381 Lista "AVC Fallecidos", en, Expediente 324034, carpeta No.2, p. 20089.

Además de todo lo señalado, León Febres Cordero, durante su intervención por el proceso en el que lo acusaban de peculado, puso de manifiesto el conocimiento nítido sobre el contexto en que se combatía a AVC:

Cuando el país se convulsionaba y atemorizaba con los secuestros de los señores Nahim Isaías, Eduardo Granda Garcés y Enrique Echeverría; cuando la subversión asaltaba todos los días bancos en todo el país; cuando el terrorismo ocupaba, muy a menudo, los medios de comunicación colectiva para lanzar sus proclamas; cuando a menudo se asaltaban los cuarteles de la Policía, se robaban sus armas y se asesinaba vilmente a sus miembros y a los de las Fuerzas Armadas, el Presidente Febres Cordero tomó la decisión inquebrantable de librar al país de ese crimen contra la humanidad que es el terrorismo.<sup>382</sup>

Asimismo, durante el mismo juicio, dejó en claro a quiénes atacaba y qué consiguió: “Se destruyó la cúpula subversiva. Se desarticuló a Alfaro Vive Carajo y a Montoneras Patria Libre. Se localizaron las casas de seguridad desde donde esa gente operaba. Se detuvo a la mayoría de ellos, mientras que otros cayeron en la lucha con los agentes del orden”.<sup>383</sup>

Es indiscutible entonces que un ataque generalizado y sistemático sobre un sector en particular requiere de conocimientos previos por parte de quienes los ejecutan. Las autoridades tanto civiles, policiales y militares estaban al tanto de que se libraba un ataque puntual hacia miembros de AVC; por su nivel de jerarquía y responsabilidad, es totalmente improbable que no conocieran también cómo se realizaba aquella lucha y sobre las condiciones fácticas y consecuencias de sus acciones que incluyeron graves violaciones de derechos humanos, sobre las cuales además se mintió y se tejió un contexto de impunidad.

### **Aspecto volitivo**

Como se estableció en el marco teórico del presente capítulo, el conocimiento del ataque también está relacionado con la voluntad que tiene la persona perpetradora de llevar a cabo sus actos. En el caso del ataque contra los y las miembros de la organización AVC, el aspecto volitivo del dolo lleva la característica de inmediatez. Es decir, las personas que llevaban a cabo las detenciones arbitrarias, torturas, violaciones sexuales, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas tenían el designio específico de cometerlas.

La Comisión de la Verdad lo asevera porque, de otra manera, son inexplicables las características de las violaciones de los derechos humanos estudiadas. Por ejemplo, no se entiende la

382 Intervención del ex Presidente Constitucional de la República, Ing. León Febres Cordero, en cadena nacional el 23 de febrero de 1989, transcripción del diario Expreso, 24 de febrero de 1989, p. 6.

383 *Ibidem*.



colocación de poderosos conductores de electricidad –como agua o sillas metálicas- en contacto con los cuerpos de las víctimas, si no se tiene la voluntad explícita de potencializar el dolor del *shock* eléctrico. Esta conducta no se la lleva a cabo a menos que se tenga la intención específica de hacerlo; no se concibe como una simple coincidencia el poner dos polos eléctricos en el cuerpo de una persona, de manera más gravosa si se la coloca en los genitales. El mismo análisis se puede realizar con los demás delitos escrutados por la Comisión: no se entiende sino como explícita la voluntad de ejecutar extrajudicialmente a una persona cuando se dispara a corta distancia y certeramente a sus centros vitales, o cuando se descargan decenas de disparos sobre la misma. Cuando a una persona se la ejecuta extrajudicialmente, y como acto seguido se lleva su cadáver a un lugar desconocido para ocultarlo y se guarda secreto sobre ese hecho, es nuevamente inmediato el aspecto volitivo del dolo. Igualmente en los casos de desaparición forzada en los cuales no intermedia la muerte de la víctima: las autoridades que la privan de la libertad niegan que la tienen en su poder, pese a indagaciones oficiales. Se explicita el deseo de mantener a la víctima incomunicada y sin posibilidad de recurrir legalmente por la defensa de sus derechos. Por estas razones, los responsables de las violaciones de derechos humanos tenían la voluntad específica de perpetrarlas.

384 Ver capítulo de Contexto, La Rebelión Militar.

## Caso de los comandos militares participantes del Taurazo

El 16 de enero de 1987, militares ecuatorianos integrantes del Escuadrón Jaguar de la Base Aérea de Taura, localizado en el Cantón Naranjal de la provincia del Guayas, secuestraron por varias horas al entonces Presidente de la República, León Febres Cordero, y a las personas de la comitiva que lo acompañaba en su visita a la base. Apenas se dieron honores, los comandos, a la señal de una ráfaga de fuego, se movilizaron para secuestrar al presidente, esto desató un cruce de balas que confirió a varias personas y mató a dos guardias presidenciales. Este hecho, conocido como el Taurazo, se realizó como medida de presión para la liberación del general Frank Vargas Pazzos, quien se hallaba detenido desde marzo de 1986 por haberse tomado las bases Aéreas de Manta y Quito, en protesta por actos de corrupción que había denunciado.<sup>384</sup>

Los sucesos del 16 de enero de 1987 culminaron con la libertad del general Vargas y con un compromiso firmado del Presidente de la República de no tomar represalias contra quienes habían

llevado a cabo el Taurazo. No obstante, la planificación para reprimir a los comandos fue casi inmediata: el 21 de enero fueron arbitrariamente detenidos después de haber sido engañados con que estarían en una capacitación. A partir de ese momento, en diversos cuarteles militares a los que fueron trasladados, los comandos fueron torturados y sometidos a otros tratos y penas crueles, inhumanas y degradantes, incluyendo actos de violencia sexual. Una vez instaurado el Consejo de Guerra Verbal que los juzgaría, fueron condenados a penas de entre seis meses y dieciséis años de prisión.

A continuación, se abordarán elementos que permitan demostrar que las acciones cometidas contra los comandos que participaron en la toma de la base de Taura, constituyeron delitos de lesa humanidad. Inicialmente se abordará el elemento del ataque, en los actos que lo conformaron para el caso que se estudia: detención arbitraria, tortura y violencia sexual. En segunda instancia, se procede a un análisis estadístico sobre la cantidad de personas afectadas, violaciones producidas y de dónde provinieron. En tercer lugar se desarrolla la característica de sistematicidad del ataque: ¿Hubo planificación previa? ¿Existió un método? ¿Se invirtieron recursos para aplicar el método? Finalmente, se pasará al estudio sobre el conocimiento que tuvieron sobre el ataque, quienes perpetraron los actos.

### **Ataque**

El primer elemento constitutivo del tipo de lesa humanidad a analizarse es el de ataque, con el afán de dilucidar de qué manera se llevó a cabo la violencia en contra de los comandos de Taura. Como se detallará a continuación, estas personas fueron inicialmente detenidas de manera arbitraria, para inmediatamente ser objeto de múltiples torturas y actos de violencia sexual.

### **Detención arbitraria**

El 21 de enero de 1987, cinco días después del Taurazo, setenta y ocho comandos del escuadrón Jaguar son detenidos con uso de violencia en la Base Aérea de Taura. Al mismo tiempo, en el Ministerio de Defensa, en Quito, dos oficiales de la FAE, pertenecientes al mismo escuadrón, también son detenidos y trasladados a un recinto militar, donde fueron llevados el resto de comandos.

La detención es arbitraria porque no existía al momento de la captura, una boleta emitida por una autoridad judicial del fuero militar o civil. Los testimonios sobre este hecho no dan cuenta de esta formalidad. Como señala el ex comando Tomás Ganchozo:

Los sucesos del 16 de enero de 1987 culminaron con la libertad del general Vargas y con un compromiso firmado del Presidente de la República de no tomar represalias contra quienes habían llevado a cabo el Taurazo. No obstante, la planificación para reprimir a los comandos fue casi inmediata.

... salimos a trotar y entramos por los tanques cuando nos cogieron presos los oficiales de ahí mismo de la fuerza aérea. No vi a nadie del ejército. De ahí, cuando abrieron la puerta yo vi a unos marinos; ellos habían llegado en un avión C 130. Cuando ellos aterrizaron nos amarraron.<sup>385</sup>

Asimismo, el encabezado de la declaración manuscrita del suboficial Édgar Velasteguí, durante el proceso de investigación, habla de la detención: “Día miércoles 21 de enero fuimos capturados (8:30) y reclusos en una Unidad del Ejército”.<sup>386</sup>

Los oficiales mayor Ángel Gilberto Córdova y capitán John Maldonado fueron detenidos en Quito. El primero refiere:

[El] Tcnel. William Saavedra (...) me llamó por teléfono ordenándome que me dirija a Quito para que con el Capitán Maldonado nos presentemos en el Estado Mayor de la FAE. (...) El día de hoy miércoles 21, mi Coronel Amaya me indica que nos van a recibir en la Comandancia General del Ejército para que dé parte de mi participación, pero al no estar allí se me ha puesto bajo detención y se me ha ordenado que rinda esta declaración.<sup>387</sup>

Que las detenciones fueron arbitrarias queda demostrado al analizar cronológicamente los hechos. Mientras la detención de los comandos sucede el 21 de enero de 1987, dos días después, el 23 de enero, el teniente coronel Marcelo Carrillo Páez, juez penal militar de la I Zona Aérea, inicia la causa en contra de los participantes de la sublevación.

...levanto el presente Auto de Cabeza de Proceso en contra del personal que se detalla a continuación, a quienes indico en la presente causa y ordeno su detención provisional (...) para el efecto deberá girarse la respectiva Boleta Constitucional de Encarcelamiento que legalice su detención, debiendo el personal permanecer a órdenes de este Juzgado y bajo responsabilidad de la custodia de los respectivos Comandantes de los repartos que se indican.<sup>388</sup>

La orden de encarcelamiento se expidió con posterioridad a la captura. Al no haberse cumplido con las formalidades y garantías que legalizan una aprehensión, como se constata con las pruebas citadas, los comandos fueron víctimas de un ataque que se evidenció en la arbitrariedad de su detención y por ende en una ilegal privación de la libertad.

## Tortura

Las detenciones de los comandos de Taura se dieron con uso excesivo de la fuerza o violencia contra los detenidos. Una vez detenidos, los comandos de Taura fueron sometidos a tortura y a otros tratos o penas, crueles, inhumanas y degradantes. Los

385 Testimonio del Sr. Tomas Octavio Ganchozo Burgos transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 17 de abril de 2008.

386 Declaración manuscrita del Suboficial Edgar Velasteguí. CV, MDN-FAE-JUICIO0187-JU00236.00, p. 137.

387 Declaración manuscrita del Mayor Ángel Córdova en el AEIM, el 21 de enero de 1987. CV, MDN-FAE-JUICIO0187-JU-00236.00, p. 88-89.

388 Auto Cabeza de Proceso del 23 de enero de 1987, dentro del Juicio Penal Militar 01-87, en la I Zona Aérea. CV, JU 00236.00, p. 16.

principales participantes en los hechos de Taura tuvieron un “trato especial” desde el momento de la captura. Este el caso del cabo segundo Pedro Dimas Loor, apodado Zambo Colorado. En su testimonio afirma:

Viene ese Teniente Carrera, un blanco del armamento del Jaguar, y me arrastró en la pista, en pantaloneta, sin camiseta, así corriendo y me daba vueltas, amarrado, de espalda. Ensangrentado me llevó a la puerta del avión, me subieron y me pusieron en el primer asiento.<sup>389</sup>

Su testimonio es congruente con un examen médico superficial practicado el mismo día en el Agrupamiento Escuela de Inteligencia Militar (AEIM), que concluyó que: “al momento del examen físico presenta excoriaciones de la epidermis en parte del tórax posterior”.<sup>390</sup>

El testimonio de otro de los principales participantes, Henry Peña, afirma que incluso los buscaron en sus dormitorios:

[Me capturaron] en la villa N° 4 de Taura, (...) yo no fui a trotar (...) [porque me ordenaron] que me ponga a limpiar los vidrios, (...) cuando ese rato nos dimos cuenta que llegaron oficiales armados, (...) yo me lancé a hacia el fusil, no recuerdo de cuál de los capitanes, casi le quitó el fusil, (...) [entonces] los tres oficiales me dieron de culatazos y recuerdo que me fracturaron una costilla.<sup>391</sup>

Detenidos, esposados y vendados, fueron llevados al avión, lugar en el cual fueron objeto de amenazas de muerte y maltrato: “Durante el vuelo, ahí nos hicieron algo psicológico. Nos decían que nos van a botar abajo, nos hacían dar miedo”<sup>392</sup>. Varios testimonios recogidos por la comisión corroboran estos hechos. Jhonny Pasquel, recuerda con más detalle este momento:

A nosotros nos abrían la rampa del avión ‘Hércules’, la rampa se denomina a una puerta grande que está atrás en el avión. Se abría esta puerta y entra un viento desesperante, como cuando uno va a saltar en paracaídas, pero, ¡nosotros no estábamos listos con paracaídas para saltar!, pero nos decían que nos iban a lanzar al mar, que esa era la orden.<sup>393</sup>

El maltrato recibido se constata en los exámenes médicos realizados 21 de enero de 1987 a los comandos, a pesar de que dichos informes no revelan la causa ni las circunstancias de los hechos, ni contrastan los hallazgos con el testimonio de las personas afectadas, dan cuenta de lesiones físicas compatibles con dichos relatos. Hay que considerar que la mayoría de estas detenciones no tuvieron un carácter violento motivado por la resistencia de la víctima:

389 Testimonio del Sr. Pedro Dimas Loor Vera transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 18 de abril de 2008.

390 Examen médico en el AEIM, el 21 de enero de 1987 al Cabo 2° Pedro Dimas Loor Vera. CV, MDN-FAE-JUICIO0187-JU00236.01, p. 210.

391 Testimonio del Sr. Henry Peña Jiménez transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 16 de abril de 2008.

392 Testimonio del Sr. Santiago Anacleto Moreira, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 18 de abril de 2008.

393 Testimonio del Sr. Jhonny Marlon Pasquel Laz tomado del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 16 de abril de 2008.

- Francisco Pazmiño: “pequeñas heridas en regiones frontal izquierda y occipital derecha producida por un cuerpo contundente”.<sup>394</sup>
- Wilson Maridueña: “excoriación frontal, excoriación antigua anterior de pierna derecha”.<sup>395</sup>
- Hólger Falcón: “presenta edema traumático al nivel de antebrazo izquierdo”.<sup>396</sup>

El avión C-130, Hércules, que los recogió en la base de Taura los llevó a la base aérea Mariscal Sucre, en Quito, desde donde fueron distribuidos a siete repartos militares diferentes (ver tabla 1).

Los testimonios receptados ante la Comisión de la Verdad reflejan que en todos los destacamentos militares las personas detenidas sufrieron torturas. A manera de ejemplo, se señalan los siguientes relatos de quienes fueron llevados al Agrupamiento Escuela de Inteligencia Militar (AEIM), en Conocoto:

Me pusieron alfileres debajo de las uñas ¡esas huellas nunca se borrarán! (...) me metían palo, el labio me sacaron, y corriente a cada momento. (...) Me cosieron [el labio], me dejaron esta teta [cicatriz], y por eso me dejo el bigote.<sup>397</sup>

Modalidades de tortura como la asfixia con agua, conocida como el submarino, también se utilizaron en este destacamento:

Me sacaban esposado, encapuchado y ellos estaban afuera y me sacaban la capucha, pero no las esposas. Hubo maltrato físico con unas ramas de eucalipto, había una piscina en donde me metían de cabeza cada vez que les daba la gana, todo comenzaba desde las siete de la noche hasta las tres de la mañana.<sup>398</sup>

En la escasa alimentación que les era proporcionada, también se constataban tratos crueles e inhumanos: “Sabe lo que hacían con la comida, escupían en la comida y nos decían coman cerdos, ustedes no son comandos son cerdos, eso nos hacían”.<sup>399</sup> Además, se les obligó a permanecer confinados a espacios reducidos: “Nos encerraron en un calabozo como bóveda, solo podíamos estar acostados, porque no podíamos estar ni sentados”.<sup>400</sup>

Los testimonios recabados describen incesantes sesiones de aplicación de corriente eléctrica a varias partes del cuerpo en al menos un de cada tres detenidos (33,7%) de este caso.

... apenas recuperaba la razón (...) me cambiaban de método a las sesiones de electricidad. Había un estanque bastante alto, me colgaban sólo de los brazos y me metían allí para poder aplicarme la elec-

394 Examen médico a Francisco del Rosario Pazmiño Proaño en el AEIM, el 21 de enero de 1987. CV, MDN-FAE-JUICIO0187-JU-00236.01, p. 230

395 Examen médico en el AEIM, el 21 de enero de 1987 al Cabo 2º Wilson Ernesto Maridueña Viteri. CV, MDN-FAE-JUICIO0187-JU00236.01, p. 245.

396 Examen médico en el AEIM, el 21 de enero de 1987 al Cabo 2º Holger Tarquino Falcón Falcón. CV, MDN-FAE-JUICIO0187-JU00236.01, p. 250.

397 Testimonio del Sr. Pedro Dimas Loor Vera transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 18 de abril de 2008.

398 Testimonio del Sr. Henry Peña Jiménez transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 16 de abril de 2008.

399 Testimonio del Sr. Juan Antonio Bermeo Tomalá transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 16 de abril de 2008.

400 *Ibidem*.

tricidad en todo el cuerpo y, por supuesto, uno desfallecía. La electricidad era impresionante: uno patalea y quiere salir del tanque, con solo estar colgado no se sabe cuándo le bajan, porque una vez que le baja, se siente la muerte. Cuando le suben, le suben colgado de los brazos y es un dolor físico interno de electricidad que se siente.<sup>401</sup>

La aplicación de corriente eléctrica en el cuerpo fue caracterizada de diferentes maneras, como ejemplifica el testimonio de Humberto Beltrán, quien fue recluido en el Batallón de Artillería del Ejército Mariscal Sucre, al sur de Quito. “Me tiraron en un plancha me metieron corriente aquí, por la pantorrilla. Me dieron de palmadas en la espalda con un machete.”<sup>402</sup>

De igual manera, las torturas llevadas a cabo por el Destacamento de Inteligencia de Fuerzas Especiales (DIFE) que operaba en la Brigada de Fuerzas Especiales N° 9 Patria, en Latacunga, incluyeron la aplicación de electricidad en el cuerpo, tal y como se constata el siguiente testimonio:

en el trayecto (...) los miembros del ejército (...) nos sometieron a golpes, a maltrato: (...) nos pisaron y nos fueron quemando con cigarrillos. (...) Fuimos a parar a un calabozo de metro y medio de ancho por unos tres metros de largo, en el cual había el agua que llegaba hasta las rodillas, pero agua llena de excrementos, de heces, todo era desperdicios humanos. Nosotros debíamos estar arrodillados, cinco arrodillados viendo la pared y otros cinco metidos en el agua. (...) Uno por uno nos sacaban del calabozo en la madrugada (...) caminaba un buen trecho, [donde nos llevaban] era un cerrito, (porque yo subía y era un camino de tierra) (...) me llevaron amarrado, encapuchado, sin zapatos, en pantaloneta, sin camiseta. (...) [En el cerrito] me esperaban unos señores que nunca los vi, (...) ahí me cogieron, me amarraron en una silla de fierro: (...) me amarraron todo lo que es la espalda, me amarraron los pies, (...) me amarraron los dedos de las manos con cables eléctricos, (...) entonces, me ponían corriente.<sup>403</sup>

En el mismo destacamento eran repetidos los golpes con o sin instrumentos, como se relata Daniel Quinde.

Durante los interrogatorios, quien nos interrogaba se aproximó con un bate, me daba golpes en el estómago (...) trajeron una cosa de caucho, una especie de colchón, me acostaron en el suelo y comenzaron a darme golpes con el mismo bate, (...) entonces se dan cuenta que estaba herido, ¡ahí se dan cuenta!, y comienzan a pisarme ahí en la herida.<sup>404</sup>

Uno de los militares acantonados en este cuartel afirma lo siguiente:

Cuando llegaron estos comandos de Taura a mi jurisdicción, nos dijeron que les interroguemos, porque queríamos saber por qué

401 Testimonio del Sr. John Fredy Maldonado Herrera transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 17 de abril de 2008.

402 Testimonio del Sr. Humberto Leandro Beltrán Jiménez transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 12 de febrero de 2009.

403 Testimonio del Sr. Jhonni Marlon Pasquel Laz tomado del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 18 de abril del 2008.

404 Testimonio del Sr. Daniel Melquides Quinde Vásquez transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 12 de febrero de 2009.

le habían matado a ese tipo [guardia presidencial]; entonces, nos dijeron que les meta palo y todo eso, en términos militares, yo dije - ¡No!- (...) como estos son monos<sup>405</sup> y venían de Taura y les mandaron debajo del Cotopaxi, (...) es una unidad extremadamente fría, helada; entonces, yo dije: 'Esta gente se va a quebrar sin toparles ni así, porque les vamos a poner a la madrugada, sin las comodidades de un dormitorio militar, con las ventanas abiertas y van a ver cómo mañana cantan.' Esa gente llegó de la Costa, no vinieron ni siquiera con chompas, se vinieron así y a la mañana se morían, se helaban del frío sin yo hacerles nada. Entonces, al otro día decían: 'Yo quiero hablar, yo quiero hablar.' [Les decíamos:] 'A ver, firma aquí lo que hiciste.' (...) Obviamente, después (...) ya les permitimos bañar, usar el baño, ya les dimos café."<sup>406</sup>

El siguiente testimonio describe una tortura psicológica como una ceremonia de degradación moral, humillaciones y maltrato físico utilizando incluso la simbología militar.

Me hicieron un ¡Acto Solemne de Censura con Desprecio!: me obligaron a caminar como estaba, es decir vendados los ojos, en pantaloneta, sin camiseta ni zapatos; por un camino de espinas flanqueado por elementos de tropa, me escupían, me golpeaban e insultaban, mientras sonaban las notas del toque de muerte en una corneta.<sup>407</sup>

La descripción se amplía con el testimonio de un comando que sufrió la misma tortura:

Hacen que todo ese personal de forme en fila, en línea [dos filas, adelante y atrás] y nos hace[n] pasar por en medio a un metro de distancia entre las dos filas y en ese trayecto sufrimos un calvario de escupidera, de insultos y la corneta en toque de silencio, toque de muerte (...) en la vida militar es una deshonra (...) a medida que pasábamos ellos se daban la vuelta y nos escupían.<sup>408</sup>

Situación similar vivieron los comandos que fueron trasladados al Batallón Esmeraldas en Ambato, como señala Guillermo Díaz:

Nos repartieron a todos los cuarteles de Quito, yo fui a dar al Batallón Esmeraldas en Ambato, estuve como cinco días ahí. Llegamos y nos hicieron dos columnas los militares y nos escupían. Luego nos llevaron a una celda con barrotes, con todo listo ahí, sólo en calzoncillo, y por la noche ¡échanos agua!<sup>409</sup>

En el Batallón de Transmisiones N° 1 Rumiñahui, en Quito, teniendo en cuenta que en su mayoría los comandos provenían de la Costa y estaban adaptados a un clima cálido, se los sometió a temperaturas extremas:

Nos sacaron y nos pusieron en un container (...) ese container terminaba con pura agua, del frío -no ve que eso era puro fierro-

405 Sobrenombre popular que se les da a las personas nacidas en Guayaquil o provenientes de la Costa.

406 Testimonio Reservado Re-N° 054 transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 8 de octubre de 2009.

407 Testimonio del Sr. Miguel Teodomiro Brunis Villacís transcrito del audio por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 17 de abril del 2008.

408 Testimonio del Sr. Jhonni Marlon Pasquel Laz receptado en audio por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 18 de abril del 2008.

409 Testimonio del Sr. Guillermo Aparicio Díaz Bustos transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 16 de abril de 2008.

y amanecía ahí entrábamos dos o tres porque era pequeño, pero estábamos solo con pantaloneta y en la noche sí hace frío pues. Ahí amanecíamos hasta las 9 de la mañana que nos iban a sacar recién a coger sol.<sup>410</sup>

De noche en Quito se pone frío, con agua, uno no podía ni dormir, en cambio de día con el sol ¡eso era un horno!<sup>411</sup>

La temperatura extrema y la privación de sueño o descanso fueron sufridas también por los comandos que fueron llevados al Cuartel mayor Galo Molina, en Tulcán:

En los cuarteles no nos dejaban dormir nos echaban agua, no ve que dormíamos en unos calabozos y nos echaban agua (...) estábamos nosotros queriendo descansar y nos botaban agua (...) nos hacían cualquier clase de hostigamiento, no nos dejaban tranquilos era un calvario adentro.<sup>412</sup>

En la Agencia Especial de Inteligencia de Imbabura (AEII) que operaba en el Cuartel Yaguachi de Ibarra, se repitieron varios de los métodos descritos. Sin embargo, también son implementadas otras formas de tortura, como la aplicación de pesos:

Me pusieron un balde metálico en mi cabeza y me metieron corriente... en los oídos. Me estiraban con sogas, con poleas iban jalando, templándonos y ahí me daban palo. Me sacaban y disparaban al aire y me decían adentro que: ¡ya le mató! (...) Me pusieron un quintal de arena en el cuerpo, usted siente el golpe adentro al hueso, pero afuera no le hace nada. (...) Nos botaban al potrero, en donde estaban regando el agua en la madrugada.<sup>413</sup>

Por último, en el Fuerte Atahualpa, donde posteriormente se seguiría el Consejo de Guerra Verbal, Fultón Zambrano, quien fue recluido en dicho lugar manifiesta que:

Nos metieron a un baño, pero le habían llenado el baño con agua, hasta las rodillas, (...) ¡ahí nos tiraron! (...) A eso de las 12 de la noche, empezaron a llamar a uno por uno: ¡fulano de tal! -¡firmes! [Respondía]- ¡venga!, y se lo llevaban y ya no regresaba (...) nosotros pensábamos lo peor. Nos sacaban encapuchados y amarrados, cuando me tocó el turno nos llevaron a un lugar donde estaba: una silla de metal, una lavacara con agua, un teléfono inalámbrico, un garrote (...). Me hicieron sentar en la silla (...) hacían meter los pies [en la lavacara con agua] y nos metían corriente en el cuerpo (...). No tengo cicatrices.<sup>414</sup>

Entre el 24 y 26 de enero de 1987, algunos de los comandos confinados en los repartos militares mencionados, fueron trasladados a los destacamentos donde la autoridad judicial había ordenado su detención. En el caso de los comandos y oficiales detenidos

410 Testimonio del Sr. César Alcívar Erazo Cabezas transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 16 de abril de 2008.

411 Testimonio del Sr. Tomas Octavio Ganchozo Burgos, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 17 de abril de 2008.

412 Testimonio del Sr. Oswaldo Gerónimo Vargas Tomalá tomado del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 18 de abril de 2008.

413 Testimonio del Sr. Hernán Patricio Quillupangui Lizano transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 1 de septiembre de 2008.

414 Testimonio del Sr. Fulton Hernán Zambrano Méndez tomado del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 16 de abril de 2008.



inicialmente en el AEIM, fueron trasladados al Batallón de Apoyo Logístico en Quito, donde continuaron las torturas.

Me sacaban a las 5 de la mañana y me traían a las 5 de la tarde, venía casi muerto. Me ponían en acequias [zanjas de aguas contaminadas]. Me aflojaban las amarras para hacerme la ley de fuga. Me hacían muchas cosas, me guindaban, duelen los brazos (...) luego fui crucificado mientras en la espalda me daban látigo.<sup>415</sup>

La prensa publicó las noticias de lo que había sucedido con los protagonistas del Taurazo, cuyos familiares no tenían información alguna sobre su paradero. Los diarios siguieron de cerca su protesta y la denuncia ante el Tribunal de Garantías Constitucionales.<sup>416</sup> El ministro de Defensa indicó a los familiares que podían consultar el paradero de los comandos en la Oficina de Personal. Pero para entonces la mayoría de los comandos ya habían sido trasladados, y sus familiares pudieron verlos pero con muchas restricciones.

Los comandos son sometidos a permanente maltrato físico y a torturas que pasaron por el colgamiento de los pulgares, contacto con la electricidad en zonas del cuerpo sensibles, hasta baños de agua helada durante toda la noche, práctica a la que son sometidos en estos días posiblemente, dicen para evitar dejar huellas de golpes y quemaduras. (...) Los familiares y esposas de los comandos tienen dificultades para visitarlos, (...) algunos permanecen desaparecidos y (...) otros los muestran a distancia sin que puedan articular ningún diálogo.<sup>417</sup>

En cuanto a las restricciones de los familiares para visitar y comunicarse con los comandos detenidos, diario El Universo fue más específico en su descripción:

Los familiares y amigos (...) observaron huellas físicas de maltratos y torturas; otros señalaron que los comandos fueron presentados cubiertos el rostro con capuchas y que solo se les permitió hablar de asuntos familiares, puesto que un guardia que también llevaba oculto el rostro les impidió hablar de otros asuntos. En definitiva dijeron que en cada pieza guardan prisión por lo menos tres comandos, los cuales permanecen inmovilizados con mordaza y cubiertos el rostro.<sup>418</sup>

El Escuadrón de Reconocimiento Mecanizado N° 13 Epiclachi-ma recibió a otros comandos transferidos desde los destacamentos Yaguachi, de Ibarra, y Vencedores, de Aychapicho, Machachi. Las evaluaciones médicas realizadas a la recepción de los detenidos dejan entrever que fueron maltratados físicamente, si bien los informes no incluyen el análisis de las lesiones, ni su posible origen en relación al testimonio de las víctimas. Muchas de estas lesiones no pueden explicarse sin el contexto de la de-

415 Testimonio del Sr. Pedro Dimas Loor Vera transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 18 de abril de 2008.

416 Hoy Corte Constitucional.

417 “Hacen denuncia al TGC”, diario El Universo. CV, EX N° 123051, p. 30067

418 “Cruz Roja observó estado de salud de Comandos de Taura”. diario El Universo, EX N° 123051, p. 30096.

tención y tortura, y son congruentes tanto con los testimonios actuales como en su momento o las versiones de testigos sobre el maltrato recibido.

- Juan González Vera: “escoriaciones en rodilla, al examen físico se observa bostezo articular en rodilla derecha. Diagnóstico: escoriaciones en rodillas, ruptura de ligamento laterales externos en rodilla derecha”<sup>419</sup>
- Efraín Vuele Tacuri: “cicatriz en dedo grande y adyacente, prominencia del metatarso correspondiente al dedo grande (...) desviación del tabique,  $100/_{10}$ , pulso 72x”<sup>420</sup>
- Carlos Santillán: “escoriación cicatrizada en tercio medio de pierna derecha cara anterior”<sup>421</sup>
- Joffre Angulo: “escoriaciones lineales en parte baja de glúteo izquierdo”<sup>422</sup>
- Germán Peña: “PA  $130/_{80}$  pulso 68x, hematoma y escoriaciones de  $1/2$  cm de diámetro en cara posterior de brazo derecho, escoriaciones de  $1/2$  cmt. en zona posterior de brazo izquierdo, escoriaciones rodilla derecha”<sup>423</sup>
- José Escobar: “Antiguas excoriaciones ya cicatrizadas en ambas rodillas  $130/_{70}$ , pulso 80x, espacios intercostales sensibles a la digitopresión”<sup>424</sup>
- Kléber Carrasco: “TA  $120/_{80}$  pulso 64x, Presenta múltiples escoriaciones totalmente cicatrizadas en ambas rodillas”<sup>425</sup>

419 Revisión médica en el Escuadrón de Reconocimiento Mecanizado N° 13 “Epiclachima” al Cabo 2° Juan González Vera, el 26 de enero de 1987. CV, MDN-FAE-JUICIO0187-JU00236.01, p. 94.

420 Revisión médica en el Escuadrón de Reconocimiento Mecanizado N° 13 “Epiclachima” al Cabo 2° Efraín Vuele Tacuri el 26 de enero de 1987. CV-MDN-FAE-JUICIO0187-JU00236.01, p. 117.

421 Revisión médica en el Escuadrón de Reconocimiento Mecanizado N° 13 “Epiclachima” al Cabo 2° Carlos Santillán Díaz el 26 de enero de 1987. CV-MDN-FAE-JUICIO0187-JU00236.01, p. 124.

422 Revisión médica en el Escuadrón de Reconocimiento Mecanizado N° 13 “Epiclachima” al Cabo 1° Joffre Angulo el 26 de enero de 1987. CV-MDN-FAE-JUICIO0187-JU00236.01, p. 140.

423 Revisión médica en el Escuadrón de Reconocimiento Mecanizado N° 13 “Epiclachima” al Cabo 2° Germán Peña el 26 de enero de 1987. CV-MDN-FAE-JUICIO0187-JU00236.01, p. 147.

424 Revisión médica en el Escuadrón de Reconocimiento Mecanizado N° 13 “Epiclachima” al Sargento 2° José Escobar el 26 de enero de 1987. CV-MDN-FAE-JUICIO0187-JU00236.00, p. 147.

425 Revisión médica en el Escuadrón De Reconocimiento Mecanizado N° 13 “Epiclachima” al Cabo 2° Kléber Carrasco el 26 de enero de 1987. CV-MDN-FAE-JUICIO0187-JU00236.01, p. 155.

La Comisión considera que existen suficientes evidencias de que en la detención de los miembros acusados de participar en el Tau-razo se practicaron torturas y otros tratos o penas, crueles, inhumanas y degradantes, sobre todo con la finalidad de castigarlos y de obtener información. Decenas de testimonios recibidos por la Comisión, cuya congruencia y credibilidad está fuera de duda respecto al trato recibido, así como numerosos documentos entre los que se encuentran certificados médicos y varias notas de prensa de la época constituyen evidencias de dicho ataque.

### **Violencia sexual**

La utilización de violencia sexual fue una forma reiterada de ataque que sufrieron los comandos: desnudos recibieron torturas en sus genitales durante los interrogatorios. A pesar de las dificultades que muestran generalmente las víctimas para denunciar la violencia sexual, debido al estigma al que generalmente se asocia, la Comisión recogió varios testimonios que muestran una acción reiterada de tortura sexual, como muestran los siguientes ejemplos:

- “En una silla de esas de lata y me amarraban contra la silla, y desnudo.”<sup>426</sup>
- “Vino alguien y me abrió las piernas y me metió unos ganchos en los cómo es, en los testículos, y me dieron corriente.”<sup>427</sup>
- “¡Sigue, sigue ahí! y ¡pas! los golpes, otra vez al famoso cuarto; y ahí también ya, ya, no eran los golpes, sino corriente, ¡Bájate los pantalones!, ¡no!, corriente en mis testículos. Ucha ¡qué bestia!, es terrible.”<sup>428</sup>
- “Me ponían contactos eléctricos en el ano, esto es muy fuerte porque toda la electricidad va al interior del cuerpo, (...) estaba desnudo, (...) la electricidad se me iba al interior del cuerpo no hacia la piel.”<sup>429</sup>

La violencia sexual es una modalidad de tortura que fue practicada en un número significativo de casos. Más de uno de cada tres testimonios de los comandos recibidos por la Comisión de la Verdad, sufrieron violencia sexual: diez de los treinta y un testimonios recibidos. Dentro de los actos de violencia sexual se incluyen el desnudo forzado, las humillaciones sexuales y la tortura sexual.

El carácter de este ataque viene definido por la detención arbitraria de la que fueron objeto, y la manera premeditada en que se llevaron a cabo las acciones, con un desarrollo centrado en la captura, traslado, distribución por diferentes instalaciones militares con un patrón de actuación similar. Durante la detención muchas de ellas fueron objeto de torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, que ocasionaron sufrimientos físicos y mentales a las víctimas. Se aplicaron electricidad, estiramientos de extremidades, golpes con objetos contundentes y colgamientos, entre otras. También desnudo forzado, golpes y electricidad en los genitales.

## Generalizado

Como consta en el marco teórico, la característica de generalizado conlleva la existencia de una multiplicidad de víctimas. La Comisión se basa en diversas fuentes para constatar si este requisito se cumple.

El 22 de enero de 1987, diario El Universo informaba de un número aproximado de detenidos en la Base Aérea de Taura: “79 comandos paracaidistas de la FAE que se encuentran detenidos por haber intervenido en los hechos de Taura.”<sup>430</sup> El 24 de enero de 1987, ante la presunta desaparición de los comandos, el

426 Testimonio del Sr. Santiago Anacleto Moreira, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 18 de abril de 2008.

427 Testimonio del Sr. Carlos Hermel Calle Rosas, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 18 de abril de 2008.

428 Testimonio del Sr. Carlos Francisco Santillán Díaz, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 9 de febrero de 2009.

429 Testimonio confidencial transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad.

430 “Cruz roja observó estado de salud de Comandos de Taura”, diario El Universo, EX N° 123051, p. 30096.

mismo medio de comunicación informó de la versión de las autoridades: “El Ministro Salazar Navas no precisó número de los comandos paracaidistas de Taura que han sido traídos a Quito, pero dijo que eran más de cien, es decir, un número superior al que 74 inicialmente se refirió la SENDIP en días pasados”.<sup>431</sup>

El 27 de enero de 1987, cuando los familiares de los comandos exigían información sobre ellos, diario Hoy comunicó que: “se conoció oficialmente el paradero de cada uno de los ochenta comandos de la Base Aérea de Taura, que participaron en el secuestro del Presidente de la República, ingeniero LFC, el 16 de enero pasado”.<sup>432</sup>

El autocabeza de proceso del 23 de enero de 1987 enumera a ochenta comandos en total. Sin embargo, entre el 28 de enero y el 19 de febrero de ese año se hizo extensivo dicho auto para diez comandos y un oficial más. Uno de los comandos fue declarado prófugo. En total, noventa personas que fueron encarceladas.

Las diez personas que son mencionadas en los autocabeza de proceso emitidos entre el 28 de enero y 19 de febrero, también fueron detenidas arbitrariamente porque la orden de aprehensión se emitió una vez que estuvieron en cautiverio. La Comisión de la Verdad recogió un considerable porcentaje (35.5%) de testimonios, en relación a la totalidad de las víctimas. Sólo una persona (familiar de una de las víctimas que en la actualidad se encuentra fallecida)<sup>433</sup> declaró no haber sido objeto de tortura (ver tabla 1).

No hay ninguna razón, respecto al tipo de trato o situaciones vividas, que muestre diferencias significativas respecto al trato recibido por los comandos detenidos. Si se proyectan las estadísticas que arrojan dichos testimonios, sobre el total de detenidos del caso es posible deducir que los noventa comandos fueron sometidos, por lo menos a algún tipo de tortura, trato cruel, inhumano y degradante.

Las características masivas de la tortura, realizada durante periodos que oscilan entre cinco y diez días, así como las condiciones de hostigamiento y de privación a las que fueron sometidos durante periodos más largos durante el encarcelamiento, suponen un conjunto de efectos acumulativos en las personas afectadas y sus familias.

La mayor parte de las víctimas directas tenían responsabilidades familiares. Las condiciones de encarcelamiento, la falta de información y los efectos traumáticos de la tortura también tu-

431 “Los sublevados de Taura bajo arresto preventivo”, diario El Universo, 24 de enero de 1987, página 11. CV, EX N° 123051, foja N° 30035.

432 “Revelan paradero y lista de sublevados”. Diario Hoy, 27 de enero de 1987, página 1ª. CV, EX N° 123051, foja 30041.

433 La víctima en referencia es el Sr. Jhonny Valentyn Moreno Calle, su hija Lilian María Moreno Gordillo se acercó a testificar ante el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad el 10 de febrero de 2009.

vieron un impacto importante en sus hijos, padres y demás familiares. Las violaciones de derechos humanos tienen un efecto acumulativo, que repercute no sólo en la víctima sino también en un número de personas mayor.

Como se anotó en el marco teórico, por efecto acumulativo se entiende una cadena de actos que interrelacionados aumentan y potencializan las secuelas de las perpetraciones. Los comandos de Taura fueron afectados física, moral y psicológicamente, y el efecto de ese ataque se extendió de inmediato a largo plazo y desde su propia dignidad a las de sus familias.

En el apartado de tortura, se habían identificado las modalidades llevadas a cabo en cada uno de los destacamentos en que estuvieron detenidos los comandos, aquí por el contrario se van a identificar el número de medios y los métodos de tortura por víctima.

La Comisión de la Verdad ha sistematizado los tipos de tortura en tres grupos: tortura física, tortura psicológica y violencia sexual. En la tortura física se han enlistado los siguientes tipos: asfixia con funda de gas, con agua o submarino; otras formas de asfixia; golpiza sin objetos, y con uso de garrotes, bates u otros instrumentos; vendaje de ojos y utilización de capucha; utilización de electricidad en el cuerpo; utilización de drogas; quemaduras con cigarrillos; guindadas y estiramientos forzados; otras torturas físicas, por ejemplo exposición a temperaturas extremas, cortes, trabajos forzados, etc.

Si se tiene en cuenta la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes a los que fueron sometidos los comandos de Taura, desde el momento de su captura, todos los tipos de torturas físicas descritas se utilizaron. Aunque no se les aplicó a todos y cada uno de los comandos, los trece tipos de tortura, se encontraron ciertas características similares en las torturas utilizadas en los diferentes destacamentos.<sup>434</sup> La tortura a través de la aplicación de electricidad en el cuerpo fue intensa y una de las más frecuentes: 83,9% de las víctimas entrevistadas por el caso Taura, la recibió. Los mayores porcentajes de tipos de tortura física fueron: golpes sin objetos (90,3%) y vendaje de ojos o utilización de capucha (87,1%). Ambos tipos forman parte una metodología que se inicia con el “ablandamiento” de las víctimas para evitar que se defiendan (a través de los golpes) y el vendaje para evitar que los ejecutores de la tortura sean reconocidos.

La aplicación de electricidad es un castigo sofisticado y muy doloroso cuyas descripciones son coincidentes en los testimonios

434 Ver referencia en este mismo texto en las p. 2 - 8.

Los comandos de Taura fueron afectados física, moral y psicológicamente, y el efecto de ese ataque se extendió de inmediato a largo plazo y desde su propia dignidad a las de sus familias.

de las víctimas. Para su aplicación, las personas primero son puestas en total indefensión: inmobilizadas; en algunos casos, desnudadas: la mayoría, mojadas (dentro de estanques o con los pies en agua, luego un conductor expandía la electricidad a gran velocidad en su cuerpo; la mayoría de veces fue aplicada en lugares sensibles del cuerpo). Al respecto, John Maldonado comenta que “es un dolor físico interno de electricidad que se siente”.<sup>435</sup> La condición física después de esa tortura es deplorable, como lo describe Jhonny Pasquel: “me ponían corriente, me hacían desmayar, a lo que yo me caía con silla y todo me tiraban balde de agua, así me desmayaron como dos veces la primera noche que me sacaron, yo botaba bastante espuma por la boca de lo que no aguantaba, la corriente es algo que...uno no lo puede descifrar claramente, pero es algo bien duro”.<sup>436</sup>

Los golpes con objetos fue el cuarto tipo de tortura más utilizado en contra de los comandos de Taura: 41,9% de los testificantes afirman haber recibido esta agresión; 25,8% fueron guindados, una tortura que suele dejar graves secuelas, especialmente, en las articulaciones y la columna vertebral; suelen producirse lesiones como luxaciones de hombros o fracturas en extremidades superiores, como fue el caso de Rosendo Veloz.

Otras agresiones y torturas graves incluyeron quemaduras con cigarrillo (22,6%); asfixia con funda de gas, agua o submáscara y otro tipo de torturas como sometimiento a temperaturas extremas (16,1%). La aplicación de pesos la declararon 12,9% de los declarantes; la utilización de drogas fue referida por dos de las víctimas (ambos oficiales) lo cual representa 6,5% de los declarantes.

La Comisión de la Verdad utilizó la siguiente tipología para clasificar las torturas psicológicas: amenaza de muerte, amenaza de aborto, amenaza a familiares, presencia en y escucha de torturas a terceros, simulacros de muerte: lanzamientos, simulacros de muerte con disparos, insultos y humillaciones, privación de sueño o descanso, privación de higiene, privación de alimentos, incomunicación y otras torturas psicológicas. En el último caso, las psicológicas fueron sistemáticas, mostrando una direccionalidad con conocimiento de los puntos en que se puede deteriorar más la psiquis del torturado. Muchas de estas torturas resultaron más dolorosas al recuerdo que las torturas físicas.

En la Brigada de Fuerzas Especiales Patria, ubicada en Latacunga, se practicó la tortura psicológica más paradigmática de todo el caso, la ceremonia de degradación denominada, Acto Solemne de Censura con Desprecio:

435 Testimonio del Sr. John Fredy Maldonado Herrera transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 17 de abril de 2008.

436 Testimonio del Señor Jhonni Marlon Pasquel Laz tomado del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil el 16 de abril de 2008.

Como al tercer día de estar preso en Latacunga, en la Brigada Patria, este señor General (...) Carlo Magno Andrade, él ordena que se nos saque de mañana, a las 7 de la mañana, al patio central, donde está todo el personal de tropa y oficiales, y él nos hace un 'Acto de Censura Solemne con Desprecio', el cual consistía en que los 10 compañeros que estuvimos presentes ahí, en la Brigada 'Patria' de Latacunga, pasáramos así como nos tenían: en pantaloneta, sin zapatos, sin camiseta y todos torturados, golpeados, quemados; pasemos en medio de espinas.<sup>437</sup>

Esta descripción es confirmada por el miembro un miembro del Ejército quien presencié dicho acto:

Eso fue una orden del general Carlo Magno Andrade (...) hizo formar a todos, absolutamente a todos, ahí se trajo a todas las unidades, le estaré hablando más o menos de unos 1.500 hombres, hizo formar a toda la Brigada y les hizo caminar (...) por delante de toda la Brigada y, mientras ellos iban pasando, les hizo poner a todos los soldados con los fusiles con la escopetilla para abajo y se daban la vuelta. O sea, le iban viendo y usted se daba la vuelta. Ese es un acto extremadamente denigrante para un militar... entonces, recibí la espalda de esta fila y de esta fila...<sup>438</sup>

En su testimonio, Jhonni Pasquel también describe que les hicieron desfilar a los comandos, mientras eran pateados y escupidos. Esto sucedió en la mañana del tercer día de su detención. Las dos noches anteriores, él y sus compañeros sufrieron torturas físicas y permanecían en una celda con agua que les llegaba hasta las rodillas.<sup>439</sup> La temperatura en Latacunga, en esa época, registró un nivel máximo de 18 ° C y mínimo de 5,2°C.<sup>440</sup> A las siete de la mañana, cuando la temperatura de la noche había ascendido muy poco, tuvieron que participar en el Acto de Censura Solemne con Desprecio.

Despojados de su uniforme, semidesnudos y heridos, los comandos se encontraban en un estado de total indefensión y vulnerabilidad. Su identidad para entonces había sido atacada y se les había tratado como un objeto de desprecio reducido en su humanidad. Un acto de humillación como ese tiene un enorme impacto en cualquier persona. La magnitud es mayor si ese individuo formó parte de la vida militar. Para entender la magnitud de esta afectación, es necesario anotar que la formación militar busca desde sus bases arraigar el sentido de pertenencia en todos sus miembros. Se valora el uniforme, la forma de caminar, la estricta disciplina, la obediencia a los rangos superiores y por ende el anhelo de alcanzar los más altos rangos.

Lo ocurrido el 16 de enero de 1987, para los comandos fue acto de lealtad a Frank Vargas, un personaje que era conocido por su

437 Testimonio del Señor Jhonni Marlon Pasquel Laz tomado del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil el 16 de abril de 2008.

438 Testimonio Reservado Re-Nº054 transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 8 de octubre de 2009.

439 *Ibidem*.

440 Reporte del clima del 24 de enero de 1987, en Latacunga. Fuente: <http://www.tutiempo.net/clima/Latacunga/24-01-1987/841230.htm>.

valoración positiva a la tropa de las Fuerzas Armadas.<sup>441</sup> Aunque el secuestro del presidente Febres Cordero constituyera objetivamente una desobediencia, este hecho posibilitaría la negociación de las condiciones de liberación de Vargas.

El ensañamiento contra este grupo de militares fue motivado porque se trató de un acto de sublevación -realizado sobre todo por elementos de tropa- contra el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas. La insubordinación de un grupo de tropa, de bajo rango y bajo estrato socioeconómico fue motivo de un castigo desproporcionado por los altos mandos de las Fuerzas Armadas, pero -además- contrario a la ley y a los derechos humanos, porque se privó la libertad de manera ilegal y se utilizaron todo tipo de torturas.<sup>442</sup>

Estas violaciones de derechos humanos cometidas en el caso Taura contrastan con lo ocurrido en marzo del año 1986, cuando el general Frank Vargas se sublevó: la primera vez en la base de Manta y la segunda, en la base aérea Mariscal Sucre. En esta última se registró un número de muertos superior a Taura.<sup>443</sup> Los oficiales arrestados por este hecho, el general Frank Vargas y el capitán Oswaldo Cevallos, no recibieron torturas físicas, aunque sí fueron incomunicados.<sup>444</sup>

De las noventa víctimas del caso Taura, ochenta y siete son de tropa y tres oficiales fueron detenidos junto a los comandos (pero sólo dos rindieron testimonio ante la Comisión de la Verdad). Los oficiales también fueron torturados. La persona detenida y torturada con mayor rango fue el mayor Ángel Córdova, quien actuó como mediador durante el secuestro, pero que fue considerado por las autoridades como sospechoso de planificar la sublevación. Sin embargo, durante el Consejo de Guerra Verbal, fue absuelto y encontrado inocente de todo cargo.

El ataque a los comandos fue físico y psicológico, y afectó los ámbitos profesionales, personales y el proyecto de vida de las víctimas y sus familias. La tortura psicológica se practicó desde el momento del arresto y estuvo dirigida a crear miedo, incertidumbre y obediencia en las personas sometidas. Del total de víctimas entrevistadas, 87,1% refieren haber sido amenazadas de muerte.

Un caso paradigmático que ilustra estas amenazas fue el peligro de muerte que experimentaron los setenta y ocho comandos (86.6%) que fueron trasladados desde la base de Taura a Quito en el avión C-130 Hércules, cuando la rampa del avión fue abierta en pleno vuelo a una considerable altura. Los comandos

441 Ver Capítulo de Contexto, Rebeliones militares.

442 Por la información proporcionada por el Ministerio de Defensa y los indicios que brinda el caso, se deduce que los elementos de tropa de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, al menos de los noventa Comandos capturados, pertenecientes al Escuadrón Jaguar del Ala de Combate N° 21, solo el 22% había concluido la secundaria; la mitad del universo en mención (50%) la dejó inconclusa y el 18,9% solo habían concluido la primaria; solo uno de los 90, no concluyó la primaria, dejando un pequeño 7,7% que alcanzaron un nivel más avanzado de educación, entre ellos los tres oficiales aprehendidos y juzgados en este proceso. De las noventa personas aprehendidas, 87 eran personal de tropa, el 58,8% de las víctimas comprendían edades entre los 22 y 29 años, específicamente la edad de 28 y 29 años concentra el 33,4% de la población en mención, es decir personas nacidas aproximadamente entre los años 1954 y 1965. Se trata de una juventud que vivió o nació durante el éxodo masivo del campo a la ciudad en la década de los '70s, vivieron las dificultades de la pobreza campesina, en un país que para esa época era eminentemente rural, Henry Peña comenta: "En ese tiempo toda mi familia [se dedicaba a la] agricultura, en ese tiempo no había mucha oportunidad en agricultura. Un día después de llegar de la conscripción tomé un periódico y había un curso de comandos paracaidistas, y me dije a mí mismo: 'voy a probar suerte para ver qué es lo que pasa', más bien lo tomé como una fuente de trabajo".

443 Durante la sublevación en la Base Aérea Mariscal Sucre tuvo como resultado 5 muertos y 9 heridos de acuerdo a la nota de prensa del diario Hoy (CV/EX N° 123051, p. 30008), durante el secuestro al Presidente de la República en Taura, murieron 2 personas de la Marina, pertenecientes a la Seguridad del Presidente y hubo 7 heridos de los comandos de Taura (de acuerdo al testimonio de Daniel Quinde).

444 Ver relato del Caso de Oswaldo Ramiro Cevallos Terán.



iban descalzos, vendados, encapuchados, o cubiertos el rostro con su propia camiseta, y en esos casos tenían –como es obvio– el torso desnudo. Tenían el cuerpo ultrajado y el aire congelado los lastimaba. En ese estado de vulnerabilidad total, fueron amenazados con ser lanzados al vacío. Una amenaza de muerte extrema fue la que recibió Pedro Dimas Loor Vera, bautizado, desde el evento de Taura, como Zambo Colorado: sus piernas fueron atadas con una cuerda y fue suspendido al vacío, en pleno vuelo<sup>445</sup>. Los testimonios muestran un trato más extremo en éste y otros dos casos de personas identificadas por las autoridades como las más activas durante los hechos de Taura.

Otras formas de amenaza de muerte se dieron durante los traslados a los distintos destacamentos y las sesiones de tortura.

Durante el proceso de detención, tortura y malos tratos es constante la humillación y la degradación verbal, con mayor ensañamiento con ciertas personas, según la evaluación de su peligrosidad o comportamiento durante los hechos, pero como una agresión generalizada. De las entrevistas obtenidas, veintiuna personas (67,7%) afirmaron haber recibido insultos y humillaciones: cuatro (19%) estuvieron en la Brigada de Fuerzas Especiales Patria, donde fueron objeto Acto de Censura Solemne con Desprecio.

La privación del sueño o descanso se practicaba de varias maneras. En destacamentos como el cuartel mayor Galo Molina, de Tulcán, y en el batallón Esmeraldas, de Ambato, era común que se les lanzara agua en las celdas durante la noche, para despertarlos violentamente o para que no concilien el sueño. De acuerdo a los testimonios, en el caso del Batallón de Transmisiones Rumiñahui en Quito, permanecían en un *container*, sometidos a temperaturas extremas.

Las víctimas del Batallón de Inteligencia Militar, que después pasaron al Batallón de Apoyo Logístico, sufrían la privación de sueño y la práctica de torturas durante las noches. Esto fue corroborado por el testimonio de Rubén Alemán, un ex militar del Ejército que estuvo en el AEIM (BIM) en el año 1987, recibiendo un curso de contrainteligencia, fue testigo de la llegada de los comandos al Batallón: “se oía[n] muchos gritos en horas de la noche y nadie podía salir [de sus habitaciones]”<sup>446</sup>.

De las víctimas entrevistadas, 64,5% afirmaron que no se les permitía dormir durante las noches, o que las torturas iniciaban en la noche y eran enviados a las celdas en horas de la madrugada.

445 Testimonio del Sr. Pedro Dimas Loor Vera transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 18 de abril de 2008. Se citará el testimonio textual de esta víctima en el capítulo de sistemático.

446 Testimonio del Sr. Rubén Adalberto Alemán Parrales receptado en audio por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Machala el 18 de septiembre del 2008. Ver caso: Militar sometido a tortura, acusado de supuesta fuga de información al Perú.

La privación de higiene también fue una práctica reiterada. De las treinta y dos víctimas que testificaron en la Comisión de la Verdad, 54,8% afirman haber permanecido confinadas en lugares pequeños que no cubrían necesidades básicas: en el Batallón de Inteligencia Militar no había sanitarios o letrinas, en el mismo lugar debían alimentarse y descargar sus excretas. En otros casos, estaban hacinados, o reclusos en celdas previamente contaminadas (la brigada Patria y el batallón Rumiñahui, por ejemplo). La privación y contaminación física suponen formas de maltrato y tortura. Cuando el Tribunal de Garantías Constitucionales llevó personal de salud para examinar a los comandos encontró que dos de ellos tenían tuberculosis, lo cual era un enorme agravante de su situación de privación y tortura.

Además el 51,6% sufrieron privación de alimentos: no comían durante largas temporadas. Al mismo tiempo, tenían temor de ingerir los alimentos que les daban por miedo a ser envenados. Por otro lado, aseguraron los testimonios que –algunas veces– la comida que recibían había sido escupida.

Durante las sesiones de tortura fue común (45.2% de los casos) la amenaza a familiares: se les decía que tenían datos sobre su círculo familiar directo. La información detallada en las fichas,<sup>447</sup> que se les abrió al ingresar a los diferentes destacamentos en calidad de detenidos, fue utilizada en algunos casos para hacer evidente el conocimiento que tenían de sus familias y dirigir sus amenazas basándose en detalles concretos de sus vidas. Jhon Maldonado afirmó: “me parecía escuchar el grito de niñas, los gritos de mujeres y que decían que es mi esposa y son mis hijas”.<sup>448</sup>

Otro tipo de torturas psicológicas como simulacros de muerte con disparos fueron referidas por 41,9% de las víctimas que testificaron. Estos simulacros, que sucedían sobre todo durante los interrogatorios, consistían en colocar el arma en la sien o en la boca de la víctima, para después apartarla un poco y realizar un disparo sin bala. Otra forma de realizar estos simulacros era representando una ley de fuga. Varios detenidos señalaron episodios en los que eran dejados en libertad en campo abierto y aparentemente sin vigilancia, mientras a lo lejos sus captores disparaban al aire y gritaban a fin de fingir la muerte de algún compañero. Este tipo de tortura fue característica del AEIM y el cuartel Yaguachi, en Ibarra.

La incomunicación afectó sobre todo a los primeros ochenta militares (89%) que fueron apresados, porque permanecieron

447 Ministerio de Defensa, Fuerza Aérea Ecuatoriana, Juicio 01/87. CV, JU00236.00, JU00236.01, JU00236.02.

448 Testimonio del Sr. John Fredy Maldonado Herrera transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 17 de abril de 2008.

alrededor de tres días desaparecidos, hasta que el Tribunal de Garantías Constitucionales entregó el listado con los nombres y los batallones donde se encontraban. También hubo incomunicación entre prisioneros, aunque no en todos los destacamentos, porque –en el BIM, por ejemplo- sí existían celdas individuales. El aislamiento fue reportado por 45,2% de los detenidos. En el resto de casos, en una misma celda había varios prisioneros.

Una de cada cuatro víctimas (25,8%) presencié o escuché la tortura de otros comandos detenidos. Estas víctimas fueron obligadas a observar el dolor de sus compañeros o a escuchar sus llantos y quejidos durante las sesiones de tortura.

De los treinta y un testimonios recogidos por la Comisión de la Verdad, diez (32,3%) afirmaron haber recibido algún tipo de violencia sexual: descargas eléctricas (60%), desnudo forzado (90%), guindada de los genitales (20%), amenaza de daño o secuestro a hijos<sup>449</sup> (20%) y agresión o burla verbal con contenido sexual (20%). Frecuentemente, las consecuencias sexuales de la tortura genital conllevan alteraciones en las relaciones afectivas o sexuales, incluyendo periodos de impotencia. En un caso, la víctima no pudo tener más hijos, quizás como secuelas de la tortura.<sup>450</sup>

Una vez sentenciados y trasladados al penal García Moreno, las esposas de los comandos sufrieron hostigamientos sexuales. Cuando visitaban a sus parejas, sus partes íntimas eran revisadas, supuestamente en búsqueda de artículos prohibidos. Las niñas también recibieron un trato similar de los guardias penitenciarios.

En el Penal (...) fue mi esposa y mi hija unos días de visita, que pasa que a mi esposa, y a mi hija que tenía meses de nacida, (...) hubo unas personas que las desnudaron, y le buscaban queriéndole buscar droga y explosivos en las partes íntimas. (...) A mi hija, que también la desnudaron le sacaron el pañal, eso me cuenta mi esposa, entonces [a ella] le dio coraje [y] se fue casi encima de ellos los insultó a las personas estas y no dejó que la revisen a mi hija, pero ya la tenían desnudita a ella en una mesa o en una silla.<sup>451</sup>

La prensa también reportó este hecho, por ejemplo, diario El Universo en un pie de foto afirmó: “Tiernas hijas de los Comandos han sido desnudadas ‘en busca de explosivos’ antes de entrar a visitar a sus padres.”<sup>452</sup>

El efecto acumulativo del sufrimiento fue cualitativo, por la magnitud de la perpetración, y cuantitativo, porque las viola-

449 En el caso Taura la amenaza de daño o secuestro a niño se considera como violencia sexual, porque fue un ataque directo a la hija de tres meses de nacida de Jorge Espinoza en el Penal García Moreno, la descripción de este ataque se describe a continuación.

450 Testimonio del Sr. Miguel Teodomiro Brunis Villacís transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 17 de abril de 2008.

451 Ampliación del testimonio del Jorge Virgilio Espinoza Aguilar transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil el 12 de febrero de 2009.

452 Pie de foto, diario El Universo. CV, EX N° 123051 p. 40008.

ciones de derechos humanos afectan directamente a las víctimas, pero también de forma directa o indirecta a los familiares y seres cercanos.

El sufrimiento de las familias empezó desde que el gobierno de León Febres Cordero negó haber apresado a los comandos y ocultó información sobre su paradero. Entonces se unieron en voz de protesta ante las autoridades, tal como lo reportó diario El Universo, el 24 de enero de 1987:

Los familiares de los Comandos de Taura conformaron un comité (...) como primera acción demandó del Gobierno y la Fuerzas Armadas explicación inmediata sobre la situación de los comandos y pidió se deje verlos para constatar su estado, a 'fin de tranquilizar nuestros hogares.' (...) los familiares señalan que temen por el futuro y la estabilidad de sus hogares, puesto que el compromiso de honor que firmó el Presidente León Febres-Cordero está siendo desconocido y violado por sus subalternos.<sup>453</sup>

Los familiares de los comandos sufrieron varias restricciones para poder visitarlos: existía permanente vigilancia durante las conversaciones, se restringían los alimentos y la correspondencia que podían recibir los comandos:

Cuando iban los familiares sabe que hacían, yo soy el detenido y usted mi esposa, un militar aquí en la mitad viendo qué decíamos, no podía decirle nada, nos llevaban por decir unas galletas algo, subíamos con las cosas al dormitorio y luego de 5 minutos que se iban las visitas, y se nos llevaban todo, nos dejaban sin nada.<sup>454</sup>

Su permanencia en el penal García Moreno estuvo acompañada de un permanente hostigamiento: múltiples requisas, asaltos, tratos inhumanos, vigilancia por parte de la Inteligencia de la Policía Nacional<sup>455</sup> y, por último, un violento traslado hacia la Penitencia del Litoral.

Los comandos fueron condenados a penas entre seis meses y dieciséis años y se les acumularon las penas accesorias: expulsión de las Fuerzas Armadas y negación del acceso a los servicios que les ofrecía la institución.

A los comandos se les violaron los derechos humanos antes, durante y después del proceso penal. Antes, por las privaciones ilegales de la libertad y las torturas que sufrieron; durante, porque no tuvieron las debidas garantías procesales que les aseguraran una adecuada defensa y después, con la imposición de condenas máximas y la eliminación de toda oportunidad de recuperación y reinserción en la vida civil.

453 “Parientes de los Comandos piden se deje verlos”. Diario El Universo, 24 de enero de 1987, página 11. CV, EX N° 123051, p. 30035.

454 Testimonio del Sr. Juan Antonio Bermeo Tomalá, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad.

455 En los documentos desclasificados por la Comisión de la Verdad del UIESS, existen partes, que también se citan en este texto como caso “Toro” o “Pájaro”, nombres claves con los que se investigaba al entonces candidato presidencial, Frank Vargas.

**Los comandos fueron condenados a penas entre seis meses y dieciséis años y se les acumularon las penas accesorias: expulsión de las Fuerzas Armadas y negación del acceso a los servicios que les ofrecía la institución.**

Los comandos de Taura, en su mayoría, sostenían a sus familias con su trabajo en las filas militares, por lo que éstas se vieron inmediatamente afectadas económicamente. Incluso, algunos hijos se quedaron a vivir en la cárcel con sus padres, lo cual demuestra la extensión de las consecuencias a los hijos:

Algunos tienen a sus hijos viviendo con ellos como son los casos del Cabo Luis Pinzón y del [Sub] teniente Alfredo Pin. El primero por razones económicas, ya que tiene dos hijos más y lo que gana su esposa no alcanza para tantos. 'Aquí al menos tiene la comida asegurada', comenta el cabo con dejo resignado.<sup>456</sup>

Uno de los beneficios perdidos fue el acceso a los servicios del hospital Militar, sin contar con el disfrute del derecho a la salud. Sus precarias economías debían solventar costos de operaciones, tratamientos y enfermedades propias y de sus seres queridos.

Mi segunda hija, que en paz descansa, que murió a los 10 años de edad, un 26 de octubre de 1991 con la enfermedad que se llama Lupus Eritematoso, una infección al 'dermo' para la que en ese entonces no había cura, (...) siempre me tocó hacerla ver por el lapso de un año en el Hospital del Niño, todos los días en ese entonces eran exámenes, de sangre, plaquetas. (...) [En ese entonces mis hijos] estaban tiernos.<sup>457</sup>

Aunque los comandos fueron beneficiados con la Ley de Gracia otorgada por el gobierno de Rodrigo Borja, se los estigmatizó, sobre todo en el ámbito laboral:

No podíamos trabajar en ningún lado porque, yo me acuerdo, que fui a pedir trabajo en ciertas partes, de seguridad, entraba a trabajar y a los tres días me botaban porque nosotros estábamos registrados como delincuentes en la en la Policía.<sup>458</sup>

Las precarias condiciones de vida que enfrentaron, les obligó a aceptar trabajos que nunca pensaron realizar:

Porque tenía que mantener a mi familia, no me arrepiento de haberme ido a trabajar allá en aguas servidas, usted sabe lo que es aguas servidas, destapando caños allá fui a trabajar, solo por el hecho de darles de comer a mis hijos porque a todas partes que iba me negaban el trabajo por solo pertenecer a los comandos de Taura.<sup>459</sup>

El perjuicio para los comandos de Taura y sus familias pervive en la actualidad debido a la falta de oportunidades de recuperación, las pérdidas sufridas y las consecuencias en la salud o problemática familiar. La Ley de Gracia concedida por el gobierno de Rodrigo Borja en el artículo tres reza:

456 "La Hora de los Comandos" Revista Vistazo N° 507 del 6 de Octubre de 1988, p. 14, Sección País. CV, EX N° 123051, p. 30166 - 30170.

457 Testimonio del Sr. Humberto Leandro Beltrán Jiménez transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 12 de febrero de 2009.

458 Testimonio del Sr. Carlos Hermel Calle Rosas, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 18 de abril de 2008.

459 Testimonio del Sr. Juan Antonio Bermeo Tomalá transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 16 de abril de 2008.

Conmútese también las penas accesorias impuestas a todos los referidos ex oficiales y ex comandos por la pena accesoria previstas en el Art. 4º del Código Penal Militar, o sea la separación del servicio activo y la baja en las filas de las Fuerzas Armadas, sin derecho de los peticionarios a la reincorporación al servicio activo ni a indemnizaciones de ninguna clase.<sup>460</sup>

La ley no consideró que a los comandos de Taura les fueron violados sus derechos. La Ley solo permitía que se les conmutara, perdonara o rebajara la pena por buena conducta.<sup>461</sup> Como la ley no los eximía de la responsabilidad por la detención de León Febres Cordero, sus derechos no fueron reparados ni restituidos.

La condena que eliminó los derechos pasivos de los comandos como tener acceso al Hospital Militar, a ingresar a instalaciones deportivas militares, derecho a la liquidación de servicio entre otras, no fue derogada con la Ley de Gracia. Los sesenta y dos comandos que cumplieron penas, impuestas por el Consejo de Guerra Verbal (CGV), se reunieron hace siete años<sup>462</sup>, para tramitar una amnistía ante el desaparecido Congreso Nacional, con el objetivo de ser reconocidos como miembros del servicio pasivo de las Fuerzas Armadas, y obtener todos los beneficios correspondientes.

El 13 de junio de 2008 (más de veintidós años después), la Asamblea Constituyente de Montecristi otorgó la amnistía, lo que les devolvió las esperanzas a los comandos. Sin embargo, hasta febrero de 2010, el Ministerio de Defensa no ha ejecutado la mencionada orden, por lo que siguen en el desasosiego.

Una vez comprobado el carácter masivo de las violaciones perpetradas que se dieron en este caso, es posible afirmar que se trata de un ataque generalizado. A continuación desmenuzaremos el caso, a fin de comprobar su calidad de sistemático.

## **Sistemático**

Esta característica del ataque implica que el accionar no es improvisado sino metódico y planificado. Algunas de las particularidades que representa este elemento se refieren a que en el diseño de la acción participaron altas autoridades gubernamentales y/o militares, que las víctimas del ataque están relacionadas entre sí de manera no fortuita, la utilización de recursos y bienes públicos para la implementación de los hechos, el discurso oficialista en el cual se devela la política violenta, entre otros. En las siguientes páginas se analizarán estos elementos de manera más puntual.

460 Ley de Gracia. Decreto Ejecutivo N° 253 del 30 de noviembre de 1988, publicado el 1 de diciembre de 1988, en el Registro Oficial N° 78, p. 23. CV, EXP N° 123051, p. 10270.

461 *Ibidem*.

462 Testimonio transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad durante la Asamblea Ex Comandos, en Guayaquil el 10 de febrero de 2009.

**TANTO LA FINALIDAD O META PUNTUAL QUE SE BUSCA ALCANZAR, COMO LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ALCANZARLA, SON TRAZADAS POR AUTORIDADES GUBERNAMENTALES O MILITARES**

Partiendo de un análisis con base en el orden cronológico de los hechos, se desprende que existió un *modus operandi* preestablecido por autoridades del gobierno y de las Fuerzas Armadas.

**Viernes, 16 de enero de 1987.** León Febres Cordero es secuestrado por un grupo de comandos paracaidistas, en la Base Aérea de Taura. Durante los hechos, el mayor de Aviación Ángel Gilberto Córdova fungió de mediador entre los comandos de Taura y las máximas autoridades militares. Viajó a Quito para recoger al general Vargas y llevarlo a Taura, una vez en Quito, se acercó a dar parte en la I Zona Aérea:

Mi Coronel [Mario] Naranjo me ordenó de que me dirija al Ministerio de Defensa, que me esperaban en el Comando Conjunto. (...) En el Ministerio, pasé por la FAE para dar parte de mi llegada, pero no pude localizar ningún jefe, por lo que me dirigí al Comando Conjunto. Hasta el momento, nadie ha intentado ayudarme a resolver el problema y yo he tenido que tomar las decisiones solo.

Entro al Comando Conjunto y me presento a mi General Garzón, en esta reunión se encuentra mi Almirante Alfaro, mi General Acosta, mi General Jaramillo, mi General Arellano, mi General Barrezueta y otros dos Generales y un Sr. Almirante. (...) Yo trato de explicar de la forma más veraz y objetiva lo que está ocurriendo en Taura, informando de que en esta revuelta no está participando ningún oficial, ni la mayoría de los aerotécnicos y los que en su gran mayoría son responsables de todo son los comandos. Aquí me hicieron muchas preguntas y yo las traté de responder de acuerdo a lo que yo había visto y había apreciado.<sup>463</sup>

La revuelta concluyó una vez que el general Vargas fue llevado a la Base Aérea de Taura, los comandos lo recibieron y liberaron al Presidente de la República, después de que firmara la siguiente acta:

Yo Ing. León Febres Cordero R., Presidente Constitucional de la República del Ecuador, en vista de los graves hechos que se han sucedido en la mañana de hoy y en el día de hoy viernes 16 de enero, en la Base Aérea de Taura, y con el propósito de evitar derramamiento de sangre entre ecuatorianos, garantizo que el Gobierno que yo presido, una vez puesta en libertad la Comisión que me acompañó a esta base, no tomará ninguna medida disciplinaria contra el elemento armado que tomo parte en esta acción. El referido compromiso conlleva también la garantía de no iniciar acción penal alguna o represalia.<sup>464</sup>

El documento, en el cual Febres Cordero se comprometió a no tomar represalias en contra de los comandos de Taura, solucio-

463 Declaración manuscrita del Mayor de Aviación Ángel Gilberto Córdova, el 21 de enero de 1987 en el AEIM, CV, -JU00236.00, p. 98-99.

464 Transcripción del "Acta de compromiso asumido" por León Febres Cordero el 16 de enero de 1986 a la 16h53 en el Ala de Combate N° 21. Declaración escrita del Presidente de la República, León Febres Cordero el 5 de febrero de 1987, enviada al Sr. Tcnel. Marcelo Carrillo, Juez Penal Militar. CV, -JU00236.00, p. 61.

naba aparentemente el conflicto suscitado con los comandos y tranquilizó a sus protagonistas.

**Sábado, 17 de enero de 1987.** León Febres Cordero dio una rueda de prensa en la que aseguró que cumpliría el acuerdo firmado en la Base de Taura.<sup>465</sup> Sin embargo, el desarrollo de los acontecimientos fue diferente a lo acordado. El oficial de aviación, mayor Ángel Córdova intentó dirigirse ante sus superiores para informarles al detalle lo ocurrido el día anterior, pero éstos lo habían identificado como posible participante del secuestro:

...me presenté ante mi General Andrade, quien se encontraba en el Comando de la II Zona Aérea, en compañía de otros oficiales Generales de la FAE y otros oficiales superiores. (...) Les informé de lo sucedido, pero no se me escuchó todo lo que quería informar. Por tal razón realicé una grabación en la que indico lo sucedido.<sup>466</sup>

Un día después, el panorama era algo distinto: se divisaban indicios de represalias.

**Domingo, 18 de enero de 1987.** Comienzan a diseñarse las medidas que se tomarían en contra de los comandos de Taura. Diario Hoy publica una serie de noticias al respecto en la página A3. La primera, bajo el título: Mandos militares en Palacio.

El Presidente de la República, Ing. León Febres Cordero, recibió ayer a los miembros del Alto Mando de la FF.AA. (que acudieron en traje de campaña) y a las máximas autoridades de la Policía Nacional. Los Militares y Policías fueron hasta el Palacio de Gobierno para reunirse con el Jefe de Estado, quien informó sobre los pormenores de los últimos sucesos.<sup>467</sup>

En la misma publicación, ocupando un espacio mayor, el diario informó: Febres Cordero insta a enjuiciar a sublevados.

[Aclaraba] que aquello no significa que haya roto su compromiso. Dijo que el Ministro Fiscal asumirá medidas al respecto e indicó que los familiares de las víctimas iniciarán acciones legales en contra de los agresores. A la vez, anunció que las autoridades militares resolvieron disolver a los comandos de la FAE.<sup>468</sup>

Por lo que sucedió luego de esas reuniones, es evidente que en ellas se planificó la represión. No era necesario crear una estructura especial para el efecto: bastaba organizar a un grupo de efectivos de una de las ramas de las Fuerzas Armadas. Tampoco fue necesario realizar inteligencia sobre el grupo de comandos ya que éstos continuaban en sus funciones normales. En la Base Aérea de Taura, en donde se trabajaba con normalidad, no se

465 “Cumpliré acuerdo, dice LFC”, diario Hoy, 18 de enero de 1987, p. 12B. CV, EX N° 123051, p. 30016.

466 Declaración manuscrita del Mayor de Aviación Ángel Gilberto Córdova, el 21 de enero de 1987 en el AEIM. CV, MDN-FAE-JUICIO 0187 - JU00236.00, p. 88.

467 “Manos militares en Palacio”. Diario Hoy, 19 de enero de 1987, p. 3ª. CV/EX N° 123051, p. 30024.

468 “Febres Cordero insta a enjuiciar a sublevados”. Diario Hoy, 19 de enero de 1987, p. 3A, CV/EX N° 123051, p. 30024.



conocía lo que se había puesto en marcha desde la Presidencia y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Como esto [el Taurazo] pasó un viernes, justo un domingo me tocaba guardia; hice mi guardia normal como buen militar (...) cumplí con mi deber, de mi trabajo como tal.<sup>469</sup>

**Lunes 19 de enero de 1987.** Después del fin de semana, los comandos y oficiales retornaron a la base aérea de Taura para trabajar. La estrategia diseñada por las autoridades, empezó con el desarme a los comandos:

- nos acercamos como todos los días y en el parte de siete y pico de la mañana, siete y cuarto nos dijeron de que teníamos que entregar las armas.<sup>470</sup>
- El lunes nos presentamos todos al trabajo, inmediatamente (...) nos hicieron formar, nos (...) desarmaron; según ellos para hacer un inventario de las cosas: 'como sucedieron estas cosas, vamos a ver qué se ha perdido, qué no hay'.<sup>471</sup>
- Regresé el día lunes, vino el Capitán Arias que era el 2º Comandante de nosotros, (...) nos llevó a la prevención y comenzaron a revisar los fusiles, [para saber] cuáles eran los que habían disparado y cuáles no había[n] disparado, en eso, nos dijeron que teníamos una instrucción formal, que era salir al trote, pero sin armamento (...) regresamos de ahí y ya nos retiraron el armamento...<sup>472</sup>
- El primer lunes que fuimos a Taura, lo que hicieron fue quitarnos los armamentos, no nos opusimos, se los dimos todos el armamento.<sup>473</sup>

El Comandante de la Base dio órdenes a los oficiales subalternos y los hizo cargo del grupo de comandos:

El Comandante de la Base, en ese día nos encargó, al Capitán Wilson Salgado y a mí, que nos hiciéramos cargo del grupo. Yo me hice cargo de la parte física, empezamos desde ese mismo día, a salir al trote. Yo salía con ellos a trotar por la Base, salíamos por la carretera, hasta el [kilómetro] veintiséis, seguíamos haciendo actividades y también fueron sometidos ellos a clases y demás.<sup>474</sup>

Mientras los comandos eran desarmados, a las 09:30, el capitán de Justicia de Aviación, Estalin Vaca Cañadas, levantó el primer autocabeza de proceso, argumentando que el suceso de Taura era un hecho público y notorio que constituía una infracción que podía investigarse de oficio, y ordenó los siguientes actos procesales:

469 Testimonio del Sr. Luis Fernando Pinzón Aguirre, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 12 de febrero de 2009.

470 Testimonio del Sr. Humberto Leandro Beltrán Jiménez transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 12 de febrero de 2009.

471 Testimonio del Sr. Carlos Francisco Santillán Díaz transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 9 de febrero de 2009.

472 Testimonio del Sr. Simón Bolívar Rodríguez Ortiz transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 16 de abril del 2008.

473 Testimonio del Sr. Pedro Dimas Loor Vera transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 18 de abril de 2008.

474 Testimonio del Sr. Gustavo Cuesta Moscoso transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 15 de abril de 2009.

- 1 Testimonios juramentados del Presidente de la República y los miembros de la comitiva que lo acompañaba el 16 de enero.
- 2 Reconocimiento del lugar de los hechos.
- 3 Testimonios de las autoridades de la Base Aérea.
- 4 Agregar recortes de prensa que narraban y daban testimonio de los hechos.
- 5 Oficiar al teniente político de la parroquia Pedro J. Montero para que se inhiba de seguir conociendo la causa y remita todo lo actuado.
- 6 Practicar tantas y cuantas diligencias fueren necesarias para el total esclarecimiento de los hechos que investigan.<sup>475</sup>

475 Cfr. Autocabeza de Proceso del 19 de enero de 1987. CV, MDN-FAE-JU00236.00, Juicio 01/87, p. 11.

476 Al no ser recibidos por las autoridades de la Base, el Mayor Ángel Córdova realiza una grabación con el detalle de lo sucedido, e insta al Capitán Jonh Maldonado que haga lo propio, ambos enviaron sus respectivas grabaciones, cuyos extractos forman parte del proceso. CV, MDN-FAE-JU00236.00, Juicio 01/87 p. 81 - 87 y 122 - 130.

477 Declaración manuscrita del Mayor Ángel Córdova, el 21 de enero de 1987, en el AEIM. CV, MDN-FAE-JU00236.00, Juicio N° 01/87 p. 89.

478 Testimonio del Sr. Francisco del Rosario Pazmiño Proaño transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 16 de abril de 2008.

Mientras tanto, los oficiales involucrados en el suceso, continuaban solicitando audiencia a sus superiores.

El lunes 19, traté de hablar con mi Tcrnl. González, Comandante del Ala, pero no me atendió, por lo que envié un oficio adjuntando copia de esa grabación<sup>476</sup> a mi Tcnel. Wilson Saavedra, Segundo Comandante del Ala, quien me llamó por teléfono ordenándome que me dirija a Quito para que con el Capt. Maldonado nos presentemos en el Estado Mayor de la FAE. Desde el día lunes que nos presentamos en Quito, estoy tratando de dar parte de mi actuación en los lamentables sucesos.<sup>477</sup>

**Martes 20 de enero de 1987.** Los paracaidistas de Taura comenzaron otro día de rutina castrense, pero sin sus armas. De acuerdo a sus oficiales, continuaron con sus capacitaciones:

...pasamos a recibir clases de código penal militar, y clases o examen oral o escrito, pero era para mantenernos la mente ocupada y, a las tres de la tarde salíamos franco[s], uno se iban a Guayaquil, otros se quedaban en la base de Taura. Yo me quedaba en la base de Taura porque era soltero, pero había un hermetismo.<sup>478</sup>

Ese día, el teniente coronel Patricio González, Comandante General del Ala de Combate N° 21, emitió el parte sobre los hechos del viernes 16 de enero de 1987. En ese documento, detalla los hechos, el trato que recibieron de los comandos sublevados y señaló los posibles responsables.

Es importante señalar que en éste acto de insubordinación solo participaron Comandos Paracaidistas que estaban formados (...) en ningún momento participaron los aerotécnicos del Escuadrón (...).

En la capilla estuvimos aproximadamente desde las 10:00 de la mañana hasta las 18:30 de la tarde en donde al comienzo nos

mantendrían separados y sin permitirnos comunicación entre nosotros, situación que fue haciéndose menos tensa durante el resto del día; nos dieron colas y un almuerzo. (...)

De acuerdo a la información que se conoce, el Cptn. John Maldonado estuvo en reuniones con el personal de comandos; en igual forma según consta en el informe de Inteligencia adjunto, el Mayo[r]. Córdova fue quien ordenó la detención del Oficial de Inteligencia y de los otros miembros de esa sección, razones que me hacen solicitar que se investigue las actuaciones que tuvieron estos dos oficiales durante la revuelta.<sup>479</sup>

En Quito, en el Ministerio de Defensa, el mayor Ángel Córdova y el capitán John Maldonado finalmente son recibidos y escuchados por su superior:

...en la tarde (...) nos recibe individualmente mi General Ángel Flores, (...) me explica que deberá abrirse una investigación, pero que hasta entonces, él no puede recibir ningún parte y que se me dará[n] las instrucciones respectivas.<sup>480</sup>

Los oficiales fueron citados para el siguiente día, a las mismas oficinas, por lo que se retiraron a sus casas. Hasta ese momento, los comandos de Taura estaban convencidos de que se cumpliría el acuerdo firmado por el Presidente de la República. Sin embargo, la prensa publicó declaraciones diferentes. En referencia al 20 de enero de 1987, el diario Hoy, publicó lo siguiente:

‘Esto no va a quedar así’, fue la tajante amenaza hecha por el Presidente de la República, Ing. León Febres Cordero, a los miembros de la Fuerza Aérea Ecuatoriana que participaron en el levantamiento militar en la Base Aérea de Taura.<sup>481</sup>

Hasta este día, en desconocimiento de los Comandos de Taura, se había planificado su arresto, ordenado por la alta esfera de la Fuerza Aérea, además existía una voluntad de los oficiales, puesto que consideraban la sublevación de Taura como un delito militar:

La detención de los comandos, fue decisión del Mando Institucional, del Comandante de la Segunda Zona, General Marcelo Salvador,<sup>482</sup> [pero] Más allá de cumplir una orden, nosotros entendíamos que había un deber moral. (...) Así que no solo que había una orden que cumplir, sino que había una voluntad para cumplirla.<sup>483</sup>

**Miércoles, 21 de enero de 1987.** De acuerdo al testimonio del entonces capitán Gustavo Cuesta: “...salí sólo a trotar con ellos, ingresamos por una puerta que es la puerta por donde ingresan los (...) los tanqueros de combustible, hacia la pista.”<sup>484</sup> Mien-

479 Parte Militar del día viernes 16 de Enero de 1987, del Comando del Ala de Combate N° 21 para la Jefatura de Operaciones Aéreas. Emitido el 20 de enero de 1987. CV, MDN-FAE -JU00236.00, Juicio 01/87, p. 4-9.

480 Declaración manuscrita del Mayor Ángel Córdova, el 21 de enero de 1987, en el AEIM, CV, MDN-FAE-JU00236.00, Juicio 01/87 p. 89.

481 “Esto no va a quedar así”, Publicación de diario Hoy, el 21 de enero de 1987, p. 5A. CV/EX N° 123051, p. 30029.

482 Testimonio del Sr. Coronel Wilson Guillermo Salgado Yépez tomado del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito el 4 de mayo de 2009. Tiempo: 26’36.

483 Testimonio del Sr. General Gustavo Cuesta Moscoso transcrito del audio receptado en audio por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 15 de abril de 2009.

484 *Ibidem*.

tras trotaban los comandos observaron el aterrizaje del avión C-130 del Ejército:

Nos hicieron formar, (...) nos cambiamos en traje de deportes y salimos por la portada, (...) salimos al trote (...) por la Avenida Panamericana, entramos por la entrada de tanques (...) veníamos por el trote y veíamos que ingresó el C-130.<sup>485</sup>

Después de trotar, ya cansados, llegaron a la Base y les dispusieron entrar en un hangar del escuadrón Jaguar para recibir clases:

Me topé con el capitán Salgado que dispuso, de acuerdo al plan, dispuso que entraran a rendir un examen en un lugar 'x'. Al lado de ese lugar, había una puerta lanfor [puerta de metal enrollable] (...). Esa puerta, cuando los comandos estuvieron adentro, esta puerta se levantó y salieron los oficiales.<sup>486</sup>

En ese momento, los comandos supieron que habían sido emboscados y, de acuerdo a sus testimonios, fue el inicio de los malos tratos.

Los oficiales con los fusiles nos encañonaron y nos detuvieron, nos amordazaron, nos amarraron, nos encapucharon, (...) nos ataron las manos atrás [nos sacaron los zapatos]<sup>487</sup> y con esa cinta de embalaje nos taparon la boca.<sup>488</sup>

De acuerdo al parte del entonces teniente coronel Patricio González y al testimonio del general Cuesta, los oficiales testigos del Taurazo ayudaron a elaborar una lista de implicados, en los que también constaban nombres de los posibles dirigentes de la sublevación, entre ellos el cabo Henry Peña, quien no se encontraba con el grupo de comandos que salieron a trotar, sino que permanecía en la habitación junto a otros compañeros. Los oficiales fueron hasta el lugar para aprehenderlos.

Entraron [a la villa] un grupo de oficiales armados (...) nos vieron que estábamos enfermos, que tenía el problema de la pierna, (...) [y] nos tiraron al suelo [a] patadas y puñetes (...) [entonces] escuchamos la llegada de un bus, y nos hicieron levantar, que subamos al bus, yo le pedía [ayuda porque] no podía caminar, igual me seguían dando golpes, y que trepe al bus.<sup>489</sup>

En el momento del arresto, otro de los protagonistas del secuestro, Pedro Dimas Loor Vera, afirma haber sido arrastrado por la pista antes de subir al avión. Los infantes de Marina se encargaron de trasladarlos a Quito. En el trayecto continuaron los vejámenes y la tortura: "...nos iban pegando, nos iban escupiendo, nos iban dando golpes, nos insultaban (...) según ellos nos iban a dejar caer del avión porque iban con la puerta abierta."<sup>490</sup>

485 Testimonio del Sr. Humberto Leandro Beltrán Jiménez transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 12 de febrero de 2009.

486 Testimonio del Sr. General Gustavo Cuesta Moscoso transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 15 de abril de 2009.

487 Testimonio del Sr. Ángel Amado Córdova Andrade tomado del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, 16 de abril de 2008.

488 Testimonio de Sr. Oswaldo Gerónimo Vargas Tomalá tomado del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, 18 de abril de 2008.

489 Testimonio del Sr. Daniel Melquias Quinde Vásquez transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 12 de febrero de 2009.

490 Testimonio del Sr. Miguel Teodmiro Brunis Villacís transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 17 de abril de 2008.

En este momento se da la primera señal de ensañamiento con Pedro Loor.

¿Sabe lo que hacían conmigo en el aire? me hacían una bosa [lazo con nudo corredizo] en los pies (que yo iba encapuchado), me jalaban y tiraban con la puerta abierta del avión, así me hacían a mí, y de ahí me jalaban nuevamente (...) me decían: ¡no vas a hablar!, me pegaban. Fue al único que le hicieron eso, al resto no le hacían eso.<sup>491</sup>

En la base aérea Mariscal Sucre les esperaban camiones Reo del Ejército. El personal que los recibió tenía prevista la distribución de los comandos hacia distintos destacamentos militares: "... en Quito por lista nos iban bajando, y del camión y de un solo empujón al suelo y de ahí nos cogían entre cuatro y nos tiraban a otro camión, y nos iban repartiendo."<sup>492</sup> Las malas condiciones físicas y psicológicas se hicieron evidentes:

Nos entregaron al personal del Ejército que ya nos estaba esperando ahí, y de ahí, otra paliza de parte del personal del ejército, y como costal de papas (...) a los camiones de carga del Ejército, los camiones "reo", (...) vendado, roto, ensangrentado, boca abajo, apuntados [con armas] los señores miembros del Ejército, para evitar una fuga o algo, y nos pusieron a viajar.<sup>493</sup>

Durante el traslado a los distintos destacamentos, continuaban las torturas.

Ya en el trayecto decían: ¡Bueno, vámonos al paredón! Vamos a eliminar a estas ratas inmundas. Venía un oficial y caminaba encima de nosotros y con el taco hacía así le aplastaba en la espalda y el otro decía: ¡dale duro, dale duro!, y nos vamos al paredón.<sup>494</sup>

Éramos 10 compañeros en el suelo tirados (...) hasta que llegamos (...) a la (...) Latacunga, fue lo peor para nosotros, porque (...) nos daban (...) [con la parte] plana de machete, nos apagaban el cigarrillo en el cuerpo, (...) créalo que ya la herida [de la pierna] se abrió, otra vez se rompieron los puntos, (...) se abrió totalmente de lo que se brincaban encima de nosotros.<sup>495</sup>

Los comandos fueron llevados a siete destacamentos militares de acuerdo al nivel de participación en los hechos: al Agrupamiento Escuela de Inteligencia Militar fueron destinados quienes, luego, fueron juzgados como los principales autores intelectuales y materiales del secuestro: John Maldonado, Pedro Dimas Loor, Henry Peña y Ernesto Maridueña. La distribución del resto de los comandos está descrita en las tablas anexas.

Como se explicó en el ítem correspondiente a tortura, en cada uno de los siete destacamentos donde fueron distribuidos los

491 Testimonio del Sr. Pedro Dimas Loor Vera transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 18 de abril de 2008.

492 Testimonio del Sr. Juan Antonio Bermeo Tomalá transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 16 de abril de 2008.

493 Testimonio del Sr. Hummer Lautaro Vargas López tomado del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 18 de abril de 2008.

494 Testimonio del Sr. Gonzalo Rómulo Hernández Cahuana tomado del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil el 16 de abril de 2008.

495 Testimonio del Sr. Daniel Melquiades Quinde Vásquez transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 12 de febrero de 2009.

comandos sufrieron diferentes tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes, físicos y psicológicos, que pusieron en riesgo su integridad física y psíquica.

Todo esto sucedía mientras el Congreso Nacional, en sesión extraordinaria, por mayoría de votos, exhortaba a León Febres Cordero a renunciar a su cargo.<sup>496</sup>

**Jueves, 22 de enero de 1987.** El diario Hoy conoció extraoficialmente<sup>497</sup> de la detención de los comandos y lo dio a conocer. Para contrastar la información, intentaron hablar con las bases de Taura y de Quito, pero nadie los atendió. Más bien, las autoridades de gobierno, se apresuraron a negar los hechos. Marco Lara, encargado de la Secretaría Nacional de Información Pública (SENDIP) dijo:

El Gobierno sostuvo que ‘no existe el apresamiento de los 74 comandos de la Base Aérea de Taura’. Se explicó que ‘estos han recibido sus pases administrativos y se encuentran actualmente en la Base Aérea de Quito en situación completamente regular, previstas en las normas y reglamentos militares’.<sup>498</sup>

Por su parte, el Comandante General de la FAE, general Jorge Andrade, condenó los sucesos del 16 de enero, identificó al grupo sublevado y manifestó que los comandos estaban siendo investigados sin atentar contra su integridad física.<sup>499</sup> Por su parte, los familiares de los comandos, se organizaban para buscarlos.

La angustia de padres, esposas, e hijos de los implicados crece a medida que transcurren las horas. Han acudido a las Bases Aéreas de Taura y Quito y no han logrado ninguna respuesta a sus interrogantes. El jefe de la II Zona Aérea con asiento en Guayaquil admitió que desconoce si los comandos se hallan incomunicados pero que están en una unidad militar, sin precisar cuál. Por esta razón, los familiares recurrieron ayer [22/01/1987] al Tribunal de Garantías y al Congreso en busca de ayuda. Piden que se les permita saber (...) su verdadera situación.<sup>500</sup>

**Viernes, 23 de enero de 1987.** El teniente coronel de Aviación, Marcelo Carrillo Páez, Juez Penal de la Primera Zona Aérea, inició el juicio penal militar 01-87, levantando autocabeza de proceso en contra del personal que presumiblemente participó en el levantamiento de Taura, sindicándoles y ordenando su detención provisional en los destacamentos: Grupo de Artillería Mariscal Sucre, Escuadrón de Reconocimiento Mecanizado, Cuerpo de Ingenieros del Ejército Compañía Ductos, Batallón Escuela de Transmisiones N° 1 Rumiñahui y Agrupamiento de Apoyo Logístico N° 5.<sup>501</sup>

496 “Congreso exhorta a Febres Cordero a dejar el poder”, diario Hoy, 22 de junio de 1987, p. 1A. CV/EX N° 123051, p. 30030.

497 “Alrededor de 80 comandos de la Base Aérea de Taura que aparentemente participaron en el acto de rebelión y secuestro del Presidente Febres Cordero, fueron conducidos sorpresivamente a Quito, en aviones del Ejército. (...) Testigos oculares dijeron que los rebeldes pusieron resistencia pero que al estar desarmados fueron finalmente sometidos, amarrados y amordazados. (...) Procedente de la Base militar de Taura llegó ayer aproximadamente a las 10H00 a esta capital el grupo de comandos, (...) versiones ofrecidas por los moradores de las casas aledañas a la base aérea, dieron a conocer que en efecto los paracaidistas desembarcaron de la aeronave y abordaron varios camiones militares que los aguardaban en la plataforma.” Diario Hoy, 22 de enero de 1987, “Comandos fueron traídos a Quito”, sección Política, p. 5A; CV, EXN° 123051, p. 30032.

498 “No están presos: Lara”, diario Hoy, p. 1A, 22 de enero de 1987. CV/EX N° 123051, p. 30031.

499 “FAE investiga a comandos”, diario Hoy, p. 1A, 23 de enero de 1987. CV/EX N° 123051, p. 30033.

500 “Angustia de los familiares”, diario Hoy, p. 1A, 23 de enero de 1987. CV/EX N° 123051, p. 30033.

501 Autocabeza de Proceso del 23 de enero de 1987. CV, MDN-FAE-JU00236.00, Juicio N° 01/87, p. 16-17.

Se ofició a cada uno de los destacamentos para disponer la detención. Sin embargo, los comandos ya habían sido apresados dos días antes. Emitir un orden de captura después de la detención subraya que la privación de la libertad fue ilegal y arbitraria y constituye una violación de los derechos humanos. Además, solo los comandos que fueron llevados el 21 de enero, al Batallón de Transmisiones N° 1 Rumiñahui, se encontraban en el lugar designado por el juez, el resto estaba en distintos lugares.

Para entonces, los familiares conformaron el Comité de Defensa de los Comandos de la Base Aérea de Taura,<sup>502</sup> porque temían por el futuro y estabilidad de sus hogares y demandaban una explicación del gobierno y las Fuerzas Armadas. Ese día, el ministro de Defensa, Medardo Salazar Navas, brindó declaraciones a la prensa informando que los comandos se encontraban en arresto preventivo en la brigada de Infantería de Pichincha, la primera brigada de la Fuerza Terrestre, y afirmó que se garantizaba la integridad física de los paracaidistas y que sus familiares podían conocer de su paradero y situación en la oficina de personal de la FAE.<sup>503</sup>

Los destacamentos que mencionó el Ministro de Defensa, y que constaban en la oficina de personal, eran los ordenados en el autocabeza de proceso. Los familiares iniciaron una huelga de hambre en el Tribunal de Garantías Constitucionales (TGC), adonde el ministro de Defensa ofreció enviar el listado de los destacamentos. El ministro propuso crear una comisión del TGC y de la Cruz Roja para verificar el estado de salud de los prisioneros.<sup>504</sup>

**Sábado, 24 de enero de 1987.** Los familiares de los comandos iniciaron la búsqueda en los cuarteles indicados en el listado, pero no les permitían visitarlos y pronto se dieron cuenta de que no se encontraban en esos sitios:

Mi finado padre luchó bastante. Nosotros éramos 16, 18 que no aparecíamos. Estábamos en al Batallón de Inteligencia, pero ¿qué pasa?, que a mi papá, en el Cuartel Epiclachima unos mismos Militares le habían dicho: ‘Sr., pero que no salga de ustedes, sus hijos están en el Batallón de Inteligencia, en el BIM, allá vayan ustedes a preguntar, no vayan a decir, por favor. Nosotros estamos solidarios con ellos porque también somos Tropa’. Entonces mi papá con la demás gente dijeron a los canales de televisión y fueron allá hacer bulla: ‘¡que aquí están nuestros hijos, que aquí están nuestros hijos!’. Gracias a esa labor nosotros salimos como al siguiente día a las cinco de la mañana, nos sacaron, así mismo, todo el mundo de mañanita nos cogieron, nos taparon. Así ya tenían cada quien a diferentes cuarteles.<sup>505</sup>

502 De acuerdo a la nota periodística titulada “Parientes de Comandos piden se deje verlos” de diario El Universo del 24 de enero de 1987, página 11, (CV-EX N°123051 p. 30035) se conformó el mencionado Comité, pero en los siguientes reportes, cuando las condenas fueron impuestas la prensa se refiere como: “Familiares de los Comandos”. CV-EX N°123051 p. 30062.

503 “Los sublevados de Taura bajo arresto preventivo”, diario El Universo, p. 11, 24 de enero de 1987. CV/EX N° 123051, p. 30035.

504 “Hoy entregan lista de detenidos”. Diario Hoy, 24 de enero de 1987, p. 1A. CV/EX N° 123051, p. 30037.

505 Testimonio del Sr. Carlos Hermel Calle Rosas transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 18 de abril del 2008.

**Lunes, 26 de enero de 1987.** Entre el domingo 25 de enero y la madrugada del 26 de enero de 1987, los comandos fueron trasladados a los repartos que se ordenaban en el autocabeza de proceso del 23 de enero de 1987.

506 “Revelan paradero y lista de sublevados”, diario Hoy, 27 de enero de 1987, p. 1A, CV/EX N° 123051, p. 30041.

Los comandos que permanecían en el AEIM fueron trasladados al Batallón de Apoyo Logístico en Quito, donde continuaron las torturas contra los detenidos, en especial contra John Maldonado, Henry Peña, Pedro Dimas, Francisco Pazmiño y Jorge Espinoza. Posteriormente, pasaron a guardar prisión en el cuartel Epiclachima.

Los que estuvieron en el batallón Esmeraldas, en Ambato, fueron trasladados al batallón Mariscal Sucre, que queda junto al Batallón de Apoyo Logístico, en el barrio El Pintado en Quito, donde continuaron las torturas a los detenidos. Luego, guardaron prisión en el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, también ubicado, en el sur de Quito.

Quienes estaban en el cuartel Yaguachi, en Ibarra, fueron trasladados al Batallón de Transmisiones N° 1 Rumiñahui, ubicado en el barrio La Kennedy, en el norte de Quito. En ese batallón, desde el 21 de enero de 1987, estaban diez comandos, que luego fueron trasladados al Fuerte Atahualpa en Aychapicho, donde se les siguió el Consejo de Guerra Verbal.

Al Escuadrón de Reconocimiento Mecanizado N° 13 Epiclachima, en el sur de Quito, fueron trasladados los comandos que permanecían, desde el 21 de enero, en el cuartel Vencedores, del fuerte Atahualpa, en Aychapicho. En ese lugar se les hizo exámenes médicos, y se les dio condiciones para su recuperación. La mayoría de los comandos que permanecieron en estos dos repartos fue absuelta en el Consejo de Guerra Verbal.

Los provenientes del cuartel mayor Galo Molina, de Tulcán, y de la brigada de Fuerzas Especiales Patria, en Latacunga, fueron trasladados al Cuerpo de Ingenieros del Ejército.

Ese mismo día miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales y de la Cruz Roja, verificaron, en las instalaciones militares, el estado de salud de los comandos. En los informes se encuentra una contradicción: “Según el TGC hay informes de dos heridos de bala y otros con diversos síntomas. Según la SENDIP, ayer médicos de la Cruz Roja constataron que todos los comandos se encuentran en buen estado de salud.”<sup>506</sup>



De todas maneras, ambos informes ofrecieron un panorama moderado de lo que realmente estaba sucediendo, porque no todos los comandos fueron mostrados. Lo siguiente le sucedió a Pedro Loor, en el Batallón de Apoyo Logístico:

Cuando fue el Tribunal de Garantías Constitucionales a inspeccionar al cuartel, a mi me escondieron y presentaron a otro compañero, como al zambocolorado, y a él no le habían hecho nada, y no me presentaron a mi, yo estaba destrozado todos los días me sacaban a la tortura, era terrible.<sup>507</sup>

El abogado Celio Romero se apersonó del caso y solicitó hábeas corpus para los ochenta comandos porque se encontraban detenidos ilegalmente. Gustavo Herdoíza, entonces alcalde de Quito, negó el hábeas corpus puesto que “la ley enunciada por la autoridad municipal determina que ‘no podrán acogerse a este recurso los miembros de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional que sufran arrestos disciplinarios o sean encausados y penados por infracciones de carácter militar o policial’”<sup>508</sup>.

**Entre el 27 de enero y el 4 de marzo de 1987.** Las familias de los comandos pudieron, finalmente, visitar a sus parientes detenidos, pero tuvieron muchas restricciones. El hostigamiento a las visitas se convirtió en una rutina:

Mi madre y mi esposa, venía[n] de Machala a Quito por los cinco minutitos que le permitían visitarnos en la celda. Durante las visitas había un oficial, Capitán, aquí sentado en el centro y yo, que era el acusado, aquí a un lado y mi esposa ahí al otro lado. No podía mi esposa ni entregarme una rasuradora, ni siquiera una pasta dental, (...) no permitía que nos den ni papel higiénico ni nada. Ellos nos podían dar papel higiénico, una afeitadora pero mi familia nada, si me mandaba una carta mi madre o mi padre, tenía primero que leerla el Capitán, después que la lee el Capitán podía yo leer. Ir de Machala a Quito para que mi mujer me vea y no la podía ni tocar, (...) era una tortura psicológica.<sup>509</sup>

El Comité de Familiares denunció al Tribunal de Garantías Constitucionales y a los organismos de derechos humanos, la verdadera situación en la que estaban los prisioneros:

...los militares detenidos en varios repartos de esta capital han sido sometidos a trato inhumano y torturas para forzarles declaraciones e información que permita identificar a los mentalizadores de los sucesos ocurridos el 16 de enero en la Base de Taura. La misma denuncia formuló también la madre del capitán John Maldonado (...) quien según afirma padece severo desequilibrio síquico-mental producto de los golpes y las torturas a las que ha sido sometido.<sup>510</sup>

507 Testimonio del Sr. Pedro Dimas Loor Vera transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 18 de abril de 2008.

508 “Negado habeas corpus a comandos”, diario Hoy, p. 7A, 27/01/1987. CV/EX N° 123051, p. 30042.

509 Testimonio del Sr. Francisco del Rosario Pazmiño Proaño transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 16 de abril de 2008.

510 “Familiares de comandos hacen denuncia al TGC”, diario El Universo, CV/EX N°123051, p. 30145.

Varios detenidos tampoco tenían acceso a comunicarse con sus abogados defensores:

Andrade Lara [abogado defensor] señala que ha concurrido al cuartel de Apoyo Logístico N° 5 para hablar con el Capitán John Maldonado, pero que se le ha indicado que el Comandante de dicha Unidad no ha recibido orden ni del juzgado ni de la superioridad para facilitar el diálogo hasta tanto expire el término para pedir pruebas en la presente causa. (...) Advierte que de acuerdo a la Constitución todo detenido en causa penal, común o militar, tiene que ser informado inmediatamente de la causa de su detención y no puede permanecer incomunicado más de 24 horas (...) estas normas son violadas por el Juez Penal Militar de la I Zona Aérea como el Comandante de la FAE, los cuales, anota, pretenden coartar la defensa del sindicado y el ejercicio profesional de abogado, al que se niega a hablar con su cliente y obtener copia del expediente.<sup>511</sup>

511 *Ibíd.*

512 “Acta de la sesión privada del Consejo de Guerra Verbal”, CV, MDN-FAE, JU236.03, Juicio 01-87, p. 1.

En este período, en el marco del juicio penal militar, se recogieron por escrito los testimonios del Presidente de la República y de los miembros de la comitiva que fueron retenidos durante el Taurazo.

**Entre el 5 de marzo de 1987 y el 21 de julio de 1987.** El 5 de marzo de 1987 se instaló el Consejo de Guerra Verbal (CGV) en el Fuerte Atahualpa, en Aychapicho, conformado por los siguientes oficiales de la Fuerza Aérea Ecuatoriana: Rafael Carrasco Carrasco, como presidente; como vocales, los coroneles de Estado Mayor, Marco Chávez Duque, Fernando Chiriboga Vásconez y Galo Bustos Mantilla, y el teniente de Justicia, Juan Núñez Sanabria; y como Auditor General de Guerra, el Coronel de Estado Mayor de Servicios, Carlos Iglesias Tapia.<sup>512</sup>

Los integrantes del CGV eran oficiales subalternos a los más altos rangos de la Fuerza Aérea y por tanto de las Fuerzas Armadas. Es decir, sus superiores fueron algunas de las personas que fueron retenidas por los comandos, lo que no garantizaba su independencia e imparcialidad.

A los comandos se les imputaron los siguientes cargos: atentar contra la seguridad interna del Estado y rebelión. Cuando el Presidente del CGV solicitó los testimonios de los implicados, los contrastó con las declaraciones manuscritas que firmaron en los destacamentos donde permanecieron cautivos, pese a que los comandos explicaron que las habían firmado bajo tortura. Los abogados defensores tuvieron muchas dificultades: en las primeras sesiones no se les permitió ingresar y la participación oral de la defensa fue muy restringida, como se ilustra a continuación:

Dr. Celio Romero, abogado defensor de Henry Peña: Sr. Presidente (...) antes de que se dé inicio con la diligencia de confesión del sindicado, es indispensable que yo deje constancia de mi parte, que secretaría recoja lo que voy a exponer este momento....

Presidente: ¡Sr. abogado!

Abogado: ...El Cabo Peña... no se le permitió la defensa ayer, no se me permitió entrar aquí, no se me permitió participar en el acto de ayer...

Presidente: ¡después de la confesión [tendrá uso] de la palabra para hacer cualquier exposición! (...)

Henry Peña: (...) me supongo (...) que el servicio de Inteligencia ha de haber emitido mis declaraciones, las cuales fueron bajo presión física y psicológica (...)

Fiscal: El sindicado debe tener absoluta independencia de la intervención del abogado de la defensa, estoy viendo y presenciando que está siendo asesorado para la contestación de las preguntas.

Abogado: ¡Protesto Sr. Presidente! (...) no he dicho una sola palabra, (...) además que ayer no se me permitió la entrada a esta audiencia (...) yo pienso que aquí tiene que darse la libertad para hacer nosotros la defensa de nuestros [representados].

Presidente: (...) Se toma en consideración la observación del Sr. Fiscal, en tal forma en que no se produzcan asesoramientos de ninguna naturaleza puesto que la confesión debe ser libre y espontánea. (...) Que el sindicado sea conducido al centro de la sala con una silla donde deberá comparecer y estar lejos de su defensor.<sup>513</sup>

Cualquier persona juzgada no puede estar incomunicada con su defensor. Una de las garantías judiciales de cualquier detenido es el derecho que tiene a comunicarse con su defensor.

Cuando los comandos argumentaban que fueron sometidos a tortura, las autoridades del CGV, revisaban los informes médicos, aunque estos no fueron realizados con ninguna de las garantías necesarias en caso de sospecha o denuncia de torturas:

Cabo Octavio Ganchoso Burgos, reconoció el informe de investigación de Inteligencia, pero su abogado defensor lo impugnó alegando que ha sido presentado bajo presión y maltratos. Como réplica el señor Fiscal hizo leer los certificados médicos para desmentir la afirmación de la defensa.<sup>514</sup>

El mencionado comando estuvo recluido en el Batallón de Transmisiones N° 1 Rumiñahui, sometido a diferentes torturas:

Nos hicieron bañar en agua fría en la noche y, (...) venían los del Servicio de Inteligencia, (...) nos sacaban uno por uno, (...) te

513 Tomado de la grabación del Consejo de Guerra Verbal, el 7 de marzo de 1987. CV, CD-ROM/CD-00018.00, DISCO 1, track 1'2: (56'16"-1h12'33"), track 3'4 (4'15 - 4'24).

514 Informe de Inteligencia N° 3 respecto al Consejo de Guerra Verbal. CV, MDN-DI-JU00138.00 B-22, p. 1-3.

llevaban encapuchado y amarrado y a lo que tú caminabas te golpeaban (...) nos pateaban. (...) Yo aguante a todo: a la corriente, a los golpes, (...) nos metieron en un container (...) me llevaron desnudito como Dios manda al mundo. (...) No nos daban de comer, no nos daban nada y nosotros hacíamos las necesidades ahí mismo (...) A algunos compañeros les sacaban a coger el sol pero a mí, por ejemplo, no me sacaron a coger el sol, pasé 24 y 48 horas ahí adentro oscuro sin luces sin nada.<sup>515</sup>

El único certificado médico que se registra de Tomás Ganchozo en el Consejo de Guerra Verbal, fue elaborado el 26 de enero de 1987, y fue firmado por el Teniente de Sanidad Fabián del Castillo, el cual refiere, con respecto al cabo Ganchozo que se encontraba en “buen estado de salud”.<sup>516</sup>

Con respecto a otros comandos, los certificados médicos elaborados en el AEIM y en el cuartel Epiclachima, estaban fechados el 21 y el 26 de enero de 1987. Por lo tanto, los primeros certificados, solo podrían dar fe de la violencia con la que fueron capturados los comandos, ya que se suscribieron el mismo día de la captura y durante su registro como prisioneros en el AEIM, es decir, antes de que se inicien las sesiones de tortura. Como se vio en el ítem correspondiente a tortura, en el caso de Pedro Loor, el certificado sí daba fe, aunque parcialmente, del maltrato que sufrió durante la captura.

El Consejo de Guerra dictó sentencia el 21 de julio de 1987. Condenó a dieciséis años de reclusión mayor extraordinaria a diecisiete sindicados. Por cómplices, se condenó a ocho años de reclusión mayor extraordinaria a veintitrés comandos. Uno de los sindicados, Julio Torres Palacios, fue condenado a dos años de prisión. Y diecisiete comandos fueron sentenciados a seis meses de prisión (ver tabla 1).

Quienes fueron condenados a prisión recibieron las siguientes penas accesorias:

- 1 Destitución del empleo y pérdida del grado, en consecuencia, eliminación del escalafón militar.
- 2 Inhabilitación para servir de nuevo en las Fuerzas Armadas.
- 3 Prohibición absoluta de usar uniformes, llevar insignias y condecoraciones militares.
- 4 Pérdida de todos los servicios, derechos, garantías, pensiones, recompensas, honores, títulos y fueros que conceden las leyes a las que forman parte de las Fuerzas Armadas; así como la expulsión de las Fuerzas Armadas, interdicción de los derechos políticos y civiles.<sup>517</sup>

515 Testimonio del Sr. Tomas Ganchozo Burgos transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 17 de abril de 2008.

516 Certificado médico a Tomas Octavio Ganchozo Burgos, el 26 de enero de 1987. Juicio Penal Militar 01-87. CV, JU00236.02, p. 135.

517 Cfr. Sentencia del Consejo de Guerra Verbal, el 21 de julio de 1987. CV, EX N° 123051, PÁGS. 10001 - 10181.

Resulta curioso que la sanción incluya la interdicción de los derechos civiles, pues no se especifica cuáles serían los derechos civiles interdictos. Este es un hecho inadmisibles, ya que incluso en estado de excepción, los derechos civiles más básicos como la vida y la integridad física se mantienen. Nunca, en ningún instrumento internacional de derechos humanos ni en ninguna cultura, se consideró a la tortura como legítima. El desconocimiento que los jueces tienen sobre derechos humanos –los más básicos, los del núcleo duro– se evidencia contundentemente en esta resolución. Estas fueron las penas en primera instancia. Los comandos apelaron la sentencia.

**Miércoles, 4 de noviembre de 1987.** La segunda instancia, dentro del juicio penal militar sostuvo en su mayoría las penas y para otros casos, las endureció. De los diecisiete comandos que fueron sentenciados a seis meses de prisión, sólo Lupo Echever mantuvo la pena, Jorge Ortiz Valencia y Raúl Alarcón Clavijo fueron absueltos. Del resto, tres comandos fueron sentenciados a ocho años y once, a un año de prisión.

De quienes fueron sentenciados en primera instancia a ocho años de prisión, a Víctor José Robalino Aimara, se le redujo a un año, al resto se les mantuvo la pena. Por último, Arturo Fernández Córdova, que fue absuelto en la primera instancia, fue condenado a seis años de prisión, otros dos comandos en su caso, fueron condenados a un año de cárcel, y dos más, a seis meses.<sup>518</sup> (La información ampliada se encuentra en la tabla 1)

Esta sentencia incluyó las penas accesorias que se describieron anteriormente, las mismas que afectaron de manera significativa la vida de los comandos y sus familiares. Los comandos sentenciados en primera instancia a seis meses de prisión, ya habían cumplido su sentencia y estaban en libertad, cuando se dictó la sentencia de la segunda instancia. Algunos se les ordenó presentarse para cumplir con el resto de la condena y en otros casos fueron recapturados:

Salimos, pero de ahí teníamos que presentarnos cada ocho días a la Base a firmar una hoja y regresábamos a la casa, un día yo me acerco a firmar allá a la Base, aquí en la Segunda Zona y me cogió el Servicio de Inteligencia, me dijo: ‘usted está detenido, porque usted tiene que ir a cumplir al penal el año (...) tiene que cumplir tres meses más al penal, y me cogieron, me llevaron en avión a Quito, me tuvieron en la Primera Zona dos noches en un calabozo y de ahí me llevaron al penal, ahí en el penal cumplí mi sentencia y salí, (...) nosotros salimos antes de la Ley de Gracia.<sup>519</sup>

518 Sentencia de Juicio Penal Militar N° 01/87 en la I Zona Aérea. CV, EX N° 123051, p. 10182 - 10265.

519 Testimonio del Sr. Gerónimo Oswaldo Vargas Tomalá tomado del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 18 de abril del 2008.

De igual forma sucedió con quienes fueron absueltos en primera instancia, pues ya se habían reincorporado a sus respectivos trabajos:

Dos personas de civil me cogen, (...) yo estaba uniformado todavía: con pantalón caqui y chompa; y me cogieron. (...) Me preguntan ¿Usted es el Cabo Beltrán? Sí - le digo-, 'vea' -dice: 'no ponga resistencia y suba al carro'. Me esperaba un Jeep donde estaba un oficial y un compañero mío de Inteligencia que se llama Humberto Chichande, él me dijo: 'body -me dice- tranquilo, no ponga resistencia, vea, vamos no más al Ministerio de Defensa' (...) cuando yo me voy al Ministerio de Defensa en el carro con él, me dice un Oficial de Inteligencia, 'vea Beltrán a usted le ha salido un año de reclusión menor extraordinaria'.<sup>520</sup>

Hubo quienes se escondieron, para evitar que se les vuelva a privar de su libertad:

Un día, cuando ya era la tercera vez, más o menos, que me tenía que presentar, un compañero me dice: ¡ándate, ándate! Entonces yo le digo: ¿por qué?, [me responde] ¡ándate! Cuando lo veo así, (...) Oswaldo Vargas, lo veo que iba esposado, [me] dice: ¡ándate! Entonces yo me doy cuenta de eso, cojo y cruzo (...) la calle y me voy a Durán. ¡¿Y ahora yo qué hago aquí?! Lo llamo a mi papá: ¡papi! - [le] digo- ¡hucha me están cogiendo preso nuevamente!, - coge carro y ándate a la Sierra -me dice, y me fui donde mis tíos [a Paute, en Cuenca]. Entonces lo que hice de ahí fue esconderme en la Sierra, ahí escondido como criminal hasta (...) que ellos [El Gobierno] me dieron la absolución [Ley de Gracia] después.<sup>521</sup>

**A partir del 21 de julio de 1987, en el Penal García Moreno.** Los cuarenta y un comandos sentenciados el 21 de julio de 1987 fueron conducidos al penal García Moreno. Desde que se dictó la sentencia de segunda instancia, el 4 de noviembre de ese año, empiezan a ser recapturados algunos comandos que se encontraban en libertad o reincorporados en las Fuerzas Armadas. Durante el encierro de los comandos, los abusos de parte de los guías penitenciarios y la policía fueron frecuentes:

Siempre nos tenía alerta la seguridad de la Policía, que: ¡cúidense! No se acerquen, no se peguen a las paredes porque les van a dar 'ley fuga', no coman la comida porque de parte del Gobierno los van a envenenar'

Venían los Policías [y] nos tiraban gas, que ¡contra el piso!, que ¡contra la pared!, que nos revolvían los cuartos todos los días [y] todas las noches era eso. (...) Nos quitaban el suministro, a veces nos apagaban las luces, a veces (...) nos cortaban el agua.<sup>522</sup>

Como se describió anteriormente, las esposas e hijas de los comandos no se libraron de hostigamientos, incluso de tipo sexual,

520 Testimonio del Sr. Humberto Leandro Beltrán Jiménez transcrito del audio receptado por el equipo de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil, el 12 de febrero de 2009.

521 Testimonio del Sr. Carlos Hermel Calle Rosas transcrito del audio receptado por el equipo de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 9 de febrero de 2009.

522 Testimonio del Sr. Humberto Leandro Beltrán Jiménez transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 12 de febrero de 2009.

cuando eran desnudadas y tocadas en sus partes íntimas, previo a entrar a visitar a sus parejas y padres.

Los comandos presos en el penal García Moreno, sospechaban de seguimientos en su contra, por tal motivo el 27 de diciembre de 1987, tomaron de rehén al pastor evangélico William Dusendach, entre sus documentos encontraron varias fotografías del pastor con diferentes apariencias, como lo comenta Francisco Pazmiño:

Tenía fotos con bigote, foto sin bigote, con lentes redondos, fotos [con apariencia de] cholo, fotos [con el cabello] zambo y, por ejemplo, en las fotos tenía otros nombres, tenía por ejemplo, el de Cecilia Calderón de Castro, General Frank Vargas Pazos, Francisco Pazmiño. Pero, ¿qué le interesaba a un pastor tener esos nombres, ¿sabíamos que era agente de la CIA!, así que le quitamos todos sus papeles y todos sus pasaportes, y lo mandamos que se vaya la calle.<sup>523</sup>

Inmediatamente se levantó un parte en la policía sobre el incidente.<sup>524</sup> Con este antecedente, el 30 de diciembre de 1987, diez de los comandos que guardaban prisión fueron trasladados de manera sorpresiva y violenta hacia la Penitenciaría del Litoral:

Aproximadamente a las 05H00 de la mañana de hoy [30/12/1987], han sido secuestrados desde el interior del Penal García Moreno (10) Comandos Taura, por elementos de la Policía (el grupo de los GEOS), desconociendo su paradero actual, en el secuestro habían intervenido (40) GEOS, al mando de un Mayor Viteri y un Capitán Garcés quienes en forma violenta han sorprendido a los Comandos en cada una de las celdas y a golpes de puño los han obligado a salir esposados y encapuchados.<sup>525</sup>

Los diez comandos fueron nuevamente vejados, golpeados y amedrentados.

Nos cae un operativo de Fuerzas Especiales (...) nos cogen a diez compañeros (...) y nos llevan a una perrera, [vehículo] de la Policía; más adelante se detiene la perrera (...) en un camino pedregoso (...) no se escuchaba nada (...) les digo: 'Oigan muchachos, estamos abandonados en el carretero y está la puerta abierta, es para que nos bajemos y nos eliminan (...) -les dije- ¡nadie se baja, si quieren matarnos que nos maten aquí!' y alcancé a ver un helicóptero más allá (...) Nos llevan al helicóptero y nos trasladan a la Penitenciaría de Guayaquil.<sup>526</sup>

Al llegar a la Penitenciaría del Litoral, ubicada en la parroquia Pascuales de Guayaquil, fueron distribuidos en diferentes pabellones, y sin motivo aparente, el comando Tomás Ganchozo es recibido a golpes e insultos. Esto lo constató una comisión

523 Testimonio del Sr. Francisco del Rosario Pazmiño Proaño, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil el 16 de abril de 2008.

524 Parte informativo, Caso: Secuestro a William Dusendach, el 30 de diciembre de 1987, suscrito por el Ing. Matheus. CV, UIES N°310, p. 301-302. EX N° 123051, p. 60034.

525 Parte Informativo Caso "Pájaro" informado por el Arq. Enríquez, el 30 de diciembre de 1987, CV, UIES N° 310, p. 154. CV/EX N°123051, p. 60032. Aclaración: De acuerdo a la investigación de la CV, el grupo denominado GEO, Grupo Especial de Operaciones, pertenecía al Ejército, sin embargo la cita textual del parte denotaría una equivocación al hablar de grupos policiales, no se descartaría la participación de ambas estructuras. Remítase al capítulo sobre Perpetradores.

526 Testimonio del Sr. Francisco del Rosario Pazmiño Proaño, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Guayaquil el 16 de abril de 2008.

del TGC que realizó una inspección sobre la situación de los comandos trasladados a la Penitenciaría del Litoral.

...el interno Ganchozo denuncia haber sido golpeado por el Director en persona, lo que vino a agravar sus condiciones de salud ya que, en el traslado efectuado por la Policía, este ciudadano fue en particular objeto de golpes y maltrato, como resultado de lo cual muestra igualmente posible fractura del tabique nasal, (...) hasta el momento [20 de enero de 1988] (...) no ha recibido atención médica de ninguna clase.<sup>527</sup>

**Luego de diciembre de 1989.** Posterior al traslado y hasta la concesión de la Ley de Gracia, los comandos afirman que no volvieron a ser hostigados pero, ya en libertad, quedaron en inseguridad jurídica. Las normas legales por las cuales debía regirse la sanción arbitrariamente no eran aplicadas.

El subteniente Alfredo Pin Guerrero, sentenciado a ocho años de prisión por complicidad en los hechos de Taura, recuperó su libertad en diciembre de 1987, con la Ley de Gracia. En su testimonio manifiesta que sus derechos nunca fueron restituidos:

Traté de buscar empleo, no lo podía conseguir. ¿Por qué?, Rodrigo Borja y su ley de gracia, nos conmuta las penas de reclusión a penas de prisión. Y ¿qué dice el Código Penal Militar? Que cuando la pena es solo de prisión, pasamos a formar parte del servicio pasivo de las Fuerzas Armadas; ¡no lo cumplieron! Me acerqué a Movilización para poder conseguir mi libreta militar, ¡requisito fundamental para trabajar! (...) sin embargo: ¡soy remiso!, no consto en el Escalafón. (...) Los comandos son todos remisos, algunos han tenido que pagar la multa. Y se me dio la oportunidad, (...) en seguridad para que reorganice Autoridad Portuaria de Guayaquil, (...) se me nombró Jefe de Seguridad Portuaria, pero el odio era tal, (...) [que el] Sr. Vicepresidente del directorio de Autoridad Portuaria, Capitán de Fragata de Estado Mayor Germán Guerra Navarrete [emitió un radiograma], en el cual se indica que no se me puede nombrar por ser un ex comando de Taura. Y a pedido del Presidente Borja tuve que presentar mi renuncia voluntaria para no hacer el escándalo.<sup>528</sup>

Pin presentó a la Comisión de la Verdad, copia del radiograma en el cual Guerra recalca que "...es un ex oficial de la Fuerza Aérea Ecuatoriana que integró el grupo de comandos que participaron activamente en hechos del Taura[zo] que son de dominio público.<sup>529</sup> Con ése y otros argumentos de tipo reglamentario explicó por qué su voto "fue en contra de la designación, [del] mencionado ciudadano".<sup>530</sup>

Otro caso es el de Carlos Calle a quien se le negó la visa norteamericana el 5 de octubre de 1992, porque de acuerdo a la sec-

527 Informe de la Comisión de Servicio, cumplida los días 20 y 21 de enero de 1988, en la penitenciaría del Litoral, por funcionarios de la Comisión de DDHH al Tribunal de Garantías Constitucionales, sobre la situación de los Comandos de Taura en la Penitenciaría del Litoral, presentado el 8 de febrero de 1988. CV, UIES N° 382, p. 33 – 43, EX N° 123051, p. 60040 - 60050.

528 Testimonio del Sr. Alfredo Gonzalo Pin Guerrero tomado del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 16 de abril de 2008.

529 Radiograma del Sr. Vicepresidente del directorio de Autoridad Portuaria, Capitán de Fragata de Estado Mayor Germán Guerra Navarrete, el 1 de febrero de 1989. CV, EX N° 123051, p. 20013.

530 Radiograma del Sr. Vicepresidente del directorio de Autoridad Portuaria, Capitán de Fragata de Estado Mayor Germán Guerra Navarrete, el 1 de febrero de 1989. CV, EX N° 123051, p. 20013.



ción 212 (a)(3)(B)(11)(1) se prohíbe otorgar un visado a quienes hayan participado en “actos de terrorismo”.<sup>531</sup>

El aerotécnico Julio Torres, sentenciado a dos años de prisión, una vez libre se sintió perseguido: alguien le disparó en la calle, y luego del incidente se autoexilió en Chile, donde vive hasta la actualidad.<sup>532</sup>

Entre el 17 de enero y el 30 de diciembre de 1987 ocurrieron una serie de hechos directamente ligados, concatenados entre sí que constituyen un patrón sistemático de violaciones de derechos humanos contra los comandos de Taura. La estricta planificación en la coordinación operativa de la aprehensión, traslado, distribución y detención en los diferentes destinos, las torturas aplicadas en número e intensidad, la negación y justificación de esos actos, las faltas al debido proceso y la condena a penas desproporcionadas, son muestra de ello. La dignidad de las víctimas no fue afectada de manera casual o esporádica, sino que -por el contrario- existió un patrón permanente y organizado de tal forma que sólo puede ser calificado de sistemático.

**EL CONTENIDO GENERAL DEL PROGRAMA POLÍTICO,  
PLASMADO EN LOS ESCRITOS Y DISCURSOS DE LOS AUTORES Y AUTORAS**

Las primeras declaraciones presidenciales relevantes en el caso se dan a partir del 17 de enero de 1987, al día siguiente del secuestro a León Febres Cordero, cuando éste ofreció una rueda de prensa. Al respecto, diario Hoy publicó:

‘Lo que yo firmo lo cumplo. Yo soy un hombre de honor’(...) Febres-Cordero aseguró que cumplirá el acuerdo que suscribió en la base aérea de Taura, dándole la libertad a Frank Vargas y comprometiéndose a no tomar acción disciplinaria contra los partícipes de su secuestro.<sup>533</sup>

Sin embargo, las declaraciones del Presidente de la República y de los más cercanos miembros de la cúpula militar variaron al cabo de pocos días. Desde el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas se emitió un boletín en el cual se argumentaba la necesidad y posibilidad de aplicar una sanción disciplinaria, el compromiso de vigilar el proceso de ley, el rechazo a los hechos de Taura (comparándolo con actos de subversión influenciados por la extrema izquierda) y la advertencia de las consecuencias de no tomar medidas.<sup>534</sup>

En la misma línea analítica se manifiesta la máxima autoridad de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, subordinada al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

531 Respuesta del Consulado General de Estados Unidos de América, en Guayaquil, Ecuador, el 5 de Octubre de 1992. CV, EX N° 123051, p. 20010.

532 Testimonio del Sr. Julio Rolando Torres Palacios en su participación en el Taller de Reparaciones organizado por la Comisión de la Verdad el 3 de abril de 2009 en Guayaquil.

533 “Cumpliré acuerdo, dice LFC”, diario Hoy, 17 de enero de 1987, p. 12B. CV, EX N° 123051, p. 30016.

534 Boletín Informativo sobre los hechos de Taura. CV, MDN-DI-JU00138.00 B-22 p. 4-6.

[El Gral. Jorge Andrade, comandante general de la FAE] no descarta ‘la posibilidad de que los hechos en referencia hayan sido producto de la influencia inescrupulosa e irresponsable de elementos ajenos a nuestra fuerza’ y considera que no todos los comandos tienen el mismo grado de responsabilidad, ‘que será debidamente establecida a través de las exhaustivas investigaciones que se están llevando a cabo por disposición de la superioridad militar’. Afirma que dicha investigación ‘se está realizando sin que se atente contra la integridad física, peor aún contra sus derechos humanos’. El comunicado ha sido emitido ‘a fin de poner freno a la serie de cometarios malintencionados que al momento se vierten contra el honor y el prestigio de la Fuerza Aérea, por parte de sectores que quieren ofenderla.’<sup>535</sup>

535 Diario Hoy, 23 de enero 1987, página 1A, CV/EX N° 123051, foja 30033.

536 “Esto no va a quedar así”. Diario Hoy, el 21 de enero de 1987, página 5A, CV/EX N° 123051, p. 30029.

537 Este tema con mayor detenimiento se desarrolla este acápite en el Capítulo titulado Implicaciones de la violencia en el discurso represivo. Análisis del discurso de León Febres Cordero y su período de Gobierno, acápite 4.10. El caso Taura; justificación del castigo por el terrorismo militar.

Para las autoridades de las Fuerzas Armadas, los hechos de Taura, fueron motivo de vergüenza puesto que se desarrollaron contra el Comandante en Jefe, a quien, el Ejército le debe lealtad, y siendo ésta, una institución estrictamente jerárquica, a su juicio, no podían permitir que tal acto vuelva a ocurrir, por lo que tomaron acciones ejemplares. León Febres Cordero posteriormente también dio a entender que tomaría represalias, mostrando una intencionalidad y una dirección jerárquica de máximo nivel y atribuyendo los hechos a sectores de extrema izquierda.

Afirma León Febres Cordero a un corresponsal extranjero: ‘Esto no va a quedar así’, fue la tajante amenaza del Presidente de la República (...) a miembros de la FAE que participaron en el levantamiento militar en la base de Taura (...) dijo que la Corte Suprema de Justicia ‘debe iniciar (...) el juicio correspondiente para establecer a los autores, cómplices y encubridores (...). El motín fue planificado desde afuera por políticos de extrema izquierda y conllevaba el asesinato inmediato del presidente’ (...). ‘Yo soy el presidente constitucionalmente elegido por el pueblo ecuatoriano en un proceso democrático y limpio, nunca he dejado de mandar, incluso durante las horas en que estuve prisionero y presionado con armas’, expresó finalmente Febres-Cordero.<sup>536</sup>

Las declaraciones vertidas por las autoridades gubernamentales y militares son más evidentes, en cuanto a la necesidad de someter a la ley a elementos rebeldes<sup>537</sup>, de acuerdo a los códigos penales militares, éste era un procedimiento inevitable, sin embargo la planificación del ataque perpetrado y la ilegalidad con la que se actuó en diferentes momentos, quedó claramente manifestado en el acápite anterior.

#### **LAS ACCIONES U OMISIONES SON ORGANIZADAS, DIRIGIDAS Y ENCAUZADAS MEDIANTE UNA METODOLOGÍA ELABORADA ANTICIPADAMENTE**

El desarrollo de la acción contra los comandos de Taura, se condujo con una elaborada planificación, siendo un operativo coordinado entre las tres ramas de las Fuerzas Armadas.

La planificación se dio entre el 17 y el 20 de enero de 1987, y probablemente empezó en el Palacio de Gobierno, como se citó anteriormente, cuando los Mandos Militares en Palacio<sup>538</sup> acudieron a recibir parte del Presidente de la República, sobre los hechos suscitados en la víspera, momento en que se muestra un cambio de tendencia tanto en el discurso como en las acciones del Estado. Diario Hoy dio esta información el 18 de enero de 1987. A día seguido, el 19 de enero, los comandos eran desarraigados por sus jefes oficiales.

Según los relatos e informaciones de la época, después de su detención y traslado aéreo, los detenidos fueron llevados a diferentes repartos militares. Es evidente, por lo tanto, que debió existir una planificación y coordinación entre las tres ramas de las Fuerzas Armadas, de otra manera los recursos no hubiesen estado disponibles en el momento de los hechos.

Los testimonios de los oficiales que participaron en la aprehensión, obtenidos por la Comisión de la Verdad, confirman la planificación del hecho por parte de autoridades estatales. Es el caso del, ahora general de la Fuerza Aérea, Patricio González, quien afirmó que “se planificó, en base a una orden que nos dio el Comandante de la Zona, General Marcelo Salvador, para que yo planifique: se les suba al avión y se les traslade a Quito.”<sup>539</sup> El desarrollo de las acciones siguió un plan predeterminado, con un desarrollo coordinado con precisión.

#### **LOS ACTOS ENUMERADOS SON PERPETRADOS POR AGENTES DEL ESTADO**

En el presente caso existió coordinación entre las tres ramas de las Fuerzas Armadas en la perpetración de las violaciones. Miembros de la Fuerza Aérea organizaron y realizaron la detención, personal de la Armada Nacional cooperó en la detención y en el traslado de los comandos, y miembros del Ejército participaron en las torturas. En el trayecto se iniciaron los malos tratos y las torturas: “La Marina nos traslada de Taura a Quito y en ese trayecto, nos golpeaban, a mí me, me rompieron la nariz, me hundieron el tabique. Había un compañero roto la clavícula y las costillas.”<sup>540</sup>

Como se ha señalado, los comandos estuvieron detenidos en destacamentos militares del Ejército donde fueron objeto de torturas. Al permanecer privados de la libertad en una instalación pública los autores de las violaciones fueron agentes del Estado. Aún más, permanecieron en unidades militares que son sitios controlados y vigilados con particular rigidez jerárquica, es descartable la participación de terceros que no fuesen agentes

538 “Mandos militares en Palacio”. Diario Hoy, 18 de enero de 1987, página 3°. CV, EX N° 123051, p. 30024.

539 Testimonio del Sr. General Patricio Augusto González Arellano receptado en audio por el quipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 22 de abril de 2009. Tiempo (12'.20).

540 Testimonio del Sr. Nelson Rafael Pineda Medina transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 10 de febrero de 2009.

estatales. En todo momento, los comandos estuvieron controlados por militares.

Los informes de interrogatorio que se presentaron como evidencia en el Consejo de Guerra Verbal, por citar un ejemplo, se encabezaban de la siguiente manera:

Por disposición del Comando del AEIM se procede a realizar el interrogatorio al Sr. Mayor. Plto. De Avc. Ángel Gilberto Córdova Carrera.<sup>541</sup>

De igual manera este texto se reproduce en los informes de la llegada de los prisioneros y de los interrogatorios de los otros destacamentos militares. En el caso del cuartel Patria de Latacunga, se practicó el Acto de Censura Solemne con Desprecio.<sup>542</sup>

Se destaca el testimonio de quien logró percibir la presencia de máximas autoridades en la tortura.

Cuando uno ésta en estas sesiones, afina un poco los oídos para poder determinar ¿quién es?, ¿cuáles son las personas que uno puede reconocer? y fíjense, yo reconocía la presencia del [Teniente] Coronel Patricio González, reconocía la presencia del Coronel Rafael Carrasco que era un abogado (...), esas voces para mí eran inconfundibles, también reconocía la presencia de mi compañero Rodrigo Bohórquez, ahora General y Comandante General de la Fuerza Aérea, reconocía la presencia de un Subteniente Enríquez (...) de la F.A.E. Bueno, reconocía la presencia de quien después ya le conocí en persona, al Sr. Gustavo Lemus, (...) después lo reconocí a este tipo ya en las incursiones que nos sometieron cuando estuvimos en prisión en el Penal García Moreno.<sup>543</sup>

A continuación se advertirá si los hechos responden a ser ofensivas militares coordinadas y repetidas. Aunque este análisis puede resultar redundante, bien vale la pena para la calificación del caso, ver en detalle este elemento.

### **Ofensivas militares coordinadas**

En las páginas anteriores se señaló la coordinación del operativo de aprehensión y traslado de los comandos y la participación de las tres ramas de las Fuerzas Armadas. El papel de la Fuerza Aérea, no sólo consistió en conducirlos al hangar, sino también aprehenderlos en sus villas. La prensa reportó que la aprehensión y traslado de los comandos fue un “operativo combinado”:

‘Fueron trasladados los comandos de Taura.’ En la mañana de este miércoles se produjo un operativo combinado de las Fuer-

541 Informe del Agente sobre interrogatorio al Mayor Ángel Córdova en el AEIM el 22/01/1987. CV, MDN-FAE-JUICIO 0187 - JU 00236.00, p. 78.

542 En referencia a los testimonios de los señores Gonzalo Rómulo Hernández Cahuana, Miguel Teodomiro Brunis Villacís y Jhonni Marlon Pasquel Laz transcrito del audio por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 16, 17 y el 18 de abril del 2008, respectivamente. Véase p. 6, con respecto al ítem de Tortura.

543 Testimonio del Sr. John Fredy Maldonado Herrera transcrito del audio recibido por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 17 de abril de 2008.

zas Armadas, con el fin de trasladar a Quito a los comandos militares que participaron en el secuestro del Presidente León Febres Cordero.<sup>544</sup>

Los 74 comandos paracaidistas, que estaban asentados en la Base Aérea de Taura, fueron súbita y violentamente embarcados en un avión Hércules C-130 del Servicio Aéreo del Ejército y trasladados a otros repartos de la Fuerza Aérea y en este operativo habrían participado (...) un grupo de infantes de marina que llegó a la misma Base Aérea de Taura.<sup>545</sup>

Como ya se señaló, el domingo siguiente al día del secuestro, los altos mandos militares visitaron el palacio presidencial y se reunieron con León Febres Cordero, siendo ésta la primera señal de la probable planificación de la represalia contra los comandos.<sup>546</sup> Así lo comenta un mayor del Ejército:

En este nivel son las apreciaciones que se realizan y las decisiones que se toman (...) estas decisiones (...) se tomaron al más alto nivel; entonces, debe haber sido una reunión del Presidente de la República, su Ministro de Defensa, su Jefe del Comando Conjunto y los comandantes de las tres fuerzas... entonces, ahí ellos deben haber decidido... yo estoy más que seguro que debió haber sido así, porque yo ni siquiera fui testigo ni estuve en esas reuniones, pero debe haber sido así, porque no había otra manera. Entonces, ellos tomaron la decisión (...) de neutralizarle a esta unidad; en otras palabras, le “descabezaron” a esa unidad y se dio disposición... se dieron las disposiciones –me imagino al Comandante de la Fuerza Aérea- de que ese equipo, que participó en el sublevamiento, sea neutralizado... porque, en realidad, fue neutralizado.<sup>547</sup>

### La propaganda mediática

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas presentó ante la opinión pública el siguiente boletín de prensa, ejemplo de propaganda mediática en el que se señala directamente al general Vargas y a sectores de extrema izquierda, como instigadores de los hechos, como parte del enemigo interno y la lucha anticomunista:

Frank Vargas (...) como de costumbre, abandona a su tropa y la deja que cargue con toda la responsabilidad. (...) Ahora cambia su libertad por la de los paracaidistas de la Fuerza Aérea. (...) La extrema izquierda, los partidos comunistas y la democracia popular han declarado guerra abierta a las tres ramas de las Fuerzas Armadas y por esto, atacan a sus mandos y a sus órganos de estructura, se han dedicado a propalar rumores falsos (...) con el objeto de minar la confianza institucional, crear sospechas, incertidumbre, alarma y romper psicológicamente la unidad militar, pretendiendo producir insubordinaciones, desobediencias,

544 “Fueron trasladados los comandos de Taura”. Diario Hoy, 22 de enero de 1987, página 1A. CV, EX N° 123051, p. 30030.

545 “Los Comandos de Taura fueron ‘dados el pase’”. “Enviados a tres ciudades”. Diario El Universo, 22 de enero de 1987, página 4. CV, EX N° 123051, p. 30100.

546 En referencia a la nota de prensa: “Manos militares en Palacio”. Diario Hoy, 19 de enero de 1987, p. 3A. CV/EX N° 123051, p. 30024. Véase en este mismo texto la p. 12.

547 Testimonio Reservado Re-N°054 transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 8 de octubre de 2009.

caos en todas partes; con lo cual, se perderá la autoridad de las fuerzas armadas, el respeto de la sociedad ecuatoriana y en consecuencia será mucho más fácil hacerlas desaparecer y reemplazarlas por las milicias revolucionarias.<sup>548</sup>

548 Boletín Informativo sobre los hechos de Taura. CV, MDN-DI-JU00138.00 B-22 p. 4-6.

Como se puede observar, el comunicado define de manera clara la posición de las Fuerzas Armadas frente a los hechos, y hace extensiva su intensión a la labor que venían desempeñando contra la subversión.

### **En la metodología implementada se utiliza dinero y bienes públicos y privados**

Los recursos de las Fuerzas Armadas, al estar subordinadas a la Presidencia de la República, provienen directamente del erario nacional. Sus bienes hacen parte de la dotación del Estado, desde las armas y balas, hasta los aviones y destacamentos militares. Al retomar el orden cronológico de los hechos, desde la detención de los Comandos en la Base Aérea de Taura, se obtiene lo siguiente:

**RECURSOS HUMANOS:** Miembros de las tres ramas de las Fuerzas Armadas participaron en los hechos. Personal de la Fuerza Aérea y la Fuerza Naval Ecuatoriana, están involucrados en el caso y en las violaciones perpetradas, los primeros encargados de planificar y aprehender a los comandos en tierra, en la Base Aérea de Taura, y los segundos encargados del traslado. Personal del Ejército participó en las torturas y en la vigilancia de los comandos cuando fueron recluidos en los destacamentos militares. Los miembros de las Fuerzas Armadas partícipes de los hechos son agentes del Estado.

**MOVILIZACIÓN:** Existen dos momentos en que el desplazamiento necesitó de importantes recursos estatales. En una primera ocasión se utilizó un avión C-130 Hércules del Ejército, nave que se destina generalmente para transportar carga. El uso que se le dio el 21 de enero de 1987, requirió de permisos de disposición y de vuelo: autorización para decolar y para aterrizar, mantenimiento, tripulación para el piloteo, etc. En un segundo momento, se utilizaron camiones Reo y buses del Ejército para el traslado de los comandos desde la Base Aérea Mariscal Sucre hasta sus destinos en diferentes destacamentos militares. Para realizar estas movilizaciones se involucraron otras autoridades estatales que permitieron los requerimientos.

**LOCACIONES:** Para enumerar las locaciones donde se dieron las distintas perpetraciones, se debe mencionar el primer escenario que es la Base Aérea de Taura, luego la Base Aérea Mariscal Sucre, perteneciente a la Fuerza Aérea Ecuatoriana, donde se permitió el aterrizaje del avión C-130 y el ingreso de los camiones Reo para la distribución de los comandos.

Como se ilustra en la tabla 1, se utilizó una determinada cantidad de destacamentos militares donde se torturó y se privó de libertad a los comandos:

- 1 Agrupamiento Escuela de Inteligencia Militar (AEIM), Conocoto.
- 2 Batallón de Transmisiones N° 1 Rumiñahui, Quito.
- 3 Brigada de Fuerzas Especiales Patria, Latacunga.
- 4 Batallón Esmeraldas, Ambato.
- 5 Batallón Vencedores o Atahualpa, Aycapicho, Machachi.
- 6 Batallón Yaguachi, Ibarra.
- 7 Batallón mayor Galo Molina, Tulcán.
- 8 Batallón de Apoyo Logístico, Quito.
- 9 Batallón de Artillería Mariscal Sucre, Quito.
- 10 Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Quito.
- 11 Escuadrón de Reconocimiento Mecanizado N° 13 Epiclachima, Quito.

Los documentos del Consejo de Guerra Verbal, seguido contra los comandos de Taura, permitieron identificar estos destacamentos. Además, con la presencia del capitán John Maldonado se reconocieron las instalaciones del AEIM o BIM, Batallón de Inteligencia Militar, como centro de detención y tortura, lugar que también fue utilizado en el contexto del combate a grupos como Alfaro Vive Carajo.<sup>549</sup> Sin embargo, otras instalaciones militares no estaban previamente adecuadas, fueron acondicionadas, para recluir a los comandos, entre los días 17 y 20 de enero de 1987: “Me llevaron a Aycapicho en Alóag, ahí fue donde que me dejaron en una celda solito a mí, y me pintaron los vidrios de color negro.”<sup>550</sup>

En otros casos se improvisaron celdas en lugares utilizados para otros menesteres: “Nos llevaron a un cuartel Galo Molina (...) ahí estuvimos 5 días, en un calabozo pero ahí metidos en donde se guarda el armamento, se llama rastrillo, habían sacado [las armas] y nos metieron a nosotros, no había luz, no había nada.”<sup>551</sup>

Como se puede observar, hubo una amplia utilización de recursos estatales, desde recursos humanos y materiales, estos últimos representados en dinero y utilización de diferentes tipos de bienes. La movilización del Estado en esta materia fue evidente.

549 Video “Infiernillo”, 1 hora de duración, elaborado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Conocoto, el 25 de septiembre de 2008. Archivo de Video CV0078.

550 Testimonio del Sr. Francisco Pazmiño Proaño transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 16 de abril del 2008.

551 Testimonio del Sr. Oswaldo Gerónimo Vargas Tomalá receptado en audio por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 18 de abril de 2008.

### **Dichas acciones están vinculadas entre sí y es improbable que esta vinculación sea fortuita**

El motivo de la captura de los comandos ha sido expuesto reiteradamente, por participar en diferentes niveles, en el secuestro del Presidente de la República, León Febres Cordero. Como balance general, la característica común entre los detenidos es su pertenencia al Escuadrón Jaguar, en la especialidad de Comandos Paracaidistas del Ala de Combate N° 21 Taura. Para comprender esta relación es importante conocer la distribución del Ala de Combate N° 21.

La Base Aérea de Taura estaba y está dividida en tres escuadrones: Jaguar, Mirage y Kfir. Los Comandos paracaidistas son personal de tropa formada en Fuerzas Especiales, su característica es su preparación en asalto y guerra. También existía la especialidad aerotécnicos que, como su nombre lo indica, estaban dedicados en mecánica de aviación.

Del Escuadrón Jaguar, fueron los comandos paracaidistas que participaron en la sublevación y posteriormente fueron arrestados. También arrestaron a tres aerotécnicos. A Simón Ortiz, porque cumplía funciones de seguridad en el escuadrón Jaguar y estuvo presente durante la sublevación. Julio Torres, detenido el 21 de enero, y Jhonny Moreno, quien fue capturado días después fueron acusados de robar algunos objetos de valor a la comitiva que acompañaba al Presidente.

De los tres oficiales que también fueron implicados, dos fueron capturados en el Ministerio de Defensa al mismo tiempo que a los comandos en Taura. El capitán John Maldonado cumplía funciones como Jefe del Escuadrón Jaguar, era cercano a los comandos y participó en la planificación del secuestro y fue condenado a dieciséis años de prisión mayor extraordinaria. El mayor Ángel Córdova, piloto y comandante del Escuadrón de Combate 21 Jaguar,<sup>552</sup> durante la sublevación medió ante el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para la liberación de Frank Vargas y, por ende, para la liberación del Presidente de la República y su comitiva. Piloteó el avión que llevó al general Vargas a Taura. Por último, el subteniente Alfredo Pin Guerrero, quien se desempeñaba como encargado del rancho, y estuvo en la planificación del Taurazo, fue capturado dos semanas después que los comandos.

Los hechos fueron presenciados por otras personas, entre ellas, oficiales de la misma base aérea. Por esta razón, los comandos fueron identificados sin dificultad:

552 Extracto del cassette presentado por el Sr. My. Avc. Córdova Carrera Ángel Gilberto, sobre los hechos suscitados en la base militar de Taura el 16-ene-1987. CV, JU00236.00, Juicio N° 01/87, p. 81.



El día lunes [19 de enero de 1987], en el momento del parte de la mañana, estaban todos los comandos menos uno, que sí le vi yo el día (...) viernes de los acontecimientos. Eso dio una muestra de todo un compromiso, no huyeron, no fugaron. (...) Yo había identificado a algunos de ellos en algunas cosas y en algunas actividades... y algunas actividades particulares y, efectivamente, yo acusé, yo dije lo que vi ante un Tribunal.<sup>553</sup>

Desconociendo la presencia de otros testigos y confiados en que el Presidente de la República firmó un acuerdo en el cual se comprometía a no tomar represalias, los comandos volvieron a sus lugares de trabajo normalmente.

Dentro de la planificación de la detención de los comandos, sorprendió encontrar que la distribución a los diferentes repartos para ser privados de la libertad no fue al azar:

A esas más altas esferas se tomó la decisión de segregarlos por grupos: (...) algunos fueron trasladados al Cuerpo de Ingenieros del Ejército; otros fueron recluidos en el Batallón de Inteligencia Militar; y a un grupo les mandaron a las Fuerzas Especiales (...) a este John Maldonado, que era el Comandante de esta unidad [Escuadrón Jaguar], le consideraban muy peligroso y a él directamente le trajeron a Quito.<sup>554</sup>

La distribución de los comandos fue intencional: la mayoría de quienes fueron trasladados al AEIM fueron encontrados culpables en el juicio. Es decir que, durante la captura, o bien existía un conocimiento o sospecha de quienes fraguaron y encabezaron el movimiento del 16 de enero, o los procesos judiciales se orientaron por dichas informaciones o planificación previa. (Las penas que se les impusieron a las personas torturadas en el AEIM, también conocido como Batallón de Inteligencia Militar (BIM), también aparecen en la tabla 2).

## Población civil

Las víctimas de las violaciones que se analizan eran en su totalidad miembros activos de la Fuerzas Armadas ecuatorianas; en otras palabras, no gozaban del carácter de población civil. Sin embargo, por los motivos que se pasan a estudiar inmediatamente, fueron los sujetos pasivos de delitos de lesa humanidad: estaban completamente desarmados e indefensos desde el momento de su detención arbitraria. Cuando fueron objeto de las violaciones, estaban fuera de combate según la expresión del artículo 3 común de los Convenios de Ginebra de 1949 y por tanto gozaban de todo tipo de protección.<sup>555</sup>

553 Testimonio del General Gustavo Cuesta Moscoso transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 15 de abril de 2009.

554 Testimonio Reservado Re-Nº054 transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 8 de octubre de 2009.

555 Reza así la parte pertinente del artículo 3 común: “[...] 1) Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por [...] detención o por cualquier otra causa, serán, en todas las circunstancias, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna o cualquier otro criterio análogo. A este respecto, se prohíben, en cualquier tiempo y lugar, por lo que atañe a las personas arriba mencionadas: a) los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios; [...] c) los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes; [...]”.

## Participación durante el "Taurazo" de los Comandos detenidos en el AEIM

NOMBRE	PARTICIPACIÓN EN EL TAURAZO	REPARTO MILITAR	SENTENCIA CVG	SENTENCIA JPM
Abril Villafuerte Hermógenes Edilberto	Estuvo en la reunión en la Villa N° 4 con Jhon Maldondo. El día del secuestro subió a los heridos en las ambulancias, entre ellos al Crnel. Saavedra.	AEIM	16 años	16 años
Bermeo Tomalá Juan Antonio	Estaba de clase de semana. No participó activamente.	AEIM	6 meses	8 años
Calle Rosas Carlos Ermel	Participó de los hechos: estuvo en la capilla con la comitiva.	AEIM	6 meses	1 año
Córdova Carrera Ángel Gilberto	Mediador: le ordenaba al Capt. Jhon Maldonado lo que debía hacer y decir. Medió ante el CCFA. Piloteó el avión en el que llegó Frank Vargas a Taura.	AEIM	Absuelto	Absuelto
Echever Villegas Carlos Lupo	No tenía conocimiento de la planificación. Pasó por la capilla en la tarde y le ordenaron quedarse de guardia en el lugar.	AEIM	6 meses	6 meses
Espinoza Aguilar Jorge Virginio	Tuvo conocimiento de la planificación. Durante la revuelta fue ordenado para acompañar a Frank Vargas junto al comando Tomás Ganchozo. Se tumbó sobre el Presidente al momento de los disparos. Su papel era de control de seguridad.	AEIM	16 años	16 años
Espinoza Cujilán Ramón Gonzalo	Realizaba patrullajes al interior de la Base. Hizo tender al suelo a la comitiva.	AEIM	16 años	16 años
Falcón Falcón Hólguer Tarquino	Tenía conocimiento de la planificación. Participó del secuestro: despojó de sus objetos personales al Presidente.	AEIM	16 años	16 años
Loor Vera Pedro Dimas	Mentalizó, planificó y participó del secuestro. Anteriormente estuvo en la toma de la Base de Manta.	AEIM	16 años	16 años
Maldonado Herrera John Freddy	Mediador: participó de la planificación del Taurazo como mediador para evitar excesos de los comandos, durante los hechos medió entre el Presidente y los Comandos, durante el juicio fue catalogado como "cabecilla"	AEIM	16 años	16 años
Maridueña Viteri William Ernesto	Estuvo en la planificación y participó de la revuelta. Estuvo encargado del control de seguridad.	AEIM	16 años	16 años
Morán Alarcón Ángel Evangelista	Conocía de la planificación. El día de la revuelta llegó atrasado y permaneció indiferente al suceso	AEIM	8 años	8 años
Pazmiño Proaño Francisco Del Rosario	Estuvo en las reuniones de planificación y participó activamente de la revuelta en Taura: debía cuidar las espaldas de Henry Peña. Desarmó al capitán Arias.	AEIM	16 años	16 años
Peña Jiménez Henry Adalberto	Fue mentalizador y planificó la liberación de Frank Vargas. Dio la ráfaga de alarma.	AEIM	16 años	16 años
Robles Aroca Luis Eduardo	Estuvo en la capilla. Llevó un radio para estar al tanto de las informaciones. Sacó armas del armero.	AEIM	16 años	16 años
Solís Sánchez Manuel Idelfonso	No tenía conocimiento de la planificación. Le ordenaron ir a la capilla a preguntar el número de teléfono del Vicepresidente de la República.	AEIM	8 años	8 años

En los apartados anteriores se ha demostrado que: a) los comandos fueron desarmados, b) antes de proceder a su detención fueron llevados a clases y ejercicios físicos, c) algunos fueron detenidos con lujo de fuerza, d) otros fueron detenidos cuando se encontraban heridos.

Durante la detención, los comandos fueron objeto de maltratos y torturas. Daniel Quinde, quien resultó herido durante el Taurazo, guardaba reposo en su villa cuando fue detenido con igual violencia que sus compañeros. A Nelson Pineda, le lesionaron el bazo durante la aprehensión; esto no le salvó de la tortura, aunque estuviese escupiendo sangre por la boca, como él después denunció: mostró toallas con sangre a la prensa.<sup>556</sup> A Rosendo Veloz se le luxó el hombro fruto de una guindada. Fue trasladado al hospital militar, donde fue enyesado, pero a la postre requirió intervención quirúrgica para devolverle el hombro a la posición original.<sup>557</sup>

El estado de indefensión de las víctimas al momento de su captura es lo relevante, independientemente de que estuviesen vinculadas a las fuerzas militares. Como se dijo en el marco teórico de este capítulo,<sup>558</sup> más que la condición permanente de población civil, lo relevante es el estatus de la persona al momento de los hechos, que como queda comprobado –en este caso- era de total indefensión.

## **El conocimiento**

Se trata de determinar el nivel de conocimiento del ataque por parte de sus perpetradores de acuerdo a la cadena de mando. Se subdivide en dos aspectos: el cognoscitivo y el volitivo.

### **Aspecto cognoscitivo**

En distintos momentos de los hechos las autoridades recurrieron a la negación ya fuera de las capturas, el traslado de los detenidos o el maltrato de que fueron objeto. Se negó información a los familiares y diversos cargos militares de alta graduación intervinieron en estas acciones. Por ejemplo, en la publicación del 22 de enero de 1987 del diario Hoy, en el que se plasma el comunicado enviado por el encargado de la Secretaría Nacional de Información Pública (SENDIP) Marco Lara, se afirma que los comandos se encontraban en situación regular y que se les habían entregado sus pases administrativos.<sup>559</sup>

Lo mismo afirmó el comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, general Jorge Andrade:

556 Testimonio del Sr. Nelson Rafael Pineda Medina tomado del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad el 10 de febrero de 2009.

557 Testimonio telefónico de la Sra. Ana Chérrez, esposa del Sr. Rosendo Cornelio Veloz López, receptado el 30 de julio de 2009.

558 Remítase al texto de Marco teórico sobre Delito de Lesa Humanidad.

559 “Hermetismo en la Fuerza Aérea”. Diario Hoy, Sección Política, p. 5A, 22 de enero de 1987, CV/EX N° 123051, p. 30032.

La sublevación (...) [fue cometida por] un reducido número de cabecillas de este grupo de comandos paracaidistas, ya que considero, no todos compartieron el mismo grado de responsabilidad, responsabilidad que será debidamente establecida a través de las exhaustivas investigaciones que se están llevando a cabo por disposición de la superioridad militar, (...) investigación que se está realizando sin que atente a su integridad física, peor aún contra sus derechos humanos.<sup>560</sup>

Esta última aclaración del Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, demuestra que estaba al tanto de la investigación, aunque aseguró que existía un trato correcto, lo cual no era cierto.

El 24 de enero de 1987, diario El Universo publica que el ministro de Defensa, Medardo Salazar Navas, afirmó que los comandos estaban bajo “arresto preventivo en la Brigada de Infantería de Pichincha”, y que se garantizaba “la integridad física de los arrestados”.<sup>561</sup>

Esta declaración de garantía del buen trato contrasta con la práctica de torturas a los comandos. Esto supone que o bien conocía las circunstancias de los hechos y lo que estaba sucediendo con los detenidos, o bien no cumplió su obligación constitucional de respetar los derechos humanos y prohibir la tortura.

El 26 de enero cuando se publicó el listado de las personas arrestadas, los comandos ya habían sido trasladados y se autorizó una visita de reconocimiento médico por parte del Tribunal de Garantías Constitucionales y de la Cruz Roja. Sin embargo, no todas las personas fueron evaluadas, como ya se señaló.<sup>562</sup> La omisión de los encargados del Batallón de Apoyo Logístico, donde se encontraba recluido Pedro Loor, se debió muy probablemente al convencimiento de que presentar al detenido en las condiciones en las que se encontraba sería motivo de censura porque tenía secuelas evidentes de tortura.

La tortura supone infligir un daño intencional, por lo que el perpetrador siempre está consciente del dolor y daño que comete contra sus víctimas. La justificación psicológica para su acción es la obediencia debida con los superiores y la deshumanización de la persona detenida, pero eso no lo exime de responsabilidad. Dado que algunos de los torturadores eran compañeros de milicia de los detenidos, los comandos de Taura pudieron reconocerlos:

Al mediodía venían 6 ó 7 conscriptos con la comida y escupían gargajos verdes, tanto en la sopa como en el arroz, en ocasiones no comía; cuando el oficial estaba viendo, me comía el arroz,

560 “Andrade explica hechos de Taura”, diario Hoy, 23 de enero de 1987, p. 5A, CV/EX N° 123051, p. 30034.

561 “Los sublevados de Taura bajo arresto preventivo”, diario El Universo, 24 de enero de 1987, p. 11. CV/EX N°123051, p. 30035.

562 Testimonio del Sr. Pedro Dimas Loor Vera transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 18 de abril de 2008.

¡esta rico! -le dije- (...). Ese oficial ahorita creo que es el General Jarrín, cuando supo que me iba al penal, él vino a verme y me dijo que lo disculpara, porque eran órdenes que él cumplía, yo le dije que no se preocupe que yo era comando, y que el comando tiene que sobrevivir.<sup>563</sup>

Dentro del mismo aspecto cognoscitivo está el conocimiento de las circunstancias fácticas que rodean el hecho y las consecuencias del actuar:

Había uno que monitoreaba mi estado de vida, o de muerte, porque era el que decía: ¡cuidado se le va la mano!, ¡ya sácalo, ya sácalo! (...). Alguna vez, que se les fue tanto la mano [que] no me recuperaba y, cuando me recuperé [estaba] en un colchón, en el suelo estaba de lado y botaba un poco de agua, no tengo ni idea como volvieron a recuperarme, (suspiro) pero me recuperaron, simplemente para meterme a otra clase de tortura, sí que era bárbaro.<sup>564</sup>

Éste y otros relatos de las víctimas, señalan un comportamiento evaluativo propio de la tortura en que el perpetrador es consciente del dolor ocasionando a la víctima, conoce los medios y métodos para realizarla, hasta el punto de saber las medidas que debía tomar para evitar una muerte imprevista.

[Los perpetradores] no se habían dado cuenta de la herida que tenía yo; a lo que él me da un golpe por aquí, yo pegué un grito de dolor, y él se da cuenta que estaba herido. Ahí se dan cuenta, y comienzan a pisarme ahí, de ahí, perdí el conocimiento.<sup>565</sup>

Además, como una forma de invisibilizar el impacto del maltrato sufrido y a la vez una nueva presión psicológica que anticipa las consecuencias negativas de no hacerlo, fue obligar al prisionero a firmar una declaración sin ningún tipo de garantía legal que exime de toda responsabilidad al interrogador:

Yo [cabo segundo] de la FAE, Tapia Alberto Absalón, portador de la cédula de identidad N° 020071613-2, mayor de edad perteneciente a la base aérea de Taura, al escuadrón Guardia y Seguridad, libre y voluntariamente, sin ningún tipo de presión física, ni mental, declaro lo siguiente.<sup>566</sup>

También se entiende como conocimiento de las circunstancias fácticas que rodean al hecho, el motivo por el que se encuentra una persona en cautiverio. Las finalidades clásicas de la tortura son el obtener información, confesión, o castigar a una persona por un hecho realizado. El torturador debe estar enterado del porqué la víctima se encuentra en ese lugar y qué información desea obtener del él o qué castigo se va a aplicar y en función de qué:

563 Testimonio del Sr. Pedro Dimas Loor Vera transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 18 de abril de 2008.

564 Testimonio del Sr. John Freddy Maldonado Herrera transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 17 de abril de 2008.

565 Testimonio del Sr. Daniel Melquides Quinde Vásquez transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 12 de febrero de 2009.

566 Declaración manuscrita del Cabo Segundo Absalón Alberto Tapia en el Cuartel "Mayor Galo Molina" en Tulcán. CV, MDN-FAE-JU00236.01, Juicio 01/87, p. 50.

[Los marinos a un compañero] le daban duro y le decían: ¿¿por qué hiciste eso, quién te mandó, cómo fue la planificación?! (...). [En las investigaciones en el cuartel me decían:] ¡Bueno Ganchozo, vamos para que digas todo lo que tú sabes!<sup>567</sup>

Comenzaba el interrogatorio: de qué nos pagaron, cuánto nos pagó, quién nos pagó.<sup>568</sup>

La primera noche, toda la noche, nos pasaron tirando agua, agua, agua. Luego el siguiente día no nos dijeron nada. La siguiente noche nos llevaron a declarar lo que había pasado en la Base de Taura.<sup>569</sup>

A mí me metieron corriente, me daban golpes para que hablara: cuánto me habían pagado, si era algún partido político. Nombraban, siempre nombraban al PRE. Eso me preguntaban a mí con las investigaciones, que cuánto me habían pagado a mí.<sup>570</sup>

Me decían: ¿cuáles son los contactos por afuera y quién es tu contacto en el MPD?, o si tienes algún contacto con los partidos de izquierda, porque ellos están relacionados con nosotros [los comandos], ¿cuál es tu contacto en Alfaro Vive, en Montoneras Patria Libre?, todos los interrogatorios se concentraban en que les dé nombres de los que estaban al interior de las Fuerzas Armadas y los que estaban al exterior en el mundo político.<sup>571</sup>

Los testimonios evidencian el conocimiento de los torturadores sobre el Taurazo: sabían los nombres y las funciones de los participantes durante la sublevación,<sup>572</sup> por esa razón los que fueron considerados autores de la revuelta, sufrieron torturas más extremas.<sup>573</sup>

### **Aspecto volitivo**

Como su nombre lo indica es el nivel de la voluntad del perpetrador por provocar un daño. Los niveles están clasificados en inmediato, mediato, eventual, sin embargo para el presente caso, encontramos que la finalidad de acorralar a los comandos en un ataque integral, es resultado de una voluntad inmediata con conocimiento de cómo repercute ese daño en ellos y en sus familias. A continuación, se hará un análisis detallado.

Empezando por la detención, fueron capturados noventa comandos, entre el 21 de enero y el 19 de febrero de 1987: treinta y tres fueron absueltos y librados de toda responsabilidad en un juicio penal militar. Sin entrar a evaluar si la decisión impuesta por el Consejo de Guerra Verbal fue justa o no, o si se respetaron las garantías judiciales, en este proceso se absolvió treint-

567 Testimonio del Sr. Tomas Ganchozo Burgos transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 17 de abril de 2008.

568 Testimonio del Sr. Henry Adalberto Peña Jiménez transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad.

569 Testimonio del Sr. Miguel Teodomiro Brunis Villacís transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 17 de abril de 2008.

570 Testimonio del Sr. Santiago Anacleto Moreira, transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 18 de abril de 2008.

571 Testimonio del Sr. John Maldonado transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 17 de abril de 2008.

572 En referencia está el Testimonio del General de la Fuerza Aérea, Gustavo Cuesta Moscoso, que rindió ante el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quito, el 15 de abril de 2009, véase en este mismo texto del ítem “Dichas acciones están vinculadas entre si y es improbable que esta vinculación sea fortuita”.

573 Remítase al acápite que refiere: Dichas acciones están vinculadas entre sí y es improbable que esta vinculación sea fortuita.

ta y tres personas que también fueron objeto de violaciones de derechos humanos.

Humberto Beltrán, Germán Déliz Peña Vargas y Rosendo Veloz fueron torturados y luego absueltos en primera instancia. Peña fue torturado duramente porque tenía cabello zambo y pelirrojo, y se apellidaba Peña: los perpetradores lo confundieron con dos de los principales protagonistas del Taurazo, Henry Peña y Pedro Loor (alias Zambo Colorado).<sup>574</sup> Édgar Iván Velasteguí Mena, quien permaneció en la brigada Patria de Latacunga, de acuerdo al testimonio de Jhonni Pasquel, también fue torturado.<sup>575</sup>

Tanto las personas declaradas culpables como las inocentes fueron objeto de torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. La intención de este ataque era el de castigar y juzgar con la mayor dureza a todos los supuestos participantes del Taurazo.

Al hablar de las torturas, el testimonio más categórico es el del capitán John Maldonado quien señala que fue sometido a cruentas sesiones de tortura, y que la intensidad y frecuencia daban a entender una experticia de los torturadores en el momento de aplicar los distintos medios y métodos: “Ellos tenían tanta técnica como para saber el grado de angustia que le producía a la persona”.<sup>576</sup>

Otros testimonios de comandos que sufrieron tortura muestran la intencionalidad de dichas acciones. La práctica de diferentes formas y técnicas de tortura y de privación física o sensorial de forma reiterada son una prueba de dicha voluntad. Aunque los objetivos centrales del perpetrador fueran lastimar el cuerpo y causar dolor inmediato, las consecuencias físicas y mentales permanecen en el tiempo. Las consecuencias no son desconocidas por el interrogador, al momento de aplicar la tortura, ni por su superior: ambos saben las afectaciones que esos tratos provocan en las víctimas.

Los siguientes casos demuestran que algunas afectaciones físicas se extienden hasta la actualidad: Miguel Brunis ya no puede tener hijos después de que fue sometido a sesiones de corriente eléctrica en los genitales, a pesar de que fue sometido a cirugías en los testículos. También sufrió otras afecciones que culminaron con una cirugía en el brazo.<sup>577</sup> Rosendo Veloz, testificó en el Consejo de Guerra Verbal con el brazo herido.<sup>578</sup> Fulton Zambrano fue operado de la rodilla antes de ser capturado por los

574 Referencia al testimonio del señor Rosendo Cornelio Veloz López en el marco del Taller de Reparaciones organizado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 3 de abril de 2009 y posteriormente en conversación telefónica el 31 de julio de 2009.

575 Testimonio del Sr. Jhonny Marlon Pasquel Laz tomado del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 16 de abril de 2008.

576 Testimonio del Sr. John Maldonado transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito, el 17 de abril de 2008.

577 Testimonio del Sr. Miguel Teodoro Brunis Villacis.

578 “El comando que aparece en la gráfica, compareció lisiado en uno de sus brazos” Pie de fotografía publicada por diario El Universo, el miércoles 22/07/1987. CV/EX N° 123051, p. 40006.

hechos de Taura, y las condiciones de detención afectaron su capacidad de recuperación.<sup>579</sup> Carlos Santillán sufre de problemas de columna vertebral a partir de las agresiones que recibió en este proceso:

Llegamos a la capital al aeropuerto, ahí nos estaban esperando camiones del Ejército, (...) de ahí no, ya no hicieron nada más que coger la carga y recibir, porque ya estábamos amarrados. Ahí fue uno de mis momentos más críticos, por (...) la forma cómo nos trataron, como lanzar un saco de papas a un balde (...). Yo no logré entrar a la plataforma del camión, sino que me caí en el piso, mi columna aguantó todo el peso, y caigo otra vez al suelo. Y de ahí en adelante (...) yo soy considerado un hombre incapacitado, no puedo alzar yo más de 50 libras. Hasta ahora, yo no he podido tener un trabajo [que requiera usar la] fuerza.<sup>580</sup>

En el presente caso, la vía de castigo también fue judicial, administrativa y psicológica, las secuelas que se presentaron en estos tres ámbitos ya se trataron en detalle en los apartados respectivos. Por ello, se hará una referencia concisa a los mismos.

El castigo por vía judicial corresponde a la sanción disciplinaria a la que recurrieron las Fuerzas Armadas, la cual tuvo la intención de afectar con el mayor rigor a los sindicatos y sus familias, a quienes se les eliminó toda posibilidad de sostenimiento. Consecuentemente, el efecto es acumulativo.<sup>581</sup> Las secuelas se manifestaron en cadena: en la decadencia de las economías familiares, en la salud propia y de sus familiares. Aún hoy, el recuerdo está cargado de resentimiento y mucho dolor, en algunas ocasiones más agudo que las consecuencias físicas que acarreó la tortura.

La violencia administrativa es innegable: la lentitud o negación de las disposiciones superiores: la Ley de Gracia otorgada por Rodrigo Borja<sup>582</sup> o a la amnistía concedida por la Asamblea Constituyente de 2008 a sesenta y dos comandos, que ordenaba la inmediata reincorporación al servicio pasivo de las Fuerzas Armadas.<sup>583</sup>

Lograr la amnistía fue motivo de felicidad: los comandos sentían que se hacía justicia al menos en el aspecto económico; pensaron suplir sus necesidades acumuladas en dos décadas. Sin embargo, lo dispuesto no se cumple por negativa de las autoridades militares. Fuerzas Armadas los ha registrado como personal de reserva y no en servicio pasivo, por lo que no tienen acceso a beneficios económicos ni a servicios complementarios, propios de los militares. Así lo exterioriza Nelson Pineda.

579 Referencia a los testimonios de los señores Miguel Teodomiro Brunis Villacís, Rosendo Cornelio Veloz López y Fulton Hernán Zambrano Méndez en el marco del Taller de Reparaciones organizado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 3 de abril de 2009.

580 Testimonio del Señor Carlos Santillán transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 9 de febrero de 2009.

581 De los 90 comandos solo un 18% permanecía soltero, el 42,2% eran casados y otro 28% mantenían unión libre o convivían con una pareja, es decir que 7 de cada 10 comandos respondían económica y afectivamente a un hogar, en el caso de los solteros solían ayudar a mantener a sus padres y hermanos. De acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Defensa, el 13,3% del total de las víctimas ya eran padres de al menos 2 hijos, en igual porcentaje están lo que ya tenía 3 hijos, el 14,4% al menos tenían 1 hijo, en porcentajes menores (5,6% y 2,2%) tenían ya 4 y 5 hijos. Toda esta prole en mención la conformaban menores de edad.

582 En referencia esta el testimonio del Sr. Alfredo Gonzalo Pin Guerrero transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil, el 16 de abril de 2008. Véase en este mismo texto en la p. 32.

583 Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente de 13 de junio de 2008. CV, EX N° 123051, págs. 20068 - 20072.



El actual Comandante General, mi general Rodrigo Bohórquez, ha hecho caso omiso a la Resolución de Amnistía otorgada (...) a favor de nosotros, acto soberano que tenía que habérselo cumplido ya. Él fue el mismo que estuvo en Taura [y nos detuvo], en ese tiempo era Capitán, parece que ese odio se ha enraizado (...) en el alma de él, lo está demostrando con sus hechos... además, el tortuguismo y el quemimportismo de los asesores del Sr. Ministro.<sup>584</sup>

A partir de la amnistía, me sentía un poquito más tranquilo, ya con una esperanza. Pero, caramba, esperando, ya que nos han hecho tantas ¡oiga! (...) Yo espero, una recompensa económica, ¡con derecho!, porque prácticamente me hicieron daño moral, psíquico, físico, no solo a uno sino a nuestros familiares y prácticamente en esta edad que tengo [mayor de 50 años], estoy comenzando. Yo no tengo todavía una casa, yo vivo en arriendo. [Pero] lo que a uno le han enseñado: ¡por más que uno esté destrozado (...) uno no debe lamentarse!, siempre me han enseñado a tener la moral en alto.<sup>585</sup>

Sesenta y dos comandos todavía esperan la aplicación de la disposición de la Asamblea, para que así se restituya –en alguna tragedia que ha acechado sus vidas desde el 21 de enero de 1987.

## Conclusiones

Al finalizar el análisis, la Comisión de la Verdad concluye que las acciones violentas que entre 1984 y 1988 estuvieron dirigidas al desmantelamiento de la organización político militar Alfaro Vive Carajo, y en 1987, a reprimir a los ex comandos de la Base Aérea de Taura, así como otros muchos crímenes cometidos al amparo de estas dos acciones, constituyeron crímenes de lesa humanidad. Esta conclusión se sustenta en que los hechos analizados presentan los estándares internacionales sobre la materia, como se revisa a continuación.

Inicialmente, se confirmó la existencia de un ataque en los dos casos estudiados. Como se demostró con testimonios, documentos desclasificados, notas de prensa y fuentes bibliográficas. El ataque consistió en detenciones arbitrarias, torturas, violación y violencia sexual, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas.

El gobierno de León Febres Cordero oscilaba entre discursos neoliberales antiestatistas y el fortalecimiento de formas autoritarias y centralizadas de intervención estatal. Respecto a las políticas de seguridad interna, Febres y su gobierno implementaron una persecución implacable a miembros de organizaciones político militares, como Alfaro Vive Carajo, y a todos aquellos que a los ojos del régimen resultaban sospechosos de ser parte

584 Testimonio transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad durante la Asamblea Ex Comandos, en Guayaquil el 10 de febrero de 2009.

585 Testimonio del Sr. Nelson Rafael Pineda Medina transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Guayaquil el 10 de febrero de 2009.

opositores o próximos a dichas organizaciones. El régimen continuamente exageró la importancia y magnitud de las acciones realizadas por AVC.

586 El Comercio. “El lado oculto del espionaje antisubversivo en los años 80”. *El Comercio*, (18 de junio de 2003) Quito, 2003. p. A7.

También puso en marcha un plan de lucha contrainsurgente mediante la creación de unidades especiales o de inteligencia de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional que realizaron numerosas operaciones clandestinas e ilegales. Estas unidades eran controladas enérgicamente por el Ejecutivo. Si bien esta línea política estuvo presente desde el mismo momento de posesión de Febres Cordero como Presidente de la República, se dieron ciertos momentos clave en el desarrollo de la misma.

El 2 de septiembre de 1985, Febres Cordero ordenó el asalto de la casa donde se encontraba secuestrado Nahim Isaías, acción que acabó en la muerte de Isaías y reveló el perfil de comportamiento del gobierno respecto a la insurgencia. Además, en este gran operativo fueron ejecutados por agentes del Estado, todos los miembros de AVC y de la guerrilla colombiana M-19 que se encontraban dentro del inmueble. Pese a que el Gobierno era conocido por su “mano dura”, a partir de esta fecha dicha declaración adquirió una mayor dimensión y se tradujo en “total eliminación”. En efecto, el perfil de comportamiento que había declarado el régimen de supuestamente “respetar la seguridad sobre todas las cosas”<sup>586</sup> implicó que se actuaría sin tener en cuenta los derechos humanos de nadie.

En 1987, la respuesta del Estado al secuestro durante unas horas de Febres Cordero y la negociación posterior para liberar al general Frank Vargas, encarcelado por sus denuncias de corrupción en la FAE, supuso una operación de castigo de los militares involucrados que excedió todos los límites: todos los comandos detenidos, implicados o no en los hechos, fueron torturados.

A partir del análisis de estos dos casos como supuestos emblemáticos, se concluye que el régimen de León Febres Cordero incurrió en crímenes de lesa humanidad.

### **La dimensión de “ataque”**

Las privaciones ilegales de la libertad, las torturas, los actos de violencia sexual, las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales, cometidas contra los miembros de AVC y de los ex comandos de la Base Aérea de Taura, se consideran parte de una persecución por motivos políticos. Se configura el crimen de lesa humanidad por motivo de las creencias, opiniones o

pertenencia de la víctima a un determinado grupo identificable, por lo cual ésta es sometida a cualquier acto de los señalados en el párrafo 1 del artículo 7 del Estatuto de la Corte Penal Internacional. Como se demostró en el análisis, el grupo “enemigo” era previamente identificado y definido como parte del trabajo de inteligencia y más tarde se procedía a las demás violaciones de derechos humanos: detención arbitraria, tortura o ejecutar extrajudicial, entre otras.

Los miembros de AVC, a más de ser civiles, constituyen lo que el Estatuto de Roma llama una población. En el contexto de crímenes de lesa humanidad, la población es un conjunto de personas víctimas de acciones u omisiones violentas por parte del Estado, que son victimizadas específicamente por un rasgo especial común entre todas las que son miembros del grupo. Esta característica en común es justamente lo que les hace blanco de los ataques del Estado u organización. En el caso de la organización Alfaro Vive Carajo, el elemento común es su ideología, definida por ellos mismos como “popular democrática revolucionaria” así como, su limitada práctica armada. En cuanto al los ex comandos de la Base Aérea de Taura, el grupo o población lo constituyeron aquellos comandos sublevados el 16 de enero de 1987, quienes participaron o fueron sospechosos de haber participado.

La Comisión de la Verdad encontró, además, una particularidad que merece ser resaltada: en ambos supuestos la persecución a los considerados líderes de cada grupo, representó que fueran tratados con mayor violencia. En el caso de la organización AVC, las tres personas que la encabezaban, Arturo Jarrín, Fausto Basantes y Hamet Vásquez fueron ejecutadas extrajudicialmente. En el caso de los ex comandos de la Base Aérea de Taura, la persecución a los líderes resultó en un ensañamiento en las torturas y las condiciones de detención. John Maldonado, Henry Peña y Pedro Loo (Zambo Colorado) fueron sujetos de torturas mucho más intensas que los otros ochenta y siete ex comandos detenidos.

## **Tipo de violaciones**

El derecho internacional establece que existe un delito de detención arbitraria cuando quien lo perpetra recluye ilegalmente a una o más personas, o las somete de otra manera a una privación grave de la libertad física. Ésta constituye una infracción a las normas fundamentales del derecho internacional. Como asegura 81.9% víctimas de los dos casos estudiados, sus deten-

ciones tenían por lo menos una de las siguientes características: 1) no se proporcionaba información sobre las detenciones; 2) eran ilegales en cuanto al procedimiento; 3) fueron legalizadas posteriormente ya sea con boletas de captura *post facto* o con el paso de las personas capturadas a otros cuerpos policiales o militares para su legalización; 4) las condiciones de detención eran ilegales, inhumanas y frecuentemente secretas; y 5) había negación oficial de las capturas por parte de las autoridades. Además, las personas detenidas estuvieron siempre bajo la estricta vigilancia y control de agentes del Estado, frecuentemente de la misma institución que participó en el allanamiento. Este delito en Ecuador se produjo en el contexto de la comisión de crímenes de lesa humanidad.

Desde el momento en que se inicia la detención ilegal, se violan también las protecciones derivadas de las normas de debido proceso que amparan a cualquier persona que sea detenida. Por ejemplo, toda persona tiene derecho a ser informada sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de la acusación formulada contra ella.<sup>587</sup> En el caso de los miembros de AVC, los agentes estatales entraron de manera violenta a los inmuebles, destruyeron pertenencias, tomaron como evidencia cualquier libro de estudios sociales o políticos, y se llevaron detenida a la persona inculpada sin mediar ninguna explicación. Cuando la víctima era detenida en un lugar abierto y no en un inmueble, sucedía lo mismo, ninguna explicación ni orden de captura.<sup>588</sup> El caso de los ex comandos de la Base de Taura es similar pues cuando son detenidos, 86,7% se encuentran en un hangar de la Base Aérea donde decenas de miembros de la Marina llegan en un avión C-130 y, junto a miembros de la FAE, proceden a encapuchar, maniatar y golpear a los comandos detenidos. Se los subió a la fuerza a un avión y se los lleva a un centro militar que no era un centro de detención propiamente dicho.

Si los agentes del Estado que efectuaron las detenciones arbitrarias o los allanamientos hubiesen tenido las órdenes de captura correspondientes conforme a derecho, no se hubieran opuesto a mostrarlas a las víctimas, antes de su detención. Pero no las tenían. Los perpetradores actuaban impunemente y no se preocupaban por las formalidades legales que sin duda podían “subsanan” posteriormente.<sup>589</sup>

En cuanto a la tortura, ésta aparece en el contexto de crímenes de lesa humanidad cuando a la víctima, estando bajo custodia o control de un agente del Estado, se le causa intencionalmente dolor o sufrimientos físicos o mentales y se lleva a cabo este acto

587 Cfr. Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)*, resolución 2200 A(XXI), 23 de marzo de 1976, artículo 14(3)(a). Ver también Organización de Estados Americanos, *Pacto de San José (Convención Americana de Derechos Humanos)*, artículo 7.

588 Ver Organización de Estados Americanos, *Pacto de San José (Convención Americana de Derechos Humanos)*, artículo 7.

589 En 1985 Amnistía Internacional manifestó su preocupación por el creciente número de reportes de tortura que recibió desde 1984, así como reportes de procedimientos de detenciones ilegales. Éstos incluyeron detenciones sin orden judicial de oponentes políticos del gobierno y detenciones sin seguir el procedimiento legal correcto, el cual exigía que las personas detenidas fueran llevadas ante un juez competente dentro de las 48 horas siguientes a su detención. La organización internacional también se manifestó en cuanto a que las autoridades del Ejecutivo habían declarado culpables a las personas detenidas antes de que el juez a cargo haya terminado sus investigaciones o escuchado la defensa de las mismas. Ver Amnistía Internacional, *Acción Urgente*. AI Index: AMR 28/03/85, ARAN: 10/85, Londres, 27 de agosto de 1985.

con una finalidad, propósito o designio específico. Casi todas las personas detenidas acusadas de pertenecer, apoyar, ser simpatizantes de la organización político militar Alfaro Vive Carajo, así como los ex comandos de la Base Aérea de Taura, fueron torturadas tras haber sido detenidas por las fuerzas de seguridad del Estado. Las técnicas de tortura consistieron en asfixia, golpes con objetos contundentes, descargas eléctricas, ingestión forzada de drogas, utilización de animales para intimidación, vendaje de ojos y utilización de capucha, guindada de los pulgares, temperatura extrema, estiramientos, violencia sexual, entre otros.

Las torturas practicadas por los agentes del Estado ecuatoriano causaron grandes secuelas a nivel físico y psicológico en la población civil víctima de las mismas. Estos métodos fueron utilizados con el fin de humillar, castigar, intimidar a la víctima y aleccionar a la población civil en general así como, para obtener información o confesiones, muchas veces de poco valor, que les permitiera seguir identificando civiles que reprimir.

Tratándose de la población de Alfaro Vive Carajo, al torturar buscando información, eran frecuentes las preguntas: quiénes son tus jefes, quién te reclutó, de qué casa de seguridad saliste, dónde están la espada y el busto de Alfaro. Dependiendo de la persona que se investigaba y el contexto en el cual se lo hacía, se profundizaba más en ciertos temas. Cuando los agentes del Estado buscaban extraer una confesión, ésta comúnmente estaba relacionada con algún caso que la Policía Nacional no había logrado resolver. De esta manera lograban condenar judicialmente a una persona contra la cual -probablemente- no tenían pruebas, pero sabían que era de AVC, y así se daba solución a un caso que había permanecido hasta entonces abierto, revistiendo a la institución y a los gendarmes de cierta eficacia.

La intención de castigar, humillar o intimidar a la víctima y a la población civil ecuatoriana en general, se devela en las ejecuciones extrajudiciales. Los casos de Ricardo Merino, Robert Regalado y Juan José Flores, ejecutados con un disparo en la cabeza y dos en el corazón han sido interpretados por ex miembros de AVC como un mensaje claro y aleccionador contra toda la ideología del grupo. Otro caso que sirvió para intimidar a toda la población fue el de de Consuelo Benavides, torturada con sevicia antes de ser ejecutada con múltiples disparos. Benavides fue abandonada al borde de un camino con el afán de que fuera encontrada y se esparciera rápidamente entre toda la sociedad cómo se encontró su cuerpo con la consiguiente represión e intimidación tácita a toda la población.

Los métodos de tortura fueron utilizados con el fin de humillar, castigar, intimidar a la víctima y aleccionar a la población civil en general así como, para obtener información o confesiones, muchas veces de poco valor, que les permitiera seguir identificando civiles que reprimir.

Los ex comandos de la Base Aérea de Taura también fueron torturados con la misma finalidad. Por una parte, buscaban información sobre quiénes lideraron la revuelta y su participación exacta, o preguntaban quién les pagó por sublevarse para forzar una confesión sobre supuestos apoyos de partidos ecuatorianos de izquierda, o partidos opositores al régimen de Febres Cordero, como el Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE). La crueldad de las torturas a los líderes y planificadores de la acción muestran la intención ejemplificante para otros sectores militares, civiles, o a quien fuera que se atreviera a oponerse al régimen del ex presidente Febres Cordero.

El delito de persecución en el contexto de crímenes de lesa humanidad incluyó también la reiterada violencia sexual por parte de los agentes estatales: 54.2 % de los cincuenta y nueve casos de AVC que la Comisión de la Verdad analizó y 32.3% de los testimonios de los ex comandos de la Base Aérea de Taura, refieren haber sido sujetos de esta perpetración. El desnudo forzado fue una práctica constante durante la violencia sexual y la tortura. La violencia sexual tanto de hombres como de mujeres se constituyó en una forma de control y un objetivo para quebrar la identidad de las víctimas.

También se dieron ejecuciones extrajudiciales en el caso de AVC.<sup>590</sup> Fausto Basantes murió en una emboscada tendida en la avenida de La Prensa, en Quito, por agentes y policías. Gladis Almeida murió por una ráfaga de metralleta descargada por la policía, mientras se encontraba herida en el tumbado de una casa que allanaron. Ricardo Merino fue asesinado por el un grupo élite, con dos disparos en el corazón y otro en la sien. Robert Regalado, José Flores y Sayonara Sierra murieron en un operativo también de la policía con exactamente las mismas heridas que Ricardo Merino. Sobre Sayonara Sierra que fue esposa de José Flores y no era militante de AVC se descargaron cerca de veinte disparos. Arturo Jarrín fue detenido en Panamá y apareció en Quito ejecutado con varios disparos: su cadáver presentaba claras señales de tortura. Todos estos casos muestran un patrón de comportamiento por parte de los agentes del Estado y todas las versiones de las víctimas son, en este particular, casi idénticas.

Como último delito consta la desaparición forzada de personas en el contexto de la comisión de crímenes de lesa humanidad. La desaparición forzada constituye la aprehensión, detención o secuestro de personas por un agente del Estado u otros con su autorización, apoyo o aquiescencia. A esta aprehensión, detención o secuestro le acompaña la negativa a informar sobre

590 Este delito no es analizado con respecto a los ex comandos de la Base Aérea de Taura dado que no hubo ejecuciones extrajudiciales. La Comisión de la Verdad recalca que la ausencia de éste no implica de ninguna manera que el delito de lesa humanidad cometido en contra de ellos reviste menor gravedad.

la privación de libertad o dar información sobre la suerte o el paradero de esas personas. Se realiza este acto con la intención de dejar a las víctimas fuera del amparo de la ley por un período prolongado de tiempo. Mientras se cumplan estas condiciones, la víctima está desaparecida independientemente de que su detención sea pública o se le llegue liberar.

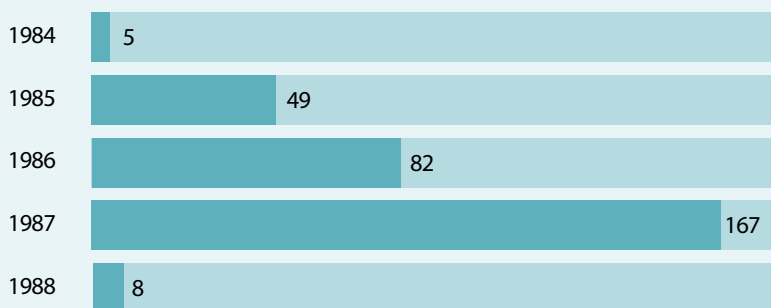
Miembros de la organización AVC y otros civiles fueron víctimas de desaparición forzada en Ecuador, durante el gobierno de Febres Cordero. La profesora Consuelo Benavides, es uno de los casos; su cuerpo sin vida fue encontrado semanas después de su desaparición. Otro caso emblemático es el de Luis Alberto Vaca Jácome detenido y recluido en el Batallón de Inteligencia Militar durante más de dos años. Las autoridades negaban a familiares, prensa y organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos que Vaca estuviera en su poder. Sólo después de unos meses de haber asumido la Presidencia de la República, Rodrigo Borja Cevallos, Vaca fue liberado cerca de su casa.

### Ataque generalizado y sistemático

Confirmada la existencia de un ataque, el cual se evidenció en las detenciones ilegales, torturas, ejecuciones, violencia sexual y desapariciones forzadas, la Comisión de la Verdad constató que dicho ataque fue generalizado.

Un ataque es generalizado cuando son múltiples las víctimas de los actos proscritos y no existe un lapso demasiado amplio entre las distintas perpetraciones. Se comprobó que se cumple con este estándar por las cifras recabadas de los testimonios recibidos.

## Número de víctimas de violaciones de derechos humanos durante el gobierno de León Febres Cordero



Las cifras muestran un total de 311 víctimas de algún tipo de violación de derechos humanos por parte de agentes estatales. Es decir, durante el período presidencial 1984-1988 hubo un promedio de seis víctimas por mes. Los años donde más hubo, fueron 1986 y 1987, lo cual no resulta casual. En 1986 se registró el mayor número de víctimas de miembros de AVC, en ese año se aniquiló a las personas más significativas de la cúpula del movimiento. En 1987 se produjo la detención y tortura de las personas relacionadas con el caso Taura, en este episodio se victimaron a noventa personas.

Número de personas miembros de AVC y de Taura víctimas de violaciones de derechos humanos durante el gobierno de León Febres Cordero

CUATRIMESTRE	# VÍCTIMAS
Agosto – diciembre 1984	1
Enero – abril 1985	1
Mayo – agosto 1985	8
Septiembre – diciembre 1985	14
Enero - abril 1986	13
Mayo – agosto 1986	7
Septiembre - diciembre 1986	12
Enero – abril 1987	90
Mayo – agosto 1987	1
Enero – julio 1988	2

La Comisión de la Verdad registró cincuenta y nueve miembros de AVC y noventa comandos de Taura víctimas de violaciones de derechos humanos durante el gobierno de León Febres Cordero.

La Comisión de la Verdad registró cincuenta y nueve miembros de AVC y noventa comandos de Taura víctimas de violaciones de derechos humanos durante el gobierno de León Febres Cordero. El cuadro anterior a través de una división cuatrimestral, señala la frecuencia de violaciones a lo largo de los cuatro años de gobierno. El pico más alto obedece al primer cuatrimestre de 1987 cuando fueron detenidos y torturados los comandos de Taura. El segundo pico más alto, el tercer cuatrimestre de 1985, se explica por el caso Isaías, ocurrido el 2 de septiembre de 1985. Los otros dos picos que siguen, primer cuatrimestre de 1986 y tercer cuatrimestre de 1986, corresponden a cuando ocurrieron las violaciones contra la dirigencia de AVC.

La Comisión de la Verdad también determinó que las perpetraciones tenían un efecto acumulativo y que afectó a un número de personas mayor a las originalmente victimizadas. Si bien el go-



bierno de Febres Cordero arremetió contra todos los miembros de Alfaro Vive Carajo, decidió aniquilar a sus líderes Arturo Jarrín, Fausto Basantes, Juan Carlos Acosta, Juan José Flores y Hamet Vásconez, por nombrar algunos. A estas muertes se suman las detenciones y torturas de Juan Cuvi, Patricio Baquerizo, Édgar Frías, Mireya Cárdenas y Rosa Rodríguez. Las acciones violentas dirigidas contra cada una de estas personas y su efecto acumulativo debilitaron a AVC y su organización política.

El ataque contra ex comandos de la Base Aérea de Taura también tuvo efecto acumulativo, lo que refuerza el elemento de generalizado. El efecto acumulativo para este caso no se da sólo en lo cualitativo, debido a la magnitud de la perpetración, sino de un modo cuantitativo, por lo mucho que estas violaciones afectaron a los familiares de las víctimas. El gobierno de Febres Cordero negó a los familiares información sobre el paradero de los comandos, quienes fueron condenados a penas entre seis meses y dieciséis años y se les acumularon las penas accesorias, entre las cuales estaba la expulsión de las Fuerzas Armadas, con lo que se les negó –además– la oportunidad de acceder a los servicios que les ofrece esta institución. Los comandos de Taura, en su mayoría sostenían a sus familias con su trabajo por lo que sus detenciones destruyeron sus familias. Esto causó que hijos e hijas de los detenidos se quedaran a vivir en la cárcel, con sus padres por motivos económicos, con las graves consecuencias que eso tuvo y aún tiene para las víctimas.

Pese a que el estándar internacional exige que el ataque sea simplemente generalizado o sistemático, la Comisión de la Verdad comprobó que en los casos pertinentes a este análisis, se cumplió con ambas características. Analizando al elemento cualitativo del ataque, se afirma que estamos ante un ataque sistemático porque los actos son perpetrados por agentes del Estado, o por una organización que actúa con aquiescencia estatal, las acciones estuvieron vinculadas entre sí y fue improbable que esta vinculación fuera fortuita.

Como se constató en el cruce entre los testimonios receptados y documentos desclasificados, las acciones violentas se llevaron a cabo siempre por medio de agentes estatales, tanto de la Policía Nacional como de las Fuerzas Armadas e inclusive autoridades civiles de gobierno.

En el cuadro precedente se puede apreciar la intervención de agentes de Estado y al número de personas que afectó con su intervención, los picos más altos están en la Policía Nacional y las

Las acciones violentas se llevaron a cabo siempre por medio de agentes estatales, tanto de la Policía Nacional como de las Fuerzas Armadas e inclusive autoridades civiles de gobierno.

Fuerzas Armadas, considerando que los casos evidencian operaciones combinadas entre ambas instituciones. El siguiente pico es el de las Autoridades de Gobierno, de quienes las víctimas testimoniaron encontrarse presente en los momentos de tortura. En el caso de los Comandos de Taura, quienes aseguran que hubo presencia de autoridades durante las torturas, fueron los comandos recluidos en el BIM, donde estuvieron 16 de los 90 comandos.

## Intervención de Agentes de Estado en los casos AVC y Taura

INSTITUCIÓN	NÚMERO DE VÍCTIMAS AVC Y TAURA AFECTADAS	PORCENTAJE EQUIVALENTE
FFAA	103	69,1%
Policía Nacional	117	78,5%
Funcionario judicial	12	8,1%
Autoridad de gobierno	40	26,8%
Autoridad extranjera	2	1,3%
Autoridad municipal	1	0,7%
Civil	1	0,7%

En menor proporción están los Funcionarios Judiciales, cuya participación consistía en permitir que los hechos queden impunes, incluso haciendo firmar declaraciones siendo visible las huellas de tortura en el detenido. Por último Civiles y Autoridades Municipales que afectaron a las víctimas más por sus omisiones que por sus acciones.

Otro elemento que muestra lo sistemático del ataque es el hecho de que las víctimas estuvieran vinculadas y que esta vinculación no fuera fortuita. La Comisión de la Verdad confirmó que las víctimas habían conformado lo que en esta materia se conoce como un grupo o población. Tanto AVC como los ex comandos

de la Base Aérea de Taura eran grupos definidos de personas que compartían por lo menos una característica en común: los primeros, la ideología política y militancia, y los segundos, la participación en el Taurazo.

Las acciones sistemáticas fueron organizadas, dirigidas y encauzadas mediante una metodología elaborada anticipadamente y, en consecuencia, con una finalidad o meta puntual, trazada por autoridades gubernamentales, policiales o militares. Esta finalidad o meta puntual fue explícita en los dos casos. Elocuciones como “a la subversión hay que matarla como a los pavos, a la víspera”, pronunciada por el Secretario General de la Administración de aquel régimen; “es delito pactar o convenir con asociaciones ilícitas como es AVC; es delito otorgar de hecho, como ha ocurrido, el perdón a quienes han delinquido, por el mero hecho de que ‘prometan’ dejar de hacerlo en el futuro. ¡Qué vergüenza!” fue una de las declaraciones de León Febres Cordero. Ambas afirmaciones develan inequívocamente hacia dónde apuntaba el gobierno socialcristiano.<sup>591</sup>

Además de ser explícita, este objetivo estatal se puede inferir del contexto político y del contenido general del programa político plasmado en los escritos y discursos de los autores, la propaganda mediática del Estado, el establecimiento e implementación de estructuras militares o policiales autónomas y las ofensivas militares coordinadas.

La propaganda del Estado fue un elemento clave que permite inferir la meta puntual del gobierno de León Febres Cordero. Éste lanzó una masiva y generalizada campaña en los medios escritos, radiales y televisivos ofreciendo cinco millones de sucres<sup>592</sup> por la entrega de quienes se consideraban los líderes de la organización: Arturo Jarrín, Fausto Basantes, Hamet Vásconez, Édgar Frías y Justina Casco, aunque en este último caso no perteneciese a AVC: Caso era la cónyuge de Frías. En parte, a consecuencia de esta campaña Jarrín, Basantes y Vásconez fueron ejecutados, y Frías y Casco detenidos arbitrariamente y brutalmente torturados.

Con respecto a la persecución de los ex comandos de la Base Aérea de Taura, la propaganda mediática del Estado también se hizo presente, pero de manera distinta. La Comisión de la Verdad constató la emisión de boletines de prensa por parte del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en los que no sólo formaba sobre los hechos ocurridos sino que se llevó adelante una campaña de descrédito, amenazas, contra los sectores de

591 Para más información sobre esto, ver Capítulo de Análisis del discurso del presente Informe.

592 En enero de 1986 el se cotizaba en S/. 98.5. La recompensa sumaba \$50.761 de la época.

izquierda que supuestamente apoyaron el Taurazo y también contra el general Frank Vargas, a favor de quien los ex comandos se sublevaron.

El establecimiento e implementación de estructuras militares autónomas es una muestra de la meta del gobierno de la época. Estas unidades llevaban a cabo los operativos sin el control institucional habitual. A partir del análisis de los documentos desclasificados, la Comisión de la Verdad pudo corroborar la creación y funcionamiento de varias de estas unidades, tales como el SIC 10, la Unidad de Investigaciones Anti Subversivas (UIAS) y la Unidad de Investigaciones Especiales (UIES). La misión de estas unidades, casi exclusivamente, era la de la lucha contra grupos insurgentes. Todas ellas actuaron en los operativos en contra de miembros de AVC. Existían órdenes expresas de no nombrar jamás a la unidad (en el caso del SIC-10) y se establecieron procedimientos para legalizar, con posterioridad, las actuaciones de estas unidades. Los participantes en los diferentes operativos siempre fueron encubiertos. Las detenciones y actuaciones fueron clandestinas, los detenidos fueron recluidos en celdas en condiciones inhumanas y sometidos a torturas para ser más tarde trasladados y puestos a disposición de fuerzas que operaban abiertamente como, por ejemplo, la Policía en los casos de AVC.

El ataque sistemático también se evidenció en las ofensivas militares que se llevaron a cabo en contra de los grupos en cuestión. Los operativos contra los miembros de la organización Alfaro Vive Carajo estaban formados de manera combinada por miembros de las unidades de inteligencia, la Policía y el Ejército y siempre suponían un despliegue de veintenas de individuos, todos ellos con órdenes claras y precisas. En el caso de los participantes del Taurazo se mantuvo el patrón: los ex comandos fueron detenidos arbitrariamente e inmediatamente maniataados y encapuchados por miembros de la Marina, que llegaron en aviones C-130, lo cual evidencia que hubo coordinación casi perfecta entre la Marina, el Ejército y la Fuerza Aérea de Ecuador, en su captura.

Las acciones que generaron la detención, tortura y violencia sexual, de los comandos de la Base Aérea de Taura y de los miembros de Alfaro Vive Carajo, incluyendo las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales en el caso de los miembros de AVC fueron organizadas, dirigidas y llevadas a cabo mediante un modus operandi elaborado anticipadamente y en respuesta a una política. En todos los casos existe un patrón similar visible.

Las detenciones y actuaciones fueron clandestinas, los detenidos fueron recluidos en celdas en condiciones inhumanas y sometidos a torturas para ser más tarde trasladados y puestos a disposición de fuerzas que operaban abiertamente como, por ejemplo, la Policía en los casos de AVC.

El proceso metodológico represivo del gobierno de Febres Cordero consistió en todos los casos en: 1) definición del enemigo, 2) estructuración de cuerpos represivos y/o operaciones clandestinas, 3) trabajo de inteligencia, 4) detención de la víctima, 5) tortura, 6) legalización de la detención, 7) proceso penal fraudulento, 8) en algunos casos de AVC, ejecución extrajudicial.

La definición de las metas fue decisión de las autoridades gubernamentales, policiales y militares, según se pudo constatar en los archivos desclasificados y declaraciones de los actores. En ciertos operativos fue Febres Cordero en persona quien dispuso el accionar militar y designó los mandos mientras él estaba ausente. La cadena de mando era muy estricta e incluía a asesores civiles de la Presidencia y a altos cargos del Ministerio del Gobierno. Ciertos documentos oficiales y testimonios de las víctimas dan cuenta de la presencia de altas autoridades civiles y militares en las sesiones de torturas.

En la metodología implementada, tanto en AVC como en el caso de los ex comandos de Taura, se utilizaron recursos y bienes públicos. En el caso AVC, se comprobó que ciento cincuenta mil dólares egresaron de las reservas de dinero público del Banco Central del Ecuador, para pagar al ciudadano israelí Ran Gazit, quien fue contratado personalmente por Febres Cordero para entrenar a grupos de élite en técnicas antsubversivas, que incluían técnicas de tortura. Algunas sesiones de tortura fueron llevadas a cabo en instalaciones militares o policiales de ámbito público. Todos los vehículos utilizados por inteligencia para las detenciones, traslados, etc. eran propiedad del Estado. Igualmente, en el caso de los ex comandos de la Base Aérea de Taura, todos los bienes, muebles o inmuebles, eran públicos.

En ciertos operativos fue Febres Cordero en persona quien dispuso el accionar militar y designó los mandos mientras él estaba ausente.

### **Contra población civil**

Se evidenció que el ataque estuvo dirigido a un amplio sector de la población civil, incluyendo dirigentes estudiantiles, barriales, sindicales, políticos, entre otros. Los grupos sobre los cuales se profundizó el análisis en estas páginas se vieron inmersos en esta ola represiva, proveniente de la respectiva política estatal.

El grupo AVC estuvo conformado por ciudadanos y ciudadanas ecuatorianos, que se unieron por una ideología política y se enfrentaron al poder establecido. Su lucha nunca llegó a tener las proporciones que permitiría llamarlos combatientes *stricto sensu*, ya que en Ecuador no se vivía una situación de conflicto armado interno. Aunque AVC se consideraba así mismo como

grupo de oposición armado, la falta de medios y el aniquilamiento casi inmediato de todos sus líderes y miembros no permitió que se desarrollara plenamente como tal. Es importante señalar que, tanto miembros de AVC como los ex comandos al momento de su detención, se encontraban desarmados.

### Con conocimiento

En última instancia se analizó el elemento de conocimiento lo que significa que quien perpetra los actos prohibidos lo hace a sabiendas de la “posibilidad sustancial” de que su acción u omisión derive en un acto criminal punible y la intención de ocasionar la consecuencia derivada de éste. Por otro lado, también importa el conocimiento de las circunstancias fácticas que rodean el hecho, así como las consecuencias de su actuar.

El acceso de la Comisión de Verdad a los documentos desclasificados de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional permitió establecer la existencia de ese conocimiento. El asesinato, la violación sexual y la tortura dada su naturaleza inmoral son delitos reconocidos como *mala in se* por parte de la comunidad internacional. Dado que el entendimiento de la maldad intrínseca de estos actos es universal, quien comete estos delitos sabe que está realizando algo que conoce y reconoce como “malo” o “prohibido”. Esto refuerza los conocimientos.

Los elementos extraídos de cada situación, tanto en las violaciones de derechos humanos contra los miembros de AVC o contra los ex comandos de la Base Aérea de Taura, saltan a la vista ya que son de naturaleza poco usual. Una vez percibidos estos elementos, el siguiente paso en el procedimiento de actualización del conocimiento fue la integración de la experiencia del sujeto activo. Es decir, quien actúa conocía la posibilidad de que los hechos fueran punibles, como también los elementos puntuales del mundo exterior que percibía mientras actuaba que le indicaban que sus actos no son correctos.

No hay duda de que el sujeto activo tenía conocimiento de la “posibilidad sustancial” de que su accionar derivara en responsabilidad penal. Por esta razón, en 72,10% de los casos, las víctimas refieren haber estado vendadas o encapuchadas. Cuando no lo estaban, eran los perpetradores quienes se cubrían el rostro. Los sujetos activos hacían esto para evitar ser identificados, y por lo tanto acusados de violaciones de derechos humanos. Además, los partes y otros documentos estaban cifrados, con lo cual queda claro que los perpetradores no querían ser identificados.

El asesinato, la violación sexual y la tortura dada su naturaleza inmoral son delitos reconocidos como *mala in se* por parte de la comunidad internacional. Dado que el entendimiento de la maldad intrínseca de estos actos es universal, quien comete estos delitos sabe que está realizando algo que conoce y reconoce como “malo” o “prohibido”.

El conocimiento de la naturaleza e impacto colectivo de los actos se observa en el hecho de que todos los perpetradores desempeñaban funciones públicas. Por ejemplo, los miembros del SIC-10 o el UIES recibían instrucciones específicas para la lucha contra la subversión. Esas unidades fueron creadas especialmente para ello. Lo mismo ocurre con los miembros de la FAE y los marinos que capturaron a los ex comandos o con los miembros del Ejército que después los torturaron: todos sabían que estaban tratando con miembros de una población definida: AVC o los participantes del Taurazo.

Otro lado del aspecto volitivo es el hecho de que quienes perpetraron los delitos lo hicieron buscando el resultado previsto en el tipo penal. El *dolo inmediato* implica que la voluntad es exactamente el cumplimiento del tipo; en otras palabras, la consumación del ilícito es precisamente lo que busca el sujeto activo. Este es el caso de la mayoría de los crímenes de lesa humanidad en los que incurrió el Ecuador durante el régimen de León Febres Cordero. Los perpetradores realizaron todos los preparativos necesarios para la tortura tanto de los miembros de AVC como de los ex comandos. Por ejemplo, contaban con recipientes metálicos llenos de agua para que se intensifique el sufrimiento de la persona mientras le aplicaban las descargas eléctricas; tenían una polea en el techo para colgar a las víctimas, tanques de agua podrida y heces para aplicarles asfixia. Lo mismo se puede observar en las ejecuciones extrajudiciales, cuando las víctimas muestran decenas de disparos o impactos de bala que fueron directo al corazón y la cabeza.

Los perpetradores realizaron todos los preparativos necesarios para la tortura tanto de los miembros de AVC como de los ex comandos.

### En síntesis

En el Ecuador, entre 1984 y 1988, durante el gobierno de León Febres Cordero se cometieron crímenes de lesa humanidad contra la población civil ecuatoriana. La Comisión de la Verdad analizó detenidamente casos de violaciones de derechos humanos cometidos contra los miembros de la organización Alfaro Vive Carajo y los ex comandos de la Base Aérea de Taura. En ambos casos, se confirmó la concurrencia de los elementos que permitirían calificar los hechos como crímenes de lesa humanidad. En contra de estas dos poblaciones existió un ataque generalizado y sistemático, se trataba de población civil y los perpetradores actuaron con conocimiento del contexto y alcance de las conductas en las que incurrieron.

Es muy importante precisar que el hecho de que la Comisión de la Verdad se haya centrado en el análisis e investigación de estos dos

casos, no excluye en absoluto la existencia de otros crímenes de lesa humanidad cometidos contra la población civil de Ecuador en el mismo periodo o posteriormente. Durante su investigación, la Comisión de la Verdad encontró indicios de crímenes de lesa humanidad en muchos de los casos investigados. Como parte del informe se han documentado más de mil ejecuciones extrajudiciales ocurridas en la provincia de Sucumbíos desde principio del año 2000 y hasta la fecha. Estos crímenes presentan patrones de generalidad y sistematicidad que permiten calificarlos como crímenes de lesa humanidad. Esta Comisión de la Verdad, mediante este informe, declara que es obligación de la Fiscalía General investigar esos hechos y sancionar a los responsables.

Se escogieron los casos AVC y ex comandos de Taura por el impacto que han tenido para la historia reciente del Ecuador y para el pueblo ecuatoriano. Estas son situaciones presentes en la memoria colectiva de la sociedad, y por ello sirven mejor al propósito y razón de ser de esta Comisión de la Verdad. Los crímenes de lesa humanidad cometidos por el gobierno de Febres Cordero ofenden a la población civil ecuatoriana por entero, y es esa ofensa la que pretende exponer y resarcir esta Comisión con este informe, a fin de que algo como lo ocurrido no se vuelva a producir jamás en Ecuador. La comisión de crímenes de lesa humanidad ofende además a toda la humanidad. Crímenes como los que incurrió el gobierno de Febres Cordero y todos sus miembros amenazan la paz y la seguridad de la humanidad y sacuden su conciencia.

Es mandato de la Comisión de la Verdad y su deseo de que el Estado ecuatoriano, a través de sus órganos competentes, adecue la legislación interna para que los crímenes de lesa humanidad se tipifiquen y sean enjuiciables en los tribunales del país. No basta con que se pueda inferir de la Constitución su prohibición. No basta con que consten en tratados internacionales, y que éstos se reconozcan como parte del acervo legal interno. La proscripción de delitos tan trascendentes como los de lesa humanidad tiene que ser explícita y clara. Las leyes nacionales tienen que adecuarse a la necesidad que tiene la humanidad de juzgar y sancionar esta clase de crímenes porque sacuden la conciencia social y el devenir de los pueblos. Si no se juzgan internamente, deberán ser perseguidos internacionalmente, allá donde se les reconozca a las víctimas el derecho a la justicia que merecen. Sólo así se vencerá la impunidad y se podrá reparar íntegramente a las víctimas y el Ecuador, como pueblo y Estado, podrá reconciliar su presente con su pasado para encarar mejor el futuro.

Los crímenes de lesa humanidad cometidos por el gobierno de Febres Cordero ofenden a la población civil ecuatoriana por entero, y es esa ofensa la que se pretende exponer y resarcir, a fin de que algo como lo ocurrido no se vuelva a producir jamás en Ecuador.



## Ataque generalizado y sistemático a los comandos participantes del Taurazo

NOMBRE	LUGAR Y FECHA DE DETENCIÓN	PRIMER REPARTO	SEGUNDO REPARTO	TORTURA	VIOLENCIA SEXUAL	CONDENA CGV	CONDENA JPM	FECHA DE EXCARCELACIÓN	DÍAS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD
Abril Sagñay Hermenegildo José	Taura, 21/01/1987	Batallón de Transmisiones Nº 1 Ruminahui, Quito				6 meses	1 año	19/01/1988	365
Abril Villafuerte Hermógenes Edilberto	Taura, 21/01/1987	Agrupamiento Escuela de Inteligencia Militar, Conocoto	Batallón de Apoyo Logístico, Quito			16 años	16 años	08/12/1988	687
Acuña Salazar Ángel de la Guarda	Quito, 26/01/1987		Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Quito			8 años	8 años	08/12/1988	682
Alarcón Novoa Segundo Vicente	Taura, 21/01/1987	Brigada de Fuerzas Especiales Patria, Latacunga	Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Quito			Absuelto	Absuelto	21/07/1987	181
Andaluz Tapia Claudio Rigoberto	Taura, 21/01/1987	Batallón Esmeraldas, Ambato	Batallón de Artillería Mariscal Sucre, Quito			16 años	16 años	08/12/1988	687
Andaluz Tapia Luis Ernesto	Taura, 21/01/1987	Batallón de Transmisiones Nº 1 Ruminahui, Quito				Absuelto	Absuelto	21/07/1987	181
Angulo Hurtado Joffe	Taura, 21/01/1987	IGE, Fuerte Atahualpa, Aychapichu	Escuadrón de Reconocimiento Mecanizado Nº 13 Epiclachima			Absuelto	Absuelto	21/07/1987	181
Arellano Lafebre Carlos Aníbal	Taura, 21/01/1987	IGE, Fuerte Atahualpa, Aychapichu	Escuadrón de Reconocimiento Mecanizado Nº 13 Epiclachima			Absuelto	Absuelto	21/07/1987	181
Ayerve Rodríguez Fausto	Taura, 21/01/1987	Batallón Esmeraldas, Ambato	Batallón de Transmisiones Nº 1 Ruminahui, Quito			8 años	8 años	08/12/1988	687
Beltrán Jiménez Humberto Leandro *****	Taura, 21/01/1987	Batallón Esmeraldas, Ambato	Batallón de Artillería Mariscal Sucre, Quito	X	X	Absuelto	1 año	19/01/1988	365
Bermeo Tomalá Juan Antonio***	Taura, 21/01/1987	Agrupamiento Escuela de Inteligencia Militar, Conocoto	Batallón de Apoyo Logístico, Quito	X		6 meses	8 años	21/07/1987	181
Brunis Villacís Miguel Teodomiro	Taura, 21/01/1987	Brigada de Fuerzas Especiales Patria, Latacunga	Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Quito	X	X	8 años	8 años	08/12/1988	687
Cajas Hidalgo Héctor Hugo	Taura, 21/01/1987	Cuartel Galo Molina, Tulcán	Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Quito			Absuelto	Absuelto	21/07/1987	181

\*\*\* Cuando salió la sentencia condenatoria fueron hasta que salió la Ley de Gracia dictada por el gobierno de Rodrigo Borja.

Nota: El número de días es aproximado. Se calculó considerando la fecha de detención, la fecha de emisión de las condenas y el tiempo establecido en la Ley de Gracia dictada por el gobierno de Rodrigo Borja. En contraste, además, con los testimonios recibidos y documentos confidenciales de la Comisión de la Verdad.

## Ataque generalizado y sistemático a los comandos participantes del Taurazo

NOMBRE	LUGAR Y FECHA DE DETENCIÓN	PRIMER REPARTO	SEGUNDO REPARTO	TORTURA	VIOLENCIA SEXUAL	CONDENA CGV	CONDENA JPM	FECHA DE EXCARCELACIÓN	DÍAS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD
Calle Rosas Carlos Ermel***	Taura, 21/01/1987	Agrupamiento Escuela de Inteligencia Militar, Conocoto	Batallón de Apoyo Logístico, Quito	X		6 meses	1 año	21/07/1987	181
Carrasco Santillán Kléber Eduardo	Taura, 21/01/1987	IGE, Fuerte Atahualpa, Aychapichu	Escuadrón de Reconocimiento Mecanizado Nº 13 Epicláchima			8 años	8 años	08/12/1988	687
Carrión Jiménez Hugo Alberto	Taura, 21/01/1987		Escuadrón de Reconocimiento Mecanizado Nº 13 Epicláchima			Absuelto		21/07/1987	181
Castro Plúas Ángel Esteban	Taura, 21/01/1987	IGE, Fuerte Atahualpa, Aychapichu	Escuadrón de Reconocimiento Mecanizado Nº 13 Epicláchima			Absuelto	Absuelto	21/07/1987	181
Colcha Arévalo Raúl Clemente	Taura, 21/01/1987	Cuartel Galo Molina, Tulcán	Batallón de Artillería Mairiscal Sucre, Quito			8 años	8 años	08/12/1988	687
Contreras Alvarado Wálter Eliodoro	Quito, 28/01/1987		IGE, Fuerte Atahualpa, Aychapichu			Absuelto	Absuelto	21/07/1987	174
Córdova Andrade Ángel Amado	Taura, 21/01/1987	Cuartel Galo Molina, Tulcán	Batallón de Artillería Mairiscal Sucre, Quito	X		6 meses	1 año	19/01/1988	365
Córdova Carrera Ángel Gilberto	Quito, 21/01/1987	Agrupamiento Escuela de Inteligencia Militar, Conocoto	Batallón de Apoyo Logístico, Quito	X		Absuelto	Absuelto	21/07/1987	181
Díaz Bustos Guillermo Aparicio	Taura, 21/01/1987	Batallón Esmeraldas, Ambato	Batallón de Artillería Mairiscal Sucre, Quito	X	X	8 años	8 años	08/12/1988	687
Díaz Patricio Amable	Quito, 21/01/1987	IGE, Fuerte Atahualpa, Aychapichu	Escuadrón de Reconocimiento Mecanizado Nº 13 Epicláchima			Absuelto	Absuelto	21/07/1987	181
Echever Villegas Carlos Lupo	Taura, 21/01/1987	Agrupamiento Escuela de Inteligencia Militar, Conocoto	Batallón de Apoyo Logístico, Quito	X		6 meses	6 meses	21/07/1987	181
Erazo Cabezas César Alcívar	Taura, 21/01/1987	Batallón de Transmisiones Nº 1 Rumiñahui, Quito		X		8 años	8 años	08/12/1988	687
Escobar Amaguaña José Enrique	Taura, 21/01/1987	Cuartel Yaguachi, Ibarra	Escuadrón de Reconocimiento Mecanizado Nº 13 Epicláchima			16 años	16 años	08/12/1988	687

\*\*\* Cuando salió la sentencia condenatoria fueron hasta que salió la Ley de Gracia dictada por el gobierno de Rodrigo Borja.  
Nota: El número de días es aproximado. Se calculó considerando la fecha de detención, la fecha de emisión de las condenas y el tiempo establecido en la Ley de Gracia dictada por el gobierno de Rodrigo Borja.  
En contraste, además, con los testimonios recibidos y documentos confidenciales de la Comisión de la Verdad.

## Ataque generalizado y sistemático a los comandos participantes del Taurazo

NOMBRE	LUGAR Y FECHA DE DETENCIÓN	PRIMER REPARTO	SEGUNDO REPARTO	TORTURA	VIOLENCIA SEXUAL	CONDENA CGV	CONDENA JPM	FECHA DE EXCARCELACIÓN	DÍAS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD
Espinoza Aguilar Jorge Virgilio***	Taura, 21/01/1987	Agrupamiento Escuela de Inteligencia Militar, Conocoto	Batallón de Apoyo Logístico, Quito	X	X	16 años	16 años	08/12/1988	807
Espinoza Cujilán Ramón Gonzalo	Taura, 21/01/1987	Agrupamiento Escuela de Inteligencia Militar, Conocoto	Batallón de Apoyo Logístico, Quito			16 años	16 años	08/12/1988	687
Espinoza Martínez Paco Juvencio	Taura, 21/01/1987	Batallón Esmeraldas, Ambato	Batallón de Transmisiones N° 1 Rumiñahui, Quito	X		6 meses	1 año	28/05/1987	365
Falcón Falcón Hólguer Tarquino	Taura, 21/01/1987	Agrupamiento Escuela de Inteligencia Militar, Conocoto	Batallón de Apoyo Logístico, Quito	X		16 años	16 años	08/12/1988	687
Fernández Córdova Arturo Wilfrido	Taura, 21/01/1987					Absuelto	6 años	-	-
Flores Pallo Jorge	Taura, 21/01/1987	Batallón de Transmisiones N° 1 Rumiñahui, Quito				8 años	8 años	08/12/1988	687
Ganchozo Burgos Tomás Octavio	Taura, 21/01/1987	Batallón de Transmisiones N° 1 Rumiñahui, Quito		X		16 años	16 años	08/12/1988	687
Gómez Bustos Carlos Alberto	Taura, 21/01/1987	Cuartel Yaguachi, Ibarra	Batallón de Transmisiones N° 1 Rumiñahui, Quito			Absuelto	Absuelto	21/07/1987	181
Gómez Martínez Carlos Alberto	Taura, 21/01/1987	Cuartel Galo Molina, Tulcán	IGE, Fuerte Atahualpa, Aychapichu			Absuelto	1 año	19/01/1987	365
Gómez Moreira Jorge	Taura, 21/01/1987					8 años	8 años	08/12/1988	658
González Vera Juan	Taura, 21/01/1987	IGE, Fuerte Atahualpa, Aychapichu	Escuadrón de Reconocimiento Mecanizado N° 13 Epiclachima			Absuelto	Absuelto	21/07/1987	181
Gutiérrez Gómez Leonel Gonzalo	Taura, 21/01/1987	IGE, Fuerte Atahualpa, Aychapichu	Escuadrón de Reconocimiento Mecanizado N° 13 Epiclachima			Absuelto	Absuelto	21/07/1987	181
Hernández Cahuana Gonzalo Rómulo	Taura, 21/01/1987	Brigada de Fuerzas Especiales Patria, Latacunga	Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Quito	X		6 meses	1 año	19/01/1987	365

\*\*\* Cuando salió la sentencia condenatoria hubieron hasta que salió la Ley de Gracia dictada por el gobierno de Rodrigo Borja.

Nota: El número de días es aproximado. Se calculó considerando la fecha de detención, la fecha de emisión de las condenas y el tiempo establecido en la Ley de Gracia dictada por el gobierno de Rodrigo Borja. En contraste, además, con los testimonios recibidos y documentos confidenciales de la Comisión de la Verdad.

## Ataque generalizado y sistemático a los comandos participantes del Taurazo

NOMBRE	LUGAR Y FECHA DE DETENCIÓN	PRIMER REPARTO	SEGUNDO REPARTO	TORTURA	VIOLENCIA SEXUAL	CONDENA CGV	CONDENA JPM	FECHA DE EXCARCELACIÓN	DÍAS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD
Jiménez Rodríguez Tomás Lorenzo	Taura, 21/01/1987	Brigada de Fuerzas Especiales Patria, Latacunga	Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Quito			Absuelto	Absuelto	21/07/1987	181
Jiménez Vega Víctor Manuel	Taura, 21/01/1987	Batallón Esmeraldas, Ambato	Batallón de Artillería Mariscal Sucre, Quito			Absuelto	Absuelto	21/07/1987	181
Loor Vera Pedro Dimas	Taura, 21/01/1987	Agrupamiento Escuela de Inteligencia Militar, Conocoto	Batallón de Apoyo Logístico, Quito	X	X	16 años	16 años	08/12/1988	807
Macías Delgado Washington Ascensión	Taura, 21/01/1987	Cuartel Galo Molina, Tulcán	Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Quito			6 meses	1 año	19/01/1987	365
Maldonado Herrera John Freddy	Taura, 21/01/1987	Agrupamiento Escuela de Inteligencia Militar, Conocoto	Batallón de Apoyo Logístico, Quito	X	X	16 años	16 años	08/12/1988	807
Maridueña Viteri William Ernesto	Taura, 21/01/1987	Agrupamiento Escuela de Inteligencia Militar, Conocoto	Batallón de Apoyo Logístico, Quito			16 años	16 años	08/12/1988	807
Martínez Revelo José Adán	Taura, 21/01/1987	Batallón Esmeraldas, Ambato	Batallón de Artillería Mariscal Sucre, Quito			8 años	8 años	08/12/1988	687
Mayorga González Wilson Pascual	Taura, 21/01/1987	Batallón Esmeraldas, Ambato	Batallón de Artillería Mariscal Sucre, Quito			Absuelto	Absuelto	21/07/1987	181
Mera Jacho Primitivo Feliciano	Taura, 21/01/1987	Batallón Esmeraldas, Ambato	Batallón de Transmisiones N° 1 Rumiñahui, Quito			8 años	8 años	08/12/1988	687
Morán Alarcón Ángel Evangelista	Taura, 21/01/1987	Agrupamiento Escuela de Inteligencia Militar, Conocoto	Batallón de Apoyo Logístico, Quito			8 años	8 años	08/12/1988	687
Morante Ochoa Miguel Ángel	Taura, 21/01/1987	IGE, Fuerte Atahualpa, Aychapichu	Escuadrón de Reconocimiento Mecanizado N° 13 Epiclachima			16 años	16 años	08/12/1988	687
Moreira Santiago Anacleto	Taura, 21/01/1987	Batallón Esmeraldas, Ambato	Batallón de Artillería Mariscal Sucre, Quito (Cuerpo de Ingenieros del Ejército)	X		6 meses	1 año	19/01/1988	365
Moreno Calle Jhonny Valentín (+)	Taura, 29/01/1987	Agrupamiento Escuela de Inteligencia Militar, Conocoto	Agrupamiento Escuela de Inteligencia Militar, Conocoto			16 años	16 años	08/12/1988	679

Nota: El número de días es aproximado. Se calculó considerando la fecha de detención, la fecha de emisión de las condenas y el tiempo establecido en la Ley de Gracia dictada por el gobierno de Rodrigo Borja. En contraste, además, con los testimonios recibidos y documentos confidenciales de la Comisión de la Verdad.

## Ataque generalizado y sistemático a los comandos participantes del Taurazo

NOMBRE	LUGAR Y FECHA DE DETENCIÓN	PRIMER REPARTO	SEGUNDO REPARTO	TORTURA	VIOLENCIA SEXUAL	CONDENA CGV	CONDENA JPM	FECHA DE EXCARCELACIÓN	DÍAS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD
Muñoz Tapia César Antonio	Taura, 21/01/1987	Batallón Esmeraldas, Ambato	Batallón de Artillería Mariscal Sucre, Quito	X		8 años	8 años	08/12/1988	687
Ortiz Carabali Jorge Boires	Taura, 21/01/1987	Batallón de Transmisiones Nº 1 Rumiñahui, Quito				Absuelto	Absuelto	21/07/1987	181
Ortiz Loor Plubio Arturo	Taura, 21/01/1987	Batallón Esmeraldas, Ambato	Batallón de Transmisiones Nº 1 Rumiñahui, Quito	X	X	16 años	16 años	08/12/1988	687
Ortiz Valencia Jorge Dionisio	Taura, 21/01/1987	Brigada de Fuerzas Especiales Patria, Latacunga	Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Quito			6 meses	Absuelto	21/07/1987	181
Paladines Medina Diositeo Jacinto	Taura, 21/01/1987	Batallón de Transmisiones Nº 1 Rumiñahui, Quito				Absuelto	Absuelto	21/07/1987	181
Pasquel Laz Jonny Marlon	Taura, 21/01/1987	Brigada de Fuerzas Especiales Patria, Latacunga	Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Quito	X		8 años	8 años	08/12/1988	687
Pazmiño Proaño Francisco Del Rosario	Taura, 21/01/1987	Agrupamiento Escuela de Inteligencia Militar, Conocoto	Batallón de Apoyo Logístico, Quito	X		16 años	16 años	08/12/1988	687
Peña Jiménez Henry Adalberto	Taura, 21/01/1987	Agrupamiento Escuela de Inteligencia Militar, Conocoto	Batallón de Apoyo Logístico, Quito	X	X	16 años	16 años	08/12/1988	807
Peña Vargas Germán Deliz	Taura, 21/01/1987	IGE, Fuerte Atahualpa, Aychapichu	Escuadrón de Reconocimiento Mecanizado Nº 13 Epidiachima			Absuelto	Absuelto	21/07/1987	181
Pin Guerrero Alfredo Gonzalo	Taura, 04/02/1987		Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Quito	X		8 años	8 años	08/12/1988	673
Pineda Medina Rafael Nelson	Taura, 21/01/1987	Batallón Esmeraldas, Ambato	Batallón de Artillería Mariscal Sucre, Quito	X		8 años	8 años	08/12/1988	687
Pinzón Aguirre Luis Fernando	Taura, 21/01/1987	Cuartel Galo Molina, Tulcán	Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Quito	X		8 años	8 años	08/12/1988	687
Quillupangui Hernán Patricio	Taura, 29/01/1987	Cuartel Yaguachi, Ibarra	Batallón de Transmisiones Nº 1 Rumiñahui, Quito	X	X	8 años	8 años	08/12/1988	687

Nota: El número de días es aproximado. Se calculó considerando la fecha de detención, la fecha de emisión de las condenas y el tiempo establecido en la Ley de Gracia dictada por el gobierno de Rodrigo Borja. En contraste, además, con los testimonios recibidos y documentos confidenciales de la Comisión de la Verdad.

## Ataque generalizado y sistemático a los comandos participantes del Taurazo

NOMBRE	LUGAR Y FECHA DE DETENCIÓN	PRIMER REPARTO	SEGUNDO REPARTO	TORTURA	VIOLENCIA SEXUAL	CONDENA CGV	CONDENA JPM	FECHA DE EXCARCELACIÓN	DÍAS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD
Quinde Vásquez Daniel Melquiades	Taura, 21/01/1987	Brigada de Fuerzas Especiales Patria, Latacunga	Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Quito	X		8 años	8 años	08/12/1988	687
Rivera Espinoza Luis Alonso	Taura, 21/01/1987	Cuartel Galo Molina, Tulcán	Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Quito			6 meses	1 año	19/01/1988	365
Robalino Aimara Victor José	Taura, 21/01/1987	IGE, Fuerte Atahualpa, Aychapichu	Escuadrón de Reconocimiento Mecanizado N° 13 Epiclachimá			8 años	1 año	19/01/1988	365
Robles Aroca Luis Eduardo	Taura, 21/01/1987	Agrupamiento Escuela de Inteligencia Militar, Conocoto	Batallón de Apoyo Logístico, Quito			16 años	16 años	08/12/1988	687
Rodríguez Ortiz Simón Bolívar**	Taura, 21/01/1987	Brigada de Fuerzas Especiales Patria, Latacunga	Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Quito	X		6 meses	8 años	08/12/1988	687
Ruano Burbano William Ernesto	Taura, 21/01/1987	Batallón de Transmisiones N° 1 Rumiñahui, Quito				Absuelto	1 año	19/01/1988	365
Rueda Muñoz Luis Ernesto*	Taura, 21/01/1987					Absuelto		21/07/1987	-
Ruiz Cadena Alberto Washington	Taura, 21/01/1987	Batallón de Transmisiones N° 1 Rumiñahui, Quito				Absuelto	Absuelto	21/07/1987	181
Salinas Ortiz Kléber Antonio	Taura, 21/01/1987	Batallón Esmeraldas, Ambato	Batallón de Transmisiones N° 1 Rumiñahui, Quito			Absuelto	Absuelto	21/07/1987	181
Santillán Díaz Carlos Francisco	Taura, 04/02/1987	IGE, Fuerte Atahualpa, Aychapichu	Escuadrón de Reconocimiento Mecanizado N° 13 Epiclachimá	X	X	6 meses	1 año	19/01/1988	365
Solis Franco Néstor Washington	Taura, 21/01/1987	Brigada de Fuerzas Especiales Patria, Latacunga	Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Quito	X		16 años	16 años	08/12/1988	687
Solis Sánchez Manuel Idelfonso	Taura, 21/01/1987	Agrupamiento Escuela de Inteligencia Militar, Conocoto	Batallón de Apoyo Logístico, Quito			8 años	8 años	08/12/1988	687
Suque López Antonio	Taura, 21/01/1987	Batallón Esmeraldas, Ambato	Batallón de Artillería Mariscal Sucre, Quito			Absuelto	Absuelto	21/07/1987	181

\* Consta en documentos pero no hay indicios de que fue capturado.

\*\* No consta en el documento de la Ley de Gracia.

Nota: El número de días es aproximado. Se calculó considerando la fecha de detención, la fecha de emisión de las condenas y el tiempo establecido en la Ley de Gracia dictada por el gobierno de Rodrigo Borja. En contraste, además, con los testimonios recibidos y documentos confidenciales de la Comisión de la Verdad.

## Ataque generalizado y sistemático a los comandos participantes del Taurazo

NOMBRE	LUGAR Y FECHA DE DETENCIÓN	PRIMER REPARTO	SEGUNDO REPARTO	TORTURA	VIOLENCIA SEXUAL	CONDENA CGV	CONDENA JPM	FECHA DE EXCARCELACIÓN	DÍAS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD
Tapia Alberto Absalón	Taura, 21/01/1987	Cuartel Galo Molina, Tulcán	Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Quito			Absuelto	Absuelto	21/07/1987	181
Torres Palacio Julio Rolando	Taura, 21/01/1987	IGE, Fuerte Atahualpa, Aychapichu				2 años	2 años	21/07/1987	730
Vargas López Hummer Lautaro	Taura, 21/01/1987	Batallón Esmeraldas, Ambato	Batallón de Artillería Mariscal Sucre, Quito	X		8 años	8 años	08/12/1988	687
Vargas Tomalá Oswaldo Gerónimo	Taura, 21/01/1987	Cuartel Galo Molina, Tulcán	Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Quito	X		6 meses	1 año	19/01/1988	365
Vega Villao Juan Robin	Taura, 21/01/1987	Cuartel Galo Molina, Tulcán	Batallón de Artillería Mariscal Sucre, Quito	X		6 meses	8 años	21/07/1987	181
Velastegui Mena Edgar Iván	Taura, 21/01/1987	Brigada de Fuerzas Especiales Patria, Latacunga	Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Quito			Absuelto	6 meses	01/02/1988	276
Veloz López Rosendo Cornelio	Taura, 21/01/1987	Cuartel Yaguachi, Ibarra	Batallón de Transmisiones N° 1 Rumihahui, Quito	X		8 años	8 años	08/12/1988	687
Vera Sánchez Rodolfo Daniel	Taura, 21/01/1987	Batallón Esmeraldas, Ambato	Batallón de Artillería Mariscal Sucre, Quito	X		Absuelto	Absuelto	21/07/1987	181
Villegas Cocio Juan Elodoro	Taura, 21/01/1987	IGE, Fuerte Atahualpa, Aychapichu	Escuadrón de Reconocimiento Mecanizado N° 13 Epicláchima			Absuelto	Absuelto	21/07/1987	181
Villegas Morales Isidro Francisco	Taura, 26/01/1987		Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Quito			Absuelto	Absuelto	21/07/1987	176
Vuele Tacurí Efraín	Taura, 21/01/1987	IGE, Fuerte Atahualpa, Aychapichu	Escuadrón de Reconocimiento Mecanizado N° 13 Epicláchima			Absuelto	Absuelto	21/07/1987	181
Zambrano Méndez Fulton Hernán	Taura, 21/01/1987	IGE, Fuerte Atahualpa, Aychapichu	Escuadrón de Reconocimiento Mecanizado N° 13 Epicláchima	X		6 meses	1 año	19/01/1988	365

Nota: El número de días es aproximado. Se calculó considerando la fecha de detención, la fecha de emisión de las condenas y el tiempo establecido en la Ley de Gracia dictada por el gobierno de Rodrigo Borja. En contraste, además, con los testimonios recibidos y documentos confidenciales de la Comisión de la Verdad.